Claustro de 22 de Dc de 1659

1

Cedula

En el Colegio de Santiago Alfeo y sala de claustro de los mrios del Tribl de Santt.o a veinte y dos dias del mes de Diziembre de mil Seiscientos y cinquenta y nueve años estando en ella llamado a claustro por orden del Rector los siguientes— Andres Suarez de Carvajal y Tamariz del Horcajo y Rodriguez de Soria llamo a claustro para mañana Lunes que contaran veinte y tres del presente mes de Diziembre a la mañana para tratar de negocios de hazienda Conforme a constituciones y para Nominacion de Lizenciado Cristoval de Quintanilla y Tamariz del claustro colegial de Colegio de Santiago Alfeo por Examinador sinodal y para los demas Negocios que se ofrezcan tocantes a la presente cosa prestada Juram.to Dada en Santt.o a veinte y tres dias del mes de Diziembre de mil Seiscientos y cinquenta y nueve años= Doctor Varela Vejas- Vice Rector—

llamam.to

por mand.to del S.or Vice Rector Francisco Dz. de Silvas= los señores que tubo llamados en esta forma son los siguientes. Pardo y Villoa— Saldes— Serjas— Bueltas— Silva bueltas— Aguamonte— Aguiar Encinosa— Feijo Colmo— Otero Colmo— Boado Colmo— Porto con poderes— Muchos padres Abad del Sr Martin Colmo— Villamarin Colmo— Rector del Colegio Blanco Colmo. Aguiar. Encina Mo Suarez Millara Colmo— y los demas ausentes y con causas y por verdad lo firmo y Diziembre— Andres Suarez de Carvajal— ———

Orig.l Vinieron al Claustro sum.te el Rmo. D. Juan Varela Vice Rector y Claustrales. Lizenciado D. Martin Bermudez Rector del Colegio de Santiago Alfeo D.r D. Luis Pardo y Villoa. D.r D. Antonio de Aguiar— D.r Don Francisco de Vejas Tejeda— D.r D. Ant.o Blanco— D.r D. Jacinto de Aguiar y Villoa Maestro fray Gregorio de Otero D.r D. Alonso Gomez Bueltas D.r Don Andres Gomez Vilaverde Rector Don Pedro Feijo Rector D. Thomas Millara Maestro D. Benito Lobez Encina todos los Vocales estando asi Juntos y con suficiente Aprouecho [illegible] cuyo Acto passando lo que se sigue—

Vease Acto preparado

En el claustro despues de aver leydo el Acto del claustro pas.o [illegible]

Auiendo entrado Cnel el Doctor D Salvio decano de Theologia de
D Pedro de Rauia consiliario. el Dr D Antonio Blanco cathedra
tico de Visperas pidio se le admitiese al claustro. Seremise mandarle dar
en quanto a la Vitbeneficio de Vitores pidio se le admitiese al claustro. Seremise mandarle dar
vez de el Dr Blanco licencia para que fuese a oyr
en Sn Geronimo para formalidad de lo dispuesto por constituciones en
Sn Geronimo el claustro ella se llamo al claustro pareciendo Y leydo por proposito

Cnel claustro D Pedro de Viuero colegial del colegio de Viejo de Sn
Presenta por Sn Cananos y cathedratico de Visperas de Artes de sesenta para arriba
y leyo de Vnde Vnis. Cananos de Sentencias Cursando de Sentido que escribio y boluio
a llenar la fecha de dos de Febrero de mil y seiscientos y Sn
Vicente segun para adelante en sus antecesores y boluio
a mirado por dhos señores dieron licencia Sn Cananos por ores.
para los dhos dos grados acerca de ellos el deposito conforme
a constitucion = y el Sentido que escribio y boluio a llenar hera de Sn
Presenta por Sn Cananos y en la facultad de Cananos =
D Lorenzo Tabares.

Cnel claustro encontinenti dho dia mes y año para que asistiendo
llamados Cnel claustro el Dr D Lorenzo Tabares colegial de
colegio de Sn Alfonso y cursando Sn Instituta de Sn Cananos por ellos
Vesu Secretario para el presente. su fecha de veinte y nueve de
gosto de Sn Vicente en biuda y Seglar sesenta y siete de
Cananos de Sentido por dhos señores dieron licencia Sn Cananos
para que hiziese el deposito conforme a constitucion y
visto lo hizo Vice Rector segun constituye = =

D. Vasellan Vice Rector
Vega y

Pasotin Semi
Van Bredenbu

Claustro de 4 de Octubre de 1652

Cedula

Llamamiento

Congregacion

En el Colegio de San Ildefonso de la Villa de Alcala a quatro dias del mes de Octubre de mil seiscientos y cincuenta y dos años, estando en la Sala de Claustro della los Muy Ilustres Señores Don Juan Ignacio Diaz de Arce Rector, Don Antonio de Lanchares Lubian, Don Francisco Rodriguez de Salinas, Don Juan Valera, Don Geronimo Aguilar Pardo, Don Juan Perez de Rueda, Don Francisco de Salcedo, Don Blasco Real Blanco, Don Simon Villarroel Escobar, Don Gonçalo Gomez de Cornej

Como Sr. dn. Sa. de la Sa. desan.o de Sallas decastro

En este claustro Sor. arg.o Cnomo la Vicuri.d antes de hora mesaria nombrado para que fuese a dezmar Sus Azendas por Abrego de año Vnemas la Sa. Sinura desan.o de Sallas decastro y que Cobrase del poder.o mesaria Sobredho Abr.o de la Vinura Cura della Cairundo y Sadotado Sas Sas Sinu beinos y pobres vedinos Cnellas para riauia alg.os Sr. Sagurinese azendas Sohigise que sela Azendario Sinzumatario por lo que Sus to fuese para los Serenales Vndia feltimo gel Sando Sunto Cnelabro de Sa Sa. dormia por Sr. y apeavim Sinzumare estando Sunto la mayor Parte de Sa. Sr. Vezos beinos dessas Sas Sag.s higieren de ntmo nos de Cas tao beinos dela Sa. desan Vecuro do Vial Cnpx.l de Cinco y Cinco dn.os por este presente año Vnemas Sque Cnello auia ocupado En Sda Abada y buelta Cinco dias = Todo acuerdo Sclaus tro que auia Sinbo y buelto Sozzumate y los zzuana Sayzzo y m.do que Sos dos Cinco dias Selos despache libranca ante Sr. Sr. secret.o a quatro rr. mr Cadavno —

Sr. Sr. Suarez bicar.o
de Seronimo 150 rs
y otra ordin.a —

En este claustro Cnconformid. de la cedula para q auian sido llamados propuso Sr. Sr. Rector dela vniu. Cnomo antes de hora sesia mandado Sos Sr. D. Sup.l Scal dela D. Ant.o Sas Sr. decastro que buscasen los escriptos necesarios para la Sefension de los colegiales del Colegio desan Seronimo antiguo para Sacapilla de Sefunto y Cnfirma y Sumtuosamente que tomasen Sa. Sendezes Suarez de Sos bienes que parasen Cnsigo dos que auian quedado del colegio bie jo desan Seronimo y Cnsiderando se les dio A Sa. Sr. que auian visto los dos dipu.os bos Santo Rey Secret. Damian de Sa. Sr. Sr. Suarez que A dos Sr. bie jo de Sazio pelo auia hecho Sa. Sr. Sacapilla — Sr. Sr. Sr.

imagenes q̃ con q̃do rematelo q̃ hecho compone Cleobre Notas
cosas para la bienvenida de Socolesio y q̃ do acordo Aclausto
que para todo Allo se le libren mil Quinientos Reales

Mrs 3500 Reales Dn Cruz te clausto auiendo entrado Cnel el Doctor D Jacinto de bonilla
q̃ trayo los 500 q̃ tiene — Clesiñor Rector dela Vniuersd propuso Cmo conformidad de clausula para
y los 1D para gasto hos que auian sido llamados en como hora necesariamente de comprar trigo
din.s de Socolesio — q̃ tiene q̃ trapron en Socolesio de San Jasmino q̃ si quesiesen bien lo
q̃ tiene examinar lo que mas combiniese el bien dela Vniuersd —
q̃ do acordado Aclausto q̃ de dicho bien sumi mil Quin Reales a fauor
de Mr Jacinto suarez cubiertamente Dos mill reales dellos q̃ trigo — los
quinientos para lena — Logia q̃ compre entodo el mes de Junio — los
otros mill Reales restantes para gasto hos din.s de Socolesio —

Torgo poder a Sor marianes y Mro D Ant.o de Aguilar Cruz te clausto propuso Clesiñor Rector de Salamanca q̃ en como
q̃ hacen Escrit.s con los Padres de Sanct.o q̃ auia Torgado poder a Sor rectores Dor D Jph Leal Mro D Marcos
de Linares antes de ora para que en nr.o dela Vniuersd Torgasen scrit.o
de Acuerdo con los padres de Sanct.o en razon dela lectura de Escriptura
en las mangiones q̃ quisiesen q̃ Acordado q̃ el Sor Dr Leal lectura
nra auiendo Dr Linares el Cura en Cristiano y q̃ los padres dela
compañia traigan el poder de Superior Jnicial para hacer la escritura
y q̃ se llegara al tiempo de leer si quisiesen bien lo que se
auia de hacer en razon dello — Q̃ do acordado Aclausto que se torgase
poder como bien fuese a favor de Mro D Jose Marmolejo
y Dr D Ant.o de Aguilar para que hagan todas las escrituras q̃ sean
todos son Rodriguez Andres Suarez de Urango y Pardo

Juramento apitto

Cruz te clausto selio Vn peticion de Dom.o prior sant.o

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Colegio de Santiago Alfeo y Zaragoza Acordo mando de Consti
on Presentada Consulta de Clo de capilla del Colegio de
como lo tiene ganado Visto acordo Acuerdan que se le despache
conforme acostumbra on

D. Lorenzo Tabares Cavallero Acuerdan sello Pruebas de Don Lorenzo Tabares Colegial del
Informante de D. Colegio de Santiago Alfeo y Zaragoza Pedia se le libraren Veinte dias
de Ausencia para los dias del Reino de Portugal Vistas demas Cautelas y que se le libraren
los 20 dias Abrigue antes de Ahora tenian Sido Señalados Tres Vientes
para las pruebas de D. Francisco de Arango Colegial numerario de dho colegio
y otras cosas q. pedia Visto acordo Acuerdan que dellos se
despache la Blanca En la forma acostumbrada

Don Dn. Demonas Informante de Dn. Calderon 60 dias fuera del Reino Cavallero Acuerdan sello de Merced Pasado de Don Diego de Prado Sellos Pruebas de Dn. Diego de Demonas Colegial del
colegio de Santo Alfeo y Zaragoza que en Colegio tenia nombrado por
Informante a D. Pasqual Calderon Pretendiente a Prebenda
de Theologia en dho Colegio Presentada Certificacion de dem nombramto.
jurm. de Pretendente Visto dho Abito de Merced Cavallero
Leyes Aaron Sesenta dias de Ellas fuera del Reino y
Ello se le despache Librandose En la forma acostumbrada Pasan
Sello Secretarios Recibieron Pasan dieron Por todos Ellos y en la forma
dho Señor Rl. orden lo firmaron segun es costumbre

D. Antonio de Cardenas
y Monzabala Rl.

Pasan Sin Sello
Don Rl. de Diego Rl.

Claustro de 6 de Octubre de 1659

Cedula

Llamam.

Q[ue] principian

En el Colegio de Santiago el Mayor grande de la Compañia de Jesus de esta Villa de Madrid a seis dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años auiendose llamado a claustro por cedula del Rmo. Padre Joseph Rodriguez Rector de este Colegio para mañana Viernes que contaran seis del dicho mes a las nueue de la mañana para tratar de lo que conuiene acerca de la Confirmacion para la Dispensacion de Don Luis Sarmiento en que le den de aumento dos mill ducados y beinte mas de renta para los gastos que se ofrecieren hallarse en presente pena de perdida de Juramento y de Constitucion que se le tomara Juramento y lo firmaron dicho dia mes y año de suso escrito y para ver si era de dar licencia para q[ue] el Padre Blanco residente de este Colegio acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran siete del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ocho del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran nueue del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran diez del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran once del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran doce del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran trece del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran catorce del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quince del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran dieziseis del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran diez y siete del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran diez y ocho del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran diez y nueue del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran veinte del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran veinte y uno del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran veinte y dos del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran veinte y tres del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran veinte y quatro del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran veinte y cinco del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran veinte y seis del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran veinte y siete del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran veinte y ocho del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran veinte y nueue del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran treinta del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran treinta y uno del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran treinta y dos del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran treinta y tres del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran treinta y quatro del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran treinta y cinco del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran treinta y seis del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran treinta y siete del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran treinta y ocho del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran treinta y nueue del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quarenta del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quarenta y uno del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quarenta y dos del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quarenta y tres del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quarenta y quatro del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quarenta y cinco del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quarenta y seis del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quarenta y siete del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quarenta y ocho del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran quarenta y nueue del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cincuenta del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cincuenta y uno del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cincuenta y dos del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cincuenta y tres del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cincuenta y quatro del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cincuenta y cinco del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cincuenta y seis del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cincuenta y siete del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cincuenta y ocho del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cincuenta y nueue del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran sesenta del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran sesenta y uno del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran sesenta y dos del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran sesenta y tres del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran sesenta y quatro del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran sesenta y cinco del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran sesenta y seis del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran sesenta y siete del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran sesenta y ocho del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran sesenta y nueue del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran setenta del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran setenta y uno del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran setenta y dos del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran setenta y tres del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran setenta y quatro del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran setenta y cinco del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran setenta y seis del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran setenta y siete del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran setenta y ocho del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran setenta y nueue del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ochenta del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ochenta y uno del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ochenta y dos del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ochenta y tres del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ochenta y quatro del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ochenta y cinco del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ochenta y seis del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ochenta y siete del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ochenta y ocho del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ochenta y nueue del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran noventa del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran noventa y uno del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran noventa y dos del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran noventa y tres del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran noventa y quatro del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran noventa y cinco del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran noventa y seis del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran noventa y siete del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran noventa y ocho del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran noventa y nueue del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran cien del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ciento y uno del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres Rector y Difinidores y mandaron que se llamase a Claustro para mañana Viernes que se contaran ciento y dos del mes y año dicho a las nueue de la mañana para ver si era de dar licencia para que el Padre Francisco Rodriguez de Lima Rector de Salamanca acuda a Alcala a los Padres Geronimo de Ribera y Antonio de la Cardaba Difinidores de esta Provincia y lo firmaron los dichos Padres R

Señor Alcalde ordinario. En este claustro después de auer sido Alcalde para
lo general auerse dado en conformidad de lo pedido por parte de la cedula
para que auian sido llamados Se leyó Vna Peticion de Don Fran.co
Don de Sey.a Sarmiento en que pide auiendo 20 años que Vezino de Marilla de Vigo por lagua le pedia al claustro le sirua
se le den los baños al Mon.e de darle dos mill ducados en dinero que gasta en Botica y Botecaria Suficiente
mill pardos. Debon.e se le Buelua gobierno y Vsufructo de la Vaca Suficiente y Baras y Sogas que
pero auia de auer la Vaca de la Vaca que Capet.n Contenia Auia presentado Memorial de Vnes q.e
ellos. Reponi.do primero Vno que auian de Botecar Suficientes Y Auia acordado Alcalde
que de Peticion memorial y demas pap.s se llamen a los señores D.r Diez.
Para abogado de Alcalde para que los vea Y emparen se recaiga
Alcalde. En cuyo braco de Padre maestro fray Gregorio de
Oro de la orden de Santo Domingo para q.e baya a cargar algunas cosas q.e
Vnes quedan de Aprimir y los Padres Son libres Sirios y proses
Pero no se proceda ni gaste Vision de Vinculo. Con que la parte
Primera deposite Quinientos Reales p.a las gastos que se hubiere de hacer
de Sop.a M.d

Pet.n de D.r Blanco
Pide declare que se ha
Calcolten. que resulta de
Visitas.

En este claustro Se confirmidad de la cedula para que auian
sido llamados Se leyó Vna Pet.n de D.r Blanco Regente de
Artes de la Vniu.d y la q.e pedia a Alcalde se sirua se mandar le
dar asiento en el Colegio de Seminario y lo mas necesario En con
formidad de las Reales Constitu.nes de dho Colegio segun hera de
Regente Notras Cosas que en dha pet.n decia. Oido auer
Alcalde auiendo se salido del Pleito D.r Blanco Mr Diez
y D.r Marin Vazquez declaro no poseen Regentes de Cathe
draticos. que Posean. haga Alcalde los baños. que en
vna.n de los de la pet.n contiene Como son de Visitas
Constitu.nes y claustros

Que hagan los Aprimidos

En este claustro Se mandaron leer los Aprimidos que estan en

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLIAN

Libro

5

Mdauim.s dizuntas del Señor Dno Sebastiano arçobispo de Lisboa con Sumca asistencia de Pabos que debieron ala Vniuers.l Sel.na

a la cofradia 150 Rs. y

Pedro de Suarez que era

las Obras a los cofrades

Cn el claustro sellio Pinagon de Andres Suarez q. haz.da viuda que es

Pedro de Suarez que era P.e Mr. Fr.co Dn Pando de Andrade D. Sub.n Lopez de Vega Obispo de

Las Obras a los cofrades Leon. Dn Fabian Dn Cortes Dn Rodrigo de Moscoso Dn D.n An

difuntos dres de Olapeña Seaman muerto y tienen cofrades de Nro Sor.a de

S.n Santo Thomas y S.n Nicolas q. q.do a la Aoza Pioneles nunca hecho

Las honras gasto Conforme a la asistencia de las cofradia Sor.s

acordo el claustro que en las honras de hoi cofrades difuntos Fechoan

Ello a fauor de Son Dn. que hasia oficio de Pedro Quinto de Escalera

y anivlo diezmatazon Resoluiezon Dasordazon Portados Ellos y para ello

Firmo Nro Sor. Pedro della Vniuers.l Segun Constumbre

Antonio de Andrada

y munzabala Sr.

Claustro de 11 de dic.e de 1659 a

En el de Colegio de Sant.a Alfonsa y para el claustro de la Vniuers.l del Sr.

del Sant.o Arzobispo de Lisboa Dn Fr.co de Meneses Dn Fr.co Dn Pando de Andrade

y nuestro Vniuersal llamado del claustro por cedula del Rector Secretario

Joseph Rodriguez Bedoia que hasia oficio de Vedel llamo a los Sr.s

cedula y p.

man.do Sabiago que se contaban honze del Corriente mes y

mum.o de Maman.do para el Sr. Rector de Colegio de Maymuestra Sr. Dn

de Jeronimo = Dixeron que no podian por tener Juntas

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS SALMANTICENSIS

los q[ue] aq[u]aquese[n]zo bean con sa[n]cion co[n]sticuon en forma y
g[ra]dones q[ue] sauias y suficientes ha llaras e Vs presente pena
de co[n]stitucion dada en Aud[ie]n[cia] de[l] n[uest]ro. A diez dias del mes
de Mbre de mil Seiscientos y une[n]ta y nueue años. y para ante
Sr en cantidad de mill y seis[cien]tos y un[a] ducados mand[a]r[o]n y firmaron
v[uest]ra Alteza de Marilla de Blanco Vt supra = D Ant[oni]o de Landaburu y
muncanala D[o]r por m[an]d[a]do del S[eño]r Fiscal Francisco de Quiñones =

Llamamt[o] Los s[eño]res Vocales de dho Cab[il]do que llamado en forma son los siguientes
a los s[eño]res Diputados para Juzgar Varela Losada cond[e] de Sisas Prado
Rey Pardo Valdes Juan Bueltas m[ar]q[ue]s de Sotomayor Aguiar
Sesas Coleg[ia]l Villamarin D[o]r del Colegio D[o]n Alfonso marino conisb[o]
D[o]n Comendador de Consejo Soria Blanco m[ar]q[ue]s de Sisto Rib[er]a m[ar]q[ue]s
Suarez D[o]r Linares Plaza diziendo Soy cura de Villamarin
todos los demas Señores en p[rim]er[o] D[o]n Valcarcel malo D[o]n Pablo Ca-
ballero y lo firmo Joseph Rodriguez Pedoia — — —

Lo que hizieron Y Vinieron en este dho Cab[il]do Sum[ari]o Mag[istra]do D Antonio de Landaburu y mun-
cana la D[o]r de Marimon. Lic[enciad]o D Joseph martinez Varela. D. D. Jacinto Prado
D[o]n D Pedro Fernandez de Paraja Regidor de D Pedro de Varela con lic[enci]a
Padre maestro fray Mig[ue]l de Juxan Abbad de San Martin Comendador
de Consejo Ygenirado D Martin Hermidez Rector de Colegio D. D Juan
Varela D[o]n[to]r. fray Benito Losada D[o]n D Jacinto Velez Cidron D[o]r
D Francisco de Seixas D D Miguel Pardo D[o]r D[o]n Cabalez D[o]n fray
Pedro de Seixas D. D Antonio de Aguiar D[o]n D Francisco de Paula
D D Antonio Blanco D[o]n fray Cristobal de Aguiar y Monte D[o]n fray
Gregorio de Seixas D D Francisco de Seixas y Villa D[o]r D. Manuel de Limia y
D D Alonso gomez Bueltas D. D Andres de Cruz Villamarin D[o]r Don
Pedro Felipe Suarez D D Thomas de Villalva y Borja D. Miguel de Villalva
de Villamarin D D Jacinto Suarez m[ar]q[ue]s D Benito Lopez
Vocales del Sto Cab[il]do q[ue] llamados en Juntos y congregados en forma de
cuerpo de Vniuersidad Acuerdo lo siguiente =

calificacion de los obpori-
tores a las tres becas vacantes
en el Colegio obispado—

En este claustro en conformidad de la cedula para que avian sido llama-
dos por parte de Su Señor Don Andres Cruzado Cruzate encomo los hedios a las tres
becas Sumillas del Colegio de San Geronimo el Real fenecido Atm.te
los avia algunos dias q. se hubieron Abierto sus edictos a las tres becas y q. Juan
los opositores legitimos a ellas para lo q. yo Apvtd. secret.o hize
Relacion a los opositores q. avia a las tres becas q. mando de Sog
uzan = D. Bte. de Zarate Figueroa = D. Francisco de Ulloa Diego. Ign.o Ant.o
gomez = Su.o Fernandez Delgado Benito de Lemus de Seoane = Dom.o Ant.o
Vasquez Antonio Alvarez conde de Martinez = q. todos tenian pred.o
Certificacion de Bautismo por las q. se consta ser Sacerdotes Naturales del obi-
do Arzobispado — menos dho Martin Garcia q. no presento certifi-
cacion de su Bautismo — q. visto por todo Claustro conferido y bla-
cado Cruzaron el todo dho acordaron q. debian de excluir y ex-
cluieron a dho Martinez opositor a las becas q. q. no avia presentado fee de Bautismo y q. Claustro tenia noticia q. no era
natural del dho Reino — y los demas se declararon por opositores
legitimos a las becas =

excluise a Martinez opositor

nombro de Examinador
Mtro Otero —

En este claustro en conformidad de lo dispuesto en constitu.n propio de
S.n Pedro de Alcantara. encomo nombro Señor Vrase Examinador
para q. publicamente Claustro Examinase a los dos Opositores
y Claustro nombro a D.n Mtro Otero catedratico de Theologia que
lo acepto y juro. Juramento de conformidad —

Examinazion de los opositores

En este claustro mando Sr. Rector q. Medel fuese a examinar a los
opositores a las tres becas Hugo Cano Cruzado a examinado D. Juan de Sojas Diego dijo Suerna Cano

Lo Examinó leyó a boz Un testigo de Matin Llamado Orador Sotro poeta y leyó decada uno sellos Unpoco de Repente y luego Lo examinador tomando los bos Simiados para poderlos coltruir Tomandolos mirado los constituyo decada uno unpoco de espacio miró Descando y respondió a la Oracion — Y lo mismo hicieron los dhos seis opositores cada uno de por si. Y aquí pudiesen Salir loquese preguntana antes para lo cumplimiento y que como se han Examinado Clclaus stro dijo que Al Examen no les desana Salir fuera sino q dhubiesen dentro de Clclaustro.

Como se Cnada otra Vez Summilla para los naturales de Arzobpdo

En el Claustro Habiendo visto El Examen de los opositores arriba mencionados y que en ninguno de ellos hubo bastante suficiencia y asi que ninguno se declara añadir otra Vez Mas Summilla p.a los naturales deste Arzobispado en atencion a lo dispuesto por el Concilio y Clclaustro acordo que se Cnada otra vez mas Summilla para los naturales deste Arzobispado y El Dr D Marcos de Linares y Prior de Contrariion Aguilar cnadiese otra beca Alo bro teclo y veinte particulares de Clclaustro acordo se botase por ti y D. Si fiscalia de Cnadir otra beca y El Dr publico En claustro quela Si significana que se Cnadiese otra Vega Alabe. que no Pudiendose hacer Secreta mente cada uno Con Luzan Papeles antiguados y El dho Dr Linares pidio testimonio de como hubiana Ido Cnmandose en un protesta y la hizo. D Leyulado los botos dho señor Dor gonzalo. gyoto mas antiguo Sallaron Veinte y quatro Votos y como El Dr. de Cls. Dr publico en Encomo Sedia Vejalto Clama parte que se Cnadiese otra Para los naturales de Arzobispado y m.do El Dr

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMP

cedulas atodos los señores Votos Alos nombres Atodos los dos opo
sitores a las bacas de Sn Crispulo y Sn Dermelinanes la colegiata
protestar y contra dixo y pidio por testim.º q a ninguno le pare perjud.º por ser
contra la constitucion q auiendose dado Alas cedulas en la forma q dispone
la Constitucion Se boto Secretam.te por todos los dos señores botos
q auiendose Regulado q dos S.s Dez Honorarios q por ausª debia el señor
Doctor Darga Voto mas antiguo q en ausª del Rdo Se callaron los botos
siguientes = A nombre de D. Francisco de Serras Riobo. con veinte
y ocho cedulas de vnº = Dn Fernandez del prado Constas tantas = Don
Bernardo de Zarauz con veinte y dos = y Dn Ignacio Antonio Gomez
con diez y seis = Benito de Lemus de Seoane con quinze = Dom.º Antonio
Vasquez con vno y hecho Acomputo de los señores veinte Nueue
Votos q se callaron en el Rpresente plantio Respecto de q cada Voto
nia quatro bocas para Votar por quatro de Los dos opositores Se allo
Admitida la Cª q auia Sido Electos por colegiales Summistas
D Francisco de Serras Riobo, Dn Fz del prado D Bernardo de Zarauz
y Dn Antonio Gomez y Aseñor Doctor de la Mimosa. Lo qual hico anu
Cio clamstro y la Vniuª Lo hubo por Electos atodos y q. a. animados
por colegiales del Colegio de San Geronimo Summistas y como a tales m.do
Se les anda Contodos Los Rumulimentos q se le deuan q Racon
de Sales Colegiales por Abz.mo q en la forma dispuesta q la
Constitucion y antiguo decretazon de Slumazon Racordaron Se
pusso dos Albs y por lo Sumo Acloso de Salvimus Rey con el mismo

Antonio de Cordoba
y Manzanedo Dr

Passo ante mi
Dn Fz de Prado

Sobrinizado ==
D Franco de Cerezas
D Bern.º de Zarauzo
Dn Fz del prado
y Dn Antº Gomez

Claustro de 12 de Octe de 1692

En Salamanca a doze de octubre de mil seiscientos y noventa y dos años estando juntos en la Sala de Claustros de la Vniuersidad de Salamanca a doze horas de la mañana poco mas o menos en virtud de Cedula de su Magd. que se leyo en Claustro de veinte y quatro de Agosto deste año y en virtud de Cedula de su Alteza el Señor Don Juan de Austria que se leyo en Claustro de veinte y nueue de Septiembre deste año para la Election de Rector de esta Vniuersidad que ha de ser para el año que corre desde oy dia de la fecha hasta el dia de San Lucas que se contaran diez y ocho de octubre deste año en que se acaba el Rectorado del Señor Doctor Don Juan Manuel Rector que ha sido de esta Vniuersidad por el tiempo referido y auiendo precedido la Missa del Espiritu Santo que se dixo en la Capilla de la Vniuersidad y auiendo salido de ella en forma de Claustro con Cruz alta y Masseros con Masas de Plata y Bedeles con Varas de Justicia y Cetros de Plata y Capirotes y Mantos de Seda y Colegiales con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Theologos con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Canonistas con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Legistas con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Artistas con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Medicos con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Cathedraticos con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Matriculados con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Bachilleres con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Licenciados con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Doctores con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Maestros con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Estudiantes con Capirotes y Mantos de Seda y Manteos y Capas Pardas y Bedeles con Varas de Justicia y Cetros de Plata y Masseros con Masas de Plata y Cruz alta

Padre Maestro fray Miguel de Arzamendi del Orden de Nuestra
Señora del Carmen Licenciado Don Martin Perez de Ayala Doctor de Alcalá Prior del Hospital de
Dr. D. Juan Davila Padre Maestro fray Benito de Mesada Dr. D. Jacinto
Ruiz Dr. D. Francisco de Cuellas Doctor D. Miguel Pardo Grillo Dr. D.
Pedro Valdez Padre Maestro fray P.o de Loaysa Dr. D. Manuel de Aguilar Dr. D.
Francisco Tejada Doctor D. Antonio Blanco Padre Maestro fray Christoval de
Aguilera Dr. D. fray Diego de Segura Portillo Padre Maestro fray Gregorio
del Pozo Doctor D. Marcos de Villalpando Dr. D. Alonso Gomez Calderon
D. Andres Gomez Villalva de Doctor D. Pedro Ponce Doctor Don Thomas
de Anillaza Padre Maestro fray Mauro de Villamayor Maestro
Jacinto Suarez Maestro D. Benito Lopez Quiroga todos Votos de
Theologia Maestros del Numero de esta Provincia y Consultores del Santo Oficio
de la Inquisicion de Toledo juntos y Congregados en forma de Consulta
de Diffinitorio celebrando los Sufragios acostumbrados

En este dicho dia en Conformidad de la Audiencia para que avian sido llamados
mando Su Señoria Doctor de la Vandera que se hiziese Scrutinio de los votos
En Voto cante a la Vera Sumarista perteneciente a los naturales de
Obb.do de Cuenca mando dar dicho Scrutinio en cuyo acto hizo Juramento
Obispo Alonso de Prada Padre Maestro fray Juan de Guevara
Religiosos Graduados en Theologia leyendose Canonicamente mandaron quedar
en el dicho Voto Alonso de Prada Padre Maestro fray Juan de Guevara
Religiosos Graduados en Theologia leyendose Canonicamente mandaron quedar
en el dicho Voto Alonso de Prada Padre Maestro fray Juan de Guevara
Religiosos Graduados en Theologia leyendose Canonicamente mandaron quedar

Dho Dr Lorenzo despachada Sem.a por el claustro Se botase por Aq.R.
SS.as Que Sean Sin la h. Pública Cl.s R.or en claustro que denotasen los
aprovasen Sta L. quarto Sauto Cl.s Juram.s de constitución se
boto secretam.te y Regulado los votos q. dho R.or consilb. gruto mas
27 antiguo Salvador Nuñez y Jabe h.s y tha L. y dho R.or Dr Publico
En claustro en claustro y lem.to Razon postal colijal del Sr Exmo
Summ.ta al dho dho despachada En Laveca Remum las per
tenecientes a Naturales del Obispado de Lugo y como tal
les mandaron Se le anotacen todos los hum.os Lumenes que corro
en Colijal conforme asen hecho Se le duran

Laveca summ.ta
Pertenecientes al obis.do
de Lugo
En Cl.s Claustro m.do S.r R.or dela Cadena que se bisse el
pleito de Edictos en lo tocante a la veca Summ.ta pertenecientes
a Naturales del Obispado de mondonedo y auiendo Visto
Diritto dho
dho Sopleito Sello sexmico Opositor alle D.n demandia
y parte y Relaustro m.to y que En Vista se asen Examinado
y auiendo Entrado En el y dho Juraron en forma. dho
Hecho el juram.to
D.n m.l Agramonte Examinador Leyo dos libros Uno poetico
y dho Orador para que los Cathedraticos Supiesen de los mismos
Si dho los Cathedraticos Opuesto a lo mas que les fue exigun
tado Opuesto Unico opositor se boto secretam.te por h. R.
Sobre su aprovacion la h. significada y aprovaron Vlas
Uno. y regulados los votos segun Constaba. Se hallaron
diez y seis de Vs y doze de hs. y Cl.s R.or Sr Marmiesa
lo promulgo Asi en claustro y lem.to Razon por aprovado
de la Veca y mandaron Se le de
Siguiendo dentro Cathedraticos Derecho dias que corran desde
para los naturales dello Reino Se Vayan a Ella

Vea de en S. Pedro — O Santo de Parga primeros

Numº 9

En este claustro mando el Señor Doctor de las Ordinarii relevse
el Pleito de Edictos en solocante de la Vega Summ. hista pertenecientes
a Naturaleza del Obispado de Jaen Y Ganando gozo hecho vtula.
En como auia dos opositores a dha Vega el Uno llamado D. Fr.
de Parga Cisneros y el otro Gregorio correa villarroel los quales auiendo
Examinado para calificar sus oposicion cada Uno su informacion he
chaban y recibiendo con el Proc. del obispado de Jaen por la
parte de Entrambos heran naturales de Sevilla de Virgo diocesis de
S. Y. y Relator fue nombrado por legitimos opositores y mandose leyo
Vistas las Informaciones y dicho mando S. R. de la Rua
Juros de los dos Opositores entraron en Audiencia fue examinado
dho Padre m. Fr. Antonio Yuntero Y Parga Cisneros y fue Juramentado en forma
Y dho Padre m. Fr. Antonio Yuntero y Parga Cisneros y fue Juramentado en forma
Mando que el Secr. de Sentencia Vnico de Vngoita Notifico
El Autos y dho Opositor lo hizo y dho Examinador mando los
Vse para los efectos Y mando los mirado los constituio negro
mirio y cando y respondio a las preguntas que por dho Examinador
le fueron hechas Luego Entro dho Gregorio Correa Fue Examinado
por dho Examinador por la mismas hojas que en Contrario
hecho entrambos y dio los mandaron Salir Relator con lo
mandaron que dho. diese cedulas de los nombres de los opositores
Como lo hizo Saliendo Relator hecho El Juram. de secretismo
Sobre Secretum. y regulado los votos por dho Secr. Vno y Voto
Mas en Pro en favor de dho. Salieron Nueve y por ellos
Santo de Parga Cisneros y en Gregorio Correa
y S. R. de Sarmiento lo publico ante Escribano
Fue dho. Colegial en la Vega

A los Naturales del obispado deto Y al dho D Juan de
Ocharga Cisneros y mandaron q la Cuenta Con todos los Re-
molumentos q los que le dieran y Razon de tal colegial q en
tiempo de su forma y Disposi la Real constitucion =

como repro bio Vna beca Sumillista de Osma

En Benito de noboa rotelo

En Reclaustro Nros Rector del Colegio mayor de Sancto Domingo de Silos
encomo Sauia questo Cierto q Vna beca Semmillista pertenecia
en Se dellos naturales y obispado de osma y q assi que se bue
Aplico de Edictos a Ella Sauiendose visto y constado que no
auia mas que Benito de noboa rotelo Vnico Opositor y auiendo
entrado en Reclaustro fue Examinado como los demas y por
Amos Examinadores Y Sebotos se hue Sus aprouaciones q fe.
y de la Resultas que Sus aprouaciones Salieron Sin auerse
hallado botado Voto de Reclaustro y Regulado los botos
Salio aprouado por todos y assi lo publico Nro Rector en claus
tro y la Vniuersidad libro Y Sal colegial a Nro Benito de
noboa rotelo en Nra dha Beca en Nra forma dispuesta por
Constitucion =

guman Sea a claustro
y Prouer las dos becas
logicas

En Reclaustro Sobre en Sta tarde Suspendieron Sus Aprouaciones
en el Examen y calificacion de los opositores a las
dos becas de logica pertenecientes a los naturales de este Rno
Cathaman as y nuno de Samano y escrivieron y anisados
ello Sin q fuesen nesesario. Y asi en dho claustro Cantado
de votaron y resolvieron Sus Aprouadores y por todos ellos
y Ozorio lo firmo Nro Sr Rector de la Vniuersidad
y Sello de Su Oficio
y mi ante de Sobredho

Juan [illegible]

claustro de 13 de Dz
1659

Diz 10

En el Colegio de Santiago Alfeo y sala de claustro de la Vniuersidad de Salamanca a veinte dias del mes de Diziembre de mil Seiscientos y cinquenta y nueue años estando Juntos en claustro en la forma y manera y para el efecto que con tienen Auto de claustro de ayer combiene a saber Sumr.o Alcalde Don Antonio de Landiuar Zumeranala Rector de la Vniuersidad y todos los mas Doctores y maestros que en ella son en el claustro de ayer sin faltar ninguno Se acuerda lo que se sigue

Como se admite dos oppositores a Sn Diego y para

En este claustro se leyo vna peticion de Dn Lorenco que demanda que se admita a oppositor a vna de las dos Vecas logicas que estan Vacas en el Colegio de San Geronimo y las de esta Vniuersidad Sea excluydo de oppocicion D. Damiano de S. Diego graduado en Artes de Alcala en Mayo de Seiscientos y cinquenta y quatro por ser menor de Veinte años. Y assi matriculado en Logica — Vista la dicha peticion por el claustro y Vista la constitucion que habla en razon de lo contenido en dicha peticion Se boto por el Sr. Rector y dio su voto Dn Damiano auia de ser legitimo oppositor a la Veca Vno. Y leydo y significado a las letras la Sr. que lo sirue Sr. Dr. y Mro. y pregunta do los votos con forme a constitucion Se hallaron Veinte y vna Vs. y Siete Bs. Y visto y Dr. y Mro. y publico ansi en claustro y se hubieron para escrutinio de oppositores a Artes Vn. Secular matriculado en Logica como Consta de Libro de matriculas

Como se hizo la oppocicion de las dos Vecas logicas pertenecientes a Naturaleza

En este claustro mandaron que se hiziese Apunto de las dos Vecas logicas pertenecientes a Naturaleza de Aristoteles que leyesen dos oppositores que hizieron presentes los naturales

En Mio garcia Sacordado Jacobo de Calatayud y Juanes y Diego
Lorenco gr Demandaio a los quales mandaron entrar en er
claustro a ser Examinados y non bxaron q Examina
a Pa a Semana Santo Fray Pedro de Soria garbaldero y hizo la Missa
en la forma que dispone la constitucion - y auiendo entrado En el claustro
ante gr Sacordido Alo Examina ledio dos libros vno de Esta
y otro Oracion para quelos Combiniese y auiendo hecho Juramento
En Latin y luido de repente Vn poco de cada Vno de dos libros y los
contrario y respondio a los argumentos y mas que le fue preguntado
por dos Examinadores Auiendose acauado de Examinar Mandaron
Salir fuera a Diego Castro Alo Dl Lorenco gr Demandaio
Hizo Amo Examen y leyo Fr Castro Alo Jacobo de
Calatayud y tu asimo Examinado Leyo Hizo Al Señor Rr
de la Vniuers. mo de Salamanca dos Cedulas de los nombres de los
dos Antegr Sacordido Jacobo de Calatayud y Juanes en aquien
Ambos eran Iguales Sospechados de Mondongueros y que con Formales
Juditos y Juanian que lo debian Ser que fenidos y auiendo se
dado dos Cedulas cada Vno de dos Señores Votos y auien
do hecho Juramo de conbiti Juntados cada vno por su
antiguedades y regulado los votos q Alo Dor conuito y voto
Mayanego Empezo a Hmo Sacaron diez y siete Cedulas de
nombre de Antegr Sacordido - Juanes de Jacobo de Calatayud
y dos Sacordes Con Publico auiendo claustro - y declaustro hubo Clero
en la Sala Vecalogia a Alo Antegr Sacordido con Mo de dos
años Con los Emolumentos de cada Vno - y luego Alo se le
Vniuers mando q dos dien Cedulas de los nombres de Antonio
gr Demandaio y Jacobo de Calatayud Auiendo las
los Votos y hecho Juramo de conbiti Nombramiento

Hoy 8
y leyendo los votos Conforme a como lo tiene q por el lo firmo el escriuano y
Sellaron Veinte y Vn nombres de Jacobo de cabeza Diaz de
Vico Lorenco y garcia de mandado S. Abbo q. Reco lo publico a nuestro
los Oficios de Alcaldes fue hecho por Electo Colegial Abbo Jacobo
de Castro y Lugo En Alcala lo q. ha dicho mencionado S.

Juraron los Juramentos — En este claustro se mandaron leyan los Juramentos de los Electos de este colegio de San Geronimo
Los Colegiales de San Geronimo Los nuevos Colegiales que hoy son Electos En este colegio de San Geronimo
que son Electos — En la forma Jamas quedaron la cual cumplieron Y assi lo decretaron
Y lo firmaron Y acordaron y por todos Electos y para lo firmo Abbo. q.
de la Vniuersidad segun costumbre —

El Secretario de claustros
y mi firmado de su nombre

Juan de Ferri
Juan M. de Pina
Electo

Claustro de 15 de octubre de 1659 —

En el Centro del colegio de Santo Alfonso y Sala de claustros de la Vniuersidad de esta
ciudad de Alcala a quinze dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y cincuenta
y nueue años ayuntados y llamados a claustro por cedula del Secretario
Joseph Rodriguez de la Vega que hace fee de ello del llamamiento para este
cedula — miercoles que se contaran quince del presente mes de Octubre a las nueue de la mañana
para tratar de negocios de hacienda conforme a costumbre — Estando en el
Entierro de D. Geronimo Sarmiento entraron dos de los que en el estan
se les han mandado depositar para la persona q. ha de ser
se ds. presente Santo Domingo Catorze de Octubre

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

delante dellas Pedro — Fernandado del señor Rector Francisco
Rodriguez de Silvas — los señores Cotos declaustro que ha lla-
mado Congregacion Son los siguientes. a los señores Visitador Jorge
Jadre Abbad duan Martin Pº Otero Agustin Prado de villa cas
Seixas Sochantre del Pedro del colegio Villamayor de Boado. Valdez —
nº Suarez Pimera Buelta / millaza fuso / Sotodagoria Villamayor
D Pº de Agosto Varela tenan y hermanes todos dellos señores Congregacion
Blanco Dos ericas — Dlo firmo Secretario Rº Pedro ——

Lo que firmieron — Firmieron del claustro Sumo Dl Ygenerado D Antonio duan
dibas Pmuncanale Pedro dela Primera Ygenerado D Josepe mar
tinez Visitador Dno Dl Jaimes de prado D.no D. Pedro Fernandez de
parga Ygenerado Dl Pº Peraima conventuario Pe D Martin Veamunde
de castro Pedro de Nicolas de santiago alfeo Dno Dl Pº varela Padre
maestro fray Benito de Moreda Dno Dl Juan de Seijas Pedro de
Diz Dl Prado Dl Pe fray Pedro de Seoane Dno Dl Ramon de Aguiar
Grillon Padre maestro fray Gregorio de Castro Dno Dl Alonso gomez
Buelta Dno Dl Thomas de millaza Padre Dl fray Manuel de Villamayor
Maestro Jaimes Suarez Maestro D Benito Lopez Primera todas las cos
de dho claustro generales asi Juntos y Congregados Conforma
Dpor mandado de Primera Secretario y para lo que firme —

Leyeronse los claustros para dos — En este claustro despues de auerse leydo Al claustro pasado y los ante
cedentes En Razon de la nominacion de las Vicas de Nicolas de santiago
rimo Cno conformidad de Nandut para que auian sido llamados
para el Especial claustro Se leyo Otra Pe de Nra peticion Y deposito
de quinientos Reales hecho Por Dl Dno Pedro Jaimes Pº de rego
Sub Priores Cl como resulta = Con Exorcio Sacramento de Pandut
y minia caballero dela horden de Santiago dixo que para la
Satisfacion de Nros Electos que tiene la persona que la
Ciudad de Santiago nombre a esta Villa Pra los contenidos en

quiera dezir ami gobernacion llegado ami noticia que Dn Fr
dauila Troj Vmus. a mandado que yo dipusitare quinientos reales para
los gastos y porquanto para ora respecto del vellon no pueden combenirme
a dar Sañd con la brevedad que combiene ago deposito Real dellos quinientos reales ante Vmd de Supplico los haga por depositados y mande
poner en persona abonada para q los tenga de pronto y manifiesto y dellos
pague la cantidad que Sr dauila Troj y mi ynstruxere y ynstruya la Sapresiona
y quien hordene de Sr dauila Troj y mi ynstruxere no Contraxere ad Sapresiona alguna
y para q conste de dho deposito Supca a Vmd mande dar Vnto testo dello
Signado Cnforma q pido y Justicia q pido y Don Gregorio
Sarmiento de Valladares Ynuio — Por presentada esta peticion y
Sedeposite en los quinientos reales q ella refiere y en cuyo poder
d Juan Rodriguez Sr de mercader Vezino desta villa dello tenga
de manifiesto en cuyo poder para efecto q esta peticion menciona
pro bey dado por nuestro. D Sancho de Velo Figueroa Juez hordinario desta
dha villa de Vrgo Cruilla a diez dias del mes de octubre
de mil y seiscientos y cinquenta y Vnos años y Apreuo Sr. de el testo de que esta
parte pide desta deligencia pertinencia y auto — Lo cual — ante mi Dom
de bonçada — En la villa de Vrgo a diez dias del mes de octubre de
mil y seiscientos y cinquenta y Vnos años yo dho not Sancho de Velo
a Juan Rodriguez Sr de q el contenido de manera q en dho
testo y entendido dijo lo obedeçia y cumpliendo en quanto en
cumbe a dha quantia de quinientos reales y secontenido en dho
dellos y se obligo de tener depuestos
en cuyo poder y para
lo sera mandado y en razon de todo ello otorgo
gacion de deposito Cnforma con remuneracion

el poder a las Justicias Sundo dho por. Dn Bz de Iglesuela
Antonio de Iglesuela y domingo Alonso Vezino de Magdalena
castillos y porque el dho Juan Rodriguez fabe no saue firmar de
Suarruego lo firmo Vntelhijo— Fui testigo Bzm de San Iglesuela
ante mi Domingo de Bonilla da. escriv.a de su mag.d que mio sello
guda a que me Refiero y en fe dello como Not.o publico de Numm.o gabri
ramiento de la villa de Vizo gue dha jurisdicion lo signo y firmo como
acostumbro En testimonio de verdad— En la dha villa de Vizo
mes de Octubre de mil y Seiscientos y quinze Annos— en
testimonio de verdad— Domingo de Bonilla ——

Y visto este testimonio por Alcalde ord.o de el pago dho Fran.co Guij.o
alcalde ord.o de dha villa de Vizo dixo que dho Notario deposite
a la aberiguacion de lo en el contenido en cuya virtud se hallo
en el Corral de dha villa de Vizo al mismo que se refiere
en dho testimonio Cargado de los bienes y hazienda de D. Guij.o Sarm.o de Salazar para
los dos mil ducados que pide en dho y que por dho testim.o consta estan
en depositados Juramento de no obstante los testigos q.e se han
dado y presentado declaran q.e para q.e la Justicia pueda proceder
de lo que a lugar de derecho para que mejor se informe pide sea el tenor
de la Comun. por dho Alcalde fue dho que oya y entendiendo
que no deuia de hazer dho. ninguno y Siendo Conforme a la Comun
ri dem. Mando se pase por cuenta de la aberiguacion
mandalo &.— Ante mi Diego de Francisco de Ortiz Escriv.no de su mag.d
En el claustro que Alarmiento Seruia de la Sacristia y Oficina
de Libros al Sr. Dr. Otero que Al Secretaria a Gaspar
de la Comun Saluo y Vacante el deposito Mencionado en
Auto y Mandamiento de este claustro y que siendo presentes
llamados y testigos para esta obligacion dellos en Vizo en el
claustro dho. Sedes pacheco Librancia, de[illegible]

que el libro Doc.to
del Mr.o otero y Sona
a la aberiguacion de lo
Cuius de D. Gaspar
m.o de Diego

Hezo parezla Vda con q Sosaya debolues aes tas minuz lueg
quellenante A deposito de los dos quinientos Reales — y que
los señores Doctores D P.o Fumanter y para y D Miguel pardo
de Mesa ayan la y mitacion que pide de Su padre m.d Asclentzegui
Cl.do del deposito de dos Quinientos reales / y Juntam.te Selese
Vuante del señor Dotor de la Vniu.d para que pueda Cobrar los
quinientos Reales que estan depositados de la parte de los que pidiere
Su paternidad —

Cnelte claustro Vzo pues to Señor Dotor dela Vniu.d. que bieron Sus
Conbeniente Seana dicen los becas mas Cnel colejio del Geronimo
Cnaterecion aquella Vniu.d Sealla cenaciendo Ynuible para los
Sustento y discurrido q Acclaustro Cnzuacion dello Cl padre m.d Fray
Manzo de Villamazor dijo que contra bezia Seana dis cenzuna
beca q Ser contra Constitucion Y no auer benido Cnlacedula
Cspzuado y lam.a Contra dicion bajo Al Cl D Mig.l pardo y
Al m.d D Benito Quieza conlo qual bando de las contradiciones q
que hera pzesico biniese Cnla cedula segundo Cnelte estado Ylus
Señor Dor dela vniu.d pzio ramiz.do ledieze Vna fee enzomo Cnel
claustro de hoy en dos de Sepz.e mes Seania Añadida Vna beca de
benir Cspzuado Cnlacedula conlo q Sellenanto Acclaustro Yle
Salieron todos los Votos Simolo Al Dor y Dor para Vlos demas segun
Constumbre —

Andres de landibar
y munzabal Sr

Passo Ante mi
Fran.co [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Claustro de 13 de Octe de 1659

En el Colegio de Santiago el Mayor de la Vniuersidad de Salamanca a veinte y ocho dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y cinquenta y nueue años estando juntos y congregados en el Claustro de Diputados que se llama de Hacienda segun lo tienen de costumbre y estando presentes los Señores Rector Maestrescuela Vicerrector Consiliarios Diputados Secretario y Prouisor que abajo firmaran en virtud de Cedula de su Magestad que se leyo en este Claustro y se mando guardar y cumplir y executar en todo y por todo segun y como en ella se contiene y para que se cumpla y guarde

Jorge de martinez Cesitador D.D Juanto de Vaed y mro
se negro D.D Pedro fernandez de paraza Lyzenciado D.P.e de mana
Cenerbario D.G.M.e frai Miguel de la xaan Vitad de San Marcos
Padre maestro frai Juan de la fuente comendador de conso Lg.do D Maran
Vermudez Retor del colegio de San Tiago Alfeo D.D Juan Corella Padre M.e
frai Benito de la rada D.D Juanto Cruz Retor D Miguel pardo Villa
D.D Juan Leal delij D.D L.o Valdez D.M.e frai Pedro de Sonia Retor
D Antonio de Iglesias D.D francisco Terán D.D Antonio blanco Padre
maestro frai Xptobal de Iglesia monte Padre M.e frai Gregorio de Sierra Retor
D Marcos de Linares Retor D Alonso Gomez Cuesta Retor D Andres
Gomez Villanueba de Retor D Pedro frijo D.D. Thomas de Villaba P.e
maestro frai mauro de villamarin Maestro Jacinto Suarez M.e
D Benito lopez Quiroga D.D francisco de Iglesias Villa todos
Votos de Mro claustro y Votando assi Juntos y congregados Conforme
y por cumplo de Vniuersd. Se acuerdo gaurdo lo que se sigue

En Mro claustro Pleno Mayor claustro pasado q se celebro en la Sacristia de Sn Cruz
Sumidad de Salamanca para q en ella Sdo llamados Cl.o Lyzenciado
nombro por R.or de la Vniuersd. a Sn D.D Pedro D Antonio de Landivar Retor de la Vniuersd. Se despidio de el claustro
y mando Se diesen cedulas para q se Alegase Nombrase sobre
Retor de la Vniuersd. Conforme a un Auto. Sobre dicho las actos q
los señores q Salieron de hueco A Juramd. de Secreto recogieron
Cada uno q Sus antiguedades Alegado los votos Conferencias
uision Salio por Sama y por parte Nombre de D.D Pedro de Sierra
y Mro Sor Secretario Cndaustro A Imbio Sor [illegible]
Alcion—

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Lunes 15

Alcaldes. conciliarios a D.n Juº despinosa Don Pedro demouxe

En el claustro en conformidad de lo acordado para este ayuntamiento llamados m.do Al.s y R.es de la vniuersidad y Lo.s dixeron Cedulas y q se Alcaldes Jurados y Conciliarios Sabiendo las q.s dado Abiendo hecho Al Juram.to de conformidad Se boto en esta m.a y regulado los botos Pareçio q.e Don Diego de Vargas Voto mas antiguo Salio y llam.o parte Con nombres de D.n Pedro espinosa Don P.o demouxe Colegial del colegio del Arçobispo y de los R.es lo publico ante Yo el claustro hubo por buena dha Eleccion —

Examin.or Para vniuersidad D.n Varela —

En el claustro Se Eligio por plaçe por Examinador p.a vniuersidad conforme a nombram.to a D.n Juº Varela Para este pres.te año y siguiente

Jueces de gracia y Justa del Corr.o Sessas D.n Juan

En el claustro Se Eligio por plaçe por Jueces de Gracia y Justa conforme a nombram.to a los Botos D.n Francisco de Sessas D.n Juan Juan Para este pres.te año y siguiente —

Jueces de Excesos R.l de Linares - D.n Balthasar de S.n Pedro —

En el claustro Se Eligio por plaçe por Jueces de Excesos a D.n Don Juº Leal del dho Corr.o D. Marcos de Linares D.n Balthasar y D.n Fran.co Gregorio de Soto y este pres.te año y siguiente —

Mad.a de los Thomases y Nicolas Clemente y sus consiliarios Vicarios

En el claustro Se Eligio por plaçe por mayordomo de la casa Madre de los Thomas y Nicolas al Nuevo Señor Don Pedro Vicario a los nuebos Conciliarios y este pres.te año Para

Juram.to y Nombram.to

En el claustro al Señor Lic.do D. Ant.o de Landivar

Claustro de 21 de Dic.e de 1659 ==

cedula

Ynmediatamente mandó q.e se hiziesse Juramento de todos quescallasen en Claustro Pleno en sus lugares Leyda la Memoria en virtud de la Accion antecedente y hizze el Juram.to que hizieron en forma Vsual combiene. y dho el Juramento de todos hizieron en sus lugares de Vsada Memoria y hizo el Juram.to en la forma Vsada q.e siguesta pasada la Reconstitucion Vanse lo firmaron los q.e se hallaron presentes Ellos Opositores legitimos a dha Plaza la Vltima Siguen con sus nombres ==

Antonio de Landivar
Manzanedo Rubr.

Joseph Antonio
Juan Rodriguez

En centro del coro despues de Missa en la sala de claustro de la Vniu.sidad della Ciudad de Sevilla a veinte y vn dias del mes de Enero de mil Seiscientos y sesenta y nueve años, aiuntose en dho claustro por cedula del thenor Siguiente ==

Jose Rodriguez Vedora que hace oficio de Secret.o de la Vniu.sidad del Exp.te llame a claustro para mañana a mantes que se cumplan veinte y vno del presente mes a las tres de la tarde para tratar de negocios de hazienda Con fecha de Sevilla en Beinte y vno de Enero de mil Seiscientos y sesenta y nueve años ==

Para ber el Pleito de edictos a Vna beca Sumaria lista que esta hizo ba al Reyno y Arz.mo de los Colegios q.e fenecido y Concluso los Opositores legitimos a ella Examinados y aprobados Con forme a constituion Hallaron [illegible] dias del mes de Enero de mil Seiscientos y sesenta y nueve años Doctor Vsado Rector Firmaronlo los q.e se hallaron presentes Rodriguez Rubr.

SIGILLUM REG UNIVERSITAT SCALAN

Llamamiento. Los señores Rector del claustro que ha llamado en persona de los siguientes a los señores Arzobispo de Santiago Visitador Plaza. Pardo Losada. Castrillon Soria Bustamante Villamarin Azpiazu Blanco Fiscal Colegial Rector del colegio de Fonseca Consiliario Riveira. Suarez. Villamil de Deza Aguiar Varela Castro Fiscal. Millara. Caldas El Comendador de Conjo todos estos señores Capellanes Padre Hoba Salamanca Diz Criada Bustamante Visitador Joseph Rodriguez

Los demas señores D. Vicente del claustro Secretario D. Doctor D. Fausto de Prado Monterrey Rodriguez Licenciado D. Joseph Martinez Vicario D. D. Pedro Fernandez Plaza Presbitero Fray Benito Losada D. D. Varela D. D. Fausto Fiscal D. D. Diz Prado D. D. Fiscal Doctor D. Antonio de Aguiar D. D. Fray Plácido Feijoo D. D. Antonio Blanco Diputado Don Martin Fernandez Rector de Fonseca Alferez Presbitero Fray Christoval de Aguiar D. D. Francisco de Aguiar Arroyo D. D. Marcos Armas D. D. Andres Gomez Villanueva Presbitero Fray Luis de Bustamante D. D. Fray Feijoo Suarez D. D. Thomas de Millara Presbitero Fray Manuel de Villamarin Maestro Fausto Suarez Maestro Benito Lopez Riveira Diputado D. Fiscal de Fonseca Consiliario Todos Doctores del dicho claustro Estando assi Juntos congregados En forma Hizo uso de Secretario de acuerdo lo siguiente

Juram.to de Fiscal de Fonseca consiliario. Dicho claustro mando el Señor Rector de la Universidad que por ante el Secretario del claustro Cargo Escritura Alcalde de Fiscal de Fonseca Consiliario haga el Juramento de costumbre en Aquel lugar En la forma Juro a Dios y a esta Cruz de cumplir bien y fielmente el Oficio de Fiscal de Fonseca Consiliario que se me encarga y Prometo de no obstruir

Lectura del Auto de creditos y forma de Peticion de Fiscal de Fonseca Consiliario. En dicho claustro en conformidad de lo dispuesto para que en

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

llamados mando Al señor Decano de la vniuersidad que leyese los Edictos a la vesa Summula que estaua fixada al vltimo passage
biese los opositores que auia y q fuesen legitimos y luego dixo
hyzo leer vna Peticion de D. Jph. Hernandez opositor a la veca
en la qual dezia que Aduestro dezia de edad de veinte y dos años
torio carlos Santisimo por la misma causa = Asimismo dixo Dehaz matriculado en
la facult.d de menores como ha Sido Dehaz de la matricula que pidio se excluiese
y tambien Se auia excluido a dos mas opositores por q no lo podian ser
Conforme a lo dispuesto en los Estatutos que Sapecion de faltar todos de
claustro Se Suntare a Aplicio de edictos a la vesa = y para q los
formalize mandaron que el Sor Ant.o carlos entrase en claustro y que
y.do excluise Al libro de matriculas para lo cual formidad de las cosas
ber Se hera Asimismo dho auiendo entrado en claustro y excluido
Al libro de matriculas Aduestro declaro Ser Asimismo comprendido en
la matricula Para que dehaz Ser excluso de opositor con lo q Se cerro
y lezo y mandaron no fuese admitido a examen Y luego excluyeron
asimi.o a Benito de Arnes de Roane por estar asimi.o matriculado en
las en la forma que Sapecion contenia Segun consta de Su libro
de matriculas = Luego Seguido Sn Domingo Antonio Vasquez opositor
a la vesa auia Sido dho primo de Su Rector del Colegio
actual de Sn Colegio de San Geronimo viendose libro la colacion quinta
grada de Sn colegio de Sn Geronimo y la quinta de Colegio de Sn Ilefonso
Al señor Decano que Constaua de D. D. Sobre si eran humanistas de
xaron en el Colegio de San Geronimo dho Sn Ant.o Semi
tiene Ala de quien Auiendose leydo Secretam
dos Sres Sres Sres Sres Sres Sres Sres Sres
Seis Ala. que hera Asimismo de Veinte Tres botos

Procesta — En Toledo a tres dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y treinta y quatro años ante el Señor Doctor Don Juan de Vargas Mexia y Carvajal Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo Inquisidor Apostolico contra la heretica pravedad en este Reyno de Toledo y su partido por su Magestad y Juez Conservador de la Real Universidad de Alcala de Henares y su Partido por la Santidad de Urbano Octavo Pontifice Maximo y en presencia de mi Pedro Ximenez de Prado Secretario de su Magestad y del Secreto de este Santo Oficio parecio presente el Licenciado Don Juan de Vargas Mexia Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo Inquisidor Apostolico contra la heretica pravedad en este Reyno de Toledo y su partido por su Magestad y Juez Conservador de la Real Universidad de Alcala de Henares y su Partido por la Santidad de Urbano Octavo Pontifice Maximo y dijo que por quanto en virtud de los Breves de su Santidad y Reales Provisiones de su Magestad que tiene presentadas en este Santo Oficio se ha de proveer por oposicion las Canongias Magistrales de la Santa Yglesia de Toledo y Universidad de Alcala de Henares y para ello se ha de examinar a los Opositores que se hallaren en esta Corte y Villa de Madrid y para que se haga con la brevedad que conviene y se ha acostumbrado en semejantes oposiciones y examenes Su Merced mandaba y mando se llame a los Opositores que se hallaren en esta Corte y Villa de Madrid para que se examinen en la forma que se ha acostumbrado y lo firmo de su nombre ante mi de que doy fe.

Don Juan de Vargas Mexia

Ante mi

Pedro Ximenez de Prado

Nombro por Examinador al Dor. Soria — En Toledo a tres dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y treinta y quatro años ante el Señor Doctor Don Juan de Vargas Mexia y Carvajal Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo Inquisidor Apostolico contra la heretica pravedad en este Reyno de Toledo y su partido por su Magestad y Juez Conservador de la Real Universidad de Alcala de Henares y su Partido por la Santidad de Urbano Octavo Pontifice Maximo y en presencia de mi Pedro Ximenez de Prado Secretario de su Magestad y del Secreto de este Santo Oficio parecio presente el Licenciado Don Juan de Vargas Mexia Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo Inquisidor Apostolico contra la heretica pravedad en este Reyno de Toledo y su partido por su Magestad y Juez Conservador de la Real Universidad de Alcala de Henares y su Partido por la Santidad de Urbano Octavo Pontifice Maximo y dijo que por quanto en virtud de los Breves de su Santidad y Reales Provisiones de su Magestad que tiene presentadas en este Santo Oficio se ha de proveer por oposicion las Canongias Magistrales de la Santa Yglesia de Toledo y Universidad de Alcala de Henares y para ello se ha de examinar a los Opositores que se hallaren en esta Corte y Villa de Madrid y para que se haga con la brevedad que conviene y se ha acostumbrado en semejantes oposiciones y examenes Su Merced mandaba y mando se llame a los Opositores que se hallaren en esta Corte y Villa de Madrid para que se examinen en la forma que se ha acostumbrado y lo firmo de su nombre ante mi de que doy fe.

Don Juan de Vargas Mexia

Ante mi

Pedro Ximenez de Prado

Nombro por Examinador al Dor. Soria — En Toledo a tres dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y treinta y quatro años ante el Señor Doctor Don Juan de Vargas Mexia y Carvajal Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo Inquisidor Apostolico contra la heretica pravedad en este Reyno de Toledo y su partido por su Magestad y Juez Conservador de la Real Universidad de Alcala de Henares y su Partido por la Santidad de Urbano Octavo Pontifice Maximo y en presencia de mi Pedro Ximenez de Prado Secretario de su Magestad y del Secreto de este Santo Oficio parecio presente el Licenciado Don Juan de Vargas Mexia Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo Inquisidor Apostolico contra la heretica pravedad en este Reyno de Toledo y su partido por su Magestad y Juez Conservador de la Real Universidad de Alcala de Henares y su Partido por la Santidad de Urbano Octavo Pontifice Maximo y dijo que por quanto en virtud de los Breves de su Santidad y Reales Provisiones de su Magestad que tiene presentadas en este Santo Oficio se ha de proveer por oposicion las Canongias Magistrales de la Santa Yglesia de Toledo y Universidad de Alcala de Henares y para ello se ha de examinar a los Opositores que se hallaren en esta Corte y Villa de Madrid y para que se haga con la brevedad que conviene y se ha acostumbrado en semejantes oposiciones y examenes Su Merced mandaba y mando se llame a los Opositores que se hallaren en esta Corte y Villa de Madrid para que se examinen en la forma que se ha acostumbrado y lo firmo de su nombre ante mi de que doy fe.

Don Juan de Vargas Mexia

Ante mi

Pedro Ximenez de Prado

Apelaciones — En Toledo a tres dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y treinta y quatro años ante el Señor Doctor Don Juan de Vargas Mexia y Carvajal Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo Inquisidor Apostolico contra la heretica pravedad en este Reyno de Toledo y su partido por su Magestad y Juez Conservador de la Real Universidad de Alcala de Henares y su Partido por la Santidad de Urbano Octavo Pontifice Maximo y en presencia de mi Pedro Ximenez de Prado Secretario de su Magestad y del Secreto de este Santo Oficio parecio presente el Licenciado Don Juan de Vargas Mexia Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo Inquisidor Apostolico contra la heretica pravedad en este Reyno de Toledo y su partido por su Magestad y Juez Conservador de la Real Universidad de Alcala de Henares y su Partido por la Santidad de Urbano Octavo Pontifice Maximo y dijo que por quanto en virtud de los Breves de su Santidad y Reales Provisiones de su Magestad que tiene presentadas en este Santo Oficio se ha de proveer por oposicion las Canongias Magistrales de la Santa Yglesia de Toledo y Universidad de Alcala de Henares y para ello se ha de examinar a los Opositores que se hallaren en esta Corte y Villa de Madrid y para que se haga con la brevedad que conviene y se ha acostumbrado en semejantes oposiciones y examenes Su Merced mandaba y mando se llame a los Opositores que se hallaren en esta Corte y Villa de Madrid para que se examinen en la forma que se ha acostumbrado y lo firmo de su nombre ante mi de que doy fe.

Don Juan de Vargas Mexia

Ante mi

Pedro Ximenez de Prado

Nombro por Examinador al Dor. Soria

Diez ocho 18

Leer. Los dos libros en Latin y Griego de Sn Demandia. Leer
punto Aquel que se le pregunta por el Examinador — y luego en
el Claustro Pregunte cada uno de los Opositores de la Cathedra en
el Examinado como los dos y luego se lea el Decreto de Claustro de
Sillabus — Del dho Examinador Leido a leer Nicolas de Sn
Gregorio Correa Lorenzo. Libros que dieron los dos opositores ya
cumplidos los meses de los contenidos q̃ propuso a lo que le fue preguntado
por el Examinador con lo que la Relacion del claustro los dos
Opositores. y mando Abrir Rector q̃ abriese de las dos
nombres de los dos opositores Rector Jauier de las dado hizieron
Scrutinium de constitutis. Jauiendose borrado Secretario por el
Claustro q̃ se regulado los votos por el dho señor Rector como lo q̃ voto
mas antiguo Scrutinio Diez Jauiendo nombres del Dr Fernandez
y Arriaga y del Dor de Gregorio Correa y del Rector de la Universidad
Publico Claustro Como auian Elegido al Dr Fernandez
Arriaga por Colegial Jumnista del Colegio de San Geronimo por
Decreto de Claustro lo tubo q̃ hacer y mandar que
de la Salida que Propusion Se examinase con lo que le tocaua q̃ Claustro
de Sn Salbador Siguiendo Distincion =

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

El Dor Pardo y Dor Secretario bean Que se claustro el Rector del colegio del Sr Obispo Pedro de la Fuente
Lo que falta en el Colegio del Alfeo — guarnecido de Rex de la colegio arriba bodega con cocina Refectorio porque
tiene necesidad de muchas Cosas Del claustro lo comitio a los Drs
D. Diego Pardo y Dor Secretario q̃ lo bean Nuncio de ello
mandaron Y todos los Dres Presentes lo firmaron

Dr Fontiveros Dor Valdes
y Montenegro

Claustro de 30 de Setiembre de 1652 Dentro del colegio delante de la Sala de claustro de la Vniuersidad de Salamanca a treinta dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y cinquenta y dos Juntos y Congregados en la Vniuersidad de Salamanca en la Sala del Claustro pequeño de ella a Son de Campana tañida segun que lo han hecho y acostumbrado de Vso y costumbre para hacer Claustro los Señores Rector y Consiliarios y Diputados de la Vniuersidad y Estudios generales de ella que abajo yran declarados y nombrados y los demas Señores Doctores y Maestros Consiliarios y Diputados de la Vniuersidad que abajo yran declarados y nombrados Estando juntos en la dicha Sala del Claustro pequeño de la dicha Vniuersidad Estando presentes los Señores Rector y Consiliarios y Diputados de la Vniuersidad que abajo yran declarados y nombrados Por el Señor Rector fue dicho que para este Claustro auia sido llamado y convocado por Mandado de su Señoria por Cedula firmada de su nombre y sellada con el sello de sus Armas y refrendada de Joseph Rodriguez Cedeño que hace oficio de Secretario de la Vniuersidad y Estudios generales de ella y que auia sido llamado y convocado para tratar y conferir y conferir y conferir

Dez Junio

Dotor Don Ilefonso Pardo Dotor Juan Coalde[illegible] Dotor Don Antonio
delguiar. Padre Maestro fray xpoval delgamonte Padre[illegible] fray Greg°
de Sto. P[illegible] fray P[illegible] de Loria P[illegible] fray Luis de Castamante Dn Don Alonso
Gomez Coulta Dotor D Pedro fernandez Suarez. Maestro Jacinto Suarez
Baeciller Don Jul. de Espinosa conciliario todos dotos del Sto claustro y Es
tando en Junta y congregados en forma Y por cuanto de ynstante se acaeció
y acorde lo que se sigue—

Se cita Claustro para. Q[ue] este claustro despues de auerse dado Claustro pasado Dho Claustro
Q[ue] por Dotor de la Calle
dho de Sayavedra quedo
auer las y pocas de Dez°
Sacram° Q[ue] se leden los
dos mil ducados en
dos mil ducados en

Sitcuña Leyendo Dn Diego Aurrun Oro Rr. Vicario de Dho Cabo
Thesorero Aygua Sacristan Fuente Fuente Prior de Salustro
ausencia Dn Domingo Arandes de Tello Aurrun a Dho Dn
Gregorio Sarmiento obligandose Sus Bienes con sus fianças
Todos los Bienes que tubieren Cada uno obligandose los fiadores
que fueren Cada uno de Sus Bienes Sitos tubieren con dhas
fianças obligandose Dho primero Dn Domingo Fiadores con las mismas
todos de mancomun Con renunciaciones Vsitadas p.a seguridad de lo
Cerro con las Calidades Condiciones que Juraron los firmo
Dn D Miz Prado y Tello D Sn Real P.e m.d Dho Conbº in Dho
Sede Dho Dn Aurrun aumentado Ello Salustro Poder
Cumplido a Dhos Dotores Con que llenaron en forma de que
Fueron testigos Jose de Tejada Andres Juarez de Arauso Francisco
de Izquierdo — Y Salustro acordo que los fiadores fuesen Aptos de Terminos
y suficientes Cuios Dho Miz Juramento de Cada vno de hallandose

Dueño a.l p.m.o Sorria Para Lca de tres gm.s a.ño gm.s Cnel Seneca de Filo sophia

En este claustro Selio Vn peticion de Dn Padre m.o Fray Pedro Duoña de Salahorden desan Benito Q Pagua Pedia al claustro Se Sirviese darle Licencia p.a poder leer Vna Materia Cnla Suficiencia Y Para Ello Señalarle Hora Sgeneral en que Explicase Sus Notas Cosas Gordo acordo Salustro que se le da Licencia p.a que lea de tres gm.s a quatro gm.s Cnel Seneca de Filosophia

Dueño a.l p.m.o Sorria Para Lca de numerabilis Cnel Seneca de Filosophia

En este claustro Selio Vna peticion del Bachiller Jacinto Torrijos Porta Q Pedia al claustro Se Sirviese darle Licencia Para poder leer Vna Materia de Sinquisima mission de Medicina Para Ello Sea Natural Leca Y General Con donde Explicase Sus Notas Cosas Acordo el claustro q se le de Licencia Para Lca de numerabilis Cnel Seneca de Medicina

Sobre otro Solicio Pnpacion de Pedro de Roja de Sorzado Pnuº

Con Lets. de Sevilla q entre fue del Tº Ornuº por la Pena del Quatro que En las Vltimas quentas q
gando los 150 ducados sele Cauria Pnido Clº. D Joseph mascarua Vezina hordinl. auia presentado Vnos
den los pap. q pide Papeles. Cnzacon de Vna Venta que fe Cauria hecho de Ciento Y Cinco
ducados de Vna Viña q fe Cauria vendido Como Pareze del Rº. de abrun
q su tenor sea porque le auia presentado para que la dho Pnuº Sellos tomase
razon de lo que deberia Y que hauia sacado de la Viña Y que assi auian quedado
los herederos de dho Juanº de abrun. Y pedido se entregase los dhos papeles Y
hiziese Secuestro q Ellos el Cauan prestos Cntregar los dhos Ciento Y Cinco
ducados porque Cauia vendido dha Viña Y en replicata a dho auto se
sirviese mandar se les Cntregar los dhos papeles q que Cntregara
Hordinl. dando de Fiador dello Para seguridad de Todas cosas q Vsa Pe
hirion Rezeve Y Hordenando Se dho auto se entregando Ciento
Y Cinco ducados q se Depusieron Se entregasen los dhos papeles
Se dio Auto de su quantia La q fue Como se entregase seponga Exe
mplo del Tº Ornuº Y assi lo decretaron Resolvieron Y Mar
daron Y por todos Ellos Y por ante mi dho Señor Lic. de la Vn
versd. Sec. Como hombre

Dor
Dom. Vordo
y Montenegro

Y assi Antem

Dom. de Leirado

Claustro del 9 de nouiembre de 1659 a=

En el Colegio de santiago Alfeo y sala de claustro de la Vniuersidad de Santiago de Galicia en veinte y nueue dias del mes de Nouiembre de mil Seiscientos y cinquenta y nueue años Estando juntos y congregados en el dicho claustro por cedula de Su Señoria Don Joseph Pardiñas Bedoya Arcediano de Deza del Consejo de su Magestad Oydor en la Real Audiencia del Reyno de Galicia Visitador general de la Vniuersidad de Santiago y Reforma de los Estudios de ella por Su Magestad que se comenzaron a visitar en veinte y quatro de Octubre de mil Seiscientos y cinquenta y nueue años Y estando en el dicho claustro los Señores Don Alonso de Sotomayor Oydor de la Real Audiencia del Reyno de Galicia Don Diego de Sarauia y Don Pedro de Vega Alcaldes del crimen de la dicha Real Audiencia Don Alonso de Sotomayor Oydor de la dicha Real Audiencia Don Diego de Sarauia y Don Pedro de Vega Alcaldes del crimen de la dicha Real Audiencia Don Antonio de Figueroa Caballero del Orden de Santiago Corregidor de la Ciudad de Santiago y su Partido Don Antonio Caamaño y Sotomayor Caballero del Orden de Santiago Regidor perpetuo de la dicha Ciudad

Juan de espinosa corenbario todos boxes de leso Claustro
yestando ais Juntos yconjugados Conforme Aprimero de ener
uare Sedeneto yacordo lo queneyne

quinotezme Laurenc.
decerno condonemy.
Sarmy de 20. du.

En el claustro despues deauerse leydo Relaustro pasado Noenel acor
dado los Dotores D Miguel Pardo grilloa y D Su leal de los
Abogados delclaustro yaguirmes el tacometido yale poder por El claustro
pasado para que puedan dar Arrendamiento Derimi ole Aquitar
delmill ducados de Vellon a D Grigorio Sarmo balladares Vez.
dela villa de vigo con fianzas Aque Ellos aman dado los pas. Delpoder
queauia dado dho D. Grigorio Sarmo grummezcomunicuia a Juan
de D Lozenco tamaxes y D Antonio Pedro de Arnida quelos debe
Santa Agleria de vigo yaquiendho Poder noauia puesto la beuenidad
dedho Don Grigo. En los Juntos queseauian deyporcan algunos dellos
nocontenia dho poder La parte donde estauan midoxes Laxxaconpo
quise Separaban las cantd. mencionadas En dho poder Aque Elpoder
que Relaustro Leauia dado no especificana los fiadores queauian
de Tomar y dho uno quedeto do Allo daban y Relaustro para que
lo tubiese entendido Lenxaron dello edxaxe loque pase Seruio
y Relaustro acordo queseaga Lauezitura En la forma que esta decre
tado En el claustro pasado no obstante Lo que dho Pedro alos ha
dores quisieran En dha Lezitura andeser Juan Alfonso Fer
nando de Lamadra Retor delbenefizio curado de Limodes de valla
dares Antonio delos Dos Vezino Regidor de la villa de vigo Jun
tamente con setal fiana de Juncepaso Sumisser quenpor ynstrumento
tales Relaustro Sedelina alos dhos Dos D Miguel [illegible]
D. D Juan Sea Adelay D. Antonio de Sodo [illegible]
de Sobredha Lizenzia Conzentan Eldho [illegible]

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

comiençamiento Visitador hordinario

En Salamanca a veinte dias del mes de Março de mill y quinientos y noventa y nueue años en conformidad de lo mandado por el Ill.mo y Rev.mo Señor Don Rodrigo de Castro Arçobispo de Sevilla Cardenal de la Santa Yglesia de Roma del Consejo de Estado de su Magestad Inquisidor general destos Reynos y Señorios y Patriarca de las Yndias y Canciller mayor de Castilla y de la Orden de Alcantara y Comendador mayor de Leon y Capellan mayor de su Magestad y Obispo que fue de Cordoua y Patriarca de las Yndias y Arçobispo de Sevilla y

da Pao de Alarcon los Platos de mas que quedaren binieren que en ello
Reciuiran mucha Voluntad y que la pen Defiere — Por dancon
Declaustro que en atencion a lo dispuesto por la constitu quinta
del dho colegio del Sr Jeronimo Pide a cada Colegial del Sr Jeronimo cada
dia Vna racion mas de las ademas de las que dispone la dha constitu
on Vsa cossa del dho y que se entienda solam. En los seis meses
de Iuierno que empiezan el dho Septiembre. del dho año
Jenuen Con sin demasia de cada año y para la declaracion Dela
misma Declaracion En todos los q pone lo Sumo Obispo Señor
Pedro de la Cruz. Segun ambto ut supra

Pr Dor Pedro Vocado Rr

Jasinto Antonio
Secr de Pedro

Claustro de 21 de
Mayo de 1652

En el Colegio de San Pedro y sala de claustro de la Vniu
ersidad de Alcala a veinte dias del mes de Noviembre de mil
y seiscientos y cinquenta y dos años Juntos y Congregados
en forma de claustro por cedula del Señor Rector Joseph Rodriguez Cedeño
que hace oficio de Vice Rector claustro para tratar y conferir lo que
se contendra en Vna Carta del Señor Duque del Infantado
del Consejo de Su Magestad para tratar Negocios de Hacienda
y contribucion para otorgar Carta de pago a favor de

Reigada Jornado diuerso Tuue Vsados que quieren pagar
por aunta dem Alcanze Vmbrar pero nas y los mesan Cue
rnicho y se Auntiguen sus papeles y dixe presente do
en Alcon dela Cenda de seis Jornales de Viña en terminos
dela Villa de Vzio — y para librar Alcalde y Colegiales del
colegio de Santiago dixo — Vbiendoles hacer composar sus tabla
y los demas negocios que se ofrecieren Allanase Vs. Paulente para
Prestar Y Mandolo sin. dada En Sant. Arzuedias de mil
Cerna. y m. y seis. Tuue Juramentos Doctor Vsado
Mandado Señor Doctor Francisco Rodriguez delima
Llamado. Los señores Votos declarados que llamado Cepezuña Sonlos
siguientes alos señores Visitador Garza Varela Dr Abbad
de sar Martin maestro Fray Pardo de Villoa Real —
Vis Decor de Colegio Villaza Cuelta Villaverde Valdes
Viuera Aguiar Maestro Suarez tesorero Dr Guardiandes
Francisco spinosa conciliº todos elos señores Cepezuña Veran
Festo Losada Bustamante Sonia Villamarin Dr Cresa
sinares ausente Dr Josepho Dr Seijas Cepezuña Sonde
Vedoia — Vbieron acte declarado Sumº el Dr Dr Sacin
to de Vsado y monterreyno Doctor Maximiº Dr Dor
Juan de Spanico Visitador Cepezuña Dr Martin Vermudez Dr
de Colegio Dr Dr Isl Varela Padre maestro fray Benito de Losada
Dr Dr Francisco de Seijas Dr Dr Vis Pardo de Villoa Dr Dr Geronimo
de Aguiar Dr Dr fray Gregorio de Cobos Dr Dr. Fray
samante Dr Dr Monio gomez Cuelta Dr Dr. Alonso de
Dr Dr Dr. Festo Mr Dr Dr Suarez Cepezuña Dr Dr

espinosa comisario todos bocas del Sto edaulto Jebrando asi Juntos y ecorrigrados Conforme A proceuerpo de Crimen se
hecho Sacando lo que se sigue

Leiose el Acdaulto pasado

En este edaulto despues de hauerse leydo Acdaulto pasado
y leydo en el acordado y en forma de Audiencia pareciendo la
Sra Mar.ª de la Encarnacion Priora del Combento de Sn Juan
de la Penitencia de esta corte y Sra D.ª Juana de Arteaga y Vrrª
de Abadia en nombre del Combento de Sn Joseph de
Carmelitas descalzas de esta villa y dixeron que por parte
de dichos Combentos se les ha dado Memorial en que
dicen que Su Mag.d por Su Real Cedula de veinte y
quatro de Agosto de mil y seiscientos y quarenta y
quatro Sirue de mandar que en cada vno de los
Combentos de esta villa se digan cada año trescientas
y sesenta y cinco Misas rezadas de a limosna de a
dos reales cada vna y que para ello se les libren
en cada vno de los dichos Combentos dos mil y
nouecientos reales de vellon en cada vn año
Sobre lo qual se les ha dado Mandamiento
de Su Mag.d para que se les libren en la Renta
de Penas de Camara de Su Mag.d y que
para ello se les libren en cada vno de los
dichos Combentos dos mil y nouecientos reales
de vellon en cada vn año Sobre lo qual se
les ha dado Mandamiento de Su Mag.d para
que se les libren en la Renta de Penas de
Camara de Su Mag.d y que para ello se
les libren en cada vno de los dichos Combentos
dos mil y nouecientos reales de vellon en cada
vn año

En Salamanca a veinte y dos de Junio de mil y seiscientos y quarenta y dos años en la Claustral Capilla del Colegio de Nuestra Señora de Todos los Santos de la Compañía de Jesus de esta Ciudad estando juntos y congregados los Señores Rector y Consiliarios y Diputados del Claustro de Consiliarios y Diputados de la Universidad de Salamanca como lo tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al gobierno y utilidad de la dicha Universidad y Claustro de ella y para lo infrascripto fueron llamados y convocados por mandado del Señor Rector de la dicha Universidad por cedulas firmadas de su nombre y selladas con el sello menor de las armas de su Señoría y de mi el infrascripto Secretario de la dicha Universidad y Claustro de ella y estando en la dicha Claustral Capilla del dicho Colegio de Nuestra Señora de Todos los Santos de la Compañía de Jesus de esta Ciudad a la hora de las ocho de la mañana poco mas o menos del dicho dia veinte y dos de Junio de mil y seiscientos y quarenta y dos años en la dicha Claustral Capilla del dicho

Estatutos y comissio. En el claustro de conformidad se mandó pasar
ellos fecho del Libro 24
350 de pergamino. a la Claudia para que buscando llamados propios Señores Dor
Juanes Vicario concorro el mas dho D. Martin bermu
dez Rector del colegio de sant Alfso pidia se librase el Vino de dho
colegio Juzgando dho imbocado dho D. Martin bermudez que en
el dho colegio auia diez y seis colegiales actuales y cinco familiares y que
cada colegial tenia de racion cada dia quartillo y medio de vino por la
medida buja y cada familiar vn quartillo y juntamente
que la costumbre que al presente auia no era de dho colegio mas antiguedad
vino y que en tiempo de sus antecesores y con la de dho colegio mas antiguedad
de muchas cosas sacar. para el seruicio dellos en semanas
visitadores Señores Doctor D. Miz parado D. D. del leal delis
guardo seruiesen bien y seruicio del claustro juntamente el
D. D. Alonso gomez canta y rex colegial del dho colegio y gar
cado Vllogar claustro acordo que se librasen dhos quinze ducados
ducados de Vellon al dho D. Reconciliarios del colegio de san
tiago Alfso para gasto de vino del respecto de quarenta moios
con los portes cierto y mas impuestos y gastos rendose cada animal
Al D. D. Miz. le imbocado dho D. D. Miguel parado y racion de la vinta que
ayan cumplir para sus tres moios debino en bodega bastas como Sant. rector del dho colegio
juntamente con dho D. real acordo claustro que dho Doctor
D. Miz parado haga comprar bastas pertenecientes para guar
dado sus moios debino y claustro pasan
zero D. Miguel de Alcorino Sant. rector
Señor Visitador hordinario =

Peti.n de Sosa

Cruelle clauſtro Inspecion de Sor Ledrisne de
bedoria guarde y
comun las guardas

doria guarda ſpio de Vebeh de Arremiend Portas y
deria y Cofradia de Señor Santo Thomas de Vilanue
noramaiera gal pudrin y ermita Cofradias de Sor
Juncos ofrada ampleman y aver Y que Secamaña Ca
Ladaleza y Clauſtro Seminue muerdan Serreno
bas Soria acordo quevoleomen Sado Joseph Lodri
guez de Cofradia cofadia —

Peti.n demaniana de
ores mayordoma de
clara y ſuſtituyque
Sea —

Cruelle clauſtro ſelcio Inspecion demaniana Juanes depuya
maior doma guderia Sex Alcalde vento deſanta clara
deſtain. de Magdalaria gue Sor Juanes Secretario de
bindo veinte y quatro ducados y Cepiero delas casas deſanta
Cristina deſtain de Sosanas pasados deum Sr Sepulcro
de Socho Jornque de Mano deum Sr Juan morelcania depo
chado labranza morcania Cobrado Soria acordo Clauſtro
gue Suſtituyque Sogue dye crumpeon —

Peti.n de Sr Thomas
y bomindo Conformes
proueo

Cruelle clauſtro ſelcio Inspecion de Sr Domingo Sr. de
des Primo decespen por la deria Selebricon vinto Tune Sr Juan
y daria fiadores y ſeguia Apotecas Londaricos Clauſtro
gue veniendo Cyorma — apeo Firmada de Sr y Sr Promura
Cruelle Jeprouera Principio decretaron Le ſolucion Sacordaron
y Sr todos Ellos y por lo Juamo Abbo Sr Dn ſeg Cofrumbre —

Por Cerrado Rior

Paſſo Antem

Juan Sr de Ri

claustro de 17 de diziembre de 1652

En Santiago de Galizia en diez y siete dias del mes de diziembre de mil y seiscientos y cinquenta y dos años ajuntados en claustro pleno de la Vniuersidad de Santiago en la Sala de claustro de la Vniuersidad donde se ajuntan y congregan los Señores Rector y Consiliarios della para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y vtilidad de la dicha Vniuersidad y estudio della y para hazer y ordenar las constituciones que combengan y sean necesarias para el buen gouierno y administracion

Dotor Don Francisco de Leyva Tezeno Doctor Alonso
Perez Bueno Doctor Andres gomez villaverde maestro
Juanto Juarez maestro D Benito Lopez Munzo todos
Cotos del Claustro y estando assi Juntos y congregados en
forma y Cuerpo de Universidad Se leyo auto jurado
Lo que sigue—

Sigue el claustro para Tembaron y lo enclaustrado y Con forma de Lo que sea cuia Encargado 200 R.s a D.n Pardo al D.r D Miguel pando para que hiziese comenzar Sufalla p.a la Sufalla de Molyo para Vino y Colegio del Trago Alfeo para quanto la guiania hura Vieja Tetrama Semana Cabeza Dicho D.r D Miguel pando lo auia hecho Diomentado Sufallamuna y Meses de Cuna Cuadra y que sea cuia Informado de q.e no guiaia Cada Cual q.e Cullenase Diez mos Seania obligado a pagar por diez ducados y Cq.e Cullenase catorze mos por catorze du. y assi respecto lo demas y que Cl.o no lo Tetrama o Mandando se Cincuenta dezinueve Sexmos y Cuenta y Cedula de Sup. Rg.a de lo que auia acaecer que la Minuera Serviese bien lo Cual acordo Cl claustro que la Sufalla Sea que Cl.o D. Miguel pando aga sesenta y Cinco buenos Cl.os a costa de dho D Mig. pando p.a dha Sufalla — Ademas que la taxe y sume a Su costa Sin Vocal—

Cl claustro encontra mi Dr Alabarmuna Cl.o Cuenta Para que auiase sido llamados Proprio Sr Cl.o Lo

Laurencio Cl.o Cuenta Ordenanzas Cl.o Lago—

dela Vniuersl en mo D Antonio delago Canonigo de la
Sta Yglesia Compostellana Segun presen
tan el Agrado delas Cedulas de Canonicatos que la Vniuersl
Seruimos benir examinar Sustituyendo todo en
titulo de Br de Canonigo que fue el Ilmo D Antonio delago
Signado de dos Dandoli recaud. dela vniuersl de una Cons
Constitucion que Ilmo D Antonio delago tuuo Br de todas
Sants decanonicatos Y Selauistto letuuo por bastante para que
pudiese presentar en dho grado las Cedulas de Canonicatos
y Vicario En cuyo cumplimto D Antonio delago Tesorero
presentante Presento en dho grado las dhas Canonicatos Y selauis
tto letuuo por presentado para Ql deuiendo Se depositto conforme
a costumbre En cuyo hecho prosiguiese alos autos Conformidad delo
dispuesto por dhas constituciones—

aquesehizun Secretario de la Vniuersidad — Cruste elaustro en conformidad delas cedulas de la parte del arcediano de Reyna en quanto a Sido llamados por mi Sr not. Franco de Lemos Dr en Dho de apariuio Jnauarro can. magistral de la dha Yglesia del Señor Sant. y Visita. de la dha Vniuersl Cruz colgios por Ql fue dicha vniuersidad dezes cientos Rs para gastos de la visita Cnque se tana entendiendo — goidsacordo Selaustto que se despachen libranza de dhos trezientos Reales para gastos de dha visita

Presenta-da en Qt. en cuanto a Lorenco de Tauares — Cruste elaustto Licenciado D. Lorenco Tauares de la dha Sta Yglesia Alferez. Cuyo Cselaustto se fepresento

claustro de 18 de diziembre de 1659 =

Dentro del colegio de Santiago Alfeo Villa de Claustro de la Vniuersidad de Osuna a diez y ocho dias del mes de diziembre de mil Seiscientos y cinquenta y nueue Años auiendose llamado a claustro por cedula antes dicha con pena de excomunion Sustituto de Rector = Joseph Rodriguez de Vera que hace oficio de Rector = Vocal llame a claustro para mañana Sauados que se contaran diez y ocho del presente mes a las seis de la tarde para tratar de lo que conuenga y se dixere conforme a constituciones, y para librar para sustalla para el colegio del Santo Alfeo Diz al Dr. D. Francisco Teran Cura rector del Aluanco que lleuara cometido y recibo de libranza para gasto = para ber lo que se hadea tocar en razon de la peticion que hizo ante Mi Dr. Millana Secretario = Q. dize. se le mande que se halle mandado y demas Negocios que se ofrezcan hallara a V. S. presente pena de prestiti Juramenti y de Excomunion mayor que se entiende graue y premiablemente dada en Osuna a diez y siete dias del mes de diziembre de mil Seiscientos y cinquenta y nueue Años = Y para que conste lo firmo el Dr. D. Santos Vocal y mi tenemte Rector = Por mandado de S. Rector Francisco Rodriguez de Viñas =

Llamam.to Los Señores Rector de claustro que he llamado son los siguientes. Los Señores Visitador Varela, Millana, Feijo, Cerada, Cubero Mance, Teran, Cura. Sejas Padre guardian de San Fran.co Clerigo Rector del colegio primera Segunda mente, Dr. Pardo, Mr. Juan Blanco Sejas colegial Rector todos estos Señores Capellanes = Dr. Pardo Theologo Cura de Examen = Dr. Cerada = Dr. Millana = Dr. Feijo = Dr. Martin Villamayor Theologo Cura = Dr. Cubero Theologo Cura Dr. Viruez Rey. Dr. Tabares

Auto Nro Padre Joseph Rodriguez Lector

los que hicieron Diffinidores del Capitulo Intimo de N.P.S. Francisco celebrado en este Convento de N.P.S. Francisco de Monterrey Lector dela Theologia Moral. Maestro D. Martin Fernandez Lector del Colegio de Propaganda Fide Padre guardian de San Francisco D.D. Juan Garcia de Benito Casado D. Jacinto Fuhg. Cadron D.D. Miguel Parado D.D. Juan Leal de Ortiz D.D. Antonio de Aguirre D.D. Francisco Tovar Padre Predicador Fray Joseph Antonio de Aguirre D.D. Francisco de Aguirre D. Fr. Luis de Cubillas Maestro D.D. Andres Gomez Villanueva D.D. Diego Fernandez de Thomas de Villanueva D.D. Lorenzo Cabanes Diffinidor D. Fr. Domingo de Concellazio todos Vocales de dicho Capitulo que asisten por Presidente de los demas yo Secretario de Diffinidorio en cuerpo de Comunidad Secretario fue acordado lo que se sigue

Juramento de Guardian de dicho Lector Cabanes

En este Capitulo mando el Señor Lector dela Theologia que el Padre Guardian de San Francisco y N.P.D. Lorenzo Cabanes pusieran los Capitulares que se hallan hicieron el Juramento de Confirmte. el Padre Confesor segun se acostumbra en Esta Provincia y prometieron de no guardar ==

Entre este Capitulo Provincial de que se hizo Instrumento publico y se libro a Custodia de Colegio de N.P.S. Francisco de 75 Fls. demas de los antecedentes que se hallan

En este Capitulo despues de haverse leido el Capitulo pasado y lo en el dado el Consentimiento de Vocales pasar de Vocales de la Provincia que avian sido llamados en Concilio el Señor Padre de Provincia en el Capitulo como en el Capitulo pasado se mando Diffinidores Reales a favor de N.P.D. Miguel Parado de Villa y que en Instrumento publico de Colegio de N.P.S. Francisco que se hallara Cabanes mas cont. y que el Tesorero pida mas cantidad Cuantia de Quinientos Pesos ducados = Y no

Dn Pedro del Claustro Librería se chancelare
y dé de baja en cuanto a blacone Iguez entiende Tabla 28
con haga a que el Claustro Fue servido dar - Leído acuerdo el
Claustro que se dé dicha librería a favor del Mro D. Martín Ber
mudez del Claustro D. Nicolás de Prado Alfo de quantía de
Veinte Nueve dr. ~~Corrobez~~ en lo que es en la librería que esta
rematada a favor del Dho D. Mig Ibarra en los dhos nros de
Gutralla Lo de la librería del Claustro dio Libre a dho D. Mig
Ibarra — que el Dho D. Nicolás de dé de mo en la dha librería
Junio de dhos

En este claustro conformándose el Claustro o que en Sido llamado y
al Dr Comisarios del D. Leonardo de Vinuesa mando que el Dr. D. Franco Abega Terán diese
colegio del P. Alfo 2500 loque avia Cuenta con del abanco que le avia sido cometido verbalmte
Rubrica — mandado de dhos señores D y el Dho D. D Francisco Terán dé
avia dicho Abanco presente avia dado y que el continua lacuen
de pan trigo lena y otros gastos que se avian hecho desde el Julio de este
año y que dho abanco para Sele avian mil nuebecos Dsel Dho
D. Nicolás pero que se avia de dexar con dhe xar de los precios
y costumbre de Claustro Dho D. Martín Hermudez D. Fco de Aguirre
y D. Cabanes colegiales del dho colegio = Lo acordado por el claustro acuerd
que se libren a favor del Rector Secretario del Colegio de S. Agustín
dos mil Quinientos reales de vellon en dho colegio
Jaime de Blanco Secretario Dr. Dn Francisco Suarez

Cruz

Lo que firmo de Mo Dn Cruz este claustro Conformándose el de Mayor Parte
Vara Superior Secretario
del Colegio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

dos auiendo entrado En el claustro Dn. Dn. Marcos Serrano y D. Dn. Gauaxus propuso Q. V. S. de la Vniuers. Q como Q. D. Dn. Thomas Vanillara su Sria. auia presentado otra peti. de Diego del D. D. Vicedeganino Visita. hordins. desta Vniuers. Y sus colegios y q. S. S. auia noquerian dar el cargo y que debian hazer muchas pans dando que como pusto Enquietas grs. de q. hordene mirando pag. otras cosas que contenia dha peticion Y auiendo se leydo cosa a lo. En razon della m. D. el claustro se alle del Q. D. Vanillara como interesado Q. S. Sesalio y Vido por el claustro Y oido lo que contenia dha peti. de Dn. Vanillara acordo el claustro que sus abogados respondan a la peticion y el Pro. Fiscal. se lleue los pag. tocantes a lo que Q. suso y dhas pusta Dllas de dho. Vicedeganino

que chozan 300 ℔ las albas de Colejio
de Drago Alfco. En el claustro se leyo mandamiento tador de la Vniuers. y sus colegios y Q. S. mandauan Vicedeganino Alfco. — La Vniuers. se junte mandar librar reuer. zales p. com prar dos albas quatro amitos Sin purificadores Y otras cosas que hezan neces. p. dha capilla del colegio de Drago Alfco y oido acordo el claustro se libren dhos reuerendos p. a el efecto y efecto q. se cometio a quos de q. se hizo y auisado dezeuaron Resolujeron Y acordaron Y por todos ellos y por si lo firmo el dho. Vicedeganino

Dr. Jon. Bolado Dr.
y Montenegro

Dr. Jon. Bolado

Claustro de 23 de dez de 1659

En el Colegio de Santiago Alfeo de la Villa de Salamanca en la Vniuersidad del Reino de Toledo a veinte y tres dias del mes de Diziembre de mil y seiscientos y cinquenta y nueue años auiendose llamado a claustro por Cedula a dicho efecto segun Costumbre

cedula

Joseph Rodriguez Bedoia que hace oficio de Vedel llamo a claustro para mañana martes que se contaran veinte y tres del presente mes de Diziembre a las diez y media de la mañana para tratar de negocios de hazienda conforme a la Constitucion, y para ver y presentar la carta de la Visita que hizo el D.or Juan de Atanicio Granado Visitador de la Vniuersidad el presente año y los demas negocios que se ofrezcan allanarse el presente pena de Juramento y de la Constitucion

llamamiento

Y para que conste lo firmo en veinte y dos de Diziembre de mil y seiscientos y cinquenta y nueue años = D.r D. Fausto Prado Rector por mandado del Señor Rector de esta Vniuersidad

En veinte y tres de Diziembre de mil y seiscientos y cinquenta y nueue años los señores Rector de este claustro que hellamado en persona son los siguientes Lanza Cano Tercias Varela Ortiz Pardo de Abad del Martin Losada Bustamante Blanco Aguilar Don Antonio de Aguilar, Riuera Rector del Colegio de Cabanas, el dicho ocupado Agramonte Villamartin Villarroel Visitador Don Gregorio Tercias Canonigo Ortiz Gomez millana Capellan Capellan Romero Tesorero Gomez Suarez y D.n Bernardina de Rojas Gregorio Alfonso Joseph Rodriguez Bedoia

Y Vinieron en el dicho claustro Sum.r D.r D. Fausto de Prado y Montenegro Rector de la Vniuersidad D.r D. Juan de Atanicio Granado Visitador D.r D. Fernandez de Lanza Maestrescuela Formoder Rector del Colegio del Arzobispo Alfeo Varela Padre Maestro Fray Benito de Losada D.r

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

D.n D. Francisco Tenan D.n D. Francisco de Aguilar Sotto
P.e M.e fray Gregorio de Otero P.e M.e fray Luis de Bustamante
D.n D. Andres Gomez de Villaverde D.n D. Lorenzo de Castro Navarro
D.n D. Pedro Fernandez Suarez D.n D. Thomas de Villalba P.e
fray Mauro de Villamarin maestro Fausto Suarez todos
vocales de dicho claustro y estando así juntos y congregados en
forma de Vniuersidad y Claustro de Diputados. se leyó el Decreto y Acuerdo de que
se sigue

Que este claustro en conformidad de la Real Cedula para que assistan
en la Visita del Illmo. y Rmo. Señor Rector de la Vniuersidad mande amp.
que se lea la razon de la Visita que auia hecho el Rector
año de 1770 del despacho con Magistral de la Cap.
de N.a Sant.a Y Visitador de Vniuersidad Doctor le[illegible] nombrado
el Sr. Señores Dean y Cauildo de esta Santa Yglesia
de Seuilla de Seuilla de Seuilla por todo el claustro la hubiesen
por presentada y Vniuersalmente en Assamblea para el
prim.o dia que se allare desocupado de Oficio las fiestas
de Nauidad de este p.e y que el claustro de Diputados
los S.res Rector pena que al que no viniere y fuere llamado por ce
dula sea multado en [illegible] que assi se conuino
y Vniuersalmente en la pena que el claustro le parezca de la Cedula
sacara de la propina de siguim.o grado que tuuiere
Fauorable

Que el claustro pod.o hacer Encuentro a Don
Antonio Vasquez de Castro y Ulloa en [illegible]

a 8.co derrengue
100 R.s p. Salario
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Guinea

Encargado la Vniuersidad que hiziese diligencia en madrid para que vuiesse Señores de renta la comuenidad seruicien dar facultad para que dellos bienes y rentas della pudiesen dar quatro mill ducados a la persona que cobrase y tuuiese el oficio de Thes.o della y que el Sr. Don Carlos auia hecho la diligencia para que vuiesse facultad y que auia venido con prouision de que trouase que comiencan Cuelgue bendra de S.M. y que en ello seruian gastado mucho Cuelgue bendra de S.M. y que en ello seruian gastado a S.M. mucho que el claustro Seruiese hubiesse que se despachase hubiesse a fauor de S.M. de Deque no Deguantia de cien Rs. y dhos gastos—

Pen.s de cien ducados a Luego y Seguida mente se leieron dos pet.s la vna de Su Señoria Ill.e de Sarilla de Sian.co Vezino de Sn Lorenzo y la otra de Sn Lorenzo vezinos de Sta. Cruz de Viuero en las quales pedian cada vno dellos cien mill ducados Redimibles al quitar y que ellos aportarian sus bienes— Vistas por el claustro Suplicauan Suplicauan a Su Magestad fuesse seruido de hazerles merced de la renta de Sta. Cruz de Viuero y acordaron Se pusiesse en los Capitulos que se hizieron y acordaron Se pusiesse en los Capitulos que se hizieron para la Vniuersidad Segun con tinuez

Por Mandado del Rector
Dr. Montenegro

Nauarro

Cauildo de 10 de Jun.º de 1660.

En el Colegio de Santiago de Jesus juntados de Cauildo de la Vniuersidad de Santiago a diez dias del mes de Henero de mil y Seiscientos y sesenta y un años se llamados a Cauildo por Cedula del Henor Siguiente — Joseph de Cedeira que hace oficio de Rector y la Vniuersidad de Santiago mande hacer Cauildo para mañana Sabado que se contaran Diez del presente mes a las dos de la tarde para tratar de Negocios de Hacienda Conforme a constituciones para ver y botar la Cuenta de las Rentas de los Señores Visitadores ordinarios y con Summidad de lo decretado por el Cauildo pasado, Para ver Sn Nabarro de Agosto y Colegio de Sn Jeronimo de la Ciudad de Santiago y librar lo que al Cauildo le pareciere = Mandose Vs. presente pena publica y Juramento y de lo contrario = Juan de Cepeda Cortaza Alguacil puesta Cedula vltimo Cauildo a los q. fueron llamados y no vinieron Dadon Nauio de Rentas Diego Ares de Henr.s Dem.º Seijo q. fueron Secretarios de Cauildo = Don Pedro de Andrade y Castro Dean de Orense Don Pedro de Velasco Corregidor Conservador de Cauildo q. se llamado en esta Ciudad y su Partido y Don Juan de Vlloa Juez de Alcabalas y Rentas Reales de Su Magestad

Lo qual mirieron Dn Diniz en el dho claustro Sum.r El Doctor Don Pauno deboado y montenegro Letor de la Vniuers.d Doctor Don Juan de apanicio bintador Maestro Don Martin Gramdez Letor del colegio Doctor Don Juan barela Doctor Don Miguel pardo y rilloa Doctor Don Geronimo delguuar Doctor Don Francisco de vega y texan Doctor Don Antomo blanco. Padre maestro Don Siar xptoual delgzamonte Doctor Don Francisco de Cisa y rilloa Padre maestro Siar Luis debustamante Doctor Dn Lorenco de calcho tinanez maestro Jacinto Suarez y maestro Don Benito lobz Limera lizd.o Don Juan de espinosa Thesorero Don Pedro demouxe Conciliarios todos botos de El dho claustro Juntando assi Juntos y congregados En forma y pr.mero de Vniuers.d Se dezuto y acordo lo siguiente =

Juram.to demouxe En dho claustro mando Señor Letor de la Vniuersidad que El Lizen.do Don Pedro demouxe consil.o por ex.o El p.rim.o claustro Cinquesellana hiziese El Juram.to de constitucion el qual lo hizo segun Se como en ella Se contiene y p.rometio de lo obseruar =

Leyose Relaustro pasado y q.ue se libro a Nro Juan Gil. de Geronimo Gallo del Coll.o =

En dho claustro despues de auerse leido Relaustro pasado y en Conformidad de Razon Se acordo que fuesen llamados p.r.o pio El Rd.o Sor Vicario Vniuers.l En.mo Señor Santo Juarez Gil. de Geronimo Auiendo dado Mandamiento de No q.ue auia sacado En dho Colegio En el dho claustro Vniuers.l y Ord.r desde S. Lucas pasado de este Vltimo de Diciembre de Este año y q.ue no calmo lo auia Remitido A Señor Dn Fran.co de Vega para q.ue El claustro Se viniese a ver Y auiendose Sido Se Ojo voces a dho Dn Gerom.o de Gerom.o =

SIGILLVM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Para q.m de despues mes vuiese bolzanea de conformidad. Estando
tras acordo q.e por nada se le diesen asiento mas Tenazes seis r.s
Vales y gasto Adm.r q.e ha Rector dicho Colegio

Dicho dia Auto Conformidad de la Regla
para q.e se hallasen Todos llamados y capitulo El Señor Rector
de esta Omnia.l en cuyo Salvana por Votos mucha parte de la
Resulta de la Visita q.e avia hecho Abogado D.n
Jose martinez Alano de cuyo Tocho q.e Vuo nesesidad Leyeron
de Votos y El claustro Supuesto lo q.e ocurria Cuando dello
Tomare la determinacion Dixeron q.e mas Combiniese al bien
de la mencionada Hazienda = q.e mandase
Ley de Capitulo quarto dicho Decreto todo Mandado
ad bezno este claustro anulando lo Oydo y q.e del Resultare
q.e el D.r Millana Thes.o actual de dicha Omnia no alcance
q.e dado q.e alcance Alcance a nesesidad Apelado y no avia seguido Su apelacion sin hueso ninguno Dixeron
q.e en Vista de la Visita hecha D.r D.n Su despacho sin
hueso bono. Siguiendo botando puesto de Claustro cada uno
Sin bezar Mandasen con pena de perdido el = Dixeron
Su bagela Sus despachos q.e se exentase al D.r Millana por
Alcance y lo contrario no obstante q.e en Junio = del
claustro Grande q.e se avia dado quatro meses de Plazo
al dho D.r Millana q.e cobrase lo q.e Alcanza y q.e
cria faltare de Cobrar como constando de dho Cargo

Votose la Resulta de la Visita de los Libros de Mercaderes de Cleo pidio q.e se cobrase el D.r Millana

Juramento

quinto Obstante auia apelado sobre a Sr Fiscal de relator
Lapapa de essa Real carta e Sequlos estatutos de la Horma visita
Quinientos reales Real e mandamiento en cuerdos = Le Soluio Solamente quinientos
de Visita Real y Cerca auer la visita de Sr Dr. Carlos de Vargas gozaro Oficiador Real e
Cerca auer la visita de Sr Dr. Carlos de Vargas gozaro Oficiador Real e
Tomar Cuentas dicha Cofradia y Cerca quanto antes, acabe la visita y tomar
Cuentas en conformidad de la Real cedula de su mageftad
Juanillo de Cazetazon Desolimazon y Sr. por todos ellos
Juramento Sr Dr. Lector de la Cofradia segun costumbre
Por Ante Mi
Juan Dr de Ribas

Claustro de 23 de Sept.
de 1660 — Dentro del Oficio de Sr Hiago Alferez y sala de Claustro de
la Vniuersd. de la Sta. de San Hiago de Vno dias del mes de
Setiembre de mill y Seis Cos y Sesenta años abiendose llamado a claustro
por Cedula del tenor siguiente = Por Mandado de Sr Rector y
Oficio de Vedel llame a claustro para mañana Viernes que
contaran Veinte y Tres del Corriente mes a las dies de la mañana
a tratar de negocios y de hacienda conforme a sus Constituciones
y aver y examinar los Titulos de Don Alonso Carrillo de
Guzman y de Quiroga y Vargas y Alonso de Vilson y Sanchez
Dias = y para los demas negocios y que se hallen hasta el
Numero de Quarenta Juramento Si de la sobre dicha
Cedula Real mandamiento dada en San Hiago
del mes de Setiembre de mill y Seis
Claustro de Cordo Estando Sr
Llamamiento — Por Juan Dr de Ribas = Los

Claustro q se llamado en pn.a Son Sanguien del
alto y Vizcaia, Larga, Varela, Cans Silsa, Dr.
Juan de Aguiar Silsa = Pardo, Aguiar, Buelta, Juan
de Valcarcel, Rosero consilis. espinosa Blanco, Rivera
Serano, Linares, Viuero, los dos. q se hallan en pn.a Otero en
fermo, Real, Velez, = y Abad de Juan Sán
chez, Lozada, Soria, Benamante, Villamañan
de Seijas, Villaverde, y el pro dho Sr Fis=
cal = Joseph de Bedoya =

Q se hallaron Q se hallaron en este Claustro Sum.r los Sr.s Don Sainto de
Rojas Señor Antiguo Dr. Don Luis Varela
Varela, Dr. Don Miguel Pardo Villa = Dr. Don Luis
Velez, Dr. Don Antonio de Aguiar Dr. Don Juan
de Vega Seran, Dr. Don Juan de Aguiar Villa, Dr. Don
Alonso Gomez Buelta, Dr. Don Andres de Villaverde
Dr. Don Lorenco Cabanas, Dr. Don Dis.o de Viuero, Real
Sainto Suarez Pardo y Dr. Don Jose de Rojas Dr. Don
Jph de Espinosa Consiliarios todos q. de dho Claustro
estando antes Sr. Fiscal hizo relacion como
por Claustro de veinte de Dezbre Pardo Aguiar

Juran de Dr. Don
Dis.o de Viuero. Q se hallaron en este Claustro antes de leer se el Claustro propu=
sado Dr. Don Dis.o de Viuero hizo el Juram.to de Consiliario y el Dr. Don Dis.o de
Viuero hizo el Juram.to de Consiliario por Secretario
en este Claustro en q se hallaba despues de jurado

Lego el Claustro el qual se hizo como Consta del Consiliario
Pasado

Q se hallaron en este Claustro despues de aver leydo el
Q se hallaron Claustro pasado Acuerdo dado en Con
sejo de Cam.ra de Pro.ma Sobre la Conformidad de la Facultad de Sagrada
Con el Tribunal de la Sta Inquisicion Theologia pro
nunciado por el Dr. Don Luis Carmes Cathedratico
de Prima de Theologia

SIGILLVM REG. COLEGII SELLAN. UNIVERSITAT

Q esta Ciud. a nra Sra de la dicha Quintana y
q̃ auia presentar q̃ al grado de Licen.do en la Facultad
en Vir.tud de Cedula de S.M en dha forma y
abiendo entrado en Claustro el dho Don Alu.s Sarmi.to
Presento un Cedula de S.M en favor suyo
Original. firmado de mi el Infr.to Secr.o de su thenor
Sacado de mi oficio en 5 de Enero de 1 dijo q̃ en
Virtud de dha Cedula pedia q̃ al dho grado Visto Admi-
tido dho Cedula por dho Sr. y abiendo entrado que
tenia la Calidad q̃ dha Cedula pide fueron
la Bien q̃ hubiesen por presentado p.a dho grado
haviendo de deposito Conforme a Constit.ns Uno de
otra man.a = El dho Cedula lo debuelbio a Rebaraje
poder el dho Don Alu.s Sarmi.to =

Q se llame a Claustro p.a el
lunes 26 deste mes y lo de
los Cathedraticos de Leyes
q̃ lo q̃ se ha de librar
Gasto del Colegio del S.mo =

En este Claustro leyo puso en forma los Cathedraticos de Leyes
deuian q̃ auian de ser preferidos p.a Entrar en los Exam.nes
de los grados de Licen.do en Canones y Leyes Constituyen
Una parrafo y punto = Q se acordo q̃ se llame por cedula
p.a el lunes q̃ se Contaran 26 del q̃ rre mes = Y en quanto
a lo q̃ se ha de librar p.a Gasto Ordin.o y Extraordin.o del
Colegio de S.M.d en Consulta dijeron debetem = Asimismo
Q se buelba a escriuir al Grande Claustro q̃ se buelba a escriuir al S.or Don Carlos
y Visita.or Rebenga- de Barnes y Visita.or Rebenga q̃ tenga a bien la Visita de
Marq.s como esta determinado en el Claustro antes
dente de Zamilo despachar resoluieron y acordaron
y por lo dos ellos y por lo mismo el dho S.or Rector lo firmo =
Juan. Segun sobre dicho Por
Dr. Gaspar Ysasaga
y Montenegro

Don Antonio
Van Bl de Salazar

Claustro de 27 de
Nov.e de 1660 = En el Colegio de Sn Diego de Alcala de la Prou.a
de Castilla dentro del Conuento de Nr.a Sr.a de los Angeles de
mil Sesenta años Juntos y congregados los Padres Diffinidores
con Nro Padre Theron Siguiente = Fr.e Rodriguez Cabeza
de Vaca Predicador de este Convento para mas manifestar
y contestar Veinte y siete Actos en mis Aulas dos de Vacante
y tratar de negocios de Religion conforme a Constitucion = y para
Graduar en Artes Theologia y Medicina en Canones y Leyes
y Hijosdalgo y Examinar Theologos Juristas y Medicos
y Cirujanos y Boticarios y Maestros de Gramatica y
Retorica y Musica y Canto llano y de Organo y Contrapunto
y Examinar Cirujanos y Boticarios y Barberos y Sangradores
y Examinar Maestros de Gramatica y Retorica y Musica
y Canto llano y de Organo y Contrapunto y Examinar
Cirujanos y Boticarios y Barberos y Sangradores y Examinar
Maestros de Gramatica y Retorica y Musica y Canto llano
y de Organo y Contrapunto y Examinar Cirujanos y Boticarios
y Barberos y Sangradores y Examinar Maestros de Gramatica
y

El Maestro Visitador D.r D.r Pº fernandez depanga Padre guardian de san francisco Mº D Manuel bermudez Rector de Colegio del Sr Spiritu D.r D.r Pº barrda delarrea D.r D.r fran.co delos rios Pr Mº fray Benito Rosada D.r D.r Mig.l Pardo D.r D.r Pº leal D.r D.r Ant.º de Aguilar D.r D.r fran.co Romero D.r D.r Antonio blanco Pr.e Mº fray xptobal de Aguilar D.r D.r fran.co de Rojas Secretario D.r D.r fray Diego Gallego D.r D.r Manuel de Miranda D.r D.r Alonso gomez Cuesta Pr Mº fray Luis de Castañeda D.r D.r Lorenzo Zamora D.r D.r Diego de Viruiesca D.r D.r Pº Feijo Suarez D.r D.r Thomas de Villana Mº Jacinto Suarez Mº D Benito de Oliveira Licenciado D.r Pº de Monroy y Licenciado D Juan fernandez de Espinosa Conciliº todos Vocales del dho claustro juntos do ai Juntas y congregados En forma y Por mandado de mi dicho Rector cito y llamo a todos los del dho claustro para que oy Viernes Veinte y quatro del presente mes a la hora de Prima poco mas o menos en la Sala de Profundis de este Colegio Real Seminario de Sancto Thomas se junten y congreguen a claustro pleno para tratar y conferir las cosas tocantes y concernientes al bien y aumento de la Vniuersidad y Estudios generales de esta Ciudad y para que Vengan a dho claustro mando se notifique a todos los Vocales de el y a cada uno de ellos en particular y lo firmo en Sevilla en Veinte y tres de Abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años

Ante mi Pº Suarez de Rojas Secretario

Lection del claustro pasado

En este claustro dispuesto de cantarse leido el claustro pasado Vuo en el acordado y en consequencia de lo Por mi Rector de la Vniuersidad en el dho claustro pasado se auia dudado sobre diuersas cosas de que los cathedraticos de ella pretendian Votar en los Comicios Secretos de los que en ella auian de graduarse en la facultad de Canones y de Leyes Por cuia causa en la constitucion Veinte y vna paragrapho Veinte y quatro de las Estatutos y Particularmente la fundacion de dhas cathedras de Leyes y el claustro auia resuelto que se auia de proponer Por nouedad en claustro y porque esta diligencia de Votar en el dho Comicio secreto a de ser Por mas cantidad de votos que la que se requiere para el graduarse admitido conforme a los estatutos y para los dhos claustros salieron y que en este

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT HISPALENSIS

llamado p.r cedula p.r ello q. q.e los dhos cathedraticos de leies pretendian escluir de sus D.s y ceremonias mas antiguos Cuyo grado que Acclamo tho Seruiesse de lo q. mirando lo con toda atencion y tomada la resolucion q. mas combiniesse q. luego N.r Don y dha de ella. Vn.l Diego de Vmiro cathedratico de Visperas de leies antes de votar pidio y protesto q. en la q. en el clamo se hiziesse no le parasse perjuicio en tiempo Alguno — y luego N.r dho Alcalde mayor mando ante Reziente Lo. leiesse las constituciones de dha Vniu.d y cedula de S.t Cumm.o Orden.s por las q.s dana fuere y prem.on para q.e fuesse en q.to dha Vniu.d los cathedraticos la mas de prim.o Asiento de Visperas en dha fac.t de leies q.do dole Entregado dhos dos instrumentos y Sum.o leio publicamente en el clamo el Paragrapho Viente y vno de la Constitu.on 8.a Lib.o Vno q. Hablo cante a la fund.on de dhas cathedras de Leies = y luego el dho D.r Diego de Vmiro hizo instancia al clamo dho q. Sub.a y pendiendo las razones q.e en el cabildo para q.e se diuidiesen en dha cathedratico de Visperas de leies Mayor y Menor q.e se hubiesen de graduar dhos Graduados escluiendo a los Doctores mas antiguos en dha fac.t de Leies con lo q. Sentio el dho clamo y Auntam.to Conel N.r dho Alcalde de Aguilar D.r D. Juan de Vega teran D.r D. Manuel de Arenas y Andrade D.r D. Lorenco tamares por q.e parecio Mas clamo se hallen interesados en dho Auntam.to Votando por los q.s y botos cada vno en su lugar y Antiguedad Conforme a lo dho en — Votos

Vs

En Veinte
A Doctor D. Andres gomez de Lamadrid y parecierse a Claustro
pleno tambien ynterbenido Lemandaron Saliese fuera Y serado
y auiendolo dicho Cancelario Cruzado Lo dicho por
todos los dhos Señores Cotos ponderadas Las razones dicha
constitucion Y consultada = fue acordado por la mayor parte de los
Sres que guarde y cumpla Y exeuute la dha Real constitucion
y Real fundacion dichas cathedras Segun Y como Cuellas
Se contienen sin que hubiese boto que lo contradijese ni fuese de contrario parecer = y en quanto al examen vexito de los grados de Lic.
que en los grados de Lic. Cn la facult.d de Canones se acordo que entren los Drs en
entran los Drs en Canones como se hace en Theologia
caro rige Y Salue dra Prop.d de las
cathedraticos de Prima Vispera y Decreto
Decano Y cathedraticos de Sexto mas antiguos de ellas juntos con forme a constitucion
y que los cathedraticos de Veris nocan admitidos a los dhos Examenes
y Razon de las cathedraticos de Veris segun lo dispuesto por constitu-
cion = y que en consulta a como se ha practicado hasta ahora los dhos
cathedraticos de Prima y los grados de ellas acudiesen y presidan los
Mros mas Ans Cn la facult.d y en quanto la constitucion setenta y tres
parag.o Quinto no lo especifica =

Cruzado Claustro en conformidad de lo segundo a parte de la cedula parag.o
que en los grados Lic. y Dr. se guarde lo mismo que en los grados de Mro
aumentando llamados Cnciano como en el claustro pas.o a pedimento de Dn
28 de Xbre pasado y proxim.o Dn Juanes Vic.o Rector de Sto Tomas y de Sexonimo que en nombre
de el Colegio de Sexonimo la Vniuersidad diese la Licencia que en el dho Colegio de Sexonimo se pudiese
hacer el acto Ordin.o de la Octava de Reyes y que en el dho acto Y que en el dho Colegio
los dhos Deliberantes antiguos y que de ellos pareciese que estuviesen
en el dho acto Y en caso que Y en caso que el Claustro lo viese
fuese Y en caso Y en caso que el Claustro que

mes Señores a favor de Dn Jacinto Suarez Criado
dicho colegio de S. Geronimo de Madrid le zaragalle
y provicion dicho colegio y quando decretaron Vuestras
Señorias Sus Acordados y portados ellos q. por lo supremo dicho
Rector de la Compañia Segun consta dhe

D. Gonçalo Vasco Rey

Passo ante mi
Juan de Ribadeneira

Cautivo de 18 de febr.
de 1660

En el dicho dia mes y año dichos yo el dicho escrivano
entro dicho colegio a casa de Nicolas Perez y hallandole en su
vecindad acitada de Santa Maria de Gracia en la calle
cedula — de Atocha y le dije como dicho tengo en dicho dia mes y año
de suso dichos y presente testigos le hize saber el auto
de arriba y le notifique y requeri lo cumpla y guarde
y asi lo dijo entendio y dio por notificado y lo firmo
de su nombre — Nicolas Perez — Ante mi
Juan de Ribadeneira

Cautivo de 18 de febr.
de 1660

En el dicho dia mes y año dichos yo el dicho escrivano
entro dicho colegio a casa de Nicolas Perez y hallandole en su
vecindad acitada de Santa Maria de Gracia en la calle
cedula — de Atocha y le dije como dicho tengo en dicho dia mes y año
de suso dichos y presente testigos le hize saber el auto
de arriba y le notifique y requeri lo cumpla y guarde
y asi lo dijo entendio y dio por notificado y lo firmo
de su nombre — Nicolas Perez — Ante mi
Juan de Ribadeneira

Jesmoria conciliarios Vuno Villamarin Sup.te Jumaxuez
abbad des Maxon achauso Cofrades Ilustrisimo todos ellos veneros en pn.a Paxza
Confesm.o can.o ser.r ardho encaxa Ilustrisimo D.r Sabaxes dho encaxa
Joseph Rodriguez bedor

Coquibinuxon Abimexon aulle clausttro Sum.o Cl D.ro D. Sauntto de Vcado y monanegx
Rector de la Iminxii. Maestro D. Maxtin bexmudez Rector del colexio
Colexiu.o fxai Benito alcorada D.ro D. Ntz Pardo D.ro D. Juan leal delnz Padriu.o
fxai Mauro de xan Miguel D.ro D. Antonio blanco D. Pn.o fxai xoxbal delgxamo
D.ro D. Jamnico delfeguiax Xvilloa D. Pn.o fxai Pedro desoxia Doctor D. Diego de
Vguno Padriu.o fxai mauro de Villamaxin mr. Sauntto Suaxez licenciado
D. Pedro demoxae y los D.ro D. Sn.l demonroia conciliarios todos los dhos clausttro
y estando ax Juntos y congxegados Confesm.o y poxcumplo de Iminx.r Sede
exeto Sacxado Coquibinuxon

Soiare Cl clausttro pxal.o
aquieden 600 duca.
aumoa D. Lope taboada
y Villa

En dho clausttro diu.no alcancel Sindo Cl clausttro pasado y bocnel
acoxdado Jencon formidad delaaudida paxaquexian Sido llamados
pxobno Cl Doctor dela Iminx.a encomo D. Lope taboada Xvilloa Beemo
y xuezidor Cl dicho D.no delugo quexia Sompax acuexto Seiscientos Ducados xe
dixviles alquisitax ala Iminx.a ya xpquexo auia bxexentado pedimon
paxa Cllo Cnl clausttro xuenbaxo sedellaua otoxgado poder paxa
Cpxemonxe xendixe dax dho dix.o axxe.o Dixo dhexamo ya Sauntto
dobaxxixio Seinox xexidentes Cnultacm.o dsan.o Sixfia dho poder en
lauor delugo suma dhexpxexidentes ganes Sex.o pax ante Gxeg.o axox
de Soiz Pn.o dnuns dedhacia.o dingo ya dha suma Cndision y poxecaxa
xeuoco Cl todox los bienes axixmuebles comxaices que Cl Sn.r
Cbexe Sunxam.o de los de D. Antonia de Vcado y Mexio Sumiga
ex.mo D. Pedro de Villa Taboada Cl dho poder mas pl.o de
Suaxienda Seamian Cnbiado a D.ro D. Ntz Pardo a cobxado de
Iminx.a para quelos bxio enpexiex Sa dixbax y escriu.no
dedhaxiendo Sy poxecax que Cl clausttro seruaniex
A Miguel Pardo Vbex determinax Coquibinuxon

de Sucesion della Vniuersidad = Faziendo Cabeça Don Diego de Vera y Aragon Conde de Tendilla Alferez mayor perpetuo de la Ciudad de Granada Don Antonio de Vrrea y Vrrea Don Pedro de Granada Venegas y Don Lope de Figueroa y Vrrea Sumiller de Cortina de su Magestad Cauallerizo mayor de la Reyna nuestra Señora Todos Caualleros del Abito de Santiago Comendadores en el Orden Militar de Santiago Regidores perpetuos de la Ciudad de Granada Procuradores de Cortes de su Magestad por la dicha Ciudad y Don Lope de Figueroa y Vrrea Caballero del Abito de Santiago Alferez mayor de la Ciudad de Granada Don Pedro de Granada Venegas y Don Antonio de Vrrea y Vrrea Regidores perpetuos de la dicha Ciudad Don Diego de Vera y Aragon Conde de Tendilla

Yglesia Cathedral

Yglesia Cathedral

Yglesia Cathedral

Claustro de 25 Febrº de 1660

En este dicho colegio de santo Alfonso a la dicha hora de la mañana
dicho dia. Mes y año dichos. Abiendo sido llamados a este claustro
años a mi dictado a este por cedula de Su Magestad que
Jose Rodriguez Cedeño y que se fixo en Dedel Llamo a este claustro
para mañana Miercoles que se contaran que se contaran beinte y cinco
del presente mes a las cinco y media de la tarde de que se trata de negocios de
asienda conforme a lo dicho. para que se halle presente la Minuta de
D. Diego a la fiesta de nuestro santo Thomas por quanto la fiesta
sada Domingo y para lo que para cena de dicha capilla y otras
cosas se ofrecieren allarse Vs. presente pena de lo contrario
fecha ut supra Lo firmo Rector Dr. Ignacio Febrº de mil seis. y seis. años. Rector
D. Jaime Prado Rector = por mandado del Rector Dor. Dn. Diego
de Rector de este claustro que bellamados en esta sala
Llamamiento
los señores Visitador para dicha mañana Lucas Losada. canº.
Salas Soria. Alg. Prado millara. Villaverde Juan Aguilar
Rector del colegio de Cuenca esta mañana mouse conciliario mº de
arag. Diego Agustin de Cultamanse Feijo. Ramira. tamaris. todos
estos señores Congregados Salas colegial Blanco Munoz binares
rio de Mrs. y dicho mandado dicho Cuenca de Salcedo Congrego bal
desaubire Ilustrisimo Jose Rodriguez Cedeño
Los quales dichos Cinco en este claustro Suma de Nº Dr. Jaime Prado
y mantenedor Rector dela Vniuersidad Dr. Dn. Juan dela Dr. Dn. Jose
Benito Alcalde Dr. Dn. Jaime Ruiz Dr. Dn. Thomas Prado Dr. Don
Juan Leal Dr. Dn. Antº de Lemiaz Dr. Dn. Francisco Juan Dr. Dn.
Jose Luis de Cultamanse Dr. Dn. Jose Diego de Dr. Don
Francisco de Aguilar Villca Dr. Dn. Andres Gomez
Dr. Dn. Lorenzo Tamaris Dr. Dn. Diego de Munoz
y dicho Dr. Dn. de dicha Cenechario todos estos

Hª Todo

...lebando ajs Juezes y conjregados Cabildo y pormenor de
Hermandad Sedeuno y acordo lo que se sigue=

En este dho dia en conformidad de la primera parte de la dha clausula para
que se celebre en el dho dia guardian sido llamados a ruego y requisitoria. Leydo el dho auto y
Dom.o de la fiesta de S.n Jhoc en el acordado propio Señor Rector de la Hermand.d en cumplim.to
Santo Thomas — dela dha clausula y obligacion de
la enunciada Domingo a celebrar Su fiesta del corriente año con la solem.dad
En domingo y para ello Sea de oy en la fiesta del Santo Sea de oy en seis años
dia Nro que de dha dha quinta a dho dho para que se pueda disponer
En todo lo mejor lo parezca se pueda mandar tratado y platicado las
pasadas En razon de lo dho y acordado en dho de los señores y
particulares Suerte fue acordado por la mayor parte que este
presente año la Hermand.d no se haga a Santo Domingo a la fiesta del señor
Santo Thomas por quanto se ha de hacer en dom.o — de
D.n Villaverde fue de parecer que se haga en dho dia la fiesta del Santo
En dho dia Aguila Hermand.d se ha de hacer y lo protestaba
y dello se le dio testim.o=

que se libren 636 R.s En este dho dia en conformidad de la clausula y guardian se hallo llamado
y 22 ma y la forma de dho propio Sr. Rector de la Hermand.d en cumplim.to de la orden
Cofradia del Santo que se le ha dado por Jose Rodriguez Bedoya de Rodeano vino a hacer
Thomas y Nicolas que tomado por Jose Rodriguez Bedoya de Rodeano vino a hacer
de dho Cofradia del Santo Thomas y Nicolas. guardian a dho
Sean Sebastian Mi Compañero cabo de esquadra de la Guardia
Juntam.te bino y mixado la cera y tenia que todos pagaran 2 R.s
del dho Jose Rodriguez y que para la dha bino mas de

SIGILLUM COLLEGII UNIVERSITATIS

Jacanada aura Justicia de Sn Dn Juan de Espinosa que
hizo pregon a toda Cabeza de Ganado Sarda asnal de Blanco con como
de Belleria y de la entregase a Nuestro porquero para q Carnenoba
le quese le pagasse la hechura Ydemas que Cañadiese en ella
de Sn Antt.a auia hecho y q dello daua y. al alcalde lo enomo
Seaman tasado los blandones de Belleria y tenia de hacosta Seiscta
y seis libras y m.a menos tres libras y m.a que seauian de descontado de mas
de la baxa Y que seauia concertado a cada libra de hechura a
Seis q. Dumontauan quan Seinta y Dos rs y Dos mr y que seauian
Crecido mas una Dna libras de cera blanca q las Seis
Sis. y m.a que beniana ser Ciento y diez y siete y m.a las quales
Seauian Conertado a ocho reales ca da libra que montauan
Cinco Sts dn.os y mas Seauian Conertado Las candelillas
y Toda Cera de esta Cofradia Cinquenta Reales y todo Jun
to. Importaua Seiscientos Cinquenta y Seis Reales y Dueze
Sueldos m.d Y Suplicaba les mandase Al alcalde que cada paga
sen Por quanto en esta Audiencia notoria diz.n Con q pagar los
Jurados difuntos Cargam.to Con Juram.to dello Sobre lo que
Se despache la Vrança a favor de Dn Dor Jph de Espinosa
de los Sris Gs Vezinos y Regidores de Aquesta Villa con obligacion
y Fianças Y temiendo la Cofradia din.o Los Jurados y Mayordomos
Juntos Deputados Regidores y Procuradores Generales de ellos
y por ello Dn.o Alfonso Perez de la Huerta Secretario ante

Dor Jph de Espinosa

Dn Sanctus

Claustro de 7 de Marzo de 1666

Cedula

Llamam.to

Los q.e subscriuen

En Salamanca en el Colegio del Rey a 7 de Marzo de 1666 años se juntaron en el Claustro de la Vniuersidad de la Ciudad de Salamanca a 7 dias del mes de Marzo de mill y seiscientos y sesenta y seis años abiendose llamado a Claustro por cedula del Señor Rector = Estuvieron en el Claustro a llamados a Claustro q.e mandó no Domingo y se juntaron siete de estos pres.te mes y a las cinco de la tarde poco mas o menos en Congregacion acostumbrada Con asistencia del Señor Maestro Don Pedro Ponce de Leon Canonigo de la Santa Yglesia de Salamanca Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia y Vicario General de esta Vniuersidad por el Señor Marques de Viana Conservador della y Juez Conservador Real de ella por su Mag.d y estando presente para lo infrascripto en virtud de la Comision dada en Madrid a veinte y tres dias del mes de Enero de mill y seiscientos y sesenta y seis años El Señor Doctor Don Alonso Ponce de Leon Rector de esta Vniuersidad y los Señores Doctor Don Juan Perez de Rivas — los Señores Doctor de Claustro que se llamaron son los siguientes a los Señores Cliz. Pardo. Nuñez. Soria. Bravo Azpeitia. Juan. Linares Frisoc.o Cupado Retor del Colegio Espinosa Blanco Riuera Frias colegial Nuevo Linares. Dr. Guardian de San.to Suarez todos los Señores Cap.n Dr. Parga Dho Cabeza Real Dho Aguilar Dho Moure Dho. Cano Dho. Frias Dho. Aguilar Dho. Quintanilla Dho. Padre Rosas. Dr. Verdad Dr. Villamarin Dho. Valdes y Bueltta Auel. y Lopez Villaraan Varela Cisneros = Jose Rodriguez Becerra — Y Vinieron a este Claustro Sum.r Cl. Dr. Don Juan de Salcedo Retor de la Vniuers.d Dr. Don Miguel Pardo Nuñez Dr. Don Martin Fernandez Retor del Colegio de Jesus Nazareno Dr. Don Juan de Solis Padre m.o Fray Pedro de Soria Doctor Don Francisco de Frias Aguilar Dr. Don Andres de Villa Verde Doctor Don Lorenzo Tamarez Doctor Don Diego de Salcedo Juan Suarez m.o Don Benito Ram.z de Prado Secretario de dos Votos de este Claustro Feliz[illegible]

Y conjugado y de Antiguo y fueron llamados cumplido que
yo mia mun.º de auer claustro y no vinieron todos menos que
uca Hauiendo dicha Vniuers.d convocados Juntos quedaron
para dar los votos y examinados llamados y auiendo
q.e el Rector para este q.to claustro y no auian venido del
mismo modo dar los votos que tenian y que les saque de
señor Vice Canciller y mediante la pena q.e dicho
constitu.n y Sede cedula q.e se buelvan a llamar de claustro
q.e el mes. siguiente q.e la dicha para las tres de la tarde Sanmiguel
y estando en el Claustro dicha Vniuers. los mes Vocales y los mas q.e
cumbre

Passo Antonio
Juan Ruiz de Riba

Claustro de 2 demi de 1660

En el Conuento del colegio de mes. Alfeo y Sala de claustro de la Vniuers.d
estando antes de otro dia de mes de mi y seis en sus años
auiendose llamado de claustro precedente del thenor siguiente
Joseph Rodriguez Vedor que a sido fecho de Vedel llamen
claustro para mañana lunes que se contaran ocho del presente mes
Marcos de Salazar para tratar de negocios de hacienda conser-
mes con Vra carta de el Sr Inquisidor de
Pedro ordoz de Ayala Audiencia de Valencia
quien pena y bienes y firmar en esta Vniuers.d
Vs. Juramento pena prelii Juramenti Declaro

gues Excelentisa Ynfrascripta Le
mes. dada en San Thome guarenta
ariete de Abril de mil Quinientos Y seis Años Por Mandado de Su Señoria Francisco Rodriguez de Rivas

Llamam.º los señores Vicario de claustro que ha llamado en persona a todos
sus señores dhos — Los señores Visitador Plaza Cam.º Segur. Texan
Sig.r Calatero. Aguam.l Corada Recia Bustamante D.n Miguel
Pardo Villaverde Rector del colegio. Xesar colegial. Aguirre
Gorrinosa monge — Riviza blanco Vizcaino tavares Juan rodriguez
señores Capp.n Plaza. Cristamo millares mes. Fuso Moreno
Gonzalez Alcalde Jose Rz. Vedoya ——

Los que binieron A Viniron a dho claustro Sum.r M.o D.r D. Jacinto de Prado Y
montenegro Rector de la Vniv.d. M.o D. Martin Fernandez Rector del
colegio D.r D. Jacinto Feliz D.n Fr. Fray Benito Conde Padron.
Fray Manso de San miguel D.r D. Ant.o de Aguirre D.r D. Francisco
de Vega Texan D.r D. Antonio blanco Rector D. Fran.co de Aguirre Y
Villoa Padre m.e Fray Xptoval del Sacramento Padre m.e Fray Gregorio
de Otero D.r D. Lorenzo tavares D.r D. Diego de Viniza Rector
Jacinto Suarez Maestro D. Benito de Viniza Leg.o de don Pedro de
Mouro Consiliario todos Vocales del dho claustro Estando ai Juntos
los q.e con vocados Conforme a Aposiento de la Vniv.d Secretario Yacorde
lo siguiente ——

Leyose El claustro pas.do Cruel claustro despues de averse leydo El claustro pasado Hallose
Y se leyo Una carta del leydo Y acordado y mandado Cerrado Enclaustro M.o D.r D. Jacinto de Prado
Sr Oydor D. Jph Sanchez de Paz Rector de la Vniv.d de Salamanca Y Regidor Perpetuo de la Ciudad de Salamanca Y Patron de
de S.n Pedro Aviam Sido llamados se leyo Una carta del señor

Carta

Santos de San Pedro oidor Cn Alcalá Laud Dstenario
Sustha dimio del corriente mes y año Sutheneor dela Escorra
Sesigue — Cnconformidad delas Ordenes y dudas nacesi
gitas y para nombrar Visitador dsta Audiencia y Provincia
Su Exª el Señor gouernador y Capitan general mea nom
brado degne dor quenta ha SS. Ocupacion dimi dilacion dimi par
ticular gusto y Consuelo tengo muchos Cumplos Cn esta ocasion y para
cultar Del seruicio de SS. M. que en el tengas quese huista
Mimayor obligacion y Dios a SS. Cnsumayor grandeza como
deseo ghemenester Cacozuña 2 de Junio de mil Setecientos
cos y seuenta = de SS. y S. M. B. Cy de S. Sus Santos de
San Pedro — Dada y firmada por el dicho y leyda la Real comision
que anta Sesha y dicho mes fue despachada por los señores del R. y
Cnmadrid a cuinte y quatro demayo proximo pasado de este Año
Dixo bezia que se remitia a que el señor oidor que se nombrase para la Visita
desta Audiencia se nombre conforme a lo estatuido en ella y que el
Suaudiencia fuesen veinte dias con quatro ducados de salario cada uno
dellos y conotras calidades que en dicha Real y que el oficio de
Visitador dure tres años — Dixo Ademas tambo que el conte
no no nombraie sino — y siendo asi que el Dr Dn Vicente gonçalez
Navarro Sia capitan y gouernador y Auditor de Guerra deesta plaza nombro por
Visitador al Dn Don carlos de Vargas Quiroga oidor mas antiguo de
la dicha Audiencia A qual Exercio el dho oficio de visitador
y tomo las quentas a los ministros y demas que las debieron dar. Y
estan pendientes muchas que resultaron de la dicha Visita y otras
tocantes a la Hacienda y dha se remitio Cnello y conforme
a dicha cedula Real no solo Cnel tiempo de los quatro dias en que
el dho Auditor entro a Visitar sino tambien Cnotras de las causas que
ocurrieron y refiere en Compañia y asistencia de los dhos oficiales donde
se hallaba dho señor Oidor Visitador — quanto Sumpto
Que el oficio de Visitador dure tres años y que

[signature]

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Sumpo que por el Real consejo de su magestad se nombre
por Executor dicho Real acuerdo de Corte para Examd.
del señor D. Carlos de baxas y estando pendientes ante el las
causas la Minutt. por ausencia y menores los señores del Real gg.
se hizo nombram. dicho señor D. Carlos de baxas declinando
por la mayor parte dicha Real cortesia dicho señor D. Jph Santos los mas antes
entes que Salamanca y quando se hizo nombrado Cnel de dho tro para que
sus veces dicho Subrogado asta que dho Real gg. tenga Orden Tanto de
executar Sacordacion y por cuyo del dho y por si lo firmo dicho señor de
tro dicha Minutt. por si y los mas Segun costumbre=

Jph Gonzalez Rodado

Manuel Negro

Juan Fr. de Arce

Juan Fr de Riba

Claustro de 11 de mrz de 1660.

cedula

Dentro del colegio de Santiago Alfeo y sala de claustro de la Minutt.
taim. de mrz Hore de las diez de la mañana de mrz de mil Sescientos y
y sesenta años auiendose llamado a claustro por cedula del thenor
siguiente= Joseph Rodrigues Vedoya que a sido de Vedel llame a
claustro para mañana. Fueron que se contaran Hore de este dia en
dos de Marzo, para tratar de Vnos autos hechos por el señor Don
Jph Santos de San pedro oidor deste Reino y Alcalde Examd. que trata
de Gouernador y capitan General deste Reino sobre [illegible]
Minutt. y sus oficios y tomar Reso lucion [illegible]
Si. Preuiene pena prohibi Juramento dado en forma
de Ameda. de mrz de Seisos y sesenta. años=

Llamam.to

Los q.e hubieron

desanpedro. quelos en la razcal auia Destenxido sobre
dicha quexa Real cedula de su Real y mero exam.or del ex.mo Señor mar
qes de Vianna gouernador y capitan g.l deste Reino auia
venido a este Auto a auisar a esta Iunta. de dicha Vltima
ingerencia entendido por el D.or Carla de Vazq.z de Texeiro y p.r dixe
primi.ro fuesen bien venidos se sentasen en el claustro para los fines
dana Jusiesen nor.e a N.tro D.or Sancto de cuyo Retor della
luego hizise Suntax a claustro para proueer en dicho Vltimo Auto
nom.bram.to y Real cedula con protesta que no le aziendo acetiza por
la Iasmo.ta a esta que lo cumpla la Sta. de dho Auto sin enme
dar Acorriente a lo qual dicho D.or Dez dixo desde luego se
auia Respondido en la forma dispuesta por el claustro pas.do
como lo Ello mas largam.te Constaua del lib.o que presentaua
Dgnado de Domingo Cabrino Sr. de numero, y dello rodello
por el claustro Suntamen.te con la relacion de las cartas que
presento el S.or D.or Carlos de Vazq.z de Texeiro de su Sta
el claustro acordo que con firma de Notario Supranum.ro
dado en el claustro pas.do Con lo tocante a lo suiodho Aque
Agram. y N.tro Bull.mo Bullaman se darian Cartas
de Inst.as. a dha q. a N.tro D.or Su Santo de Pedro de la dicha
Vniu.sidad. Y Reconocim.to del claustro Tanido de este mes Resolue
mirando la Reconocion del claustro Tanido de este mes Resolue
con Acordaron por lo dho Ello y por el dho N.tro Señor
Rector N.a Vniu.sidad. Segun Constaua de

Fran.co Vazq.z

Ante mi

Ioan Sanz

Que los S.S.M.P.S. Agrad.s y Bullam.te en virt.d del Claustro q.e sigue a la q.l a q.e se refiere

claustro de 16 dema
de 1660

En Santiago Alfeo a seis de claustro de la vacante del claustro de 16 de mayo de 1660 años

Dentro del colegio de Santiago Alfeo a seis de claustro de la vacante del claustro de la vacante del claustro de 16 de mayo de 1660 años

Dentro del colegio de Santiago Alfeo a seis de claustro de la vacante del claustro de la vacante del claustro de 16 de mayo de mil seiscientos y sesenta años auiendose llamado a claustro por cedula de Abtenor siguiente — Joseph Rodriguez Cedoria que a cosso de Real llame a claustro para mañana Martes que se contaran diez y seis del presente mes a las dos de la tarde para tratar de negocios de azienda conforme a costumbre para lo qual se cita al Ex.mo Sr. Marques de Viana gouerna dor y Capitan General de este Reino y para tomar Resolucion en lo tocante a la Visita Real a que V.S. presente sera pueste juramento y lo hacen en la forma dada en claustro de la vacante de 16 de mayo de mil seiscientos y sesenta años D.D. Santo de Rosado y Rector — Dor. Dn. Pedro Francisco Rodriguez de Vinas = — Llamam.

Y auiendose llamado a claustro a los señores Doctores que hellamado en persona y a los siguientes a los señores Curiedades. Parga. Rosada. Souza. Miguel. Bustamante Villamarin con seis. Dn. del colegio y pinesa y mouse con seis Dn. Blanco. Fi nero Fonseca. Liniers. Seis a colegial Aguiar Pardo. Varela Cal. Villaverde. Agramonte Feijo millaga. Mo Suarez Ca zan ocupado. todos estos señores Cancelaria Limares en forma Aguiar. Cancelario. Dor. Cancelario Dn. Abbad Ocupado Jo para. Jose Rodriguez Cedoria

Y auiendose quedado en el claustro Sumo Cl Doctor Don Santo de Rosado Rector del colegio de Santiago Alfeo. Padre guardian de San Francisco Mo Don Martin Fernandez Rector del colegio de Santiago Alfeo. Doctor D. Dn. Varela D.D. Miguel Pardo D.D Juan Cal Padre Fray Pedro de Soria Doctor D. Antonio de Aguiar D. Dn. Fray Xptoual de Aguiar Doctor D. Francisco de Aguiar Abad Padre Fray Luis de Villamarin Doctor D.D. Pedro Feijo D Mo Fray Mauro de Maestro Santo Suarez Mo Cl Benito

Juan Diaz

Dn Pedro demeixe y lozerisiado Dn Juan decepineira Vecinos todos Otros delchoclautho gestando asi Juntos Yconpregados En forma Ypor tiempo de Cinquentta Jedquinto Jacondo Coquesesigue

Leise Acclautho pasado

En este clautho despues decaueise Leydo elclautho pasado Yoenel acordado M.D. Mg.pardo abogado dela Audiencia dio quenta delclaus tro de Vna memoria Parlacion quelcania Remitido M.g. por calo decauari por Mag.d decia quella S.a del Vaia dora eltana Saco Vn lugar quchera de la Jurisd.n quelposeyan dos hermanas quellamavan Las Jornelas Gaya heran Vnentas y otras cosas mas Larcam con

nombrase a M.D. Pardo q. cumbaia a ber thlos. tenia dho memorial Yquemian bendido vn pedo que hera del hotuga a Sero bello de Jesu rentero Aquel auia fabricado Vn cassa en el gono molinos y Loteria por propio Sino pedido acordo Clclautho que se mencionase memorial Jenoficio Jenembre a M.D. Mg.pardo Abogado del clautho y que baiaa Vn Visitadho lugar Vn pedido Cnel mem.l y Ello Selencuentren los papeles Jacces tocantes al pleito dho Vista dho lugar Jeaven nombrado Cnforma

Leise la Carta del Ex.mo

Leise la Carta del Ex.mo señor Marquez decoana y Jan.l Jonta g.l del R.o

En este clautho Selio la Carta del Ex.mo señor marquez decoana gouernador Jcapitan general delte Reino Sechonor encomosecgue Vrindo cumplido el tiempo delos trienios enque Vuestras Mag.des tuuieren bien de Vnirse ero Vnirnos por medio de nros Diputados a la Audiencia del Reino pedido Clausulado Ordin.o M.D Juan Ramirez de Juan Pedro en tuna Conformidad pa yde ausencia q.e para que Cumpla en Sanco Jnterin por dimision Jrrebocable notoria Juntamente hara Jel D. Juan Aguilar que acepte con Jnuencion.l dudo y deseos de Vnirse Vuestras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

D.s mi señor Dios guarde. m.s a. Ponce de la 13 de Sep.e de
Al Marques de Viana = auiendo Entrado En dicha Sala el Dr
D.n Ant.o Blanco Sedicurio pedido Al largamente Entrada de los comp.s de
Dicha Carta y Visto los Autos de los dichos pleitos Sedecreto que
se admita A.D. Fr.co Santos de Pedro por Visitador P.r de esta
Prouin.a Con franquicias de las Salas Consistor.s Gouernadores
Oficios y Señores Regente Con q.e no lleue mas derechos que los
que se le Taxen y Vigen=

Admitida P.r

En Seis de dicho mes y Año Se leio la Comision del Sr.r D Fr.co Santos de Pedro
oidor en Esta Real Aud.a de este Reino que Exercia el Exc.mo S.r
Marques de Viana cuio tenor es como sigue= Don Rodrigo Pimen
tel Marques de Viana gentil Hombre de la Camara de Sum.a de Sugeto a
Capitan. General de este Reino de Galicia y Presidente de la Audiencia de Fr.co Santos
de Pedro de dicho Reino de Galicia hago saber que Su Mag.d el Rey
Don Ph.e Segundo (que dios Guarde) por Su Real Cedula de Comision
fecha en Madrid a veinte y quatro de Agosto de este presente año
fue Seruido mandar librar Su Real Cedula de Comision Cuio tenor
es como sigue= Don Phelipe por la gracia de dios Rey de Castilla
de Leon de las dos Sicilias de Hierusalen de Portugal de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de
Corcega de Murcia de Jaen Conde de Flandes y de Tirol &. Por quanto
Alcaldes mayores que son y fueren de la Audiencia de Valladolid
de Galicia y otras que Al presente Presidio Don Pedro de Viana
por mi Real mandado Asistio y Oficio en el Colegio de la Vniu.d
de Santiago Sobre cierta Causa de Oficio que contra el
Reo fulano Salamos pronunciado Algunas cosas que
Abran Gouierno de Justicia y Vniu.d y Colegio
tocan las cosas a mi mas mandado y Ordenado que

Guarda quarto

Onano quen Asi bacarines de parcoa de Berdeicion vos el dho Regente
Ornal cal de maior della dha audiencia baia a la dha ciu. devant. a bos Sen
tender Rellado de la dha vminexti. y toleres y como esguardan Las cons
tituiones della y visitastes y sica hefentado loque por las visitas que
por mui to mandado echisiron de la dha Vniuersidad. y colegios por gña
Oclunt. y mde. u assi en ella. y cumpla = Otro si por el del nuestro qo. fue
acordado que debiamos mandar dar esta Nuestra cedula en la dha razon
por ende comandamos que de aqui adelante en cada Vnaño por las Vacaciones y
de parcoa de Resurrexion vais vos Alcho Regente y Alcalde maior qual por bos fue
re nombrado a la dha ciu. de Sanc. a visitar Alcho estudio Vniuersidad
y colegios q. entender siean guardado los estatutos della y visitas por mui la
mandado fechas y las que en ella hallardes culpados los prendo y castigad.
y como allardes por Justicia Executando Enellos las penas en los dhos es
tatutos Contenidas y temis Las quales dhos oficios y rentas della sean
que Nos como sean gastado y distribuido y lo que hallardes mal gastado no se
bais ni vais ni pasen en q. a las penas q. en lo susodho incurren gastado la
Justicia los alcances que ello hizierdes en la dha vniuersidad y los pongad en
deposito. En poder de la maior domos de dha ciudad para q. Nos mandemos
proueer y dentro de Seis meses q. bos mandamos q. bos
estes acuado de aber la dha visita en cada vno de los dhos q. mandamos que
Nos imbiasis ante Nos y los de Nro consejo Relacion della para q. bista
sepamos como esguarda y hefento Lo qual mandamos proueido y ordenado
por los Nuestros alcaldes de Corte de Su Mgd. en Valladolid a quinze dias
del mes de Setiembre Anno del Nascimiento de Nro Saluador Jesu Christo
de mil y quinientos y sesenta y quatro años. Yo Alonso = pasm.do de Sarmiento Perez de Cas
tro y Alcalde Nros señores que dicho es proueimos mandamos y firmamos
sudata En madrid a veinte y quatro de Enero de mil y quinientos
y setenta y quatro Anos Y Nro Defendada de Sello
de Cancilleria de Alcalá de Henares a veinte y quatro de Enero de mil y quinientos y setenta y quatro años

Quarteno

salazon en esta comision en el claustro desta dha Vniuersidad y conello
se ocupara veintedias y demaza del plazo en q̃ dada Memorial
de mil Quinientos mrs̃ que le estan señalados ya Dom̃s Caluño
Relator de pleytos Numerario de la Real Audiencia a quien nombro por
Juez para quanto se ofrezca dicha Vniuersidad y Visita Quentas rezibimos
mrs̃ con mas los dos dias ezcritos conforme a la Hanzel concuerda
Gabriel Sanz de Lezcano y a Pedro Blanco que Dra por aranzel otros
Seiscientos mrs̃ y a Vanitago Bazula alabandero quatro Reales los que
los dhos salarios Juros y dros dhos montan los a Nos debuelbe
Heroxero dicho Secretario a los Siguientes y para en Cuenta
En la quantia con Vitado de la comision Y Nuestra dispensa dada
En Pomte Cedula a veinte y ocho dias del mes de febrero de mil
y seis̃ y setenta años = El Marques de Vbiña por mandado de
Su Exa. Francisco de medinas. = Y auiendose leydo y bisto por todo
el Claustro lo obedecieron como a dicho nuestro Y en cumplimiento luego
nombraron a los Doctores D. Miguel Garcia y Villa D. Rafael Felix de
mrs̃ Fray Pedro de Sorria Padre mrs̃ Fray Luis de Bustamante para que
En nr̃. dicha Vniuersidad y Colegio Real Sea el citado a Visitar
brian a buscar al Señor Licenciado D. Frañco Antonio de Lezaun Pedro del Colegio de Al-
marcellado Fiscal de la Real audiencia de este Reino Y juntamente con
Sus mrs̃ El Vedel y maestro de ceremonias de dicha Vniuersidad con las Insignias
que en tal caso se estumbra para que benga a presentarse por Real y Visitador
Real como esta estilado y Mandado = y nombrados que fueron se juntaron
En el Claustro de dicho dia quatro Señores que fueron El Dr
D. Frañco Baez de Vegas D. D. Ant̃o de Aguirre D. D. Antonio Blanco
y el mrs̃ Fray Xptoual de Azcarate = Y auiendo Pedido todos los dhos Señores
En la forma que ha declarado En el dho Claustro
Don Juan Sanchez de Vergara y Pedro Diego de Aguirre Secretario
Secretario del dho Reino y auiendo dho Como se ha de hacer
En el Claustro los Señores Visitadores Real de la dha

Colegio Cn Vnivs. de S. Real nombrand. de comision del
Exmo. S. marques de Daria Governador y Capitan General de
te Reino que ha Jurado en este Ayuntam.to de Juram.to de Leyes y fueros
Daria la Cedula de Juram.to dado en Madrid a veinte y quatro de Mayo pas.do de mil
setecientos y cinco. y vista en Ayuntam.to de 30.co de este mes y año
de Mi Escrib.no de Ayuntam.to de la Ciudad de Murcia
Exmo. Señor

Pedro de Monroy en nombre de Don Pedro de Monroy Colegial del Colegio de Santo Thomas de esta Ciudad de Murcia
y Rector de dicho Colegio, como mejor proceda de derecho ante V. Exa. parezco y digo que
por quanto el Colegio de Santo Thomas de esta Ciudad de Murcia fue fundado por el Ilustrissimo
Señor Don Fray Juan Lopez de Agurto de Salazar Obispo que fue de esta Ciudad de Murcia
y Cartagena, y en su Testamento dejo nombrado por Patron de dicho Colegio al Ilustrissimo
Señor Obispo que es de esta Ciudad de Murcia y Cartagena, y por quanto el Ilustrissimo Señor
Don Fray Luis Belluga Obispo que es de esta Ciudad de Murcia y Cartagena, del Consejo de su
Magestad, en virtud de la Bula de Su Santidad que tiene presentada en este Ayuntamiento
de Juramento de Leyes y fueros, ha nombrado por Rector de dicho Colegio de Santo Thomas
de esta Ciudad de Murcia a Don Pedro de Monroy, Colegial que fue del Colegio de Santa Maria
de Todos los Santos de la Ciudad de Alcala de Henares, y por quanto el Colegio de Santo Thomas
de esta Ciudad de Murcia, tiene Capilla propia en la Iglesia Parroquial de Santa Maria
de esta Ciudad de Murcia, y en ella tiene Capellanes que celebran Misa todos los dias
en dicha Capilla, y por quanto el Rector de dicho Colegio de Santo Thomas de esta Ciudad
de Murcia, tiene Capellanes que celebran Misa todos los dias en dicha Capilla, y por quanto
el Rector de dicho Colegio de Santo Thomas de esta Ciudad de Murcia, tiene Capellanes que
celebran Misa todos los dias en dicha Capilla, y por quanto el Rector de dicho Colegio de Santo
Thomas de esta Ciudad de Murcia, tiene Capellanes que celebran Misa todos los dias en dicha
Capilla, y por quanto el Rector de dicho Colegio de Santo Thomas de esta Ciudad de Murcia,
tiene Capellanes que celebran Misa todos los dias en dicha Capilla, y por quanto el Rector
de dicho Colegio de Santo Thomas de esta Ciudad de Murcia, tiene Capellanes que celebran
Misa todos los dias en dicha Capilla, y por quanto el Rector de dicho Colegio de Santo Thomas
de esta Ciudad de Murcia, tiene Capellanes que celebran Misa todos los dias en dicha Capilla,
y por quanto el Rector de dicho Colegio de Santo Thomas de esta Ciudad de Murcia, tiene
Capellanes que celebran Misa todos los dias en dicha Capilla, y por quanto el Rector de dicho
Colegio de Santo Thomas de esta Ciudad de Murcia, tiene Capellanes que celebran Misa todos
los dias en dicha Capilla, y por quanto el Rector de dicho Colegio de Santo Thomas de esta
Ciudad de Murcia, tiene Capellanes que celebran Misa todos los dias en dicha Capilla, y por
quanto el Rector de dicho Colegio de Santo Thomas de esta Ciudad de Murcia, tiene Capellanes
que celebran Misa todos los dias en dicha Capilla, y por quanto el Rector de dicho Colegio
de Santo Thomas de esta Ciudad de Murcia,

Juanes Vela Oniuas pidan auto Sacristan alarcal visita
Cnga la dentenda S.r Don Sto Santos de San pedro q.e pello del
Bernardo Mos cargos q. das los descargo Solus dio poder Cnbastante
forma de q. parezca S.r Jose Rodriguez bedoya Juan gonçalez Pro. q. S.co
q. Requiere estando Cndho el auto ==

nombrase S.r Juan
Juanes. Jo S.r presente.co
Jo Andres Juanez q. S.r
asistan a la R.l visita
q. q. q. juren
los pap.s de la visita.

En Sete de auto Setiembre para la asistencia de Sanreal visita
q. quentas cnga la dentenda S.r D. Jo Santos de San pedro del
q.o de Suso. Juidor En Sanreal a 2 de dho mes y año S.r Juan
Juanes garador testo Juan Juanez garador testo Juan
tos garador Pro. incolados para que Cnga dha visita asistan
dha Real Visita y quentas ayuno todos y quales quiera de Sus oficios
q. con vengan S.r Juan nuevo. para Abrir dha Vniuas. para
los q. S.r presente S.r. entregue todos los papeles que tuvieren necesarios
p.a dha Visita q. parezca En q.to de Daniel de Sus dho Pro.
viesen Juramentaron q. por todos ellos juro S.r Juan
de la Vniuas. Segun cons tiene ==

Juan Antonio
Juan Pro. de Riba

Claustro de Salamanca de 1660 &

cedula

En Salamanca delcolegio de Sanctiago el Mayor y para el claustro de la Vniuersidad della mandado dezir a cinco dias del mes de Abril de mill y seiscientos y sesenta años auiendose llamado a claustro por cedula del Illmo Señor siguiente= Jose Rodriguez Vedoya que ase ofrecido de dezir en el claustro para mañana Domingo que se contaran cinco del presente mes a las diez de la mañana para oyr leer dos memoriales publicamente el Dor Fr. Pedro de Loaysa opositor a la Cathedra de Theologia que vacado por ascenso a la de Prima a cuia oposicion se han probeydo la conclusion mas ordinaria en fillazas y el otro para cada Vniuersidad a quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y sesenta años D.D. Jacinto de Viado Decano= Secretario del Rector San. Rodriguez de Lemar=

llamam.

Los señores que se hallaron en el claustro que se llamo en esta forma y son los siguientes Los señores Visitador Dor Don Pedro de Marzan P. guardian. Varela. Cantillana. Losada. Bultram. San Miguel el viejo Villamayor. Paxado eran Dor Dn. de Aguilar Monte. Ramira. millara. Vltimamente Opposicion Blanco de Encara Linares Comº. Diz. Castrejon. Valdes Viuero Tamares Ponte Valcaer Encenarro espinosa Aguilar y Busta ausentes Illmo= Joseph Rodriguez Vedoya=

Los que vinieron

Y Vinieron a este claustro Secretº del Dor. Jacinto de Viado quien tercero Rector de la Vniuersidad Dor Juan de Zapatero Visitador Dor Don Pedro Fernandez de Zapata Padre maestro fray Miguel de Zuzoan Abbad de S. Martin Padre guardian de San Francisco. Dor Don Juan Varela Dor fr. Benito de Loaysa Padre maestro fray Agustin de Salcedo Rector Don Francisco de Seixas Doctoral Dor Dn. Diz. Paxado Dor Don Juan Leal de Diz Dor Dor. Pedro Valdes Dor fr. Mauro de Miguel Dor Dor Francisco eran Dor Dor Antonio Blanco Dor Dor Marcos Dor Dor Francisco de Aguilar Bollon Dor Dor Andres Gomez Maestro fray Gregorio de Tapia Dor fr. Luis de Busta

SIGILLUM REG. CASTELLAE UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Doctor Don Joseph de Castro Catedratico de Prima Doctor Don Diego de Munoz y
Garcia Doctor Don Pedro Feijo Doctor Don Thomas de Villalva Padre
maestro fray Mauro de Villamayor maestro Jayme Suarez maestro
D. Benito Lopez Ferreira. by.do Don Pedro de Monte Conciliario en los
Cursos del dho claustro Jeffe nado asi Diputados y Conjuezes Conforme
por el tenor de Estatutos Secreto Cavado Cogiose y fue ==

como oposicion en cathe Entre el claustro Cy conformidad de la acedula para que auiendo de
dra de Theologia de Pri leer dos oras dos lecciones de Punto de Puncta. al Padre M.o fray
ma vacante por Ingreso Sebastian de Argaiz, de la orden de San Agustin al M.o D. Martin Ferrei
en Concilio. ra — y al padre M.o fray Pedro de Noya de la orden de S.to Benito opositores
a la cathedra de Prima de Theologia que esta vaca por el grado inmediato
de Licenciado por cuia causa Juro en forma de M.o fray Sebastian
de Argaiz auiendo leydo cada uno Sobre Cinco dias Segun y como se mando por
un. guarda la entrada en la provision de cathedras auiendo cada uno
informado dem Sufficia publicamente == El Rector de claustro
nem. propio Mi claustro Cy como estaua dispuesto en la Leccion Y
provision de Cathedra Sus que el claustro tiene mandada
que los Opositores entraren en el Paraninfo siguiendo Cy tiene mandado
el Rector y Claustro acerca de que entraren los dhos opositores cada uno
por su antiguedad Juro Cy leydo el punto dho D. Martin Ferreira
y auiendo Cy leydo el claustro Cy acordo Aprueba de Cada uno
Primum. Lection y punctum decathedraticos Generis — Cy
Al padrem.o fray Sebastian de Argaiz Cy Cy
Leccion Siguiente == Al P.e M.o fray Sebastian de

cathedratico que hubiere de prima de Theologia della Vniuers.d &.
opositor legitimo que se halla vacatura designadamente dixo que
para que se observen las constitu.nes y estatutos que confirmo sancta
Casa de Aragon V.S. encumbrien que la eleccion que se deue
de hacer cathedra Cruel todos dos votos cada uno por su antiguedad que
tuuiua aunque en mucho perjuicio de los siguientes aga Com.o nolenuantan
dose todo aquello que aquel Reyno ajuntamiento y cortes ha formado con formidad sobre
votando dha cathedra Resumpla con dos votos iguales el estatutos para que
se hubiesen todos inconbiniente y deno mandar lo asi V.S. como lo suplico
alcando con el mas justo debido apelo para ante los señores gouernador
y oidores de Vara audiencia del Reyno y adonde ami Dcomuen
ga protestando de Recurso Recusa Enmienda sugia y lo mas que
nesc.o y debido sea hum.te en publica forma nombrandose declaran
dose en mi favor lo que dello pedido que es de Justa Reconocida &
Fr.co dijo que segun dhos estatutos anuales Nro Sm.o fray Mauro deponer
Prior de dicho gran Vniuersidad Cruel dho priorato abra la prued.o carion no puede
tener voto en la eleccion Sup.a V.S. declarando asi Dcomo lo contra
que hecho acto alcando con el mas justo debido apelo p.a ante Don de lleuo apelado
Recaido a razon a por ser de Justicia que pido y debido sea hum.te En publica
forma & fray Ygnacio del Signum &= Y viendose leydo toda ella
dicho ad dicendum como ha hecho Nro Sm.o Signum &c fue dijo que
en dicha peticion como lleua pedido conduzia Suplico de dicho
y Sana Enmienda de la mesma. La eleccion y provision de la dha
cathedra Cruel dicha man.o como q.e Sea hecho= Y el otro dicho
dha peticion que haga La eleccion Cruel Conforme a constitu.nes
y que cumpla lo que pide Nro Sm.o Signum &c Confirmo. Y no obstante el
modo de votar que ha hecho mencion Con que no se a hecho en cumpla
Vacante della todo grado alla Cruel el Sm.o fray [illegible]
y que ha hecho sea Justicia Apelo de cario [illegible]
ado Nro Sm.o fray [illegible] y ynfra[illegible]

Y Vocho

premios de nuestra delectas de egucchizo nuestro Señor Dios y
los bolvio allevar y concluyo el Escrutinio de los votos de lando en mano de
la Mui Sª Elección de Cathedratico y Vesario del Claustro = y luego
mando Nuestro Rector que todos los señores Votos hiziesen el Juram
to acostumbrado Haviendolo hecho ma quirioso dixe cedulas de Nombres
bres de los opositores a cada Uno de los señores Votos gaviendo les
dado mando Nº Rector que cada Uno de dichos señores Votos fuese votan
do Y Juan ziguedad segun estaua acordado Cnel Claustro pº los Sº
mº Jesuitas Las dos cajas de plata La una de ellas sobre El libro de los san
tos Evangelios y Junto al santo Xpto que para este efecto estuuie
ron en la mesa del claustro Vsuan acostumbrado donde fuesen votar seme
jante Elecciones y prohibiciones y lectura al Votado y que En la que
estaua Encima dicho libro Se auia de hechar Un voto del nombre de
los opositores y en dicha Una cedula dos votos y que ninguno Segue dase con
ninguna cedula porque Encerrauan Se auian de regular = y fueron
votando por su antiguedad cada Uno poniendo la mano En el Sº Xpto
y En el libro de los Evangelios y fueron votando primero quinze en
contando Un voto contra Uno y vasolo Sacando
de votar se regularon los votos y Nº Rector de Sacramento = Conuº =
y D. D. Pº Fernandez de Pareja Decano mas antiguo y ausº del D. Dº Despinosa
Vro Conuº los quales Con la Cedula donde decia cada Uno votar
dos cedulas de la una de los opositores y hallaron Cne Sª Iguales de
biendo ser Cnes Sª Tieri conforme al numero de señores votos con los
ponerse quien Cumplido con lo qual la mando Cnel Claustro mand.
Nº Rector de la Vniuer. que segunda vez Se boluiese a votar Segue
gose cerro el Arca de Vber votar de cada Uno de los votos y que en
obligacion de encerrarme los cinco votos por las espaldas que tienen
Se las Sacristanes que llenauan hecho mias y cerro
Se boluio a votar Segunda vez guardando la forma

Fha

declarado Jauendores Cuelto enagenados los Votos de cambra
jai q. eldho d. Dor. Concilr. q boto mas antiguo Scallaron cuyos
cidulas de los nombres de los abgoitores Cn Caussa donde se boto
ron los dos botos q en Sabuena q estaua s. Libro delos santos
Evangelios Scallaron vente Socho Los diez yocho delm
Mpadre m. Fai Pedro dovorio Los dis del m del p.m. Fai
xptoual delgrament Los Vistas dela viniaud. publicos en
claustro Cn como abia llenado Cauadra q de Theologia q la
maior parte Mp.m. Fai Pedro de Sonia de la Orden de
S. Benito del claustro le hubo por cathedratico della q Inquadr
enio decolchinion Armando Sedariese della Saposicion Aguesele
acudiesen Con todos los humilhimentos que por razon della
cathedratico se fueren deuidos Iguse de guardar las preminen
cias prioridades Libertades que con forme razon le pertenesca

Peticion del Dor millarez Cn el claustro se leio Vna peticion del Dor millarez thes dela
prelectoria q pide se le diuida dellauid. Por la q dezia que siendo pedim. estauan despachados
diuiz los bmuzzaizes que algunos mandam. de pago q comidos amimitios contra los dm
Fol. 3. Libro de la viniaud. dores de Slaz. dela viniaud. q porque podia Suceder que no hubie
sen bienes dellos deudores que estuuiesen prestos q entregar los liqui
dados entre Sulo balor dela viniaud que suplicaua al claustro se sir
uiese de dargar poder apn. que Cnra del claustro Regina todos Cr
ores liquidados q dellos tome la posicion q dello a una persona que en
dicha viniaud. tome dha posn. de los bienes liquidados siendo en
Sacobranca protestaua no fuese Sadimora porq. Sa Sol. de pone
claustro que no le dargue como hun efecto de su q Poder a Saurde
dho Dor millarez para q despues de liquidados Cn efectos
q en ellos quisiesen bienes raizes que se bendiesen por el viniaud
q arendadores de la viniaud. Los pueda tomar y vender

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

esta vniuers.d siguiendose Relacion de S.r Licenc.do Joseph Rodriguez
Vedoia Cura de Arrequeros y Andres Ivanez del Campo estando en
claustro q.e Vso hizieron llamados y junto de Campana rrepicando
segun y como lo tienen Costumbre y siendo Rector de esta vniuers.d
Segun consta ======= y por mandado de Rector
Ante mi
Juan Rodriguez

Claustro de 2 de Abril de 1660 =

Dentro del colegio de S.t Alfo y sala de claustro de la vniuers.d del Estudio de S.t Ant.o a dos de Abril de mil Seiscientos y sesenta años estando juntos y llamados a claustro por orden de Rector Siguiente = Joseph Rodriguez Vedoia que sale oficio de Vedel llame a claustro para mañana que se contaran dos del presente mes a las quatro de la tarde para tratar de negocios de hacienda Conforme a constituciones y para ello se hizo Mr. D. Miguel Pardo y Valle en nombre de los Señores del Colegio de S.t Alfo = Otro del Colegio de S.t Jacinto y Lizenciado y Maestro y cada uno de ellos y los procuradores y demas que a ello fueren llamados y la Relacion dada Conclusion. de la dicha Constitucion dada en dos de Abril de mil Trescientos y sesenta años = Rector = Por mandado de Mr. Dr. Juan Rodriguez

Llamam.s

Los Señores declaustro que he llamado empeçaña son los siguientes a los señores Visitador = Zarza = Abbad de Martin = Zarada = Soria = Miguel Bustamante = Villamayor Jesus Varela = Alij = Leal = Linares Pardo Villamor Plaza teran ocupado = Rector del colejo Quiroz blanco tamarez Card.s Serjas = Don Fr.co de aguirre Rui.z Fr.d Juarez roberes Señores empeçaña Aguirre enfermo Valdes enfermo Serran Fr.d Enfermo Serjo dho encarga Moyano Monzon Pardo Señores ausd. Padres guardian enfr.a = Joseph Rodriguez Señores

Q. gubirnezon

Quedaron en este claustro Sum.a el M.o R.d Jacinto de rosado Rector dela Vniver.d M.o D. Martin Cermudez Rector del colejo D.r D. Juan Varela Padrum.e fai Benito de Arenda D.r D. Ang.l Pardo P.or fai Pedro de Soria Padrum.e fai Mauro de Juan miguel Doctor Don Antonio blanco D.r D. Marcos de Linares Padrum.e fai Gregorio de Jesus P.or fai Luis de Bustamante D.r D. Andres gomez Villamor D.r D. Thomas Ermitaña P.or fai Mauro de Villamarin M.o Jacinto Linares Ygenieb. D. Pedro demoux conciliario todos Votos del dho claustro quedando asi unidos y congregados Conforma y obedeciendo de Vniversi de acuerdo pasado lo que sigue =

Q. se de claustro

Q. se de claustro y quede el buen Sr.do al rezgo Seminario del colejo de Mex.o =

Q. Vuelto claustro despues de auerse leydo el claustro pasado y hecho el acordado y en conformidad de la 2.a parte de la cedula para que el Seminario llamado Sr.to Q. Rector de Sn Vniversidad enfermo Don Martin Cermudez Rector del colejo del Sagrario Alfaro se auia entregado Onabares de Mogueca auia gastado en dho colejo despues de la Vltima Visita que se auia dado para gasto de proyectos de dho colejo Sr.to dho Abanes la auia comunicado y Leydo el M.o R.d Mig.l pardo de Villa como abogado de dho para lo breue Conforme Sr.a Superior Sesion

Contra el Rector y Claustro de Salamanca

Contradicion

Mro Juarez Dor y Galdos del Colegio de Oviedo

Examinado

Dr Sancho Diez de Velasco Rector de la Vniuersidad de Salamanca, y Juez Conservador de la Real Audiencia de Galicia, y Asturias, por Su Magestad, &c.

Por quanto por parte de vos el Licenciado Don Francisco Antonio de Lorenzana, Colegial del Colegio Mayor de Oviedo, en esta Vniuersidad, se nos ha hecho relacion, que auiendo Vos opuesto a la Canonigia Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago, y auiendo salido a Oposicion con otros Opositores, y auiendo hecho todos los actos necessarios, y acostumbrados, en la forma, y manera, que se requiere, y es costumbre, y auiendo sido Vos el mas suficiente, y benemerito, y auiendo tenido mas votos, que ninguno de los demas Opositores, y auiendo sido presentado por Su Magestad, y Nombrado por el Ordinario de dicha Iglesia, y auiendo tomado la posesion de dicha Canonigia, y Dignidad, y auiendo seruido en ella mas de quatro años, y auiendo ganado en ellos las Distribuciones, que se acostumbran repartir entre los Canonigos, y Dignidades, y auiendo Vos ganado en ellos mas de quatro mil reales, y auiendo Vos dado, y entregado a Don Antonio Suarez, y Galdos, Colegial del Colegio Mayor de Oviedo, en esta Vniuersidad, para que los cobrase, y os los entregase

grado base y profundar y diuersa parezca Cassa del gouierno
y dho doctor Martino de Iauierre Suarez Cathedratico de
Prima de Theologia de la Compañia de Jesus en este Reyno de
Sauoya del claustro del gouierno de dho Real Conuento de Sancto
Hieronimo de la Ciudad de Granada en virtud de dho Poder
en nombre de dho Conuento dixo que en virtud de dho Poder
Real a favor del m.o Iauierre Suarez Catedratico de dho Colegio
de Sancto Hieronimo de esta dha Ciudad de Granada
Contra el Conuento de Sancto Hieronimo de esta dha Ciudad
en razon de cierta cantidad de Maravedis que pide y demanda
dho Conuento a dho Iauierre Suarez por razon de cierta
Renta que dho Conuento le tiene dada en cada un año
para que lea en dho Colegio de Sancto Hieronimo de esta
dha Ciudad de Granada segun mas largamente consta y
parece por la Escritura de Renta que dho Conuento le tiene
dada a dho Iauierre Suarez que en virtud de dho Poder
Real presento ante Vuestra Alteza en el Consejo de Justicia
que reside en esta Corte de Su Magestad en grado de
Apelacion de cierta Sentencia definitiua que en el pleito
que dho Conuento de Sancto Hieronimo de esta dha Ciudad
de Granada trato y contesto con dho Iauierre Suarez
ante los Señores Alcaldes Mayores de esta dha Ciudad de
Granada en razon de la cantidad de Maravedis que dho
Conuento pide y demanda a dho Iauierre Suarez por razon
de la

Claustro de 12 de Abril de 1668

Cedula

Toma mi f.

Siguen firman

En el Colegio de Santiago Apostol de la Compañia de Jesus de la Provincia de la Asumpcion de la Ciudad de Santiago a doze dias del mes de Abril de mill seiscientos y sesenta y ocho años abiendose llamado a Claustro por cedula de Antonio Rodriguez Portero de dicho Colegio a voz de Campanilla segun y como lo tienen acostumbrado para tratar los negocios de hacienda conforme a constituc.n 9.ª de la Visitacion de los Claustros hecha en Nra visita de N.P.S.n Ignacio de Pedro Rodrig.º Prov.l y visitador Real de dicha Provincia. Gonzalez de Mariz.º y Sebastian Villazan y D.n Fred.co Cornejo y Peralta y Juramentados en forma de la constitucion 9.ª de Examinar y Resumir lo que se ha de tratar en Claustro de Santiago a diez y ocho dias de Abril de mill seiscientos y sesenta años = Dn Dn Jacinto de Losada y Amezqueta Rector = Dom.go de Ulloa Ramirez Rodriguez de Viana = Los señores Padres declaradores que hallandose empeñados en los negocios que se siguen a los señores Padres Juan de Zarate Juan Lopez de Aguirre Secret.o Sebastian Pardo Ministro de estar en la Casa de Nra Sra de la Puerta San Miguel Soria. Otro empleado Rector del Colegio de Monforte Consultor Bruno Villazan Sebastian Alfz.º de Aguirre Ministro Manuel Gonzalez. Gonzalez Dominguez. Visitador Lozano Procurador Ramirez. Gonzalez Dominguez. Fran.co Villazan Padre Abad de Martin Villazan Com.º Villamor Gonz.º Dn Fr.co Agustin de Cisneros Losada Com.º Bruno de Ulloa Com

D.n D. Pedro fr.co Suarez Pacem.s fr. Mauro de villamayor
Maestro Fr. Suarez maestro D. Benito Lopez ximenez
y D. D. Pedro de monte comitiario todos Vocales del dho claustro
estando en Junto y congregados en forma y por mandado
de Dn.a Abb.a Sobre dho y acordo lo siguiente=

Lo que se claustro pas.o Que se claustro despues de auerse leydo el claustro pasado y
por el aceptado y en conformidad de la agenda para q. auian sido
llamados dixeron Q. en el dho Conv.to Ant.o blanco D. Marcos
de Almaraz y dho Mon.o militara, Pert.e catalina de Arumaz. y que
dentro de la Octaua de Pascua del Spiritu Santo en cada vn. de
los dhos Conv.tos de Pedro de Arg.a de Arumaz. y en los Conv.tos
de dentro de este Reino Visitador ra. y sus p.rtes de esta Prou.a
Cada Conv.to q. tenga Vna ordinaria de N.S. Jh.u Santo conf.e
decia Acordado que tenga Subsista y el claustro Sagrado Rosario
de Nro.s Padres pasi Pos mas segun cos hombre=

Jo.n Gonsalo Bo Prado Por

Gasso Antem.o

Fran.co de Sotomayor

claustro de 12 demaio de 1660

Cord 2 dos

En el claustro del colegio de santiago Alfeo Isala de claustro de la
ynsigne villa de Madrid a veinte dias del mes de Mayo
de mil Seiscientos y sesenta años auiendose llamado a claus
tro por cedula del thenor siguiente — Joseph Rodriguez be
dello de la Compañia de Jesus Rector — Mando
cedula dosa que hagan cosario de vida del llamen a claustro para mañana
Miercoles que se contaran doze del presente mes a las dos
de la tarde para ver vna Memorial del Rector y conciliarios del
Colegio de santiago Alfeo que ha sido cometido al Doctor Don
Antonio de villaviciosa Vibrazles para Agosto de dho
colegio y para los demas negocios que se ofrezcan a llamare
se presente pena priui Juramenti Y de la constitucion que
se sentara Irremisiblemente dada en Madrid a
a honze dias del mes de maio de mil Seiscientos y
sesenta años Dr D. Fausto Pardo y Montenegro Rector
Por mandado del Rector Francisco Rodriguez secretario
llamam.to Los señores vocales de claustro que estan llamados en persona
son los siguientes ales señores Visitador para hazer
Seis años ocupado con los en forma de San Roque. O Ant.o
de Aguilar ocupado de Sngg.o en linaje Villamade = Fran
Co ocupado m.e Soria m.o de Arg.o maestro Bustamante Rector
de Colegio Imperial. De guardian de S.n Francisco m.e Suarez
todos de los señores en persona m.e Losada en forma m.e Fran
mig.l Villamarin Theologo en casa D.r Fran.co Cornejo
Com.o Clo ausente en Milana D.r Blanco
de Agacar Primero Theologo D.r Cr

En Cabildo Ilustre Joseph Rodriguez Bedoia
Lo que hizo Ilustre exortacion Ilustre claustro Juramento El Dr D Jacinto
de Prado y Montenegro Rector de la Vniuersidad Mro D.
Martin Hernandez Rector del Colegio Dr D. Sebastian de
D. Juan Leal Doctor D. Marcos Chinarro Padre Mro Fray
Pedro de Loria Padre Maestro Fray Mauro de Sn Miguel
Dr D Antonio Blanco Padre Maestro Fray Gregorio de
Otero Padre Mro Fray Luis Bobastamante Dr D Andres
Gomez Villarejo Dr D Pedro Serio Suarez Maestro
Jacinto Suarez todos Votos del dho claustro Estando
assi Juntos Congregados en Claustro Ilustre y General
de Vniuersidad Sedecreto Lo siguiente

Se hace el claustro pasado

Que el claustro despues de auerse Leydo el claustro pasado
lo Que acordado Selee Stracto. del Jacinto Calderon
mismo colegial del colegio de Sigüenza Pide q. se le haga
Quien presentando certificacion de Cleriso Se le despache
Certificacion de Vecindad con Vecindad acordo el claustro
que presentando certificacion de Cleriso Se le despache
Vecindad con el primero mando Secretario

Como los Sres. hicieron Que el claustro Pide. hizo relacion Ilustre Claustro reunido
relacion de otro memorial que auian librado antes de ora Sres. diputados a Juzgado de Pobres
que auian librado Requesto para que con dos Sres. Comisarios albasaminos
Albas de la capilla Singulos Potrarcos que hacheran necesarios de Claustro
del Colegio-Seminario de la capilla de Colegio Seminario Juzgado
Colegio Seminario Vacante de Dr D. Pedro Calderon Navarro Canonigo

Dla Yglesia del Sr. San Diego Vbiridor
hordin. della Vniuers. Clg. auia mandado auer dos
Aras delmo Sto buenas con sus puntas al derecho
San Juan Clg. amios despinos humanos con sus pun
tas descinguler todo los Clg. elgoñ. Dsto Santo Dsanpedro
Vbiridor R. della vniuers. los auia en regado en la
capilla dedho colexio alla Dsto Santo Vsanta cole
gial capellan del Sgue dedhos vniuers. alos Cldhos Sr
Dsto de apanio Dnaraso auiadho gueauian obra
do Vente Sgualzo reales delos gueles Sr. auiame
mfelaer. Sp. Clclaustro mziuedellos ambolunt. Sord.
todoells gueacordado gueles dhos Sr. les Sgualzo reales
Demoneda dellos Semetan Sporgan Crelmcho
Dhes. dedha vniuers.

como no tegla Vr auto del Sto Sn tos de Pedro

En dho claustro Semanda parida das seis dias mes de Jun de Vinta
Enq. uta entendudo. Clo Dsto Santo dsan pedro mor dotal
Calemaior en Sta Audiencia delorzimo Dnfrendor ar del dho
Vniuers. Sp. Clg. mandana Sp. Clclaustro nombrase pordeputado
der Cntasen los mos quereleerretauan debiendo desdellan
degua Sp. dho al dho Clclaustro Sto Indiuiduo dcg. amade pacte
do minstros con sus deudores Sgualda Cpersona Sp. fue
nombrada lediese cantad pago Sp. Clsegun dhos deudores
Sord acord Clclaustro gueleobedee con el dego Sp. dho
Sguancoasucumplim. luego acordaron Sp. Cldho
dedhos pagos sepong. Crelmcho Dhes. dedha

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Para q. nombrasen y nombraron al Dor de la
Vniuersd. a Cargo del colegio para q. por el lanzem.o el
pres.te Jeroc.o xpoual[illegible] lo q. el Sr. q. procediese
a la cobranza de las pensiones contenidas en dho
auto Respuesta en el dho Rector dho Sr. Dor
con q. la Sta. dio de tiempo el q. les nombrasen
y dixeron sumi.a q. les. Para q. puedan dar cuenta
de pago sin pleitos ales q. pagaren

Para q. de las golondrinas entren en la capilla
del colegio nombrado
por Sor.a Marinares

En Toledo en el claustro de dho conuento de Sn Juan de los Reyes
de la Orden de Sn Fran.co en veinte y quatro dias del mes de
Junio de mill y seiscientos y quarenta y quatro años
Estando en el claustro de dho conuento el Padre Fr. Juan
de Vrbina Predicador y Guardian del dho conuento
y el Padre Fr. Juan de Ayala Predicador y Vicario
del dho conuento y el Padre Fr. Juan de Ocaña
Predicador y Lector de Theologia y el Padre Fr.
Juan de Ocaña Predicador y Lector de Theologia
y el Padre Fr. Juan de Ocaña Predicador y Lector
de Theologia

claustro de 15 de enero de 1669

En el Colegio de Santiago A.ª 15 de enero de 1669 años se juntó en claustro de la Vniu.d de Santiago Aguijon en dicho dia 15 de enero de mil y seiscientos y sesenta y nueve años auiendose llamado a claustro por cedula del Rector Siguiendose Joseph Rodriguez Bedoya que hizo de Secretario de la Vniu.d de Santiago llamo a claustro para mañana Sauado que se contaran quinze de este presente mes a las nueue de la mañana para tratar de negocios de Hacienda Conforme a constituciones de la Capilla del señor D.D Andres Gomez Villaverde en virtud de un Auto del Colegio de Santiago A.ª 15 de enero de 1669 años

En la ciudad de Valladolid en el Colegio de S.n Gregorio de dicha ciudad en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y quarenta y quatro años estando dentro de la Capilla de dicho Colegio en la Capilla mayor de ella donde se suelen juntar para los Cabildos y Congregaciones que se ofrecen los Señores Rector y Colegiales de dicho Colegio que son los siguientes = El Doctor Don Francisco de Villamarin Rector = El Doctor Don Andres Gomez de Villaverde = El Doctor Don Diego de Vivero = El Licenciado Don Pedro Fernandez de Villegas = El Doctor Don Thomas de Villalva = El Maestro Fray Antonio Suarez todos Colegiales de dicho Colegio estando en la dicha Capilla mayor juntos y congregados en forma de Congregacion y Claustro que tienen y acostumbran hacer para las cosas tocantes y concernientes al dicho Colegio y Universidad de Valladolid = Dijeron que por quanto en este Claustro despues de haverse leido el Claustro pasado de Cabildo general acordado y conformidad de lo que en el se contiene y que auiendo llamados los Señores Rector y Diputados de la Congregacion para proponer en este Claustro y Cabildo general lo tocante a la Hazienda del dicho Colegio y Temporalidades de el y auiendo dado y dando cuenta el Licenciado Don Pedro Fernandez de Villegas Colegial mas antiguo de dicho Colegio y Diputado de la Congregacion de la Hazienda de dicho Colegio de la ultima Cobranza que en virtud de Cedula de su Magestad se ha hecho de los Maravedis que se deben a dicho Colegio de Alcabalas de la Villa de Villalon y de la Cobranza que

Libranza dinero de Alcuerpo 2ª Vez del exmo dho D Martin Fernandez y sus consortes

guescazan dos comedias
el dia de la Fiesta del Sr. Fundador
Hacomienza el Rdo
de la Vnivers.d

En este claustro propuso el Señor Rector de la Vniv.d como auia mas de dos años que no se auian hecho Comedias en la fiesta del Señor fundador Sg.n la Constitucion que asi lo Manda y Suspendida q.e auia sido con motiuo de auer Hacomodado la Compañia de comediantes y q.e no parezia a la Vniu.d se hijesen dos q.e no se hiziesen y mirase — Visto por el Claustro considerando q.e auia mucho año que no auia auido Comedias ni fiestas Juntos para ello permite la dha Constitucion Segun lo dicen mill m.s. acordo q.e se hagan dos comedias la una el martes de pascua de resurrez.on y la otra Miercoles dia de Corpus de Mas exo dos Autos publicos de q.e se encargue el Rdo de Sn Hugo Rector publico de Salamanca y q.e asimismo concurra el Rdo de la Vniu.d de Oñate con la Cathedra de Prima q.e dicen es de Fundacion del Señor Don Pedro q.e hizo dicen autos de las dhas Comedias = y q.e acauado cada vno de los dhos autos se pague la Cobranza de los dhos dos comedias = y q.e acauados los dhos autos se pague la Cobranza de los tablados acostumbrados Lauino Suarez de Rivera Secretario

gastos de Comedias
Secallo q.e se le Despache libranza

Este claustro Selio Vista peticion de D Pedro Ant.o de Vam.e de los herederos q.e dicen ser de q.n Sancho de Vam.e por q.e se Selen cobrando de los bienes de dho su padre 200 ducados q.e dho su padre auia Sentido cobrado de la Vniu.d de Salamanca y q.e de ellos no auia Sentido mas q.e 100 ducados y q.e de los otros 100 ducados q.e quedo acreedor el claustro q.e se le despache libranza de ellos de los bienes de dho su padre

los herederos de q.n Sancho de Vam.e Selen cobrando de los bienes de su padre

Ante mi

Pon.or de lo uno de los
dos y baia Cl.or
Pardo Delpzio Q.to
a berlas y poseas

En Abeclaustro = Se leio Vn Peticion de Dn.a de Quesada beu.a
de la Sr.a de Santa Maria bedra por la q.l pide se Sirua de
clausto Seruirse mandarle dar Cumplimiento a Vn man
damible de Vellon que se obligana a dar fianças y Aposecarra
Suauienda muebles y Rayces que Vltimo Poseya Dho
mi.o avian Sus Padres a la seguridad de Aprimir y Gra
uados Aprecuana mi mensal de los Bienes que mexanan
de Aposecar Abenencias y Reseria Cuio Peticion
Y oido acordo el clausto que Cl.o D. Miguel pardo
abogado de la Omuers.d delpzio de Seeuz.a ba yan a la
Sr.a de Santa bedra Amayanes y Yanmexanias a
bean Aconoscan las Aposecadoras que el Dho Dn.a
de Quesada Quiere Aposecar a la seguridad de Dho
Cenzo y Sus obligados y Seguras bienes y Rayces q.e
como y Cepide Zanito de Quesada Vno de ellos Aposee
los m.os Dho Rey de la Omuers.d reg.o Con Sumbzo

Dn. Sal.or Prado Rr
y Montenegro Rr

Pasco Antemi
Dan.o Rr de Lisa Rr

Claustro de 7 de Junio de 1660

Dentro de Sn Colexio de Santiago a los 7 dias del mes de Junio de mil Seiscientos y sesenta años auiendo llamado a claustro por orden del Rector siguiendole Joseph de Vedoya general de dho Colegio de Vera llamo a claustro para mañana Viernes que se contaran 8 del mes y año dela tarde para tratar y conferir lo que combiene a la hazienda y renta de dho Colegio y para ello se nombraron por Diputados los Padres Thomas de Villalba Rector de dho Colegio y Pedro Gonzalez de Ribadeneira Procurador de dho Colegio para que juntamente con el Padre Rector puedan tratar y conferir lo que mas combenga a la hazienda y renta de dho Colegio y lo que ellos hizieren y ordenaren en ello lo aprueba y ratifica todo el Claustro y lo firmaron de sus nombres

Joseph de Vedoya — Thomas de Villalba — Pedro Gonzalez de Ribadeneira — Juan Bautista de Arriaga — Juan Bautista de Arriaga — Juan Bautista de Arriaga

D. Fr. fray Benito de Lovada D. D. Mag.ro Fr. Alva
D. D. Fr. Leal D. Fr. fray P.o de Loria D. Fr. fray mauro
de San miguel D. D. Ramirez Teran D. D. Marco de
Linares D. D. Fr. Blanco D. Fr. fray Agu.o de Otero D.
Diego de Nero D. D. P.o Fern.o D. D. Thomas de Villalva
D. Fr. fray Mauro de Villamayor M.e Fr. Anto. Suarez lo
D. P.e Fernandez con los Votos Del Protocolo y estando
assi Juntos Congregados Con forma Reglamento de Mr
Hacidad se leyeron Juntos los siguientes

Leyose el Claustro de

Este Claustro despues de auerse leydo el Claustro pasado
y leyendo acordado se leyó Un memorial Presentado por
M.e Fr. Anto. Suarez por el Sr. Rector de los Inocentes en que
se Pedian libras de Un tablado de las Comedias que se
hizieron Almagro despacho Despiritu Santo de Nro
Conuento memorial y parecia y Dho M.e Suarez declara
causa a la Vniu.d. Contra Vn Recetor delos quales pedro
Cabrancea Vecino Vezino del Dho memorial acordo el Claustro
que le den Dos Recetores Dho Dho Recetor.

Peticion de Fr. Thomas de Villalva

Este Claustro en conformidad de Claustro acordo que
llamados se leyó Una peticion de M.D. Thomas de Villalva
de Thenor siguiente M.D. Thomas de Villalva
Cathedratico de Vispera de Theologia de Vra Mag.d digo
que Vra Mag.d me hizo merced de las Cursatas que me
hizo el Sr. D. Dn Santos de San Pedro de Agg.o de Summa
Visitador de esta Vniu.d de los Sanctos de Nro Colegio
de Palacio por tiempo de Un año que Cursatas
hasta hoy no he podido cobrar por no estar
cobrados Por tanto

Fo

y como mas omisos que en sponer de las dhas Tercias
q se hallaban por cobrar de los arrendadores Tenedores de los fru
tos de ella y mas de Sesenta mil Reales de plata por razon
y Sobre todo algunos maravedis de los antecedentes en mi
cobranza tengo exercidas diligencias Juridicas como mas
tos de Su Magd. y autos de pago en q declaro mi pedim. estan en
tendiendo - los mui ltres Srs Diputados para hacer franca y
cartas dhos trezientos Sesenta mil Reales que faltan por cobrar y
en Su Nombre y pagados por Librancas de Vs. lo entre
Satisfacion de dhos trezientos Sesenta mil reales
de q queda hecho Cargo en dhas quentas desde los fruto de
la Omun. de Alcavalas con dos que se debio tomar por
y sin Embargo de aver exercido las dhas diligencias
Juridicas dho Sr. Visitador real q se excusa declarar por
cance siguido los dhos trezientos Sesenta mil reales que faltan
por cobrar mandando que se los pague a Vs. y los cargue en
Su Virrey Oaxca los cattro mil reales luego dentro de ocho
dias y los diez y nueve mil y quatro cientos y veinte y quatro mrs como
mas largamente consta de las quentas y autos a que me refiero
por tanto sin perjuicio de mi derecho digo que para allarme
con los dhos trezientos Sesenta mil reales de q se hallan en cue
anto para pagar los a Vs. por ser de los q el mismo
Mi persona q por el se mando la suspension de no cobrar en
Cobrados mas allare a ser los pagando a Vs.
Vs. los sirve librando lo exprimi al tanque
de pagada y cumplida la dha cantidad

[signature]

Con lo qual dio por fenecida la dicha visita mandando
que esta Justicia y Regimiento cobre de los vecinos
deudores a los propios y rentas de esta villa lo que
cada uno debe segun y como se contiene en los libros
de cuentas que se le han tomado y que los alcaldes
ordinarios de esta villa hagan cobrar y cobren
las condenaciones que en la dicha visita se hallan
hechas y que se hicieren hasta que se acabe de
cobrar todo lo que se debe a los propios y rentas
de esta villa y que los alcaldes ordinarios que
fueren de esta villa no puedan hacer ni hagan
ningun repartimiento de alcabalas ni otros
derramos sin que primero se cobre lo que se debe
a los propios y rentas de esta villa y que
cobrado lo que se debe se gaste en lo que
fuere necesario para el bien y utilidad de esta
villa y no en otra cosa alguna y que los
alcaldes ordinarios que fueren de esta villa
no puedan hacer ni hagan ningun repartimiento
de alcabalas ni otros derramos sin que primero
se cobre lo que se debe a los propios y rentas
de esta villa y que cobrado lo que se debe se
gaste en lo que fuere necesario para el bien y
utilidad de esta villa y no en otra cosa alguna
y que los alcaldes ordinarios que fueren de esta
villa

Y no guardecieron dos. vendadaño que el D.r Lopez de
Juante dean q fue de esta S.ta Yg.a del Sant.o auiade auer y
que en dho colegio se leyesse Gramatica Y no auian cobrado de
mas de dos mil ciento y cinco reales y Vellon m.d y que en con-
formidad de la cit.a de concordia que auian hecho Mayordo. con dhe
Vniu.d acobligo a pagarle cadaño trecientos ducad.os con lo que se cobraven
del dho Juro ~~egun~~ de q se contase como no cauiaco hasta mas de los
dhos dos mil ciento cinco reales y Vellon m.d que en cada
vn año q.do dho Lic.do Dominguez tuuo oficio Rec.or y vn mag.d de la dotacion
cion y de salario de este año.- y tomi.do en dha declaracion lo siguiente
mandaron se despachasse libr.a de ciento de Vellon
m.d que se auian hecho de gasto en obras dho m.d rep.o de la casa de la
cerca q.do en que se encuentra firmada del dho D.r Ant.o de Luna Y otras
cosas que contenia dha peti.on Y visto todo ello por el claustro
acordo que se diesen los mill ciento y ochenta Vellon reales en
dhos R.s que monta dha peti.on Y en dha razon dixo q no era
bez= Y lo firmo Mig.l Garcia Conca de q doy fee y en la razon
al margen que se hace mi.on q se sacase q.ta de lo que la Vniu.d tiene sobrado en el
colegio de la compañia de lo cont.o no le pagase por ser.

contradicion

Y en este claustro el M.o R.s declaro q.do dixo y probo tener
que pongan en la cathedra de Filosofia de cartas del D.r Y. H.e gomez buelta cathedratico de Filosofia de
cartas con.s de 50 ducados cada vno y q.do tenia tomada posesion de dha
en dha S.ta Y. la cathedra Y la siguela Vniu.d debia poner
otro q.do cathedra Y visto acordo el claustro que
auia por hecha dha cathedra Y que della se pagasen
diez y seis dias que corran desde Pasqua de la Yn-

HISPANIARUM ET LUSITANIARUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Pr. en 4 de Abril de 1660 años

Pr. en 4 de Abril de 1660 años

Auto

En la Villa de Madrid a quatro dias del mes de Abril de mil seiscientos y sesenta años ante el Señor Don Pedro Ronquillo Caballero del Orden de Santiago del Consejo de su Magestad su Alcalde de Casa y Corte y Juez de Comisión para la execución de lo contenido en el Auto proveydo por su Señoría en veinte y quatro de Febrero deste presente año en razon de que se mande dar y dé libertad a Don Juan de Ribera Caballero del Orden de Santiago Gentilhombre de la Casa de su Magestad y Alcayde de los Reales Alcazares de esta Villa y a Don Pedro de Ribera Caballero del Orden de Santiago Gentilhombre de la Casa de su Magestad y Capitan de Infantería Española de los Tercios de Flandes que están presos en la Carcel de Corte de esta Villa por la muerte que dieron a Don Francisco de Quevedo Caballero del Orden de Santiago Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad y Gentilhombre de la Casa de su Magestad y en la cantidad de dinero que se declara en el dicho Auto y para que se haga lo demas que en el se contiene y por su Señoría vista la Fianza que para la dicha libertad tienen dada los dichos Don Juan y Don Pedro de Ribera en la cantidad de dinero que se declara en el dicho Auto que es la que se contiene en el Testimonio de Escritura de Fianza que se presentó en la Secretaría de Cámara de su Magestad que reside en esta Corte en veinte y seis de Febrero deste presente año ante Don Juan Bautista de Arce Escribano de Cámara de su Magestad que reside en esta Corte que se presentó en la dicha Secretaría de Cámara

Año 1711

Rumentillos el tiempo q̃ cuando ocupado allanase Vi pre
de. pena q̃ se hiz. Juramento de la constitu.on dando Po.
nente de Juris dem.e Pont.e q̃ se dan. — Dn Fran.co Bravo
Rca Form.a del Sr Rey Fran.co Rz de Sneas —

Llamam.e Los señores Votos de la Sala q̃ fue llamado cnp.a son los siguientes
Los señores Visitador Dn Jph del Villamayn Var.l Carl. Serrat
Losada Pardo Leal Aguilar y Mig.l Bultam. Otero Villamayn
Blanco Rivera Bruno millara Furxo Villamor Rl del colexio
monte Juarez teran ocupados Guardian Fran.co todos
dhos señores Cnp.s. no viado en esta Junta y cmp.a los demas q̃
and.n Vocales Joseph Rz Vedia —

Los q̃ dieron Dieron este de la Sum.a del Dr D. Fran.co de Prado Pro
tenezio Rector de la Vniu.d Dr D. Jph Varela Padre Mro fray Beni
to de Losada Dr D. Miguel Pardo Dr D. Jph Leal Pe multos fray Mau
del Miguel Doctor D. Antonio de Aguilar Dr D. Antonio Blanco de
maestro fray Gregorio de Otero Padre Mro fray Luis de Bultam. Doctor
D. Diego de Bruno Pe Mro fray Mauro de Villamayn y Fran.co
Juarez Lic.do Dn Jph de monte con. todos votos del dho de la Sala Des
tando asi Junta congregados en forma a q̃ numero de Vn
nes. Sr Secretario hacer lo que sigue —

Leyose el de la Sala pas.do Este de la Sala despues de aver leido el de la Sala pasado y
y se hallaron los 3 Mros q̃ en el acordado Se leyeron tres peticiones la vna de Dn D. Martin
amonestado y Bermudez Bermudez Rodriguez Dn D. de monte Alegre la Sala
Jaimes Canonigo Colexiales del colexio de San
Pedian cada vno de los Mros con Bueno
q̃ cada vno de los presentava certificacion de

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS SALMANTICENSIS

Prel.lazo sobre la dilan.ª Visita — Y se reserbo el Voto sobre la 1.ª Visita del 1.º claustro =

En el dho claustro Con la formalidad de la Cautela q se acabaron de leer los Capitulos de la Visita Abreuiada q se mando leer en el claustro de 9 de Junio de este año = Y auiendo pedido el Rdo P.e Fr. Pedro de Ribadeneira Prior de este Conuento q se le diesse Copia

Claustro de 18 de Junio de 1660

En el Colegio de S.to Thomas de Aquino de la Ciudad de Santiago del Reyno de Galizia, y Vniuersidad de Estudio della, en dies y ocho dias del mes de Junio de mill y seiscientos y sesenta años, a son de campana tañida, segun lo tienen de costumbre, y estando juntos en la Sala de Claustro de dho Colegio, los Padres Maestros Fr. Joseph Rodriguez Bedoya, Regente de Estudios, Fr. Pedro Varela, Fr. Pedro Pardo, Fr. Pedro Feijoo, Fr. Pedro Abbad de S.ta Marina, Fr. Pedro Losada, Fr. Pedro Soria, Fr. Pedro Villamarin, Fr. Pedro Castro Feijas, Fr. Pedro Balboa, Fr. Pedro Guardian de S.ta Clara, Fr. Pedro Millares Linares, Fr. Pedro Teran, Fr. Pedro Aguiar, Fr. Pedro Otero, Fr. Pedro Tabares, Fr. Pedro Viturro, Fr. Pedro Riuera, Fr. Pedro Vazquez Suarez, todos en primera Vocal del Colegio dicho en esta Vniuersidad, Visitador Nominal Real, Fr. Pedro Blanco, Fr. Miguel Bustamante, y Fr. Pedro Villaverde de dho Convento, Comendador del Consejo dicho, y vn Religioso porque no estaba en el Convento los demas Padres Maestros, y lo firmo = Joseph Rodriguez Bedoya = Y Binieron a este Claustro Sum.do Sr Dor Don Jacinto de Boado y Montenegro Rector de la Vniuersidad. Dor Don Pedro Varela de la Vega de Sano en Facultad de Sanones, y el Fr. Fray Benito de Losada, Dor Don Pedro Pardo y Vlloa, Dor Don Fran.co de Feijas, Dor Don Pedro Real de Vlloa y el Fr. Fray Pedro de Soria, Dor Don Antonio de Aguiar, Dor Don Fran.co de Vega y Teran, y el Fr. Fray Fran.co de Otero, y el Fr. Fray Luis de Bustamante de Dor Don Andres de Villaverde, Dor Don Lorenco Tabares, Dor Don Diego de Viturro, y el Fr. Fray Mauro de Villamarin, Dor Jacinto Suarez todos Vocales del dho Claustro y estando assi juntos y congregados en forma y por Cuerpo de Vniuersidad, se dio quenta por el Secretario de vna Cedula de Su Mag.d que se leyo en este Claustro en conformidad de la Cedula para mañana Viernes que se contaran diez y seis del mes de Junio a las cinco de la tarde para tratar de negocios de hacienda conforme a constitucion y para la presentacion de Maestro en Artes del Fr. Fray Anselmo Gomez de la Orden de nuestro P. S. Benito, y para votar la resulta de la Visita del Sr Don Alonso Santos de S.n Pedro, y para los demas negocios que se ofrecieren hallandose V.S. a que se le pena prestitit juramenti, y de la Constitucion que se executara inviolablem.te dada en Santiago a diez y siete dias del mes de Junio de mill y seiscientos y sesenta años = Dor Don Jacinto Boado Rector = Por mandado del S.r Rector Fran.co de Rivadeneira = Los SS.es Vocales de Claustro que he llamado en persona son los siguientes = Los SS.es Varela, Pardo, Feijo, Abbad de S.ta Marina, Losada, Soria, Villamarin, Castro Feijas, Balboa, Guardian de S.ta Clara, Millares Linares, Teran, Aguiar, Otero, Tabares, Viturro, Riuera, Vazquez Suarez, todos en pr.a = Rector del Colegio dicho en casa, Visitador Nominal Real, Blanco, S.n Miguel, Bustamante, y Villaverde de dho Convento Comendador del Consejo dicho y vn Religioso porque no estaba en el Convento los demas SS.es Padres Maestros = Y lo firmo = Joseph Rodriguez Bedoya = Y Binieron a este Claustro Sum.do Sr Dor Don Jacinto de Boado y Montenegro Rector de la Vniuersidad. Dor Don Pedro Varela de la Vega de Sano en Facultad de Sanones, y el Fr. Fray Benito de Losada, Dor Don Pedro Pardo y Vlloa, Dor Don Fran.co de Feijas, Dor Don Pedro Real de Feijo

Anselmo Gomez de la Orden de nrō pe S.n Benito Q.e natural de la Ciudad de Leon estaba graduado de Licen.do en la Facultad de Artes Q. seguendo presentar p.a el grado de Magisterio en dha Facultad fue la vniuersid. lo hizo Y determinante Oydo mandaron fue Joseph de Bedoya fue hau oficio de Vedel llamasse al Dor fray Anselmo Gomez Q. abiendo le llamado en Pro en claustro Y dijo se presentaba Y presento p.a el grado de Mro en la Facultad de Artes Y Philosophia, Y el Claustro abiendose constado fue el Dho p.e fray Anselmo Gomez era Lisenciado en Artes Y por la vniuersid. dixeron le abian Y hubieron por presentado p.a el dho Grado de Mro en la dha Facultad de Artes Y hauiendo el deposito conforme a Constituc.n= Luego el dho Joseph de Bedoya fue hau oficio de Vedel dijo publicam.te en el Claustro en como se daba Y dio por depositado p.a el dho Grado de Mro en Artes por fue tenia Recibido del dho p.e fray Anselmo Gomez Caquiana ha fue importa dho grado Y en Vista dello el Claustro señalo y.a darle dho grado el dia del Sn Juan Sus Prim.s fue bendra fue se Contaran Y quatro de este pres.te mes Y año=

Presentase en Mro en Artes el p.e fray Anselmo Gomez de la Orden de nrō p.e S.n Benito=

Comenco se a Votar la Resulta de la Visita

En este Claustro en Conformidad de la segunda parte de la Cedula para que abian sido llamados y el S.r Dor de la vniuersid. mando amj Pres.te Leyese la Resulta Y mandatos de la Visita del Pres.te Leyose la Resulta Y mandatos de la Visita del Y fue Don Sus San.d de D.n Pedro de Ly de su Mag.d Juez Y Visitador desta Vniu.d En Cla Cau.a de su Visitador Y de este vniu.d Capitulo por Capitulo p.a fue juren Votando cada vno de por si Y el Claustro comenco a Votar las mandatos de dha Visita Y a la margen del libro de Resulta se ha de Secretario a cada Capitulo= Y lo demas fue falta por Votar se remitio p.a otro Claustro=

Al M.o Juan se le Leyo el alg.e de la Visita Y=

En este Claustro mando el S.r Dor de la vniuersid. Y se Leyese Vn Capitulo de la Resulta tocante al M.o Juan Y abiendolo leydo Y Constado por el Claustro de los Mrōs Vocales Juan auia Votado a la vniuersid. en Conformidad Y presente Y fue mro

61

Leuesta Sesma

Puesto y Tratado en la obra de Nuebo colegio de Sn Gmo
corredor del colegio de Sn hago Relacion de la administracion
de la Renta del dho colegio ademas de lo q se auia librado
y de los gastos q el dho Rector acordo q se le hiziesse de paga
libranza a favor del dho Sr Lauinio Suarez =

Q se haga diputacion para las Vezes del Sr Gmo q en ella asistan el Sr Fiscal Gorria = Ulloa, y Veran = Sr Gmo si no abian de proueer alguna cosa de aumento q se tiene por conueniente las q estan proueidas y si abia algun obispado q se hubiesse de dar conforme a lo dispuesto por constitucion. Y assi q se sirbiesen nombrar p.a ello diputados. Y lo q acordo el Claustro y fue nombra al Sr Don Juan de Goyti y Sr Fray Po de Gorria, Sr Don Miguel Gardo Ulloa y Sr Doctor Don Juan. de Veyga y Veran y q q Sun Agendi putacion lo hecan y confieran y q lo q Sun Agendi al Claustro p.a q se determine los mas combenga al bien de Reyno y confirmado de la Vniuersidad y assi lo determinaron Resoluieron y acordaron y por todos ellos y por si lo firmo el dho Sr Rector de la Vniuersidad ==

Don Alonso de Velasco y Montenegro

Passo ante mi
Juan de Medina

Claustro de 7 de Julio de 1660 =

En este Colegio de S.r Tiago Alfeo Villa de Claustro de la Vniuers.d de Sal.ca el de San Tiago a siete días del mes de Julio de mill y seis.os y Sesenta años abiendose llamado a Claustro por Cedula de Abeno siguiente = Josephe Ruiz Berdoya Rector desta Vniuers.d hace saber a Vra Paternidad como el Sor Rector desta Vniuers.d se ha servido de señalar para mañana miercoles 8 del corriente a las nueue y media de la mañana para tratar de negocios de Hazienda nombrar diputados y otras cosas que combengan a dho Colegio Vra Paternidad se halle presente en dho Colegio para dho efecto de que Vra Paternidad no falte mande Vra Paternidad dar la Cedula necesaria para el Claustro que se ha de hacer en dho Colegio de S.n Tiago Alfeo en el dho dia mes y año = Don Ant.o de Bustamante Rector = Por mand.o del Sor Rector Dor Don Jacinto Boado Sor

Mando el Sr Rr de la Vniuersd. q̃ el Sr Dr Pray Sen Anselmo Gomez de Castro de en de nuestro Sr Benito lo bicie el Juramto. de Constitucion por ser el mas Antiguo? claustro en q̃ se halla, El qual lo hizo en la forma? lego se el claustro pasado q̃ dispone la Constitucion=

En este claustro despues de auer se leido el Claustro pasado y en el acordado en conformidad de la prima Parte de la cedula propuso el Sr Rr de la Vniuersd. en como se acercaba el hacimiento de Paz de septiembre año y assi q̃ era nueuo de la Vniuersd. nombrase diputados p̃a ello, y Visto q̃ el Año pasado no se auia Hecho nombramiento ninguno sino q̃ el Año de sinq̃ta y Quatro se auia nombrado al Dr Don Miguel Pardo y Dr Don Antonio de Aguilar q̃ Vno de los q̃ Agora se nombrase auia de ser abogado del Claustro, se nombro por diputados de q̃ p̃a el Hacimiento de septiembre año al Dr Don Miguel Pardo y Dr Don Antonio Sanchez Jacinto Suarez, en la forma q̃ dispone la constitucion=

Diputados de Paz el Dr D. Miguel Pardo y el Dr Jacinto Suarez

El Dor de Salario del Abbo Vsson silios 100 de gasto

En el claustro en conformidad de la q̃ la Parte de la cedula para q̃ auian sido llamados por proprio el Sr Rr de la Vniuersd. en como el Rr del Colegio del Arco Abbo le auia dado Vn abanco de lo q̃ auia gastado, el qual lo auia remitido al Dr Don Miguel de Luz abogado de la Vniuersd. p̃a q̃ lo biesse, y informasse al Claustro, p̃a q̃ biessen oirle y determinar lo q̃ mas conbiniese, sabido oydo al Abbo Dr Don Miguel de Luz en Virtud de dho abanco acordo el Claustro q̃ en atencion a q̃ ay al presente en dho Colegio Vno no ay aussi en el Colegio del Arco familia y esta lleno y los mas tenimientos son cortos se les diesen al dho Rr y Consiliarios diez ducados para gasto y ornato de dho colegio= El Dr Don Miguel Pardo dijo q̃ no benia en esto= Y en Fee de esto se firmo en este claustro el Dr Don Antonio de Aguilar Cancelario Thomas de Medrano y se hallaron en el Colegio el Dr Sabaras por ser Colegial=

Constan de.

UNIVERSITAT COMPLUTENSE DE MADRID

Sobre Suarez 1269
a
y basidores y escri-
uedores del Sto

En este claustro el Mro Sacristo Suarez dixo en como el
de Horden de Sr Sn de la Vniuersd. abia conferido los
basidores nros y a los dos Horredores de Colegio del Sto para
q̃ con mas por con mo dicidad pudiessen ber las fiestas den
sima de los poner los tapices por causa de lo q̃ aquim
portaba el coste de los cien ss q̃ se les dio q̃ el claustro
se sirbiesse librar se los q̃ido a sor do el claustro q̃ se le
despaje libranca adho Sr Suarez de dos cien ss q̃ se
dio q̃ pagar dhos basidores

A Sr Mro Soria 600 rr
p basidos de la pay-
lla del Colegio del Sto

En este claustro se mandaron librar seis cs q̃ se gastaron
del q̃ Sr Mro Pedro de Soria para las sellosias den
tanas q̃ se an de hacer p̃a la tribuna del Colegio de
N Sr jesu Sto q̃ Capilla =

Presentacon de Dr en
canonis don Sancho de
Miranda

En este claustro el Sr Don Sancho Carlos de Miranda
dio licencia p̃a Contar en claustro q̃ presentarse para
el grado de Dr en canones q̃ sabiendo entrado dise se
presentaba el grado de Dr en la facultad de canones
y suplicaba al claustro le hubiesse por presentado q̃ ha-
ria el deposito segun constitucon y selalio el claustro le
por presentado p̃a el dho grado haciendo el deposito con-
forme a constitucon y se le señalo p̃a el dar del grado dom.
q̃ Con tarde dei dho de este mes =

Peticon de Andres Suarez
se remite al Sr Gardo

En este claustro se leyo Vna peticon de Andres Suarez de
Ceremonias Cayen te de la Vniuersd. por la qual pedia al
claustro se sirbiesse mandarse despacar libranca de cien ss
q̃ se le estaban debiendo los Rs q̃ quedaron del resto
Vno leido q̃ fue fue q̃ido Contra Juan Duran diputado de la
de la Sacre. por la resta de la Rda de carcha
por las costas del mandamt Contra

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Bezxra Sthico fhe castanon ꝑ la ꝓpietª
del Sitio desynado del Sitio de cinꝙ Zuno Zlosqenta
Rl de yn alcance de ꝙ Sthico énla visita del Dr donhs.
de Sariciio vijsta en dela Vniuersd= Joida alcrado El
claustro ꝙ se remite alid Dr Don Miquel Pardo abogado
de la Vniuersd para ꝙ sabea Dª Sthe lo ꝙ se le debe al
dho Sndres Suarez ꝙ lo ꝙ arresti a Sustare se le de lugo
cBranca afabor del dho Sndres Suarez=

otorgose poder afabor del Dr Don Miquel Pardo para dar 300 duꝙ afensto al comis de ser dirasthe de la Bayavedra=

En este claustro el Dr Don Miguel Pardo Villoa abogado dela Vniuersd dio ꝙ en como abia. Ydo a la Sthª de Dª Bayavedra en dhos Viernes ꝙ tenia domingo de Sridiza ser. de la dha Sthª. ꝙ las hipotecas de los ciendues ꝙ abia pedido por supeth en el claustro de quinze de mayo deste prestante año consto, Y sun dam de los que tenian el Sto Gabriil de Castro Ber de Sor de dha Sthª Dª Mariana de Castro Verde sus fiadores ꝙ sabiendolos Visto Y informadose abia hallado que eran bastantes ꝙ los dhos cien duꝙ ꝙ muyo mas Y ꝙ la Vniuersd podia dar ápta Justicia duꝙ Y mas Y pidio asor do el claustro ꝙ se le den los Justicia duꝙ Y mas con hdad afensto si la quisiere tomar afensto el dho domis de ser: deira con hipoteca de todos los vienes Y oficio Y los dos fiadores a lo qual Y Bacer la escriphura de otorgo Poder afabor del dho Dr don Miquel Pardo ꝙ se los de en nombre de la Vniuersd Y a ella misma pesthos corespte de Sthe Bedoya en Sus Suarez de Sraueso Y Topez de Mirana dha chidiante=

que se de mandem los dos lugares ꝙ estan bacos en la Sthª de Dª Bayadoya Y las demandas lasagan los Sus Sabogados

En este claustro el Dr Don Miquel Pardo Villoa abogado de la Vniuersd dio ꝙ al claustro en como abia Ydo a la Sthª de Dª Bayadoya aver el lugar ꝙ esta Vacos Y mas ꝙ la dha Vniuersd tiene en dho Sitio de Balladoꝙ estaban bacos Y Sin pueso de Vezino de Gosto Y de dubeiro Y ꝙ tanis. se demandem en Sus Sabogados Y en Sus Procuradores Y ellos gentes Y Sus Sabogados Y Sus Procuradores Y Sus Sabogados Y Sus Procuradores

lugar de Porto no abia descendiente de los Reyes
antes se abia enagenado Vendido y Empedado
de huerta a Pº Tello Tendero que le abia fabricado
de Molinos en el dho prado En una presa de agua
q Por el Benia, y Constaba de los papeles del Archivo
de la Vniuers. q seria siete lugares en Bagª. q eran
del Patrimonio del Fundador = Caido por el
Claustro acordo q se demanden dhos dos lugares q
los dhos Abogados ayan las demandas =

que sepongan Edictos
a la Puerta del
Dr Blanco con thmo
de 30 dias q Corran desde
oy =

En este Claustro se dio por baca la Cathedra y regencia de
Theologia q tenia el Dr Don Antonio Blanco por auerlo
mudado a muchos dias por opinion del Benefº. de Pº de
los Angeles Canonigo y mandaron q a ella se pongan Edictos
dhos Con termino de Quinze dias q Corran desde oy dia =

al Dr Villaver de
se den los papeles
q Faltan y rectifique
Constituciones

En este Claustro se mandaron en Virtud de los dos papeles
q Andres Gomez Villaver dega al Sr Rector dos papeles
ness.ª q se imprimam Constituciones de la Vniuers.ª Segun
esta mandado por la Reforma de la Visita de los Sn.
tos Santos de Sn Pedro Lansilo determinaron resoluieron
Casi dar y Por todos ellos y por si los thmo Dr
Dor de la Vniuers.ª se Costumbre =

Dr Don.l de Prado Rr

Passo Adelante

Dn Dr de Ledesma

Claustro de 10 de Julio de 1660 =

Cedula

Llamamiento

Los que binieron

En Sto de Colegio de Sr Thiago Thfco de la Vniuers. de la Ciu. de Sn Thiago a diez dias del mes de Julio de mill y seis.os y Sesenta años y abiendose llamado a claustro por cedula de Rector niuiente =

Joseph de Bedoya Thau.o oficio de Bedel Vame a claustro para mana sabbado q.se contaran diez deste pres.te mes a la quatro de la tarde y tratar de negocios de Hacienda Conforme a Constit.on y para Votar la Resulta de la Real Vista del Sr Don Luis. San Thoz del Sr Pedro, y Señalar cap.a a Silla al Hacimil de Thoz de este pres.te año y para Thoz de mas negocios q.se ofrecieren Hallarse Vn.d pres.te Pena prestihiburamenti y de la Constit.on q.se executara irremisiblem.te Dada en San Thiago a diez dias del mes de Julio de mill y seis.os y Sesenta años = Dr Don Lasaro de Boado y Leon Tenegro Rector = Por.m.do del Dr Don Juan Thde Ribas =

Los.s Vocales de claustro q.se llamado con.a son los siguientes Los.s Vocales q.se abbad de Sn Martin, Varela, Veliz, Cano Seijas, Lozada Pardo, Soria, Bustamante, Fray Anselmo Gomez, Rector del Colegio Blanco, Tabares, Viuero, Riuera, Leon, Freijoo, Real, Linares Valdez, Suarez, Villauerde, Otero, Aguiar, todos estos Vocales son Con.a Villamarin q.e Visita.r de Nosa Casa y Comendador otro a Vn religioso y Guardian aus.te de Yeran, Don Juan de Aguiar enfermo Vltimo, Millara dijo en casa = Joseph de Bedoya =

Y Binieron a este claustro sum.te el Dr Don Lasaro de Boado y Leon Tenegro Rector de la Vniuers.d Dr Don Pedro Valdez Dr Don Luis Varela, Mtro Don Martin Fernandez Rector del colegio de Sn Thiago Thfco y Mtro Fray Benito de Lozada Dr Don Lasaro Veliz, Dr Don Juan de Seijas Dr Don Miguel Pardo y Villoa, Dr Don Luis Real Veliz y Mtro Fray Pedro Soria Dr Don Antonio de Aguiar, Dr Don Antonio Blanco Dr Don Gue.o de Otero, Dr Don Andres Gomez Villauerde Dr Don Antonio Tabares Dr Don Diego de Viuero Dr Don Pedro de Millara Dr Don Lasaro Suarez y Mtro Fray Antonio

Gomez, Licen.do Don Pedro de Moure Consiliario todos
Vossos del dho claustro juntando an mi Sen.or Vniu.sal
dos en forma y por cuerpo de Vniu.sidad de decreto lo que sigue

Lejose el Claustro passado =

En este Claustro despues de auerse leydo el Claustro passado y
hecho en el asordado en conformidad de la cedula para que
abian sido llamados se propuso el S.r Por de la Vniu.sidad
en como se hallaba con el oficio de Vicario de Dean de la
Yglesia de S.t Sanchago y Comotal auia de assistir al Benefi.o
mio de las Rentas de dha Yglesia los mesmos dias y se auian
de administrar las de la Vniu.sidad. Dixo q no podria assistir
a ellas y la Vniu.sidad. biese lo q le parecia mas combeniente
Visto por el Claustro asordado q assista el S.r Por de la Vniu.sidad.
siendo pusible q en efecto assista el D.r Don Iu.s Vazq
por no faltar en n.a q reguarda de la del S.r Por y Cho hoc
al D.r Don Iu.s Vazq como decano en canones

que assista el S.r Por de la Vniu.sidad al Benefi.o mio de Sn Pedro el Viejo de Vna

Peticion del M.o Sanz Miguel en rra de la Cathedra de S.to Thomas de q se sigue

En este Claustro se leyo Vna peticion del M.o Fray Mauro de S.t Miguel de la Horden de S.n Benito por la qual
pide la Cathedra de S.to Thomas de q se sigue = El M.o Fray Mauro de S.t Miguel graduado
En esta Vniu.sidad. de la qual se Vsa dixo q Yo he seruido en ella
seis años continuos sustituiendo las Cathedras de prima Vis
peras y Escriptura q leiendo dos años de extraord.n Presidiendo
Conclusiones replicando y exerciendo todos actos de ellas como
es notorio a Vss. a q Supp.o que en Vista destos Sortos seruicios y
consideracion de la Vniu.sidad y tiempo de continuar los se
sirba Honrrarme con la Cathedra de santo Thomas con la
Conformidad q la ha tenido opposito el M.o Moneda de la
Horden de santo domingo la qual no quiere seruir sin que por ella
lleue salario ni pida ni lleue salario alguno por que desde luego lo
remito y firmo a Vss. con el de Quia grandeza y Benignidad
con q siempre ha bonrrado los Ministros de esta
Vniu.sidad = Fray Mauro de S.t Miguel = Vista por Vo de

SIGILLVM COMPLVTENSIS STVDII GENERALIS UNIVERSITAT COMPLUTENSE

El claustro q̃ discurrido largam.te de Cerca de dos horas
En ella propone el Rector Dor Fray Cesareo de Arguello
Mor deno y mando q̃ a todos los muy Señores q̃
en esta Vniuersd. deuo Continuado Dor Maestro
leyendo anssi las ordinarias como regentando
en sus Cathedras de prima y Visperas q̃ escriphira en
esta Vniuersd. con prerrogatiuas con dha facultad. Y rrespectiuas
de mucha erudicion dando Manifestando con ellas su mucha
facultad Doctrina, = se le pida de parte de dha Vniuersd.
lea y rregente la Cathedra de santo Thomas con todas las
preheminencias honores y prerrogatiuas q̃ esta Vniuersd.
pueda darle Y señalarle q̃ siempre q̃ se le pida dha Vniuersd.
mostrara su afecto y agradecimiento desseando en todas
ocasiones =

Peticion de Dor Cabanas y Don Carlos Fonseca Quiroga = En este Claustro se leyo vna peticion de Dor Don Lorenzo de Castro Cabanas Colegial del Colegio de S. Clemente y Don Carlos Fonseca Quiroga Theologo por la qual dezia que el dho Dor Don Carlos auia sido de Vizcaya y q̃ auia sentado plaza en los Regimientos de Vizcaya y q̃ para conseguirlo se auia valido del Sr. Conde de Rio de mano del Sr. Presidente

Sin Stam. Consta certifica.n que el Mamejona por donde
ser Sr.a Sr.ma Sr.a domo, a cuyo dho Claustro q se le despache
libr.a de los dhos dos ducados =

Pesp.n de Mariana Suarez se libre los mil ducados que se le deuiere

En dho Claustro se leyo Vna peticion de Mariana Suarez
muger de Mag.co Antonio Reyso difunto Sr.a domo q.
que del Comun de esta Ciudad se estan debiendo Veynte ducados del feuo q.
la Vniuersd. paga por el Hor.no de la Xpina de los años
cincuenta y siete y cinco cuyo Tenor dha acuerdo el Claustro
q se le despache libr.a de los mil ducados que se le deuiere =

Peticion del Dr Blanco sobre el Sr Chantre que se le de el Sr Chantria que vide =

En dho Claustro se leyo Vna peticion del Dr Don Anto.
Blanco Canonigo Theologo de esta Sta por la qual decia q la
Vniuersd. le auia acabado su Catedra y mandado poner
en ella edictos siendo assi q el tiempo no estaua q.neado
q el Claustro mandase proueer a este Sr.o tiempo y rueboraba
el Decreto por donde la dha Catedra vacado y otras cosas en
dho memorial contenidas apelaua = Pedia Sr.ia Vista. Vista acuerdo el Claustro
q se le de el Sr.io q pide =

Carta del Sr Dr Ruiz Sanchez se lee y responde =

En dho Claustro se leyo Vna carta del Sr Don Ruiz Sanchez
de los de S.n Pedro oy dia de la fecha de mas en la Ciudad de
este Sr. Visitador q Vuestra Sr.ia Reuerendissima Protector de la Vniuersd. por la
qual decia como auia llegado con salud a la dha Ciud. de los q=
ruña muy deseoso de seruir a la Vniuersd. en todo lo que viere y
otras cosas. Vista acuerdo el Claustro q se le ruegue da=
Gracias a la Reuerencia sus pensamientos y Vista la para
dho Claustro Cansilo de Cartagena dijeron q el acuerdo
ron tuuo dos Cartas q Vn Cansilo fizimo el dho Sr de
la Vniuersd. se acostumbre = no Voto letrado = Rogo =

Dr Gonzalez Posada Rector

Pasó ante mí

Juan [illegible]

Dipta de 14 de Julio de 1660

Nolatmbo

66

En Cento del colexio de San Geronimo de la Vniuersidad de Santiago a catorze dias del mes de Julio de mil Seiscientos e sesenta años. Estando Juntos en diputacion Sumo de D. Jacinto de Noado Rector de la Vniuersidad. D. D. Francisco de Seixas D. D. Miguel parado P.e M.e fray Pedro de Soria D.r Don Juan de Vega Seixas diputados nombrados por claustro de diez de Junio parado del presente año. Abiendo visto

claustro de 23 de Julio de 1660

En Cento del colexio de San.t Alfeo grl de claustos de Claustro de la Vniu.d de la Stas dias del mes de Julio de mil Seiscientos e sesenta grl años auiendo se llamado a claustos por cedula del thenor siguiente — Andres Suarez de Alua Secr.o de Su Mag.d Victoria Llame a claustos para mañana Viernes veinte y tres del presente mes a Vazquez de Marmolejo Secr.o cedula

En cumplimiento del auto de arriba Llamo a claustos para mañana Viernes veinte y tres del presente mes a Vazquez de Marmolejo Secr.o

En virtud de la cedula de su Mag.d y auto de arriba Llamo a claustos para mañana Viernes veinte y tres del presente mes a Vazquez de Marmolejo Secr.o

En cumplimiento de la cedula de su Mag.d y

Viuero- Sauaris miranda. Moure todos expresiõa. Juan
riandho Cruana Corada[illegible]. Estbad Comb. gs bensad
Cofrmo Seminr. Andres Aluarez de Sauis

Los binieron Vinieron del Reclaustro Suma Dn Sauino derrado
Diego Retor de Sarmiento del Sauin. Dn D. Sus Sancta Dn Don
Martin Cermudez Dn de Nosleximo del Hago a Nros Dn Juan
de Seruas Dn Bibl cal Dn Antonio de Aguiar Dn Nros
Grez. de Sras Dn Andres gomez Villamde. Dn Diego de Sarmt.
Dn Dn Antc. Carlos de Miranda Dn Benito de Suarez Cgo Dn
D. demonze con Nros todos Vtos del Nro claustro del Sagrado
Suntos y congregados, dixeron que por q. Sauia llamados a claus
tro pr las quatro q gouernan este Sauinos gno auia mucho
de Sj. Voto pr auer claustro que protestauan todos los daños que
binieren a Sarmtn. demanera fuese por quenta de Sus señoria
Voto q auian sido llamados pr Nro claustro y auan benido del
mo pr q. dellos parecer les parecio determinasen Sagrada
por Punto dellos pr Sr Cofrmo Nro Dn determinas

[illegible] Voto

Alto Sarmt

Dn Dn de Riba

Claustro de 21 de Agosto de 1660

Dentro del colexio de Santo Alfeo de Maior de Theologia de la mi
uersidad de Santiago de Galizia en veinte y vn dias del mes de Agosto de mil y seis.
gientos y sesenta años auiendose llamado a claustro por cedula de Rector
Andres Suarez de Azauso para q. se hiziesse claustro publico para
mañana Sauado que se contaran veinte y vno del presente
mes a las nueue de la mañana y se oyan leer los puntos publicamente a los
D. Andres Gomez Villamarin opositor a la catedra de Visperas de
canones vacante de la Iglesia de Santiago y se cierre la con
forme a constituciones. Y se mande llamar a los opositores que
an de leer el dicho dia Sauado a las dos de la tarde. Y lo firmo
de mi mano en Santiago a veinte y vno de Agosto de
mil y seiscientos y sesenta años = D.r D. Sancho Suarez de Azauso
de M.r Ramiro R.s de Sotomayor

Los señores Doctores que fueron llamados en esta forma son los siguientes
Don Pedro Caldas Visitador
Don Pedro Caldas Reguengo Aguiar Dean. Suarez Caldas Cerdal
Don Juan Suarez Seijo. Millan Rol de Colexio Aguiar Ramirez. Blanco
Don Juan Suarez Montes, Corso- guardian, Don Martin todos opon.s dijo
Don Martin ausente. Don Abbad Conferma Y por verdad lo firmo
y seruio de Secretario Andres Suarez de Azauso

Y a quatro horas de la tarde vinieron al dicho claustro Siendo
Don Sancho de Rivadeneira y Mendoza Deon de esta Santa Yglesia
tenegro Rector desta Vniuersidad. Don Juan de Casanueua Visitador Doctor Don
Pedro Caldas Don Juan Varela Decano en Sta Faml.e de Theologos Don Guardian
de San Francisco Don comendador de conso Don Thomas Suarez de Rivadeneira Rector
del dicho Colegio Padre maestro fray Benito de Noualla Don Diego Pardo Don
Juan Sarmiento Don Francisco de Seijas Don Juan Leal Don fray Diego de Neyra
Don fray Marcos del Rio Don Antonio de Aguiar Don Francisco Teran
Don Antonio Blanco Don Marcos de Linares Don Francisco de Lemos
y Vlloa, Don fray Gregorio del Pozo Don Diego de Puga Secretario
fray Luis de Quintamanos Don Pedro Seijo Don Thomas Suarez
marañon fray Marcos de Villamarin Don Jacinto Suarez

Don Benito Lopez Ruiz Dr. Theologo Conciliario y Rector del Colegio de Santo Thomas de Aquino congregados en Claustro pleno y por ante mi Secretario segun lo que sigue

Nombramiento del Rector comunicado al Colegio

En este claustro mando el Rector de la Universidad que se leyese un Decreto del Ilmo. Señor Don Thomas Suarez Retor de este dicho Colegio por el cual declaraba en que casos han de ser nombrados los Diputados del Claustro y como se ha de hacer la dicha nominacion segun costumbre

Peticion del Br. Francisco de Figueroa sobre Beca

En este claustro se leyo una peticion del Br. Don Pedro de Figueroa Colegial del dicho Colegio de S. Pedro por la cual pedia se le mandase despachar Provision de la Beca que vacaba por ascenso de Don Juan Sanchez Calderon y que acudiendo a ella presentaria certificacion de Dr. de la Capilla de dicho Colegio. Y oido acuerda el Claustro que estando sede vacante se despache provision segun se pide

Peticion del Mro. Segarra sobre Lugar

En este claustro se leyo una peticion del Maestro Fr. Gerardo Romero Carlas decia que por Patente del Colegial de Colegio de S. Pedro que le fue dada por el Rector que era entonces del dicho Colegio se le mando que acudiendo a la primera Beca que vacase en el dicho Colegio se le diese posesion de ella y que habiendo vacado una Beca de Canonigo Diputado de S. Pedro de Vinaroz y habiendo acudido a ella se le habia dado posesion de ella y que despues de haber tomado posesion de la dicha Beca se le habia notificado un Auto del Claustro por el cual se mandaba que la dicha Beca se proveyese en Colegial Manteista y que habiendo sido nombrado Diputado del Claustro para la Provision de la dicha Beca se le habia dado posesion de ella y que habiendo vacado otra

Como se proveio la cathedra de Vispera de Canones en el Dr. Miranda

En el claustro en consformidad de lo que dispone el Estatuto 2º de la Vniu. de Salamanca y Quian se dio llamamiento dos dias antes por Edicto fixado en las puertas de la Vniu. y demas lugares acostumbrados para que viniesen a oposicion de la cathedra de Vispera de Canones de esta Vniu. que vacaba por ascenso del Dr. Alonso Gomez vltimo catedratico que de ella fue subiendo todos los demas opositores vno en pos de otro en conformidad de lo que dispone el dicho Estatuto. Estando en el dicho claustro en cons

Como se ha hecho de boto a D.r Millana

Secretario Hugo Cano el D.r Villanueva de S.n Geronimo de
claustro y decisio de suspose. de sando en manos de la mismo la
Prom.on vacante cathedra — Hugo Segundo punto de Salustio
Scania detener boto D.r millana V.no pormanes asistido a la lucion
de puntos de D.r Miranda, y dezisto que se bote sobre ello con R.s y R. la
R. quesignifica tener boto y poder hechar en dicha cathedra Ma R.s y
no, Sauiendo hecho de su horden Salio por la mayor parte que
no deuia detener boto D.r Millana en esta prom.on de cathedra por
no auer asistido a todas las lusiones de los opositores, en lo q.e Serahe
de los claustros — Hugo Rector de la mismo. mando que yo
el. dixese cedulas a todos los señores botos de los nombres de los opositores q.s
y acabado de darlas hisieron Scrutin.o de emblemas Igual
lo hisieron de la forma que dho lo dispone y fueron hechando cada
uno por su antiguedad. en dos cajas de plata la una que tiene Sancto arm.o
de x.to y libro de los Evangelios de letra R. y la otra Sancta Ella de letra
R. Redonda caja de Ma R. Scania de hechar una cedula de las quatro
que cada. Voto tenian dadas En la dha de la R. las dhas tres
y Sauiendo acauado de hechar Sacaron los votos y dho el Rec.r
la Mesa. Consil.s D.r D.n Dr Barr.o y Aus.o de dos consil.s Abad
mas antiguo Descallaron las cedulas de Nombre del D.r Plasencia
Juanes Catorze de Mes del D.r Ant.o Carlos de miranda de
Vitoria del Mes del Br D. Fr.co de millana Secret.o publico en
dho claustro Con lo mismo auia llenado la cathedra de Vispera de canones
del D.r D. Ant.o Carlos de miranda y de dho claustro le hubo por
cathedratico della Mandando q.e dho cathedra se la diese la
posesion y que durante el tiempo de quatro años Conforme a constit.n
se le mandasen contados los Salarios Emolumentos y preeminencias
de Salustio cathedratico de Salustio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Auto de 31 de agosto de 1660 — Carta de clausura de las becas del Seminario

En Auilo de Cexutazon de Soluieron y acordaron. Y por todos ellos &c
si lo firmo el Doctor D. Pedro de la Vinuenidad Segun con Cumbre
Por Don Jorge Bosquado Rector
Passo Ante mi
Juan Pz de Deliba

Claustro de 3 de
set.re de 1660 — En el entro del colegio del Sr.or Sago Alfso q.e Mayor, dijo q.e ala
hora de claustro de la mañana del dia de hoy mes y año
cedula — dentro del Sr.or Rector, q.e mandava y mando se hiziesse llamado a claustro por
cedula de Rethorica siguiente — Joseph Rz dezia que haviendo sido
de Vedel llamado claustro publico p.a mañana Viernes que contavan
nueve del corriente mes a las nueve de la mañana p.a oir leer dos puntos publica
mente al M.o fray Anselmo gomez de la horden de S.n Benito opositor
a la cathedra de Artes que esta vaca y acavado dha lection subir a
la sala de claustro y proveer dha cathedra con forme a los Est.os de
Cn.a a los dos de set.re de mil S.tos y seis años — Dn Fran.co Bado Rz
Llamado — Dor.r de la Cd.a de S.n Fran.co de Sienas — Los señores Rector de claustro
que fue llamado Cop.o Son los siguientes. a los señores Visitador Dn
Pedro Abbad. de S.ta Mr.a Dn Ant.o Rosado. Can.gos Dor.s Miz.l Salcaza
Bultam.e Villamarin Cap.l Miz.l Aguilar Pardo Regulone Suarez
Linares Villaverde Dn Blasco Dor de el colegio monsr Vic.e Ramire
Sanabres. miranda Martin Romero Villarasso Fernandez Romero
Sedeno sobrellos el Cop.o Maestro Antonio Josef
Los q.e vinieron — Pedroza — Y luego incontinente el claustro Sum.o de Dn Fran.co de
Prado Rector della vinieron. Dn Fr.co de Aparicio Visitador Dn Pe.
Valdes Dn Fr.co Fray Miz.l de Lujan abbad de S.ta Marin Comendador
de Rosa Dn Fr.co Bazela Miz.l Dn Thomas Suarez Dor del Colegio
de S.n Fray Benito de Orada Dn Fr.co Sainto Felix Dn Fr.co Ramirez de Prado
Dn Miz.l Pardo de Andrade Dn Fr.co del Real de S.n Balcazer de S.n Fray Pe. de
Sosa Dn Fr.co Enriquez Ame de S.n Fray Mauro del Miz.l Dn
Ant.o de Aguilar Dn Fr.co Fran.co Suarez Dn Ant.o Blanco Dn Mar
cos de Linares de S.n Fray Luis de Bultam.e Dn Fr.co Andres de Villa
verde Dn Fr.co Lorenzo Suarez Dn Diego Ramirez Dor de Theologia
de Miranda Dn Fr.co Perez Dn Thomas de Medina Dor de Artes
Fr.co Romero Mauro de Villamarin — Dn Fran.co Suarez

Mr D Benito de Ximenez Mr D Martin Sammde retirada
Dn Pedro demonzuconilo todos Voto del Thoclaustro y Estandar
Juntos y congregados en forma y primero de Nouiembre de
Acordo lo que sigue —

Comenzo a leer y hacer Thedra de Artes Cre[l] Dr D[n] Fran[co] de Aguirre y Th[o] tarino de Com[pl]ion.

En este claustro Con formidad de las Constituciones fueron llamados y Procuro Mr Rector de la Vniuers. en como Sauia oido leer diputados a Mr D. Fran[co] de Aguirre Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura y Fran[co] Arnaldo Gomez de la horden de San Benito Opositores a la Cathedra de Prima de Theologia que esta vaca En esta Vniuers. y auiendo Mr D. Fran[co] Blanco Flores Cathedratico que de ella fue Jubilado en la forma que dispone las Constituciones con los Generales y Reformados de la Clemen[te] Sexta que disponen la Cathedra en la forma y los Estatutos desta Vniuers. disponen y Cumplim[to] de los Gen[le]s Reformados Leyes y Constituciones de este claustro el Mr D. Fran[co] de Aguirre Pidio de Oy Jueues Jusp[a] quatorze de este Mes y Vniuers. se Ychiziesse Mr Alegria de Cathedratico de Prima de Artes y concluio Suplico Juramentando En manos desta Vniuers. la Eleccion desta Cathedratico y Alegria Jueues— Luego entro el Mr D. Fran[co] Arnaldo Gomez Opositor y dixo q[ue] la Vna Conclusion de su Facultad de Ex[e]lencia de Mr Blanco q[ue] guando no auia Cathedratico fino Jubilado de Mr de los Angeles q[ue] auia Vacado mas de Vna leccion — Y la dixo en Latin de que Procuraua Sacar Voto Cres[ta] Prov[isi]on y Vacante el Mr D. Anto Carlos de Miranda y q[ue] no auia Cedido Mes de Garantia dexado Dispone las Const[ione]s en Latin, y que Pres[ta] Juramento de Cathedratico de Prima de Theologia Sauia dexado Certificacion de sus Peticiones, en los Grados y Antiguedades Juro a la Eleccion de esta Cathedra y Eligieron

[illegible]

Edito se hace Cabildo de la mañana de la Eleccion
de el Procurador general - Y estando todos los capitulares
se juntaron a este efecto de edito. Luego m.do el S.r D.n de la
Higuera y Toro dixese de las a los S.res Votos de los nombres de los
opositores a cada Uno y Cuantidades Y auiendo echas todo
higuien A Dios m.do decomo Dios Cl.o lo higieron en la
forma Q.e mandan y se elle Cabildo se dispone Y luego fueron
echando a cada Uno y Su boton Cada Uno a Su Vola
Vna de Seda q. que heran las q. son Vna y otra
Sa de Plegos de Uno y otro Voto Y q. Cada Uno
de los Cabildo.s Y Regidores q. Cada Uno
dexese Su nombre Y Cada Vno, Y Cada Vna de ellas
Vna Cinata Y Cada Vna Sinta alla y auiendo
acauado de echar Y Cada Vno los botos el S.r
D.n de la Higuera Y Regidor Y Abad de S.n Martin Y otro mas
antiguo Y Prior de S.n Cosme Y S.n Y hallaron Y Cada Vna
de las Vnas y de S.n Y D.n Anselmo Gomez. Y dixo Y mando
el S.r D.n D.n de la Higuera Y Vello a Cada Vno de los
Oficios q. Cada Vno Y Cada Vno auia llenado Y Cada Vna el S.r
D.n D.n de la Higuera Y el Cabildo Y Cabildo Y Cada Vno
Oficio Y Y Vno Y Cada Vno Y Cada Vno Y Cada Vno de los Oficios
de la Higuera Y el Cabildo Y Cada Vno Y Cada Vno Y Cada Vno
de la Higuera Y Cada Vno Y Cada Vno Y Cada Vno
Y Cada Vno

Claustro de 4 de Sept.e de 1660 =

Dentro del Colegio de S.n Hiago de Sto Tho y sala de claustro de la Vniu.d de la Ciu.d de S.n Hiago a quatro dias del mes de Septiembre de mill y seis.os y Sesenta años, abiendose llamado a claustro por cedula de Rector siguiente =

Cedula

Joseph de Bodaya y Braa oficio de Bedel llame a claustro para mañana sabbado que se contaran quatro de Sept.e mes a las quatro de la tarde y para ser de Ynvocos. de Spu Sco en la Conforme a Constit.n y dar q.ta del Estado mis. de Rey de este pres.te año y Ver y determinar lo que combenga en rra.n dello = y para ver la diputacon que se hico en rra.n de las becas del S.r Sto y resolver en rra.n dello lo q.e combenga, para Ver peticiones y mas negocios q.e se ofrecieren Mallarane V.n. Pres.te. Pena prestita Juramentis y de la constitucon q.e se exe= cutara ita mandabam. dada en S.n Hiago a tres dias del mes de Septiembre de mill y seis.os y Sesenta años = Dr Boado Por = por.m de el S.r Rector Fran.co Vbe de Rivas =

Llamamiento

Los S.res Votos de claustro y he llamado en p.r son los siguientes a los S.res Visitador, Cano Seixas, Corada, Varela, Lazo, Local, Otero, S.n Miguel, Soria, Villamarin, Fray Anselmo Gomez, Dr Villare, Dr Feijoo, Rector del Colegio, Blanco Riuera, Barber, Riquelme, todos estos q.e en persona Dr Linares Dr Serans dicho ensaya, Dr Aguiar de Dr Heliz dho ensaya y Comendador y Guardian del S.n Hugo ensaya, Dr Suarez y Don Pedro de Rouru en.p.n y Dr Villauerde dicho ensaya, p.r Abad enfermo, y Bustam.e de Dr Clostrino, Don Juan de Luzian Viuero y Cabanu en.p.n = Joseph de Bodaya =

Los que binieron

Binieron a dicho claustro num.d el Dr Don Sauin de Boado y Monteneyro Rector de la Vniu.d Dr Don Fran.co Bazo de Clauijo Deano en la facultad de canones y Dr Don Thomas Suarez de Deza Rector del Colegio de S.n Pedro y Dr Don Juan de Sotomayor Dr Don Miguel Pardo Villoa Dr Don Fran.co de Deliz y el Dr Fray Pedro de Soria, y

Otro Dr Don Juan de Aguirre y Ulloa, Dr Don Andres de Villarroel de Dr Don Lorenzo Tabares, Dr Don Diego de Vivero, Dr Don Carlos de Chirinos Alc.s Jacinto Suarez Alc.s Don Benito Lopez de Figueroa, Alc.s Don Alonso Hermuder, y Alc.s Fray Anselmo Gomez, Diputado Dn Joseph de Chaves Consilio todos estos del dho Claustro estando ansi juntos y congregados en forma y por cuerpo de Vniuersidad de Acuerdo Cabildo lo siguiente =

Quinta del Traimiento deste año =

En este Claustro en conformidad de la Cedula q se auian sido llamados el Rector de la Vniuersidad propuso en el mismo por su ocupacion como auia dado en diuersas vezes q auia podido acistir a las dhas derrenas que auia echo este presente año lo que se auia obrado en dhas dhas derrenas y auiendo echo lo en el mismo se estauan bacas por tasar y quedauan por rematar muchas rentas, y querian la de Leña, Caluro, Cebada, Carbon, estudio biejo, Tocino, Manteca Queso de quesos, y que estas se auian rematado en diferentes vezes mill reales y quinientos y ochenta Salvo herror, y que auian subido otras quinientas dhas derrenas que pasan de importan todo lo que auian subido Treinta mil y nouenta y nueue R.s y quinientos mr, salvo herror, el Claustro lo oyo ansi por bien =

Rentas de la Villarroel

En este claustro se leyo el memorial del Dr. Don Tomas de Villarroel de la Vniuersidad. por la qual decia se auian rematado algunas rentas que se auian buelto en el dho derrenta del Trigo y que los arrendadores no las auian afianzado conforme a constituion y assi pedia que se les hiciese cargo de lo que pone en quiebra las rentas siguientes = la de Nueuas Dolcobres = la de S. Pedro de Ser = la de Santa Sofia debia = y la de Santa Baia debia y que se auian

obzerendobas Rentas Conforme aeste tanto y por Sn dicho se le
stallanaua a hauer deligenuas para cobrar las quiebras de que se le Pagar
= gauiendo entrado en el anno de dho Dor Don Tomas de millara y el dho
maestro frai Mauro de villa Marin yoi asi mismo hize relacion
Peticion de Pº Alz en rz de la Renta de beca de una peticion presentada por pedro alvarez de Miranda Sindatario y
pezioria en quien traia Cematado la Renta de un Dozze de vea
por la qual decia que el dicho difuntus requerim albezzero de la audiencia
para que le requiriese Cretas fianzas y obligacion para la bono de la hazienda y fun
damentos Exprimia dos requisitos de dos requerim Para que el dho pacbajer
Monitorio Para que la Sus hazienda de la execucion se la secuestrase
Requerido hauia querido hacer dotras cosas = y oido por el dho
cozzo que en quanto a la peticion del dho Dor millara se le admitia las quiebras
las rrentas que pone en contrario de los Rs en tanto del tanto en quanto
quiebren en razon de la Administracion de las rrentas Reales dando
obligado a cobrar las quiebras. y aziendas mas diligencias que hagan como tal tesorero
y en quanto a la peticion del dho Pedro Alvarez se le cumpla lo proueydo
en la peticion del Dor Millara =
Question sobre la admision de la entrada de las becas de Sevilla
Mester Cauallero oyo la admision echa en razon de la voz y en rebeldia se mando
proueer en el mismo Colegio de Sancta Maria de la Antigua y el dho Cauallero acordo que Por
ganancia de las dos bozes en la contenida se le diese dha diputacion con
deuerme dais que corran y se cuenten desde quando se le hizo dha diputacion con
brandole tus obligados dho. hoy. Sobre =
Que se Ponga en los autos la Renta de Sn Anta
Mester Cauallero se mando se poner Edicto a la cabeza de su Renta
para vacar por fin de Don Antonio Calos de Sn Anta
pezias de Canonigos con termino de quinze dias
de la fecha de este dho =

que el Pe Mro Otero
beade los mancebos que estudian
en el Colle. del Rayo al Pres.

En el Rey Nro Señor
Rr del colegio de San Fagundo dixo que en dho colegio auia muchos nesz
cesidades para las quales eran muy pocas rentas y asi que el Señor Presidente mandase librar
lo necesario para ellos = por lo qual el dho Sr Fiscal de su Mgd, hauiendo tenido
todas quantas noticias auia para dho colegio fue de parecer que dhas quinientos Reales
se librasen

En este Consejo se mandaron despachar las libranzas a los Prior
que se ganaron en el Acuerdo de Cuentas del viernes pasado con tanto primeramente
afianzadas las cuentas en que se ganaron =

Diose cedula a Joseph Rz
Vecino de Santiago para
Madrid —

En este Consejo vna Peticion de Joseph Rz Vecino de dha Ciudad
oficio debido del Santuario, por la qual pedia que auia de dar y
pagado en Acuerdo de 16 de Abril proximo pasado al Señor Fiscal
se le diese Real Cedula para que Su Mgd le hiziese merced
Portazgo y Peaje de dho Santuario = y auiendo visto los dhos Señores dho oficio debido
y lo pedido por Antonio de Castro Santiago acordaron se hiziese como
por todos los Señores del Consejo se acordo y mando
que se hiziese como pide =

Don Fran.co de Tejada y Montenegro

Don Fr.co de Tejada

Claustro de 13 de Sphembre de 1660=

En Sto del Colegio de Stiago Alfeo Ysla de Claustro de la Vniuersd. de la Assu.n de San Stiago a Sus dias del mes de Sphembre de mill Sscos Sesenta y Quatro años abiendose llamado a claustro por Cedula de Su Señoria Ilma.

Cedula

Joseph de Bedoya Stiago Sfilio de Ve del Uso me a claustro p.a mañana Lunes 5 de Este pres.te mes de Sphembre a las quatro de la tarde p.a tratar de negocios de Hacienda Conforme a Constitu.n = y para ser Vnpetrion de los Sfilio de Santiago Alfeo y determinar en razon della lo que mas convenga conforme a Constitu.n = y para los demas negocios que se ofrezcan hallarse Vs. presente pena de Sus Juramento y de Incurrir en la que Sentara inviolablemente dada en Alcozeba a 11 del mes de Sptiembre de mil Sscos Sesenta y quatro años = Por mdado de Su Señoria Ilma. Fernando del Rocon. Francisco Rodriguez de Silua

Llamamiento

Los Señores Vocales de este claustro que Se llamaron Congregacion son los Siguientes, los Señores Diputados Vicestador Vrsula Comenda Cano Silos Para Sfilio Villarta Tamaris Riuera Guardiano de Carmino Cordoba Sole jio Monzon Conciliario Pro Antonio Gomez Soria Minaya Miguel Ore Valle de todos Sctos y Cancion. Villamarin Chocheara Villaverde Juez Como. Clemente de Soza Vnzelinos Sebastian Como. Bultam. Como. Miguel Como. Sotto Real Aguilar Sfilio Sto Hospicio — Ore Vocales

Los que vinieron

vinieron al dho claustro demas de los Diputados de Claustro de dho Rector de la Vniuersd. D. D. Vocales de la dha Claustro Como tambien los Diputados de claustro de Como. de todos los Vocales de dho claustro Se hallaron presentes y Juntos y Juntos de claustro y Juntos a dho claustro y Juntos Siendo llamados Suarez a las quatro de Sabado de Sedan que Son las Sres. Como. Casi las cinco y no auia numero para

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITAT STEFANI

claus.to q̃ se hizo en este llamado de protestaron los señores votos
q̃ les quedasen los daños q̃ se les siguiesen de no auerse hecho claus.to
q̃ fue por q̃ los señores votos q̃ auian sido llamados no auian venido a
la junta q̃ los señores votos q̃ auian venido q̃ auia numero. y auiendo
q̃ hubo numero. q̃ hizieron y determinaron por mayor parte de votos
q̃ hizieron y determinaron por mayor parte de votos
por q̃ se mandase lo q̃ se contiene en este auto=

Claustro de 5 de octubre de 1660=

En el Colegio de la Compañia de Jesus de la ciudad de Granada en
las escuelas menores del dicho Colegio en cinco dias del mes de
octubre de mill y seiscientos y sesenta años estando juntos y
congregados a claustro por auiso de Rector los padres q̃ abajo
firmaran segun lo tienen de costumbre y estando presente el padre
Joseph de Bedoya y Saa official de Rector q̃ hizo oficio de
secretario llamo a claustro para mañana sabado que se contaran cinco
dias del mes de octubre a las quatro de la tarde y a tratar de
negocios de hacienda conforme a constitu.nes y a librar para
el padre Rector de este Colegio de la Compañia de Jesus de
Granada todos los negocios q̃ se ofrecieren hallarse en ellos
todos los padres q̃ tienen voto en claustro y q̃ tienen juramento
de las constitu.nes y se executara viremisiblemente todo lo dicho
en fe de lo qual mandaron dar y dieron este auto en dicho dia
mes y año= y lo firmo el padre Don Jacinto Boado y Leon secretario
de dicho claustro por mandado de los padres=

Llamamiento= Don Pedro de Alfaro

Los siete votos de claustro q̃ se llamaron en esta forma son los siguientes y
vno de ellos el padre Visitador Juan de Vareta, don Pedro de Leon, Miguel de
Juan Balder, Aguilar, Jardo, Millara, Felipe y Juan de Alfaro
Comendador de consolacion, Rector de dicho Colegio Pedro de Alfaro
Don Miguel, Don Juan de Aguilar Juan de Vareta

Suarez todos estos se empñ. D.r Cesar de Vilaverde
dhos en passa de este dho empñ. los demas no fauorec
Eclesiastico = Andres de Bedoya =

Los q binieron — Binieron a este claustro sum.te el D.r Don Jacinto de Bonilla y Chorite Rector de la Vniuersd. D.r Don Ant.o Barcena de la Vega decano en la facultad de Canones, D.r Don Thomas Suarez de Espa D.r de Colegio, D.r Don Jacinto de Celis, D.r Don Miguel Pardo y Villa Real, Mro Mauro de S.t Miguel D.r Don Antonio de Aguiar, D.r Don Juan de Aguiar Villa Real, Mro Fray Diez. de otero D.r Don Lorenco de Castro y Saabedra Don Jacinto Suarez, Don Benito Lopez Riuera, Don Alonso Sanchez Reymuber, siendo Don Ant.o de Andreu Consiliario todos vnos del dho claustro estando assi dun.te los Congregados en forma por cuerpo de Vniuersd. de que yo el Sr.do Escriuano doy fee =

Nombro se a los Sres Suarez Andreu y Aguiar a dreuer el Horno de la Cathedra y Colegio del Sancto Thomas y allo se libraron dos mill R.s

En este claustro en abiendose leido el claustro pasado y conel acordado en conformidad de la cedula de Su Magestad que se leio en el claustro pro puesto el R.or de la Vniuersd. en como Auia dos peticiones la vna de Don Balbado Romero que tenia por el Colegio Mayor de Sancta Catalina desta Vniuersd. y los de la Vniuersd. la qual abiendose leido y oydo la parte de dho Colegio el Mro Ramon Casado y el Licenciado Tenia mucha necesidad de mucho reparo la Capilla y Sacristan de la casa, y todo estaba amenaçando Ruyna y necesitaba de se hazer de nuebo = y la otra de los Sres de Bedoya y Aguiar sobre que se les diga y declare si deben o no pagar la quarta parte de la obra que se hace y la cathedra tenian necesidad de componerse y aderezarse - assi de Bancos como de sillas y otras cosas y Sacristan y tenia necesidad el Colegio de adreco y reparo en todo lo qual bisto y oydo la q se leyo que mas y mas bien sabia y parecia me = Q.e todo ello pase al claustro de Cordo y sea mi parecer en efecto se nombro a los Sres Suarez Andreu y Aguiar para que juntamente con el Sr. Rector y Consiliarios vean la casa de Sancto Thomas y Sacristan y cathedra y los Colegiales y mas necesario

Fs

A

Por Sª se libran los mrs de q se les de su pago
libranza y d[e]los q a recaudo q reparos=

Que se compre una dga
duza de Roca de los
de clos y q les Porcia mrs.

Ernesto Claustro Aº Rº de la Vniuersd. Propuso como
por su autoridad del Claustro y conformidad de lo
Señores Vniuersd. Se auia dispuesto por constituc.n que se compre vna dga duza de Roca para
sirue de y aya benin y los años de ella para la fiesta de S.n Nicolas y para
la Purificacion de Nra Señora las Pascuas de Nauidad y Vispera de S.n Pedro y S.n Pablo y q el Claustro
se libre n.ll el Dr Alber.s ——— se sirbiese Verlo y determinar lo q mejor y mas aprouado
le pareciese, y oido por todo el Claustro acordo q se compre
vna dga duza de Roca de los y se nombro al Rº de lo
Vniuersd. q ha conuerse en q aya benin de la sig.te de
grada de ella y le pareciere q la Ciudad y Comissarios
se libre n.ll el Dr Don Thomas de Villar Alber.s actual
del a Vniuersd=

Q. Vicario de Viba
duilla se libre lo q
se le estuuiere debiendo
con reben.s de lo que de
biere=

Ernesto Claustro se leyo Vna peticion de Sebastian Vazquez
de Orsa V.o de la Pr.a del Sr Alcalde de Viba duilla Vicario m
Conventos en q pidio se le mandase librar lo q se le estuuiese
debiendo de su salario por Sesim.s de Marco mes pasado
q fue en q se le debe de Septiembre proximo pasado del corr.te año
y del q el dho Vazquez de Orsa hace cesion y traspaso a dho
Alcalde Sr Alcalde de Viba duilla por la q.l dho
Vicario se le estaban debiendo treszientos y diez y nueue
ducados y de ellos se le descuentan ochenta ducados
de vna vicaria q tenian en el pueblo de Sesseña = Y de
q el Claustro se le libre lo q se le es-
biere debiendo al dho Vicario y q el dho se obli
Vniuersd. se le reintegre=

Que el Dr Viana compre
Ruymes de Castro y
q el Colegio del Rey

Ernesto Claustro el Rector y Consiliarios dijeron q Don Thomas Suarez de Vega Rº
del Colegio del Rey Alfonso el Sabio de esta Vniuersd. y
imbiase y se sirbiese mandar dar Carta de Examen
el Dr Gregorio Ruymes de Castro Colegial del dho Colegio
Viuda y Abia hyo n.l Lorenzo Diez, Cathedratico de Prima
a cordo el Claustro y se nombra Comissario

nombro a Dn Lucas Suarez y Dn Diego de Juan
Compre Prestablas de Juan Bello a Refectorio
de el Colegio del Sancto Christo y se libre el Gosti

se libre el prim.
Juan Bello a Brm.da Fray Christo Claustro se hizo Vnapetizion de Brm. Marinho
rino familiar del familiar nuebo del Colegio de N. Sancto por la
Colegio del Sancto: qual devia y se le debia dar el prim.o mando de Gonstitu.
y despelacion que estaba en hizieron = Caido acordo
el Claustro y se le despacho libr.a del prim.o mandato

Juan Bello a Brca a Fray Christo Claustro se hizo Vnapetizion de Dn Lorenco
Dn Lorenco Cabanas de Claustro Vnabarri por la qual pedia el Veranio N.
Veca de Constitucion y prestar Cabaser hizieron de el
Sr. Colegio de Sn Pedro Colegio de Sn Clemente Cordova
ansi Cordo acordo el claustro y se le despacho libr.a dello

Fray Christo Claustro se mandaron examinar los electos del
que se examinen los electos del Colegio nombraron por examinadores
Colegio nombraron por examinadores
a los Rey Maestro del Sancto Christo de Fray Cruz de
Cristo Caldera Bedoya electos de dho Sancto
con el Rector de la Universidad y assi lo dispusieron y
acordaron y por todos ellos firmo el Rector de
la Universidad y fee ut supra =

Dn Jacinto Poado por

Ante mi

Dn Diego de Ribadeneira

Claustro de 10 de Octubre de 1660 años

En el Colegio de S. Hermenegildo de la Compañía de Jesus de la Universidad de Salamanca a diez dias del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta años, habiendose llamado a claustro por cedula del Señor Rector

Cedula

Antonio de Castro por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Rector de la Universidad de Salamanca y mañana domingo y festividad de Nuestra Señora del Pilar mes de octubre a las dos de la tarde y para dentro y en la Capilla de San Antonio de los Portugueses de esta Universidad se llame a claustro general en el qual se trate y confiera lo que se ha de hacer en razon de proveer las becas del Colegio Mayor de San Bartolome y Cuenca de esta Universidad que estan vacantes por ausencia de Don Antonio Lopez Gadea Canonigo de la Santa Iglesia de Leon y para que venga a noticia de todos los Señores Diputados y demas personas a quien toca mandamos se publique la presente en la Capilla de San Antonio de los Portugueses de esta Universidad y se fije en la puerta de la Capilla de la Universidad de Salamanca a nueve dias del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta años = Don Sancho de Leon = Por mandado del Señor Rector Antonio de Castro

Llamamiento

Los Señores del claustro que se hallaron presentes son los siguientes

Los Señores Visitador Don Sebastian de Ceballos, Don Miguel de Veramendi, Don Juan de Albarado, Don Martin de Miguel, Don Juan de Soria, Don Juan de Olloqui, Don Antonio Lopez Gadea, Don Juan de Salazar, Don Juan de Romero, Don Juan de Rivera, Don Sancho de Leon, Don Antonio Alvarez Cabral, Don Antonio Alvarez Suarez, Don Juan Pardo de Villalva, Don Juan de Villalva, Don Juan de Villamarin, Don Bustamante Señores Diputados y Don Sancho de Castro

Los que vinieron

Vinieron a este claustro el Señor Don Sancho de Leon Rector de la Universidad. Don Luis de Varela de la Vega Decano en la Facultad de Canones y Guardian de San Juan. Don Thomas Suarez de Vega Rector del Colegio de S. Bartolome. Don Benito de Olloqui, de Olloqui, Don Jacinto Feliz Canonigo de San Salvador de Oviedo, Don Miguel Pardo de Villalva y Don Juan de Villalva y Don Juan de Villamarin Canonigos de la Santa Iglesia de Leon, Don Juan de Salazar y Don Juan de Rivera y Don Martin Bermudez de Castro y Don Lorenzo Cabral y Don Antonio Gomez de Villalva y Don Sebastian de Ceballos y Don Jacinto Suarez y Don Benito Verde y Don Miguel de Veramendi y Don Antonio Alvarez Cabral y Don Juan de Albarado y Don Antonio Lopez Gadea Canonigos de la Santa Iglesia de Leon y Don Juan de Soria y Don Juan de Olloqui y

Jusensta en Abeiteyua de don Anto lopez Gradin=

sessiñ

En este Claustro en conformidad de la cedula para que abian sido llamados por punto e Sr Rr de la Vniuersidad Ilmo don Antonio lopez Gradin oy dia de la fecha de Sabiendo la siguiente presentacion y el grado de dho en Artes y Filosofia de Salamanca, Dase el claustro por entendido y admitio el grado y habiendo entrado en claustro dho don Antonio lopez Gradin dijo q. pedia y pidio a claustro y vniuersidad. en forma se sirua de admitirle el grado de Licenciado en Artes y Filosofia de Salamanca que pretende y pide en virtud de los Estatutos de esta Vniuersidad y q. en su virtud se le despachen todos los requisitos y cosas q. en ellos se disponen, q. pide justicia con costas y q. para ello &a Dado q. fue dho Claustro abiendo leydo y conferido dho pedimento mandaron pasar a q. el Secretario de Vniuersidad de cuenta con el y q. se le despache lo q. pide y en ello hara bien y merced a dho Sr.

Sesion de don Benito Sbelo colegial del Sr Arzobispo de Sigüenza de Sabeca y Sementario sobre edito sobre ella con Ilmo de 20 de Enero y q. se vean desde mañana

En este Claustro se leyo vna peticion de don Benito Sbelo colegial del Sr Arzobispo de Sigüenza del tenor siguiente por la qual dezia que el año pasado de 1695 abia sido proveido por el claustro en vna beca del dho colegio con Sabeca abia dado alta el dia de oy y por hallarse en disposicion legitima y no poderse ella exercitar por estar en dho colegio no menos pretendia la beca que el claustro le abia dado antes benerandola como la beca vacante de que hacia dejacion en manos del claustro de Sabeca y que en ella se escribiese el claustro mandar fijar edictos= Y vista la peticion y el claustro visto la dejacion q. hacia de dha beca el dho don Benito Sbelo el claustro admitio dha dejacion y proveyo la beca Sabeca en ella mandando se fixasen edictos con termino de Vno dias y hacer diligencia de mañana en Corrion de=

Como se proveyeron dos becas en el colegio de Sr Ilmo=

En este claustro en conformidad de la fecha de esta cedula para que abian sido llamados por punto de la Vniuersidad en como antes de ahora abian dado fijar edictos de dos becas [illegible]

En Sr.mo Cor. tenecien.ses la Vna Rob.s m.s de Obis
pado de Cuyo Otra Rob.s m.s del Obispado de Chu
Cuerse rey. En el Rey.o nuestra Sr.a de Gracia Ygl
Cath.ca de los Cathos era Genl.o el Claustro Diose
Obs.s Bocelle lo q.e mas pareciere Cabiendo visto
el Sp.tu decidio se hallo q.e Don Miguel de Chu
mero era opositor por Rob.s m.s del Obispado de Cuyo
y era opositor de Chu.y mas verdadero q.e del
Obispado de Cuerse no hubo ninguno, y en vista de lo man
daron q.e Cuesen a ser Examinados los dos opposi
tores q.e nombre por Examinador el Sr. Rector y Q.e
Jorge Luego en Cravo cada vno de por si Escrivieron
Juan de Zarate Estudio Protaminador a Construir y
leer dos libros vno llamado Lucano Otro llamado Plu
tarco Cabiendo construido Don Miguel de Montenegro
primer Punto Estudio se salio Luego en Pro e Otro Sr.
Vasquez de Otero Construio Estudio Empezo y Acabo
el Claustro Luego visto por el Dr. Pl.o se aprobo
se le Dan de Opatieron en Cram.os aprobados
las sobras dos veces cada vno la suya en dos oras
y dos puntos, = Y en la Relacion y Examen se hallaron
tambien presentes el Dr. Don Sr.o Miguel de el Dr. Don
Antonio de Aguilar, y mandaron se les despache Cedu
la de Doctor Juan Sr.o Vbeda y lo dispuesto por
los Estatutos en los Cap.s Con.s lo firmaron =

En Pro Siguel.e el Dr. Aguilar =

Q.e se lean en los Cap.s Con.s lo firmaron =

Q.e se lea poder de Don Fr.co del Claustro Cl.o Dor de la Vniu.d. propuso
q.e por quanto q.e en como Gran deseo q.e tiene de ser Don.s San.s
de la Vniu.d Cop.a se Dn. Vista en los de la Vniu.d. estaba en
tendiendo en el pleito con la Cl.a Juan Alvarez de
Rob.a por el Cura y Bic.o de Cha de q.e pidio q.e se le
Colegiat.a de Alvis del Rey.o de Murcia
mios y la en q.e se le Cuese el Lugar de Sup.r
Pro ha llaba pr.a los q.e vienen por Cl.do

UNIVERSITAT COMPLUTENSE DE MADRID

Acordo q̃ se torne como q̃ se pide en nõbre de su poderdante
el Doctor Bernardo de Lara administrador del
Colegio de Jesus Maria y Joseph de Arenteiro
Prado en nõbre de la Vniuersidad q̃ alla mismo pueda
Pueda tomar posesion q̃ se le diga q̃ den y bendiesen
Las Casas que tiene para ello por la q̃ se dize
esta Vniuersidad Costas y los Reis hagan la Vniuersidad
misma Confirmacion de las dichas Casas del poder dellos
Antonio de Castro Antº Garcia de Bonifacio de Cabrera

Se arrenbuelta al Cruzteflaustro remandaron sea arbuelta a Diego
de Villarroel Escriuano y Maria Vazquez y hiciese en ella mencion q̃
hiziese el Sr. con su Maria Vazquez y hiciese en ella mencion q̃
hiziese de Ruyno. Se vendio poner su fiat. Cruzteflaustro
Lar Cruzteflaustro en la de la Maria en nombre del
Cabildo y Regimiento de la dicha Ciudad y
Vniuersidad. Vico de Cabildo de Regimiento de la
Ciudad en San Martin de la Ciudad. Cruzteflaustro
lo decretaron y Rubricaron y firmaron de
los dos Alcaldes ordinarios y Regidores de la
Vniuersidad siguen Corchembro=

Se dio cuenta en el Archivo Cruzteflaustro remando dar por cumplido el apercibimiento que
tiene hecha vna a Cabildo de Archivo y que se haga vna a Cabildo=

Cabildo

Passo ante mi

Como se examinaron los Colegiales del Sr.

Dentro del Colegio del Sr.mo Hasta de Espeñto de Nuestro dho Colegio a veinte dias del mes de octubre de mill y seis.os y veinte años estando juntos en conformidad de lo dispuesto por los Estatutos de dho Colegio para todos los Actos de dho Colegio del Sr.mo con bien asistencia del Sum.o el Dr. Don Jacinto de Boado y Monteneyro Dor de la Vniversidad y del Gran Prior de Ocaña y del Gran Prior de Castilla Canonigo de la Santa Iglesia de Leon y del Gran Prior de Castilla Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y del Gran Prior de Castilla Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, y del Gran Prior de Castilla Canonigo de la Santa Iglesia de Cordova, y del Dor Don Miguel de Ayala Canonigo de la Santa Iglesia de Cordova, y del Dor Don Sebastian Bermudez de Castro Catedratico de Artes, y estando presente el Dor Don Juan

Prado Don Sub de Alcandia Dignacio Gomez Lopez Zapata los
bizieron sus preguntas Dnes preguntas Dellos respondieron
alas preguntas Dnas preguntas que les fueron leyd con lo qual
Vieron por examinados los dhos Dellos Dende el examen
Salio tambien pres Dho Sr Fray Cayetano de S Miguel Dr
Conste Sr Vbo por cumplido con lo dispuesto por Constitu-
cion Dasseado por claustro decimo de este pres Mes y año
Dho Rubrica del Sr Dor Jorje Dlos demas=

Dr Don Lor. Vando Rector

Passo ante mi
Dr Dn Jn de Riba

Claustro de 15 de octubre de 1660

En Salamanca dho dia mes y año dho Dho Sr Rector
Vniuersl. de la Vniuersl. de la Ciud. de San Thago a fin y cabo del Mes de octubre
de mill y seis.s y Sesenta años Abiendose llamado a claustro por cedu-
la de Rector siguiente=

Cedula

Antonio de Castro por auto de Joseph de Bedoya Thes. de su oficio de Rector
llame a claustro para mañana Viernes q se han de hazer quinze bezes
pres mes a las Vnas de la tarde p Votar la Resulta de la Visita
de los Dnes Santos del Pulpo, y Vrn Vnapelacion del Dor Don
Juan de Aguiar Zotas y mas negocios q se ofrezieren se llame se
Vn pres pena pre hi sura mentis y de la constitucion y se execu-
tara Ytemissibilem dada en San Thago a catorze dias del
mes de octubre de mill y seis.s y Sesenta años= Dr Don Antonio Do-
rado Rector= Por mandado de su Sr= Juan de Riba=

Llamamiento

A los Sres Dnes del claustro que llame en persona con las quinze bezes
a los Sres Visitador, Provisor, del Sr Obispo, Dn Sancho de Sotomayor,
Chantre, Villamarin, Sr Dr de Cobarrubias, Don Juan de Aguiar, Don
Antonio Pinelo, Don Antonio Tabares, Don Jph de Navarrete, Don
Juan Dias de Leon, Provisor, Secretario, Comendador, Don Jph
Real, Don Miguel de la Villa Verde= Linares, Don
Dn Miguelme, Peran, Dr Villava, Fiscal de
gion de Sus Dereche, Aguiar, Dos demas
Jesus de Linares= Antonio de Castro

Los vinieron

Vinieron a este claustro Dom. el Dor Don

En Salamanca en veinte y dos de Abril de mil y seiscientos y treinta y dos años. Estando en el Colegio Mayor de San Bartolomé de la Compañía de Jesus de esta Universidad de Salamanca, los Padres Maestro Tomás Suarez, Rector del dicho Colegio, Maestro Fray Benito de Losada, Doctor Don Juan de Espinosa, Doctor Don Miguel Jordo de Villa, Maestro Fray Pedro de Soria, Doctor Don Guillelmo, Maestro Fray Mauro de Miguel, Doctor Don Antonio de Aguiar, Maestro Fray Diego de Otero, Doctor Don Juan de Aguiar de Villa, Doctor Don Andres Gomez Villaverde, Doctor Don Lorenzo de Baez, Doctor Don Alfonso, Maestro Gaspar Suarez, Don Juan Fernandez Bermudez, Licenciado Don Pedro de Meneses, consiliarios todos ellos de dicho claustro, estando assi juntos y congregados se hizo lo que se sigue=

Claustro que se celebro=

En este claustro se hizo leer y leyo el claustro pasado de que se dio por satisfecho. En conformidad de lo cual se proveyo auto en forma como se pidio y mando el Señor Rector de la Universidad. Que en virtud de la provision de Su Magestad que se leyo en este claustro en que hace merced a Don Juan de Aguiar y Espinosa del Colegio del Rey de Salamanca de seis años de Universidad, diga lo que se ofreciere. Dijo que se le haga merced en nombre de Su Magestad en su Colegio y por el tiempo que dicha provision dice, para lo cual pide y suplica a vuestra merced se sirva mandarle asista y acuda en todos los actos y exercicios de honor y premios de la Universidad y se le reciba y tenga por tal colegial en el dicho Colegio de San Bartolomé, y que se le den y libren los gajes que se dan a los demas colegiales. Y visto por los dichos Señores Rector y consiliarios, dijeron que mandaban y mandaron que se le guarden y cumplan todas las honras y gajes que se dan a los demas colegiales del dicho Colegio de San Bartolomé, segun y como se dan a los demas colegiales del dicho Colegio, y que se le reciba y tenga por tal colegial en el dicho Colegio, y que se le libren los gajes que se dan a los demas colegiales del dicho Colegio

Vocal Secretario Contador y Depositario de la Real Junta
Dn Pedro Sotelo Moreda Rector del Colegio en Theologia
en el Colegio de S. Pelayo, Diputados para lo infrascripto

que a Via Rx y Entre el Claustro celebrado por la mañana de hoy
de hoy. y Mercede dan orden de Via Rx de hoy
se cumpla orden de Via Rx = Se leyó una Real Cedula de S. M. que se
leyó en esta dia = Se leyó una Real Cedula de S. M. que se leyó en esta dia
Rx Ses y Graias =

Entre el Claustro celebrado hoy por la mañana de hoy en
Via Rx de Colegio de hoy se leyó una Real Cedula de S. M.
Claustro celebrado hoy por la mañana de hoy en Via Rx de Colegio
de Sn Pelayo para el repartimiento de Colegio
Vacas de San Pelayo para el repartimiento de Colegio
de Sn Pelayo = Acto seguido se leyó una Real Cedula de S. M.
Rl Cedula y su cumplimiento = Acto seguido se leyó una Real Cedula de S. M.
Cedula y el Claustro resolvió cumplimiento = Acto seguido se leyó una Real
Cedula y el Claustro resolvió cumplimiento en todo y por todo
todo y por todo cumplimiento de dicha Rl Cedula y
en Via Rx de este Colegio y Graias

que haga consulta
de Rl Cedula en esta
Graias =

Entre el Claustro celebrado por la mañana de hoy en Via Rx de este Colegio
dar licencia y permiso para q se muden las cla
ses catedraticas q de Artes para la mañana para q
venga se los generales = Acto seguido se leyó una Real Cedula de S. M.
de Rl Cedula de dicho dia = Acto seguido se leyó una Real Cedula de S. M.
Vacas q vacan en esta Rl Cedula y el Claustro resolvió cumplimiento
en y por todo cumplimiento de dicha Rl Cedula y
Graias =

Entre el Claustro celebrado hoy en Via Rx de este Colegio de Sn Pelayo
Claustro celebrado hoy en Via Rx de este Colegio de Sn Pelayo
Claustro celebrado hoy en Via Rx de este Colegio de Sn Pelayo
Claustro celebrado hoy en Via Rx de este Colegio de Sn Pelayo
Graias =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Claustro de Diputados
14 de Octubre de 1668

En la Ciudad de Santiago a catorze dias del mes de Octubre de mil seiscientos y sesenta y ocho años estando juntos en el Claustro de Diputados de esta Santa Yglesia Metropolitana los Señores Dean y Cabildo de ella, y siendo llamado a Claustro por el Señor Don Antonio Ramirez de Arellano Arcediano de Reyna y Diputado mas antiguo por ausencia del Señor Don Joseph de Bedoya Arcediano de Bendaña, y Diputado mas antiguo por ausencia del Señor Don Juan Muñoz y Sotomayor Arcediano de Salnes

Claustro de 29 de Octubre de 1660

Consto de el Libro de Claustro de Salamanca. de la Fª. del año Pasado de mill y seiscientos y sesenta y dos años. Abiendose llamado a Claustro por cedula del Señor

Cedula

Don Antonio de Castro por ante mi Joseph Bellon Bedoya y Roza escribano de Rl. del numero y Claustro publico por mandado de los Señores Rector y Consiliarios de esta Vniversidad de este presente mes de Octubre. Mandaron se juntase mañana por la mañana por ser dia de Sn. Lucas en las Escuelas menores a la Cathedra de Retorica de la Clase. Subir me a la Sala de Claustro y proveer la conformidad. Y hallarase Vista. Y para que conste lo firmo en Salamanca en veinte y nueve dias del mes de Octubre de mill y seiscientos y sesenta y dos años = Don Antonio Arze y de Loaysa = Rubrica. de los Señores Diputados =

Llamamiento

Los dhos Votos de Claustro y llame en persona a los dhos Rector abbad, Soria, Dr. Sierra, Otero, Posada, Vitoria, Manzanedo, Sanchez, Suarez, Bustamante, Gomez de Avila, Gonzalez de Aguilar, Dn. Vasquez Varela, Pardo, Bravo de Sotomayor, Riquelme, Valdes, Dr. de Olivo, Don Benito Ribera, Valverde, Villarroya, Linares, Dr. Narbona, Dr. Pedro Gonzalez de Somoza, Romero, Dr. Sasinto Calderon, Aguilar, dhos dhos en casa Vicerectoral en dia de Vnze de Octubre de mill y seiscientos y sesenta = Antonio de Castro =

Los q. vinieron

Y Vinieron a este Claustro Rector. Don Antonio Arze y Loaysa Dor de Salamanca. Don Dn. de Portocarrero Vicario Visitador Dor Don Sancho de Avila y Orozco Dor Dn. Pedro Valdes, Dr. abbad, Dn. Martin, Dr. Gaudiano de Tejada, Dr. Comendador de Leon Dr. Don Antonio Vasquez de Silva, Dr. Don Thomas Suarez de Vega, Dr. Don Juan de Sosa, Dr. Don Diego Pardo, Dr. Don Antonio Leal, Dr. Don Diego Marquez Dr. Don Antonio Soria, Dr. Don Miguel Dr. Gomez de Avila Dr. Don Juan de Sosa Catedratico de Prima de Canones Don Antonio Caetano de Miranda, Dr. Don

Dr Don Andres Gomez Villaverde, Dr Lazaro Suarez
y Dr Villanueva, Dr Don Felipe, Dr Don Benito
Lopez Rivera, Dr Don Thomas de Villarra, Dr Don
Juan Sanchez Bermudez, y Dr Don Guillermo Gomez
Lasso Don Lazaro Calderon, y Dr Don Juan Fuentes
Villaconsiliarios todos los Votos del dho claustro siendo
ambos un Rectores dellos se siguen=

Juram. de Consiliarios. En este claustro mandado Rector y Dr de Salamanca. Dr Don Lazaro
Don Lazaro Calderon y Don Juan Fuentes Villaconsi-
liarios y por ser el primer claustro en q se allan hayan de hazer
juram. de consiliarios en q se cumpla lo q manda dicho
Estatuto y prometieron de lo cumplir=

Como se excluió de Claustro a D. Villarra. En este claustro sentado el Dr Don Thomas de Villarra
abia de Auditor en este Vniv. por lo q no podia entrar
en el segun lo dispuesto por Estatuto de q se hizo memo-
ria de esta Semana como dia q se dijeron misas de Spu Sancto
estando presentes en Salamanca. dho Semana por de-
cir que como Auditor de Salamanca auia de Seguir de
Reyno segun dispuesto en Estatuto de q se hizo memo-
ria en este claustro. Visto q el Dr Don Thomas de Villarra
Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura de este Vniv.
como Elector del dho Hijo por Magistral auia q se le diese
el Voto en la Eleccion de Rector. q lo auia consignado al
dho Hijo q se auia despachado primero q el de Cancela-
rio del dho Maestre escuela para q se supiese como Magistral
auia seguido al Rey de Nauarra q auia seguido de
Hijos de Vniv. Oppuesto q publicar el Dr Don Thomas de Villarra
Hijo de este Vniv. no auia dado Voto en
algo de lo q se trata en este claustro q siempre
q se trata de Eleccion de Rector
Rector q se allare en el claustro
dar su Voto en la q se hiziere.

El Dr Don Thomas de Sotillana Sabiendo seruido
de Rapellacion El Dr Juan Bautista Claustro pasado
se auia propuesto entrar de dha dd. no meni. pero
esto lo auia sabido primero El Dr Don Antonio de Aguilera
El qual se auia enfadado al Dr Don Antonio de
Rosales como Vice de Salamanca. y al tiempo que
se informase del dho Dr de Sotillana lo auia de
clarado, no, Sabiendo Esto al dho de Rosales
Catedratico de Prima, y Juzgo en forma y El Dr
de la parroquia de Miguel de Vitoria. les auia dho
q auia declarado por Recusado al dho Dr
Thomas de Sotillana Sabiendo esto por todo el
claustro acordo q el dho Dr Don Thomas de Sotillana
no tenga Voto en esta Consulta ni claustro=

Embiaron los opositores
a informar Con sobre
con rupsito=

En este claustro en Conformidad de la Cedula para
que auia sido llamado el propuesto El Dr de la
Riuera en como en el Claustro auia oydo los
actos de los opositores a la Catedra de Instituta
q estaua vaca por ausencia del Dr Don Antonio
de Miranda a la de Vispera de Canones Dan q
la Catedra se prouea en Relacion de la Catedra sino
en lo que Siempre se Vsaua en Semejantes
enseñanca de la Audiencia, Cometido el
claustro q en Vista de los opositores y informes
de Sus Mds auia Sabiendo en Vacado el Dr
Don de Sotillana, Entraron en el Claustro Opo
sitores por la Cathedra de Instituta, Luego en
el Dr Don Lorenco de Castro Catedratico de Vispera
Con Vna peticion q presento dixo con la ma
yor brebedad q pudo q auia de Recusar al dho Dr
Don Thomas de Sotillana Catedratico de Instituta
como se le auia dado
Voto al Dr Don Thomas de Sotillana Luego se leyo la
mo Fiscal=

Fray Anselmo Gomez en Mayo vltimo de Eleccion de
cha Cathedra Sino por no estar Graduado dos meses
antes de Sabarse de dha Cathedra dentro de
conformidad de lo dispuesto por constitu
de Nro Sor Sancto hablando debida mente apelaba
de San Sancto Magno Duq de este Stio protesta-
baer Real Auxilio de la Suma Clo pediapor
testimo En Vista de dha peticion, mando
el Claustro Pleno se hiciese relacion de los abon
entes de lo contenido en dha peticion habiendo
visto el libro de Grados en la facultad de Artes y Cathedra
Gro de Nro Fray Anselmo Gomez se hallo estar graduado de M.
en Artes en Septiembre de mill y quinientos y setenta y dos años
Fray Anto Carrillo de Mirada se halla graduado de
Cathedra de Visperas de Canones en Agosto de mill y quinientos
Agosto de sesenta y dos años como por sus dias conforme
constituc. pretende votar con lo que se hallo en claustro por
Como aprovecho la eleccion del claustro y cuyo mandado el
Cathedra de Visperas Fray Diego de la Cruz de los Angeles y los
fue en el dho Sabar se hallo Fray Diego de la Cruz por
por Vnanimidad de votos todo el claustro y que la dha Cathedra
Continuo
dho Fray Anselmo se hallo en Salamanca buena parte
Pleno y no era de la Cathedra de Prima Estaba en Du-
reza con licencia que se le dio a Vuestra Sa. Ve. de Nro
que la dha Cathedra salio el Sr Dor de Sabaru por Vn
Gro Cruz de el Sr Dor de la Torre Sr. de Villoria con lo qual
acuerdo lo pedido ante el claustro el Sr Dor de Sabaru
Sr. Regente que estaba en dha Cathedra de Visperas
Pedro de Sn Laurenco se hallo en Salamanca
constituc. que el mandaron se le
en su tierra se le debian conforme a constit
de su tierra Firmo el Sr Dor de Sabaru
los Cathedraticos

Ante mi
Dn Andres Calderon
Secretario

Pasio
Dn Fr de

Claustro de 2 dem de 1660 ss.

En este dho dia mes y año Se juntaron en Claustro de Diputados. Los Siñores. Dor Fran.co de Salazar Rector. Dor Fran.co Ramirez de Arellano. Dor Fran.co Ramirez de Arellano. Dor Fran.co Ramirez de Arellano

ochenta y tres

Sar pedro. de soria. Padre maestro frei mauro de
San Miguel. padre maestro frei luis de bustamante
Dor Juan de aguirre guillen. Dor Diego de bibero Dor
Donantonio carlos de miranda. Dor Pedro fiscos nares
Padre maestro. fra mauro. de billamarin. Maestro
Jacinto Suares. Maestro don benito lopez de rribera
Maestro don martin bermudez. Padre maestro fra i
anselmo. Gomez. Licenciado don fran. de benavides
conciliario, todos los dotor. en este dho claustro. Estando a
su Diputado Congregados en forma y por ante mi de un bedel
fue dada. se decreto. y acordo. lo que se sigue =

Como se probeyo la
beca de D. Geronimo
de Soto y p. de leerse
en don antonio añill,

En este claustro en conformidad. de la cedula
de S. Mag. para que abian sido llamados, propuso el Rector
de S. Universidad. en como antes de ora abia determinado
el claustro que se pusiesen edictos a la beca de D. Geronimo
de que abia echo dexa. Don benito de noboa y que el
termino dellos era feneçido y se subiesen los memoriales
de dichos y abiendo subido con dos que eran los feneçidos
y que era solo memorial opositor Don antonio añill Madeca
que se subiesen y determinar lo que mexor diga
acertado les pareciese y oido acordo el claustro y
dho Don antonio añill entrase a ser examinado
para lo qual nombraron por sus examinadores a Don
Juan. de Cerezas y abiendo entrado dho opositor
y dho examinador le
dio a leer dos libros. S. uno por otro y el otro era dor
y abiendo dado fin dor repente dormio y luego con tri
go medio gercandio y corres pondio a las preg.
que por dho examinador le fueron puestas.
y se salio del claustro dho opositor y luego se boto por
y R. sobre su aprobacion y abiendo boto
en particular y rrecibido dor los botos de
de S. Universidad salio aprobado por todos
salvo tres. Y se publico en claustro

Alauniversidad. Leuba. por el conuento colexial de
sanferonimo. a.dho don antonio arnel. d. deca
por un trienio en labeca sanmiliza pertenecier de
alos naturales del dho obispado de corense que se
despache cedula de ynformacion. abiendo precedido
la ynformacion que se suele acer para los que en
tran en dho colexio ==

Leo en deandres de
tabeiro cerero q.e
delibran.ca de 636 fl
a 22 mz de la cera
dio p.la fosa dia

Este claustro se leyo. un aper.on deandres de tabeiro
cerero becino desta Ciudad. por la qual dezia que en beinte
y quatro de febrero para ado este año fueron ecibidos de
li branca a favor de don Juan ferrandez de corporas
desei cientos y treinta y seis reis reales y beinte y seis mrs
sobre don Thomas de millarayo cerero de tran
sacion y concordia que entre ellos pasa ante el
escriuano de la cera que en esta ciudad ay en
fecha de diez de nouiembre. Siendo testigos
Andres alvarez y Andres de millarayo cerero
y porque el dho don Thomas de millarayo cerero los dhos mrs no
quiere pagar suplico a.d. mande se despache mandamiento
para que se me pague la dha cantidad de la dha li branca
para en parte de pago de la cera que e de dar para
el dho conuento. Y el Rector y claustro de cerero
que se de otra li branca al dho andres de tabeira de qui
nientos y treinta y seis reis y beinte y seis mrs
y que la que antes se le dio se rompa
y anule para que no aya cosa que se le oponga ==

Segundamente a
Thomas Suarez

En este claustro. Thomas suarez de carretor de co
de fonteca pretendio. que se le mandase li
brar el segundo mes de la beca de conuento que se le
debe de la quarta de San Juan de cerro. se
dho colexio por la qual consta deber se le
mes de beca de conuento

ochenta 80

Decretaron que se despache librança de segun 94
mando y beca a dho D Thomas Pares de deca corgdor
a la constitucion =

segundo mando y beca de decale

En este dho auto se leyo una petiçion de don Juan de
decalle y castro colexial en el colexio de san Ygnacio
de fonseca en que pedia se le mandase librar su segundo
y beca de constitucion presento fee de don Juan de Salazar
secretario de capilla de dho colexio por donde conste
debido y platicado en virtud de lo mandado dar librança
de dho mando y constitucion =

Don de campo y buitrago

En este dho auto Don Jacinto de campo y castro beca
de dho colexio presento peticion con memorial de
diligencias que dio para los dhos colexiales que dho mandasen
dar librança de los quemandaren tachar de decano y oidas
las partes y platicado en virtud dello a cerca de lo auto y dho
memorial de enmiendas se le beca dho Don Jacinto
todas demillas y borrame dico decatredatico de prima de
medecina para q sea dho memorial y que se tache de decano
y tachare se le de librança a su dho cargo =

Don de la Peña derrosas - se le beca dho cargo

En este dho auto se leyo una petiçion de Don Juan de Arroyo y
de Sabilla debillagra arrendatario de las rentas de rubianes
cornaço en que pedia que en los mrs que debia de
dichos diezmos hasta en fin de dho año de la data
de dha renta se le hiçiesen buenos por no poder
cobrar cantidad de los frutos que estos dhos diezmos
que pagaba de la cosecha de rubianes de dho año
el dho D Juan derrosas que arrendaba el año de
este de seiscientos y noventa y quatro por no
cogerse nada en dho termino y aver sido
gradual de dha paga que en este termino y cobro de
se pan y vino por entero y dha cantidad paga de resto
dho año no estando en poder de ello en dho año por
pedio al dho auto mandase por arreme dio
librança y oida dha parte y platicado en virtud dello

Sladha peti^{on} rellebe a Sor. Señor corregidor de S
claustro don de la ps^{a} a cada a informar lo q̃ de su
dusca los reconbenga = para q̃ entre delos q̃ suelen
deacer dos q̃ enta a Sclaustro =

Pet^{on} de xbal^{o} D^{or} Surbgui

En este claustro se leyo una peti^{on} de xbal^{o} Surbgui Rretor como
beano debilla q̃ a enque dicia que de una parte dada de cas q̃ se
S^{o} q̃ rremetio para fabrica de Scolexio nuebo de S^{n} Antonio
q̃ quer se certaba debiendo trecientos y reseta y cinco reales
q̃ quer se rubiese enmandar dar libranca dello y bista por
el claustro acordo y decreto q̃ Surbgui q̃ le q̃ dicse en
la peti^{on} =

Rx^{o} de Almx^{o} en q̃ se dormi dos de cen q̃ aorro y dio

En este claustro se leyo otra peti^{on} de Sdho xbal^{o} Rretor como
en q̃ pedia a Rretor y claustro se rubiese mandar le dar
a censo dos mill ducados de q̃ se le rescibio q̃ de la pa
cas conseria la arm^{a} de Sll^{o} e Sporo q̃ se le dio por Sclaustro
decreto q̃ por aora no ay dinero por la dicha cassa =

Pet^{on} de xbal^{o} D^{or} Sotelo, q̃ se pongan a q̃ de las q̃ =

En este claustro se presento peti^{on} por parte del S^{or} xbal^{o} Sotelo
desta cudad en q̃ pedia se le arrendase el S^{or} Mo de sus casas q̃
q̃ de enfrente de la q̃ tiene arrendadas q̃ se le dio por
Sarriendo q̃ tiene por mi buelta q̃ se le rogase a Sr^{es} Corre
gidor y demas S^{res} del claustro acordo q̃ se rreal mente
cormyb^{os} asas q̃ se pusiesen en la p^{a} publica desta ciu
dad para q̃ los q̃ quisiesen arrendar se llegasen q̃ se
los q̃ diese a quien mas dello quisiese dando por fiador
y por rsio firme. Sdho Rretor de la q̃ se leyo dada en
cor^{te} de Sbre =

Juro q̃ se ha de hallar todos los q̃ se llegaren a dar
cuenta de dicho censo
q̃ se dio en las casas q̃
de la ciudad =

Ante mi
Andres Marcial
de Zarate

Juan Sorbem

Fran^{co} de Sullon

Claustro de 14 de Nre 1660

octava Forma

En el Colegio de Santiago Alferga la de claustro de Claustro
del Estud. de Theologia de la Compañia de Nra Señora de gracias a diez de llamado
a claustro por cedula de Thenor siguiente — Antonio de Castro por aus. de
Joseph de Rojas, guardian de Vadel de Claustro del Estud. de llames
a claustro de mandado Dom. catorze del presente mes a las quatro de la tarde
para representar en claustro de Visitador de los mas negocios que
se ofrecieren Mandare V. presente pena de excom. y juramento, dada
en Mad. a doze de Nre de mil. y seis años — Dr Andres mar
tinez de Aoyza — Por mdo del R. P. Dor de licenciado —
Llamamy. Los q. Votos de claustro que he llamado a los señores Visitador D. Abad
P. Guardian, P. Comendador de con vo. de Losada m. San Mig. m. Anselmo
Villaverde. Dr Millara. Presb. Cinarus agurias. Vazula D. Pardo Valdes
Miguelme, Cuad, Serras. Rector de Colegio Recoletos. Calderon. Don
Dco Villa. m. Suarez Dor Dco Vazquez Mig. acuden todos señores en
Dor D. Otero y Soria y Mallarino Rector de Cuenca m. Gustam. &c
m. Rivera alte D. Navarro Comi. y por Portal Colegio con a catorze
de Nre Mes. y año — Dor de claustro —
Q. q. hubimos Hubimos en este claustro suma Mig Dr Andres Ortiz Marines Rector
de Claustro. Dr Pardo Dor Vo. Losada D. Dr Dn Vazula Mig Dr Otero
mas Suarez Dor Rector Dr D. Francisco de Serras Dr D. Mig Pardo
Dor Vo. San Miguel Dr D. Dn Miguelme Dr D. Andres de Villaverde
Dr D. Carlos de Mirian Dr Millara m. Suarez M. Dr Anselmo Gomez
M. D. Marian Cermeño Mig Dr Calderon y Mig Dr Dco Fuente villa consiliq
in Vos dicho claustro estando sus Mes congregados Rectores
por Rector Colegio de Mig Real Dr D. Andres

Que se publique. En este claustro despues de auerse leydo el Decreto de claustro pasado
en el acordado de Cinco forma. de la Cedula para que se publique

mados y q̃ no A.s D.r Rector de la vniu.d cnosco el tiene para
presentarse A.s Visitador hasta.d en claustro q̃ he fecho de tomar
las quentas a dha vniu.d y q̃ le exi.s en q̃ quentas d.e clare en el tiempo
y cõtribu.d della Zaui q̃ la vniu.d biese Lo q̃ se auia de hacer
Quenta de Visita? y lo q̃ se hallara en ello Lo qual acabado q̃ les fuesen a pedir a dho
q̃ comparesciesen ante el Vrgia ante
D.r Miranda V.r Visitador A cuyo cargo es dho Colexio A.s D.n Ant.o de aguirre
A.s D.n Carlos de mirauda acompañados con el cõ.o de ceremonias y
Vedel de dha Vniu.d Los quales auiendo D.o y buelto
con dho V.r Visitador se asento en el lugar que le toca y el claustro
se cadmitio por la Vn.d q̃ en A.s de la Vniu.d se entregues
se todos los pap.s tocantes a la azienda de dha vniu.d y las mas q̃
a su mi.o tuuiese el dho V.r Visitador D Ant.o de munzine p.a tomar
de dhas Zaz y luego el dho V.r A.s de la Vniu.d dixo q̃ dho
Visita.r hiziese Vuzam.to de cõtribu.on el q̃ le dixo en la forma
q̃ se acostumbra = y el dho Señor Visita.r dixo q̃ acomodaua si dio nom
brado q̃ Visita.r de CC señores Iuan Camilo de Vitad Vgl.o pbro cani
llea.r de Rom.a de Eliz.do Vn.o de Vniu.d Comisario de dha vniu.d y
Constante la de claustro se salieron assi mismo dhos Visita.r Cl.o y aud.r
Cl.o Don Iuan Mig.l Cortaforma y Iuan Cambra =

D.r Espinto de Vn mano de Vgio de la Cam 100 rd
q̃ pago de N.o demillara

Y en dho claustro A.s Millara Sria.o de la vniu.d pidio a los dhos
Visita.res se sirui.sen de cõfirmar el claustro de Diz.e dho de Marco
mandarle librar Cien rd.s q̃ dixo auia gastado en el pleito
con D.n Iuan Vaez de Viuero Vez.o de Iuan de Valdes porq̃ no
dexo el Colexio del Colexio de S.n Geronimo q̃ tenia hecho
antes de ora cuia dha casa auia consignado a dho Iuan de Valdes
q̃ entonces auia en la vniu.d de la cam.a Cl.o auiendo pedido el
salario de Cathedratico de Artes de la dha vniu.d para q̃ le pagasen
son los dineros q̃ el dho Sup.te tenia consignados en la vniu.d
q̃ fica de dho D.n Millara pagase como tal Sup.te
de los dhos Ojos de claustro en forma, Ant.o de Miranda

a fauor de D. Pedro de Villarra sobre q̃ se mande q̃ guarde y cumpla

Para gastos de dho Pleito.

guarden bueno al Dr Villarra 200 ds. p los mos y sobre q̃ se mande a Dom de Escobar

En el claustro q̃ se tuuo en Sn Boy el Dr Pedro de Villarra q̃ la vniuersidad le mande dar y pagar quinientos ducados que el Dr Villarra ha dado a censo a Dom de Mendoza y Fr de la Pl de Sn Maria de esta Ciudad q̃ son del tesorero de la vniuersidad y q̃ el dho Dr Villarra los auia dado q̃ pagó de la hazienda de la vniuersidad y q̃ no le auian hecho buenos ni dellos dado libranza a su tiempo

Y oydo y acordado el claustro que se le hagan buenos dhos quinientos ducados q̃ ha dado a rrenpto dellos se le despache libranza

Assi lo declararon Resolvieron y Acordaron q̃ todos ellos q̃ por si y los q̃ no dhos El Dr Villarra. Segun q̃ dho es

El Conde de Mayorga

El Dr Juan Fernz de Riba

Claustro de 18 dem.e de 1660

En el Colexio de Santiago de Galiza en la claustra de la Yglesia del dicho Colexio a diez y ocho dias del mes de Nobiembre de mil y seiscientos y sesenta años auiendose llamado a claustro por cedula del thenor siguiente

Cedula

Antonio de castro por mandado de Jose Rodriguez Notario y secretario de dicho Colexio digo que mandan que se llame a claustro para mañana a horas que se cumplan diez y ocho del presente mes a las quatro de la tarde para tratar de negocios de hazienda con forme a lo dispuesto por su Magestad para lo qual se deliberara para el bien y aumento de dicho Colexio de Santiago de Galiza y para ello se ha de hallar presente el Padre Rector del Hieronimo Pallares Vasquez presente en virtud de su juramento dado en Santiago a diez de Nouiembre de mil y seiscientos y sesenta años

En la Yglesia Mayor de la dicha Ciudad de Santiago en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua de los señores Votos de claustro que hallamos de suso escriuimos los siguientes Visitador y Nobos comendador de compostela Guardian de San Francisco Vigulme Seixas Vocal Valdes Obispo Varela Vocal de Yria. D. Otero D. Goria D. Miguel Losada. Villamarin Bustamante, Anselmo D. Yglesias de Mella, D. Alcal. D. Millara D. del colexio Villaverde miranda Russo. Viruro, Tamares, Ramudes. Calderon, Villaconrihanios. a todos en pon.e Vocales

Seguidamente Yntimaron a este claustro Sumi. de Yg.a D. Andres martinez de Vozyra D. de la Vniuer.d de Yg.a D. Antonio muniz Visitador - D. D. Jacinto Vocado - D. D. Pedro Valdes D. D. Jph. Varela. D. M.e fai Benito Losada Vocal de Yria D. del colexio. D. D. Jacinto Velez D. D. Juan de Seixas D. M.e Ray D. de Vozyra

Juan Miguel de S.n Juan Miguel de Aguirre. Dr. Dn Ygnacio de
Aguirre Orella, Dr. Miranda Dn Bernardo de S.n Fran.co Fuente
villa conciliarios todos bocales de dho claustro y estando assi Jun
tos en forma Capitular de Ayuntam.to se leyó el Acuerdo de los 8.
Leyose el Acuerdo del claustro.

Este claustro despues de auerse leydo el dho claustro para
q se citasen los ausentes fuesen llamados los Mros D. Thomas Juarez
Rector mas Antiguo del Colegio mayor de S.n Ildefonso de dha Ciudad
y dho Colegio mayor de S.n Ildefonso de Salamanca para que auiendo
3 Reales. sido llamados los Mros D. Thomas Juarez Rector mas Antiguo del
dho Colegio mayor de S.n Ildefonso de Salamanca y dho Colegio mayor
de S.n Ildefonso de Salamanca para que auiendo sido llamados los
dhos Mros Rector mas Antiguo del dho Colegio mayor de S.n Ildefonso
de Salamanca y dho Colegio mayor de S.n Ildefonso de Salamanca para
que auiendo sido llamados los dhos Mros Rector mas Antiguo del dho
Colegio mayor de S.n Ildefonso de Salamanca y dho Colegio mayor de
S.n Ildefonso de Salamanca para que auiendo sido llamados los dhos
Mros Rector mas Antiguo del dho Colegio mayor de S.n Ildefonso de

Lunes 23 de 1660

En este dho lexio de Santiago Alferez Gral de el Auto
dela Jnuicta dho Auto de Santiago Al quinze dias del mes
de dho Lenit Jnuic. gres. años aviendose llamado a dho
to para dha dha del thenor Siguiente — Dho decalto para
Joseph de Pedroza llamo a dho Auto no parecian Juntos que
se continuan Auto de Requerimiento a dho dho Alcalde
para [illegible] Jnuicto de 66 Jnuitados generales
todos dhos contenidos — para Ora pro D. Rodriguez
Varao enmanos dhos Alcaldes de lexio de Santiago
Alferez Geronimo Cabrera todos dhos parecieron
para presentarse Cabeçon de la vrica genl dho
de Dho Auto terminado visita en dicha Jnuicta
Alcalde Jnuic. para practicar Juramento de los
Jnuicados que se hallaren a dho Auto que dho
Jnuicto dada Cruz de Galicia a Jnuicto
veinte y cinco años — Lgo Andres Marino de Lagarde
Dn Mz de Mercado Francisco de Jnuicto
Llamos. Alcaldes todos dho Auto que he llamado en persona en
los residentes Jnuitados, a Dn Rebas de Mazon Jnuicto
Loria Dn Villamayor y Dan Miguel Mz de Valdemoro
Dn Gabriel Dn Miguel Dn Carlos de Seixas
de lexio Dn Mz Fernandez Dn Carlos de Mirazo de
Diego de Juan Dn Juan de Lodeguiza Dn Diego
Mz Garcia Mz Juan Mz Juan.
Fernando Dn Mz Dn
Dn Juan Guardian de

En Toledo año Cincuenta Jesus mato padre bustamante ausi
gº Pedro los años Cristo Nuestro Señor del mundo de Jesu
cristo de mil Quinientos y cincuenta años Antº de Cristo
Los Señores Provisores del Cabildo Sumº de Sabº D. Andres
Martinez Rector de la Compañia Licdº D. Antonio Murillo Visita
dor D. Pedro Barela. Promotor fiscal Licdº D. Thomas de
Arze y de Diego Rector del Colegio de Sº D. Santo Reliz D. Don
Miguel parado Dº Mº. Soria Cathedratico de Artes Dº Antº de Aguirre
Dº Licdº de Aguirre. Dº Juan Dº Carlos de Miranda
Dº Lazaro Dº Villalva Dº Lazaro de Arze Hijo de Don
Lazaro Fuente villa Conciliarios todos Vocales del dho Cabildo y
Clerigos de Santa Congregados Secretos y acordados lo que
Sigue

Segundo Cabildo pasado

Cabildo Cabildo despues de auer leydo el Cabildo pasado
fue en el acordado Si en conformidad de la primera parte
de la segunda p. que auian sido llamados Señor Maestro de
Visita. p. que la Visita mandase librar trescientos mr
300 Rs de parasgastos de la visita parasgastos de la Visita en gente encomendado y pedido acor
dado Cabildo Se despache dellos Libranza a nombre de Francisco de
Aguilar de Vacantidad

Salario 7500 Cavildo Cabildo Se dio Libranza del Salario de Maestro
Maestro de Gramatica mandada Se despachase Libranza de Salario

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Se auian pagado a D.n Martines Tenorio y Alava por
horden de 3 mas poca de herramienta q se lacauina de
cole.cio de S.n Pedro q es de Bl.s Hazienda q lauro
nombro el D.r Ros adreçan Tres binagras dorada p.a Sacap.a de dho
Cardo q concluye cole.cio — q ai mi.s remandara q Thoanto q supo q auia
laherramienta con- to Deuhador Remandado Sel traya auiendo Tre
grauiel muy caldo Poca de herramienta dicho q.e Lacauina dho cole.cio
q adorado q Sta q me Sana maltratada Con poder de su
ue.l muy Caldero q ai q Sta Mi.s nombro
On q Lacauicen con dho q Sta Sn Juan de Mos
despache Libranza — q dho mozo Salamanca q me
dio despache Libranza de ciento Reimo.s q Sacando de
D.n de Robiño Thesorero. q ai mi.s q pago a D.n Martines q Sta
de Hazienda Thesorero — q con D.n Thomas q continue
Thoanto Senombro a D.n Diz.o Cardo para que Sa
quen Thacobre con dho Graui.l muy caldero —

nombro a Ill.mo Prieto dho Sr. Sellio Sello auto de Summ.a No. Visi
Sor.a Dq.e de agui tador por Aguat mandado Sehiçieron en Lacapilla
az.e q guagan todo lo de Nro Sr.o pago Hizo Muchas cosas tocantes para
glar.e Thanto de Nro Sr.o q quiere dhas mui mal Sepue
Visita.r en Salo de celebrar Sen Sto Sr.o Thacapilla con Sadgenia
ca a Lacapillade que se dize las quales Car Sr.o en Thoanto q
Hgo — Sr.o que para ello la Virtud de Permision a Sr.o Mi.s
Rai Pedro de Soria q de la persona de Juan Sa
Para q Sunos en Canbos q dos azafates q se
Certifique Thoanto Sin Salario

Pagnante mi recom.to la falta q.e hauen Cnill.o de Sumta y muni.d
goido todo ello por el dho Sr.or Cauildo q.el S.r D.n Pedro de Uria y el D.n Francisco de Eguia hayan
asen todo lo q.e quisieren ni.o y hisiesen mui bien en hacerse
ba de Colexio de cant.o Alto p.a q.en ella Selebrase el
ebrar Santo diuino con Sta decencia y uenerac.on q.e lo
y Imp.a tanan Sto.s q.e se hisiesen tanan de Colacion
de q.e se hisiesen, y lomi.o p.a q.e hayan limpian Altares
de Sacristia por quanto el dho Sr. Alcalde de Pamplona
diuinar=

Cnn.o de Sebastian Cnes.te dho Sr.or Thesorero D.n Pedro de Navarra Cnn.o
D.n Miguel Remite Cnn.o de D.n Sebastian en Nombre y de la Sta Yglesia
del Sr. Miguel me Cnn.o de Sto Sebastian diciendo q.e en
de Sepulturas= gunos Altares de Sr.n de Sto de Imagen del q.e auia
goido a la Yglesia. y la Fabrica de Colexio de
lonimo y asi q.e la Yglesia. se hallase con dro de
bian sobre Sn Sebi.o= goido acordo Cdo
Remite al Sr. D.n Miguel me para q.e de
Parese Cn Razon dello=

Cdo de Colexio del Alto Cnse dho Cauildo en conformidad de Auerse hecho para quemarse
2000 llamados Segro al Sr. D. Miguel para q.e hisiese
de S.n Mateo de Colexio del Alto q.e auia sido concedido po
Sr. Cdo y Sta Yglesia. q.e auiendo dho Alcalde
imbio Abiendose salido del dho
mas q.e hauia Cdo dho Colexio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Mariano ... Dn. Marcin Vermudez ... se despache libranza de dos mil ... Conpromisarios de Nra. Señora ...

Albalexio de Sn Geronimo

En este claustro ... Albalexio de Sn Geronimo ... Sr. Dn. Juan ... Albalexio de Sn Geronimo ... Dn. Juan Vicente Albalexio de Sn Geronimo ...

Se libren y despachen las libranzas ... 1652 ... Albalexio de Sn Geronimo ...

En este claustro ... Dn. Juan Vicente Albalexio de Sn Geronimo ...

Que se entregue la escritura de Sn Geronimo

En este claustro ... Albalexio de Sn Geronimo ... Dn. Andres Martinez de Loaysa

Claustro de 4 de febr.o de 1661 = En el Conuento de Nro P.e S.to Thomas de Sevilla de el Claustro de la Vniuersidad de la ciud.d de Santiago a quatro dias del mes de febrero de mill y seis.tos y sesenta y vn años, y abiendose llamado a claustro por cedula de Rector siguiente = Antonio de Castro por auz.a de los poderes de D.n Bedoya, llame a claustro p.a mañana Viernes que se contaran quatro de este pres.te mes a las diez de la tarde, p.a tratar y determinar negocios de Hazienda Conforme a constituz.n y Votar lo Resuelto de la Diputa.on, p.a ai Vna petizion de Fr Thomas Ybarra del s.to Hor de la Compañia de Jesus en raz.n de lo que ella mencciona, y p.a oir a D.n Don Miguel Pardo en raz.n de los papeles de la Fundazion de el Hospital de Sevillanos y otras cosas y se hizo que vuiesen de hallarse Vill.a y Q.te de Dena pres.te Juramento y de la constituzion q.e se executara en remision con.e dada en Santiago a diez de febrero de seis.tos y vn.a y vn años = Lo firmo dos Rectores de la Vniu.d = Don Thom.o de Ribas = Don Gom.o de R.s Ribas =

Llamamiento = Los Vocales de el Claustro q.e llame en esta forma, Visitador y abbad. de S.ta Maria de Sobrado, p.e M.tro Soria, p.e M.tro Otero, p.e M.tro Fr. Thomas de Loyola da, p.e M.tro Anselmo, p.e M.tro Bustamante de S.ta Cruz, Villamarin, p.e Rector de Alcuescar, Don Diego Marin Romero Don Carlos de Arizaga, Don Lorenzo Cabrera, Don Pedro Ribera, Don D.n Vivero, Don Lucas Calderon de Sotomayor, Don Juan de Aguiar, p.e Comendador de Castro Verde, Don Diego Carrillo, Dr Pardo, Dr Aguiar, Dr Feliz, Dr Linares de Villaverde, Dr Seijas, Dr Miguelme, Dr Vasconcellos en Castro Don Juan Vila, Dr Villarroel Dr Feijoo y cada Vno por su Verdad Respuesto si lo firmo

Vinieron = Y Vinieron a este Claustro los M.tros

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA SIGILLUM REG

Don Andres Sanchez de Loyanca Alcalde de la Audiencia
Fiscal. Don Antonio de Murillo Visitador General de la
Audiencia. Don Juan Varela de Vega Oficial mayor en la
Contaduria de Consejo, Don Thomas Suarez de Figue-
roa del Consejo de S. Magestad y el Doctor Benito de Ma-
rana del de Hacienda y Don Juan Miguel Lorenzo y el Doctor
Pedro Lasso, y el Doctor Mauro de Miguel Don An-
tonio de Acuña y Don Gonçalo de Acuña Vis-
Don Juan Suarez de Linera y el Doctor Diego de Ocon
y el Doctor Luis de Bustamante, Don Andres de
Villaviz de Quiñones Secretario Don Antonio Ro-
bares. Don Nicolas de la Cerda Don Felipe
Suarez Don Thomas de Billava, y el Doctor Mauro
de Villamarin, Sebastian Suarez, y el Doctor Tho-
mas Gomez Lic.do Don Martin Bermudez, Lic.do Don Benito
Lopez de Silva Lic.do Casimiro Alonso Fiscal de
dos Votos del dho Claustro Estando Juntos
y congregados en forma Por fruto de Vniuersidad
Leyose el Claustro pa-
sado=

Leyose Claustro despues de Aprouado el Claus-
tro para dos q.a en el Cabildo= en conformidad de
como se proueyo en la primera parte de la Cedula= y Estando llamados
por Votando la Nomina de la Visita de los
Sres Santos de S. Pedro en su Capitulo de pri-
Visita= vilegios se dexo Vacante esta a la margen del libro
de Nominas de de Visitas, Y lo demas Sta
por Votar se reserbo para otro Claustro=

Como se mandaron
librar 375 Rs a don
Joseph Bia entre de
Sebastian Moreno

En este Claustro en conformidad de la Cedula
proueyo el Sr Rector de la Vniuersidad en el Claus-
tro q.e hizo en 1.o de Deziembre de
año de este se auia leydo en Claustro
de Nabia Marino pide Vsano de

Señor Sanctiago en nr de Don Sebastian Ponce de Leon familiar del S.to Off.o de la Inq.on desta Ciud.d Clauo de la Cofradia de la vi.a de Villagarcia cuyo poder presentado por ella suplicaua a este Clausto se sirviese mandar pagar a dha Cofradia y se le hizo cargo de dos mill y quinientos mrs q se le restauan debiendo de la sal. que auia de auer y hasta oy dho dia no se le auia dado ni pagado cosa alguna y visto por los Diputados a quien se cometio dho negocio dixeron q a su tiempo era de dar y mandar q se le pagasen Y visto por este Clausto auiendolo visto y tratado en diuersos dias del mes de Henero deste presente año y constando de ser justa la paga y deuerse de la obra q se le libren en nombre de su Mag.d por el Sr Don Sebastian Ponce de Leon nuestro Rector y en su nombre al Sr Don Pedro de Rabia Thesorero

primo mando q se den de la sal a la familiar q se libren

En este Clausto se leyo una peticion de Sebastian Lopez de Casa Hermosa familiar y decia ser del Colegio desta Vniu.d y que auia seruido a dha Cofradia y se le debia el primo mando de pitanza. Q. despues de auer sido Diputado de la Capilla de dho Colegio q. a todo este Clausto y se le diesen los dos mrs de la primera libranza del primo mando acostumbrado

Peticion de q se le pague de la Cofradia de la Concepcion

En este Clausto se leyo una peticion del Licenciado Antonio de Leuia Portero del Colegio de la Compañia de Jesus q. por razon de auer sido Diputado de la Cofradia de la Concepcion desta Vniu.d y auer seruido a dha Cofradia se le mandase librar lo que se le debia de su salario y visto por este Clausto y lo q. se le debia

SIGILLUM HEC UNIVERSITAS COMPOSTELLANA

Condiciones

Sobre el claustro

Pro puesta del Sr. Dor

Se hay con los pays

Sindico Marquez de Zayas

Jasso

Juan

Claustro de 10 de 8bre de 1661

En Pedro del colegio de S.to Tomas de S.to Claustro de la Vniuersd. de la Ciud. de Santiago a dies dias del mes de 8bre de mill y seis cientos y vnanos abiendose llamado a claustro por cedula del Señor Rector

Cedula

Antonio de Castro que haze oficio de Vedel y orden. de Joseph de Loya llamo a claustro para mañana Domingo q.to se contaron dies dias del mes de 8bre. a las quatro de la tarde, y tratar de negocios de hacienda conforme a constituion.= y librar el gasto de Reuerendo la campana del quarto del Señor de la Vniuersd. para continuar en dezir la Doctrina de la Yglesia, y para ver y dar lo q.to pareciere por el Señor de el colegio

Llamam.to

Diciantiago Alfonso enmienda de la cedula que pone Alexandro Nicolao diciantiago Alfonso enmienda de la cedula que pone Alexandro Nicolao de Sant Andres en donde dize Semana colexio mayor de los Españoles que a de asistir en el Archivio de la vniuersd. y mas negocios q.e se ofrecieren hallarse V.s presente pena prestiti cuamente y de Saantiago da Cruz Santiago Domingo dias del mes de 8bre de mil Seis.os y sesenta y vnaños — Lic.do Andres Martinez Salgado Rey — Dor Dn Alonso Ramirez de Prado — Los señores Doctores del claustro que he llamado Dn Jesuita Confesores siguientes S. Vitrado, Padre Mobad de Sant Anton. padre Sargregorio Lucero, y Fray Pedro de Soria y Mro Fray Manuel de Sant Miguel, Mro Bustamante, Rector del colexio de Sn Miguel Mro D. Francisco de Seijas D. de Sn leal, Dor D. Miguel Pardo de Cela Canonigo Doctor Villamarin Dor Dn Juan Garcia Doctor Don Juan Garcia Doctor Dn Alonso Martinez Sarmiento. Mro Ramirez Doctor de Vivero Doctor Fonseca Canonigo Tesorero

SIGILLUM HISPANIAE UNIVERSITATIS

En Ubeda, a 10 de Junio de 1689 años, estando en la Sala de Cabildo de esta Ciudad los Señores Don Antonio de Cabrera y Mendoza, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor, Don Juan Caldera de Heredia, Don Pedro Fuentes Villalva, Don Pedro Villamayor, Don Alonso Gomez de Valdés, Don Antonio de Aguilar Cuenca y Portes, Caballeros Regidores de esta dicha Ciudad, que los llame lo firmo. Antonio de Cabrera. Ante mí, Cristóbal Calero.

En dicho día, mes y año, en virtud del auto de arriba, yo el infrascripto Escribano Público, hice saber a los Señores Prior y Cónsules de esta Ciudad, que en virtud de dicho auto, se juntan en este Ayuntamiento, para tratar y conferir lo que en él se contiene, y para ello se hallan presentes los Señores Don Andrés Martínez de Moya, Prior de esta dicha Ciudad, Don Antonio Municio de Cabrera, Don Pedro Fuentes Villalva, Don Pedro Villamayor, Don Alonso Gomez de Valdés, Don Antonio de Aguilar Cuenca y Portes, Caballeros Regidores de esta dicha Ciudad, que los llame lo firmo. Antonio de

Acordo el claustro se despache Cibdanza de Sraguanta
a favor de Nro Sto Padre Maximo Apostol. en los ochenta
y ocho rs

En este claustro se encargo a mi Sr. con fuerte Secreto dos
Sermones y Sermones para las dos campañas de Ntro Padre y lo hagan con
cargo se despache Cibdanza de Sprimer claustro

Se trate claustro en conformidad de Mandado para guardian
sido llamados a entrado En el Nro Padre Marcos de
Cruces y salidos de Nro Sto San Gregorio de Cerro en con
midad Hermandad para guardian sido llamados y lo propuesto en el
claustro pasado por el Sr. Dor Thomas Juarez de Cerro del cole
jo de Sant. Algo sobre Sermones de quel a cerro Secretario de
Sr. Mente se intitulara Sprietaria pone de xio maria como lo aura
hecho en el Ctro q. fio En las puertas principales de Sa viminis dad
En quatro de Septiembre mil gaño — y de dicho punto de Sclaustro
y dimitido Cargamento En razon de lo acordado que cerro pase
como hemos hecho Secretario poder a favor de Nro P. Sancto de Vado
para que en su Vela viminis. aga las diligencias nesc y que
convengan de Sante Sumagestad y Señores de Sunreal consejo
En razon de lo suso dho con el auxilio de Sdivino Espiritu
que le parezcan t. Sus gracia el Sndiante Sant. claustro y
Andres Juarez — por que se Sel mandaron librar trescientos re
puestos en Madrid. gaño de que se cerro y punto de este claustro
si lo firmo Nro P. Sr. de Sa viminis. Secretario con

Dor Andres Marcos
de Zuazo

Dor Juan Sel Cerro

Los conventos de Sermones y Sermones

Otorgase poder a Nro P. Sr. Vado y Sclito contra Nro Sto P. Sr. de Sermones — Dieron 300 rs puestos en Madrid

Claustro de 23 de
Março de 1661 = En N.tro Real y Mro Antiguo de N.tra de
claustro de la Vniversidad de Santiago a veinte dias
del mes de março de mill y seis.tos y Sesenta y vn años ajuntados
a claustro por cedula de Abertura siguiente = Don Antonio de Castro
por la gr.a de Dios y de la Santa Sede Apostolica Arzobispo de
Santiago del Consejo de su Mag.d = Por quanto combiene al
seruicio de Dios y de su Mag.d y bien desta Vniversidad
y Reyno que se junte claustro para tratar de
negocios de hazienda conforme a Constituciones y para ver vna
petizion que Don Juan Sarmiento de Sanjurjo en nombre del Colegio
de Santiago Apostol de la Compañia de Jesus desta ciudad
hizo en razon de cobrar del Subsidio y Escusado
de este Año 1661 la quota que le cupo de la Renta
de Vecinos = Y para vna Diputacion de Dr Thomas de Millara
Cura de la Yglesia de Santa Maria de Sar sobre
ciertas pretensiones de Patronato particulares y para ver si se ha de librar
o no Diezmos a los Religiosos de la Merced por la fiesta del Señor San Pedro
Nolasco de este Año y para los demas negocios y Gastos que ocurran al Arca
presente pena de Juramento de la Constitucion
y de excomunion Latae Sententiae Reservatae Ipsi Summo Pontifici
Absolutione Difficilis Mente de la qual ninguno
se pueda Absolver sino el Sumo Pontifice = En veinte y tres dias
del mes de Março de mill y seis.tos y Sesenta y vn
años = El Dr Andres Martinez de Losada = Juramentado el Dor
Dor Pedro Rodriguez de suso = Los Señores Vsso del claustro que llamado
y nombrado en persona son los siguientes = Señor Visitador = Padre Abad
Don Martin Padre Maestro Rais de Castro = Padre Maestro Fray
Doctor Dor Agustin = Doctor Don Pedro de Andrade y Sotomayor del Colle
gio = Don Jacinto Felix = Doctor Millara = Padre Guardian de San
Fran.co Padre Comendador de Sar = Doctor Sinde = Doctor
Fernandez = Dor Andres Gomez Villamarin = Don Manuel de Aguiar = Dor Dominco
Padre Maestro Cannigal = Padre Maestro Corado = Padre Maestro
Ruiz Lamazares = Fr.co Mo Bustamante = Fr.co Maestro Arnelino = Don
Jacinto Calvo Sotelo = Don Pedro Davila = Don Martin Romero = Don Pedro
Vera = Don Diego Rivero = Dor Don Pedro de Castro y Andrade = Maestro Don
Dor Gregorio Acosta y los Señores Diputados = Dor Valdez Fuente
Dor Valdez = lo mismo = Y porque es dia que se hallan en Claustro
Don Antonio de Castro =

Los Diputados = Y Estando en la Sala de Claustro Juan
Martinez de Aragua Portero de Estrados

Don Juan Baz Madallaneza = Padre Maestro fray Vernio de Ugalde
Dor Francisco de Seixas = Dor Juº de la Calle = padre Maestro
fray Dº de Ercilla = Padre Maestro fray mauro de San Miguel = Dor
Dn Antº de Aguiar = Dº Francisco de Seixas Aguiar = Pº Maestro
fray Luis de Quintanilla = Dor Manuel Gomez bitti aueitia = Dor
Dº Diego de Ribero = Dor Dn Antº Carlos de Mixandra = Dor Dn Ignacio
de Milicua = maestro Don Benito Lopez de Arriaga = Maestro
Don Martin Bermudez = Pe mº fray Angel Gomez = Lic Don
Jacinto Calderon = Licenciado Don Francisco Fuente Peña
Consiliarios todos Vocales de dho claustro = Estando ai Junta
y Congregada se decreto Lo que se sigue =

Leido el Acta antes pasado

En este claustro se leyo el Acta de claustro pasado de
esta Vniversidad en vnforme de lo que se auia tratado
propuso el Sor Rector en como el Licenciado Don Ignacio
de Arce Presbitero del Orden de Santiago Cura propio
y Vicario de la Villa de Ampuero en el Arzobispado de Burgos
Patron de la Capellanía que fundo el Doctor Antonio de Luna
Canonigo que fue de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla
Colegial que fue de este Colegio Mayor de la Compañía de Jesus
de Sevilla pretendia se le diesse Colacion de dha Capellanía
por auerla obtenido en Concurso de Oposicion que se hizo
en la Vniversidad de Sevilla en virtud de Comision de
Su Alteza para que

Todos Acordaron Acordo que se passe libranca en Iuan
de Cherta Zorhoro que haga tasacion de lo que
chizo y obro en la Librancia a q se refiere y
haga relacion de lo que montare para
q se le pague =

Ante escribano pinton
Mes de Cales y Madre
de Dios de la Merced
Descalco del Conbento
de Nra Señora de Atocha
de Madrid digo que
por mandado de V Mag.d
he pintado en la Capilla
Real del Palacio de
Aranjuez el Retablo
del altar mayor de
dicha Capilla y
para q conste
de Pedimento
a V Mag.d mande
se me libre lo
que fuere justicia
y Recibire merced
Fran.co de Rabia

Acordo que pinte la Iglesia de Nra Señora de Atocha del Colegio
de Monjas de esta Villa y lo demas que refiere la Peticion
antecedente y para ello se le libren quinientos Ducados
de Vellon en Penas de Camara y para ello se le
libre Mandamiento de Ayuda de Costa para
que se le libren los dichos quinientos Ducados
en Penas de Camara y para ello se le libre
Despacho librando en Iuan de Cherta Zorhoro
Tesorero de Penas de Camara de Su Mag.d
que sirve el Oficio de Pagador de Obras y
Bosques de Su Mag.d

Acordo que se le libren quinientos Ducados de Vellon en Penas de Camara
en Iuan de Cherta Zorhoro Tesorero de Penas de Camara de Su Mag.d
que sirve el Oficio de Pagador de Obras y Bosques de Su Mag.d
para que se le libren en Penas de Camara y para ello se le
libre Despacho librando en Iuan de Cherta Zorhoro Tesorero
de Penas de Camara de Su Mag.d que sirve el Oficio de Pagador
de Obras y Bosques de Su Mag.d para que se le libren en Penas
de Camara y para ello se le libre Despacho librando en Iuan de
Cherta Zorhoro Tesorero de Penas de Camara de Su Mag.d que sirve
el Oficio de Pagador de Obras y Bosques de Su Mag.d para que se le
libren en Penas de Camara y para ello se le libre Despacho librando
en Iuan de Cherta Zorhoro Tesorero de Penas de Camara de Su Mag.d
que sirve el Oficio de Pagador de Obras y Bosques de Su Mag.d para
que se le libren en Penas de Camara y para ello se le libre Despacho
librando en Iuan de Cherta Zorhoro Tesorero de Penas de Camara de
Su Mag.d que sirve el Oficio de Pagador de Obras y Bosques de Su Mag.d
para que se le libren en Penas de Camara y para ello se le libre
Despacho librando en Iuan de Cherta Zorhoro Tesorero de Penas de
Camara de Su Mag.d que sirve el Oficio de Pagador de Obras y Bosques
de Su Mag.d para que se le libren en Penas de Camara y para ello
se le libre Despacho librando en Iuan de Cherta Zorhoro Tesorero
de Penas de Camara de Su Mag.d que sirve el Oficio de Pagador de
Obras y Bosques de Su Mag.d para que se le libren en Penas de
Camara y para ello se le libre Despacho librando en Iuan de
Cherta Zorhoro Tesorero de Penas de Camara de Su Mag.d que sirve
el Oficio de Pagador de Obras y Bosques de Su Mag.d para que se le
libren en Penas de Camara y para ello se le libre Despacho librando
en Iuan de Cherta Zorhoro Tesorero de Penas de Camara de Su Mag.d
que sirve el Oficio de Pagador de Obras y Bosques de Su Mag.d para

Auttos de 4 de abril de 1661

Cedula

Executoria a pedimento de Juan de la Vega vecino de Logroño en el pleito que siguió con Joseph Palacios vecino de Miguel Sancho sobre la posesión de una viña en el término de Cuzcurrita.

Claustro de 23 de Abril de 1661.

En el Conbento del Colegio de S. Yago de Galizia de la Compañia de Jesus en veinte y tres dias del mes de abril de mill y seiscientos y sesenta y un años, estando junto y Congregado a Claustro por Cedula de Abenerigion, lo=

Cedula

Antonio de Castro y Gonçalez de Crespo y Balcaya Bay. offic. de Vedel llame a Claustro para mañana sabado que se contaran veinte y tres del presente mes a las diez de la mañana y tratar Negocios de Hacienda Conforme a Constituc. y ver el Abanzo del Colegio de S. Yago de Galizia y Prouision de ver el offic. de Abogado del Vniuersidad estaba vaco por muerte del Dr. Don Miguel Gordo y los demas Negocios y se ofreciesen, = Y assi mesmo para ver si se han de poner Edictos a la Cathedra de prima de Canones y Hallarase V. S. en dha. dia, mes y año ut supra = Lizen. Andres Alcazar Vineros de Loayza Rector = Gonçalo de Castro Secretario de Ribas =

Llamamiento

Los quales Vocales de Claustro q se hallaron en persona de la Visita. el Abad de Sar Sim. el Comendador de Conso, el Guardian de S. Fran. el Prior de Sto. Rector del Colegio, el Dr. Fran. de Siguenza, el Dr. Balde Heli. el Dr. Viñaves, el Dr. Villaver

Dr Vazia todos estos exps. Dr Jacinto Calderon
Dr Miguel del Bustamante Dr Gomez dispensa
Dr Juan lo mismo, Dr Juarez lo mismo Dr Gonzalo lo-
mismo, Dr Anselmo auss. Dr Villamarin lo mismo
Dr Sotelo lo mismo Dr Raul lo mismo Dr Juan Ro-
mero dijo en lugar Dr Gonzalo de Quiroga lo mi.
Dr Don Benito Rivera lo mismo Dr Isabel lo mismo
Dr Vivero auss. Q. a prueba de q. lo firmo
con San Diego a 20 dias del mes de abril de mill
seis cs y seis años = Antonio de Salzo =

Q. Vinieron a este claustro juntam.te el Exmo Don Andres
Fernandez de Sotomayor Dn de la Vniu.d Exmo Don
Antonio Arnuiz de Vivero Dr Jordan Dr Don Fr. Balthes
por Nro Padre Fray Miguel de Lujan Exmo en Theologia Lector
de S. Juan Jn por Guardian de N.tro Colegio y Comendador
de Sonso Dr Don Nicolas Vz de la Reguera Don Thomas
Suarez de Deza Dr de Cañon de esta Sta Dr Don Jacinto
Nuñez, Dr Don Juan de Lezcano Dr Don Nicolas Miguel Pine
por Nro Padre Fray Mauro del Manzano, Dr Don Juan de Juarez
Villa, Dr Don Antonio de Juarez, Dr Don Marcos del
Linares Dr Don Andres por Nro Padre Fray Gutierre de Otero por Nro Padre Fray
Luis de Bustamante Dr Don Lorenzo Isabel Dr Don
Don Andres Gomez Villamarin Dr Don Antonio Carlos del
Quiroga, Dr Don Josefino Suarez Dr Don Thomas
de Arellano, Dr Jacinto Suarez Dr Don Benito Lopez
de Aguirre por Nro Padre Fray Anselmo Gomez Dr Don Andres
Bermudez ausente Dr Don Jacinto Calderon Comisario
los dos Vocales del dho Claustro Estando assi Juntos
Dr Gomez dijo en primer Lugar Que Siendo de nece-
sidad lo que se trata en este claustro
lo da por bien echo y que siga =

Despues el claustro
pasando =

Que este claustro despues de Acabado
pasando Dr Gomez a proponer

que pongan edictos a la Cathedra de prima de Canones

Del Claustro. En Claustro de 8 de Abril de 1701 se leyo vn memorial del Dr Don Miguel Ximenez Cathedratico de prima de Canones en q̃ pedia se le diesse por vaca la Cathedra de Prima de Canones q̃ estaba vaca y se mandasse poner edictos para q̃ se opusiesse a ella. Y oyda la propuesta por el Claustro acordo q̃ se diesse por vaca la Cathedra de prima de Canones y se mandassen poner edictos para q̃ se opusiesse a ella. Y assi lo acordo y mando el Claustro en presencia del Dr Don Miguel Ximenez Cathedratico de prima de Canones que lo representaba. Y para q̃ conste lo firmo en 9 de Abril de 1701 y de mandato del Claustro

Sustituto de la Cathedra de prima de Canones

En este Claustro se nombro por sustituto de la Cathedra de prima de Canones q̃ esta vaca por ausencia del Dr Don Miguel Ximenez Cathedratico de prima de Canones a el Dr Don Antonio Varela de Vega Colegial del Colegio de Cuenca. Y para q̃ conste lo firmo en 9 de Abril de 1701 y de mandato del Claustro

Como se leyo vn memorial del Dr Villaver en razon de la vacante de las Cathedras

En este Claustro se leyo vn memorial del Dr Don Andres Gomez Villaver en que pedia q̃ atendiendo a que combenia a la observancia de las constituciones de la Vniversidad el q̃ se hiziesse oposicion a las Cathedras de prima y Vispera de leyes q̃ estan vacas por ausencia del Dr Don Miguel Ximenez se le diesse por parte en dichas oposiciones. Y oyda la propuesta por el Claustro acordo q̃ se le diesse por parte en dichas oposiciones en conformidad de lo que tiene acordado el Claustro y otro dia para ver de Cita de los q̃ se an de oponer a dichas

Como se leyo el memorial de Abogados y se leyo en papeta de los Vesp.

En este Claustro en conformidad de lo que avian sido llamados propuso el Dr Rector de la Vniversidad en como por muerte del Dr Don Miguel Ximenez Cathedratico de prima de Canones y Abogado desta Vniversidad y Colegial del Colegio mayor de Cuenca de esta Ciudad se avian dado diez dias de termino para q̃ se opusiesse a dicha Cathedra y q̃ en el dicho termino se avian opuesto a dicha Cathedra el Dr Don Antonio Varela de Vega Colegial del Colegio de Cuenca y el Dr Don Andres Gomez Villaver Abogado desta Vniversidad y Colegial del Colegio mayor de Cuenca de esta Ciudad y q̃ se avian dado memoriales en papeta de los Abogados desta Vniversidad y q̃ se avian leydo en el Claustro y q̃ se avian dado memoriales en papeta de los Vesp.

Jo[rden] dixo q[ue] para q[ue] se sepiese quien exan[ine]
dixesen los ynterrogatorios q[ue] pusen dientes los testigos
q[ue] dixesen el q[ue] mejor supiesen. Luego
Pro[cura]dor luego dixo el D[r] Don Antonio de Aguiar
q[ue] de pte de su Mag[esta]d le diesen m[an]dam[ien]to
para q[ue] se abocado, el D[r] Don Blasco de Linares dixo
lo mismo, el D[r] Don Andres Gomez Villaver dixo
lo propio, q[ue] dixo q[ue] era dezmo informar de su d[er]echo
q[ue] esto pedia en forma, Con lo qual el Claustro
mando se pusiesen los ynterrogatorios, q[ue] era dezmo
dixo q[ue] informase el Claustro, Con lo qual se rebi-
dieron de los n[ombr]es de dos testigos pusen dientes
los quales entraron a informar de su d[er]echo
al Claustro para q[ue] antes que se cumpliese
el termino el D[r] Don Antonio de Aguiar dixo q[ue]
informado de su d[er]echo se salio luego
en lugar el D[r] Don Blasco de Linares q[ue] tambien
tambien informo dixo, luego en lugar
el D[r] Don Andres Gomez Villaver de conformo
en todo como los demas sus contrarios, q[ue] dixo
protesta del D[r] Villaver de q[ue] el Claustro se rebiese Bautista m[an]dado
su abogado en esta Vniu[ersida]d q[ue] se hallase y obligara a
seguir lo de Baltasar q[ue] estimara q[ue] la Vniuersi[dad] le hon-
rrase en esta ocasion q[ue] no lo hazer contra derecho
otro q[ue] si q[ue] nombrami[ento]. q[ue] se hiciese q[ue] protestaba
los daños y costas q[ue] se siguiesen a la Vniuersi[dad] de
la Vniuersi[dad]. Lo pedia por testimo. Este salio del
Claustro = Luego se confirio por todos
q[ue] se hallaron en este Claustro la propue
D[r] Villaver de q[ue] se acordo q[ue] se diese
conforme. q[ue] dispone la Constitu[cion] y lo
Esto.

Lizn.do Dn Antonio Ruiz de Vitta dor. Diputado
Dr Dn Pedro Valdez, y Guardian del Gran.
mendador de Leon Dn Thomas Suarez de
Figr. Dr del Colegio del Arzobispo Dr Dn Fr.
Dn Sanpho Perez, Dr Dn Fr. Miguel Mes y
Diaz Chantre de Mijas y Fr. Diego Cruz de Otero
Dr Dn Juan de Robles Villa, y del Sr Luis de
Benavente Dr Dn Lorenzo Fabro Dr Dn Fr.
Carlos de Miranda Dr Dn Fr. Diego Dn Anton
de Villarroel Dn Fr. Diego Suarez Dn Benito Lopez
de Viuera Dn Fr. Dn Franco Bermudez y del Sr
Dn Felipe Gomez Lizdo Dn Sanpho Valderrama
Consiliario, Stambien asistieron el Dr Don
Antonio de Aguiar y el Dr Don Marcos de
Liñares y Aguiar de los dos Vnos del dho claustro
de Patronos ansi Vnos como Congregados en forma
y por fuerza de Estatuto. Se dio por dho Claustro

Se Leyo el Claustro pasado

Y leydo el claustro despues de Auerse leydo el claustro
para lo q se emplaza por dho proprio el Señor Rector de la
Vniuersidad en como en el claustro pasado se auia tratado de proueer Notario de Abogados de la Vniuersidad
en las ausencias de Tapia y Acosta hauia parecido el Bor-
miguel pardo de Villa diendose estar primera y segunda
vez por dos secretos como de dho claustro Consta Dando
Gracias q auia salido en balotado y se auia de dar a Dn
Dn Fr. de Aguiar y a Dn Marcos de Liñares y Aguiar
se auia reservado para Salado proximo pasado la
Elecion de proveer dho Oficio y como auia pedido hacer
claustro otro dia se auia llamado por Dula para hoy
y proueyese dho claustro Sesion y claustro de Patronos

En Lugar de dho Dr Don

Como procurador del Colegio de Santiago

Auiendo echo Amistad Las Hor.as nr.es
Fran.co Rio Adolfo enquanto Dobiere Alguno
en Estambos Iguale Imedio en Las de nuboneste
de Dolius nr.o Pe.z Dn.o sellamar casar Xpo.
Fara Fracare Uno de estos papeles Q se Graduare
Baez Abogado de Salamanca Xauiendo entrado
en Clau.tro Onrrio de hedad de Atadas año
Rector de Salamanca Lic.do Sacarnasco hijo
de Dulas y Feria en nuboneste Xauiendo Cantado
Sabe en dho Clau.tro dho Lic.do Orcallo Andres de Bonane
deagui ar Q Ab.o de Salamanca Q publico auer-
Clau.tro de Clau.tro Q Ab.o para Abogado
Q como tal Leaudiesen Con.tos emolum.os y Honores
Las Constituciones

deagui adelante se
Cumplan estas Ti
tulos Ynserta en
Esta Reda Secretario

Clau.tro de Nouo y Enmorfima
Las Constituciones diez de Noviembre Q deagui adelante
Sian Cumplidas y En Execucion Q prision de Algunas cosas
Q dio de Salamanca se Cumplan Reduzes
Secretario enteros y Bien enpapelado

Q en Llegue Mario
y Estubiere en el
Nicho a fin de este
Libro de Actos de Nacd
Saldura de Hostal
Cartas cumplimiento
Bueno Cargue de
Ten Cuenta

Clau.tro propuso Nestor
de Salamanca en como antes deaora auia
de Terminado Salamanca y Echiese Vnacd
y Duragara las Fiestas y Procesiones Asi en Colegio
Pondese allare Salamanca como en Esta
auia Cargo de Cant.or del Nombre

Salud de granada y Zaragoza hazen
Satisfacion de Zaragoza auia librado a favor de Felipe
Gomez archibero de Madrid de 600 Ducados de Vellon
Cada vno de la vniversidad se sirviese mandarla pagar
Dio auido en razon de los Libros de Anchieta y beinte
de la vniversidad auia mas de diez Ducados y Para
proseguir de ese fecho de dentro de Vniversidad
Vniversidad y no de Vniversidad en cuenta de Zaragoza
pagasen a dho Felipe Gomez de demas de Zaragoza
simil de ocho quinientos Ducados se despache libranca a favor
de dho Felipe Gomez Tesorero de Madrid vniversidad
de Anchieta en Entregue la presente
Poder para Cobrar dho Felipe Gomez Aguado
Carta de pago de dentro en el libro de entrada recho Arias
Daniel secretario Recibieron y Pasaron de todo
ello de pedi lo firme Nro de la Vniversidad
Segun costumbre

Pedro Andres Mendez de Loyola

Juan de Lemi

Juan de Liba

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Cedula

Auto de 21 de Mayo de 1661

En Madrid a veinte y dos de Mayo de mill seiscientos y sesenta y vn años ante el Señor Doctor Don Pedro de Medrano Alcalde de Corte de la Real Audiencia de Galicia y Alcalde de Corte de la Vniversidad de Salamanca parecio Antonio Lopez Procurador de causas en nombre de la Vniversidad de Salamanca y presento vna Cedula de su Magestad escrita en papel y firmada de su Real nombre y refrendada de Don Pedro de Arce su secretario del tenor siguiente

Por quanto por parte de la Vniversidad de Salamanca se me ha representado que debe a Alonso de Anchieta para vltima paga de veinte y vno de Mayo de mill seiscientos y sesenta y dos quinientos ducados de Vellon y para que se le pague en Madrid en Zaragoza

Santa Maria de Carboeira grez. ta Baco 9 muerte de
Lg.do Luis Rodriguez Apostolico Cura de Sobre
Hallarse en Procesion de dha Orisant.a a veinte dias del
mes de Mayo Jermill Dosz.tos Dos.ta y tres años = Lg.do
Bonaventura Martinez de Rodosa = gran.de Arzobispo de
San.to Santiago =

Llamanse Los Padres de Claustro q.e llama en persona - a Señor de
Sitges Procuracion a Dn Francisco Xavier en persona a Dn Victor
Felix lo mismo a Dn Victor Felix Dn Millan de Castilla
Abbe Padre guardian dho Encarga Dn Aguiar m.o
Suarez Dn Ignacio Barela - p.e Macho Bustamante
p.e Macho anselmo Dn Constantino Fernandez
Dn Salvador = Dn Joncarlos el mixanda Dn Ribera
Don Lazaro Tocan dieron - al p.e Macho dicho
Encarga al Padre San miguel lo mismo Dn Miguel
lo mismo y por verdad q.e los llamo lo firmo en fant.e
ar.to Lino el mazo de mill Dosz.tos Dosz.ta y Nueve
Antonio de Carlos =

Los Vinieron - Y Vinieron dhos Declarantes dem.s Al Lg.do Bonaventura Rz
de la Rosa Rector de la Universidad Lg.do Bonaventura Martinez
Padre guardian de S.n Francisco padre Comendador
Nicolas Dn Dn Ignacio Barela delaunega el Padre Encargado Dn Victor
Felix Dn Francisco Xavier - Dn Dn Juan Miguel lo mismo
padre Macho fraire Mauro de San miguel Dn Dn Antonio
de Aguiar - p.e M.o fray Gregorio de Castro p.e M.o fray Luis de
Bustamante, Dn Bonaventura gomez Villamil Dn Dn
Antonio de mixanda Dn Dn Francisco Suarez Dn Dn Ignacio
de Millan m.o Dn Benito Lopez Jerusalen p.e m.o fray
Anselmo gomez - m.o Dn Maria Fernandez Lg.do Dn Ignacio de
Dn Conciliario = Y Viendo todo presente el m.o Dn Juan
Suarez todos Voto de Coro claustro Y estando asi Junto y
Congregados en forma Y por ello de Comunidad
y Secreto Y acordo lo q.e sigue -

dixe Aclaustropa
sado—

cumplimes

En este claustro Despues de auerse leydo Aclaus-
tro passado Y en el acordado— propuso El S.r Rector
de la Vniuersidad como El Beneficio curado de
San Tomasia extramuros Estaba bacante por muerte del Ldo
Lucas Rodriguez ultimo Cura que dello fue Quio
Y.d se apresentar todo lo Demas de la Vniuersidad Ha-
uiendo constado a Aclaustro ser vacante la muerte del
dho Cura Y bacante dho beneficio Y de termino
en conformidad de lo que dispone Y auiendo llamado
Y tratado de apresentar dho beneficio en la persona
Y pareciense mas idonia Y suficiente para tenerle
Y auiendo botado Y tratado de la apresentacion dho be-
neficio— El D.r Don Ant.o Carlos de miranda pidio al claus-
tro se botase por botos secretos en atencion a q.e Al colegio
de sant.o Alfeo Donde Vuo tres familiares
Capazes para obtenerle Y en especial Y no llamado el Vrue
Lopez de Valiño Y auia echo m.s concursos Y en todos auia salido
aprobado Y assi todo por Aclaustro salio Am.o Sarmiento suarez
Y dixo suplicaba a Aclaustro le hiziesen m.d de boca apresentar
Y para si mesmo en atencion a q.e se allaba Capellan de dha
Comunidad Con lo qual se salio de Aclaustro= Y auiendose Bato
Y boto secreto El dho.r Am.o Sarmiento suarez Y el dho
Lopez de Valiño Y fran.co de casal= Y Juan de Berriba— y boto
secretamente por su antiguedad Y Irregularidad los botos
por S.r Q.r de la Vniuersidad Conciliario El D.r Don Juan
Y Bareta como boto mas antiguo se allaron Cabeze nom-
bres de sus D.r Rodriguez Berriba= quatro El Am.o Sarmiento
Y dos el Vrue Lopez de Valiño con lo qual se allo El dho
Como se apresentó el dho Vrue Y de Berriba auia salido apresentado por la mayor parte
ne el Beneficio de Santa Maria de Carta de la Vniuersidad El dho beneficio por
Tamaia en virtud de Y se duda sobre si se auia de dar asi mismo
Berriba— Y en razon dello se boto por el claustro Y salio
Y fue dada por acumulado Y en segundo lugar
En virtud de y asi lo firmo en cuya apresentacion

Fueron Ant° de cargo de Fernando Barrio
varreiras Rector segrim° nombram° de la vaca
de Terreiro Pedro de Amaya Criado del mis°

Delibran
p° marcelo Arribas
receta de medicinas

Este claustro se le dio natura de lo Vnge
ro ferrero suarez q̄ la auia sido Comet̄ida por claustro de
quatro de abril proximo pasado deste presente año en
razon delas rrecetas y medicinas q̄ se auian sacado de la
botica del conuento de s° martin y Antt° de Tacil para
la enfermedad q̄ auia venido a los dhos Religiosos a lo
q̄ auiendose vista q̄ho p° Juan marcelo pidiano de Vr
dho Ferrero Castano en ssus Nombres q̄ le librasen
mandaron despachar libranca a favor de dho p° Juan marcelo
de Arriba de cuenta de los dhos ssus Nombres =

Se despache libranca
de 3U160 rs fa
vor de Felipe gomez
p° tacolgadura

En este claustro Propuso Al° Dor de la Vniuersidad
como Por claustro pasado se auia mandado Jun
tar q̄ se entregasen a Felipe gomez v° desta ciudad Ygu
dante de archibero de las Capillas de los sanctos todos los mr°s q̄ tenga
en el nicho Thesorero desta Vniuersidad segun se
Refiere en el claustro antecedente para enquenta de quin di
cho q̄ auia librado Antonio de Mor° moreno administrador
general del bto de la real Cancelleria de granada para
ayuda de la tacolgadura y Pretamandado hazer q̄ la Vniuersidad
de dho nicho tenia sacado dos mill trec̄ Reales y
Con q̄ le restaban debiendo tres mill q̄ ciento y ssesenta Reales
de los quales acuyo cumplim° se dho q̄ quinze ducados de lo acordado
en dho claustro se le despache libranca de dhos quinze ducados a favor de dho
Felipe gomez v° Thesorero de la Vniuersidad [illegible] q̄
son q̄ faltaban de los dhos trec̄ Reales q̄ se auian sacado
los demas segun se refiere

Don Antonio Marmolejo
de Lagos

Claustro de 15 de Junio de 1661

4

164 cuentos y quatro

En Salamanca en el colegio de S. Diego Alfo General Mayor de Theologia de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a quinze dias del mes de Junio de mill y seiscientos y sesenta y vn años estando juntos y congregados a Claustro por Cedula del Señor Rector Joseph de Bedoya vsando de la facultad que tiene de conuocar Claustro publico para mañana miercoles que se contaran quinze deste presente mes de Junio a las nueue de la mañana para oir leer los puntos que Cedula
ha de tener en la Cathedra de Prima de Canones Don Jacinto de Ocariz Subrogado de la Cathedra de Prima de Canones en propiedad por fin y muerte del Doctor Don Antonio Carlos de Miranda y Ponce de Leon Canonigo de la Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad y Rector que fue de esta Vniuersidad y para proueerla conforme a Constitucion = y para oir al Doctor Don Antonio de Aguilar Enriquez de Cabrera Canonigo de la Santa Yglesia Cathedral de Astorga Don Geronimo de Librantes = y para oir a Maestro Don Joseph de Aguilar Enriquez de Cabrera Canonigo de la Santa Yglesia Cathedral de Astorga y Maestro en Sagrada Theologia y para oir la lectura de Gramatica que hizo Gabriel Nuñez Caldero de Librantes y para todas las demas cosas que se hallaren ser necesarias = Y estando presente el dicho Señor Rector en la Sala de Claustros de esta Vniuersidad a diez y seis dias del mes de Junio de mill y seiscientos y sesenta y vn años = Siendo Diputados = Don Fernando Martinez de Loaysa = Don Pedro de Arce y Don Francisco Rodriguez de Arruda = Llamados

Los Señores Rector declaro que llama en esta forma los siguientes Diputados Don Enrique Alme = Don Felix de Aguilar Don Carlos Don Jose = Don Villalpando de Don Linares = Don Francisco Vasquez de Don Millara Don Feijoo padre de la Guardian de San Francisco padre Comendador de Con Padre de Santo Domingo de San Miguel padre de Santa Teresa Pedro de Acoleyo Martin de Bermudez = Don Carlos Don Cabanes Don Ribera = Calderon Don Juarez y Don Lorenzo = Don Antonio de Castro = Juraron

Y luego incontinenti se juntaron en la Sala de Claustros de esta Vniuersidad los Señores Don Fernando Martinez de Loaysa Rector de la Vniuersidad Don Pedro de Arce y Don Francisco Rodriguez de Arruda Diputados ordinarios Padre Maestro Fray Miguel de Murillo Padre Maestro Fray Domingo de Silos y Don Juan Barrela de Aranda de Duero Padre Maestro Fray Benito de Mosquera = Don Antonio

2

2

Dor Don Juan xriguelme = Padre Mo Fre fraimauro de Rmig
Dor Benarte deaguiar = Dor Don Fran deaguiar y Vloa =
Maestro fraigregorio desterco = Maestro fra luis debustamante
Dor Don Lorenco tabares = Mo Jacinto Suarez = mo Benito logerue
bera = Maestro Dmartin Sermudez = Lic Dn Jacinto Calderon
Conciliario todos ellos del Sto claustro Desanto Augustin y Cor
gregados enforma Yexcusego de Vniversidad Se decreto Dacor
do Freligue =

Deliberacion
nuñez calderon
Real decreto
hyo Molecion
feo

En Sto claustro enconformidad de Lasedula Yquesan
pido llamados propuesto Sr Rector de Launiversidad encum
ple Sto claustro Yesauia echo enteinte Yzes demarco pasado
deste año Yesauia leido Vn Mandamiento de gracia Nuñez Calderon
Oficio de Sta hacda Por Lasq Pidia se Le pagase Cant decobra
dauia echo Para Mesma Dd Lacosina de Lecolexio de Dn Alfeo
Yesauia cometido alb Dr Benarte deaguiar Abogado de Launiver
sidad Yloconsertase Destra Rosse al claustro Lotauo y Cor
riente Yhyciese Dauiendo oido Yleido Yvisto Lo Qauia
Rector Sto Gabriel Nuñez Acuerdo Dnegocios Lo qual Se Mde
claustro Se Mede Despache Librança =

a Dor Dn Barela sele
libre Lasustitucion de la
Catreda deprima de cano
nes

En Sto claustro pidio Dor Don Juan Varela Dnbene
quela Vniversidad Se Sirbiese hazer Rcm Se mandase Librar
Lo Tiempo Qauia sustituido Lacatreda deprima de Canones
por horden de Mismo Vniuersidad Yen virtud desunombram Desto
Enatencion aQ Yesauia proueer en Sto claustro Dho acuer
do Sto claustro Se le Despache Libranca a Dho Dn Barela
Dcantidad Q Vbiere Yesauer dela dha sustitucion conforme
a Constitucion =

O
Q marco de Fco dela
torre =

En Sto claustro Se Leio Vn Memorial de Mo Dn Antonio Ramirez
Colexial del Colexio de Dho Dn Alfeo Enlaq

Segundo manto y boca de constitución Presentar y
texte Relación del secretario de capilla de dho colle xio
porcion de Constaba auer cumplido Mes para que pudiese
ganar segun constitución // Dixo acordo Mclaustro que se le
pacte libranca al Mro Pfrand de la torre el segundo manto
y boca de constitución ==

Fraga diputa entra
de la lectura de examen
ca Presentado p.el al
Pr xeras y riquelme
guian. Fero

En Mclaustro en conformidad de la ce de la pasada fue ante
llamados propuso Mr rrector de la Vniuersidad en como Mes
tro del colexio de la compañia de Jesus le auia dicho se lla
mase a claustro para que la Vniuersidad tratase de Buscar maestro
Que leiese la gramatica para san Lucar que buelue en este presente año
por quanto su general no auia querido dar permiso para que
se leiese la capitulacion q. estaua tratada para que la Vniuersidad
lo tuuiese entendido y hiziese lo q.me xor le pareciese y dixo
por todo Mclaustro q. conuiniendo que la tal cosa se tratase
y platicase = acordo Mclaustro que se eleuase
mita diputacion para q. en ella se confiera con el p.e Rector de la com
pania p.q. la qual se nombraron por diputados Mr Dr Mclaustrando
Dr Enrriquez de xeras Pbenante de aguilar Dr Dn rigue lme
Mes m.o fraig regorio de otero y se traiga a claustro ==

Presenta para lz. do
lu xia Pbancho de fg
Colexial del col xio
de Salfeo

En Mclaustro entro Mbachiller Pbancho de Figueroa
Colexial del col xio de Salfeo y presento para el grado
de lz.do en theulu xia y Suplico al claustro le diese por rec.do y dado
puesto a hazer Mcopico de constitucion q. que amplia con la
actos della = Viendole constar al claustro como hera de
en theulu xia por la Vniuersidad y que era pres.te a la
pasantia le dieron por presentado para dho grado
y theulo xia haziendo Mcopia en la forma
rreal Constitucion y no se declara mas ==

Como se probeio la cate-
dra de prima de canones
en el Dr Manuel Carlos
de Miranda y Vngua llamados
diuerso de constitucion

En Mclaustro en Conformidad de Mercadillo para q̃ auiendo
Mr Rector en el Claustro pasado A señor Dr de la Vniuersidad encomendo
a Mclaustro auia oido los actos que auian echo los opositores
a la cathedra de prima de Canones Dan q̃ se hiziesse prouision en
la eleccion y prouision della Para lo q̃l mandaron q̃ los opositores
entrasen en el claustro para que viesen lo q̃ auian de concluir
Su causa = Y luego entro el Dr Dn Dn̄e Carlos de Miranda y
Concluio Suplico Y se alco el Mclaustro = Y auiendo entrado
Dn Luis Aluarez Arimb opositor a dha cathedra auia dicho su
oposicion publica mente Y no se acabado de leer q̃ quanto
quanto a Mclaustro Concluio = Y auiendo mandado
entrase el Dr Joseph Ignacio Arimisma opositor a dha cathedra
Y auiendo q̃ no parecia mandaron q̃ se alcase
el Mclaustro y hiziesse pregunta por Mr Antes Conde
Patio de la Vniuersidad Y auiendo lo echo assi Y viendo
no parecia Mclaustro por vnanimes votos Concluio dho q̃ se
mandaron se procediese a la eleccion Y prouision de dha cate-
dra segun Constitucion = Y auiendo echo el Juram.to q̃ se man-
daron q̃ hiziesse se dio a los nn.bres de Dn̄e Carlos de Miran-
da Y Dn Joseph Ignacio = Y auiendo sido sacados sobre secretamente
y regulado los votos Mro Sr Dr de la Vniuersidad empezo a
leer Dn Jacinto Calderon Conciliario y dijo Mro fray Migl
Juan voto mas antiguo de Mclaustro por ausencia de Mtro Dn
en Mclaustro Conciliario empezo a leer y salio sacado en
primer Lugar Dn Dn̄e Carlos de Miranda Y luego
luego dijo Mro Dn Joseph Ignacio = Y Mr Dr de la Vniu-
versidad lo publico Y mando se hiziesse auto Y la Vniuersidad
Y auto y Cartal cathedratico segun constaua de los votos en
Dn̄e Carlos de Miranda por vnanimidad de votos Y
Por Igual mandaron se le diesse Cedula con los emolumentos
Y guarden las preeminencias della por dho q̃ [illegible]

Q.e Pongan Pies a la
cat.da de Pisperas de
canones Con.m dejun
dos dias q. vendere

En el claustro auiendo visto que Mr Bonanat Carlos de miranda auian proueido en la cat.ra de prima de Sagrada Escritura cat.dratico de Pisperas en dho Sancto dan Guarda
la Vaca mandaron q. se requiriesen alla Dtos Conserg.s de un
dia q. Pan Guarden de Pe de Vdia de la fecha de
gun Constitucion =

Absencia de Jeronimo 1900

En el claustro en conform.d de la cedula para q. juan
sio llamado Seclo a Mr Bonanat deaguiar Bedel de la
Vniu.dad en razon de la Vacante q. le auia dado come ti do
Mr Rr de la Vniu.dad dho q. gastado en el colexio
de san Jeronimo Viendo dho Mr. Jaime suarez bicer.r de l
en como auia tenido m.r enfermo Y receptor muchos Validos
de claustro = a fin de la Vniu.dad q. le despache libranca a favor
= de dho m.r Jaime suarez bicer.r de dho colexio de san Jeronimo
de mill q.nientos reales Para gasto Y prou.to de dho colexio =

Colexio de Mr. a Sfeo
2600 reales

En el claustro en conform.d de la cedula para q. juan sio llamado
dos proprio Mr. Rr de la Vniu.dad en como auia tenido Vn bre
Vabanco q. le auia dado Mr. Rr del colexio de la Sfeo al Bon
ant.o deaguiar abogado de la Vniu.dad Viendo dho Rr del colexio
de Como auia tenido m.r gastos en fermos Y de alio de claustro.
Mr tabares - m.r ruibera - m.r ermudes - Y calderon colexiales
Y entrado en claustro m.r Jaime suarez Dixo dho Bonanat deaguiar
a fin de claustro q. le despache libranca a favor de Mr Con
siliarios del colexio de la Sfeo de dos mill y seis R.s para
gasto Y prou.to de dho colexio Y auisto q. en tal razon se
uieron Y acordaron Q.to de Rr Y q. se le de dho Mr
de la Vniu.dad segun costumbre =

Mr
Mro Martinez
de Logroño

Pasó ante mí
Juan

Claustro de 1º de Julio de 1661 =

En este Mes.º Rio desante Alfeo Dio la declaratro de Aluniberzidad de Salam desante apuntes dia 1º Mes de Julio de mill y seis.tos Ses.ta y Unos y auiendo sellamado aclaustro por cedula de tenor siguiente =

Cedula

Joseph Rodriguez bedria que haze ofizio de Vedel llama aclaustro para mañana biernes primero de Julio deste presente año a Maytines de Nuestra Señora de Septiembre para tratar de negocios de hazienda Conforme a Constituzion y para nombrar diputados de Rentas para Nuestro Reverendissimo Padre Maestro fray miguel Ximenez Provincial de Nuestra Sagrada Religion de Predicadores por fallezimiento de Nuestro padre Maestro fray miguel Leardo para auer Vuapitel en Nuestro Convento de Sobrenisela adonde Sustituto no - Dotra allare Vigilia pena que el que Juramento de la Constitucion que se le tomara ynxurimiblemente dabacante ante Diego Mes de Junio de mill y seis.tos Ses.ta y Unos y Juan = Lizd.o Bonaventura martinez de Acosta Secretario de Nuestro Reverendissimo Padre Maestro fray Francisco Rodriguez Arribas =

Llamamiento

Los Padres Bocales del claustro a quien llamado en persona son los siguientes

Nuestro Padre Visitador Fray Luis Ximenez Vigilante del Convento de Nuestra Señora de Atocha Fray miguel Vigilante Nuestra Señora de Valdeiglesias Fray miguel de Aguilar Lector de Theologia Fray Francisco de Aguilar Lector de Theologia Fray Pedro Villarreal = Fray Diego de Valderrabano Lector de Theologia Fray Juan Ximenez Lector de Theologia Fray Diego Melendez - Fray Marcos Gomez Vibera - Fray Juan Nuestra Señora - Fray Diego Suarez - Fray Juan de Sanct Thomas Guardian de Nuestra Señora de Atocha Fray Antonio de Sanct Thomas Comendador de Nuestra Señora de la Merzed Fray Diego Millana ausente padre ballarez Fray Diego de Nuestra Señora de los Remedios Fray Diego de Nuestra Señora de la Soledad Fray Joseph de Nuestra Señora de Loxima = Joseph Rodriguez =

Los q.e Binieron

Binieron a este claustro Sum.o Lizd.o Bonaventura martinez de Acosta Regente de Aluniberzidad Lizd.o Bonaventura Visitador ordinario = Fray miguel de la Ximenez decano en theologia, Dor Don Juan barrado Lauegado de Sanct en canones = padre guardian desta Fran.co = padre Comendador de Nuestra Señora de Atocha. Lizd.o Dor Thomas Suarez de la Vera Cruz de Valdeiglesias desante Alfeo = Padre m.o fray Pedro de Rosada Dotor de Salamanca theologo Dor Don Juan de Nuestra Señora de Atocha Dor Don Pedro de Nuestra Señora de la Soledad Dor Don Juan Nuestra Señora de Loxima = padre m.o fray Marcos de Nuestra Señora de Sanct miguel = Dor Bonaventura de Nuestra Señora Maestro fray Diego de Sto = Dor Bonaventura de Aguilar Dor Bonaventura Villarreal = Dor Diego Valderrabano = Dor Juan Ximenez = Dor Diego Melendez = Dor Juan de Sanct Thomas = Dor Diego Suarez = padre m.o fray Marcos de Nuestra Señora = padre m.o Jacinto Suarez = m.o fray Martin de Nuestra Señora

En la Claustro Consiliario todos los de Claustro
Estando ai Juntos Congregados en forma y por mandado de Vni
versidad se dezeto Lo que se sigue =

Leio el Claustro pasado =

En dho Claustro auiendose leido el Claustro pasado de este
acordado = Yo el Infrascripto Secretario digo que la Vniuersidad
enco.o Don Diego de Monsteneyro de Sotomaior de San Juan de Castro auia re
mitido a Estacio y Puerto en mi poder Dies y siete mill mr que balen
Jamogo.o dho Diego quinientos reales de vellon por quenta de los nouenta mill reales
=500 R en mr del S.S. que fue rematado la renta de Monsteneyro de
Cotapino de la Vniuersidad en dho Don Diego de Monsteneyro
Barra en fin de 1658 y se reciuan los dhos quinientos reales de vellon en quenta de los
dhos noventa mill reales de vellon que se deuen a la Vniuersidad
de la renta de Monsteneyro y Barra en fin de 1658 y se reciuan los dhos quinientos reales de vellon en quenta de los
dhos noventa mill reales de vellon que se deuen a la Vniuersidad

En el Lugar parmenes de Sr. Dr. don Miguel Marcos de Retes en Gloria

Como el nombramiento de Notario Real Apostolico de Secretario de Cabildo de esta Santa Yglesia Catedral de Calahorra y su Rioja, en favor de Don Joseph Rodriguez Vedoya, Racionero de dicha Santa Yglesia, fue revocado por el Ilustrissimo Señor Don Fray Joseph Gonzalez Obispo de Calahorra y su Rioja, del Consejo de su Magestad, &c. Y haviendo sido llamados por el Señor Rector de esta Universidad, para que en virtud de dicho nombramiento, exerciesse el oficio de Notario Real Apostolico de Secretario de dicho Cabildo, en la vacante de Don Joseph Rodriguez Vedoya, y haviendo comparecido en la Sala de Cabildo de esta Santa Yglesia, el dicho Don Joseph Rodriguez Vedoya, y presentado dicho nombramiento, para que en virtud de él, exerciesse dicho oficio, y haviendo visto, y reconocido dicho nombramiento, el dicho Señor Rector, en nombre de dicho Cabildo, le mandó, que exerciesse dicho oficio, y haviendo aceptado dicho nombramiento, y prometido exercer dicho oficio, bien y fielmente, segun y como lo hacian los demas Notarios Reales Apostolicos de Secretarios de dicho Cabildo, juró a Dios, y a una Cruz, segun forma de derecho, de hacer, y exercer dicho oficio bien y fielmente, segun y como lo hacian los demas Notarios Reales Apostolicos de Secretarios de dicho Cabildo, y que guardaria el secreto, que en razon de dicho oficio se le encargasse, y que no revelaria cosa alguna, que en perjuicio de dicho Cabildo, y de sus Individuos, pudiesse resultar, y que en todo, y por todo, haria, y cumpliria, como buen, y fiel Notario Real Apostolico de Secretario de dicho Cabildo, debia hacer, y cumplir, y que de lo contrario, se sometia, y sometió a las penas, en que incurren los que quebrantan juramento, que hacen en forma, y a mas arbitrarias, que se le impusiessen, y mandassen imponer, por todo lo qual, &c. Y haviendo sido llamados por el Señor Rector de esta Universidad, para que en virtud de dicho nombramiento, exerciesse el oficio de Notario Real Apostolico de Secretario de dicho Cabildo, en la vacante de Don Joseph Rodriguez Vedoya, y haviendo comparecido en la Sala de Cabildo de esta Santa Yglesia, el dicho Don Joseph Rodriguez Vedoya, y presentado dicho nombramiento, para que en virtud de él, exerciesse dicho oficio, y haviendo visto, y reconocido dicho nombramiento, el dicho Señor Rector, en nombre de dicho Cabildo, le mandó, que exerciesse dicho oficio, y haviendo aceptado dicho nombramiento, y prometido exercer dicho oficio, bien y fielmente, segun y como lo hacian los demas Notarios Reales Apostolicos de Secretarios de dicho Cabildo, juró a Dios, y a una Cruz, segun forma de derecho, de hacer, y exercer dicho oficio bien y fielmente, segun y como lo hacian los demas Notarios Reales Apostolicos de Secretarios de dicho Cabildo, y que guardaria el secreto, que en razon de dicho oficio se le encargasse, y que no revelaria cosa alguna, que en perjuicio de dicho Cabildo, y de sus Individuos, pudiesse resultar, y que en todo, y por todo, haria, y cumpliria, como buen, y fiel Notario Real Apostolico de Secretario de dicho Cabildo, debia hacer, y cumplir, y que de lo contrario, se sometia, y sometió a las penas, en que incurren los que quebrantan juramento, que hacen en forma, y a mas arbitrarias, que se le impusiessen, y mandassen imponer, por todo lo qual, &c.

Hazer = Luego Luego incontinenti dicho Señor Joseph Rodriguez Vedoya = Luego incontinenti dicho Señor Rector, en nombre de dicho Cabildo, le mandó, que exerciesse dicho oficio, y haviendo aceptado dicho nombramiento, y prometido exercer dicho oficio, bien y fielmente, segun y como lo hacian los demas Notarios Reales Apostolicos de Secretarios de dicho Cabildo, juró a Dios, y a una Cruz, segun forma de derecho, de hacer, y exercer dicho oficio bien y fielmente, segun y como lo hacian los demas Notarios Reales Apostolicos de Secretarios de dicho Cabildo, y que guardaria el secreto, que en razon de dicho oficio se le encargasse, y que no revelaria cosa alguna, que en perjuicio de dicho Cabildo, y de sus Individuos, pudiesse resultar, y que en todo, y por todo, haria, y cumpliria, como buen, y fiel Notario Real Apostolico de Secretario de dicho Cabildo, debia hacer, y cumplir, y que de lo contrario, se sometia, y sometió a las penas, en que incurren los que quebrantan juramento, que hacen en forma, y a mas arbitrarias, que se le impusiessen, y mandassen imponer, por todo lo qual, &c.

Don Miguel Marcos de Retes en Gloria, Notario Real Apostolico de Secretario de dicho Cabildo, en la vacante de Don Joseph Rodriguez Vedoya, Racionero de dicha Santa Yglesia

Lic.do Alb.r Ant.o
Rz de Leira q se admi
ta Oposicion a Cathedra
de Visperas de Canones

En Diez y ocho de Abril de mill y seiscientos y sesenta y ocho años Ante el Sr. Dor Dn Pedro Vaamonde Lemos Rector de esta Vniversidad de Santiago y Juez Conservador de ella por su Mag.d y en presencia de mi Andres Marquez de Loaysa Secretario de Camara de dicha Vniversidad parecio el Lic.do Alberto Antonio Rz de Leira Colegial del Colegio de Santiago y dixo que auiendo opositado a Cathedra de Prima de Canones de esta Vniversidad y auiendo sido excluido de la oposicion por el Dor Dn Pedro Nuñez de Castro Diz Colegial del Colegio de Fonseca y Canonigo de la Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad Opositor a dicha Cathedra y Dean de Visperas de Canones de esta Vniversidad y auiendo apelado de dicha exclusion para ante el Sr. Dor Dn Pedro Vaamonde Lemos Rector de esta Vniversidad y Juez Conservador de ella por su Mag.d y auiendo dado el dicho Rector Auto en que mando se le diesse traslado a la parte contraria para que dentro de tres dias alegasse de su justicia como mas le conuiniesse y auiendo dado el dicho traslado y auiendo pasado el termino sin auer alegado cosa alguna en contrario y auiendo pedido el dicho Lic.do Alberto Antonio Rz de Leira se le admitiesse la dicha oposicion y se le mandasse dar Auto para ser admitido a ella y auiendo visto el dicho Rector lo pedido por el dicho Lic.do Alberto Antonio Rz de Leira dixo que mandaua y mando se le admita la dicha oposicion y se le de Auto para ser admitido a ella y lo firmo de su nombre = Dor Pedro Vaamonde = Ante mi Andres Marquez de Loaysa = Y luego incontinente el dicho Lic.do Alberto Antonio Rz de Leira dixo que auia sido admitido a la dicha oposicion y pidio se le mandasse dar Auto para ser admitido a ella y el dicho Rector dixo que mandaua y mando se le de el dicho Auto y lo firmo de su nombre = Dor Pedro Vaamonde = Ante mi Andres Marquez de Loaysa

Diputacion de 12 de Julio de 1661 =

Don Pedro de Rojas y Rivadeneira Colegial del Colegio de Santiago Alferez Dean de la Facultad de Canones de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a diez y nueue dias del mes de Julio de mill y seiscientos y sesenta y vn años auiendose llamado a diputacion de Visperas de Canones siguientes =

Cedula

Don Antonio de Castro Justiniano de Velasco

N 1

adicion paramañana martes 27 q̃ secontaran diez q̃ nueve
del corr.te mes rigiendo la Catedra M.r D.n Thomas de arexa
Doctor D.n Juan Riquelme D.n Donante de aquin padre M.tro fran.co
pozio de Tex para q̃ continuen con M.r R.l de Cantos en confesar
la q̃ deuia de hazer en razon de la lectura de gramatica y los
q̃ al dia no prevengan se les apreste juramento de obedienzia
q̃ se les tomara inexcusablemente sabado en la dicha adicion
q̃ dia de Nuestra Señora de Julio de mill y seis
cientos y quarenta y quatro años = por mi M.r Juan de Vrbina
y Salazar =

Vn Cathedratico de Prima de Theologia q̃ se ausenta
Vn Cathedratico de Vispera de Sagrada Escritura
Vn Cathedratico de Prima de Canones
Vn Cathedratico de Vispera de Canones
Vn Cathedratico de Prima de Medicina
Vn Cathedratico de Vispera de Medicina
Vn Cathedratico de Prima de Artes
Vn Cathedratico de Vispera de Artes
Vn Cathedratico de Prima de Gramatica
Vn Cathedratico de Vispera de Gramatica
Vn Cathedratico de Retorica
Vn Cathedratico de Griego
Vn Cathedratico de Hebreo
Vn Cathedratico de Lengua Arauiga
Vn Cathedratico de Lengua Caldea
Vn Cathedratico de Lengua Mexicana
Vn Cathedratico de Lengua Otomaca
Vn Cathedratico de Lengua Tarasca
Vn Cathedratico de Lengua Quichua
Vn Cathedratico de Lengua Angola
Vn Cathedratico de Lengua Guaraní
Vn Cathedratico de Lengua Zapoteca
Vn Cathedratico de Lengua Mixteca
Vn Cathedratico de Lengua Vtlateca
Vn Cathedratico de Lengua Totonaca
Vn Cathedratico de Lengua Matlalzinga
Vn Cathedratico de Lengua Chiapa
Vn Cathedratico de Lengua Huasteca
Vn Cathedratico de Lengua Cumanagota
Vn Cathedratico de Lengua Pirinda
Vn Cathedratico de Lengua Chocha
Vn Cathedratico de Lengua Chontal
Vn Cathedratico de Lengua Popoloca
Vn Cathedratico de Lengua Otomi
Vn Cathedratico de Lengua Mazateca
Vn Cathedratico de Lengua Cora
Vn Cathedratico de Lengua Tepeguana
Vn Cathedratico de Lengua Guachichil
Vn Cathedratico de Lengua Cazcana
Vn Cathedratico de Lengua Michoacana
Vn Cathedratico de Lengua Tepehuana
Vn Cathedratico de Lengua Mexicana
Vn Cathedratico de Lengua Otomaca
Vn Cathedratico de Lengua Tarasca
Vn Cathedratico de Lengua Quichua
Vn Cathedratico de Lengua Angola
Vn Cathedratico de Lengua Guaraní
Vn Cathedratico de Lengua Zapoteca
Vn Cathedratico de Lengua Mixteca
Vn Cathedratico de Lengua Vtlateca
Vn Cathedratico de Lengua Totonaca
Vn Cathedratico de Lengua Matlalzinga
Vn Cathedratico de Lengua Chiapa
Vn Cathedratico de Lengua Huasteca
Vn Cathedratico de Lengua Cumanagota
Vn Cathedratico de Lengua Pirinda
Vn Cathedratico de Lengua Chocha
Vn Cathedratico de Lengua Chontal
Vn Cathedratico de Lengua Popoloca
Vn Cathedratico de Lengua Otomi
Vn Cathedratico de Lengua Mazateca
Vn Cathedratico de Lengua Cora
Vn Cathedratico de Lengua Tepeguana
Vn Cathedratico de Lengua Guachichil
Vn Cathedratico de Lengua Cazcana
Vn Cathedratico de Lengua Michoacana
Vn Cathedratico de Lengua Tepehuana

En la Vniuersidad de Mexico en veinte y quatro de Julio de mill y seiscientos y quarenta y quatro años se hizo la adicion siguiente =

Adicion

Q.e en la adicion de oy Martes 27 del corr.te mes rigiendo la Catedra M.r D.n Thomas de arexa Doctor D.n Juan Riquelme D.n Donante de aquin padre M.tro fran.co pozio de Tex para q̃ continuen con M.r R.l de Cantos en confesar la q̃ deuia de hazer en razon de la lectura de gramatica y los q̃ al dia no prevengan se les apreste juramento de obedienzia q̃ se les tomara inexcusablemente sabado en la dicha adicion q̃ dia de Nuestra Señora de Julio de mill y seis cientos y quarenta y quatro años = por mi M.r Juan de Vrbina y Salazar =

Vn Cathedratico de Prima de Theologia q̃ se ausenta
Vn Cathedratico de Vispera de Sagrada Escritura
Vn Cathedratico de Prima de Canones
Vn Cathedratico de Vispera de Canones
Vn Cathedratico de Prima de Medicina
Vn Cathedratico de Vispera de Medicina
Vn Cathedratico de Prima de Artes
Vn Cathedratico de Vispera de Artes
Vn Cathedratico de Prima de Gramatica
Vn Cathedratico de Vispera de Gramatica
Vn Cathedratico de Retorica
Vn Cathedratico de Griego
Vn Cathedratico de Hebreo
Vn Cathedratico de Lengua Arauiga
Vn Cathedratico de Lengua Caldea
Vn Cathedratico de Lengua Mexicana
Vn Cathedratico de Lengua Otomaca
Vn Cathedratico de Lengua Tarasca
Vn Cathedratico de Lengua Quichua
Vn Cathedratico de Lengua Angola
Vn Cathedratico de Lengua Guaraní
Vn Cathedratico de Lengua Zapoteca
Vn Cathedratico de Lengua Mixteca
Vn Cathedratico de Lengua Vtlateca
Vn Cathedratico de Lengua Totonaca
Vn Cathedratico de Lengua Matlalzinga
Vn Cathedratico de Lengua Chiapa
Vn Cathedratico de Lengua Huasteca
Vn Cathedratico de Lengua Cumanagota
Vn Cathedratico de Lengua Pirinda
Vn Cathedratico de Lengua Chocha
Vn Cathedratico de Lengua Chontal
Vn Cathedratico de Lengua Popoloca
Vn Cathedratico de Lengua Otomi
Vn Cathedratico de Lengua Mazateca
Vn Cathedratico de Lengua Cora
Vn Cathedratico de Lengua Tepeguana
Vn Cathedratico de Lengua Guachichil
Vn Cathedratico de Lengua Cazcana
Vn Cathedratico de Lengua Michoacana
Vn Cathedratico de Lengua Tepehuana

Juntas y mvnes

Juntas de Señores Maestro Jacinto Suarez para ver lo que se
ha de librar al Señor Rector y conciliarlo Acto seguido se trató
de lo demas negocios que se ofrecieren al cabo de lo qual
hizieron la Protesta de fee y de la constitución que se leyó
y rubricó en la forma acostumbrada y dicho Señor Rector
dijo que mandaba y mandó a diez de Julio de mil setecientos
y veinte y cinco años = Lic.do Don Andres Martinez de
Loaisa = Por mandado de S.r Rector Don Juan Rodriguez escribano =

Llamamiento

En veinte de Julio de mil setecientos veinte y cinco años
Estando en Claustro de Consiliarios que se llamado en forma
por mandado del Señor Rector Don Juan Rodriguez
Padre Maestro Fray Mauro de Alcantara Definidor
Padre Maestro Fray Miguel de Alcantara Padre Comendador
Don Joseph de Villamil y Don Thomas de Villamil
Don Antonio de Aguilar Don Antonio de Varela Don Don Martin
Gomez Don Juan de Suarez

Cautho de 22 de Junio de 1665

En el Pueblo de Alfajir del Partido de Ocaña en la Casa de Cautho de la Villa de Ocaña a veinte y dos dias del mes de Junio de mil seiscientos y sesenta y cinco años ante mi Escribano de Cautho parezio presente Don Antonio de Castro Caballero de Calatrava vecino de la Villa de Ocaña

Cedula

para mañana biernes 24 de este presente mes a las cinco de la tarde para tratar de negocios de Hacienda Conforme a constituciones Pertenecientes a Don Thomas de Millora Caballero de la Orden de Calatrava Corregidor y Capitan a Guerra de esta Villa de Ocaña y su Partido en virtud de su Provision de su Merced Don Jacinto Suarez para hacer congregacion de los Alcaldes Regidores Caballeros Jurados Escribano de Cautho y demas Oficiales de esta Republica que se hallaren en esta Villa presente para que juntos y congregados traten y confieran los demas negocios que se ofrecieren tocantes al Real Servicio de su Magestad y Bien Comun de esta Republica y Vecinos de ella y lo firmo de que doy fe = Antonio de Castro = Ante mi Bernabe Gonzalez de Molina = Escribano

Llamamiento

En la Villa de Ocaña a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil seiscientos y sesenta y cinco años ante mi Escribano de Cautho y testigos parezieron presentes Don Antonio de Castro Caballero de Calatrava Corregidor y Capitan a Guerra de esta Villa de Ocaña y su Partido por su Magestad y Don Jacinto Suarez Alcalde Mayor de esta Villa y su Partido por su Merced y Don Juan de Molina Regidor mas antiguo de esta Villa por ausencia de Don Juan de Luxan y

En Sor Donante de aguilar Lic.do Don Thomas Suarez de
Vezar Arc.o de Mexico Sede Mex.o D. Mro Mro blanco
D.or Don marcos de Linares = p.e Mro Fr Gregorio de Otero = D.or
Lic.do Narvaez y Mro Fr Eduardo Guillamasin = Mro Don
Ventura Lopez de Cepeda Mro Don Martin Hermidez = Lic.do
Don Laurco Calderon Consiliarios todos de Stos Reynos Juntos
Celebrando ante Juntos y Congregados en forma y Cuerpo de Cabildo
Sede vacante Vacante lo siguiente =

Sor millara sele de Mayor
asiento de Veynticuatro con
las mas plantas. Entrando
Su Md.d a millara rector
de Salamanca

En el Claustro de Diez de Agosto leido el Claustro pasado
en el acordado Propuso Mro Rector de la Vniversidad como Mro
de Retorero el Tabacalero Se hallase acabado Mayor asiento y Veynticuatro
Sor Don Thomas de millara Pio Donador y Fundo de mill Ducados
Cinco Cientos Nueve Reales y Diez Maravedis Corrientes para Mro de Salamanca
Menores en donde auia de Hallarse presente el Mro Retorero y Vniversidad
Sus Bancas Paniguales Vniversidad Seruiese de Sentar la Vniversidad
Con Mazes con separacion y Nacion como Mro Sor Don Thomas de millara
Ha guerido Q.e Vniversidad Retorero de la Vniversidad Pidiendo Cinco Mazes
Con las mismas Calidades y Seguridades antes Pretendia la misma
Mas Cancas Declarado todo el Claustro Practicado y Conferido Largamte
En razon dello acordo Vnanime se de Mro de Retorero a Sor Don Thomas
de millara y Hes Patente General Real Quasi Juro Diuturno
Con Calidad y Hade dar la mitad y Cancelaria y Hade entrar
Don de millara en Hes Cursado pio de Salamanca y Hande Hes Nombrar
y Guardare meses antes de Acabe el Hes asiento se Pongan en Mas
En Mas partes publicas Declaro Vniversidad Seria cansa de Hacer algunas
Sor Hes de Retorero Contra Mro Sor Postrimera de Septiembre Real
Contradiciones = Hoy contra dixeron el Dor Don Nuño Sarela Dor Don Antonio de
Veytia Otero Gonzalez Cepeda Lic.do Don Laurco Calderon Zapata Dor
Nieto Gonzalez Cepeda Lic.do Don Laurco Calderon Zapata Dor
Nieto Gonzalez y Mro Don Martin Hermidez = Lic.do Don Laurco Calderon
Nombre y Diputado de Vniversidad
Sor Don Laurco Calderon

En el Claustro Pleno Mro Rector Mro Don Thomas
como Mro Don Jacinto Suarez Vicerrector de Salamanca
y Diputado de Vniversidad Corro

Autos de 13 de Agosto de 1661

4

111 Cuenca Arzel

En la ciudad de Cuenca a trece dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y sesenta y un años ante el Señor Licenciado Don Antonio de Salcedo Alcalde Mayor de esta ciudad y su Partido por su Magestad y en presencia de mi Juan Martinez escribano de su Magestad y del numero de esta ciudad y testigos parecieron presentes

Cedula

Antonio de Salcedo Alcalde mayor de esta ciudad y su Partido por su Magestad y Don Juan Arzel Regidor perpetuo de esta ciudad y Procurador general de ella y dijeron que por quanto por parte de esta ciudad se presento ante su Magestad y en su Real Consejo de Hacienda un memorial en que pidio se le diesse licencia para poder vender hasta en cantidad de quinientos mill ducados de renta en juro al quitar en precio de a catorze mill ducados cada millar para los gastos forzosos que tiene esta ciudad y para otras cosas tocantes a su Real servicio y en virtud de la dicha licencia se vendieron hasta en cantidad de quatrocientos mill ducados de renta en juro al quitar en precio de a catorze mill ducados cada millar y para la paga de los dichos quatrocientos mill ducados de renta en juro al quitar se repartieron sobre los Propios y Rentas de esta ciudad y sus Aldeas y Tierra y Jurisdicion y sobre los vecinos y moradores de ella en cantidad de quatro millones de maravedis de principal cada un año y para la paga de los dichos quatro millones de principal se repartieron en cada un año ochenta mill ducados de renta en juro al quitar y para la paga de los dichos ochenta mill ducados de renta en juro al quitar se repartieron en cada un año

Juram.to del rrector del cole
gio de s.n Alfeo

Comose proveio la cathedra
de visperas de canones
en el D.or Gonçalo Rana
rez q.e vinq.e dicho del
Constitución

Se ponga al oto
a la cattreda de instituta
q[ue] se concede

Cuatro de 17 de Julio
de 1665 años

En Madrid a diez y siete de Julio de mil seiscientos y sesenta y cinco años ante el Señor Don Diego Ramirez de Arellano Caballero del Orden de Santiago Alcalde de Casa y Corte por su Magestad y los Señores Don Juan Paulin de Contreras y Don Juan Lopez de Mendoza Alcaldes de la Sala de lo Criminal de esta Corte y en presencia de mi Don Francisco de Ribera Escribano de Camara de los que residen en la Sala de Gobierno de dicho Consejo parecieron Don Juan Lopez de Mendoza Alcalde de la Sala de lo Criminal de esta Corte y Don Francisco de Contreras Alcalde de la Casa y Corte de su Magestad y dijeron que por quanto Don Juan Lopez de Mendoza Alcalde de la Sala de lo Criminal de esta Corte y Don Francisco de Contreras Alcalde de la Casa y Corte de su Magestad por mandado de los Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Galicia y

Testimonio

Testimonio de Alcaldes ordinarios de Cuenca para el año de 1661

En la muy noble y muy leal ciudad de Cuenca en veinte y ocho días del mes de diciembre de mil y seiscientos y sesenta y un años ante el señor Licenciado don Juan Ramírez de Arellano, alcalde mayor por su majestad en esta ciudad y su tierra y jurisdicción y ante mí el escribano público y del número de ella y testigos parecieron presentes don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, alcalde mayor por su majestad en esta ciudad y su tierra y jurisdicción, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, regidor perpetuo de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, alférez mayor de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, alguacil mayor de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, depositario general de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, diputado del común de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, síndico personero de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, mayordomo de propios de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, fiel ejecutor de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, alcalde de la Santa Hermandad de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, alcalde de la mesta de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, alcalde de la cuadrilla

En la villa de Alcantara en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y quarenta y quatro años Ante mi escribano y testigos parecio presente el Licenciado Don Juan Perez de Vargas Alcalde mayor de la dicha villa por su Magestad y dixo que por quanto en virtud de la Real provision de su Magestad que se le notifico en veinte y tres de este presente mes y año se le manda que haga justicia a Don Juan Perez de Vargas Regidor de la dicha villa en razon de que pretende ser Alcalde ordinario de la dicha villa en el presente año de la fecha de la dicha provision y que para ello se le notifique a los Alcaldes ordinarios que al presente son de la dicha villa que no usen de sus oficios y que se le entreguen las varas de Alcaldes ordinarios

Claustro de 22 de sept.re de 1662

115 ciento y quinze

En el Colegio de Santiago Alferez de Salas de Claustro de la Vniuersd. de la Ciud. de Santiago a veinte y dos dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y sesenta y dos años estando juntos y ajuntados a son de campana tañida segun lo tienen de uso y costumbre los señores Rector y Consiliarios de la dicha Vniuersidad y estando presentes en el dicho Claustro los señores Rector y Consiliarios que abajo firmaran sus nombres y siendo llamado a Claustro por cedula de la forma siguiente

Cedula

Antonio de Castro Substituto del Secretario de Claustros Para mañana sabado a las quatro de la tarde se juntaran en Claustro los señores Rector y Consiliarios de esta Vniuersidad en la Capilla del Colegio de San Geronimo de la Compañia de Jesus para tratar de negocios de hazienda conforme a las Constituciones y para ver las becas y hacer proueer en el Colegio de San Geronimo de la Vniuersidad en virtud de la lectura de gramatica vacante en el Colegio de la Compañia de Jesus en virtud de la Constitucion y para los demas negocios y despachos que ocurren para lo qual mando se hagan las diligencias necesarias y para que venga a noticia de todos los Claustrales mando se publique en forma de Estatuto y se fixe en la puerta de la Capilla de esta Vniuersidad para que ninguno pueda alegar ignorancia

Mauro de gonte = Dr Mo frai gregorio de Sotero = Dor Dor
Diego bibero = Dor Dn Lope de aguilar y Mesa = Dor Dn pedro
Feixoo suarez = mo Fr Antonio suarez = mo Dn denis
lopez de rribera = Dr Mo frai anselmo gomez Dr Dor
Fr Antonio Calderon Comissario todos estos de dicho Claustro
estando assi Juntos Y ordenado forma de Vnibersidad
se decreto lo siguiente =

Leio se el Claustro
passado =

Que este Claustro siendo leido el Claustro passado
a fol.do Vr Dor Donante de aguiar abogado de la vniversidad
de Claustro en como Carrera ausida de San Geronimo de Sevilla
rematado en relacion de Carreras de estos Reynos en fee
fol.do de la ciudad en precio de nueue dos y catorze
y ueinte y quatro mrs y de este Claustro passado assi fue leido
y consultado ante el Sr Dor Conde de la Riuera Corregidor
de esta ciudad Dn Francisco de Vsoles y Vargas
de Suarez de Rromai Dn Antonia de Sant Fr Rivera de
de Claustro de aquella Vniversidad Dn Gregorio
Gomez de Cal.do Dn Antonio de Sant Fr Rivera de esta
Vniversidad y del cual leydo y consultado se hizo
Claustro de aquella determinacion al dho Dn Suarez de Rromai Dn
y Sauiendo y auida la Prou.do de la Clausula y auiendo sido firmado de
Treinta y auia dado no heran bastantemente Rotulado
Dn Suarez de Rromai aun
y Sauiendo y auida la Prou.do en esta forma y Claustro tomando
y Vista la Carrera y determinacion y conuiniendo = Leido a fol.do Claustro
dio Dn Suarez de Rromai que se passe a la determinacion
y Sauiendo y auida la Prou.do en esta forma y Claustro tomando
dio Dn Suarez de Rromai que se passe a la determinacion
y Vista la Carrera y determinacion y conuiniendo = Leido a fol.do Claustro
dio Dn Suarez de Rromai que se passe a la determinacion
y passados se leyendo en quiebra y auiendo de votar =

Lio se el memorial de Dn Diego de Medina
y Dn Diego de Medina Vecino de esta ciudad
y Dn Diego de Medina Miguel de Medina
Con lo dicho por Dn Antonio Rromai de que mas se trata
Con lo dicho por Dn Antonio Rromai de que mas se trata
Con lo dicho por Dn Antonio Rromai de que mas se trata

cuenta dixo que

Nicolas Nicolas Geronimo del Campo vecino de esta ciudad
Año pasado de mill y seis Dixo en precio de quatro mill
y setecientos Reales pecos mas o menos por lo que le tenia mandado
pagar asta el Año de mill y seis y diez y nueve por fin
del dicho en cuya virtud le tenia dado carta de pago
mandado y dicho Recibo para cancelar la escritura de
Censo y demanda dispone y la constitucion de censo y fin
Nicolas Secret labra no lo hace y Juan Ruiz vecino de
mandar que la entrega de dha carta de pago dada en favor
mediante el dicho dicho en dha constitucion = nº 4. en virtud de
y escritura en favor de los dhos quatro mill Dineros de Reales
Censo y demanda y otro año de mil y seis pagadero
Francisco Sanchez Garcia y dicho Nicolas Geronimo
Vaquiedra que hes pusiesen y pidio Congrue declaracion hagan de
Vista de si no tiene hacienda legalmente obligada para
Razon diere enquiebra de hacienda sea y debe ser mandado
de como antes pide requiere Prado y Marque Sanchez
do Convenga lo pedido por este Requerimiento a lo que
proveido de tapicion para en guarda de mi derecho = mi pide
Vila = Lo dicho visto dicho Alcalde a lo pedido y segun y como
en todo y parte lo dispuesto por su tenor dicho contra
Ruiz en mas en la dicha cantidad y en una ala Nicolas
Pide =

Sebastian Nicolas Clemente Alcalde de esta villa y sus terminos
Nicolas Nicolas Geronimo del Campo vecino de esta ciudad
Margarita publica de esta ciudad para los Reinos de Castilla
Nicolas Nicolas Geronimo del Campo vecino de esta ciudad
Nicolas Nicolas Geronimo del Campo vecino de esta ciudad

Nicolas Nicolas Geronimo del Campo vecino de esta ciudad

Segue = Sepapan en el libro de entradas hasta
la partida con declaracion de dho Canonigo de Leon

Como digo en
el claustro como para
ban en mi poder 380 R en
de D Diego de mar Tepe me auia entregado
pro rre Toro de la
D Juan de Cabeça de Vaca por cuenta de lo que estaua debiendo el Cauo
D Juan de la Cerda Sinuxa de Santa Baiana dra Cura de Santo Lauado de Cima
el Cebrero Fuentes
Toro con los quales acauaba de pagar ocho
Semana se pone
en el recho =

Valen veinte Y nueue mill nueue
cientos y Quinze Reales en que estaua
reuentamille en q̃ le auian rematado
qual cant̃ Torenteno estaua
viese mandar los rreuiuir
y dio a Cabo el claustro que se ganen el mato las hostias de
chentarrenles Sellos de carta de pago al Ho Sr D Diego
de monteneg̃o Sr̃ige Sup̃ Sellauia de cuenta y Razon de la
Causa Dha carta de pago la den otras en q̃ auia podido para
las Calendas de dho recho =

Sepapan el Auto
actes becas suma lista
De Colexio de Xeronimo
mo Conuento de Toro
Carendes dho =

En el claustro en conformidad de lo acordado q̃ auiamos
Rector de la uniuersidad en forma en el colegio
de San Xeronimo estauan bacas tres becas q̃ eligio en la
Arzobispados pertenecian Y auiendo dho en la junta
claustro Rehijo en Sr̃ige de Toro pasado de cinco Y nueue Dotes
y Rehijo en dho Sr̃ige de Toro se proueieron tres becas la vna
Suma lista Y auidos los votos q̃ se auian hecho las quatro
Don Pedro de Xarrioko = Auiendo me pedido = Don Pedro de
y Graciano Gomez todas quatro pertenecientes a los naturales
del Arzobispado = Suma lista = Otra assimismo suma lista
Pertenecientes a los naturales del Obispado
Don Jacinto de Ibarnegui = otra suma lista que
Zapuiar pertenecientes a los naturales del Obispado

Otra a Benito de Cobos Otelo pertenesçe ala
naturaleza delobispado deorense tanbien se sumió a
Otra dos leguas launa se Dio aant° parçiade Cordido per
tenesçe ala naturaleza delobispado de mondañedo
y la otra alo Dicha se Dio a la sobredicha y luaco pertenesçe
ala naturaleza decoso Cruçeiro conprelaçion delos naturales
de lugo Dmondañedo = Tenesçe una casa horno de cal se
pone otra basa sumalista pertenesçe al naturaleza de
mondañedo Dn Pedro de mandia = Dmaño pan de senteno
alli anpone otra baca sumalista launa pertenesçe
alos nat.es de lobisp.o de lugo y la Dio a Anjue loens negro
y la otra pertenesçe alos naturales de Sy Zorense se Dio
a gregorio Vasquez deotero naturale delobispado detuy Ta Igreuesde
Scalbantres bacas baca sauna pertenesçe alos naturales
de lobispado deorense Dnos Cidun muerte de Dn Pedro ante
y deja Una tra pertenesçe alos naturales delobispado de
mondañedo Tenguno de Una tra alli adreda sitoca a los
Prados de lugo mandañedo ca Cruçeiro que Mauro de Ser
minan lo que fueseruido Dauiensoe consçeido todo R
Mauro acordo. q se Dngane Ditoca de Una bacas contra de
dios y Corras Verdeo y launa pertenesçe alos naturales de
obispado deorense Una tra alos naturales delobisp.o de mondañedo
y Una tra alos naturales delobispado de lugo Conçeadidad de gerta
y Cupan naturno de aquen constituçion Den la primera quedanyse
Diezmados Dconde los naturales de lobisp.o de mondañedo de para
amen se alcançado en estas Dbacas Te y anido decer Far o

y sedenta cuatro
cientos Cinquenta y Dos Mrs Cumplio enmonton Mauro de Ser y aviendo
Ducados a diez y seis
la Cronaria de la lectura llamado Pedro Nuñez rector de la Vniuersidad enpeçando este dicho
de Gramatica
auia dado quenta de Vna lectura de Gramatica
y no auia presentado Con la lectura de gramatica
Fue Rogado Sr Bachiller delos Rios y Campos
Dixo q auia Vna tra
Podia ser q la

Quinto y diuynio

Don Luis de Cadena Canonigo y Mro Dor
Deputado Lopez Semanero y Prior Catedral nos. Juan Sanchez Diaz
Segundo Semanero — Ante le secretaron =

En el Claustro Semanero Libran Segundo manco
y becado Constitucional Don Saluio de la Cadena Colexial
de Colexio de d.o Colexio enaben ab presente con declaracion
de Mro de Capilla de dho Colexio como auia cumplido los dos
Quatrienios Semanero Capitulo Canonigo y Racionero Libran
como dho =

Canonicado de Ranzos

En el Aquitro Racionero Napion de Don Juan Pacheco y Saruo
Lido Colexial de Colexio de d.o Colexio Por la qual pedia se
le mo Dobleze Constitucion y presencia bacante declaracion de dho
Capitulo dho el dho Juan Napion = Dixeron Mclam
tro Dr Herra Canonigo en mutt Deinfrascriptos por la qui-
sicion Larrenta de d.o Jeronimo Juro de Lano prisado de mil
y seis.os Quarenta y siete Juro Lano Dion forme a lauto
de Marr.l Vezina de la Dataria nos la pedia se pasar
libranca sin dho y Dafranza se pida a los Visitadores
y ante lo secretaron =

Los Dores Don
riquel me Dor
ante de quien se
la renta Segun
Jeronimo
Se haga a Claudio

En el Claustro Semanero Los Dores Don Miguel Ruiz
Semanero de quien se Juan la renta y Prior
Jeronimo Constitucion otra
Claudio Ante lo secretaron y Todos Ellos y
Ynfrascriptos Firmaron Segun Costumbre

Dor Andres Martinez de Zoya

Dor Antem

Juan Dor de

Claustro de 6 de
Octubre de 1662

En el Colegio de N.ro Señor Jesus de Salamanca del Claustro de la Vniuersd. de la Cl.e de Santiago a seis dias del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta y dos años estando juntos y congregados en el Claustro de la Vniuersd. a el qual estando llamado a Claustro por mandado del Señor Rector Don Antonio de Castro Sustituto de Vedel llame a Claustro para mañana sauados que se contaran seis de este mes a las dos de la tarde para oir leer dos puntos que se an de dar al Mr.e Don Bern.o de Bardaxi y Castro Colegial de N.ro Colegio de S.n Bart.o de Carrion opositor a la Catedra de Instituta Dijo que acabado de leer subiese a la Sala de Claustro Doctor Cuenca conforme a Constituc.on de que de que yo Secretario doy fee. Dada en Salamanca a cinco de octubre de mill y seiscientos y sesenta y dos años. Don Antonio Martinez de Loayssa Rector = Don.o de la Torre Secretario =

Llamamiento

Los Señores del Claustro que llame en Cap.a Vieja. El Mtro. Cuesta, y el Guardian de S.n Fran.o y el Comendad.r de Sn Jusepe, y el Mtro. Otero, y el Mtro. Salazar, y el Mtro. Zorada, y el Mtro. Gonzalez de Soria y el Mtro. Sanchez, Mtro. de Artes, Dr. Don Antonio Varela, Dr. Don Antonio Miguelez, Dr. Salas, Dr. Bordo, Dr. Valderas, Dr. Linares, Dr. Leal, Dr. Feliz, Dr. Don Antonio de Aguiar, Dr. Don Juan de Aguiar, Dr. Millana Dr. Feijoo, Dr. Villaverde, Dr. Tabares, Dr. Viruez de Miranda, Mtro. Suarez de Deron, Don Juan de Guevara, el Mtro. Don Antonio Bermudez, dijo en Casa por verdad y los llame Josefino en fe de lo qual firmo en dicho dia mes y año ut supra en los Autos = Don Antonio de Castro =

Los que vinieron

Vinieron a este Claustro los Señores Don Antonio Martinez de Loayssa Rector de la Vniuersd. Don Antonio de Figueroa Visitador Mro. de Sn Quinto de Bordo Don Antonio Otero Don Pablo Valderas Feijoo, el Mtro. Fray Joseph [illegible] Don Antonio Varela de Olaveda y [illegible] Juan y Comendador de Sn [illegible]

Lozada, ſ.tº fray Agustin de Balzaras Dr don
Pazis Doderexa — Dr don Jaime Eliz Dorz
Juan Cal Eliz. Dr don Juan Rigue Mel Mo
Dal Dr ſessoria Dr Dorſte Eaguiar Dr Vella Dr
Dal Dr Leyoredes Dr don marco Eliz Pardo
Dr don Andres Gomez Vdl aver Dr don Ant Carlos
Miranda Dr don Diz Dr Dr don Mel Dr
Calbares — Dr don Ant Dr Dr Juan Dr don Mo mag
Micara — mo Jaime Juarez = Dr Man el mo
gomez Eliz do don Jaime Calderon Eliz do Dor
Dal do ſe Vieal mui Iarig todos bdos
Acho Clauſto eſtando ami Iunto Congregado
en ſu am a Dor Cuerpo de Vniu en Sesenta Do
Corrdo Eo Sr Dijue =

Dr Real
Sel Dr Calibranca
Dal do Dr Mo
Henero Dl Teatro
Dl Prouedo Dor
Peradaora —

En este Clauſto Mo Dr don Juan Cal Eliz
Catredatico de Prima de Leis de la Vniu Dijo q Dio
a Clauſto q Dno me Senalase mi Dr Sel Dio Cat
dal Libranca de Declaro Dl Catreda de Mano de apagar
Fine Henero de Teatro Pinguano la de Leis
Se Mandase Dr Aquello Juraba Dios Jaime Cruz
y mi Sello — acordo Clauſto q Sele Despache
Libranca a Dho Dr don Jue Cal de Eliz de Velaſco
Catreda de Mano de apagar fine Henero pasado
Dl Teatro Prima de Leis Primero Congue entiende
Se Vacante ami ma Sele Despachada y Sele Despache Dl
Vna mi ma cant =

Fernando
Barcia Canedo
Secretario
Sello de Mercedes
Sella a los Señores
Dl Ayuntamiento
de Cerujo y Mazon

En este Clauſto se leio Vna Peticion de Don Luis
Lados Vezinos Cherecero primo num de Marce
Reino Diose de Mercedes a q hiziese
Eliz Don Juan de Sanp Por lago
Clauſto se mandase

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Como se probeio la
Cadrega de instituta
de don Pº de Millana
e mon teregio
Pinquadrerno de
Constitucio

Traslado de hauea Vista
y de forma de la carta autorizada de Su Visitador real
y Juntamente Respuesta de vna ciudad de Costa
Por razon de Hazienda Don Pedro Lathapetica
En Relauto a Sordo y Menguante a la ciudad de Costa
y gratificacion Cno a lugar Pedro de Menguante
a Sordo y Montare Traslado de hauea
Vista sellada de Sordo y abogados de Relauto
Para Sr de alcalde y Regidores de Ayuntamiento traiga a
Relauto para tomar Resolucion que Conbenga =

En el Relauto Monsorin de Maeda Pan
y Juliani Sordo mo de Relauto entraron los
Opositores a Cadrega de Instituta y Norma
y Orden de Justicia Cpareciendo Pan Ropeio oro
y Sordo entrado en su Lugar Don Pedro y Sordo
Informo y concluio Luego entro Don Pº de Millana
y Informo y Concluio Sopleio Luego entro Don
Pedro Cruz y Mora de Colexio de Santa Cruz
y presento dos peticiones que en forma debia se le Admi
tiesen y Cenalados y Mipicados testados y Sobrenotados
y Cancelados y Borrados y Descontados Dicha
Admitio en forma Cancelaciones = Y en Cuanto a la Opo
sicion de Don Pedro Cruz y Mora a Don Pº de Millana y Ser Conbenido en
Puesto en forma Sagrado Canone que Cuando se hubiere
tubiere de enefficio Curado en Cuyo caso se hubiere no pueda
ser Opositor a Cadrega de Autos y que Mro Don Pº de Millana
Hera beneficiado de beneficio de Cura de Almas y Hexamen
de lo contrario Cdello y protestaba la Justicia de Lapidis
Dei Rhmi en la qual Informo y Concluio Sopleio
y Cesario Luego entro Don Pº de Millana y Sordo
guera y Informo y Concluio Diciendo
Luego entro Don Pedro Cruz y Mora de Colexio

En la Vniu. de Salamanca a 20 de Enero de 1623 años

En el claustro pleno de la Vniu. de Salamanca a 20 de Enero de 1623 años
estando en el dicho claustro los señores Rector y Diputados y Consiliarios
y Doctores y Maestros y Licenciados y Bachilleres y Estudiantes
Consiliarios de la Nacion de Castilla la Vieja y Leon y Andalucia
y Estremadura y Reynos de Toledo y Murcia y Reynos de Aragon
y Nacion Gallega y Nacion Portuguesa y Nacion Vizcayna
y Nacion Montañesa y Nacion Francesa y Nacion Flamenca
y Nacion Alemana y Nacion Inglesa y Nacion Irlandesa
y Nacion Polaca y Nacion Griega y Nacion Italiana
y Nacion Siciliana y Nacion Napolitana y Nacion Saboyana
y Nacion Corsa y Nacion Sarda y Nacion Maltesa
y Nacion Africana y Nacion Asiatica y Nacion Americana
y Nacion Filipina y Nacion Canaria y Nacion Indiana
y Nacion Peruana y Nacion Mexicana y Nacion Chilena
y Nacion Quitena y Nacion Panameña y Nacion Nicaragüense
y Nacion Hondureña y Nacion Guatemalteca y Nacion Salvadoreña
y Nacion Costarricense y Nacion Veragüense y Nacion Colombiana
y Nacion Venezolana y Nacion Trinitaria y Nacion Tobagense
y Nacion Granadina y Nacion Cubana y Nacion Jamaicana
y Nacion Haitiana y Nacion Dominicana y Nacion Puertorriqueña
y Nacion Bahamesa y Nacion Caymanesa y Nacion Turcaica
y Nacion Caicosa y Nacion Islas Vírgenes y Nacion Anguilana
y Nacion Montserratina y Nacion Antiguana y Nacion Barbadense
y Nacion Granadina y Nacion Granadina y Nacion Granadina
y Nacion Granadina y Nacion Granadina y Nacion Granadina
y Nacion Granadina y Nacion Granadina y Nacion Granadina

Claustro de 17 dec.
de 166

En entre de colexio de sant.o Alf.co Xala declaustro
del Sr.mo Rector de Salam.ca se sant.o a dez y siete dias del mes
de octubre de mill y seis.tos Y Sesenta y nueve años en ejido y llama
do a claustro por mandado de su Rector y siendo

Cedula

Antonio de Castro Portero de Vedel llame a claustro para mañana
na lunes a Maytines y mañana para tratar de negocios de
gran importancia conforme a constitucion y para proveer las cat.as Becas q
quedan vacas en el colexio de San Xpoual por muerte de Don Xpoual
ton bacas en el colexio de San Xpoual por muerte de Don Xpoual
te a los naturales de los obispados de Lugo mondoñedo
Orense y Tuy y examinar los opositores y proveer la oposicion
que se hizo en Septiembre y conclusion allanarse Vm.d Rector de dar cuenta
a proveer Septiembre y conclusion allanarse Vm.d Rector de dar cuenta
a dez y seis de Octubre de mill y seis.tos Y Sesenta y nueve años
Licenciado Don Andres martinez de Caissa Rector de la
Vniu.d Y Don Francisco Rodriguez de Rivas

Llamamiento

Los Diputados declaustro a dicho llame Mag.co Visitador de
guardian de san Francisco Comendador de concho y M.o
forcada y M.o Fr.co y Don Juan Miguel de Dor
Francisco de Casseras Don Laurto Boado y M.o Fr.co Canda
de M.o Fr.co de M.o Villamarin y M.o Fr.co Sanz M.o Andres
de Varela Dor Dant.o de Aguiar Dor Fr.co Sanchez de Lino
res y Fr.co Dor Dom.co de Aguiar M.o Suarez rector
del colexio Dor Rivero Fernandez Calderon Dor Lopez
Villadarde de dicho encaxa Portero con su baston y auiendo
se juntado en la Sala de Claustros del dicho llame Rector y
Diputados en la forma dicha y siendo presentes
Vmes de suso dichos y mill y seis.tos Y Sesenta y nueve años
de Xpoual de Castro =

Los Diputados

Los Diputados declaustro al dicho Licenciado Don Andres
nez de Caissa rector de la Vniu.d Licenciado Don Fran.co

Visitador Ordinario Dor Don Jacinto de Lobado y Mon-
tenegro = De Mo Fai miguel de Luxan Dor Don Rodrigo Varela
de Laviega = De Guardian de San Francisco - De Comendador
de Corcubion - De Dn Luis Suarez Vicario de Nicolexio del
Mismo - De Mo Fai Benito de Losada Dor Dn Jacinto
Felix Dor de Landa de Seixas = Dor D Fr leal de Liz -
Dor Don Juan Vigueime = De Mo Fai Do de Neira = De Mo
Fai agustin de Castro Dor Don Pedro de Aguiar de Mo Fai mauro de Conte Dor
Donante de aguiar Dor Don Pedro de Aguiar de Pllosa = Dor Don
marcos de Liñares Cantrade De Mo Fai Gregorio de Otero =
Dor Don andres gomez Villaverde - Dor Don Diego de Ulloa =
Dor D Lorenco de Suarez Dor Donante Carlos de Miranda
Dor Dn Pedro de Suarez = Dor Don Thomas de Millara = De Mo
Fai mauro de Villamarin Mo Jacinto Suarez - Mo Dor
mar Antonio Mendez. De Mo Fai anselmo Gomez
Don Do de Millara Dmen tenegro y Don Jacinto de
Don Do de Millara Dmen tenegro y Don Jacinto de
Dexon Dor Dn Francisco fuente Villaconu Diarios todos bocales
de este Claustro Estando ai Juntos Congregados en
forma Capitular de Vniversidad se decreto y acordo lo
siguiente =

Juram.to de Dor Dn Jacinto de Millara =

En este claustro Pareció Primero congregallaba el Dor
Dn Jacinto de millara mando Mestro Secretario de Vniversidad se Hiziese
el Juram.to de constitucion Aqual lo hizo en esta forma
que se dirá =

Dor Dn Jacinto de Millara Juro a Dios y a la Cruz y a las palabras de los Santos Evangelios
que con mis manos derechas toco corporalmente de tener y guardar y cumplir
y executar todas las constituciones de esta Vniversidad y Estudios Generales
de esta Ciudad de Santiago y de los Estatutos y Ordenanzas de ellos
y de cada uno de ellos y de todos los Privilegios Gracias Mercedes
Libertades Franquezas Exenciones Prerrogativas Honores Preeminencias
Derechos Usos Costumbres y Buenas Costumbres que tiene y de que
gozan los Maestros Doctores y Licenciados de esta Vniversidad y
Estudios Generales de esta Ciudad de Santiago y de cada uno de ellos
y de todos los Privilegios Gracias Mercedes Libertades Franquezas
Exenciones Prerrogativas Honores Preeminencias Derechos Usos
Costumbres y Buenas Costumbres que tiene y de que gozan los
Maestros Doctores y Licenciados de esta Vniversidad y Estudios
Generales de esta Ciudad de Santiago y de cada uno de ellos y de todos
los Privilegios Gracias Mercedes Libertades Franquezas Exenciones
Prerrogativas Honores Preeminencias Derechos Usos Costumbres y
Buenas Costumbres que tiene y de que gozan los Maestros Doctores y
Licenciados de esta Vniversidad y Estudios Generales de esta Ciudad
de Santiago y de cada uno de ellos y de todos los Privilegios Gracias
Mercedes Libertades Franquezas Exenciones Prerrogativas Honores
Preeminencias Derechos Usos Costumbres y Buenas Costumbres que
tiene y de que gozan los Maestros Doctores y Licenciados de esta
Vniversidad y Estudios Generales de esta Ciudad de Santiago y de

Para Satisfazer do llamado Propuso el Rector de
la Vniuersidad en como en el Colexio de san Xeronimo
estaban vacas tres Becas pertenecientes a Naturales
de los Obispados de Lugo mandado y prevenido llamar
por estado anpuestos el Rector y Reclamista sesi[illegible] Ber
los opositores de ella Oida segun constitucion proseder
al Examen de los opositores Dicho proseder en la de
cion y provicion de las Becas Viendo Constar de Reclam
tro que de los Obispados de Lugo no auia mas de dos opositores
Vno llamado Don Francisco de Valcarcel y Lago y
Otro tomas Alvarez de monasterio los quales declara
ron ser Vilas para la dha provision y para ser proseder en
ella Conforme a constitucion nombraron Examinador
al Br. D. Pº de mellara montenegro Catredatico de Instituta
Y Aquel hacer Juro y dijo el Juramento de constitucion
y echo entraron los dhos opositores y cada uno dixo por
en latin y dho Examinador les dio a cada uno Vn constituy
dos libro Vno de Jure Civili otro Horacio Morgue Mercu
rio y de ellos Leieron y Constituyeron Y despues de bien
y secretamente en razon de la eleccion y provision de la beca
y requisitos los botos por los dhos Rector de la Vniuersidad
y Consiliarios salio por Mayorgante Vn nombre de Don
Fran.co de Lago y dho Rector de la Vniuersidad lo publicando
en el Claustro Aquel de quien dho fue elecho en vna beca que
vacaba perteneciente a los naturales del obispado
de Lugo a dho Don Fran.co de Valcarcel y Lago y que
Y en tal caso de constitucion por Aquel
la posesion y se le mando dar orden

Yten Q conformeacon hitacion Cumpl[imien]to
Primera cepola Informacion quese Acostumbra =

Sea Notte
Aquel Cabrado
sobre Pleitos de
dha Nuebe

Notte claustro Q Dor Dor Dor Thomas demillara
tenor[e]ro Q Nuebe dixo que Atenia apagado todo
Lo Q Importaba los Pleitos de cinquenta Q Nuebe Q Aguar
Q Sea dado Librado Algunas Libranc[a]s sobre Ellos no cabia h
Por Q Cerragremio se enmendasen Q dieron Pleitos de Veinte
Oido acordo Q claustro quelos Q Sea Notte Librado Q Dhos Pleitos
dezir Q Nuebe Traigan Relacion Q claustro =

Proveiosse Vna beca

Sumvista por Notte claustro Q auiendose nombrado Dor examinador
teneciente Alos Q Doctor donandres gomez Villaver de Sepronigue en la de
naturales de Sobricion de las becas Q San Jeronimo Q dho Juramento
Pado deorenze en Constitucion se examinaron Primero los naturales de A
Albaro de Nuebe otro Pado deorence = Q se examino aanto derecho Q
Pdnotrai ex cerpe Pcacion de bautismo Q auiendose examinado Antonio garcia Villasante Pdpomez de Villa Q Albaro
Q Nuebe Q despues de examinados se dho secretario
Q salio Por Mayordomo Pparte Mnombre de Albaro de Nuebe en
Q sitio publico Q Señoras del Pnuebe Q Notte claustro dho
Dor Cleuto colegial Numerario Q Pnabeca de San Jeronimo
Por Tenecer en Pca Naturaleza de Sobispado de Orenze Por
un Trienio de constitucion Q Q se le mando con Q ella Disponer

Como se proveio la beca
Q Mongancelo en Diego
Jacinto de Miranda

Notte claustro entraron a ser examinados por A
dho Doctor Donandres gomez Villaver de Diego Jacinto de
Miranda Juez Q Pdpuerta de Sm Q Rodrigo Alvarez Canto
rero natural de Sobispado Q Monforte Q
res Al Pnabeca Primo lista Pertenecer en Pca Q
obispado Q auiendo sido examinados

En todo Mclaustro auiendo dado los nombres
de los opositores Salio por Examinador por el Nombre de
Diego Jacinto de miranda Canonigo Doctoral de
la Sta Yglesia de Mclaustro le Hizo Relacion el
Secretario de la Vniuersidad de Mclaustro como
dicha Yglesia tiene vacante una Canongia de
Merced de Oficio Sumuliesta de la qual es Patron
el Rey nro Señor por Concordia con el Ordinario
de dicha Yglesia y que para proueerla se auian
de hazer los Exercicios de oposicion que disponen
los Estatutos de dicha Yglesia y que para
ello se auian de nombrar tres Examinadores
por Ellos y por el Rmo Sr Obispo de Lamego
Para que segun constumbre=

Dr Andres Martinez de Leyva

Dr Pedro de Salazar

Dr Juan de Ribadeneira

Claustro de 18 de Octe
dia de S Lucas de 1661

En dicho dia Mes y Año dicho de Salazar
Claustro de la Vniuersidad de la Yglesia de San Pedro
Loyo dia del mes de Octubre de mill seiscientos y Sesenta
y vno años auiendose llamado a Claustro por cedula del
Señor Rector=

Cedula

El Rector de esta Vniuersidad de Salamanca para mañana
martes que se contaran diez y ocho del presente mes dia de S
Lucas a las nueue de la mañana para dar orden en
Provision Rector de la Vniuersidad y Conciliarios Juezes de grauia y
Prouision Juez de Exercicios y Examinador para esta Yglesia
y Vicarios de la dicha dia de S Lucas horas
y Presente Secretario de Claustro que asi
de Millan de Sueyro años=

Llamamiento

Comendador de la Rector Francisco Rodriguez de Rivas

Los Señores Doctor declaro que llamie en forma de
Visitador Defuardian Comendador de conuento
de Mercadio Padre mo Fr Juan de mo Losada
de Mo Noria de Mo Ponte Padre mo Baltasar de mo Ash
Amo de mo Villamarin Miguelme munido de cabado
Dor Varela agruian Dor de agruian de Linares Fr. millara
Seruio Villauerde P. Do de millara Goncalos Romero
ta Vares Bibero Calderon Juarez Dor Sand Villarroel
dichos Señores en forma Capitulados Hoy Amo en mantado
en Dorhodia de mes de octubre de mill y seis Quinientos y
ant° de cinco=

Los Diputados

Diputados declaro Sum° Visitador Dor Domandre martinez
de Moaisa rector de la Vniuersidad Licenciado Donant° de muñi BEN
Visitador Ordinario Dor Dn Quinto de obado monasterio de mo
Sn miguel de Aurcan Defuardian de Comendador
de conuento Dor Dn Jun Varela de Villauerde Licenciado Don Andres Juarez
rrector de Apolonio de Sn Pedro de mo fray Benito de lorenzana
Dor Don Jacinto de Ley Dor Don Rodaricx Dor Dn Juan
de Ley Dor Dn Jun rriguelme de mo fray Dn de Lemora de mo Sn
mauro de ponte Dor Donant° de aguiar Dor Don Pedro de aguiar Villa
Dor Dn marcos de Linares de mo fray gregorio de ot° Dor Dn
andres gomez Villauerde Dor Dn Diego bibero Dor Dn Lorenzo
Olarez Dor Donant° carlos de Miranda Dor Dn de Seixo
Juarez Dor Dn to mas de millara de mo Sn mauro de Viecamaur
mo Jacinto Juarez mo Dn martin de Vmudes de mo Sn Juan
Amo de mo Dor Dn de millara Don Jacinto calderon
Fiscal Don Pedro Fernandez de Velasco oficiales
Dn Rodaldas Dolando ante mi Don Antonio de Vallejo
escriuano de Vniuersidad Secretario

2

nombrose por Rector
la Vniuers.d al Dr Don
Pedro de Parices =

En este claustro se nombro por Rector de la Vniuersidad
sido llamados Progusto Rector de la Vniuersidad en mes
forme a constitucion se hallo acauado suaño de rectorado y
la Vniuersidad Passe ese lo a dos en persona y el suso
sido acordo Se claustro para elegir y Denombrar como en efecto
se nombre al Dr Don Pedro de Parices Canonigo de la
Sta yglesia del Sr Dr Pedro presente año Conforme a constitucion

Consiliarios. Del
mouse Del

En este claustro se hizo causta auiendose hecho
por botos secretos salieron nombrados por este presente año Rectorado
Consiliarios de la Vniuersidad Sigue Del Dr Pedro mouse de Valexio
de Valexio del Abis y Sigue Del Dr Pedro de Valexio Pasa a quedo
en claustro Rector de la Vniuersidad Pagua los dos consiliarios
alli dho en la forma q dispone la constitucion =

Examinador
de ciencia Dr Varela

En este claustro se nombro por Examinador de ciencia al Dr Don
Pedro Varela de la orden segun se menciona en constitucion

Fuera de gracia Dr
Pedro Perez

En este claustro se nombro por Fuera de gracia se Subia al Dr Don
Pedro Perez Cathedratico de Prima de Theologia por este presente año
Rectorado segun constitucion =

Siete diputados mr
Frai Pedro de Osuna Dr de
Linares Dr Vicario de

En este claustro se nombraron por Diputados de Theologia al Dr mr
Frai Pedro de Osuna al Dr mr Frai Mauro de Ponte Dr Don
Marcos de Linares Dr al Dr Don Andres Gomez Villapa de Pedro
presente año Rectorado segun constitucion =

Mayordomo de Santo
Tomas de nuebos
Rector Consiliarios
y Vicarios

En este claustro se nombro por Mayordomo de Hacienda de el
Santo Tomas de Vian nuebos al nuebos Rector de la Vniuersidad y por
Vicarios a los nuebos consiliarios por este presente año Rec
torado =

Entro Nuebo
de Nor Rector

En este claustro se nombro al Dr Don Juan [illegible]

2

Claustro de 22 de Noviembre de 1661

Cedula

Para este hordinario y otro de Cordoba dio a Nicolas de Jaramillo
Geronimo de Valdes dema negocios que se offrecieren en
Alcala de Henares de Pacensia ante diem veinte y un dias del
mes de Henero de mill y seiscientos y diez y ocho años = Por Don Iuan de
Aguirre Navarro = Por mi Ant.o de Carbo Escriv.no

Llamamiento

En los Estudios de Alcala a quatro dias del mes de Henero de mill y seiscientos y diez y ocho años
ante el Señor Doctor Don Iuan de Aguirre Navarro Alcalde de Corte
y Alcalde ordinario en esta Villa de Alcala por su Mag.d y ante mi Antonio de Carbo
Escrivano de su Mag.d y del numero de la dicha Villa parecio presente el Doctor
Don Iuan de Aguirre Navarro Abogado de los Reales Consejos y dixo que
por quanto el Señor Doctor Don Iuan de Aguirre Navarro Alcalde de Corte
y Alcalde ordinario en esta Villa de Alcala por su Mag.d mando dar
y dio un mandamiento de llamamiento para que todos los Señores
Doctores Maestros Catedraticos Consiliarios y Diputados de la Vniversidad
de esta Villa de Alcala se juntasen en la Capilla de los Estudios
de la dicha Villa a tratar y conferir cosas tocantes a la dicha Vniversidad
segun mas largamente en el dicho mandamiento se contiene el qual
pidio se le mandase dar y dar y entregar para lo presentar donde
le convenga y pidio justicia y lo firmo de su nombre = Ante mi
Ant.o de Carbo =

Con el dicho mandamiento

En la dicha Villa de Alcala a quatro dias del mes de Henero de mill y seiscientos y diez y ocho años
el dicho Señor Alcalde Don Iuan de Aguirre Navarro para cumplir y executar
el dicho mandamiento de llamamiento de suso contenido mando a mi el dicho
Escrivano que llame a los Señores Doctores Maestros Catedraticos Consiliarios
y Diputados de la Vniversidad de esta Villa de Alcala para que se junten
en la Capilla de los Estudios de la dicha Villa a tratar y conferir
cosas tocantes a la dicha Vniversidad segun mas largamente en el dicho
mandamiento se contiene y para que se cumpla lo mando dar y dio
este mandamiento de llamamiento en la forma y manera que en el se contiene
y lo firmo de su nombre = Ante mi Ant.o de Carbo =

Con el dicho mandamiento

En la dicha Villa de Alcala a quatro dias del mes de Henero de mill y seiscientos y diez y ocho años
yo el dicho Escrivano en cumplimiento del dicho mandamiento de llamamiento
de suso contenido llame a la Persona a Mesa y Cabildo de la Vniversidad
de esta Villa de Alcala a los Señores Doctor Don Iuan de Aguirre Navarro
Alcalde de Corte y Alcalde ordinario en esta Villa de Alcala por su Mag.d
Doctor Don Iuan de Valdes Abogado de los Reales Consejos y Comendador de
Castrejon de la Orden de Santiago Doctor Don Iuan de Aguirre Navarro
Abogado de los Reales Consejos y Comendador de Castrejon de la Orden de Santiago
Doctor Don Iuan de Valdes Abogado de los Reales Consejos y Comendador de
Castrejon de la Orden de Santiago Doctor Don Antonio

Juramto del Dor Morecapellano

En q acordado mando Exmo Señor Vicecanc.r del Vniu.d que el Dor Dn.o de Monte Capellano de dha Vniu.d Dor en el primer claustro en que salla de q fue electo Dor Capellano della y q el Juramento de constitucion q el q.l dho Dor Dn.o de Monte Capellano Lo hizo Lo cumplio y hizo el Juramto q en tal forma q de Vsan y Estatutos Constituciones desta Vniu.d =

Mro Regente y Dor ordinario

En Vrs de claustro en Sn.to Dom.o de la Calçada para q en el dho claustro fuesse nombrado Por Regente Mro ordinario desta Vniu.d en Lugar del Dor Dn.o Mro de la Vniu.d q se Ausento a Roma a Lo q se Juntaron en la dha Capilla Los Mros Regentes y Doctores y Mros q Suelen y deuen Juntarse en el Claustro de la Vniu.d y Estando Juntos Propuso el Sr Dor Dn.o Mro de la Vniu.d como Por Ausencia del Dor Dn.o Mro Fr.co Sanchez de Las Brozas Catedratico de Prima de Theologia q Leya en la Vniu.d y Canonigo de la Sta Yglesia desta Ciudad y Por Ausencia del Dor Dn.o Mro Fr.co Sanchez Profesor de Theologia

de Zamora Sorgualles Veladores de Cuba Rocha de la Cruz y
arrazon veciento Dnueba de Vn Sorcado de Vn ducado de oro de la
Obra de Granada bajen quienientos y Veinte y Tres escudos de oro
de Rabbabstanga Dotro arrazon de siete Dnueba Vn mil y qui-
Cadaun Conun Canbeo Importa Alcanzo Vuestra Alteza
tres mill seisc Dochentas y de plata = Pide se haga
Execucion Contra Bienes que en razon de lo arriba Declarado
Estan Vendidos Se allo que Dicho quinze de Enero Dnueb
ebero Pulliò Proximo Pasado de Mill y Seisc y Nueue
ados Apellon Contra Vuestra Alteza segun se halla en la Data
Importan Seis mill Dos Reales de Vellon Sorgualles
acordo Se Declare se libraren Dichos escriuanos de Rentas
Vuestra Alteza en que Dicho quinze de Enero Dnueb de Julio
Pulliò del Mill y Seisc y Nueue Pide se Dnueb de Junio como
mencionan Sus Cartas y que Dichos escriuanos de Rentas
entendido Dnos Causa Vuestra Alteza Mande se libren =

Se acoja la Dilacion que pide por Auto de Ante de oy dia de la fecha

Vista Por Vuestra Alteza en Conformidad de Vuestro Mandado
llamados Por Juez Apud Vuestra Alteza Como Abogado
Auiamandado se Notificase Para Esta Audiencia debocate
Para Este Proceso Dicho Dia Y Para Las mas Partes Donde la
Vuestra Se Hallase Para que Viniese Con todo Derecho y Recaudo
Las Partes Auiendo Cargado a Notificò Dandres Martinez de Oliua en
Dicho Poder para Estar a Derecho y Recaudos Por Vuestra Alteza
de Mano de Granada Dan Vuestra Alteza Derecho no
Para Dar Execucion Pide Por Parte de Vuestra Alteza se Comete
a Vuestro Don Antº de Aguilar Abogado de la Vuestra Audiencia
Rehele Probanza Para lo que Vuestra Alteza Mande
todo lo que Importare Suplica =

Acordo Ante de
agnar a Ruste los Ju
ros de suma y valio
y para el execidarios
sidio llamador
suma y Rios le grande
Carnicero
Carnicero Ayala de Ruiz
se Comete a
La Cant suma y Fuero ruido
hazer Cadiz y Conuenga =

Cabrenciarra al
Real Secret Don
Granres libros

Celebren los mas
a Nestres Colexiales
nuebos del Sr

Celebren 60 Ss
a Colexio de Sn Pablo

Cabildo Ante de Aguar a Ruste los Jueces de suma y valios para el execidarios sidio llamador suma y Rios le grande Carnicero Ayala de Ruiz se Comete a La Cant suma y Fuero ruido hazer Cadiz y Conuenga = en Cabildo Ante de Aguar a Ruste los Jueces de suma y valios para el execidarios sidio llamador suma y Rios le grande Carnicero Ayala de Ruiz se Comete a La Cant suma y Fuero ruido hazer Cadiz y Conuenga =

Para ver dios mui Ilo esta Cofradia en atencion al lo acordado
en el auto de celebren los mui Rdos Padres de Mro Comisario
de hoi Sabado 2 de Junio de 1703 =

A Micer de Sanxorm
300 ducados y Galio

En el Auto en conformidad de lo para q[ue] mejor
si dellama Procuro Mro de Marnbeck en com
Mro Jacinto Suarez Vicario de Molexon de Sanxorm auia
Sauia dado abanco en Rajigo al dho Molexon q[ue]
auia remetido a V Rdas de nro de aquiar Sel auto Fecho
pleguiadho Sentado en el Sobredho que el Auto de sesiones
Rdo Librarlo Separticipe En atencion a q[ue] Mro Jacinto
Suarez auiadicho en este Auto Enbore querella Sorpriado trip
sentado Ames de ber Venerable Auto dom de celebren
tres Ducados Para gasto ordin 2 de Sacristia ordin de Sobredho
de Sanxorm de Sabor de dhom Suarez =

Las libranças q[ue] no
cubieren fueron del
año q[ue] nueba reciben Sus
derechos

En el Auto en atencion a q[ue] Sacristia dho Mro
Las libranças Nocabian en Sus Sueldos Sanagen deste Anno
be Sobredho Auto q[ue] no cubrian en Sus Sueldos de este Anno
celebren Sus Sueldos del año Pasado de mill Sietes a Sinco

Los pagos se tocan Sel
al cuenta de la bina del
Mro nobo se celebren
en Adro aquiar

En el Auto Sel Sr Mro de
Sanadruan de biente Por la qual dijo q[ue] en nro Auto q[ue] en
Sus to por Sra alna bina de Mro nobo Sel de aquiar q[ue] se
Selle librase el Sr Colletor Pardo Sordo Auto Sel Sr gasto
acordo Selle celebren Dr Dante De q[ue] an sido gastados Marnbeck
Para Sos bea Drugares se traigan Sel Auto de q[ue] se dio
con Sel q[ue] hicieron Declaraban 2 Sueldos Ello Por los Sr mos
Sr del Marnbeck Segun Costumbre =

Dr Juan Sepaya

Claustro de 17 de dic.e de 1661 a

197 Dr Zuñiga Dr Vio

Dentro del colegio de san Yago alfeo Q.a la declaratio de la Vniu.d Pera de la mui Ds. de san.o padre Q.e Cocedia del mes de dizi.e de mil y seiscientos y Dos y Cinco años auiendo llamado a claustro por Edicto del thenor siguiente

Antonio de Castro Sustituto de Rector del Vniu.d Acclaustro para mañana Viernes a las dos de la tarde que se Contaran a diez de este Presente mes Q.e ha de practicar la Nueua Constitucion sobre Conformes A Constitucion para oir al señor Don Antonio de Aguilar en razon de la Sufficiencia de los Sumarios Q.e se remitio de la Visita de los Autos de Seiscientos y quarenta y ocho a los de Cincuenta y nueue Q.e Incluie Agora Vn Memorial del señor Visitador ordinario Q.e para los de mas negocios se Reciuen allare en Pn.a Presente y en aquella forma y Juramento Q.e la constitucion quiere y Egitando graue mi.te la dada la ciudad de 17 de Setiembre de mill y seiscientos y cinquenta y Dos y para los Vicerr.s = Dor.m de los Vicerr.s Fran.co Rodriguez Arribas =

Los Señores Vocales declaratio y gallarme en persona al Visitador Dor Luis Sanz Dor Soria Dor Bonet Dor Bustamante Dor Arcelus Dor Villamarin = Padre Dor Cerada Malo Dor Sarabia Dor Diego Dor Cleagui Dor Linares Dor Cleg.o Dor Aguilar Dor Otheo Padre guardian de san Francisco Dor Feijo Dor Otero Dor Zarate Dor Donsancho Dor de Moure Dor Dommarin Romero Dor Suarez a todos estos señores en presencia = al Dor Millan a dicho Encargo y Comenda de lo mismo = Dor Riquelme lo mismo Dor Ocado lo mismo y Dor Cano lo mismo = leal ausente Valdes lo mismo y no hauio mas que los llame y firmo en dho dia diez dias del mes de Mzo de mill y seiscientos y Cinquenta y Dos Años

Dor Antonio de Castro Sustituto de Rector

Dor Dominguez

Vega de cano en la facultad de Canones Bicen.te = Dem.o Fai.o de Mon.
Dem.o frai mauro deponte = D.or Don Ant.o de Aguiar Dor Donman
Cos delinares Dandrade Dim.o Fai.o gorio de Cos.o Dor Don Ro de Mi
Xa Daguiar D.or Don diego debibero = Dm.o Fai luis de bilt.an
Dor Don lorenco decarbo ta Nar.z D.or dencarlos de Miranda D.or Don
Sancho de figueroa D.or Don Fran.co Suarez Dem.o Faimauro de
Pallamarin m.e Jacinto Suarez m.e Don martin Bermudez = Dm.o
Fai Anselmo gomez y Ly.do don Pedro de moure Conciliario todos
debdho claustro Y estando assi Juntos y Congregados en
forma por Cuerpo de Vniu.d llamados para dul a Antedicho
Sor Mordo Decreto lo q.e sigue =

Leese el Claustro pas.do

Q.e este Claustro despues de auerse leido Claustro pasado
y leenel acordado m.do dho señor Bicen.te que M.de don Sancho
de figueroa hiziese el Juramento de Constitucion por ser Vn primero
Juramento de el claustro q.e hizese alluego Acto D.or Don Sancho de figueroa
Don Sancho de obe diendo dho mandato Juro de guardar se cuto y todas
Figueroa — q.e dispone la real Constitucion que habla en razon de lo sussodho =

Ant.o Laricense Q.e este claustro se leio y mapitacion de Ant.o parisense se passe por
leade Extraor- en la facultad de medicina por la qual pidiala para tener
dinario — gen Extraordin.o la materia de sanguinis mictione y se le
Vn.a la sesion para aello Dcho Acordo Vniu.do q.e la de
Extraordinario de materia Conq.e no impida alos
demas Catredaticos =

Comision entregue este libro nuebo — Q.e este claustro Vista q.e digueta en Comision de Libros nuebos
q.e auian librado a mi fauor cierto papel y
Juro para mostrar Vistas otro para prueba de Juramen =

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Para grados de bachilleres en esta Cathedral
Conprado quatro libros grandes los tres
Otro para libranca Conpuesta en quadernados de
Papel de genoba de a cerro que cada uno lleba bacho mill
de que hazia cinicion que en ella Auia agastado dhos
ciento reales Y Al dicho lobo pertiere Y mi por libre de los
dhos cien reales Y que io passe dellos en la forma sobre
cionado

Cabildo real de Auiendo rrazon
de los Autos de Residencia pedalio

En este Claustro en conformidad de la zedula para que auiendo sido la
mador Adho Y dicen mando que el Dor Don Antonio de Aguilar
diese lo que auia en rrazon de lo que le auia cometido en el Claustro an
tecedente en rrazon de los Autos de residencia que se hizieron a
Fernando Valenzuela Auiendo dicho por menor en como en el Año de
mill y seis Y quarenta y ocho al tiempo de mill y seis Y cinco Y nueue
se le hizieron residencia de differentes Cantidades que montan
cinquenta mill quinientos reales Y cinco y un mr salbando que
quien tubiere Y que de estos montos se le hizo descuento
en el archibo de la Vniuersidad para apagar Y dar satisfacion de
dha satisfacion por quanto se hallan los testimonios de residencia
de tres años de traslado de las Cartas de pago = Y io
todo ello por el claustro Acordo que io pase y traiga a Claustro
relacion de dhas Cartas de pago de Pimo =

quelo se agarrelacion
de las cartas de pago
que hai de los Autos
de residencia de Alonso
Velez

Claustro Mandado que Agente Fray Pedro de Rosi
Catredatico de Visperas de theologia agase Adnisa con
Conpala que se hizo general mayor de theologia Porque esta
mal conpuesta lo que se hizo en dho Claustro

que Agente Mro Soria
aga Adnisar la puesta
de la de theologia

Claustro mandaron se diesse
Auiendo Vendido al Mro Iuan Suarez de Rosa

se pongan cedulas
de dha Fuente del Rosa

doy fee q̃ estas dichas
contas p̃ sta fha
en v.e de dzbre
vno Ziffrimo Ilustra-
Riba

A la Rnzia q̃ al tañer enel lugar de Subi
dezraca monde enel rrbero dauia para gueri auia a
Don ap.on q̃ al q̃ntes Arrendaro ofrar xo pred.o
despues deauerzido al señor Doctor Don Antonio de Agu
Rnzacion dello =

Seagan las honras
a los señores difuntos

enel teclaustro auiendo constado q̃ se tenian las honras
q̃ se deuen bazer a los señores doctores y mrs q̃
difuntos Como Cofrades de la cofradia del señor san nicolas
de Santo thoma y q̃ no ber auiendo se xo ase debaxe
acordo Acordo q̃ se Azan las honras a todos los Cofrades y
dedha Cofradia difuntos

q̃ se libren 2U mrs
a Dn D. Aguiar
para q̃ aia de continuando
Rnzs en la colgadura

enel teclaustro Se señor Dr Don Antonio de Aguiar
Dio q̃enta como los brocateles para la colgadura estauan
en su poder y q̃ en aquia conferido con m.es del ber de tarde
lo q̃ bezes̃es̃ para el Aforro Hueco de dchura y
q̃ dezian bezes̃es̃ Zerca dos mill rreales para q̃ se hiz
Prosiguiendo enello Acordo q̃ Se tuuiese bezino de
bazer lo q̃ gustase Auiendo lo conferido y discutido en
rzon dello Acordo el claustro q̃ se libren dos mill rreales
a fauor del dho señor Dr Don Ant.o de Aguiar para q̃
Agasebaia bazziendo la dha colgadura q̃ lo demas q̃
Faltare se libzara =

como se mandan librar 477 ff 216 mrs
q̃ estaban en mi poder
de la fha de Bedra y
el alf.z de Abaxo

Enel teclaustro Dos dellii

En como auncuelen el claustro q[ue] Sea fecho en
Veinte tres de Agosto de mill e seisçientos e ochenta e ocho años Auiendo
quenta a la Vniuersidad en como para auer de tresla
presentar demanda de bellen que auia pagado Don diez
Alonso tenedor mayor de Sal, por quento de los fructos de la
Renta de los tabajas Pedra pertenesçientes de año pasado de
mill e seisçientos y cinquenta y ocho Con los quales salbaua
Ochoçientas reales por quenta de los nouenta mill mrs
Deuia de abarrenta = Dan[i]mo de Vsson Veneno[rable]s
Veinte y seis mrs que deuia Alferez Benito tarraz
de alcance que auia sido en tarreal Vistador en
Exerçiçio Don Juan Antonio de Sanz de tiempo que auia sido e
gial del colegio de Alcala Domeguna en los claustros reales
mandado que se entregue el niego de la Vniuers. no se auia echo
Cargaçion que auia atpenido Vsson de la Vniuers. pidio
para que Vsson mande se saque de la Vniuers. Arquta l sellos
dispuesto al mucho dias que l claustro se sirua de dezer
lo que Fuere Cuntad = Visto por Acuerdo Vniuers
En razon dello se acordo por todo Acuerdo que se lo entre
gue A Doctor Donante a cuias para en quenta de los dos mill
le estan mandados librar en el decreto de Veynte
Para hazer la cobdiza Dandoselos Con Recaudos
Conuinientes Ytten se acordo que Seran quentadas en quenta
Vsson Secretario
Y no se trato mas dello y lo firmo ante mi
Aguale libro La Vniuers en Atencion a hauerse
atracado Y mas Procedido de Recaudos

Acordamos Prior y
Diputados

Y yo Claudio de Leon Vrquta Secretario
Para q[ue] conste lo firme
de Año de 668

de aquilar arcediano de reina dignidad de Canonigo
en la santa yglesia del señor Sant° Visitador desta
Vniuersidad de sus Colegios por el qual mandaua se tasnisen
seiscientos reales que pesan necesario para
Pago Sellado Comun Seruicio de pregon de Bras
Cosas tocantes de la visita de los quales daria quenta
en Marzo Alcaldia y oidor Acordo Declaracion y Sedespache
Librança de los dichos trescientos a favor de Sebastian Ramirez
el Escriuano =

como se ha de tasar
los reales prouisiones
ganadas a pidimento de
pregon de gatos

En Alcala en dicho dia Andres Vasquez Carreño
Escriuano de Camara y Veinte de la Vniuersidad Procesos de reales
Prouisiones ganadas a pidimento de Domingo Negrio de gato
Vino de la dicha Ciudad de Cuenca del señor licenciado Don Juan
Sanchez de Vargas Oidor de la Real Audiencia Juez protector de la Vniuersidad
por la qual mandaua se diesse de la Vniuersidad de Salamanca
Salmaticense de dicho Domingo Negrio de gatos en Pesia no auiendo
de la execucion pedida por parte del dicho Domingo mas de mill y
trescientos de la Vniuersidad por los quales mill ducados de censo y
del Alcalde y Alguaziles que estauan entendiendo en dicha
Sobrecarta y en seguimiento de dicho pleito = Y la otra de los señores
Presidente y oidores de la Real Audiencia y Chancilleria de Valladolid sobre
Congruidad y Fuero de execucion para que la Vniuersidad fuesse
compelida al pleito de hecho en razon de que pretendia que
Domingo Negrio de gatos de Salamanca Vniuersidad
contenidas en las reales Prouisiones por los
y mando que se guarde lo dado de cuyo mandado

Antonio Zamudio
Leng.ª en su Cumplim.to pidieron al dho scrivano le diese vn.do 1/30
y entregase los Memorial que presentaron en forma Autorizada
con el señor Don Antonio de Aguilar Abogado de la
Vniuers.d para que en nombre della responda lo que mas conuenga a
al dho Vniuers.d y su hacienda =

Otorgase poder al Dor
Dn.º de Aguilar y andrade
del Cons.º de Valladolid y al
Procurador y reg.or
de aca =

En la Villa de Madrid a dos dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y
cinco años ante los señores del muy Ilustre Consejo de su Magestad
Real de Castilla y en presencia de mi Antonio Zamudio Escriuano de
Camara de su Magestad y del Rey nuestro señor y de los testigos de
yuso escriptos parecio presente el Licenciado Don Antonio de Aguilar
Abogado del Consejo de su Magestad y del Rey nuestro señor y en nombre
de la Vniuersidad de Salamanca y de los Rectores Consiliarios y Vniuersidad
della y dixo que por quanto la dha Vniuersidad tiene pleito pendiente
en el dho Consejo de su Magestad con el Licenciado Don Antonio de
Aguilar Abogado del dho Consejo y Procurador de causas en la Real
Chancilleria de Valladolid sobre la clausula del Estatuto que dispone
que los Abogados y Procuradores de causas en la dha Real Chancilleria
no puedan ser Consiliarios ni Rectores de la dha Vniuersidad segun
mas largamente consta y parece por los autos del dho pleito que
pasan ante mi el dho Escriuano de Camara y para que la dha Vniuersidad
pueda seguir y fenecer el dho pleito y cosas tocantes a el y a su
hacienda y Vniuersidad y para que en su nombre pueda parecer y
parezca ante los dhos señores del dho Consejo y ante otros
qualesquier Juezes y Justicias de su Magestad y pedir y demandar
y defender y responder y alegar de su derecho y presentar
escripturas y testigos y otras qualesquier probanças y
pedir publicacion y concluir y oyr sentencias interlocutorias
y definitiuas y consentir las que fueren a su favor y
suplicar y apelar de las que fueren en contra y seguir
la causa hasta la fenecer y acabar y para que en
razon de lo susodho y de cada cosa y parte dello
pueda hacer y haga todos los autos y diligencias
que convengan y sean necesarios aunque sean
tales que segun derecho requieran mas
especial poder y mandado que para todo
ello y para lo dependiente y anexo y
conexo y emergente dello le otorgaua
y otorgo este poder cumplido
bastante segun que mejor
y mas cumplidamente
de derecho se requiere
y es necesario y
lo firmo de su
nombre siendo
testigos Juan
Perez de Rivera
y Juan de Vega
y Diego de
Vallejo
criados de su
Magestad
vezinos de
esta Villa
de Madrid
Don Antonio de Aguilar

Ante mi
Antonio Zamudio

Claustro de 23 de 8bre de 1661

Cuento y trinta

En el Claustro del Colegio de Santiago el Mayor de esta Ciudad de Salamanca en veinte y tres dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y sesenta y un años estando juntos y congregados en el Claustro por cedula del Señor Rector

Cedula

Antonio de Castro substituto de Vedel llame a Claustro para mañana viernes y presentar en el dicho dia del mes de septiembre a las diez de la mañana y presentar la respuesta de la visita del Colegio de Santiago el Mayor = Salamanca veinte y tres de septiembre de mill y seiscientos y sesenta y un años = Por mandado del Señor Don Antonio de Castro Substituto de Vedel = Ante mi Don Alonso de Vallejo

Llamamiento

En veinte y quatro dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y sesenta y un años los Señores Doctor del Claustro que llame en esta razon el Señor Visitador = Don Juan = Don Garcia = Don Garcia de Loaysa padre Don Pedro Don Juan Tamarit Rector del Colegio Doctor Ribera Doctor de Paraz Doctor Miranda = Doctor Don Sancho Don Fernando = Don Ignacio = Don Antonio de Aguilar Don Diego Don Francisco de Vasconcelos Doctor Don Francisco de Vasconcelos Don Diego Felix de Villalva Don Diego de Villalva = Don Pedro Doctor Don Francisco de Vasconcelos Don Diego Felix de Villalva Don Diego de Villalva = Don Pedro Doctor Parada Don Don Jacinto Prado = Estan ausentes = Pedro Ausente = Don Antonio Ausente = Don Garcia Ausente = Por cuyas Cedulas y Llamamiento de Su Señoria Ilustrisima entrando a Peinte y cinco de diciembre = Antonio de Castro =

Juramento

Y estando juntos y congregados en el Claustro Pleno el Doctor Don Juan de Loaysa en Cathedratico de Decretales Decano mas antiguo de Leyes en Ausencia del Señor Don Juan de Aguilar Visitador ordinario = Y el Don Antonio

Rector del colegio de S.ta Mª Dor Don Jacinto de Luz
ridon Dor Mº Fr Maimaux de gonve Dor Dor Anº de Aguiar
Dor don marcos delinares Dandrade Dor Dor Fran.co de aguiar
Dor Mº Fr gregorio de cot Dor Mº Fr Luis de bustamante = Dor
Don diego bibero = Dor don lorenco de carbo salares Dor Dor
ant.º Carlos de miranda = Dor Don sancho de figueroa = Dor Dor
tho.s mas de mallara = Dor Mº Fr Al.o mauro de villamari y
on Jacinto Suares = Don Pedro de mallara mon Tenego Dor
Lic.do Dong.o de mouse = Lic.do Don Pedro de Acosta Conciliario
estando assi Juntos Dor congregados en forma por Virgo
se Proviera Sedecreto Dacordo Que se sigue =

Leido el claustro
pasado

En el claustro de pies deaviendose Leido Acordado pasar de
lo en la acordada mando mando dho señor Vice rector que El
Lic.do Dong.o de Acosta Conciliario Jurase Primero el auto
en q se halla hizose Juramento de constitucion Y dho
Juram.to del Decreto Lic.do Acosta obedeciendo dho mandato Juro de guardar este decreto
y lo mas que dispone la Regla Constituciones Y Ablaenzeyor
de este uso dho =

Dr.s de al.s quinientos
y cinquenta y pagel

En el claustro Semandaron Librar quinientos y cinquenta mrs
Al Pret.e Secretario para Resto de papel sellado comun
Que se gasto en Cartas Y otras cosas que dio tengo echas al tpo Aqui Yo
Sobrare lo baia poniendo para adelante =

como se dio quenta
en el Claustro
Ordinario de este año

En el Claustro en conformidad de la acordada
fue llamado el Procurador Y dho hizo Cargo
Dn Nicolas de aguiar auia echo Cargo

Cpresentacion de los Alcaldes dando Echo relacion
bexos el de los Alcaldes pres.tes Carrejo Tejedor y Vecina Ze
lo por presentado a Zrres.to baron A todas Lugar al primer
clausula =

Peticion de Dor
de Aguilar
Selezz.te dala un.r
ma Dor.a de
Dor.a

En este Clausto selejo Pagitticion del Dor Dn.l de Aguilar
Por la qual pedia se le mandase rrecibir y se le hiz.a Pr.a de los actos
de la tra Pparecio nes q auia hecho en este Reino Pedo Rogo Y clam
to q se le xuzg.ase en forma q se hizo y se le dio la clausula q fue
necesario =

Dio se le a Dn
Francisco de Aguilar para
hir al Ayuntam.to
de la Villa de Ntra
gistral de Alcoya

En este Clausto se leio Pagitticion del dho Dor Dn.l de Aguilar
Por la qual Pedia se le mandase hir al Ayuntam.to de la Villa
de Ntra Sr.a de la Alcoya Para q se rrimiese A
clausto de q se admitir pusiese sustituto Asu Costa y Pedo q se le
clausto q se le dio la Lic.a que pedia Para q se hallase Presente
a todos los Ayuntam.tos q se hizieren A la Dha Villa =

A Colegio de Dn.a Mfa
quatrocientos para
gasto —

En este Clausto en Cumplim.to de lo q se Mando por Sauiam.to de Vltimo
auiendo dho Rector del colegio q en el mes de Agosto q Pas.o
mes del Año 25 se auian Cargado depesitado en poder de Dn Ju.n Educador
mayor y Comptor de Dotze gastos de auian Acargado los seis mill rr q se le
auian librado en Ciudad de Alcoy de esta Ciudad de Alicante Para
el Clausto presente Attendiendo a q los gastos heran grandes y q se
hallan de cien ducados se les libraven de Gasto y provision
Con Mandamiento de Clausto Juntamente con el Ill.mo
Obispo de Orihuela Dn Ant.o Tavarez de Don Ant.o Carrillo
de Dn Sancho de Q.s y el Ex.mo Dor q mueve con
giales de dho colegio y Mro Seminario Pbro

Rector de dho Colegio Leauada de Dn Albanco Noya Alcaida
Cometido al Mo Jacinto Suarez para que lo vieue y diga en
Los sentia en razon dello Jauiendo oido al dho Mo Juan
Suarez en razon de dho Albanco acordo Acudo dho como ene fecho relo
cion quatro mill reale a favor de dho Rr y Consiliarios Para
Salario y provicion de dho Colegio =

Como ebio por baca
tacatred a beart
Seria Mo Rr
ve ganeditto dello

En Mte Claudio auiendo entendido La Rr y Mo
Dor Venito Lops Prinera dho tua posedor de la prebenda
Penitenciaria de la santa yglesia de tuyo Dan y La Rr y acuerdo confor
mandose a lo dispuesto por Constituciones confirmo la dho sentencia
mandaron y dello a cong ane ditto segun con dicion y nonbraron
Consiliarios de la dha Dor Cano de cale colegial de dho colegio en
dho para Las Audiencias y Audiencias de la abaiante y en el seruicio de
Constitucion y lo dicho conuiene seguir en de menanera que
Rector de Vecale
de Abril del mes Para Zanado de cuarenta y nueue años
= acuerdo acuerdo y pronunciado dello y por el Illmo y Rmo Sr Juez
Costumbre = Vice Rr
Dr Vane Lattg
Vega

Cabildo de 25 de febrº de 1662

En este Colegio de S. Alfonso de Salamanca en veinte y cinco dias del mes de febrero de mill y seiscientos y sesenta y dos años, auiendo sido llamados a cabildo por cedula del Rector Siguiente

Cedula

Antonio de Castro Secretario debe de dezir a los Padres Consiliarios que mañana Sabbado que se contaran veinte y cinco de este mes a las nueue y media de la mañana para oir leer de propietario a Don Thomas Suarez de dicha Oppositor a la Cathedra de Artes que vacaua por Don Luis Subirie Marquez de Castro que aprouechara, con licencia. Y para que conste lo firmo en Salamanca a veinte y cinco de febrero de mill y seiscientos y sesenta y dos años = Don Sebastian de Aparicio Navarro Rector = Por mandado de su Señoria el Señor Rector Juan de Herrera

Llamado

Los Señores Vocales de cabildo fueron llamados en esta forma = Padre Maestro Fray Alonso Briuiesca Prior = Padre Guardian Don Juan = Padre Comendador de Coro = Padre Maestro Fray Diego Padre Maestro Fray Mauro de Miguel = Padre Maestro Fray Pedro de Morada Rector del Colegio = Padre Maestro Soria = Padre Maestro Bustamante = Padre Maestro Ximenez Gomez = Padre Miguelme = Doctor Suarez = Don Baltasar = Don Luis = Don Aguilar. Doctor Linares = Don Millana = Doctor Baeza = Don Feixo = Doctor Leal = Don Tabares. Doctor Varanda = Doctor D. Sancho = Don Lucio = Maestro Hermudez = Don Pedro de Moura = Padre Maestro Fray Alonso Fonte de Hoencalla. Padre Maestro Villamarin Gomez = Padre Doctor Don Mauricio Bocado Gomez = Por Mandado se llamo lo firmo = Guardian de San Alfonso de Salamanca a quatro de febrero de mill y seiscientos y sesenta y dos años = Antonio de Castro =

Los que vinieron

Y luego se vinieron a este Cabildo Su Señoria Don Sebastian de Aparicio Navarro Rector de la Vniuersidad. Y el Padre Doctor Don Antonio Bozian = Don Don Mauricio Bocado Monteagudo. Y Don Pedro del Valle = Padre Maestro Fray Miguel de la Sanduesa Theologia = Doctor Don Juan Suarez de Toledo Canonigo de la Santa Yglesia Guardian del Colegio de San Alfonso = Padre Comendador de Coro = D. Luis Suarez Rector del Colegio de San Alfonso = Padre Morada = Don Don Mauricio = Luis = Don Don

Ladaxm° Prast p° dicha = D° Don M° de Sa = padrem° Fray
Mauro de Porres = Doctor D Ant° de Aguilar = D M° Fray Gug° de Otero =
D M° Fray Luis de Contreras = D° Don Diego de Bivero = D° Don
Lorenzo Tabares = D° Don Fran° Carlos de Miranda = D° Don Fran-
cho de Siguenza = D° Don Pedro Feixo = Doctor Don Thomas de Villarr =
Padre Maestro Fray Mauro de Villamarin = Maestro Fray Juan
M° Dominguez Bermudez = Padre Maestro Fray Anselmo Jom
Lector D M° de dicho Colegio Consiliario todos cotrad dho Claustro e
Yn Junto y congregado En forma Por mi Secretario
Secretario y dho dho lo que se sigue =

Q M° Lacmen
Canones Del Dor Dio
de Bivero — En dho claustro dicho dia mes y año dho Maestro Fray Juan
dado D Doctor Don Diego de Bivero y Moscoso Prebendado de Mejo Catedr
de Prima de Sagrada Escritura de dha facultad en esta Universidad Segun que
Leyo en la Asamblea de Canones Cabiendo entrado el Claustro
Mro Sor Consiliario y Diputados y Gente para dar Principio a dha Oposicion
Conbocacion dixeron Leyan Sus Mrds Pro Consiliario Sr Doctor Don
Juan Thomas de Villarroel Canonigo Magistral de esta Santa Yglesia
Dixo que Su Mrd Leyo Un papel = En dho claustro dicho dia mes y año dho Maestro Fray Juan

4 Memorial
D Diego de Bivero — En dho claustro dicho dia mes y año dho Maestro Fray Juan
Fegria del colegio de S Pedro por Magistral Pral de dho Mro
Mano y boca de Consiliario y Diputados Cerro Provision de Su Mrd
Yo el Rey al Capitulo de dho colegio Mandando se le
Despache Librança del quarto Principal Mro Mano y boca Consiliario
Diputados =

4 Memorial
De Siguenza — En dho claustro dicho dia mes y año dho Maestro Fray Juan
Fegria del colegio de S Pedro por Magistral Pral de dho Mro
Mano y boca de Consiliario y Diputados Cerro Provision de Su Mrd
Yo el Rey al Capitulo de dho colegio Mandando se le
Despache Librança del quarto Principal Mro Mano y boca Consiliario
Diputados =

Auto de mandar boluer a dar Sarmo
Al Margen

En este Claustro Mayor de Salamanca Juntos y Congregados en la Capilla de N. Colegio de Sn Bartolome Mayor Los Señores Rector Maestrescuela Consiliarios Diputados Y Deputados de la Vniuersidad de Salamanca Estando en Claustro Mayor Pleno Y Capitular Como lo tienen de costumbre Y Juntos en la Capilla de dho Colegio de Sn Bartolome Mayor Para tratar Y conferir Las cosas tocantes Y Concernientes a la Vniuersidad Y Estudio de Salamanca Y Para Lo infrascripto Estando Juntos Y Congregados Como dho es Por Mandado de Su Señoria Del Señor Rector Don Antonio Sarmiento de Mendoza Canonigo de la Santa Yglesia de Salamanca Y Del Consejo de Su Magestad Y Del Consejo de Su Magestad Y Del Consejo de Su Magestad

Viendo informado dezir S. Ilustria. Concluyeron el Illmo Cauallero
de Dios Regimentadores Sta Vniuersidad Procedasse a Eleccion del
Cathedratico por fenecer Dn Jaime Ferrer Alcalde Ord.o Mas Ant.o
Mauricio Vidal y Sr Aprix de Seren.o Diuersos nros delos o Aparicio
adbocados dhos Señores Vocos Jauiendo Votado Reciuio
Juram.o de Dezir Verdad en Virtud de Sus Cargos nombrando cada vno en su
Lugar Conforme antiguedad Votado Votado Votado Votado Votado
Pro Cathedratico Vacante de Prima de Theologia Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Vespras de Theologia Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Canones Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Leyes Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Medicina Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Artes Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Gramatica Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Retorica Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Mathematicas Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Hebreo Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Griego Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Arabigo Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Caldeo Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Siriaco Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Persiano Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Turco Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Etiopico Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Armenio Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Chaldeo Pro Cathedratico
Pro Conciliario Vacante de Arabig

Deputa. de 11 de enro de 1662
en Ron de la fiesta de Nacion
Seption de nra Señora a=

Junta de 12

En Pleno de Nicolesio de Sr Geronimo de la Vniuersidad de Salamanca
Sui dia del mes de enro de Mill Sr Sesenta y dos años estando
Juntos en Sumª El Sr Don Su de Aparicio Cabarro Por
Sr de la Vnª Vesitr Dor Dn Jacinto de Boado y Monteneyro Padre
Mo Frai Nicolas de Luxan Dor Dn Juan de Cereixas Dor Dn Manuel de Aguir
Todos Diputados nombrados p el Sr Rector de dha Vnª
ar nombrados por el dho Sr Rector y dha Vnª para
Dar Resp. a Cartas que auian escrito en Razon de las fiestas q
queria hacer la Vniuersidad en Salamanca de la purisima y limpia
Concepcion de nra Sra La Virgen Maria determinaron y determina
ron q se hiciesse Vn Certamen Poetico en Alabanca de la Purisima
y q se enuiase a cada Vna Copia de los Versos
q se hicieren y q en la Junta q se hara en Septiembre
se Nombre

Certamen poetico

Juegos poeticos en el Sto Misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria Madre de Dios y Señora nra
Concebida sin la Mancha del Pecado Original en el primer instante de su Ser natural
Celebrados por la Vniuersidad de Salamanca en el Colegio de Sr Geronimo de la Compañia de Jesus
Impresos en Salamanca por Antonia Ramirez Viuda de Diego Cossio Impressor de la Vniuersidad
Año de 1662

Al Sr Rector y Vniuersidad de Salamanca

Dispuesto por Vra Sria el Certamen Poetico en Alabanca de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria Madre de Dios y Señora nra Concebida sin la Mancha del Pecado Original en el primer instante de su Ser natural, y mandado q se imprima, para q se publique en todo el Mundo, y se sepa q la Vniuersidad de Salamanca es la primera q celebro la Concepcion de la Virgen Maria Madre de Dios y Señora nra Concebida sin la Mancha del Pecado Original en el primer instante de su Ser natural, y q en ella se fundo la Religion de la Compañia de Jesus, q tan Celosa ha sido siempre de esta Verdad, y q en ella se leyo la primera Catedra de Theologia Escolastica, q se fundo en Virtud de la Bula de Alexandro Septimo de Gloriosa memoria, q se publico en Salamanca a veinte y ocho de Abril del dho año passado de mill Sr Sesenta y uno, en fauor de dha Sagrada Sentencia, y Sta Sanctissima de Nra original Concepcion, en la primera Instancia de su Canonizacion, sin fusion de sangre, Pareciendo a los Mas Sabios de la Vniuersidad Compostellana, Celebro la antiguedad con Justas poeticas, y Theatros Literarios el glorioso Triunfo que alcanzo Apolo de la serpiente Pithon a cuyo tan dissorme dellusio que con rayos de Sol abrasados y ardientes Vapores Nacidos de aquel sagrado Parnaso, y poco ha tantas bocas Helbeneo Precipitio sin Alma exe humano. La excepcion de Sr mortales que en Prima de aquel sacro Monte como puro rayo vniuersal naufragio semejantes fieros Monstruos de la Peonia Tri Vnius Vniuersidad illustre Compostellana, y almas Señalado tri Vnfo que la acreedor Mayor Laurel, del Orbe, La excepcion de lo humano Maria punto de vnion Consigue del infernal Dragon y sus feos aduersarios Demuestro mayor Apolo, muy Santo Padre Septimo, Reyes Septimo ano de Sr Sesenta y dos, Publicado; Dalas luzes, Vanquera del Arcangel, Circunstancias, que sin riesgo de Temeridad se proponen menos a toda Luz digno de Fama de Eternidad a Luz

Sino a armas, a Letras, Sa monedas de Oro que ôatto, Su antiguo
Alton puñas Sastllaues de San Pedro, Q quiere la una haz grauôla
Blason de sus armas. Vna estrella sobre la eminencia de los Pierros Romanos
montes (Conque dicno el anuncio prophetico, del cuitos montium,) en el
reuerso esculpio Vna ymagen de la Concepcion purissima de Maria, pre
tuuios fueron estos misterios, y pre sagios felicissimos del numero de
Oro, que expidio en fauor de la pre seruacion de Maria Santissima,
Solemniza todo el Orbe, y pretende eternizar Onim mortalium me.
tros la Vniuersidad Compostellana resuada mas que ninguna en los
Alborocos de tanta gloria, Portocal le mas que a todas en su patron y Vnico
Dclas especias Santiago Sea pues de los juegos poeticos ——— Academia primera =
Declara de la mas de uocion Sai glesia cerca de lo mucho que celebra en esta Fiesta
espressa Sin gular mi Cna mente por el numero de Cristo Ser gauerisso siempre
Sumente se celebran Con el nombre de Concepcion la preseruacion que de la original
Mancilla Ob. tuuo Maria Santissima, en el primer instante de su animo
Con. O. infusion del alma en el cuerpo. glandoso Triunfo. de nuestra aun
Soberana principe Los placeres de auer salido en Juicio Contra Dsorio Co
Aplonio titulo Infame nombre de preseruada. Porquien tanto Anafanan
Nuestros Siglos Sea el mexor español Cancion Real de catorze versos en su
Estancias el Latino heroico assta Cinq da versos Premios Primero de primera
poeccia español y latina Vn pueno gal de plata Segundos premios, Vna Corona
decoro Con rupidora ———
Academia segunda = el silencio tan apreciado que ala opinion Concraria Con nuestra
penas impone en el decreto, el mudo de dificultad en la materia (para algunos ser
Diano) que rompe feliz mente tan propicio Conque fauorece ala opinion piadosa
pidenos Cerco especial atencion Se Poeccia española Locando esta Crecondilla
= Selle ya la sierpe el labio: que por maria no dudo romper pio. Ya alexandro el mudo =
Dio su haba a Cinca fabio ———
Academia tercera = Sanando los nombres apocas y panegiricos bena Vida de
Conceptos y discursos Selebrasse Los de nro mui sancto padre alexandro papa se
timo fabio anes chuio ya al fondo de sus caracteres en que por justa anagram
mas Secras lucision Los Venignos Vayos del decreto que oyocamos Se dedigna
dos Estancias de Vintes de assenti (del Latino Compuesto) Con mesura a
Sun pico dreis erro fas de uerso Sa Phico. premios
Otra poeccia Se Cuenta ans de plata con su Thencerro

guarnoparez demedias de Seda debra Dona
Academia quarta = hauido obtenida con admira
ciones Religiosas en su Espeña Sacra Cunstancia de la
del parto cinio delamanchissima Virgen enquecielo a Lumbro alarrana
nuestra Señora con elgunco parto y dio aestos reinos el heredero des
tinado en laprophecia Sedquintus quantum claro numine Subcuet deno
menos misterioso rieparo el Starte porel mismo tiempo con marauillosa so
Leuando enroma el Señor favorable decreto, a unstanciar derecho gran mo
narcha philippo IV. y dalle Vnmes despues delnacimiento dichoso delnuestro
principe Reconocalle estagalanteria adelantada delamanchissima Virgen
q remunera Emperios, Y Succion dichosa a Alamag catholica Sequie
Sa hauendo la Vnconcepcion purissima Presentesse aeste asumpto. ocho
Decimas queporpremios tenoza el primero Vnestuche de Flandes enmuca de
tortuga, Segundos premios Vnapieca decolonia
Academia quinta = Cumplida el alma delhieroglyphico, y aconsa alusion,
Erudita galana Alentada Idea nomenos Conel uso del epigraphe, dae splen
dor Subidissimo alos asumptos discurrase Apresentee Con prendiendo
Sus principales Circunstancias alguno debuena gana aquien dercusten en
el Español otacil los menos Versos quesepudiere premios quatro cajas
Dechocolate Segundos Vnpilon deacucar
Academia sexta. Aplausos Acostumbrados como suelen ser vn mortalidad. de asañas
celebres. Sonamuier enocasiones anuncio felize debenideras. alas esperanças y
prendas quedusefauorable decreto lazaron enlas armas quelaco Cpsumon edanues
tro muy Santo padre Alexandro VII. - Sepidenocho octauas Rimas. enquinze
Sodere deboer bonte lo quefaria laestrella Sobremonces Dentulo. Cufros mon
tium, grauados enaunana z. Conla Imagen delpurissima Concepcion delinea
en aoiza tal mismo asumpto empondra el Latino Vna Legia dealta Vir
te diuicos. premios primeros Vnespecdum subondeafecan doble Segundo
guantes (Cartoza de Ambar
Academia Septima = Logramal hasa recentacion de Sertriunfo el zelardien
te, (Irrestor das vn Estancas Sus delmuelto gran monarcha dolas espanas
philipo quarto el Grande Sesumas Sustuuo la Constancia renpiadora ye
mmm ielede ob seguio tan grato a la Christiana pallas los Sucesos felizes
queen su imperio y armas esperamos cerria tan digno a Sumpto espanol enun
Soneto Soltarino engendos imagegramma. dueño dis
mejor Enumbo Cielo Vndoblon segundo Vnadereco
Academia octaua = Cinco altos fueron los coi peos
del mundo Dae sson los signi ficaron en el pero eliphus

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Corona de siete rayos con siete estrellas sonen campo de oro,
las armas del aumento Compostellano pagorastar seis rayos
a todo gasto de brillas, la estrella alexandro septimo presidente
desta Real monarquia desta Academia ocupe el tandi creto
como el de esta Vniuersidad Sanctiago es estrellas, merecer ser aplau
dido y celebrado con agrese de Vn romance Vienen ante
con premio de cada Vno de Sanctiago Coplas Premio primero Vn
barquillo de plata - Segundo una caxa de cuchillos de ingalaterra ==
Academia nona = para que en esta tan seria edad se merezcle supuesta de
sazon y buen gusto a las genios festiuos se reserue cada vno la vaya a la seruicion
te, materia del de quela septima camera conquerimiento se situara al honor
priuilegiado de maria Santisima y aquel obrada con el mismo golpe que alle
vado de nuestro Rey y santo padre alexandro papa septimo pagando con las
setenas y quedando vilexantisme tropeo a las bence doras plantas de maria de
stro señor guirnaldas Romance de pie quebrado del Santo embiar lo a cazon pe
mios primeros, dos Sanctiagos de plata a caballo Segundos Vnas medias de
seda

Academia de Lima = Dexase franca a las musas aventureras para
puedan ingeniar, y llenar a sumpos quieres parecieren dignos de las tales cir
cunstancias presentes Cuidado ceremonias Colegiales que aun que es
franca la entrada pero no sin Registro por el de premio pagaran el
portazgo premios Venceneros adispusicion de los jueces que ha de
premiaran las aventuras debuen ayre que salieren

Los dichos juegos poeticos = Nomas que de cada poessia o geroglifico se
dendos papeles a Senor Don Juan aparicio Nabarro Racord el auni
uersidad y canonigo Magistral de la santa Iglesia de Sanctiago
Cuno con toda su escuela pintado para Siruiadecadono Secretario del
cauio de las ciencias y elocuencia con el nombre de escritor Eleconcurso
de cencura la qual sera a Veinte y Cuno de mayo Vnia despues de pasar
el espiritu Santo, han de estar dado todos los papeles Veinte de mayo
Que se ha de examinar si no fueren por buenos y mandaron se nombren los pa pue
sos para que entren a ser juezes Como Ciudades Villas y lugares dellos == Que se ha de poner
Vniuersidades
se puedan sacar alta en guarda de los premios ducados Que se ha de poner
premio Nacional que ha muchos años que no se hestan en Mayo
Real Mi camarero de los dozemill mil Reales que se ha de poner en la segunda
mill reales se aplicaron para los premios de los Ochocientos
y los mill y ochocientos Restantes para fuegos y mas gastos
Carlos para el Colegio y honorarios por jueces de estan

Claustro de 16 deMr de 1662

Cedula

Llamada

Señor D.or Don Su.o de la parrica Navarro S.r Ror
de la Primeria. Padre.o fray miguel de lux ar.o y Pr.i
de la horden de nuestro P.e San Benito, y D.or Don Fran.co
Das serias y solada Canonigo penitenciario de la S.ta de Ms Santiago
D.or Dor Su.o Miguel mexia cardenas Rector hasta nro de la Padre andres
de Canonigo de Seus Maestro de theologia de dha Vniuers.d Dho
Dho certamen A Don.o de millana Negro Carbredario de Sn Pedro
de dha Vniuers.d ——— y nombraron por comissarios de dha fiesta
q.e que an den de prevenir todo lo necesario para la Anual los proximos q.e con
el cursamen antecedente. como se hizo lo demas necesario a Mro Salvio Juan
ga Alicen.o Don pedro de monroe a los quales nombraron mro de los estudiantes con
mi dad de l Maestro rector q.e assi se hizo. y mro Elebo Señor de la
Se de Naz.a de Monroe dho y assi lo decretaron Illmo Elebo Señor de la
Vniuers.d por S.r lo de mas necesario

Dentro del Colegio de Sn Pedro de Nadal Claustro de Claustrero
de la ciudad de Lerida a diez y seis de Mes de Marco de mill Seis
cientos y dos años. a Vuestro llamado de Maestro por ante la del theniente
de Mro de Castro Substituto de Nadal. Mro de claustro para mañana Jueues a recoger a
ran diez y siete del presente mes de dho a Mro del dho de a tratar de negocios de hacien
da Confirmacion institucion y para repartir entre los Sres Votos Secretamente por la
Fiesta de la concepcion para aquel año. en razon de los quitandos q.e para el Sr
Ser Rom.o Mro = a Vn los que hade caer cuenta de Mro hasta de Mro
de Jesu Juno por Mro Sn. Juan de della a Vez de que sean de pagar los
Vers dichos Claustros q.e los dhos mro q.e Jueues Viernes y hallaren q.e
q.e Jesu dabae Sn. Juan de Aguincelar de Mro de mro Diego
Señor Mro dho año = Don Juan diaparrica Navarro
Señor Mro Francisco de Serrias
Señor Ror Mro Vallame en persona a
Mro S.r Rector de Mro Vallame
Señor Ror de Mro = padre.o fray Mro de

Pedro de Leyva = Padrem.o Fonce = Padrem.o Losada
Mo Villamarin = Padrem.o Losada = padre anselmo = Plm.o
Villamarin = Padrem.o Villamarin = Pr Maestro Ybero =
Pe Comendador decor.o = Padre Guardian de San Pablo = Dor
Pablo de Leyva = Dor Juan Enriquelme = Dor Boado = Dor Leal =
Doctor Varela = Dor Aguiar = Dor Linares = Dor Luz = Dor Tabares =
Dor Dn Carlos de Miranda = Dor Vivero = maestro Martin
Fernandez = Don Ramon de Figueroa = Maestro Suarez = Doctor
Leyva = Dor.o demonio Capellan de Su Mag.d = Dor Villarroel
Mesa = Dor Pedro Gomez = Dor Verdad = Villarroel
Corro Orsano Obispo Orsi demi Demi Dor Ysleña Rosano
Antonio de Castro =

Siguen Abrieron este Claustro Sumo Pr.o Don Pedro de Carrio
y Navarro Dor de Salamanca = Padrem.o Fray Miguel de Luyan
Decano en Theologia = Licen.do Don Luis Suarez Dor del Colegio de
Santo Alfeo = Padrem.o Fray Dionisio de Losada = Dor Don Juan
Leal de Lis Dor Don Juan Enriquelme = Plm.o Fray Dionisio de Leyva = Doctor
Don Antonio de Aguiar = Maestro Raimundo de Ponte = Plm.o Fray
Doctor = Plm.o Fray Luis de Baltar = Dor Don Pedro de Burgos =
D. Dor D. Sancho de Leyva = padrem.o Fray Mauro de Villamarin
Mo Jacinto Suarez = Licen.do Don Tomas Suarez de Deza = Gmz.
Pr.o demonio con su Sequito Cathedraticos en este Claustro y estando asi juntos
congregados en forma Apostolica de Universi.d se decreto y acordo
lo siguiente =

Juramento de Fidelidad

En este Claustro mando Su Mag.d Rector de Salamanca y Eclmo
Dn Tomas Suarez y de Deza colegial del colegio de San Salvador
y Cathedratico de Prima de Theologia de esta Universidad por ante el Secretario
y Cathedratico de Retorica de la misma Universidad que diciendo la
lengua en el Juramento de Fidelidad en Cathedratico Secretario =

Como se dio la Cedula de la disputa
y se hizo para las Suertes esta
Conclusion de Su Señoria

En este Claustro mando Su Mag.d Rector de Salamanca en conformidad de la
Cedula de Su Mag.d dada en Madrid a [illegible] de [illegible] de este
presente año de mil setecientos y [illegible] años para que se hagan
los Llamados propuso Su Mag.d Rector de la

Cuento y Trues

En Viii dettos un mes y año sobre dicha echa dispusieron los Diputados
en ella los diputados q. tratar de como se auian de hazer las fiestas
en orden a la q. se celebra en dho dia de Sancto en la Labanca de la
pura Concepcion de nra Sa q. en ella auia decretado q. se hi
Cien Ducados en el Almiere les de para que de ellos pusiesen luego mano y procediesen en los dichos dos dhos
q. hizieren segun y en la forma q. se hizo en el año pasado de 1661 y
Ducados a favor del maestro Juan Suarez q. vsa el dho de las fiestas
en Mayo q. asy mucho se auia q. no ha auido fiestas ni premios de
letras como lo dispone sacon licencia ni salto de los doze mill ducados
de la dha semana q. en esta fiesta se en honra de Nuestra
Santissima Sra. Purissima Concepcion =

Se buelua a poner a los autos de fiestas

En 18 de Marzo de dho año de 1662 se estando Juntos los Sres. Diputados
dicha semana se trato q. se hiziesse memoria de la Sra. q. auia de hazer
año pasado de diez y nueve de Mayo de este año y q. se hiziesse
de Sr. Sn Pedro Martir q. se celebra en dho dia y q. se hiziesse
Sr. Sn Vicente Ferrer q. se celebra en dho dia y q. se hiziesse
Sr. Sn Vicente Ferrer q. se celebra en dho dia y q. se hiziesse

Claustro de 10 de março de 1662

Cedula

Dentro del Colegio de santo Alfeg ria a de claustro de claustri
dexidad de la Vniu dels. a beinte dias del mes de março de mill
y seiscientos y sesenta y dos años quien dose llamado Reclaustro por cedula
del tenor siguiente = Antonio de castro rubricario de Bed el Vso
me a dlas tres p mañana lunes q se contaran veinte de este pres
mes de março a las diez de la mañana y hazer dellos de hazi
endo conforme Aconstu. p Vezinage de Sauino o Barro
en Rua de Nro dester. de Claustros tomar Vez luz en Ca
lla candella = p ogr a los ss. cinna del Claustro Puro p Perpetuidad
y todas las q se co se hallaran Pn. Pena de Pena Distribu
ziones y diez ducados q se sacaran a Arca bozo y Claustro llamado
y no biniere y se hara prib abo de Voz por Vnano poner la mano en
Juyzio y el Bed a dija Conclusion los ss bozes y llamo pena de
y ducados dadan Gano adies Inuas dias del mes de Março de
mill y Vezes y sesenta y dos años = Ante mi dra paxeco naba rro
Rer = Secrio de ss Rer Juan Rodriguez de Nibas

Llamada

Los ss bozes de claustro q llame es Persona a Ms Bicario
a ss Rer Rector = a los ss Dor Silvas = a Ms Dor de Su q que
me = a ss Dor Rocado = a Pe mo Fr aigre destino = a Pe mo
Fray pedro de Loria = Pe mo Juan = Pe mo Lorda = a Pe
Maestro ponce = Pe mo Bustamante = Pe mo Pella manrro
Apadrem an selmo gomez = a Pe Rio = a Pe Aguiar = a
Dor Siñanes a Pe Feixo a Pe guardian de sar Juan
a Pe Comendador de Conzo = a Pe mo Juarez = a Pe Juan a Pe
Varela a Pe Juario a Pe Tabares = a Pe Dom rango = a Pe
Miranda = a Pe Dom Vz mudez = a Dom Pe de Morais a Pe
ss ss Pe a Pe Sello ausencia Pe tor balos sor Pe mo
Pe mill dra Pe mio ss Pe Villaurde Pe mo Ms barba
malo por Verdad Pe Mo llame Pe mo Encantrago a Pe
te dias de Pe mes de Pe mill Pe cientos Pe sesenta
dos = antonio de castro =

los q binieron

Y vinieron a este claustro Pe mo Pe Pe de Aguiar Pe rabano can
tor Pe mo Pe de la Pe Iglesia de Pe Pe ro Pe de Pe Pe Pe Pe
Bonifacio de aguiar Pe Vitor Bordin Pe della = Pe Pe Pe mo Pe Pe Pe
Fray miguel de la Pe Pe Pe Varela = Pe Pe Pe Pe Pe Pe Pe Pe

Fr. dre fr. Geronimo de ayllon Comendador Cunego Dnuno
deorroso = Licen.do Dn Diego alvarez Teniente del colegio de nuestra Señora
del Rosario de Bonilla de los caballeros = Dn Antonio Nuñez = Dn Roland de
Seixas = Pelm.o fr. Dn Veronica = doctor Don Antonio Real = doctor don
Guillelme = Pelm.o fray mauro de Ponte = Dn Antonio de aguiar
Dn Antonio de Linares Granada = Pelm.o fr. Gregorio de Texo = Pa
drem.o fray Luis de Burgos = Dn Diego del Riero = doctor
Don Lorenco de Castro Soarez = Dn Domingo Carlos de Miranda
Dn Don Sancho de Leon = Dn Don.o Feixoo = Padrem.o fr. mauro
Dn Villamarin Dn.o Jacinto Suarez = Dn Dn Martin Ver
muez = Padrem.o fr. Ance Antonez = Lic.do Dn Thomas Suarez
Muñoz = Don.o Don.o de Monteconcil Diario Dodor Dctor de Robo claus
Juez = Don.o Don.o de Monteconcil Diario Dodor Dctor de Robo claus
Ayto celtando assi Juntos y congregados en forma Por tiempo de
Ano celtando assi Juntos y congregados en forma Por tiempo de

Segovia clausula hoy dia

Oniuersi Sedecimo y acordo lo que se sigue =

Mes de Mayo viendose Nuebo Ayuntamiento Dn.o Jacinto Sancho
dado = Dn Jose Fr.co Dn.o Dionisio de aguiar Perinado de Rebatir
Vers.e protesto y requirio al dho Ayuntamiento y Botar Sarreu Madrid

Protesta

Vuesta Cornstitucion mandado por cuanto de lo q. pueden mandar a
Administracion de la Hazienda de Sus Mag.des y de Sus Rentas
Se siguiese a Algun daño de Sus Mag.des y Sus Rentas protesto
Se Salbar en Su perjuicio =

Dn Pet.o de Saauedra Carr.o en razon de lo q. dethe

Pet.on

Mes de Mayo en conformidad de Mandado por el Sr. Dn Pedro Saauedra Carr.o Se leyo
Llamada por el Sr. Dn Pedro Saauedra Carr.o Se leyo el Memorial
Antonio de Barreiro y Nuñez como se sigue = Jacinto de Barreiro
Cordido Perino de esta villa parezco ante Vm.d y digo el binido a mi
Oficio de Tesorero de la Hermandad Provincial de Segovia por ausencia fenecido el
Salario de bienio cho Dn Antonio de Bonilla de Millan y Tesorero q. fue
Se fixaron Cedulas en Mayo. publicas de esta villa y paguiliana
Persona q. quisiese Matar del Mobimiento y Juridicion de Salario
Competente Cada uno = Lo pareciendo a Vm.d tener hecho
de Mobimiento por dos años y ganado Cobrado sus mill.s en Cedulas
Regulares y Donadas Con Mas lo de Sus Salarios en la
Ciudad de Segovia en Cinco mill.s de dhos Salarios
a Vm.d Suplico se sirua admitirme a Mi

Yo Dn Juº Nomᵇᵉ Sorando Escrivano del Rey nuestro Señor Juez diputado que a sido entre Partes de la una

Dos depromero dia agosto dho año al tacho dra Scelaui alcalde Otras
cosas q contenia dha pet or Joi daacordo Actaustho q teleos, pague
la branca a fauor dho Dn Rumira Actor Sleon sobre aconthos
cargo dha cantidad = q tenia dada fianza de Dn Thomas de Sr Trudo
pedimo q le mandasen librar y mandaron librar y mandaron q dicho Trudo
Con q pareciendo
Sobre dos pan decale sele libre el mandto en Actaustho de Sleyd Pragel de dho pan decale Actaustho Cole
y pide — gial d Colegio dl Sto Alfeo por Sag q dicia q Actaustho Scaui ano
brado por su mandto de Macat huda de arcez y Dn Alm.o d benito
lopez Ruiz Cquerrele dicia a Sus dichos q Actocaualo q sobre
Atencion q suplicaua a Mausthe se le mandase librar lo q dabra
de cauer sobre Sus dichos Joyo dho Actaustho se le diesse pragel
Branca d Madhausthe en razon q dicho dia Dn Pedro Calderon
Constitucion =

Sobre dha Calderon sele libre el mando sin preuencion

En Mcte Mausthe se leyd Pragel de dho Sauino Calderon cole
gial del dho Colegio d Sant.o Alfeo por Sag q dicia en Sus Ynuicrs q
Scaui o Mandado librar lo q dho mando Joca de contthos Cque el dho
sente dijo Scaui a Sirbiendo dho Librança Cno se la auia q quando
Despacharon dho auia sido Scancado Cnthos q aquel cauallo tomado
de Actiempo auia sido Colegial q pasadero del dho colegio Joyo dho Actl
Mausthe Dn Ramon Calderon q no obstante q dicia dho Scance se le diesse
Page librança d Segundo mando Joca de conthos =

Dn Antonio Duro sobre poder al Dn terranga Andreari al de sinde

En Mcte Mausthe Dn Antonio Duro q dijo q auian
sido llamados p Agrio q Dn Vicente Mas Dn Simon Sosa
a sig.r año q el Vnuersit tenia en Arzobispado Dn Marcos Cardenas
Su mag.d Dios Guarde mill q auezientos Jochenta Siete años
Don los Reales Scaui a dado Cornucho Thesoro a Mi
q auian q Scaui a dado poder a Dn Martin de
de Vsseno Cnelmino de dho tabla Sosa Sarteno
Sinde a seruicio de Cnthos de dho Scaui

Señores Dotores nombrian Asesor Sanecrario por ausencia
nos hacian Con Audiencia que en el qual hubiesse
Juez de Vicios de Salamanca Escribano alguna propia
de Cinco en el Claustro Acuerdo en que Capo por propuesto
para el Oficio Claustro se dessi diese de Cogual se llamase
por Cedula =

quien Cuia a Mro Don
Juan Santos y a por
Cr Sacon de Pedro
Sigarra Notario y de
Depacho

En el Claustro dicho dio Sei Vnacarta de Mro Don
Juan Santos de San Pedro de Clago de Cuia Alcalde y Rector
de la Vniversidad de Salamanca Conservador del Apostolico
y Real Juez de Cruzada Contra Infieles y Comissario
Subdelegado de la Santa Bula de la Cruzada Contra Infieles
en Virtud de Breve de su Santidad Clemente Papa Duodecimo
que Dios Guarde y Real Cedula de su Magestad Dios
Guarde que Con el Claustro y Acuerdo de Cinco
Consiliarios de esta Vniversidad Celebrado en Veinte
y Cinco de Abril de este Año Presente Cometio
la Cobranza de Limosnas de la Santa Bula de la Cruzada
en esta Ciudad y su Partido y Arzobispado de Santiago
en Virtud de Cedula de su Magestad Dios Guarde
Con Cargo de Cobrar Cien Mil Ducados de Vellon
en Cada Vn Año Cuia Comission Cometio en Mi
el Secretario Infrascripto Como Secretario de
Cruzada y Comissario Subdelegado de la Santa Bula
de la Cruzada Contra Infieles en esta Vniversidad
y Ciudad de Salamanca y su Partido y Arzobispado
de Santiago Como Consta de dicha Comission
que Exhibio Ante el Claustro y Acuerdo de Cinco
Consiliarios de esta Vniversidad Celebrado en
Veinte y Cinco de Abril de este Año Presente
Cometio la Cobranza de Limosnas de la Santa Bula
de la Cruzada Contra Infieles en esta Ciudad y su
Partido y Arzobispado de Santiago en Virtud de
Cedula de su Magestad Dios Guarde Con Cargo
de Cobrar Cien Mil Ducados de Vellon en Cada
Vn Año Cuia Comission Cometio en Mi el Secretario
Infrascripto Como Secretario de Cruzada y Comissario
Subdelegado de la Santa Bula de la Cruzada Contra
Infieles en esta Vniversidad y Ciudad de Salamanca
y su Partido y Arzobispado de Santiago Como
Consta de dicha Comission que Exhibio Ante el
Claustro y Acuerdo de Cinco Consiliarios de esta
Vniversidad Celebrado en Veinte y Cinco de Abril
de este Año Presente Cometio la Cobranza de
Limosnas de la Santa Bula de la Cruzada Contra
Infieles en esta Ciudad y su Partido y Arzobispado
de Santiago en Virtud de Cedula de su Magestad
Dios Guarde Con Cargo de Cobrar Cien Mil
Ducados de Vellon en Cada Vn Año Cuia Comission
Cometio en Mi el Secretario Infrascripto Como
Secretario de Cruzada y Comissario Subdelegado
de la Santa Bula de la Cruzada Contra Infieles
en esta Vniversidad y Ciudad de Salamanca y su
Partido y Arzobispado de Santiago Como Consta
de dicha Comission que Exhibio Ante el Claustro
y Acuerdo de Cinco Consiliarios de esta Vniversidad
Celebrado en Veinte y Cinco de Abril de este Año
Presente Cometio la Cobranza de Limosnas de la
Santa Bula de la Cruzada Contra Infieles en esta

diputacion de 19 de
Marzo de 1662

En este dicho dia Mes y Año dichos Los Sres Diputados y Oydores
abaxo escritos Juntos en Su Diputacion Tuvieron Consejo
Juntos Sumos Sr Dn Diego Dasarisio Canonigo Maestro
de la Santa Sagrada Theologia Sr de Sus Santos Oficios
Dn Diego Muñoz Abogado de la Ciudad: Dn Miguel Mendeña
de la Santa Cruzada: Dn Antonio de Azagra Asesor Abogado
de la Diputacion: Dn Manuel de Larrea Bardaxi Abogado
en Assesoria de la dicha Ciudad Comunidad de Aragon Brazo Real
Aragon dentro y fuera del Reyno que Mercuria Juntan Lugar de los
Reyes Teologos de Vezino de la Ciudad Diputados Dn Francisco Xavier de la
Iglesia Deputado de Caballeria Dn Joseph Antonio de Lanuza
Abogado en Assesoria de la

Sacado el Mro Pedro Fernandez de Castro Año de 1610 y 11
Selebo Sendenjo Mario Celebrado Angla = Y para que pongo
10 Condicion mi poder Carrancas de Arriba Heras Beltran de Marcado
Jasfancadas anexas de arriba Sangres Juron Guardas Juron Conuento
de Nro Padre Sancto de Carmino Dino acabado Pacayo cargo el Dha Mar
tinez San Lucano alg.s Bellas fuen salada Por la Orden de Santa nos
Cobran Noconuenga por el dho Jacinto debarr.o Ni por Ella la persona
Cargo Cabecera y Asegurar la Persiguenta del dho Jacinto de
barr.o Por la Dha Villa de Elbo.r Las dichas Cenças y Lacobranca = Asimismo
11 y Condicion q.e dho Jacinto debarr.o no a de tener obligacion de cobrar
Deuda ninguna que tengan Por D.n Dho.r Othoniel de Millara ni re
Cabdo Dinero ninguno que Ellos Cobrare Tampoco Yeuar Pap Dordones
Debaran dho D.n Millara de Pedro Alvarez Vinos Y Yo a decorrer
quenta dho D.n Millara mis Pericino Arriba Y Heben Desuriano
= Y Yo Lara Por la dho Jacinto debarrio
a decorrer Lacobran
12 = ca Nros Juros Cocancra Hagano de Cer Juno Y Heldo gnomar=
Jten sepone por condicion q.e dho Jacinto debarr.o a de Guiar y Yr ei dar Dem
tro dalta dha Villa donde a de tener Sucasa Y de Casa y morada tuxanr
Mo.s dhos dos años por quanto Los plazos de Arrenda y sin Cuxa
tocanse Mano pasado de Jesu Cpto Vpim.o Ber plazos que de Pon
prim.a Y Vuiu de Cpto Jesu Cano y la obligacion es de portadores En Estro Pacto
Gnos Entendo a buenas cuentas Mes y ruego Juro y Firmam de las personas
Jhan de aun Testigos que Lan Firmado = Y Libraxe = Jten es condicion
13 Q.e quando dho Jacinto debarr.o fenesciere Sus Bienes y no pudiere Lixido
Y Yr a Pedir descargo Para Mas pasadas dhas afiancadas Con diligencia y
Gastos Pedir descargo Para Mas pasadas dhas afiancadas Con diligencia y
Bastantes echa Contra Los deudores enciendo Jten forma se Leayan dho
Mas en data y descargo En Laq.a que diere = Jten Pone por condicion
14 Q.e dho Jacinto debarrio a de anticipar antes de cerrar cuentas Pleito ni Pleitos de Vecindad
miento para cobrar Los Pintos de dhos dos años Sus Bienes y Cobranca En especial de Lando de
Lo q.e Pondra en cuenta de lo mismo Q.e Pueda de cenar con su poder de Gual Sin de dar Lo mismo
Ca en V.a Pueblo de Cacabelos Rio Arna Adcacho Como q.e Corren por Su
Pueda Pagar Sus mill Seis Cochenta R.s Pagara de Vbe y Maravedis
dene de quinientos = Y q.e Cadauna de Ellas mandaron Segongan En la
Cerse un a Nagua Escaja En Sumo Pan Si lo acordaron Lo firmaron
Ello Yo Por Ni Lo firmo el dho Sejior Rey q.e Conozco

Don Juan de Lodeja
Mendoza

Arcas del plateresco
replata con labores
bronce y jarrellas de
damasco blanco

Digo Yo Elliçio do Sacristão beneficiado desta Igreja Capellan mayor
e Cura do coro desta Igreja de Santiago e Reytor do Seminario desta Cidade
Santiago e Reytor do Seminario desta Cidade
por mandado de Sua Magestade que Deus guarde dezimos que
Dellas besanmanos Vnas Arcas
de bronce e Vnos = Vn Relicario de plata de Marinco e Vnas Arcas de
El Fundador Don Alfonso = Vna cama de damasco blanco
Confesolay manipulo de lo mesmo. Vn Caliz e Vn Viatico
Son las mesmas que se Relacionan do Bento de aguiar. Vn Caliz
de Nuestra Señora Dean.º de Santiago Vn Caliz e Vn Viatico
hordenados de Plata dorados Entrego en el Altar de Relicario de dicha
Vn Cruzifixo de Marfil Vn Relicario de plata Vn Seminario de
Santa Vn Caliz e Vn Relicario de Vn Seminario de Capilla
de cobre dorados Vn Caliz e Vn Relicario de Vn Seminario de Capilla
adornados con Vn Caliz e Vn Relicario de Vn Seminario de Capilla
Este Inventario firmado de mi Don Luis dezimo Antonio
Dellmis dezmos Dezimo Sexto dias

J. Jacinto

Claustro de 12 de Abril de 1662

Cuento y quatro

Dentro del colegio de San Pablo de la Vniuersidad de Sevilla a doze dias del mes de Abril de mill y seiscientos y sesenta y dos años auiendose juntado a claustro por cedula del Rector infrascripto Antonio de Carauallo Presbitero Rector de dicha Vniuersidad y Colegio de San Pablo de dicha ciudad de Sevilla y Maestro en Sagrada Theologia Canonigo de la Santa Iglesia Patriarchal de dicha ciudad y Comissario Apostolico de la Santa Cruzada en el Arzobispado de Sevilla y Obispados de Cadiz y Canarias y Obispado de Tuy en el Reyno de Galicia y Vicario General en el Arzobispado de Sevilla y Obispados de Cadiz y Canarias por el Illustrissimo y Reverendissimo Señor Don Diego de Deza Arzobispo de Sevilla del Consejo de su Magestad y Patriarca de las Indias y Capellan mayor de su Real Capilla y Capilla Mozarabe de dicha ciudad

Cuenca y Xunio

En la ciudad y Reyno de Valencia a veinte y quatro dias del mes de Abril del año mil seiscientos y ochenta y quatro ante mi Andres Juanez escribano de su Magestad y del numero de esta ciudad y testigos infrascriptos parecio presente el Ilustre Don Pedro Alcañiz y Borja Caballero del Orden de Calatrava Marques de Villatorcas Conde de Alcudia Señor de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo y Don Juan Alcañiz y Borja Caballero del Orden de Calatrava Conde de Carlet Señor de la Villa de Benifayo y de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo hijos legitimos y de legitimo matrimonio procreados entre el Excelentisimo Señor Don Juan Alcañiz y Borja Duque de Gandia Marques de Villatorcas Conde de Alcudia Señor de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo y la Excelentisima Señora Doña Maria Teresa Fernandez de Cordova y Figueroa Duquesa de Gandia Marquesa de Villatorcas Condesa de Alcudia Señora de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo de la una parte y de la otra Don Juan Bautista Ferrer y Ferrer Caballero del Orden de Calatrava Señor de la Villa de Benifayo y Doña Ana Maria Ferrer y Ferrer Condesa de Carlet Señora de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo hijos legitimos y de legitimo matrimonio procreados entre el Excelentisimo Señor Don Juan Ferrer y Ferrer Conde de Carlet Señor de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo y la Excelentisima Señora Doña Ana Maria Ferrer y Ferrer Condesa de Carlet Señora de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo de la otra parte todos vezinos de esta ciudad y dixeron que por quanto entre el Excelentisimo Señor Don Juan Alcañiz y Borja Duque de Gandia Marques de Villatorcas Conde de Alcudia Señor de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo y la Excelentisima Señora Doña Maria Teresa Fernandez de Cordova y Figueroa Duquesa de Gandia Marquesa de Villatorcas Condesa de Alcudia Señora de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo padres de los dichos Don Pedro y Don Juan Alcañiz y Borja de la una parte y de la otra el Excelentisimo Señor Don Juan Ferrer y Ferrer Conde de Carlet Señor de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo y la Excelentisima Señora Doña Ana Maria Ferrer y Ferrer Condesa de Carlet Señora de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo padres de los dichos Don Juan Bautista y Doña Ana Maria Ferrer y Ferrer se ha tratado y capitulado casamiento entre los dichos Don Pedro Alcañiz y Borja y Doña Ana Maria Ferrer y Ferrer y para mas firmeza y validacion de dicho casamiento los dichos Excelentisimos Señores Duque y Duquesa de Gandia Marques y Marquesa de Villatorcas Conde y Condesa de Alcudia Señores de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo y los dichos Excelentisimos Señores Conde y Condesa de Carlet Señores de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo padres de los dichos Don Juan Bautista y Doña Ana Maria Ferrer y Ferrer han ofrecido dar y constituir en dote y casamiento a la dicha Doña Ana Maria Ferrer y Ferrer la cantidad de [illegible] segun mas largamente consta y parece por capitulos matrimoniales sobre dicho casamiento hechos y firmados en esta ciudad a [illegible] del presente mes y año y ante el presente escribano y testigos infrascriptos y para mas firmeza y validacion de dicho casamiento los dichos Don Pedro y Don Juan Alcañiz y Borja de consentimiento de los dichos Excelentisimos Señores Duque y Duquesa de Gandia Marques y Marquesa de Villatorcas Conde y Condesa de Alcudia Señores de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo sus padres y de los dichos Excelentisimos Señores Conde y Condesa de Carlet Señores de la Villa de Alcudia de Carlet y de la Villa de Benifayo padres de la dicha Doña Ana Maria Ferrer y Ferrer y de cada uno de ellos en quanto a cada uno de ellos toca y pertenece y de la dicha Doña Ana Maria Ferrer y Ferrer con licencia y autoridad de su curador que para lo infrascripto de suso dicho y declarado le da y confiere de su voluntad y libre albedrio y cada uno de ellos in solidum renunciando como renuncian la ley de duobus reis de solidum y el beneficio de la autentica presente cod. de fide jussoribus y todas las demas leyes fueros y derechos de la mancomunidad y division de bienes y deudas y cada uno de ellos en quanto a cada uno de ellos toca y pertenece y

Vizcaya Real Audiencia

Auto

Lapndo entender q̃ dos los deuda Como Adelante dize
Pero q̃ la dicha no era cierto asi. Porq̃ dixo q̃ los autos
q̃ se hazian sobre mi Recusacion en este
Cabildo pide sean nombrados para el claustro altas y bajas
sin q̃ quede ninguno dellos. Y q̃ se toque la campana
Respondio el Rmo D. Luis Suarez Arcediano Rector = Dixeron
Q̃ no Recusaron = Sabiendo q̃ dicho Rector auia leydo
Q̃ no entendia en claustro sobre lo q̃ D. Luis Suarez Arcediano del colegio de
Santiago auia dicho q̃ en el colegio no se auian leydo
Jaue dos de la facultad de Prima y q̃ auia ausencia de dos
Cursos y q̃ se pusiesse en el claustro q̃ se hiziesse
Claustro y q̃ se leyesse en el colegio de Prima y Vispera
Como se auia leydo en los demas colegios

Pedro Suarez Aparicio
Dan la cera del Claustro
Dia pone el Rector

En el claustro mandaron q̃ el Mro Salinas Suarez Aga
Reconozca la Cera de la Cathedra para Vispera de Sacrist. q̃ se
Cargo de Salcanzo que es en Abril y q̃ nombrada la Capilla en el Colegio
De S. Geronimo Donde se entiende della =

Gana de acordar q̃ no se
Admita Examen

En el claustro acordaron q̃ los Mros Gonçalo
De Quiros sea admitido de Voto activo y pasiuo de claustro por
El Rmo de quatro meses q̃ tiene mas de biuienda en este Arçobispado
Y q̃ por sus años y Grados en claustro de hoy dia q̃ se cuenta
Veynte y Vno de Mayo se ponga en el Cathalogo de Doctores
Y Maestros y q̃ se le de Voto activo y pasiuo en claustro
Y Cathedras = Y acordaron q̃ para el dicho efecto se junte claustro
Pleno de Mayo = 21 = y el dicho = Lunes = 23 = 0 = 2 = 1 =

Gonçalo Rodriguez
Suarez

Cedula

En el Colegio de San Pedro y San Pablo de Martes 9 de Abril de mil y seiscientos y sesenta y un años se juntaron en el Aposento ordinario de Rector los Padres Antonio de Castro Rector, Pedro de Ledesma Vice Rector, Juan de Cabredo Procurador, Juan de Paramo y Sotomayor, Pedro Gomez Labrador, Juan de Mendoza, Pedro de Leon, Juan de Ribera, Juan de Cabredo, Juan de Paramo y Sotomayor, Pedro Gomez Labrador, Juan de Mendoza, Pedro de Leon, Juan de Ribera, Maestros de Estudiantes de Gramatica de este Colegio, y Padres Confesores de Estudiantes de Artes de este Colegio, y Padres Confesores de Estudiantes de Artes de este Colegio, y Padres Confesores de Estudiantes de Artes

D.n Dn Su.o Parela. = D.n Yciza = D.n Dulcia de Leri = D.n Dn Pan.o Pedro de Loria = Mr.o Mro Mauro Mauricio Suarez = D.n D.n Ant.o de Aguiar Jues, D.n D.n Mauricio de Vrsi. Sr.o de Borro del Abo Mro Mauro Gerran do assi Sinors Jeonegrados Se decreto por ordo lo que se sigue = por Vien se al Colegial del Mro D.n Benito de Aguiar Arcid.o de Loria Canonigo de Orihuela en Murcia Visitador Ordinario de dha Vniu.d

Se cobra Mr del colegio D.n Alfo 30380 R.s

En el Claustro de Diputados del Claustro pleno en Consorcio de Mro de Aguilar y Loria y auiendo llamado por punto en Claustro D.n D.n Mauricio de Vrsi Sr.o de Borro del Abo Mro Mauro Mauricio Suarez Rector del Colegio de S.n Jeronimo de la Ciudad de Salamanca y auiendo leido en voz Secretario del Claustro lo que se acordo en el Claustro de Diputados de 15 de Nouiembre de este año y auiendo leido en voz Secretario del Claustro lo que se acordo en el Claustro pleno de 17 de Nouiembre de este año se leyo Vna Carta de S.n D.n Mauricio de Vrsi Sr.o de Borro del Abo Mro Mauro Mauricio Suarez Rector del Colegio de S.n Jeronimo de la Ciudad de Salamanca

149 Juramento de dicho

Costumbre

Passante en

Entt de sal Gro. Xarge

Por ausencia de Don

de Aibar y Velaz Nibar

Auto de 27 de Junio de 1662

Cedula

Don Sebo de Acolegio dels Agos Dala declauzro de Mathi

Veri de Macin Deyane Horiveedai de Ames de Sunio Emill

Sesi dosaños amiendo llamado a clautro voxeedula del cenos sigui

Viernio decauzro Baxo Pe del Name declauzro para mañana mierc

Seconcaran Nere desregres Mes a Nasnaue a Mañana Para tratar de

Nez dezerendo Con Forme aconstumbrion = Pa obvi Nos Dor de Mauri

Veri enmacion de la fiesta aquese hacho a Mayor cepcion de mucho

Erelmemoria de Moguer ha gastado en ella y Hoxanlo y xcusa

Sus dichos gastos Berjuicios nas otras cosas graues y hauien hallara

Sesi vues Era prelhia Juramenti decoro de cada En la

Ciudad Ers Asisdrias Ames de Sumo de xiui

trio = Pa de apanjio nabarro Dor = Pa

Dor de Mauriexsidad del Studio de

Llamamiento

Los Señores Dotor Decl[aust]ro Dⁿ Llame en persona Dⁿ Prior Padre guardian dels Sⁿ Juan — Padre maestro Dⁿ Fr. Jⁿ Padre Dⁿ Losada — Padre maestro Villamarin — Padre maestro Dⁿ Sanchez — Dⁿ Maestro Vsbuxen — Dⁿ Rector Colegio — Dⁿ D. Sanchez de Iglesias — Dⁿ Navarro — Maestro Vermudez — Licenᵈᵒ Dⁿ Riquelme Dⁿ Boado — Docᵗᵒʳ Balcer — Dⁿ Dⁿ Juan Dⁿ Varela — Dⁿ Aymar — Dⁿ Diz — Dⁿ Liñares — Dⁿ Villaza — Dⁿ Suzio — Dⁿ Maestro Suarez Abogados de Sⁿ Pedro Lemos Dⁿ Encarnacion — Padre mandador de conuento Dⁿ Fr. Laurencio — Padre Dⁿ Burbam Lector — Dⁿ Dⁿ Manuel Prior de Encarnacion — Dⁿ Dⁿ Llame Lector Jubilado — Dⁿ Dⁿ Ysidro Bozano — Dⁿ Dⁿ Dotor de Burgo de mill Dⁿ Dⁿ Ysidro Bozano — Dⁿ Dⁿ Dotor

Lo q[ue] hizieron

Vⁿ Dⁿ Dⁿ Dotor Decl[aust]ro Sumⁿ Dⁿ Dⁿ Don Juan de Aparicio Dⁿ Dⁿ Canᵒ Magistral de Sⁿ Iglesia de Sⁿ Sanᵗᵒ Dⁿ Dⁿ Dⁿ Dⁿ Dⁿ Bezⁿ Dⁿ Dⁿ Don Dionisio de Aguilar Prima Dⁿ Dⁿ Dⁿ Dⁿ Dⁿ Boado Montenegro Canᵒ Magᵗ de Sⁿ Sanᵗᵒ Dⁿ Dⁿ Dⁿ Dⁿ Dⁿ

Leída Acordo Relatho de Mercedes Señor Alguazil
Mrmo. Manto y beca de Consistorio en Mayor forma Sellados
Pone=

Petición del Mro Alumnos D. Franco de Cala y Ob. Alcuano de Luces. Pides Acordo de Colegio de Sante Hugo pidiendo Relatho Proseder Breve Mandatos de Superior Dispensación Suya en Lagunas Cedulas de Ocupas de Sta Adriz que avia Gastado En Las Provincias de Obispo Hugo Opositor a Una Beca de Oficio Presencia a los Naturales de Sta Cruz Obispado Cetrapel Obispo Dom de Cala Regidor y Colegio por Lagunas Cedulas que avia Gastado de Dias en Mayor Cabildo de Dom Pablo de Cala Oficio presente dicho Colegio Petición de D. Alcuano de Luces por Lagunas Cedulas Mrmo Manto y Beca de Consistorio en Las Mrmo Relatho Señor para ver siendo Conformes con Relatho Canonico de Acordo Y Resolución en Cordano Por Ordenes Ellos Dichos Lo firmo Elyo Secno de Su Mgd Lo firmo=

Pablo Arbeme
Juan Pz de Rivas

Claustro de 21 de Junio de 1662

151

Cuentas Año

Don Pedro de Molegio decano de Artes y Claustro de Maestros Cidad de Alcalá de Henares y mayordomo del Mes de Junio de mill y Seiscientos y Sesenta y dos años Convocados llamados a claustro por cedula de Rector siguiente

Claustro

Antonio de Cabredo Secretario de Oficio llame a claustro para mañana Miercoles que contaran Veinte y nueve deste presente mes a la hora de la mañana para tratar de negocios de Hacienda conforme a Constitucion — Para Sr Mro Dn Antonio de Aguilar Cura de Sabanco de Alcalá Notario Mayor de Secretos del Colegio de San Geronimo Librar Zapatas de dicho Colegio para el Señor Dn Don Juan Enriquez Pedro Aguilar Cura de Hospedales de Guerta para dicho Colegio de San Geronimo y Persi de Sabanco dar Papeles a Mro Mro Fausto Suarez Cura de Sabanco de Alcalá — Para dicho Colegio de Santo Alfonso Librar para dicho — Para dicho Mro Fausto Suarez de Aguilar Cura de Santa Maria de la Oliva de Alcalá Iglesia de Santa Gadea de Extremadura Adolfo de Zapatas a Mro Don Aguilar Cura de Sabanco de Alcalá Hacienda de Alcalá Librar Almendras de Pinto Agapito Secretario para deuerse de todos los Negocios que se juzgaren Llamar Sr. Rector para que trate Juramento de Matriculados y se Secretaria universidad de Madrid Santiago de Alcalá Diputados para el Mes de Junio de mill y seiscientos y Sesenta y dos años Don Juan de Vega Viana — Juan de Vega Reynoso — Don

Derrivas

Juramento

Los Señores Rector de claustro y Maestrescuela a Señor Rector Don Juan de Vega Viana Secretario de Colegio Don Pedro de Molegio Doctor Don

Padre maestro Fr.o Padre M.o Sosa da, Padre M.o Ponce
Padre M.o Villamarin Padre maestro Juan D.n Nic.o Dagi
ar Padre Guardian de San Fran.co Padre comendador de con.to
Doctor Suarez D.or Figueroa D.or Thomas de Ceza Mael.or Juan
a todos ellos de N.ra Sr.a a N.o Miguel me Boincana Aya
dren.o Soria Lomesmo a N.o Millara Comen.o Jel Blomumo
por sendos Cedulas Lo firmo en San.to M. Dentro y Fro de Junio
de Mill.mo Dosen.tos = Antonio de la Cro

Sorque vinieron Vinieron a este Mayor Sum.o a D.n Don Nic.o Barba de Abreu
decano en la Facultad decanos Fuer.o = D.n Don Saluio de Coado
mon en negro. D.n Don Pedro Baldés = Sum.o D.n Luis Suarez Rector del
Colegio del Arco = Padre M.o Fray Miguel de Juan = D.n Don Ant.o
Nic.o. Padre maestro Fray Fr.co de Acuña. D.n Don Juan de Juan as glos
da, D.n Don Antonio de Aguilar = Padre M.o Fr. Mauro de Ponce
Padre M.o Fray Fr.co de Cevero = D.n Don Lorenzo de Castro Suarez
Doctor D. Sancho de Figueroa = D.n Don Pedro Jusepe = Padre maestro Fray
Mauro de Villamarin = Don Thomas Suarez de Ceza M.o Saluio
Suarez Maestro Don Martin de Ximenez Doctor Bocos de Sotomayor
tro Jeclarando auer Junos y congregados se de cevero Jauorde Joquen nigua =

Se yo se declara por ante do

Nel Mayor de despues de auer se hecho Mclaus to parado
Jo en Acordado se hallaron dos Cons Laura de Don Juan Alvarez Rector del
Colegio del Arco por la qual dezia que su Colegio tenia Jotorgado por Su
Santidad de D. Alex.o de Nues Sposesa a una Renta de Beologa perteneci a Nuestra
Señora del Barco Virgen y que auiendo Jo a dha prueua se auia de Jar dado en
Renta dias y Lanistio una cedula de Su Santidad para que Jo pudiese
Se yo con Nuestro = y la dha de D. Juan de Cevalle Colegial
Soria y Su Colegio tenia Nombrado por Diputado
D. de cevero y Suarez Sposesoria una Beca en dho Colegio

Plaça en Mesa de Mollspado de Simon Conedo Gil [illegible] Consiguiente [illegible]
primeras Cenellas Seauia d Cuydado treinta dias q Manilo Juras
Sauiendo Sr Rio Cohorzelas en Mclaustro en mesa de los Diputados
les noauian pedido Antecedencia q Mclaustro Cedulas Sos dias
q despachen las libs Seauia Ministergara d las primeras en Sor Sor Mand.to de
M.el Suarez q D. Prouicion de becas q en ello auian Sido Cor Sobella
D.no de cal.o Sos Cordo por el Sauio acto q sin embargo dello primeras Mede
formantes — Sachimbas Blancas Cor Admonicion etra Academo de los dho
q dos dias Siruiendo Sex Consequencia q lo de Suarez —

Sr Rio Mclaustro de Mesa q Vnagee en Sor Sacob.
Sr Rector Sr Rio Sacob
de Castro —
Decastro Suarez colegial mayor de Mcolegio den.o Sitio q Sagua Mpedia Sele
Despache en Librancia de Sprim.o manto y beca con Sitio Sin presentasse
Cesi Sicacion de M. Sr Rio de capilla de dho Colegio de como auia Sido elect.o
en dha Mcolegio Mcordo acordo Mclaustro q se le despache Libr.a del
Sprim.o manto y beca segun Con Sitio —

Sprim.o manto y beca Sor Mclaustro de Mesa Vnagee en Sor Suarez de Mayor colegial
Suarez de Mayor Mayor de Mcolegio den.o Sitio por la q Mpedia el Sprim.o manto y beca
De Con Sitio Sin presentasse Sentencia en Cordo acordo el
Claustro q se le despache Libr.a de Sprim.o manto y beca de Con Sitio

Sr Rio Mclaustro de Mesa q Vnagee en Sor D. Thomas Suarez
Sr Rector D. Thomas Suarez
Bedoya y Licenciado en Colegial Mayor de Mcolegio den.o Sitio q se q dias Sred ante
Mayor — en Salamanca de Mayo q se le mando Sitio de
Por q la Vniuersidad Sirue Sr Rio q se le despache Sitio

153 Cinco juntas

Auto de Comisión del Conel Dn Dn Lorenzo Tabanera
Dn D Sancho de Llanos Mo Dn Marcos Hermudez
Licenciado Dn Thomas Suarez de Deza Colegial del Colegio
Cuenca. Y Dn Mo Mro Francisco Suarez de Rivera
que cada uno dado su Voto Consiliario del dho Colegio de Cuenca
Y Visto todo ello por el dho Acuerdo se despache Librança
a favor de Suarez Consiliario del dho Colegio de Cuenca
de quinientos Rs Vellon para ayuda de costa

Gasta Hospedaje de Cuenca estraordinario Colegio a Colegio de S. Geronimo

En Colegio Mayor de S. Ildefonso de la Villa de Alcalá de Henares en veinte y quatro dias del mes de Marzo de mil y seiscientos y quarenta y quatro años estando juntos y congregados en la Sala de Consiliarios del dho Colegio los Señores Rector Consiliarios y Diputados del dho Colegio Mayor de S. Ildefonso de la Villa de Alcalá de Henares en la forma acostumbrada a Tratar y Conferir las cosas tocantes al Gobierno del dho Colegio y Universidad de esta Villa Estando presentes los Señores Dn Dn Juan Riquelme Rector del dho Colegio de S. Ildefonso de esta Villa de Alcalá de Henares Dn Dn Juan Vicente de Medrano Dn Dn Juan Ortiz de Zarate Dn Dn Juan Bautista de Arce Dn Dn Juan de Ayala Dn Dn Juan de Ulloa Dn Dn Juan de Gelbes Colegiales del dho Colegio de S. Ildefonso de esta Villa de Alcalá de Henares Consiliarios y Diputados del dho Colegio Mayor de S. Ildefonso de esta Villa de Alcalá de Henares que hacen Numero Bastante para hacer Claustro Pleno y Capitular en el dho Colegio Mayor de S. Ildefonso de esta Villa de Alcalá de Henares Y estando juntos y congregados en la forma dicha Mandaron llamar a Claustro Pleno y Capitular a todos los Colegiales del dho Colegio Mayor de S. Ildefonso de esta Villa de Alcalá de Henares para tratar y conferir las cosas tocantes al Gobierno del dho Colegio y Universidad de esta Villa Y para que se hallen presentes a lo que se ha de tratar y conferir en el dho Claustro Pleno y Capitular Mandaron llamar a todos los Colegiales del dho Colegio Mayor de S. Ildefonso de esta Villa de Alcalá de Henares Y estando juntos y congregados en la Sala de Claustros del dho Colegio Mayor de S. Ildefonso de esta

Auto de 23 de Junio de 661

En el Auto de Colegio del Sr Dor Dor Maestrescuela de Salamanca Vniversidad de Salamanca Despacho de Junio de mill Dos y sesenta y vn años se mandó llamar a claustro y Cedula la Acta en la forma siguiente

Cedula

Antonio de Acosta Portero del Claustro de Salamanca doy fee como en virtud de Cedula de su Magd que se me entregó en 23 de Junio de este año para que se llamase a Claustro de Diputados para oy Miercoles 25 de este mes a hora de las ocho de la mañana para tratar y conferir lo que en ella se contiene y para que conste lo firmo en Salamanca a 25 de Junio de 661 años

Antonio de Acosta

Salamanca

En la Ciudad de Salamanca en veinte y cinco dias del mes de Junio de mill y seiscientos y sesenta y vn años en el Colegio de Sn Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad estando juntos y congregados los Señores Rector y Diputados de la Vniversidad de Salamanca que abajo firmaran sus nombres en el Claustro de Diputados que oy se celebra por mandado de su Magd que Dios guarde para tratar y conferir lo que en la Cedula de su Magd se contiene y para que conste lo firmo en Salamanca a 25 de Junio de 661 años

Antonio de Acosta

Los Señores Rector y Diputados de esta Vniversidad de Salamanca que abajo firmaran sus nombres en el Claustro de Diputados que oy se celebra por mandado de su Magd que Dios guarde para tratar y conferir lo que en la Cedula de su Magd se contiene y para que conste lo firmo en Salamanca a 25 de Junio de 661 años

Antonio de Acosta

154 Ciento cinquenta y dos

Doctor Mro Alemismo Hedad lo Juanio Corvano Alz
Seis de Junio desmi Alz los Cinco Sdor = Antonio de castro =
Seguidinizon Jelbando Assi Juntos Congregados Sedenio Dacordo lo Siguiente

Dinizon acto claustro. Sumd Mdo Dr Paz Na Fiscl
de Nadra Vniversd - Padzum Frai Jmo delucan Maorden
Dor pe Sanberino. = Licdo Bluis Suarez Rdor del colegio de S
Sano Alfso = Padzum Frai Mauro de Porras = Dor Don Antonio
de aguilar = Dor D Sancho de figa = Dor D. Pedro Feizoo Suarez =
Mro Jaimo Suarez - Maestro Dor Mar Jun Ramudez
Dor
pdsumo numero + Pedro de Robo Alumno de Prima auia Prestado Juramto
Protestacon de los danos q Pueda Resultar Alaz
sidao Corresponda de los Dores Damian Sido Llamado Segno
auian Venido Se Excusase Segna de Constituzion
Segun Sentencia Nueue dula Jamino de Cierta por todos ellos Juro
lo Firmo Dor Bernardo Suarez Secretario = Pa Lan

Ante Mi Rendo nuz = Ru = en =
Por
Dor Vazquez
Vegaz

Yo Dn Jaime Dn de Diaz
Dn

Cautho de lo
Julio de 1662

En la villa de Madrid a diez dias del mes de Julio de mill y seiscientos y sesenta y dos años ante el Alcalde Alonso Perez Escribano de Su Magestad y del numero de esta villa parecio presente

Antonio de Castro Procurador de causas vecino desta villa de la collacion de Santa Maria Magdalena y dijo que en virtud de la Carta de Su Magestad que se le entrego en el Consejo de Hacienda de que hizo presentacion ante mi el dicho Escribano de que doy fe se le mando dar y dio mandamiento para que se le diesse posesion del oficio de Procurador de Causas de esta villa que vacaba por muerte de Juan Perez de Ayala y para que se le diesse posesion del dicho oficio y se le recibiesse juramento en forma y usase del dicho oficio segun y como lo hacia el dicho Juan Perez de Ayala y los demas que lo han usado y exercido y para que se le guardasen todas las honras gracias mercedes franquezas libertades exenciones prerrogativas preeminencias y todo lo demas que por razon del dicho oficio le pertenece segun y como se le guardan a los demas Procuradores de causas de esta villa

Los Viniezos

Dia a tres Nombramiento de Alcaldes ordinarios del Cumplimiento
Satisfacion a los Caballeros Diputados y Ministros
que vinieron Pleito a Nombrar Alcaldes ordinarios de los Estados
Pleitos de Sanabres en su Junta Obligos Poderes
las Obligaciones Acta Asiento de Pleito y Homenaje de Alcaldes
Nombramiento Cumplimiento de Pleito y Homenaje

Presentacion de Poderes
Ordena Nombrar ante el Escribano
del Ayuntamiento de la Villa
Primero que Obligue. Hizo Pleito
Homenaje que Obligue a Su Señoria
Don Miguel

Pleito y Homenaje que hizo Don Miguel de Cardona

Diputados de las Merindades
Villa de Miguelturra

Pleito y Homenaje que hizo Don Miguel de Cardona

Nombrados por Alcaldes ordinarios
en la Villa de Miguelturra
Pleito

Pleito y Homenaje que hizo Don Miguel de Cardona

Pleito y Homenaje que hizo Don Miguel de Cardona

Pleito y Homenaje que hizo Don Miguel de Cardona

Non decano Sub Deno de Cabildo a Pedro de Bayadoza Pedro de Cazanova de Apres D. =

Nombro por Pdo de la Vera Cruz en Clausd del Claustro Hane Rs dernias y sele Sorgo poder

En Cte Claustro en conformd de Acuerdo que an sido llamados por Buena Campana en Claustro Pleno Capitular de Vnion nombrado por Sujo en Clausd del Claustro Ayuntamiento Rosseis que se hallan Nombrados de Mossen Sordo acordo Claustro Hacerdudo Señor Dro Hane Pro dichos Rs dernias por Decano en Mas Audiencia Civil por Ausencia de los Mnos que en los pleytos Rs dernias Pendientes en Mas audia del Claustro Asalario Costumbrado Escritorio poderio de todos los pleytos anii pendi Como los de Rs dernia de Claustro

quien por carezedulas por el Cabildo de dicho dia.

Bayadoza = En Cte Claustro en conformd de Acuerdo que an sido llamados aniamentado en Claustro Pleno Capitular de Secretario en donde se hallaron de Racionero de Mayordomo Bayadoza Sochantre Organista Colegiales Seises Ministriles y demas Ministros de Capilla Sordo en Claustro Acordo Reponer Acedula en Mas Pdo Cabildo del Claustro Salario de Bayadoza Hasta Pascua Florida Primero dicho que viene Quien quisiere Pueda Pedir Ante Sus Mrds Cabildo la dicha Bayadoza Pascua Florida Primero que viene Para que se Remitiendo a Acuerdo Claustro Acordo Claustro Pleno Capitular Para Mas Pdo Cabildo Pascua Florida Primero que viene Para que se Remitiendo a Acuerd

157

A Sumta de los quinientos echo por el Señor Marques de Sn Miguel

Sello 4º
Año de 1677
Vale

Claustro de 4 de Agosto de 1662

158

Don Fro de Ysla Colegial decano de Agco Visitador del Claustro de Artes Primicerio de Alcalá Deseano de Aguilera dei de Armes de Agcos de Sevilla Siguenza y Sres Diputados del Claustro que fueron llamados a Claustro por orden de Su Alteza Siguiente

Cedula, Antonio Cecal bro y Base a Sitio de Cocial. Mande claustro p mañana a Viernes 5 de Sete en Sanguijuelo de tres Misa a las nueve de Mañana para Probar dentro de Diez dias con Sumario de Testigos de Gran despuntar Sanzana pro causa en Mayr Chancellaria de Valladolid Sumario de Aglus de Don Fro de Quiros en Maig. Diez Da Aglus estan Valladolid Hoy Secretario de Escribano de Mascoras de Mascaras Causas Corte en Diez de Mayo de Alcalá de Señoras del Cano de Guisenando Agrado de Moz de Orbeo Lugia Don Pedro Colegial del Sem de Sn Clemente Cosas para el Llamamiento Claustro grande Ballena se Proffe Senor Senagrelhi Juzgado de Prima en Gramatica de grados opposicion de Cano Sitio fue en Samaniego Sangrano Adelante Consiliario de Adan Sant Alcalá de Mayo de 1662 Mtro Fran Gonzalo = D. Pedro de Negas Rector = Dor Mo de Aguilera Juan de Arriaga

Llamamo Los Señores Doctores del Claustro Llamen p Alcalá Binuesa de Sto en casa - padres Corrigidor y decano de Sto padre Maestro Juan Padron Villamayor = Dor Sr Juan Señor Dor Joseph Dor Boado. Dor Valdes Dor Aguilar Dor Melchi, Dor Arbaiza, Leiza, Dor Miranda, Dor Binuesa Blanchet Mendez, Dor Juarez, Licen do Cello, Dor Pedro Demoure = atado selbo Sr Agra = padre guardian de Sto en casa, Sadia Mro Sonia Sombrero Maestro de Alba Mtro Somuno, Padron Anselmo Sanchez Sola de Somuno - Dor Linares Ausente Dor Villaza Mro Arano Malo y por Verdad Llame Lo firmo

En Madrid a nueue de Setiembre de mill y seiscientos y ochenta y dos años = Estando en su Real Palacio del Buen Retiro = Estando juntos los Señores Don Antonio Castro Vinidor Mestre de Campo de Vno de los Tercios de Infantería Española que Asisten en Flandes Gouernador y Capitan General que fue de la Prouincia de Guipuzcoa Don Juan Bautista de Veytia Caualleriza Mayor de la Reyna nuestra Señora Don Fray Pedro Manso Obispo de Zamora del Consejo de su Magestad Don Fray Benito de Peñalosa Obispo de Mechoacan del Consejo de su Magestad Don Fray Antonio Calderon Obispo de Truxillo del Consejo de su Magestad Don Fray Alonso de Cabrera Obispo de Segouia del Consejo de su Magestad Don Fray Juan Bautista Mortero Obispo de Caracas del Consejo de su Magestad Don Fray Antonio de Argüello Obispo de Cuenca del Consejo de su Magestad Don Fray Luis de Salazar Obispo de Tuy del Consejo de su Magestad Don Fray Diego de Mendoza Obispo de Orense del Consejo de su Magestad Don Fray Juan de Salazar Obispo de Ciudad Rodrigo del Consejo de su Magestad Don Fray Diego de Escobar Obispo de Tenerife del Consejo de su Magestad Don Fray Juan de Villamayor Obispo de Canarias del Consejo de su Magestad Don Fray Antonio Gomez Obispo de Ceuta del Consejo de su Magestad Don Pedro de Monroy Obispo de Ceuta del Consejo de su Magestad Don Pedro de Ocon Canonigo Magistral y Doctoral de la Santa Iglesia de Toledo del Consejo de su Magestad Asistiendo a Su Magestad en Su Real Persona y Cuerpo de Su Real Consejo de Castilla = Se leyo el Memorial siguiente =

Memorial

Memorial de Alonso Ramirez de Arellano Mayordomo de la Fabrica de la Santa Iglesia de Toledo en que pide se le mande librar lo que se le debe de lo que ha gastado en la Fabrica de dicha Santa Iglesia

Alonso Ramirez de Arellano Mayordomo de la Fabrica de la Santa Iglesia de Toledo Digo que por Mandado de Vuestra Alteza he gastado en la Fabrica de dicha Santa Iglesia mas de lo que he Recibido de Su Real Hazienda Quatro Cientos y Veinte y Seis Mill y Quatro Cientos y Veinte y Seis Reales de Vellon Como Consta de Certificacion que Presento de Don Juan Antonio de Vera y Figueroa Canonigo Dignidad de Arcediano de Toledo y Contador de la Santa Iglesia de Toledo Suplico a Vuestra Alteza Mande librar lo que se me debe de lo que he gastado en la Fabrica de dicha Santa Iglesia Que Recibire Merced = Y Visto en el Consejo Mando se libren los dhos quatro Cientos y Veinte y Seis Mill y Quatro Cientos y Veinte y Seis Reales de Vellon que importan sus Mill y Seiscientos Reales = Asimismo Mando A

Nº 1 Pueden de Pº Sobello fº 1º
Nº 2 Sin Sugia —

Cuento y uno Dº Pecho

Testamento cerrado formado de Mano de Maza para
Avian ser llamado Mando Sº Regz Pº Sobello Dº Do
Sobello Alegria Sobello Alegria de Sobello Alegria de mano de Maza para
Mano Sº Hade Saber Dios si quiere presentar para los Dº
Then Sugia Muere en Cadiz y lo que se sigue después de leído
Cado Diego entro Mº Cadiz Dios Sobello Gonº Dº
Pueblo Dº Pechuga Don Lamuerte de Mano Camarero
Sinado Mº Cª Romano Sobe Fernando Dº Sº Pueblo della Sº Pecho
Dº Docedumaje Casado Dº Diego Jº Cadiz Sobello Dº Pueblo
Longuas Sº Dios Sobello Alegria Grupo de Genuº della
Dº Sº Mano Sº Gonº Pº Obligado Sº Dº Mº Pechuga
Cadiz Sobello Dº Pueblo Obligado Sº Dº Mº Pechuga
Haciendo Diego Sº Conformeuon Dios Dº Pechuga

Dueño de Lamuerte Dº
Dios Dº Diego Mano Cadiz Sobello en conformidad de Maza para que Dios
Cadiz Dios Sobello Sº do llamado Gonº Dios Mano de Diego que hemos Casado Mº
Mano de Reyes de Reyes Dº Gonº Dº Gonº Dº Gonº Dº Gonº
en cinco de Agosto Dios Cadiz Diez y Nueve Dios Mano Sº Dº Gonº Dº Gonº
de Diciembre de Dios Dº Gonº Dº Gonº Dº Gonº Dº Gonº
Dº Gonº Dº Gonº

Siguiente Sres Millo y Montaña Sordo y Ro por sus
Curiosidad poco mas o menos q sobra Nouenta y Mercado
q dencio q hos Sres. se sirvan Celebrar = Q Cumpla
Claustro q con su dezando q el pleito es de mucha Monta Sres
Sidenaron Q que pide mucha vigilancia y Cuenta q han ponerlas por
Cumpla Claustro Gen. Pello Procurador Sr. Dr. Antonio Cano Sordo
Miranda Rector del colegio de S. Alfeo Canciller de primas
Canonigos Recendum do Asumue, Sa autoridad y Capacidad q Vsa
ad effectum con Sr. Mario de con Sres. y que se agrade q sea en
qua Sabado q viene a Sr. Secretario poder de q fueron testigos
Andres Juarez Clerigo Sr. Mauro Ceremonias q Solemnidad del Sto
q hace q fue debe Sr. Cuenta Suficiencia q persona fernandez araujo
= q sirvan Sr. Celebrar q el fue q pida Sr. Millo Sumill Sres
Fellon Sobre Asumpto q Sr. Vniuersid =

4 Vltimo mayo y beca de Pedro de Mouriz =

Mes Claustro Secretario q Sr. Licenciado D. Pedro de Mouriz colegial
del colegio de S. Alfeo por Lagna Cadira Aguilar Vltimo
Mayo y beca de con Sr. fundacion y presento una certificacion
jurado por Claustro de q se despache Sr. Aguilar Vltimo Mayo y
beca de con Sres. =

Don Pedro Sr. de Millara y de Sr. Tesorero Seminario Sr. Vitoria

Mes Claustro Secretario q por Causa de Sr. Dr. Thomas
de Millara por Cadira q decia q los frutos de Sres. pertenecen a la Vniuersid
importan Sr. Mill. y que della tenia pag. Sres. cinquenta
Mill. Reforma Vniuersid y Fellon Sres. Diputados
Diputados de Sr. Vniuersid y Dentro de dos meses darian
los Cuentas de su Administracion y por agora no podian
Procurador Diputados y Vniuersid
Secretario Sr. Claustro

Despa Vnnieris dad por Mag.a Abbesa y Mes Mariana Muñoz
Secretaria deobliga Ygnacio de Mari.a de la Vnnieris de los decretos
y pos hechos para ayuntam.to y proced.to de Villanatem Mandada
y quenta Acordado delante Mss. Don Dr Santos, y pedixis Mas
Mandan se entregar Jquenta Mandado El Dr Villanano
Lasauiendo Vnnieris si Saben Alegase Jquidencias de esta
demora Y dano y Perjuicio Y para q.e Mag.d Vuyo
Bien gerian los pet.os Sarmiento Velasco Mss Prima R.l

Jquenta Mss Prima R.l
Vnnieris aanes a azen Labe
Sta y romanquen tas

En Veinte y Vno dias del mes de Nouiembre de mil y seiscientos y
Veinte y dos años Estando en Audiencia de la mañana en el
Conuento Real de Santa Clara de esta Ciudad de Granada
los Señores Presidente y Oydores de la Real Chancilleria
que Reside en ella para hazer Audiencia Publica
Mandaron Sacar Vnnieris de los Libros de Govierno
de Nuestro Monasterio de Santa Clara de esta Ciudad
Y Vistas por los dichos Señores Presidente y Oydores
Mandaron Se Notifique a la Abbesa y Monjas del dicho
Monasterio Vengan a Ver Sentencia en esta Causa
Y Lo Firmaron

Ante mi
Diego Ximenez de Ribera

Jquenta Mss Prima R.l
Vnnieris aanes a azen Labe
Sta y romanquen tas

En la Ciudad de Granada en Veinte y Vno dias del mes de
Nouiembre de mil y seiscientos y Veinte y dos años
Estando en Audiencia de la mañana en el Conuento
Real de Santa Clara de esta Ciudad los Señores
Presidente y Oydores de la Real Chancilleria que
Reside en ella para hazer Audiencia Publica
Mandaron Sacar Vnnieris de los Libros de Govierno
de Nuestro Monasterio de Santa Clara de esta Ciudad
Y Vistas por los dichos Señores Presidente y Oydores
Mandaron Se Notifique a la Abbesa y Monjas del dicho
Monasterio Vengan a Ver Sentencia en esta Causa
Y Lo Firmaron

Ante mi
Diego Ximenez de Ribera

Jquenta Mss Prima R.l
Vnnieris aanes a azen Labe
Sta y romanquen tas

En la Ciudad de Granada en Veinte y Vno dias del mes de
Nouiembre de mil y seiscientos y Veinte y dos años
Estando en Audiencia de la mañana en el Conuento
Real de Santa Clara de esta Ciudad los Señores
Presidente y Oydores de la Real Chancilleria que
Reside en ella para hazer Audiencia Publica
Mandaron Sacar Vnnieris de los Libros de Govierno
de Nuestro Monasterio de Santa Clara de esta Ciudad
Y Vistas por los dichos Señores Presidente y Oydores
Mandaron Se Notifique a la Abbesa y Monjas del dicho
Monasterio Vengan a Ver Sentencia en esta Causa
Y Lo Firmaron

Ante mi
Diego Ximenez de Ribera

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Claustro de 2 de
Sept de 1662

Claustro Pleno del Colegio de Santiago Apostol de la
Vniuersidad de Salamanca celebrado en el claustro de la
Dicha Vniuersidad a dos dias del mes de Septiembre
de mil y seiscientos y sesenta y dos años, Por el claustro
Pleno de Diputados para ello
Dada, Cuyo thenor es el Siguiente = Antonio
Sanchez Vergel, Vicario de claustros para Mañana
Sabado, dos deste mes de Septiembre a Prima
Juan Galindez Cano Secretario Comisario = Mandan ahy
Con buenos Seruicios Salario de Ella Constituciones
Para thesoreros Sello de la Vniuersidad Declaradas
Ca Dellos Juros della, y se determinar sobre Ello
Lo q trata Cosa de q Se Sienda Cierta Carta de
Declarase pre Dos Se claustro Dada en mismo
Aposento de Septiembre de mil y seiscientos y sesenta y dos = Es
Dor Su Mgd Rodrigo Pacheco. Secretario = Fermando de
Rumd - Andres Lopez = Los ss. dotor de claustro Maria
Cperssona = Dor Vissita - Dor Bonal = Dor
Sejxas = Dor Vequelme = Dor Valle - Padre Mro
Pho Fray Pedro Sessa = Padre Mro Fray Pedro
Pe Mro Losada = Padre Mro Fray Maria = Padre
Mro, Cuitam = Padre Mro Fray Maria = Padre
Mro, Cano = Dor Fuentes = Dor Pacheco =
Pabade = Dor Lopez = Mro Fray = Don Pedro
Monte = Encomendado Soto = Dor Mena = Dor
Dodorson, Dor Reino = Dor Valle, de todos ex=
Dinanen ms = Padre Mro en Sello = Fermo
Mro Fray Andres Lomeno = Miranda Fermo
Mro Fray Lomeno = Padre Guardian Fermo
Mro, Dor Verdad Fermo Cuss = Dor Fermo
Dicho = Dor Sinieron a Declaracion
Dor Pedro Dor Jaime
Dor Pacheco Valle - Padre Mro

Es Sr Rmiendo

Mamanny.

Padre Maestro Fr. Andrés = D. Don Juan Gal = D. Don Pedro Nieulme = Padre Maestro Fray Pedro de Loria = Padre Maestro Fray Mauro Segunde = Padre Maestro Fray Luis de Urbina = Padre Maestro Fray Pedro = D. Domingo Cabanes = D. Don Pedro Suarez = Maestro Villa Marin = Maestro Laurdo Suarez, Maestro Fray Angelmo Gomez = Lic.do Don Gerónimo Corzi Vitanio, todos botos de dho claustro Estando Juntos y Congregados En Cuerpo de Mrd. Vrsidad Secretado los q.e = que fueron buenos p.a el Sr. Claustro Mrs. Fr. Andrés Mrs. Fr. Pedro Nieulme Mrs. Fr. Pedro de Loria Mrs. Fr. Mauro Segunde Mrs. Fr. Luis de Urbina Mrs. Fr. Pedro Mrs. Fr. Domingo Cabanes D. Don Pedro Suarez Mrs. Fr. Pedro Villa Marin Mrs. Fr. Laurdo Suarez Mrs. Fr. Angelmo Gomez

Cuenta Pn.ª para
o Sor Gonçalo Celebran Recuentos Pr
y Si cobrare Mas Sabra de Su alcalde
S.ª Ana Yglesia Con Su Renta

Pr.ª Pr.ª Yglesia 500 Pr.ª para Vnas Guertas

Congrelaucho El Magco Rayz de Illescas
Dixo Como la Vn.ª Vniuersidad Estaua Cobrando
Mandarse hiçiesse Vnas puertas en la carcel
Real de Alcalá, y Saluancapas, Mas Como
Alcalde Sin Salario Ninguna Cosa- Cuyo pa.r
Laucho fue acordado, Stelibren quinientos
Rr.s Sin Salario Dello Magco Sous Sr Dello
y Sin Salario Rr.s

Cobro Su Salario Sigte

Congrelaucho Ec.r Dorna Pr.ª Guellmez Cauezo
Cuenta de Pago Hasta Seyscientos Cuenta Justo
Piano, Smolerer Alcalde Renda Carrara
Ay Alcalde Mejias Andres Guindreda
Ysabel Martin Saga, Dos Cientos Quinze
y Siete Cuentos Mrs de Estanpa Cons
Cambio Yante Alcalde- por Enquisidores
Sacerdotes Sigas Alcalde Hª Sinchez
Poca Cuyo quinto Seruicio Ordy
Y Mrs Dellos Alcalde Hernando Pan Gomez
Gil Vsea Alcalde Juno Segun Cuenta de Cuenta de
Pago Diego Sr Lorenço Gutierrez, Cuenta
Villa Rom.ª a Nueue Cuentos Sesenta Cuen
Y Ynco Mrs Pr.ª Pago Segun
Mandado Cuenta Rr.s Dellos
Pago Congrelaucho Seapuesto
Congrelaucho Sea Pago Mandado
Dorbar Rom.ª Sr Dello Alcalde

Ciento y Veinteu para Sacar Elp.te de
l Alcuzo, Salbiuen Viene sobelalentad
Tabreo, Vlea Regud parente Con mdd Vlo
Con Elclaudio Queacordado Selibren adhs D. Dons
Dⁿ Teran, Ciento Vlte Vlen Rl, Rodrigo las
Cadenas y los demas Efectos Baleginido-
Regre el dho Elmacho Dionn Hermudez de
Xial del Colegio Hsans Alferez Dⁿ Diego
Cnfedra Sele Libranse Elquarto Mando y Vlea
El Contdr Vlda pa Elclaudio Vlta Juntam
Constagenefred Rl. Jno del apilla de Sp colegio
fue acordado Selelibre, Elqs cuarto Mando
Vlea=

Cnzelaudio Elq. Dⁿ Juan Castillido Grauso
Colegial delcolegio Hermos Alferez fue Vlta
pet, cndeja padecer, Vna Cnfermedad ate
tual Cchsame á Cabtrey Mientras Viene
tal Colegial Selecuia dⁿ Dⁿ Regud Clarudio
Elq. Dⁿ Diego Cauastagredo Medico de
Cabo Hermidas Alta algunos dias Ecclesiast
de Resistar Q. pueda tener Salud Sabido
Julio dellamar, Dⁿ Cerbantes Grauso
Q. atendelesto Ecamⁿ Legado algunas Cartas
Ordas Inparaban Ciento y diez Rl. Q. Valdiuer
Q. Sentencie se Libren selas, Q. lo dicacordado
Q. Firmando dho D. Juan Esfrategui Gcon
Sione dho Sario Selelibren Dos Ciento Vlte Rl
Cnzelaudio fue acordado Q. Se Libren
Alcuzadefenidas Q. Sele Bueno
Jun Q. Juan Esfrategui Gcuras Sele

Cuentas del Colegio

Testamento de 25 de Septiembre de 1662

Padre Guardian de S.n Fran.co padre Comendador de S.n
Xo Rector del Colegio D.n Ramon Francisco de Sesma doctor Don
Gerardo de Aguiar Opositador doctor Don Juan Nuñez
Bocado de Maestro Sarmiento de Sn Juan Padre Mro Otero
Mro Porra padre Maestro Losada padre Maestro Gonzalez
padre Maestro Rubio Camante padre Mro Villamarin
padre Maestro Arnelmo doctor Dn Antonio
de Aguiar Doctor Villaverde Dn Fernando Mro Nuñez doctor Canario
Maestro Hermidez Dn Pedro de Monte Rey doctor mi
Hara Suficiente doctor Viñas Dn Ramon Lorenzo Dn Gaspar
Mro Juarez Dn Ramon Valdes Dn Ramon Licenciado Nuñez
Dn Ramon Dn Antonio de Soto Dn Ramon Dn Juan Dn Ramon

Como se proveyo la vacante de Arcos en el Br.do Alvo de Armida por muerte de Constantino

Concluir Mro del dicho dia pasando se Recuento de votos por todos en forma para dho efecto Mando dho Señor Vicario por Mdo del Lo Ldo Maese Pasando en Estrado en el auto de Br.do Don Luis de Armida Iglesia Informo dem.do Dn Iuan Reia Concluyo Salio dicho dia por dho Dr Iuan Alcalde Secretario se procedio a la eleccion Canonicato = Luego entro el Br.do Vacante Alderon Se informo Concluyo Salio dho Secretario se procedio a la eleccion Aprovision dha cathedra de Arcos Con Bulla Se hallo el Br.do Mauro Visto por la Provision auiendo echo Mro Dn Iuan Alderon Titular dhos nombres dhos Opositores a cada uno de los votos que dar Mencionados Pasando a hacer Secretario Mayor los votos por el Señor Vicario. Conciliario Dho Thomas Antonio de Lamuño Se hallaron Canonicos Nombrados del Br.do Don Luis de Armida Iglesia. Firmo el Br.do Don Iuan Alderon. Con Mucho hacatedra el Dho Br.do Duarto Alderon. Con Mucho hacatedra el Dho Br.do Duarte de Armida Iglesia. Se hallo el Dho Vicario Lopez Dho Pasando a hacer Secretario de votos el Br.do Mauro Por ausencia del Secretario de votos el Br.do Mauro Por ausencia del Secretario de votos el Br.do Mauro Por ausencia del

Firmada del Señor Cozca Secretario que hadio por buena y mandaba
Diesse quella con En Cerrar Segun della Consta Pani suplicava
Al claustro Seminense Mandar despachar libr. Pellos Comisionados a
Cordado Al claustro pasado Jordo acordo Al claustro Se le despacho
Libr. Dethesorero Rs

Nestre claustro Se leyo una petn Delbr Dor Saurino con Al deron de Sagrario
Dra Ito Saurino cathedratico de Sagrario en que pedia Se le diesse
informe D. Luis ano de Vloa. el Señor Dor Dn Luis ano de Vloa
Vloa ——— Arcediano de Alcor Canonigo de la Santa Iglesia de esta Ciudad
Y Rector de este Colegio de Santa Maria que Reside en este Colegio
Real de Santa Maria de Jesus de esta Ciudad de Sevilla Dor en
Sagrada Theologia Cathedratico de Prima de la Universidad de esta
Ciudad Dor en

Los Señores Dor Luzian Borja Abad Padrem.o Abro Padre M.o Jorge
Padre M.o Escolastico Padre maestro Corne Dor Pavia Dor Nelly
Doctoral Dignidad Dor Real Dor Millana Dor Officio Dor Jamarez
Dor Sotuelo Padre Maestro Bultamante Padrem.o Villamayor
Arcediano Mauro Hermandez Maestro Suarez Mauro
Dor Thomas de Leyva. Licen.do Dor Pedro de Morose Licenciado Sevilla
Dor Perez de Vesllana Lor.mo Sant.o Aguirre Dor Mendez
Antonio de Castro = Dignidad de Chantre Dor
Dor Sr.o de Campanio Navarro canonigo Magistral Maestro Lopez
Glesia del Señor Sant.o Rey Salamanca. = Dor Dionisio de Aguilar
Maestrescuela = Dor Dom.o Valdes = Padre maestro fray Miguel de Luna
Juan Dor Dor Sr.o Pavia = Padre comendador de Castro Dor Ulloa
Cipion Ruiz - Padre M.o fray Benito de Morada - Dor Dor Juan de Luzian
Morada. Dor Dor Sr.o Real = Padre maestro fray mauro de Portes
Dor Dor Sr.o Riquelme = Padre maestro fray pedro de Castro Dor Dor Antonio
de Aguilar = Padre maestro fray Gregorio de Castro. - Padrem.o fray Luis de Mo
Camarero. Dor Dor Antonio de Castro Tamarez = Dor Dor Andres de Villa
Verde = Dor Dor Pedro Cisneros Suarez = Dor Dor Thomas de Millana y Borja
Padrem.o fray Mauro de Villamayor - Maestro Lucio Suarez = -
Maestro Dor Mayor Hermandez = Dor Sr.o de Armuda y Ponga
Maestro Dor Thomas Suarez de Leyva = Licen.do Dor Pedro de Morose Glez
Pedro de Sello con el Juzio Sobredicho el dho Cabildo Cesando assi Juzes
Conservadores en forma Aprovecho de Juramento Sede vacante Cavildo

Juramento de Sr.o de Armida

Celebrado Mando El Sr Dor de Salamanca de Ellos
En Sr.o de Armida Juzgado de la Iglesia del Colegio del Sr.m de Jesus Catedratico de
Artes Hagan El Juramento de costumbre en forma Sr.m Claustro
En Regla. cumpliendo con lo Mandado Hizo El Juramento de Guardar la
Juzdio El Juramento de costumbre y prometio guardarla

Fol.o 132 de los Libros de Cabildo

Sesion. =

Celebrado Cabildo propio El Sr Dor de Salamanca
En primer Lugar Mandado Leer

Como se examinaron las oppossiciones a las becas de San Geronimo por ante el Secretario Alarco y fueron examinados

Claustro de 8 de Febrero de 1662

Claustro de Diputados

Claustro de Diputados

Como se examinan los opositores a la Prebenda del Pupdelugo de Salamanca

En Salamanca a [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y quinientos y [illegible] años estando juntos en [illegible] de la Santa Iglesia de Salamanca el Señor Doctor Don Juan de Sarabia Canonigo Magistral de la dicha Santa Iglesia y Provisor y Vicario general en ella y en su Obispado por el Ilustrisimo y Reverendisimo Señor Don Fray Antonio de Guevara Obispo de Salamanca del Consejo de su Magestad y los Señores Doctores Don Juan de Salinas Canonigo Penitenciario y Don Juan de Ledesma Canonigo Doctoral y Don Juan de Medina Canonigo Lectoral y Don Juan de Ledesma Canonigo Magist

Mandados los Rectores se juntasen por Vz. de Vesal
Collegialmente como Acostumbr.

Segundo Mandamiento familiar

En Valencia a veinte y quatro de Febrero de mil y seiscientos y veinte y quatro años. Estando en la Sala de Audiencia del Colegio de Nuestra Señora de Loreto, donde se acostumbra juntar el Claustro de los Señores Rectores, Vicerrector y Consiliarios de dicho Colegio, para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y aumento de dicho Colegio, y Universidad de esta Ciudad de Valencia, y Reyno, juntos y congregados en dicha Sala, a son de Campana tañida, segun lo han de uso y costumbre de hacer para semejantes Actos, y Claustros, los Señores Rector, Vicerrector y Consiliarios de dicho Colegio, que abajo firmarán sus nombres, y Apellidos, y siendo presentes, y congregados en dicha Sala

Suarez = Doctor D. Thomas de Millana Abo-
ya = Padre Mtro Fray Mauro de Villamarin = Mtro Fr. Mauro Fr. Ma-
yaes = Mtro Don Martin Vermudez = Mtro Dn Thomas
Suarez de Ledesma = Don Sr. de Armida Zuñiga = Licen.do D. Pedro
Demonde Licenciado Don Pedro de Medrano Colegiales todos Doctores
de Nro Claustro Gestando. Assi Juntos y congregados en forma y
por tiempo de Vniuersidad. Se leyo lo que se sigue

Como se propuso sabida
suficiencia y partes
de Nobre demandado
Mtro Fran.co de Aguiar ayuda de Sivi-
dad de Reyes. propuso Mtro Rector la vacante en como
Maestrescuela de esta Sta Yglesia de Sevilla por promocion
a Dignidad Arcediano de Carmona = Don Francisco de Aguiar Gaona
Canonigo de la Sta Yglesia de Guadix = Don Pedro de Medrano
Canonigo de la Sta Yglesia de Cadiz = Don Pedro de Leon de Valle
Canonigo de la Sta Yglesia de Malaga = Don Francisco de Aguiar Gaona
Canonigo de la Sta Yglesia de Leon de Castilla

Con Nog.r de Repossegnio a Medamen de los
Opositores faliendose Examinado el Dho Sor
Primador dho Sor Secretario de la Sesion faliendose Regu
lados los votos por el Sor Dn Maunicio Leonel Mario
Sea llaron dos nombres de Dn Juan Magnian Leona Rhode
por la mondeca Noche de Jaime. Mandaron se Repi
Sor Maunicio Lombardo Anni en el auto y Mitad uno
bino de Reino al Dho Dn Juan Magnian Leona Marquesa de
Colegio del Serenimo perteneciente a los naturales de Mori
pado Demonstrado por Patricio de cordoba
Mando se Rebelapor Horas Duas antemeridiana
nos de los Emolumtos de Jeduan los Mas Antiguos
Con firmaron Dicho = Canonigo de Secretario Nicolas Gonzalez
dazon Cocredor de los Oposit. Lo firmo Dho Sor Rector Martin
Veras Regt con Numbre = y que para no parezca pende Sapron de la Vera
Notificado Dicho y Con forme de los edictos para oy Mas Dia de la
Fiesta de Cuyo efecto salieron por anunciados Sin Q Ocurrencia Mando
Ad la Vtmora =

Auto de 25 de Oct.e de 1662

Mataxa de — Dentro de Mas Ma de Lunes de Maunicio de Juan Bernardo
de Diez Jueves dias del mes de Noviembre de mill Seis Seiscientos y
Clardo Juntos en Claustro Pleno de Dn Rector Canonigo Magistral
ro Cardenal Magistral de Mas Sapron Regente de Mtro Sanio
Sor Rector Doctores y Maestros Doctores y Maestros
Lados y se hallaron en Claustro dos y Medio Cuartos de Hora
Eleccion de Lista de Cuyo numero es y Junio de Mas de Dos
Sor en Claustro dos y Media Hora Juro que se hallaron en
Menos de Dos Tablas de Dho

Claustro de oy Sabado
en forma Prozesera de Prima
Sesyui =

Sumos Sacerdotes

Conmesa y Labeca
Sumulista de Sabado
de Sayer Sauino que
Vera Nombrado Exo
Examinador ——

En este claustro en conformidad de lo decretado en el claustro
pasado de oy dicho dia Mandaron Se Notifique a la
Primera Oposicion de esta Santa Yglesia Sumulista Theo
logo del Sr. Geronimo de Estrada Canonigo Portenesio Alos natu
rales de Su Diocesi. Aquellas Canonicas Oposiciones
de Vera Sauino guerrero = Dr. Juan de Lezaun y Valle Exo
de Berio de Goyoriza quien Se Nombrar Exo Examinador
Mandaron Se Notifique lo Sobredicho a Ser Examinados
Nombrados Exos Examinadores a Su Merced Dr. Geronimo Iproper Examina Apadre Mro Fr. Luis de
Barbam. Aguallocero Canonigo Magistral de esta Santa
Yglesia

Jamas ——

En este claustro Se Mandaron Se Notifique a Labeca Sumulista
de esta Santa Yglesia en Su Oficio de Sr. Geronimo Portenesio
Alos naturales de Su Diocesi. Y Sean Examinados
Dr. Juan Geronimo Luis de Sauino guerrero Dr. Juan de Lezaun
y Saudra Presbitero Dr. Goyoriza Dr. Ilefonso de
Uno Sauino guerrero Examinadores Dr. Barbam de Publicam
Javiendo Sido Examinados. Se Leyo Secretam de la Seccion
dedha Beca Javiendo Sido Significada de Sede Vacante Dr. Juan Corriales
Secretario Sus Mercedes Nombren de Sauino guerrero = Sus Mercedes Goyoriza
y Juez de Dr. Juan de Lezaun dixo. Se Leyo Su Merced Dr. Geronimo Portenesio
Se claustro in dicto Sauino guerrero en una Beca Sumulista
de Sus Mercedes Dr. Geronimo Portenesio Alos naturales de Su Diocesi
Posesion Dr. Geronimo Portenesio en una Beca Sumulista
Vacante en Dicha Yglesia Dr. Geronimo Portenesio Alos naturales de Su Diocesi

Claustro de 18 de Octubre de 1660

Dia de S. Lucas

En la Sala de Claustro de la Librería del Real Colegio de La Purissima Concepcion de Nuestra Señora de Jesus de la Villa de Salamanca a diez y ocho dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y sesenta años estando juntos y congregados en la Sala de Claustro de dicho Colegio los Señores Rector y Consiliarios de dicho Colegio y Universidad de Salamanca que abajo firmaran sus nombres y Rubricas en forma de Claustro pleno y General que hacen y representan todo el Claustro de dicha Universidad y Colegio Mayor de Cuenca y Oficiales de dicha Universidad y Colegio Mayor y Estudiantes de ella y de dicho Colegio Mayor de Cuenca y Maestros Regentes y Opositores a Cathedras de dicha Universidad y Colegio Mayor de Cuenca y Doctores y Maestros Graduados en ella y Colegiales de dicho Colegio Mayor de Cuenca y Bachilleres Matriculados en dicha Universidad y Colegio Mayor de Cuenca y Cursantes de ella y de dicho Colegio Mayor de Cuenca y Capellanes de dicho Colegio Mayor de Cuenca y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Cuenca y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Plasencia y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Coria y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Ciudad Rodrigo y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Badajoz y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Avila y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Zamora y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Salamanca y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Leon y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Astorga y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Orense y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Lugo y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Mondoñedo y Capellanes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Tuy

Borxa = Padre maestro fray mauro de Villamayor = Maestro
Juanico Suarez = Dor Manuel Hermudez Pbro de thomas
Suarez Pedreza Licenciado D Jph de rivadeneyra y puga Alcalde D Pedro
Monteagudo Licenciado pedro de Acebo conciliarios de la boca del Rio
Claudio Gallardo ausentes Juntos congregados en forma y por merced de Dios
Jesus Salvador y fundador de esta religion =

Nombramiento de Portera
Minister de Mayordomo
D Jph Riquelme

En este claustro en dicho dia mes y año que mas arriba va dicho Llamados
y congregados por mandado del Rdo Padre Maestro fray mauro de villamayor
Prior de este combento de Nra Madre y Señora del Rosario de Predicadores
de esta villa de Murcia y en presencia de mi Fray Juan Bautista Lector
Jubilado Predicador y Secretario de dicho combento y de los infrascriptos
Padres Conventuales de dicho combento = Dijo su Paternidad que por
quanto Maria Josepha Portera de este combento de Nra Madre y Señora del
Rosario de esta villa de Murcia ha muchos años que sirve con mucho
cuidado y fidelidad a este combento y a todos los Padres de el y
ahora por su mucha edad y achaques no puede continuar en dicho oficio
de Portera y es justo premiar a las personas que sirven bien a sus
combentos y a todos los Padres de ellos para que con mas animo
continuen en servir a dicho combento y a todos los Padres de el
y para que dicha Maria Josepha Portera pueda descansar en su
vejez y enfermedades que le pueden sobrevenir por su mucha edad
y achaques que tiene y para que mejor pueda curar de su salud
y descansar en su vejez y enfermedades que le pueden sobrevenir
por su mucha edad y achaques que tiene y para que mejor pueda
curar de su salud y descansar en su vejez y enfermedades que le
pueden sobrevenir por su mucha edad y achaques que tiene y para
que mejor pueda curar de su salud y descansar en su vejez y
enfermedades que le pueden sobrevenir por su mucha edad y
achaques que tiene y para que mejor pueda curar de su salud y

Capol.s de S.to Thomas
de Sanmiguel el Nuevo
Vicar.s Gloriosiß.s Vicar.s

En la Ciudad de Sancto Thomas de Sanmiguel el Nuevo Reyno de Leon en veinte y quatro dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y sesenta y dos años ante el Señor Don Miguel Marcos de Rada Alcalde de Primera Nominacion de esta dicha Ciudad y por su Magestad y en presencia de mi Escribano Publico y testigos parecieron presentes los Señores Don Juan Cayetano de Ribera Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad y Don Luis de Aguirre Procurador General de ella y dijeron que por quanto el Señor Don Juan Cayetano de Ribera Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad por su Peticion presentada en este Cabildo en veinte y tres de Octubre de este presente año pidio y suplico a este Cabildo le diese licencia para hacer una Capilla en el Claustro de la Yglesia Mayor de esta dicha Ciudad en el Arco que esta frente de la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua que es propia de los Señores Regidores de esta dicha Ciudad y que en ella pudiese poner sus Armas y Entierro para si y sus Sucesores y que en ella pudiese poner una Reja de Yerro para la dicha Capilla y que en ella pudiese poner un Retablo de Pintura de Nuestra Señora de la Concepcion y que en ella pudiese poner una Lampara de Plata para que arda delante de la dicha Imagen de Nuestra Señora de la Concepcion

Mes a sabado de la tarde 9 Visitar de Hyos y de hazienda con
forme Constitucion = para ver la carta de Señor Virrey de
Don Carlos de Miranda Don Juan Lezan = para ver la
provicion de la Rl Audiencia de Valladolid comunicada a instan-
cia de Don Fr.co de Vico = p.a Presentar el Virrey de Nor-
bino al Colegio Don Fr.co Ignacio de Miranda Don Juan Lezan p.a
que vean Estatutos Visita Pres.te pena que si sin Rl
Consentim.to que executara irremisiblem.te dada en Sant.o de
Santiago a diez y seis del mes de Setiembre de mill Setec.tos
setenta y dos años = Yo el Rey = por mandado
de S.M Pr.te = Juan Ant.o de Ceballos = Los Reverendos Padres Diffinidores
Comparecen N.o Virrey Padre Comendador = Vicario y Rector Colegio =
Padre Mro Juan = Dor D. Juan de Velasco = Padre Mro Nuñez =
Dor Boado = Dor Valdes = Dor Feijoo = Dor Tamargo = Dor Linares = Dor Parada
Mro Nora = Mro D. Martin Romero = Padre Mro Villamarin = Mro Juan
Bachiller D. Luis Alvarez = Dor Fausto Paz = D. Juan de Armida Andrade
Dor Villar ausente = Dor Cast.o Gomez = Dor Canada Gomez = Dor Portal
Gregorio = Dor Villaverde Hermana = Dor Aguiar ausente = Dor Diz ausente
Padre Mro Anselmo Rector en casa Comunidad Colegio Mro Padre Rector
Derecho de Estrill y Asiento y Sello = Antonio de Castro =
Visitador Prior de Castro Sum.o Mro Don Juan Miguel de Cardenas
Padre Mro Cast.o de Sant.o Juan de Vimieiro = Don Doctoral = Chantre =
Magistral Cast.o Racionero Cast.o Lectoral Cast.o = Don Antonio de Aguiar
Fray Diego de Lemos = Padre Fray Pedro de Seoane = Don Antonio de Aguiar
Padre Mro de Castro Fray Fr.co Ramon = Dor Don Antonio de Aguiar = Doctor
D. Pedro Feijoo = Padre Mro Fray Mauro de Villamarin = Mro Fausto Paz
Padre Mro Fray Anselmo Gomez = Mro Don Thomas Suarez de Deza = Licenciado
Mro de Armida Fonseca = Don Fausto Pais Mro Don Luis Alvarez
Concilio ausente Doctor Castro Leyendo asi uno y otro congregados
Confirman Sponsalicios de Vimieiro. Se decreto Jueves
Mro Nelse Castro Magistral Dor de la Iglesia
Mro Luis Alvarez Concilio ausente Dor Vimieiro y Colegio
Iglesia de Sant.o Mateo Portero Casimiro Castro

Llamamiento =

Lo firmo Vimieiro

Lo firmo Don Fausto Paz
Mro Luis Alvarez Penitenciario

Cuentas de Zima

Veranum Señor mezase dho Sr Cabildo de Quince Lordo corp
Sto Iguise Lordo acordo Cabildo Sr dho Sr Deputados corpo
Señor Señor pasado hoe fue a Sr Don Luis Varela
dela Vega deano en Sa Cabildo decanos y Cayo
Sto dha Sr Examinador Dn Zinzia Secº con nuez

Juez de cauas Elº
Cabildo ordinº

En Cabildo Sr dho Sr Deputados Examinador Propuso Señor
Dn Pedro Sr Sainz de Cabildo Sr Canonigo Sr Deputados no Sr Juez
Juez de cauas, en el Cabildo antes de hoy Sr Señor Sr Examinador
Señor Señor Secretario Monteguerra de Sr Cabildo
Señor a Sr Dn Pedro Sainz de Cabildo Sr Canonigo Sr Deputados
Cat Secretario del Cabildo dha Juez de cauas y Secretario Contra

Not de Cauas prouiz de Dn
Juez de cauas y Secretario
Sainz de Cabildo

En Cabildo Sr dho Sr Deputados Canonigo Sr Juez de cauas
Sido llamado presente El Sr Juez de cauas encomendero
Juez Superior Sr Dn Pedro Sainz de Cabildo a Juzgado Juez Real
Visitador de Cancillería de Valld Sr Juez de Cabildo
Dn Secretario Secretario Sainz de Cabildo mandado Cat Secretario
Dn Sr Dn Pedro Sainz de Cabildo Juez de cauas y Secretario Contra
Sainz de Cabildo Secretario Sainz de Cabildo Juez de cauas y Secretario Contra
Elogio Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo
Cancillería Sr apelación pronunciado Sr dho Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo
Sr dho Sr Cabildo Sr dho Sr Deputados Canonigo Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo
Secretario Sainz de Cabildo Sr dho Sr Deputados Canonigo Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo
Secretario Sainz de Cabildo Sr dho Sr Deputados Canonigo Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo
Secretario Sainz de Cabildo Sr dho Sr Deputados Canonigo Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo

Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo
Elogio Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo

En Cabildo Sr dho Sr Deputados Canonigo Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo
Secretario Sainz de Cabildo Sr dho Sr Deputados Canonigo Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo
Secretario Sainz de Cabildo Sr dho Sr Deputados Canonigo Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo
Secretario Sainz de Cabildo Sr dho Sr Deputados Canonigo Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo
Secretario Sainz de Cabildo Sr dho Sr Deputados Canonigo Sr Juez de cauas y Secretario Sainz de Cabildo

A Auiendo gastado mucho en esta guerra se hallo con mucha falta de municiones escopetas y otros reparos de que necesita =

Glosa boy de la Vniuersidad
Pagan las mandadas pedir en Cortes
Vtilidad que resulta de Vniuersidad

En este Cauildo propuso el Señor Rector como a via muchos dias q̃ se hallaua con falta de municiones que estauan pedidas en Cortes como constaua del memorial que exhibio en este dho Cauildo y auiendo oydo y entendido los Diputados de la Vniuersidad que se hallauan presentes dixeron que constaua ser assi y que la Vniuersidad pagaua las demandas de municiones que se hazian en este Reyno y que era muy justo se le diesse lo que pedia

A 10 de Agosto se libraron 300 ll. a Pro. Juan

En este Cauildo propuso el Señor Rector como la Vniuersidad tenia hecha la cosecha y cogida de trigo y que estaua muy cargada de dicho trigo y que para auerse de vender y de mandar librar el dinero de la venta della era necesario se diesse comission para ello y auiendo oydo y entendido los Diputados de la Vniuersidad que se hallauan presentes dixeron que daua y dieron su comission cumplida a dho Señor Rector para que pudiesse vender y mandar librar el dinero que se sacasse de dicho trigo =

A Mro Juanes 300 ll. a Pro. Juan Geronimo

En este Cauildo auiendo entrado en el dho Cauildo el Señor Rector de la Vniuersidad propuso como auia dias que auia mandado hacer el memorial que auia leydo Pro. Juan Geronimo de Agreda en nombre de Mro Joseph Suarez de Figueroa y Cordoua Procurador de causas de la Vniuersidad en la Corte de su Magestad que Dios guarde sobre que se le librasse cierta cantidad de dinero de que tenia necesidad para ciertas cosas que auia de hacer en la Corte de su Magestad que Dios guarde y auiendo oydo y entendido los Diputados de la Vniuersidad que se hallauan presentes dixeron que daua y dieron su comission cumplida a dho Señor Rector para que pudiesse librar y mandar librar hasta en cantidad de trescientos escudos de plata doble de a dos reales a favor de dho Mro Joseph Suarez de Figueroa y Cordoua

Peticion del Pro. de la Vniuersidad
Memorial de gastos que
Se libran 10 escudos
Para enviar
A Mro Dor. Antonio
Agreda

En este Cauildo propuso el Señor Rector como el Procurador de la Vniuersidad en la Corte de su Magestad que Dios guarde le auia escrito

Dn Andres Ballido de Sotomayor
Sele Recivelo el Memorial
Ministro

3 Mandos a 8 de Octubre
Mandos deberan

3 Mandos a 8 de Octubre

Det.or Dezaspazet Medico
Aler Decathedratico aora
Jubilado alos demas
Cathedraticos

Nel teclaustro de la Insigne Iglesia de Gaspar
Gonçalez ỏnde Se ten la facultad De medicina por leg.o de dicha Mor
Para Se Leia Leer de extraord.o La mañana de Jueues
Jueues 7 oi da acordo Celaustro que se deba Mor.a Para q.e
sea de extraord.o a hora q.e mas Comodo le sea Conforme
Q.e pide Alcancara dez.o Cathedratico de dha facultad Con q.e no se Impida su hora
Para dicho

En Nel teclaustro de Sn.ta Cruz a Veinte Colegial
del Colegio de mayor de dicho Conciliario de dha Vniu.sidad
pidio licencia para Salir a leer de extraord.o Las mañ.as
Liciones de Celaustro Mando q.e se le diese Con q.e no fuese ora
q.e impidiese a los Cathedraticos de dha facultad =

Primo mayor de Dos
de Buc familiar.

En Nel teclaustro se leyo Vn.a Peticion de Dn Diego de Buc familiar del
Colegio de S.n Ant.o de la Magdalena Pidia El primero Mayor de Cons
tuirse en q.e presentara Sentencia en Grado de Licenciado en Dn Diez Vicion 7 oi do acordo
Celaustro q.e se le diese q.e el primero mayor de Constituir

Primo lugar de Villarroel
Familiar. Nuevo.

En Nel teclaustro se leyo Vn.a peticion de Dn de Villarroel familiar del Co
legio de S.n Ant.o de la Magdalena presentara Sentencia en grado de Licenciado en Cien
cias Pidia se le diese q.e el primo lugar de Constituirse en q.e pide
Acuerdo Celaustro q.e se le diese q.e el primo lugar de Constituirse

Del Concilio año de dho Colegio
De 11 a fes 3U300 Rr
Para abril

En Nel teclaustro Vn Conforme de Claudia Q.e Juan Vnio
Llamado Propio El Sr Dr de Juan Vnio en nombre del Rector
Colegiales del Colegio de S.n Ant.o de la Magdalena pidio q.e mandase
Se llamase Claustro pind Celebrare para Mñ
Dado Mem.to Simple Q.e para en primera Orden
Cinco mill Seiscientos y Treinta y
Los Grs de calibre q.e se deuen

Auto de Absolucion de Don Juan de Leyva
y Valdoste.

En el Colegio de San Lorenzo de Salamanca en quinze dias del mes de Abril de mil y seiscientos y treinta y quatro años estando en el Colegio Real de dicha Universidad y Oficio de Rector del dicho Colegio los Señores Don Juan de Leyva y Valdoste Colegial en el dicho Colegio y Don Juan de Ulloa Colegial en el dicho Colegio y Don Juan de Ulloa Colegial en el dicho Colegio y Don Juan de Ulloa

En Cazondelo Sitio dho y selebrando dho
Cabildo Ordinario de q fueron testigos
Franco Arroyes Suarez y Antonio de Castro
Subiaurio de Vecindad dho Vniuersidad =

Propone para q
el Sr Agente de
Negocios de
Papeles

Yo el Vniuersal Escribano de Camara de
Su Magd y Escribano de Cabildo de esta
Ciudad de Santiago Reyno de Galicia
Certifico q en el Libro de Cabildos
de Ayuntamiento que se lleva en
Dha Ciudad por el Sr Doctor
Don Pedro Balboa Viña Gentilhombre
de la Camara de S. Mgd y Oydor
de la Audiencia Real de Galicia
por Su Magd y Corregidor de
Dha Ciudad y su Reyno y Partido
por Su Magd que Dios guarde
Por ante mi Escribano de Camara
y Cabildo se hallo vn Cabildo
Ordinario q se celebro en veinte
y quatro de Agosto de mil y
seiscientos y quarenta y quatro
años en el qual entre otras
cosas q en el se trataron
Propuso el Sr Corregidor
como Su Magd por su Real
Cedula de veinte y quatro de
Mayo de este año de mil y
seiscientos y quarenta y quatro
Mandaua q en todas las Ciudades
destos Reynos se hiziesse
Diligencia de q Sus Vezinos
Moradores y Estantes en ellas
Pidiesen y Suplicasen a Su
Magd q en Consideracion de
los Seruicios q le hizieron
en la Jornada de Portugal
y en la Defensa de la Plaza
de Badajoz y en la Ocasion
de la Entrada de Enemigos
en Estremadura y en la
Defensa de la Plaza de

Claustro de 5 de Abril de 1662 = A 175 Cancigno Aguero

En este Monesterio de S. Geronimo de la Vra de Prado de Valladolid a cinco dias del mes de Abril de mill y seiscientos y sesenta y dos años auiendose llamado a claustro por orden de la Mesa y siguiente = Antonio de Cabo que hago fee deber se llamar a claustro para mañana Martes que se contaran cinco de Abril mes a Rasso Natalde para tratar lo que se ofrezca de hazienda con forme a constituciones = para lo qual Vno Vador Nicolas Ximenez Secretario assistiendo a la Visita y Cabildo de Sillas de los Abades y Padres del Colegio y Cabildo de Don Vicente Ferrer Cantar y Coro de esta Casa y hallandose Vna Pena que Vno Juramento de claustro y Secretario y Sacristan y Vno de Cantar y Vno de Cocina y Vno de Enfermeria y Vno de Refitolero y Vno de Hospedero y Vno de Procurador y Vno de Sacristan y Vno de Cantar y Vno de Cocina y Vno de Enfermeria y Vno de Refitolero y Vno de Hospedero y Vno de Procurador

Mariano

Francisco Rodriguez de Arriaga = Los Señores Vocales de Claustro y Mancebos que a la Visita = Padre Guardian de esta Casa Padre Maestro Fray Pedro de Urueña = Padre Maestro Fray Pedro de Urueña = Padre Maestro Fray Antonio Bocardo Doctor Valdes = Padre Maestro Fray Millana = Padre Maestro Fray Juan = Padre Maestro Fray Pedro Villamarin Padre Maestro Fray Varela = Doctor Feijoo = Padre Maestro Fray Juan Ximo = Padre Maestro Fray Antonio de Aguilar = Padre Maestro Fray Alonso Cid = Doctor Liñares = Padre Maestro Fray Caballero = Padre Maestro Fray Bueno = Padre Maestro Fray Valdes = Padre Maestro Fray Ramos = Padre Maestro Fray Romero de Ybarra = Padre Maestro Fray Pedro de Arriaga = Don Luis de Alvarez = Don Alonso Valiente = Todos los Señores de Mi Persona = Dixeron a lo Feijoo de Hoz en Cassa = Como a Doctor Liñares = a Padre Comendado y Dixeron que Vrbano Glorioso Confesor y Martir a quien se dedicó esta Santa Iglesia y Monesterio de Prado de Valladolid de la Orden de San Geronimo de la Congregacion de Castilla y Sus Reynos = Antonio de Cabo Secretario

Visitacion de el Claustro que hizo el Padre Maestro Fray Pedro de Urueña Cardeña Prior de la Santa Casa y Iglesia de Nuestro Señor

En el Claustro de Matrículas de la Insigne Universidad de Salamanca = Juntos y congregados en la Sala de Claustros de la

Pleyto de Vnion en el Colegio de Sn Pedro

Claustro de 23 dicbre 1662

177

Dentro del Colegio de S. Jusepe y Sta Catalina del Claustro de Maymones de la Ciudad de Zaragoza a veinte y tres dias del mes de Diciembre de mil seiscientos y sesenta y dos años Hallandose llamado a claustro por razon de Mayor Seminice =

Claustro

En dicho dia mes y año Hace Sr. de verdad el llamea claustro para mañana Sabado que se contaran veinte y tres del presente Mes de Diciembre de la mañana para tratar y conferir de negocios de hazienda Conforme a constituc.on para ello y para el Sermon y Visita del dia de Navidad de Nuestro Señor Jesu Christo y para tratar de la Missa de Gallo = para tratar de Rector del Colegio de Sta Catalina Martir de Zaragoza y Provision del Colegio = para nuevo Cathedratico = para nuevo Prefecto de Gramatica del Convento de San Francisco de la Ciudad de Zaragoza y de Rector de Huesca y de Rector de Alcañiz y de Boltaña y para otros negocios tocantes y concernientes a dicho Colegio y Universidad de Zaragoza. Dada en Zaragoza dicho dia mes y año = Dor Dor Miguel Ximenez de Embun Rector = Por mandado de Su Señoria Juan Perez de Luxan =

Llamamiento

Los Señores del claustro que llamo el Señor Rector Doctor Clemente Dador dicho y Guardian de San Francisco de Huesca a los padres Maestros Luxan Soria Anselmo Gomez Villamayor Pontencia. Jayme Nuñez Otero Dor Seixas Dor Domingo Portales Dor Don Jayme Pascado Dor Pareja Dor Luis Dor D. Antonio de Agramont Dor Linares Dor Della Peña Dor Villalpando. Dor Fuxio Dor Javier Dor Gomez Dor Thomas Juan Luis Navarro Dor Juanes Navarro Dor Gomez Dor Ximenez Dor Verdad Lo Ilmo Dor Perez Dor Ximenez Dor Villalpando secretario

Dezimonono Dezimo Dezimo octavo Dor Villalpando secretario

En particular Junta y Claustro = Dor Dezimo nono Dor Dezimo octavo Dor Villalpando secretario

Dezimo nono Dezimo octavo Dezimo septimo Dezimo sexto Dezimo quinto Dezimo quarto Dezimo tercio Dezimo segundo Dezimo primo Nono Octavo Septimo Sexto Quinto Quarto Tercio Segundo Primo

Los Ilmos

Pidieron asistencia Sum. Dor Don Martin Arzobispo de Zaragoza y Conde de Sant

Juan Dr Alº Marino de Nabia Pinilla = Dr Dn Gabriel
Manuel de Lusan Dr Dn Vazquez = Dr Dn Sebastian
de Mier Cavallero = Dr Dn Antº de Aguilar = Dn Gaspar
Mateo de Lemos = Dr Dn Bernardo de Linares = Dn Gaspar
Gregorio de Otero = Dr Dn Alexº Suarez = Dr Dn Pedro de Feijoo = Dr
Dn Thomas de Villaroya = Dr Dn Fabian Mauro de Villamarin
Dn Sebastian Suarez = Dn Manuel Fernandez = Dn Ignacio
Gomez = Juan Dn Dominguez Pais Consultario Juan Dn Jph
Fernandez Zuñiga Doctores de Nro Claustro Delegados a
Juntos Congregados en forma Capitular de Diputados de
Gasto Seruicio

Se posse el Claustro pas / Mediante Claustro de Diputados de Nro Claustro pasado
propuso Nro Sor Rector de Summarios en forma Capitular pasado Claustro
la Reforma de Estatutos llamados Buena Orden de Nro Sto Padre San Agustin
se Leyesse la de Visita para ver Lugar de Aprouarse la
Reforma de Estatutos Claustro la Primera Vez Aprouada
Registrada en Libro Claustro = Y Vltimo Claustro = Y lo firmaron
presentes rel Asiento = Dr Dn Sebastian Montes Mayº Vltimo Claustro
de Nro Gremio Bordº Doze de Mayº ello =

Mediante Claustro de Diputados de Nro Gremio y Claustro pasado
Diputados del Summarios Mediante Claustro de Diputados de Nro Gremio y Claustro
Hazedera y Claustro Pleno Nro Rector Claustro de Diputados de Nro Gremio y Claustro
de Cuentas Aprouada Vno de Nro Gremio y Claustro Pleno Nro Rector Claustro
Leida y dado acuerdo Mediante Claustro que Nro Rector Claustro
Nombre a Nro Claustro Diputados de Summarios y Claustro
Hazedera y Claustro Pleno Nro Rector Claustro
Diputados de Cuentas y Claustro Pleno Nro Rector Claustro

Mediante Claustro de Diputados de Nro Gremio y Claustro pasado
Hazedera y Claustro Pleno Nro Rector Claustro
Llamados Rey Nro Rector Claustro
de Salamanca y Claustro

Dotor de la Cuidad en Nar de las parezidas de dos abanes
y Salvador de Melanchno M.D.r Don Sor de Salazar Don Sue de
Arrieda D Juanno Cas.r D Marin Vermudez = Todos vnados del
Claustro y Sedes oregge Subr de dos mill Rs a Razon de M.r
Regiales de Sueldo dos al Año y Gasto de Boca y de M =

Que vengan las Sub.s
a oyr las Lec.s y Cathedras q. Deuen
a las Vniu.s =

Mettee el Claustro sem.o que de aqui adelante no se
ninguna amrg.a ni Sub.a ni otra q. Deuiere de la Prima
Sidad y Deuiere Cathedra en ella sino q. se le Razonga
Mera M.d Pague cada uno lo q. Estuviere a otra Vniu.d =

Q. los mas Sen.s
Vn.s Leuimos ni Dic.s
q. Sui de Sellos q. Leuiere
Secretario Vn.o Deuimos mas q. Selen
Secretario q. Sui Sellos

Mettee el Claustro q. Vendo enorado en el de Vn.s Sandaliezas sem.o
q. Sui de Sellos q. Leuiere
q. los mas Sen.s Secretario Vn.o Deuimos mas q. Selen
Secretario q. Sui Sellos

Mettee el Claustro q. se Lea y Vnade en Vn.s Sabado de Mayzen
Sorde Sacar Cedra Prima q. Mando fundar A.r Arz.o de Sl.o
p.ra q. Sea Sumo dez Hagan lo como Sen.e = Vn Sabado de Septiembre
Abrio Don Sai Arz.o de Hauia Semio dos mill duc.s p.a fundar Vna
Cathedra de S.to Tomas en Sulba Vniu.d. en donde Sue as Cedra tio
Prima y Vniu.l Mag.a por Reconocer Sta Sta y della Sabia
Sor Pcyp de Sesenta y Vn Ducados y Sus Sucesores Con lo demas
Hag.a Limosna de los Sean Cozidos mill ducados y Sus Sucesores Con lo demas
Sub.s mill ducados para q. mi Sucesor pueda Sundar = Con lo
q. Sub.o a Vn.s q. Sucesores dando a Vn Cuidado de Sus Sio
Solas Honras y Sienpre Sus Sedes. Sarticipan
Nor dues supermiso para q. de Sus sin Sorme p.
Academia Sundar Dos Cathedras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CAROLO-FERDINANDEAE

Claustro de 12 de Junio de 1663 180 Curso 1662 a 1663

En el Colegio de San Pablo de esta Ciudad de Salamanca en doce dias del mes de Junio de mil y seiscientos y sesenta y tres años, estando ayuntados en Claustro de Consiliarios segun lo tienen de costumbre

Se trata

Lo primero declaro y dan por libre a Dn Pedro Manrique de Lara de la visita que se le hizo de la Catedra de Prima de Canones que tiene a su cargo

Lo segundo declaro y dan por libre a Dn Juan Gonzalez de Salazar de la visita que se le hizo de la Catedra de Vispera de Canones que tiene a su cargo

Lo tercero declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo quarto declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo quinto declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo sexto declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo septimo declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo octavo declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo nono declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo decimo declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Se trata

Lo primero declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo segundo declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo tercero declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo quarto declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo quinto declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo sexto declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo septimo declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo octavo declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo nono declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Lo decimo declaro y dan por libre a Dn Juan Perez de Prado de la visita que se le hizo de la Catedra de Decretales que tiene a su cargo

Al Secretario

Nombrose por Substituto
de Mro Pedro de Prima
electo de Bachiller
del Colegio de Sn Clemente

Se recibio de Pasante
en Sn Clemente
de Sn Claudio.

Hermano [illegible] Claustro [illegible] Cunto [illegible]
Otorgo [illegible] Señalan [illegible] Vicario [illegible]
Vniuersidad [illegible] Doctor [illegible]
[illegible] Doctor Viuas [illegible] Doctor Cepeda [illegible] Doctor Lorca [illegible] Doctor Arauio
[illegible] Doctor Aguilar [illegible] Doctor Ciruelo [illegible] Doctor Liñanes

[illegible] Rector [illegible] Vniuersidad [illegible] Claustro [illegible] Rector [illegible] Vniuersidad [illegible] Claustro [illegible] Rector [illegible] Vniuersidad [illegible] Claustro [illegible] Vniuersidad [illegible] Claustro [illegible] Vniuersidad [illegible] Claustro

1mo Luis Antº
De Moa colegiatto
Del colegio de Santiago
Alfeo

En el claustro del colegio de Santiago Alfeo de la Vniuersidad de Salamanca a veinte y quatro dias del mes de Octubre de mill y seiscientos y setenta y quatro años estando juntos y congregados en el dicho claustro los señores Don Luis Antonio de Moa y Nuño colegial del dicho colegio de Santiago Alfeo y Rector de la Vniuersidad de Salamanca este presente año y Don Diego de Vera y Tassis colegial del dicho colegio de Santiago Alfeo y Vicerector de la dicha Vniuersidad este presente año y los señores Doctor Don Juan de Vera y Tassis Doctor Don Antonio Ramirez de Arellano Doctor Don Juan Antonio de Vera y Tassis Doctor Don Juan Antonio de Moa y Nuño Doctor Don Juan Antonio de Moa y Nuño Doctor Don Juan Antonio de Moa y Nuño

Clausho de 8 de febr.º de 1663

183

Dentro del dho. año Alfe.º Gra.l Cadenas Scr.no de Cam.ra del Sr.r Dn. Juan de Sarria Ochoa en Madrid en ocho dias del mes de febrero de mill y seiscientos y sesenta y tres años ante mi el Escr.no y testigos infrascriptos Pareció

Cedula

Dn.º Alexandro Sanchez del Castillo Cadenas Scr.no de Cam.ra de Su Mag.d de los que residen en su Consejo y Chancilleria de Valladolid y dijo que por quanto Su Mag.d por su Cedula de veinte y ocho del pres.te mes de febrero a Pedido de Gracia le hizo merced de fee y Autoridad para Dar y Otorgar Escrituras de Fianzas y Obligaciones de Arrendamientos de Rentas Reales y Provinciales y Alcabalas y Cientos y Millones y Servicios Ordinarios y Extraordinarios y Sisas y Renovaciones de Fianzas y Obligaciones y Cartas de Pago y Finiquitos y Recaudos de Cobranzas y Libramientos de Salarios y Ayudas de Costa y Mercedes y Gajes y Quitas y Moderaciones de

Vij

En Lorenco de Cardona Juanes = En Pedro Rodriguez Villa Verde = En Domingo de Cerrillana = En Martho Juanes Villa Nueva = Mo En Juanes Juanes Magallano de Orozco y Penalver = En Dominco Juanes de Cardona Martho = Licdo En Juanes Diaz = El Martho En Andres Puga Rector En Luis Alvarez de Arauxo Consiliario Fiscal en Este claustro Juntados Y congregados En forma y poniendo en Numero de Consiliarios que tienen de Voto Y Determinaron se hiciesse Este Auto y Decreto

Lo que se hizo en este claustro pasado

En este claustro de Primo de Mayo de Mil Seiscientos Veinte y Quatro Años Juntados y congregados En forma En Nuestra Capilla de Nuestra Señora de Loreto Segun Costumbre Antiguamente Guardada Y Platicada Estando presentes El Muy Ilustre Señor Don Fernando Ruiz de Contreras Cauallero del Orden de Santiago Del Consejo de su Magestad En el Real de Hacienda Y Contaduria Mayor de Cuentas Y Visitador General de Estos Reynos Y Provincias del Piru Por su Magestad Y Juez Conservador de Esta Vniuersidad Y Colegios de Ella Y El Muy Reuerendo Padre Maestro Fray Hernando de Ortega Prior del Convento de Nuestra Señora del Carmen Desta Ciudad Y Vicario Provincial de Esta Provincia de Los Reynos del Piru Por Nuestro Muy Reuerendo Padre General Y Juez Conservador de Esta Vniuersidad Y Colegios de Ella Y El Muy Ilustre Señor Don Pedro

Nos Ozanan S.r Rom.r Abaxo Dr Abogado
de esta S.ta Vniu.d Alc.e Dn Manuel de Arriaxa Candiada
Con el Sal.o de Constituc.s por la cit.da de Alava &c

Comienza a dar la Cathedra de Santa Da Da Boja

En Mes.e claustro en Cab.o Gen.l de Alarc.a Parte de Alarcon Sapata
que avian sido llamados Con proposic.n El S.r Rec.r de la Vniu.d
Estando en el claustro antes de hazer Scania dexado de proueer
Santa Cathedra de Da Boja Da vacante Con Pretendio de Buscar los papeles
Diligencias q.e Se requieren para Ver la forma Con q.e Se ha de proueer
Cathedra Con la prom.n de Dr Da Vicario de esta Da Boja Vniu.d Y Vista
Suplicacion q.e dio Dn Sim.n Carriendo se Vista Los nombramt.s antes dichos
Despachos Actos Diligencias parte Sello y Colacion de la Vicaria de esta
Da Boja Y Propuso el Sr Rec.r de la Vniu.d q.e en Virtud de Claustro
Segun Voluntad. de Claustro. Con Sal.o
Dr Dn Manuel Candiada Rector de esta Vniu.d Y Dn Ant.o de
Aguilar Y Dr Dn Marcos delgado Candiada Y Dn Ant.o de Dn
Pablo Aguilar Y Dn Andres de Alarcon Y Dn Joseph Ramirez
Marcos delgado Candiada Pidio q.e no Viniese
Se Suspender la prom.n de dicha Vicaria Y Hallandose
Presentes Dn Ant.o de Aguilar Y Dn Joseph Ramirez
Dr Dn Marcos delgado Candiada Y Pidio se probe
Dr Dn Ant.o de Aguilar Y Dn Joseph Ramirez Y Dn Marcos delgado
Presentado de Aguilar Vicaria Y Hallandose llamados Y passando
Segun Lista dicha Scania dada a Vedel Cl.o Y Propuso el Sr Rec.r
Dn Manuel Candiada Pidio se probe Con Testigos
Dn Manuel Candiada Y Dn Joseph Ramirez Y Dn Marcos delgado
Dn Ant.o de Aguilar

Desanco. Thomas Bustos Goidas Por el dho Sr las Semiriezes
Alcos del Rezo y mas arbitrios que Ofre Seruir dhar Alcmoneda
Dn Ferdinando Magestad Para las Penes de Pisca Salitre Jesan
Setraigan Melautho
Mester Lautho Selego ma Pet Dalcoron Canonigo de Quinto
Por Laguna Ppdia Melautho Como Cathedratico de Prima
de Leyes Seruiendo dedautho Para Audiencia Sucathedra
por Sufficiente Apuntoteria Ala Prima Ocupara Melautho Cras
Apotoria Goida Acordo que se lleda Sr Para que Sea Regente
Ela Cathedra Consultiuo Sig Sufficiencia

Pet de D Thomas Suares
Declara no Sale
Mel Lautho Selego ma Pet De Dn Thomas Suares de Vra
Magd del Colegio Dessan Al Theo Canonigo de Anteq
De las Minas Pa Logue Al Padre Melautho Se Siruiese mandarle
Despachar Alabor Del Socauco de Sucar Cobra Sin Sueldo a Tenor
Que de lauto de Al Pma Dorbre Magestad Fecha Apelacion Cuya
La Minta de Sr Recudio Ho a Scanee Alcanara Alta Del Por
Su Sumisa Real Cong Pedro Suplicando se de Alco de quitarse
Que Stranos Xogrenian Sus Canonigos Dello Quilt. Cramuzo
Hecho Lo qual Se Siruiese Dar Licencia Dello Sacando de Cuchara
Sin Salario Goido Pedro de Melautho Recudo no Auio Lugar
No Goido que Cumpla Su Auto. Dn Lautho antes de Ahora
Lo Cito los Demas Clan a Llamar en Libro de Receptas
Se Estan Hoy dia de la Fha Sancho de Cesaron de
Siruiendo Sacordaron Q Pcdor Ula Q Folgo mas el
Q Erior Reyno de Cauallero Sig Cathedra = Q Licencia Q Lo
Lo = D. Juan Agnelme

Año de
Con

Diputa.on de 13 de feb.o de 1663 = en.tra.on de la fun.da.on della Cathedra de D.n Thomas

195 Ciento Ochenta y quatro

En dho Colegio dixeron Q.e Attendido Q.e Mañana Jueves dia de S.n Matheo Apostol Se Celebra Anniu.rio por Estar dotado en Diputacion Para Q.e Asistan Los Señores Diputados Q.e Son Los Q.e Salen de Oficio Y Los Q.e Se Nombran Como Consta de la Carta Acordada de Zaragoza Q.e Se Leyo en Este Dia Y Attendido Q.e Por Ausencia del Señor Canonigo Don Juan de Lanuza Q.e Se Halla en Roma Le Toca Entrar en Diputacion al Señor Canonigo Don Juan Lopez de Ansa Por Antiguedad = Y Por Ausencia del Señor Canonigo Don Juan Lopez de Ansa Le Toca Entrar en Diputacion al Señor Canonigo Don Juan de Lanuza = Y Por Ausencia del Señor Canonigo Don Juan de Lanuza Le Toca Entrar en Diputacion al Señor Canonigo Don Antonio de Aguilar = Y Por Ausencia del Señor Canonigo Don Antonio de Aguilar Le Toca Entrar en Diputacion al Señor Canonigo Don Gregorio de Heredia = Y Por Ausencia del Señor Canonigo Don Gregorio de Heredia Le Toca Entrar en Diputacion al Señor Canonigo Don Manuel de Liñan y Zaldivar Diputado mas Moderno Por el Angulo Antiguo Acordaron Q.e Para el Efecto Q.e Se Refiere Se Publique el Vando Acostumbrado Y Q.e Para Los Señores Diputados Q.e Se Hallan Ausentes Se Lleve Propuesta Para el Convento de Santa Maria del Pilar Y Para el Convento de Santo Thomas y Para la Iglesia de San Francisco Y Para la Seo Y Para el Convento de Predicadores Y Para el Convento de San Augustin Y Para el Convento de la Merced Y Para el Convento de Carmelitas Descalços Y Para el Convento de Trinitarios Descalços Y Para el Convento de Capuchinos Y Para el Convento de Capuchinos de la Real Y Para el Convento de Capuchinos de Sarria Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de Jesus Y Para el Convento de Capuchinos de Monte Torrero Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Merced Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Esperanza Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Consolacion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Misericordia Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Piedad Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Paz Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Concepcion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Asuncion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Natividad Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Presentacion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Purificacion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Anunciacion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Encarnacion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Resurreccion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Ascension Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Pentecostes Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Trinidad Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Corpus Christi Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Sangre de Jesus Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Pasion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Muerte Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Resurreccion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Ascension Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Pentecostes Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Trinidad Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Corpus Christi Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Sangre de Jesus Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Pasion Y Para el Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Muerte

Con dos Votos

1 Lo primero Que en Ganado el P.e Rector Don Pedro de Lanuza y Heredia Ciudad los doce mill Rs.s q.e Se Pidieron Y Que en Virtud de Este Auxilio y Socorro de Mantenerse para Asistir en Ella Disponga della para Continuar a Sumar y Seruir Y Que Se Escriua Carta de Gracias Y Que Se Remita Copia de Esta Consulta para que Conste en el Archiuo de Esta Diputacion Y Que Se Remita Copia de Esta Consulta para que Conste en el Archiuo de Esta Diputacion

2 Que el Salario de Maestro de Capilla de Esta Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza Se Pague por Esta Diputacion Y Que Se Pague por Esta Diputacion Y Que Se Pague por Esta Diputacion Y Que

3 Q.ue Nos Rocinvill Rector y Claustro de Nra Vniu.d Salamanca
Juntos por Claustro pleno y Vniu.l en la forma q.e Sehade
Juntar con Claro.a y Vniu.l para q.e en todo tiempo se
sepa de Vso y Claro.

4 Q.e en la Cathedra de Vespera de Sagrado Texto q.e
se Probee por Muerte de Dn Ant.o Ximenez de Quesada
Cathedratico de Prima de Theologia de esta Vniu.d
se Vnan y Agreguen a la Cathedra de Prima de Theologia
de esta Vniu.d las Rentas y Emolumentos de la Cathedra
de Vespera de Sagrado Texto q.e se Probee por Muerte
de dho Dn Ant.o Ximenez de Quesada y q.e la Cathedra
de Prima de Theologia se Probea en Concurso de Oposicion
de Suficiencia del Premio de Quinientos Ducados
Anuales q.e Gozaua el dho Dn Ant.o Ximenez de Quesada
y q.e la Cathedra de Vespera de Sagrado Texto se
Probea en Concurso de Oposicion de Suficiencia del
Premio de Trescientos Ducados Anuales q.e Gozaua
el dho Dn Ant.o Ximenez de Quesada

5 Q.e en la Cathedra de Prima de Theologia de esta Vniu.d
se Vnan y Agreguen las Rentas y Emolumentos de la
Cathedra de Prima de Theologia de la Vniu.d de Oñate
y q.e la Cathedra de Prima de Theologia de esta Vniu.d
se Probea en Concurso de Oposicion de Suficiencia
del Premio de Quinientos Ducados Anuales q.e Gozaua
el dho Dn Ant.o Ximenez de Quesada y q.e la Cathedra
de Prima de Theologia de la Vniu.d de Oñate se Probea
en Concurso de Oposicion de Suficiencia del Premio
de Trescientos Ducados Anuales q.e Gozaua el dho
Dn Ant.o Ximenez de Quesada

6 q.e la Cathedra q.e se Probee por Muerte de dho Dn Ant.o
Ximenez de Quesada no se lea en los grados q.e se hazen
en ella como las demas Cathedras de Theologia por ser Cathedra
de Santo Thomas sino por Via de Gracia

7 q.e la Cathedra se haga de la quadrilla de Cathedras de Theologia
de la Vniu.d y forme el Quadrienio q.e le Faltare de Leer a los
demas Cathedraticos como a las demas Cathedras y forme
Propiedad de Cathedra y no se lea en ella sino por
Oposicion Sin Ausencia de la Vniu.d

8 Que haderer mi Cado por el Vedel de dicha Vniuersidad
Como todemas Catedraticos y Mamilla de Ayudante Hebda
Cesperienia de dicho Mario = Y que quedar entre Sus Estatuto
mas dejen Prerrogativas Anexas y pertenecidas Parcallo Exemcia del
Claustro Thomas y Mi Pedro Marrua Mi Conseruador Y. pasa de Rector
Con Nasse Eldane El Vedel Secretario Padre Head de San
Martin que presente todo Tenel Proceso Sellado ordena Sus Estatuto
Nombrados por la Vniuersidad Confirme a dicho Estatuto

9 Y Vista Catedratico dicho Thomas Fernandez Pedro de Mello
Despues que a Pallado Cacathedra de prima de Theologia
Cuelta Vniuersidad en la forma de dicho Estatuto Pasa de
Fernandez Pedro Del claustro Mi Doctor de Thomas de Arsalario
Y Cathedra Con forme a dicho Estatuto

10 Y que Catedratico Propietario ni ningun otro Lector Jubilado
Ni Vejecito de Dicha Vniuersidad Pueda Pedir Exemcia

11 Y que Los Edictos de Cathedra Sean de poner Conforme a dicho
Como a Los demas Catedraticos Y Proueydo Primo Segundo
Lugar los Opponentes Pore Acto Conuento dicho Mario Real
Distribuidas en Mayor forma que Los Demas Condiciones
Arriba dicha = Y que hayan Graduado Los Grados y dispuesto
Dicha Vniuersidad Y que hayan de ser Opositor Auto y Recibimiento
Y Acto de Pedro Noticiado Los Grados Calidades Prerrequisitos
Y Disponer Los dichos Estatutos de dicha Vniuersidad Hasta
Y Presentar Secretaria Y Leandecalificar Al Rector Y
Claustro dicha Vniuersidad Antes de Admitir Se Opositor Segun
Y de Manera y forma Y Calificado a Los mas Opositores
Y Cacathedra de Santa Lucia

12 Que la Vniuersidad Señale Diputados para que Con
Vezina Asistencia Cambinio dicha Y Luego Y Vista

Ya detener Prenga Despacho. Leer Abadia y fco Ba-
13 Vizcaino Subcolector que fue Racathedratico de San Marcos que
Depone Prado Mal Etras dos Cathedras de Prima de Vispera de Theo-
logia Cayacathedratico de Racathedra de Santo Thomas y Do-
ctoral Cathedratico de Santo Thomas no afade de examinar de
Reniebbos Declaratos Abad Abad de Leon Benedictinos
de San Segundo Diario — Laiglesia Condes Seg. de Thomas
Pina Seguanquietar Sinodos Sellenario Abadia
Abad por Como dris Martin Sanal declaracion Abad
Resultas de Dio las Respuestas Siguientes
de San Martin

Alcanzinda Conde. anteayer que Subio a Parecer como
de Garrido es alguno Vn de Sus Vniuersos Por Vn Racathedratico
Antiguo Sin Salario Sustituto Mucho tiempo Sirvio
Opositando Cathedras Noticias de Salamanca Vniuersidad
Declaro para el Vniuersos Prenga obligacion Ampliando Autos Decimos
Declaro. Cathedras Graduados Secretaria Por Vniuersos Incorporada en la
Complea Vniuersos Siguiente Por Siguiente Sala dicha Cathedra como
Cathedras dos Salamanca Siete Seculares Tiempo de
Cathedras Propias Oposiciones Cathedras Vniuersidad Mas Antigua
Antiguedad Vniuersos Siguiendo
Tener Cathedra Vniuersos Siguiendo Siguiendo —
admite se combeita Laiglesia Condes no admite por ninguno de dar oponer ninguna
Razon Vniuersos Oposiciones de Salamanca de San Blas Cathedra
Vizcaino Siguiendo Mas Antiguedad Cathedra Vniuersos segundo
Vispera Theologia Cayetanos, de Abad Geronimo de
Ber Badegrodon Abogado Procurador Vniuersos Salamanca
Vniuersos aprueba Antiguedad Cathedra Racathedratico
Capaz Señale Adauto Sustituto Siguiendo
Cathedra Racathedra Siguiendo Badajoz de

Vicente Lauuiere
Ensignore sexer
Vezes cada qtro
mes pero q pareziendo
Alarma parte del claus
tro de monges en al
guno de ellos
Pueda auer Jelecon
del Rmo G. tenga obli
gaz de nombrar dho
Sitio q le parezca
Conf. hosta el plazo
termina la cada breda

Cuenta Jochuna Sesis

Sobre Jem Sitio Sea Visual Sa septima Condi pues Suponiendo
quiz empre huviese Alcarbedaria bi so de Macarbeda en San Marcos
no importa Mientrimenter que Marco Burda Seguadrinal porque
Jogitimado Sanzelligion Ni Sus no Daria dho opposito y deberia
Jundo no puede hauer Vacante ganti solo Sebade decir en Vuelta
Condi. guiando Sanzelligion Supresiado Jurisdicion de Macarbeda
Sitio porque Aquien Sucesso Sedeciuso Ni Vuiere pasaque en
Tiempo Competente Brandeponer Cluisi Alguna oposicion y pasara
Sinombre Dinero oppo Imuniedad Ni Resultuno Sa Vniuersa
Como Sas demas Cat bedras

Cerca de Sa decima Condi. miando por Razon de Macarbeda
Macarbedario Sepide gl a Sadeciener Marco Cadaño prosti
Dexisteir que Sas progenias de Sa Sagien y desguenes de Sa
Sazio de Macarbeda

Entiendase conforme
A Sa septima condi.

De Sogue quedando Sado en Sazus puesto a Magnanta Condicion
Sengue Sica ya dho dinar Saunderima en Rondegonia Sos
Sitios pues Sos Sabe Llamar Sitio de San Martin
Sitio Vuo Sorado q se Rmo General de Sa horden
Su Sitio Casas Obenticuio Identico de Aserrano Senalado

Sa Sengue en Razon dhonis condicion Senalado - cerca - cerca
El Sobre. pero Pide q Sa Razon Sea Sitio q Sa Vuo Sitio Sa
Sitio Sinuado Sepro Pobuiez. Sey da Sitio de Sobre q Remisi Sa
Sitio propia a Sa Rmo De general. q Sea
Sa Vuo Sodamos a Sisi Sa Sinado

Sa Razon Sitio conuenida Sa Sinuado q Sea
Sa Razon Sitio conuenida Sa Sinuado q Sea
Y Sodamos a Sisi Sa Sinuado

En Salamanca a veinte y nueve de Febrero de mil setecientos y sesenta y tres años

Auto

En el Claustro de Consiliario que celebraron los Señores Rector y Maestrescuela Don Antonio Ponce de León, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, Abad de Alcalá la Real, Comendador de Peñausende en el Orden de Santiago, Consejero de Estado de S. M. (que Dios guarde) en el Supremo de Castilla, Inquisidor General que fue de España, Arzobispo de Farsalia, Gran Canciller de esta Universidad, Don Juan Manuel Fernández Pacheco, Marqués de Villena, Duque de Escalona, Caballero del Insigne Orden del Toyson de Oro, Gentil Hombre de Cámara con exercicio de S. M. (que Dios guarde), Mayordomo mayor de la Reina nuestra Señora, Don Isidoro Rodríguez, Caballero del Orden de Carlos Tercero, Consejero de Estado de S. M. (que Dios guarde), Director General de Rentas, Superintendente General de Correos, Postas y Caminos, Don Juan Antonio Gallo, Caballero del Orden de Santiago, Consejero de S. M. en el Supremo de Castilla, Don Juan Antonio de Ribas, Caballero del Orden de Santiago, Consejero de S. M. en el Supremo de Hacienda

Vacua Misión

Los Señores Don Bartolomé Guillamas Ingeniero = Don Pedro Pinto = Don Fernando Bruno = Don Miguel Lozano = Don Antonio Fernández Losada = Don Diego Francisco = Señor Don Bocardo = Don Pedro Sánchez = Señor Doctor Don Antonio de Aguilar = Don Diego Tinoco = Don Antonio Otero = Don Francisco = Don Antonio = Don Fernando = Don Pedro Pinto = Don Antonio Amorín = Don Bernardo de la Hermida = Don Antonio Fernández = Don Antonio Fernández = Don Antonio Fernández

De Alonso Prado Vecino de Sevilla en la Collacion de Sn Salvador
en nombre de Maria Ruiz su muger hija legitima y heredera de
Juan Ruiz de Alcaraz difunto vecino que fue de la villa de Alcaraz
en el Reyno de Murcia y de Ana Ruiz su muger difunta vecina que
fue de esta Ciudad de Sevilla en la Collacion de Sn Salvador
Con Pedro Ruiz de Alcaraz vecino de esta Ciudad en la Collacion
de Sn Salvador sobre que se declare por bienes libres y no vinculados
ni sujetos a mayorazgo ni otra vinculacion alguna los bienes que
quedaron por fin y muerte de los dichos Juan Ruiz de Alcaraz y Ana
Ruiz su muger padres legitimos y herederos que fueron de la dicha
Maria Ruiz mujer del dicho Alonso Prado y de Pedro Ruiz de Alcaraz
su hermano y que se le entreguen y adjudiquen a la dicha Maria Ruiz
como tales bienes libres y no vinculados ni sujetos a mayorazgo ni
otra vinculacion alguna que se declare por tales y se le entreguen
y adjudiquen a la dicha Maria Ruiz como tales bienes libres y no
vinculados ni sujetos a mayorazgo ni otra vinculacion alguna que
se declare por tales y se le entreguen y adjudiquen a la dicha Maria
Ruiz como tales bienes libres y no vinculados ni sujetos a mayorazgo
ni

Illustrissimo Abbad de San Martin

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Claustro de 8 de Mayo
de 1663

En Salamanca a ocho dias del mes de Mayo de mil seiscientos y sesenta y tres años estando juntos en el Generalissimo de esta Universidad los señores Rector y Consiliarios y Diputados de ella que abajo firmaron sus nombres y siendo llamados a claustro por cedula del Señor Rector para el dia de oy

Cedula

Antonio de Castro y Orozco del Consejo de su Magestad Alcalde de Corte Juez Conservador de esta Universidad por su Magestad y Real Audiencia de Estremadura &c. Por la presente mando a vos el Rector de la Universidad de Salamanca que para mañana domingo a la hora de las ocho de la mañana juntareis en claustro pleno en el General de esta Universidad a todos los Doctores Maestros y Licenciados Consiliarios y Diputados de ella para que en mi presencia y de mi Escribano se trate y confiera sobre el pleito que tiene con el Colegio de San Clemente de esta Ciudad sobre la Cathedra de Escritura que vacó por muerte del Padre Maestro Fray Juan de Guevara y para que se nombren los Opositores que han de hacer los actos de suficiencia para la dicha Cathedra y para que se nombren los Jueces que han de ser de ellos y para que se trate y confiera sobre todo lo demas que se ofreciere tocante a lo referido y para que se nombren los Diputados que han de asistir a la Visita de la Casa de Contratacion de Sevilla

Graduem Dor Miguel de Ayala =
Dr Don Juan Fariñas de la Vega = Dr Guardiano Fran Francisco
Dr Fernandez Duron = Dr Dor Antonio Carlos Hermiano de Ayala
Dr Colegio dun Alfeo = Dor Fray Benito de Lozada =
Dr Don Antonio Bello = Dr Don Fran de las Heras Alcarazo =
Dr Dor Gabriel de Aurora = Dr Bernardo Eduardo = Dr Mro Fray Mariano
Gomez = Dr Dor Mariano de Hericones = Dr Mro Fray Diego de
Dr Dor Moreno Fernandez = Dr Antonio Gomez de Bellabrica =
Dr Dor Diego Bruno Villa arnill Granada = Dr Don Pedro
Serrano = Dr Don Thomas de Millana = Dr Mro Fray Mariano
de Villamanin = Dr Mro Antonio Suarez Vicerector del Colegio
Fray Geronimo = Dr Mro Manuel Fernandez = Padre
Dr Capellmo Gomez = Dr Mro Dr Thomas Fernandez Cabeza =
Dr Dor Juan de Arriaga Jesuita = Licen Do Dor
Latino Casi anterior Mariano Cura de Sn Nicolas de Methodantho
Gobernador Antonio Suarez Con Regente de Seberino Rector de los
Seminarios =

Como Secretario de Facultad
de Teología doy fee que el Sor Dr
Don Antonio Bello dicho
Dr Proviso Sustituto
Por Ausencia del Sor Dr
Don Juan Fariñas
Dr Proviso Sustituto

Nos el dicho Rector con los Sres Examinadores Sinodales
Hemos llamado, uno en pos de otro, a los Opositores
Dichos Dor Fray Diego de Lozada, Dor Antonio Gomez de Bellabrica
Dor Fray Francisco Hermiano de Ayala, Dor Fray Mariano de Villamanin
Dor Fray Mariano de Hericones, Dor Fray Diego de Aurora
Dor Fray Francisco Gomez, Dor Fray Mariano Gomez
Dor Fray Pedro Serrano, Dor Fray Francisco Gomez
Dor Fray Mariano Gomez

Q Seraño de dho auto se leyo la decreta do Concluyo =
Luego Contino S.Br Dor Simon de la higuera Concluyo =
Sr Juez = Y dho dia Mes y año S.Br Don Antonio Rodriguez
Bedoya Concluyo Asesalio = Luego contino S.Br Don
Barto Lomi de Sanbucio y Adion Colegial de dho Colegio de
Sanctem de Salamanca dixo Concluyo Asesalio =

Por el dho Dr Murillano
Relator Secretario

Q En dho dia Mes y año dho S.Br Dor Murillano Relator
Arbitrario de Sentencia dixo Sanuncio Opponer a Sala
Nulidad de Sentencia de Vista que Pretende quitar Sebania
Desagrar no admitir a Prueba Nulidad de Sentencia de Vista
Dor Dor Dor

Cuenta Dn Juan de Zuñiga

En Nella Basen Cabsfirme a Nauniestra segunda de Nauonstat
Jguna parazgrafo terzero E decimo asi se hacia pedia el testimo
Authentico para lo que Reconbiena = Otrosidesia E Nacelegir
Ex prouision desta Cathedral de quien a de elegir no auia de tener
Efecto el Nro Dor Dn Juan de Zuñiga y Nuncio por Graduado
dos meses antes de la Vacante desta Cathedral Cuya fee mo dela
Cathedral Jue Parazgrafo nono. E Suplicaua a Nel claustro asi lo
Relevasse gadeclarando Nauiendo Jenido a la Nana de Nauro
Jumagestad E Ves dezir Nea Sgr E Semen Jpara de Nauro R
Señor Nuncio dor Real de Nauniersi E que pido Nauia Nafuera
Jpra E Leconminiesse E Nopediapor testimo. = Dolagore
Nauro Nel claustro Jdeyuano Nao Bacon stat en Sgr E Jecmo en ella
Nauro Nel claustro Jdeyuano Nao Bacon stat en Sgr E Jecmo en ella
Como se admite a optar E Leconuiene = Jinguanto bas iauia de tener boto Nro Nel claustro
Nel Nro Dor Dn Juan de Zuñiga Dor Jnanes Armida Spuga Colegial del Colegio de San Juan
E Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura E Promotor Graduado
Dor Nueue annes de Nala Vacante desta Cathedral Cuyo
graduado Consto delos Jos E la Nauia Nel claustro Sebto Por
Nro Dor Nro Sr. Jesu Xpo Jniciose boto Nala Nra quien
Nos Jos significados de Nauerias Jo dia Nel claustro Nro Dor de Nauniersi
Nos Jos Nro Dor Dn Juan de Zuñiga de la Nisma de Nel claustro como lo
Jun E Jos Nro Dor Dn Juan de Zuñiga de la Nisma de Nel claustro como lo
Nio gadmitiendose Jo Nicho Nro Secretario E Regentador los Jos
Nro Nicho Señor Nector de Nauniersi Conuli cario Jo Jo tomasen
Nro Nicho Señor Nector de Nauniersi Conuli cario Jo Jo tomasen
Jun declaramos Se hallaron Jun a Nos E doce Nos Nel claustro E
Nector de Nauniersi Jn Nel claustro en claustro Jo Jo Jo no obstante
Jo Jo Jo Jo Nauniersi Nauia determinado E Nicho Nro Dor Dn
Juan de Armidas con Voto en Nacelusion
Nro de Nauniersi Jn Nel claustro en claustro Jo Jo Jo no obstante
Nector de Nauniersi E Jpra que dese Voto Secretos

Cuenta de Prem.s en Salamanca
de M.r D.r Thomas Suarez de Figueroa

En el Colegio de San.to Alfeo de esta Villa de Salamanca del año de 1711 a diez dias del mes de Marzo de mill setecientos y onze años estando Juntos y congregados en Claustro Pleno los Señores D.r Don Juan Yñiguez Abarca Cardenal de Aragon Arzobispo de Toledo Primado de las Españas Rector de la Vniu.d de Salamanca = D.r D.n Francisco Xaraba Arcediano de Niebla Canonigo de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla Vicario General de Salamanca y su Partido = D.r D.n Antonio Carlos de Miranda = D.r D.n Alfonso de Alfeo = D.r D.n Mauro Sanchez Morada = M.r D.n Francisco de Mier = D.r D.n Pedro de Loria = D.r D.n Gregorio de Acosta = D.r D.n Basilio de Sotomayor = D.r D.n Manuel = Doctor D.n Pedro Fernandez = D.r D.n Mauro de Castillo Marin = D.r D.n Gaitan de Gomez D.n Juan de Acuña = Licenciado D.n Luis de Vazquez de Arauxo Conciliario. Para efecto de examinar los Autos y Recados Juntos y Congregados el M.o D.r Thomas Suarez de Figueroa de que se hizo Personal mencion. D.r Graduado de Licenciado en la Facultad de Derecho Canonico y Leyes Opositor a esta Catedra de Prima de Leyes por Vacante que Resulto de los Papeles que hizo del Deposito de Oposicion = Y por dho Señor Rector con todos los Señores Consiliarios Juntos y Congregados se leyeron los Autos y Recados tocantes a dha Oposicion = Y por dho Señor Rector se mando Publicar el Edicto de Oposicion que se hizo en esta Vniu.d y que hacia a todos sus Autos

Claustro de 20 de Enero de 1663

En el Claustro del Colegio de los Santos Apostoles de la Universidad de Santiago en 20 dias del mes de Enero de mil seiscientos y sesenta y tres años estando juntos en el dicho Claustro como lo tienen de costumbre a Son de Campana tañida

Cedula para que se Nombre Rector

Por quanto el Nombramiento de Rector que se hizo en Claustro de 6 de Enero de este año en el Maestro Don Juan Lopez de Aguiar Canonigo de la Santa Yglesia de Santiago no se puede executar por no haber querido aceptar el dicho Nombramiento Mandan se Nombre otro Rector conforme a los Estatutos de esta Universidad

Nombramiento

Y Nombraron en el dicho Maestro Don Juan Lopez de Aguiar Canonigo de la Santa Yglesia de Santiago Rector de esta Universidad

Y luego el dicho Maestro Don Juan Lopez de Aguiar Canonigo de la Santa Yglesia de Santiago Rector de esta Universidad Nombrado en el dicho Claustro de 6 de Enero de este año Juro a Dios y a Santa Maria y a las palabras de los Santos Evangelios de tener y guardar los Estatutos de esta Universidad y de hacer todo lo que es obligado a hacer el Rector de ella y de no hacer lo contrario y de no revelar los secretos de ella y de no dar ni prometer cosa alguna por razon de ser Rector y de no llevar ni recibir cosa alguna mas de lo que le pertenece por razon de ser Rector y de no hacer ni consentir hacer cosa alguna en perjuicio de esta Universidad y de todo lo demas que es obligado a hacer el Rector de esta Universidad

Vniuersidad = Juramdo d Sor maestre Rodrigo de
Robles Juez Jues y Visitador de esta Vniuersidad
Dr Don Bno de Sraz Cadeano en Sta Facultd decano = Dr
Dn Bartholome de Salazar Vandecano en Sro Derecho = Dr Don Jose Carlos
de Vrrea Dr del Colegio de Sn Alfonso = Dr Don Juan de Larrea
Glosador a Cathedra de Vispera de esta Santa Yglesia = Dr Dn Fr Bar
tholome de Loyola = Dr Don Antonio Calagurritano = Dr Fr Mauro de
Jesus = Dr Don Matheo de Linares Landaeta = Dr Don
Antonio Gomez Rella Verde = Dr Don Dn de Olmero = Dr Don
Lor Tamarez = Dr Don Pedro Perez = Dr Fr Saluio Suarez
Guardian de este Colegio de San Geronimo = Dr Fr Jose Sai Anselmo
Gomez = Maestro Dn Thomas Suarez de Vera = Dr Don Juan
de Arrieta Zuloaga = Juramto Don Fr Saluio Vasconcellos =
Juramto Don Fr = Juarez de Larrea Secretario desta
Vniuersidad Ordenolo de Abso claustro Cesando assi Jues y
Vniuersidad Ordenolo de Abso claustro Cesando assi Jues y
Conseruador Maestro Dn Fr Vniuersidad
Firmado Lo que sigue =

Siguese el claustro de Visita,

En este claustro de Vniuersidad de Ser de Maestro Dn Fr Leonel Lazo
Vado procurador Mr Victor de Rabina Gnomo Mr Licen Don Fr
Juan Pedro de Mo de Vniuersidad Gnomo Mr Licen Don Fr
Juan Pedro de Mo de Vniuersidad Gnomo Mr Licen Don Fr
Andres Rz

Cedula Real

En Reinando la Real Persona de el Señor Don Carlos Segundo en la Sala de Alcaldes, Nuestro Señor Que Dios Guarde Por Muerte sucesiva de Nuestro Señor Don Pedro Carrillo Pariente Mayor y Señor de Villa Franca de Xarama y Vecino de esta Villa y Corte Por Real Provision de su Magestad Nombrado por Alcalde de esta Villa y Su Partido Que Sirva Por Tiempo de un Año Jaime Pedro Alfonso Fernandez Alcalde de Barrio Primero Numero de Parroquia Mayor del Termino y Juzgado de esta Villa y Su Partido Que Subrogan Como Sigue = Don Pedro Carrillo Alcalde por Su Magestad de la Real Casa de la Santa Iglesia de Santiago y Su Partido y Vecino de esta Villa y Corte Notario Mayor del Reino de el Gobierno y Capitan General de este Reino de Galicia Por quanto Atendiendo a los Servicios que el Señor Marques de Leganes Mi Antecesor en este Oficio Hizo a Su Magestad y Su Real Persona el Señor Don Juan Santos de San Pedro del Consejo de Su Magestad Alcalde de Casa y Corte de la Real Audiencia de Galicia para Governador de Tenerife para Governador de las Islas Canarias Por Cuyos Servicios Se le Hizo Merced de Hacerle Alcalde de Casa y Corte Con Voto en Consejo Para Governador de las Islas Canarias y Despacho Provision Real para Governador de Tenerife y Para Governador de las Islas Canarias Para Que Sirviese Por Tiempo de Tres Años Como Mas Largamente Consta de Dicha Provision Real Despacho y Cedula Real Que Se Me Remitio Para Que Yo Le Confirmase Y Aprobase Y Mandase Despachar Provision Real Para Que Sirviese Dicho Oficio Por Tiempo de Tres Años Como Mas Largamente Consta de Dicha Cedula Real Que Original Queda en Mi Poder Y Para Que Se Le Despache Provision Real Para Que Sirva Dicho Oficio Por Tiempo de Tres Años Como Mas Largamente Consta de Dicha Cedula Real

Joseph Cruella Para todo lo que Mande
dar fachar la presente Firmada de su nombre
Sellada con el sello de sus armas Para presentar
del Sr Fiscal y Promotor Fiscal de esta Audiencia
Pza a veinte y quatro de Junio de mil
y setecientos y Presentado = Pedro Antonio
Rz de Santiago = Mandado dar y dio el
Sr Theniente Andres Martinez de Vayssa = Juan
Jose echa mi torre Abacorn Cruella Escribano
Real y Publico del Juzgado de Guerra
Juez Comisionado para la Visita de
Armas = Certifico que en virtud de la
Real Provision de su Magd que se me
Presento para la Visita de Armas
de todos los Pueblos que fueron necesario para dho
efecto =

Certifico = Que en virtud de la Primera
de la Cedula para que asistan Dn Clemente
Sr Visitador de la Armada el Sr Dn Juan
Santos de Campedro del Orden de Santiago
Alguacil Mayor de Tenerife y Guanchinerfe por ante
Mi esta Comprehendidos y juntos en esta
Ciudad en Presencia de los Sres Comisarios
y Escribano Real de Guerra y Hacienda
Para que fuesen a hacer la Visita de
Armas de todos los Pueblos de esta Isla
Por Pedro de Ossorio Rz de Santiago
Cavallero del Orden de Santiago Alcayde
de los Reales Alcazares de esta Ciudad
Teniente de Corregidor y Capitan a Guerra
de esta Isla y Juez Comisionado para
dha Visita de Armas y Fortificaciones
de ella y Don Antonio de Agraz
Cavallero del Orden de Santiago Coronel
de los Reales Exercitos de su Magd
Theniente de Corregidor y Capitan a Guerra
de la Isla de la Palma y Juez Comisionado
para dha Visita de Armas y Fortificaciones
de ella y Don Andres Martinez de Vayssa
Theniente de Corregidor y Capitan a Guerra
de la Isla de la Gomera y Juez Comisionado
para dha Visita de Armas y Fortificaciones
de ella y Don Juan Jose de Franchi
Alfaro Theniente de Corregidor y Capitan
a Guerra de la Isla de la Hierro y Juez
Comisionado para dha Visita de Armas y
Fortificaciones de ella y Don Joseph
Cruella Escribano Real y Publico del
Juzgado de Guerra Juez Comisionado
para la Visita de Armas de todos los
Pueblos de esta Isla

Al Presente Dr. Claudio el Lic.do D. Pedro de la Omeña pasa Dentro dho el claustro que dho dia Mes y año Con Lunes pero Cortes y dho Luego por ordenado y mandado ante mi el presente Secretario en Presencia de los Pobres que fueren Necesarios para dho Acto Vecinos de dho Partido dho claustro el dho Prior y Real Conuento y dho Sr. Dr. Pedro Gregorio en Estado a presentado

que el dho Dr. Amante Gregorio Arriaga Presbitero Con los autos del Pleito

Este claustro Estado determinar personal que asistan por parte del Conuento de hacer todas Diligencias que Combengan en razon de Vecinos que Hade hacer y Presentar que a de tomar el dho Dr. Pedro Gregorio Escuriano de Amezqua dho acuerdo el claustro que seran nombrados Como en efecto fueron nombrados el dho Dr. Antonio Gregorio Abogado a quien ante mi el presente Sr. para el efecto hacer dichas Diligencias que Combengan en dho Vecindario Real y Pertenencias Estado que se dara las autos necesarios Habiendo duda fuese de cargo de alguna dho Dr. Antonio Gregorio Abogado mandaron Diligencias Como Abogado del claustro para que Informe en dho Pleito de Reconuencion que dho Real Conuento a dho Pleito dha Razon a dho Auto Pendiente Con otras Diligencias que Convengan Pronunciaron y dieron fueron testigos Algun Asunto a Vecinos

Si No

Este claustro se leyo un Memorial del Colegio de N. Señora de Portugal dho claustro nombrado Vecinos dho Partido que se Sirvan mandar

Sello de la Universitat Complutense Sigillum Regium

Cedula Executoria

Decerano Don Alto Supante Causa Prom
bmestra fazagni el dho colegio de sandemeo de
Cabanas desa dbo acuerdo de gllas Sagonoreln
Citalare Anrremena Por mde palanrer forerano
Mde palabra Enmigna dello Publico mseoreo
Jastero lo Antonalas Llamase el colegio
Seminario Conciemeze Seana Llamado
Cantarla de poriendo Dinaello Pena Cas
Fariabaleno de prouistendo delxemedio quemf
Cas Cenigle Como Lamelbame Sreselognal
Cito Sello delm Conesto pranco gnepro be Lenos
Cas Dzete de obre delano pasado de
Seser Dsero Sdon Enrico dado gnedeniamf
Mandar dar esta mel Cacta Sarau
Cada Sparte Sno Cdeseno pertien por lagual
Mandamos gneden Sp Sequnecedf Sum
Sof Cdom Conella gacre Sr requerido
Pintar ante lo delmelbo Cabo Sapo de Cdel
Cascrito mseoro Cdecmasa gela
ro Sznada Cdeseo nombre Cenmap
gneaoffa Cdeqnecera Cenrra Cdeqneboafe
Sf M Cpasra Cxa gne Cman
Cmen Cpasado Cpasra Cxa gne Cman
Cs Cprreer sobrello Cqne Cnenego
Sea Cu Cdá Cno fag Cndeal pena
Lame Cam Cdeqmillmar Caralam
Camara Solagnal Mandam Sagnalquier
Cplanoce Cgne Cdello Cdelamen
Madrid Sfrecdia delmes Cfe
Cescrento Cnesenta

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 8 de abril de 1668 = 198 ciento y noventa y ocho

Cedula

Sp

Llamamiento

En S.to del colegio de S.n Bart.o en Sala de claustro de la Vniuersidad de Santiago a ocho dias del mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y ocho años estando juntos y congregados en claustro pleno segun lo tienen de uso y costumbre los señores Reytor y Diputados de la Vniuersidad y Reyno de Galicia y llamados a claustro por cedula del tenor siguiente = Antonio de Castro Reytor de esta Vniuersidad del Claustro ordinario para mañana Martes que se contaran ocho dias del mes de abril deste presente año de mil y seiscientos y sesenta y ocho años para tratar de negocios de hazienda conforme a Estatutos y para leer Peticiones y para la presentacion del Licenciado en Theologia Don Francisco de Latore y para lo demas que se ofreciere = Don Iuan Signeulme = Iuan Sotomayor Secretario = Y auiendose juntado en el dicho claustro los dichos señores Reytor y Diputados y demas personas que an de hazer claustro segun dicho es = Y auiendose leydo la dicha cedula de llamamiento = Los dichos señores Reytor y Diputados mandaron que se llame en persona al Vniuersidad = Y auiendo mandado los dichos señores llamar en persona al Maestro Iuan = Don Fran.co de Seixas = Don Manuel de Castro = Al Maestro Seixo = Don Rosada padre Maestro Ponte = Al Maestro Soria = Doctor Limares Estrada = Al Seixo = Al Colegio = Bueno = Suarez = Villaverde = Suarez = Don Iu.o de Hermida = Villar = Don Patricio Garante = Y estando en persona = El Br.do ausente = El Br.do Estremeno padre Maestro = Iuan Rocha en su = Padre = Y proueydo por el Ilm.o Señor

Los Reditos del censo q̃ Domenge de Vaca[illegible] Paga
al Ornuero de Pero de el tiempo de este hegxania
q̃nta pasado de Mcccc. Vc. q̃ se acordo q̃ se hab̃ mi
Clara de dha franca q̃ mes sienan por cuenta de mo
ra q̃ sta de dha causa de q̃ no q̃ede impedi
dha p̃te de Sernat Vpago q̃ hacer por dho de
fecto se Rebogue detal manera q̃ dha Clara
el demeta sus bienes q̃ sean abastantes a pagar
Ornuero q̃ queen Salcaro Mena dho de dhos
ordi. Laurmero de Rebua dha franca de la
forma manera

Dyuendo de eri
dho Rebogado fo
labore

Este clau. fo enun fum de la cedula q̃ Juan de
Camacho dho p̃te hacer por la Ornuero dho p̃tu mencionan
el bachiller d. fran. de la orre Colegial en el Colegio de
Alhez segrena presentar para el grado del q̃ en la fa
cult. de theologia q̃ en mi dha p̃tu mencionada se acordo
q̃ dho con fran. de la orre en dha Rabe en el clau. fo
dha p̃tu mencionada Lauiendo este Opponente Examinado
den facto y de Rigor en la facult. de theologia por los tal mun
dos q̃ se acordado q̃ se le diesse y Diesse por presentado
el grado de Rebogado en theologia Hazendo el dho
Conforum Stat. con fum

Dos Reg. Lemnias de Vch
quen pas a los Angeles
Secretanal fum

Este clau. fo se le pone una pet. de Reg. de Lemnias de Vchs
q̃ en q̃ se deua auer de q̃ de la casa en q̃ se hun a dho de Vchs
Maria de la Calle funta Alabuena fe de Vchs
el q̃ se les de la Ornuero y Jaime q̃ de q̃ se
Estevana Pero se Lapenroi de dho pieu
rado Sernues se Rian dar q̃ endo Libros de

Del Pacto y Conde de Arcos Don Nicolas Salcedo todo
el Pueblo en Cabildo de Abierto que fue Junto por
el Clarin en fue acordado que dicho Pedro Francisco
Alegre Escribano de Cabildo reluciera los Capitulos
Juntas Salarios y Propios al primer Cabildo
que se celebrase Ordinario ——

Pide se le de Testimonio
para dirigir al Supremo
del Pacto de Arcos de Jalon

En Cabildo Ordinario celebrado en Casa del Señor
Conde de Arcos Don Nicolas Salcedo Corregidor
Justicia Mayor y Capitan a Guerra de esta Villa
de Arcos de Jalon y sus Partidos por Su Magestad
que Dios Guarde Asistentes los Señores Don Juan
Antonio Alegre Don Juan Antonio Alegre Don
Juan Antonio Alegre Don Juan Antonio Alegre
Don Juan Antonio Alegre Don Juan Antonio Alegre
Don Juan Antonio Alegre Don Juan Antonio Alegre
Don

Por dn Pedro Colegio Sernando q tan por cabeça
de A R. mandan deliberasse Duzientos ducados q son
mill Rs. q suela la Sigm. pauia selebraron Sete
mill Rs Mas R. Duzientos ducados q Sauiendose estas
de q[ue] trata con Sorm. q[ue] acordo Por la mesma parte
selebrassen Para paso dicho Colegio Duzientos duca
q[ue] sorma a[l] memorial
Yngo Vnacarta por dn
Sermudez =

Ore Declaro Sr. D. Pedro Sarmiento en nombre del
Sor dn Sermudez Regente decano del Colegial
del Colegio de Alcala q[ue] para q[ue] Vnacarta enfor
ma de Sermudez para el Sr. Obpo del Cuzco para q[ue]
sirua Plaza de Cathedratico de Prima de Theologia
Pueda sue acordado q[ue] la Vnacarta de q[ue] se trata
a dho Sr. Obpo sea con dho dn Sermudez Sin
Sombre ni Voz de Sustituto a Satisfacion del Sr. Rector
mas Viejo Regente q[ue] al presente es del dho Colegio
q[ue] sue acordado y sirma por dho Sr. Rector y
Sres Alcaldes de Corte Sello y Carta de Gracia
Sancto decreto y Sirmo dho Sr. Rector y lo sirmo dho
Sr. Obpo y Sor de q[ue] doy fe = Pedro Obpo = ante mi =
Pedro Sarmiento
Sr. D. Juan Rejnoso

Pasa en Sermi
Van Rs deliba

Claustro de 12 de Abril de 1663

Edicto

Llamamiento

Quintas

Libro 5º Primeros

En Santiago a veinte y seis dias del mes de Abril, Año del
Señor de mil setecientos y quarenta y dos = Estando en
Pleno Claustro Juntos, y Congregados los Señores Dr Don Juan Rodriguez Carro
Dean de esta Santa Yglesia Señor Santo Arcediano de Salnés
Dr Don Alonso Martinez de Marcoy Arcediano de Bendoiro =
Dr D Jacinto Conde Montenegro Canonigo de esta Santa Yglesia = Dr Don
Pedro Casares = Dr Don Juan Vazquez de Rojas Deano en
la Santa Yglesia de Lugo = Dr Don Antonio Carlos de Miranda Arcediano
de Salnés en dicha Santa Yglesia = Dr D Jacinto Rolin = Dr Don Juan
Pedro de Lemos = Dr Don Marcos de Suarez = Dr Don Josef Ra-
mon Conde = Dr Don Pedro Quiroga = Dr Don Antonio de Lemos =
Dr Don Juan de Salcedo = Dr Don Josef Feijoo = Dr Don Thomas
de Villalva = Dr Don Antonio Suarez = Dr Don Leandro de Puga
Luengo Dignidad Chantre Y Luengo Don Luis de Chaves
de Aranda Comisario de la Santa Cruzada en este dicho Santo Reyno
y dicha Santa Yglesia Capitular Sede Vacante en Virtud de Poder
Real Se dieron Para todo Lo Infrascripto =

Se leyo el Claustro Pasado

Se leyo el Claustro de quince de este mes Pedido y hecho
Acordado Mando el Señor Rector de Claustro que Rector Don Juan
de Salcedo y Sotomayor Juramentado en Virtud de Poder
Juramentado Dr Don Juan de Salcedo y Sotomayor
en el Primero Claustro Ordinario que se celebrare en dicho Dr Don Juan
de Salcedo y Sotomayor Haciendo Dejacion de Mando que hizo en Manos
de Su Señoria Dr Don Josef Ramon Conde y Quiroga Canonigo de esta
Santa Yglesia Capitular Sede Vacante en Virtud de Poder Real =

Comunicacion de Real Hacienda

Se leyo Carta de Su Magestad (que Dios Guarde) de veinte y quatro de
Marzo proximo pasado en que Manda se Pida Limosna por el Reyno
para la Carrera de Filosofia

Se leyo Claustro en conformidad de Mayor Pluralidad de Votos Mandaron
Juntar Sobre la Peticion de Don Antonio Gonzalez Rey de Santa Maria de Bellvis
Para que Pida Limosna por el Reyno para Ayuda a Costear
los Estudios de Filosofia que Se Cursan en el Convento de Nuestra Señora
de Bellvis Orden de San Francisco de la Regular Observancia de esta Provincia
de Santiago Con Calidad de que Se Ha de Dar Quenta a Su Magestad
(que Dios Guarde) de Como Se Ha Executado la Limosna que Se Le Concede
Por Real Orden de veinte y quatro de Marzo proximo pasado =

Como se excluyo a Dor Thomas de Ermillana

Como se alla Don Luiz Alvarez

En Salamanca a Sauado quinze dias del mes de Deziembre de mill y quinientos y Sesenta y quatro años antel Señor Licenciado Ponce de Leon Alcalde Mayor por su Magestad y en presencia de mi Pedro Lopez escriuano de su Magestad y del numero de la dicha Ciudad y testigos yuso escriptos parecio presente Don Luis Alvarez vezino de la dicha Ciudad en nombre y como procurador que dixo ser de Don Alonso Enriquez vezino de la villa de Medina del Campo segun y como lo mostro por vn poder que presento en la dicha Ciudad ante Juan Rodriguez escriuano de su Magestad y del numero de la dicha Ciudad en veynte y quatro dias del mes de Nouiembre de mill y quinientos y Sesenta y quatro años del qual poder yo el dicho escriuano doy fee que es del tenor siguiente = En la villa de Medina del Campo a veynte y quatro dias del mes de Nouiembre de mill y quinientos y Sesenta y quatro años antel Señor Licenciado Juan Rodriguez Alcalde Mayor por su Magestad en la dicha villa y en presencia de mi Juan Rodriguez escriuano de su Magestad y del numero de la dicha villa y testigos yuso escriptos parecio presente Don Alonso Enriquez vezino de la villa de Medina del Campo y dixo que por quanto el tiene pleyto en el Consejo de su Magestad con Don Luis Alvarez vezino de la Ciudad de Salamanca sobre razon de la Alcaldia mayor de la dicha Ciudad de Salamanca y para que en el dicho pleyto pueda parecer en el dicho Consejo y hazer todos los autos y diligencias que conuengan a su derecho y pedir y alegar todo lo que le conuenga y presentar qualesquier escripturas y testigos y pedir publicacion de ellos y jurar en su anima en razon de la calumnia y hazer todos los juramentos que en el dicho pleyto le fueren pedidos

Passado Dezembro xvii Anno pordon de Christo Do Nuares
Cauagorçenado de Ra bordon Sacro barbanto Despues deauer Uando
Go Breuio Limpo der Gauordado quese celebricisse Cameracancho nor
Bramo Stoppisse A Vi delinauer Portodo El Claustro dela
Virginia del Santo Na Stadoca Almarum Bolunt del
Claustro Onel Sabanio acco Sunbrado de Scripicana Almo
Illma A Vi Azeo Virgo dell Sanpsoni opexiona Gpello fa
Cubad Sengale de Viza Aquesorno dal Deca admiuistro
Santo Sacram Dos Pos dedbagsa Defan Da Pastadora

Elofespo Vuuelonciuel
Colesio den Gerominio
Gauin Dl Corrca.

Rector Claustro El Dr Saunio Suarez Vui Vicario Colegio
San Gno Dexio Comormaer Termo cnop Colegio ad Ostand
Decora Colegl de Aqui por auer Ido Dr Corneo Muno Sallariade
Via Llamado a Dr Gpero fuxoo Medico Gcurare opersonio
Gllenar No necesio a Sun fermedad. Enemp aco Gormada
Coamaceo Gquesi acho Mucho pasto enesta enfermedad Dor
a Parte Nelmadotto Defuxoo ganio Seimicne Sauin Manero
Se Breuio Bruno Dho pasto = Oido Gbodo Elclaustro Glee Arce
Dado que Aeneo El Dho Dr Corrca Cauia auer Idohor
Dor Gpfuxoo a Via afsitido adho Cnfermo Gouer
Sauin Gdho Bruno Cnu Breue pasado por Secreo Vicetas queme
Libra Dellas dedho Colegio Gsui Oficio Gormadas dedho Dngpfesp
Selegan Bruno Gpasen En Sagunto Gselecomare

A Rector Sauio Suarez Vui
Rector Gerominio 200 Rs
Pago Gdedho Colegio

Rector Claustro Cnconfermo Mandu Sapra Gauian Sido
Llamado Muio Prabanco del Gallo Cordo Gestando
Colegio de San Gerominio Dado Gel Dho
Rector Gdeque deauerse Salido delclaustro

Numo 200 Rs Epoca

Estuuo en Cabildo hauiendo resibido el Memorial q̃ presentó D.n Diego del Aguila pidiendo se le libren dos mill reales para gasto de Bodas de Doña Ana de Ledesma su hija con Juan Gomez de Sn Pedro Regidor de Leon se le libraron de los Propios de esta Ciudad y dellos dio su Carta de pago

Al D.r Sousa Alg.l mandó
y Becerra Escriuano

En este Cabildo presentó su Mag.t de los Dos Ganados de la Orden Militar de Alcantara de que es Maestre Don Juan de la Cerda Regidor de Leon la Real Prouision de Su Mag.t en que manda se le libren los Seiscientos y Veinte y quatro mill y Quinientos y Veinte y quatro mrs. de Prestamo que hizo a su Mag.t de la Renta de la Alcauala de Leon y su Partido para ayuda a pagar los Alcances de Alcaualas y Tercias de Reynos de que se le hizo Merced por Cedula de su Mag.t de Veinte y Quatro de Agosto de mill y Seiscientos y Veinte y Quatro años Segun y como en ella se contiene y declara y Pidio se le mande dar su Libranza para que se le libren los dichos

Doctor Simancas Dr Dionisio Gomez de Millara Dr Don Pedro de Lara
Padre Mauro Sonia = Padre Mro Fr Domingo Perez = Dr Bivero = Dr Mro Fr
Dr Don Lorenco Suarez = Mro Fr Don Martin Ramirez de
Arellano Saluino Suarez = Dr Villanueva = Lic Don Sue de Lara
Vrrea = Don Semi de Vargas Don Saluio Palanco
de todos estos Tenor. Hector Don Fran de Silua Dho
Magco Dr Mro Villamarin en Dr Mro Anselmo en
Persona Doctoral de Toledo = Dr Mro Sebastian
Mro Lic Xar Somerino por Verdad los firmo en
Virtud de Bula de Diffinitorio Quinto Leria = Testo Juan de
Los Vocales Vinieron Illustrissimo Señor Dr Don Agustin Cardenal Xar
Duque de Lerma de la Iglesia de Sn Pedro Vecino de Sta Primacial de
Dr Dn Diego de Mendoza Cardenal de Toledo Iglesia = Dignidades de Sn Francisco
Dr Don Antonio Carlos de Mendoza Arcediano de Calatrava = Dr Don Alfonso =
Dr Don Juan Vazquez de Segovia Arcediano de Calatrava de
Nel = Dr Don Saluio de Mendoza = Don Antonio de Zapata =
Dr Mro Sebastian de Covarrubias = Dr
Doctor Dominicos de Juan Diaz de = Padre Mro Fr Gregorio
de Otero = Doctor Don Lorenco Suarez = Doctor Dondiego de =
Dr Don Francisco de Mendoza = Dr Don Pedro de Lara =
Padre Mro Fr Hernando de Mella Maestro = Lic Saluio Suarez
Padre Mro Fr Antonio Mro Gomez = Licenciado Don Saluio
de Zapata = Padre Mro Fr Diego de Otero = Padre Mro Fr
Dr Sancho de Velasco = Dr Don Francisco de Mendoza =
Dr Don Francisco de Mendoza = Dr Don Pedro de Lara =
Padre Mro Fr Hernando de Mella Maestro = Lic Saluio Suarez
Padre Mro Fr Antonio Mro Gomez = Licenciado Don Saluio
de Zapata = Padre Mro Fr Diego de Otero = Padre Mro Fr
Dr Sancho de Velasco = Dr Don Francisco de Mendoza =

Colegio diuersas q̃ se ofrecen Dor Don Dor Dn Dor Dn Dor Dn

Claustro de 8 de Junio
De 1663

En Sn.go del Colegio de Sn.ta Mª la Mayor de Salamanca a 8 de Junio de mill y seiscientos y Sesenta y Tres años auiendose llamado a claustro por orden de Su Señoria Segun Costumbre

Cedula

Antonio de Castro sustituto de Pedel. Llame a Claustro Dr. Mañanu Bicente que con otros Ocho de Theologia de Mas Sus Salarios de Prima Tarde deben dar Gomez acompañar y parabien Maestro Sn.ta Cruz a Sn.ta Brigida de Sus Dor Sn.to Santos de Sn.ta Pedro Librar lo q se le debe de Misa Señoria Sus mintros = Para lo cargar en Cuenta de lo q se le debe de Dinero y Sepultura En Anicho pore Dr. Dor Tomas de Millan y otros y Vezi Con Sus dineros se podran fabricar Camas Casas de Sus del Colegio de Señor Geronimo y de Sn.ta Barbara de Sn.to de q Hosso q esta Onze Hosdos de Colegio Caramen Dos Bancos de los dos Colegios y libralles para los Mas Reg.o q Misa Señoria Ballaran de Sus prebendas Stefena Prestar Juramento y de Nacion Dr. Dada en Salamanca de Santiago a Siete dias de Mes de Junio de mill Sts. y Sesenta y Tres años = Dor Don Juan Riquelme Rs Por Mandado de Su Señor Rr Franco Rodriguez de Rivas =

Llamamiento.

Los Señores Doctores del Claustro q Llame en Esta Forma A Señor Visitador Padre Guardian del Sn.to = Dor Maestro Fray Dor Don Francisco de Seixas Dor Don Mauricio Boado. Dor Don Pedro Valdes Deza Ponce, Dor Maestro Villamayor = Doctor Don Mauricio de Luzi Dor Don Juan Varela Dor Don Antonio de Aguiar = Doctor Don Marcos de Linares Doctor Don Thomas de Millares Doctor Don Pedro Fernandez Xuarez Doctor Don Antonio Vazquez Varada Dor Don Diego de Silueira Dor Don Mauricio Dor Mr. Jacinto Xuarez Dor Don Mauricio

Dor Sellarés = Don Luis de Abarca Don Jaunio
Vallanie acto dos Sres Señores Expresiona Dor Verdad Cathe
En Sante acoche de Junio demill Dos y Seis y tres años = Fr
Otro decl.to

Los que binieron — Y Dimicon Fe este claustro Sumo Dr Don Juan Miguelme
Cardenal de la santa Iglesia del Señor Sante y Vetord Jaumiur
Sidad = Dor Don Jaunio boado Montenegro Arc Magistra Socesi
Prura de esta santa Iglesia = Doctor Don Pedro Sou = Doctor don
Juan Vanslade la Vegas = Padre guardian de san Francisco =
Dor Don Antonio ciar Sos demizion de Sector del colegio del Sto Spiritu
Dor Don Jaunio Heig = Doctor Don Franco de Mendoza Olossabal
Nompo Penitenciario de la santa Iglesia del Señor Juante
Dor Don Antonio de aguilar = Padre Maestro fr Mauro de
Pone = Dor Don Marcos de Linares Landrade = Padre Mro fray
Gregorio de Mo Dor Don Mor.o tamares = Dor Don Po Feixoo Juarz
Der Don Thomas de Millana Aborxa Padre Maestro fr
Mauro de Vellamarin = Maestro Jaunio Juarz = Don Salonio
Vallante Sr Lien.o Don Luis Munarez deaiuntamo Conciliarios
Todos dos dho Claustro Cestando assi Juntos y Congregados
En forma Sgor Puesto de Pdmiz.n Secuerdo y decreto lo sig.te

Despues de lo Se leyo se Sentencias — Sesigue ==

En dho Claustro despues de auer sydo leydo Sclaustro passado
Y lo en el acordado por los Sres Rector Secret.o de Sapiun Pabre de Mau dula y
Pumo se taxe el quanian y dollamados m.to los Sres Rector de la Univ.d que entonces se El
taba en esta Villa y Vniuersidad Sapiun la real Vesulta dela
Reuno el Sobredho y Sres Vezino Sobredho Claustro Sumado el Sr Lien.o Don Luis Sanz de
Bistro Siguientes quanio Sumado el Sr Lien.o Don Luis Sanz de
Sampano de el consejo de su Mag.d Juez Dor en la Audiencia de es
te Reino y Juez protector y Rector de dha Univ.d dels Mu
Colegio y aviendo entrado dho Sor Rector y Vesultado
Se le Pendo los Capitulos y Mandatos de ella
Rector dho Claustro y Vezerbo Sobredho y
Lo dispuesto y lugo se salio y dexo de dho Claustro

Rector Propuesto a la Vniu. en mo Diuina acaudo
Señor Visitador Real Suprema y quentas y quarti
Beza Secretario Celebrase fiesta. y sa Sacio de los
Dias que ocupo y la misma a los Señ. Rector y Maestros
Celebrio y dio el acordado Celaustro que se Asusten
los dias que ocupo el Visitador Regente Ministros y se
celebren sobre ellos Nueue Misas que el Dor Millana ad
en Segar en el Archivo y tesoro de la Vniu. Malg. se le
Ruego en abraze a la Vniu. y dellos se Redupaese Libranca y la
Mando de Vel. cumplimto. de los dhos Nueue Misas Sepong
en Archivo y tesoro de Nabra Vniu. dellos se le den
Pago que Sr. Secretario Sr. Rector de Salamanca y Rector del
Colegio Sr. Rector de Salamanca y Rector del Colegio de
Santiago Alfo. de Velo cedan poder y facultad Juan Blanco en
Las mismas Veces que el Celaustro

Este Salamanca Señor Suprema dad de Nauarra y
llamados Procuro Sr. Rector de Salamanca en nombre Juan
Sobre que quesba Primero de los dos Colegios el Trilingue y
Decretales Iguntosa dicen Segun el tenor de Celaustros
Porque a Sevilla: Cadora de los dos Colegios y por el mismo
Mandado Sr. Rector de Salamanca en nombre del Sr. Geronimo de
los dos Colegios Sr. Viuiano de Celaustro que en
Señor Rector de la Vniu. de Salamanca Presente en los
Dos Procuradores en Segunda dandonos y dando
Quieta Paz y sosiego Primero Dia del Mes de Junio de Veinte y cinco
Libranza de Cuadaparte que pida derribar el Rector de la Vniu
Cancelario Rector del Colegio Nabra y de Primeros
Celaustros nombraron Sarmiento Valdes

Apelmo Stezo mill Rs,
Sobre el Pdo Jacinto Suarez

207 Dn Alex

Mesteclaustro Señor Abmon Juzado de Padre
Claustro fray gregorio de Sto. de los galtes y Parcho en Nacm de Juan
gruesa Audiencia del terzio entre Letrados y gr.do De exemo Señor
Duque Pio Dorp.o dem illazamo mi negro cathedratico de Instituta
de esta Vniu sobre Mayorm D. Macar Brisa Deprim.a de Leyes
della Catedra y Solicito fuerte Depn.o dino de Borden desta Vniu
y Sacro anto Exsplum prometra Ss.do gen todas las de la gencia
y Vniu deep en dho Colegio Jesus a Mario y compa. Mor Maestro
Num. Mill Rs cada Lida Mastro Sesimiento Mandar
Selos Leer y pagar y quedellos se lediese Satisfas con fuero Soleo
estaman Diuindo con mas diligencia de dho memorial Juzad
Suma demas dehos mill Reales. Concluien dho memorial
Juzado Mastro Acordo que se le despache Libranca de dhos mill
Reales de Vellon Lizdo Mario y mas gastos de Costumb.
Sobre el Mro Jacinto Suarez Vicecancelr de esta Vniu en Jesoni
mo de forma que tenga Cumplim.to, desta Vniu. en cuyo Juramto se le
axan bumos = En la q.l quedo mandado se Mandamiento Delos Jueces de Camara
Mandado del Magnifico de Cantabria. Vega.

Vayan dan Mas gracias
Señor Rector Rl

Mesteclaustro Proprio Mr Rector de la Vniu en cuyo Mr lor do
Don Pdo Señor dessangoza. Mor del terzio y Vizitador Real
de Nabra Vniu auia Acabado de hazer la Vizita y juntado las
Vniu y quentas quexa Neces y Declarado Remozar dos ofs que
Juzgo Vtil y Necesa para el Mejor Gobno de esta Vniu
Acordo dar las gracias del Trabajo y Vizita a dho Señor Mor
Mesteclaustro y dicernir de Lizgam en Mas Dello Juzon
Depazcan de se nombrar a Mr Dor Bruno de Borda Cathedratico Señor Doctor
Don Antonio de Zeballos y Juzgo dar las gracias como conuiene

Señor Juzado

Mesteclaustro proprio Señor Mor de Salamanca
y negocio de Sacas Siguenza Viene a la Villa de
Responde Aplio Juzado Mr la Vniu

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS SALMANTICENSIS

Y en mill ducados dannio de pena q la q
de Nra Vniu.d Y assi se dio sobre el bastimento con
Diuersidad de votos Nr Dor Siluestre Sanchez Diputado
Vnita R.B Juez protector de este Vniuersidad
Para lo qual auia propuesto algunas capitulaciones q
Dho Señor Rector de Vniuersidad de Toruboce Gonsa
Pone el claustro Acordo q Vniuersidad Agleue q Thodem
q dexe q depare =

q Vrdenes sea
Dor.
q Vrdenes de Nra
Vniuersidad q Nra
Vniuersidad Reuoq
Nr Dor de la Vniu Reuoq

En este claustro Nro claustro depone y renuncio en
Manos del Señor Rector dep.mento mi poder q Nra Vniuersidad
Y todos los otros poderes q Nro Señor Rector y Vniuersidad
Tiene q Nro Señor Rector dep.mento mi poder q Nra Vniuersidad
Y todos los otros poderes della En señal de lo Dor Siluestre
Sanchez Pedro Sedeño Secretario q Vnita R.B Juez
Protector de la Vniuersidad tenia q dado Vno de los Nros
Abitros Siguntas Segun los Nros claustros
Q dado y dan En el Señor Rector de la Vniuersidad q Agora
q dos Monta q Juntara de seiscientos q cinq
quenta Vno y dellos haga El señor Rector de la Vniuersidad q sea
de Alcanca q dando Juntad q sea Nro claustro la q pru
Bara q dado q Nro claustro q dado Jamas q tiene =

q Reganbuenos a Nro
Maestro Suarez 696 Rs
17 Mii

En este claustro se leyo Vn Memorial de Antonio
Nro Maestro Suarez Vicario del colegio dels Geronimos
Por el Dena q sea Visitado. Cerca q Monta Sus
Reales dels Geronimos en el cotexto Vna Suertaque
Dicen q la Iglesia de Nro colegio dels Geronimo Gencarros
No han Gengut ni la Torre Callaman la Iglesia de
Colegio de S.an Geronimo en dos paradores de Gorbanecesse
Para q Vno cobria otros con q dicen este dho memorial
Todo Sobre q claustro Acordo q se Vean los Priui
Legios y Prouisiones Reales q dan
quenta dellos q Nro Dor

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN STEPHANI

Hano Pasado dem.ª 9.ª Jnuem.e en.n
formidad de lo enclauado Dn. Diego Lopez
Subade Canzo Alcayde de M.or Don Pedro Manuel
Dejandro y Valdes Fiscal de Sacre Abranica

Recaudamon.to todos los
todos Recaudo al
Mro Jaimo Juanes

En Mes declaustro Propio de M.or Vicario de Manuel?
En Comenda Nicolas Sebastian Vno. Soldo
Pasado Jnuiernen de Vera Justicia en Nombre Conse
del Colegio dell Jeronimo por Quanto auiendo gadura
Castidoxu no auia Fabrica nicesaria con Jeruicio
Seguridad e Jnpedim.to Nombro acordado Declaustro
al Mro Jaimo Juanes Vnex de Colegio de Juan
Simo Rumo Baxo dell Vno. Soldo dell Jeropa y Jeruicio
Pongan Jn Edificion para q. Jnbandempedi Nombre
Jndho Corredor Juego que Jmportaxen Jeleana Dn
Cno Porquentad Nos Jnuio delanti Cuxa dell Caja
Vedra Tocanco a Mayo Pasado delan.te Jnuiernen
Cuydado Mum Juanes esta encargo—

Prelatur.a Mr de Colegio
Jsidell.o Alphes Prouin.l
Vna Cathedra Legal
Jeneu.a Nos n.ro de una Leg.a
de Canon.o

En Mes declaustro Don Domen.o Tomio con Nombre
Juxando anuestro del Colegio dell.o Alfeo Como Alpres.te
Jeuncia q.l M. Jenn.o Dencolegio Pasado no uer una Cabeca
Theologa que Jnsticuenca los Naturas dell Beaxuim.o Jel
Claustro Sadio encon Form.a del Jnclenta dante pasado
Como Colegio Segun Juxca Cadula de Juma q.e
Mexei dessun rea Monsen.or Declaracion q. Cabe nenrra
Mro Lagron Debecas dell Colegio dell Alfeo

El Prior dell Conu.to con dell
Jeronimo a Colegio dell
Alfeo.

En Mes declaustro Nombro dexo don anconio
Juxiando Secretario del Colegio dell Alfeo

Dons Rector e Consiliegio Reloltr a Marmi
Exaquies Seruiere de dan a Mapara g Rmolegio en
forma Acostumada ad publicum bar melcorredor de l
Colegio dels Geronimo g Aluciaia a Matorre de Mapla
de Mospua Arrea Mdestaun a reel publica de tea
Para Vr Lostoros g Bueu abcauer Adomo g
Seconton un Dues Erete dete presentemes gano g Dues Mor
La Minerba Mar dejuan Marian g Arrealocha
Ciudad Cordoaero Mclaustro g notalu garalopeda
Pordhonrro Colegio =

Rmo Jaunio Suarez
Vuan delcolegiodels
Gne mill quinientos
Recabs pozaza

Metteclaustros Seyo Vnalbano de Mro
Jaunio Suarez Vicerrector Reloliegio dels Geronimo
de Agallo Natalanego abapumio dettepres Mes
Orito para Claustro Acordo g Selederapp
Cranca de mill quinientos reales a fauor delop
Mautro Jaunio Suarez Pazazalto Dromi vedop
Colegio =

Al Mor conciliarios
delcolegio dtt Mayo
3 300 Rs p Salbo
Conquenopidan otro

Mettecclaustros Acordo nane con Sobem
randarrecto de Colegio dels Alphio auanbo g rez
Vnalbano de Agallo Jaujanez Vicerrector Reloliegio dels Geron
de mayo dtte pun ano guardo por Mclaustro prodigm
Voces Jauierdorepa dos Colormaciegiales g Secalla Sa
Votos fuera del Mautro Acordo Ca Vnuer sidad g Se
Ledespo elbr De mu mill Zuros Rs p Salto approbacion
Dedho Colegio con g Nopida nras Durante el Trienio
Reloho Sbecer Dor Santonio Carlo demiranda

Mettecclaustros Selejo Vna Sta Vel Sbecerio de
Carlos demiranda Vicerrector delcolegio dels

Junta de Cor Nra Cabra de Nouiembre de capilla
de este Colegio por hauer Pedro Velidez dayuda de
Alquazil Hermo Maestro de Ceremonias Tuuo
por bastante Certifica Constando de ver sele Corda
Acordo Acta Libro q se le despache Libra de Alquazil
de Hermo Maestro de Ceremonias

Mandamiento para
que remitir a pedro de Aguirre
Sandoual corregidor de Valle
Real pleito con Diego
de Paz

Nos Pedro Velez de Guebara Cauallero del Orden de Santiago Señor de las Villas de Oquendo y Villafranca de Montes de Oca Alcalde de Casa y Corte de su Magestad Mandamos a vos Pedro de Aguirre Sandoual Corregidor de la Villa de Valle Real que luego que con esta nuestra Carta fuerdes requeridos Remitays a nuestra Corte y Chancilleria ante los Alcaldes de Hijosdalgo della a Diego de Paz vezino de la Villa de Valle Real que por nuestro mandado fue preso en la Carcel de la dicha Villa a pedimiento de Juan de Aguirre vezino de la dicha Villa sobre razon de la muerte de Juan de Aguirre su padre que mataron en la dicha Villa de Valle Real Segun mas largamente en el proceso de la dicha Causa se contiene Y Mandamos a vos el dicho Corregidor que luego que con esta nuestra Carta fuerdes requeridos Remitays a nuestra Corte y Chancilleria ante los dichos Alcaldes de Hijosdalgo della al dicho Diego de Paz preso en la dicha Carcel de la dicha Villa de Valle Real a pedimiento de la parte del dicho Juan de Aguirre sobre razon de la muerte del dicho Juan de Aguirre su padre que mataron en la dicha Villa de Valle Real

Claustro de 28 de Junio
De 1663 —

Cedula

Dentro del colegio de San Pedro y San Pablo de claustro
de Salamanca a 28 Dias del mes de Junio de mill y seiscientos
y sesenta y tres años estando en el dicho claustro pleno y
bien llamado y ajuntado segun que lo an de uso y costumbre
Antonio de Castro que aqui firmo digo que debe de
mandar y mande se haga y se haga el claustro para mañana
Juebes que se contaran 29 del presente mes de Junio a las nueve de la mañana y se trate en el
Cor de la dicha Conforme a constituciones. = para ver la carta de
Su Magestad del colegio de San Pedro y San Pablo de esta dicha
dada en Por Su Magestad en Madrid a 18 de Junio de 1663
Por Don Juan Carrillo y Sosa de Salazar del Consejo
Don Juan Sosa Diputados de Hacienda del dicho año para los
demas negocios que se ofrezcan que pida el mande y nombre
persona que reconozca las hanegas del dicho año y declare
en Su Magestad Dentro de 8 dias lo hagan saber
sus Autos ante Su Señoria para que provea lo que
dados y se saquen Simple de dada en
la dicha en 29 de Junio de mill
y seiscientos y sesenta y tres años Don Juan
Aguilar Secretor = Mandado el señor Rector Juan de
la Vega =

Mandado.

Los señores Rector y claustro Mandaron a Alfonso
de Figueroa Guardian de San Francisco Padre de Ponce - de Leon
Doctor Sosa del Doctor Alvarez de Luis Fernandez
Gomez de Varela de Tavares de Don Martin Ber
Muder Maestro Juarez a todos en persona a Fernandez
Moreno de Castilla de Leido Dominico de Luis Alvarez orde
Nuestra Señora de Atocha Millan a cada uno
de ellos a que cada uno de ellos
Rector mismo Fernandez de Villamarin
bado Lorenzo de Villa Cerdo Moreno de Castilla
Su Señoria ante mi

Libº Primero
Nº Primero

Autos Y Claustro Pleno de la Vniuersidad de Santiago de Compostela de Junio de mil setecientos y veinte y dos

Nº Segundo

En este Claustro Pleno de la Vniuersidad de Santiago de Junio de mil setecientos y veinte y dos años estando juntos y congregados en la Sala de Claustros de dicha Vniuersidad los Señores Rector Don Juº Miguel Carrº Cardenal de Salazar y Gamboa Arcediano de Santo Tirso de la Santa Yglesia Patriarchal de Braga Primado de España = Dr Don Domingo de Silva Arcediano de Reina en la Santa Yglesia de Lugo Vicario General en todo el Arzobispado de Santiago Sede vacante Dr Don Antonio Suarez de Deza Arcediano de Salnes en la Santa Yglesia de Santiago Dr Don Antonio Caamaño Arcediano de Trastamara en la Santa Yglesia de Mondoñedo Dr Don Antonio Pardo de Cela Arcediano de Bendoyro en la Santa Yglesia de Tuy Dr Don Antonio Varela Arcediano de Salnes en la Santa Yglesia de Orense Dr Don Antonio Ramirez de Arellano Arcediano de Deza en la Santa Yglesia de Tuy

Claustro de 17 de Julio de 1663

En este dicho dia mes y año sobre dicho se declaro por la Diputacion de la Vniuersidad de Alcala dar dos reales Diarios de Salario de Julio de mill seiscientos y sesenta y tres años a los Diputados que hasta oy an asistido en la Diputacion de Alcala y a los que adelante asistieren en ella.

Cedula

Antonio de Calatayud que hace oficio de Abad del Colegio de San Matias de Madrid y Maestro que fue en Artes de Salamanca y Alcala de edad de mas de sesenta y cinco años Catedratico de Prima de Artes que fue en esta Vniuersidad de Alcala por Cedula de su Magestad que se leyo en Claustro de veinte y quatro de Julio de este presente año de mill seiscientos y sesenta y tres Dize que por quanto su Magestad le hizo merced de la Catedra de Prima de Artes que fue en esta Vniuersidad de Alcala por Cedula de su Magestad que se leyo en Claustro de veinte y quatro de Julio de este presente año de mill seiscientos y sesenta y tres y por ella

Doctor Villaberde Romano — Y padre Maestro
Juan Romano de la Orden de Nra Señora de
Monserrate Colegio de Nuestra Señora de Montserrat
de Salamanca Theologos todos ——

Los q vinieron

Y Juntos Assi dicho dia Mes y año Dor Dor Nro
Miguel Mecan Cardenal de la Santa Iglesia de Sor Santo Tuvor
de la Vniu= Don Alonso Marquez de Salcedo Can
Conigo de dha Santa Iglesia Rector de la Vniu Hordinario desta
Vniu Sd= Dor Dor Jacinto de Vs= Dor Dor Arnao Carlos de
Vrrian da Cl del colegio de Santa Cruz= Dor Dor Fran
de Seisas = Dor Maestro Fray Mauro de Pone= Dor Dor
Antonio de Aguirre= Doctor Dor Marcos de Zuñiga
y Andrade= Dor Mo Fray Diego de Leon= Dor Dor Andres
Gomez Villaverde = Doctor Don Lorenco de Cardenas Zamarripa
Dor Dor Pedro Fuspo= Dor Dor Thomas de Villarroel Aborza
Padre Maestro Fray Mauro de Vella Marin ——
Mo Jacinto Suarez = Dor Jacinto Diaz = Leyeron Dor Luis de
Paxes de Cazan Procon Mayor desta Vniu Sd en Virtud de
Grados dor dor dhos Dor dho Claustro Estando assi Juntos y congregados
en forma Capitular y Vniu Sd en execon de lo
Sentenciado —

Leyose el Claustro pasado.

Y Dixeron Q en el Claustro de el pasado de Mil y
Seiscientos y Veinte y Vno se leyo vn Memorial
presentado por parte de Don Diego Ramirez de Arellano
Vezino desta Villa en que pedia se le diesse Grado de Licenciado
en Sagrados Canones y en el Claustro pasado se acordo q se diesse Traslado
al Procurador de Don Geronimo de Quintana Ramirez de Arellano
Vezino desta Villa y Patron de la Capilla de Nra Señora de Loreto
sita en el Convento de Nra Señora de la Merced Calzada desta Villa
y Juntamente se acordo q se diesse Traslado a Don Geronimo
de Quintana Ramirez de Arellano Vezino desta Villa y Patron
de la Capilla de Nra Señora de Loreto sita en el Convento de Nra Señora
de la Merced Calzada desta Villa y Juntamente se acordo q se diesse Traslado
a Don Geronimo

A el Rector de la Compañía mandar cumplir
su Carta de S. Excelencia y dello cobrar carta de pago
de Mro Gerónimo Martínez Rector del Colegio de Santo
Domingo de Sevilla y a el Padre Juan Bautista Portal
Procurador de dicho Colegio y a cualquiera otra persona
en cuyo poder parezca que se hayan cobrado los
dichos quinientos ducados que se hayan de cobrar
en virtud de dicha Carta de Su Excelencia
y de lo que hiciere y cobrare dello
se tome la razón necesaria en la Contaduría
de Cuentas de esta Casa y Audiencia
de la Contratación de las Indias
Sevilla y Agosto 8 de 1623 años

Don Fernando de Ribera

Recibí quinientos ducados de plata
que me entregó el Padre Juan Bautista
Portal Procurador del Colegio de
la Compañía de Jesús de esta ciudad
por mandado de Su Excelencia
del Señor Conde de Olivares
Sevilla y Agosto 8 de 1623 años

Gerónimo Martínez

Claustro de 13 de Agosto de 1663

Dernill Dsiicienos Dsenenca. Comenca Dn Itare
Atendon Boxaux echo rrepano Enqueno amiam ai Dsen
boros Conel Echo Dn Dnebomad emillara Jqueux ad cpetuose
Por Anelurisse encl Echo numero Dsen Echo Dn Dsbomas
de Millara Sier Sapaxte Aenyo Jauor Sebor Jqued a
Carta depago Joi arpor Sr Sautino Belmiexon Hecorgar Secarta de
Pago En Jamemmados Jomi dad Jlapa.a dej Jeneron Jane Dsalho
Andr Juanz Dpfernandez Ver dechaun Deuan Srajo ——

A Dzan de Jatenne Sel
Sentenzo 20 dias Dla Jaf
Primos dej Por me depago
Jo Jguriia.

En este Claustro Sñor Ror de Saunmiex Dzong Senuorno El
Dr D Jrm de Satorre y Sorema Sorcoley de Secolegio del Sr Arno
Seania dado Memoria Sdela Senelegia de Sñor Dn Jrm
ga Sotro Red cole Electo de Secolegio del Sr Arno Jlera Sñor
Secretario Sdichole depa Saora. que Secolegio Seania nombrado
Para Jgnforme Jenelpunto en claustro Jeserviese de Juezo para
Sa Prmera Jel Seria Sane Sor dej Jglania Decumbarenlo
Primas Joi do acuerdo En Sclaustro Jl Sel Seria Ser Juinte
Dias e Se Sxemno Cora Sa Sañio dnom Jorneon ——

Dzia 22 de Saum dzo das dalbe
Dne Sr año

En este Saustro en Sm de Sande Sapara glauian Sid
Llamados Sñor Dor Sa Prmera Sprouiso en claustro en
Como Seania Buesto Saum dzo da gqueauian Sa Sabado
Jotras Subido Jqueche Sconsolo Jtomado El Jame D.
Se los Jglauian Sum dozba Sado parece Jglania Baudo de
Sa Sos millra poco mas Menos Jglauian Sa Staria Sarra
Sa Sos millra poco mas Menos Jglauian Sa Staria Sarra
Sor Cura dun Sta Sa Saberia Sor Vema Sarjo Sta
Sapultaron ochenta mill mr Jtoda andere
Con Sro se pos dar Jauerlo Jsta
En Sm de Sepa Sura Se Sematar ——

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Por acto de Mrmnis cerrajero
para la fragua nro colegio

Que d Joan Sanchez

En este claustro se hizo un memorial de Pedro Martinez cerrajero vezino de Alpheo q. pide se le mande dar para poner una fragua en un suelo que tiene encima cabe su casa en q. se recoge de noche y dize q. al Sor Dor Antonio de Acosta Rector de Alpheo q. es en cuyo sitio donde el dho Pedro Martinez pide se le mande dar para la dha fragua q. pide y dize q. es para el bien y comodidad de los vecinos de dho lugar y q. no se le sigue ningun perjuicio a dho colegio antes mucho provecho y comodidad y q. para ello pide justicia y lo firmo de su nombre = Ante mi Thomas Sanchez Secretario = Y en su vista por los Sres Rector y Consiliarios del dho colegio fue acordado que se le mande dar la dha fragua con q. la haga a su costa y mision y sin q. se le siga ningun perjuicio a dho colegio y q. la haga de manera que no haga ruido ni estorbe a los colegiales y q. se le mande dar licencia para ello y q. se le de el suelo que pide para

Del Thor Suarez de Vera los
Mismos Poderes para
Colegio de Santa Theda

En este claustro el Sor Dor Florencio Zamora
Rr del Colegio de Santa Theda propuso a este claustro
Mandar Corer algunos Pedaços de Querno del
Colegio = y oydo el dicho Claustro el Thor Suarez de
Vera =

Petiçiones de Ellos Estatutos
como se botto mandan
Rejistrar en Libros de
Claustros =

En este claustro se leyeron dos Peticiones la Vna de
Fran.co de Zarate Recidor de Artes que siendo la Vniu.d dentro
Ciudad por Agua Pedia q.e le diesse Boluer a seruir en
Dho oficio Atento a los muchos años Mas Como Antes
Guardaria las Vnas Planta Mas Estatutos q.e
Contenia Dhapet = Y la otra de Pedro Dhapet Bz.te
Sebastian del Castillo Vecino de Baeza Por Agua Pedia
Dr Medico de dha Vniu.d Atento a q.e en dha Vniu.d
No Auia Medico q.e Leyese Cirugia Y Anatomia
Salario Competente Leyendo y Explicando todo lo que
Pedro Llamado y Acostumbrado Leer y Explicar
Dr Medico Con Voz Activa y Pasiua Y Hauiendo
Visto Pedimentos Y Peticiones Dhapet Acordaron
Se Nombrasen Diputados Que Viesen Las Dhas Peticiones
Y Pareciesse lo que Combiniese Para Lo Qual Nombraron
por Diputados Los Sres Dor Pedro Sanchez Dor Pedro
Sanchez Cano Y Dor Alonso Hurtado Canonigo Y
Cathedratico de Prima de Theologia Los Quales
Auiendo Visto Dhas Peticiones Y Estatutos Dhapet
Dixeron Que Atento a que Dho Fran.co de Zarate
Auia Seruido Dha Plaça Muchos Años Y Auia
Dado Muestras de Ser Buen Recidor Y Auia
Leydo Muchos Cursos Y Que Dho Bz.te Sebastian
del Castillo Auia Leydo Cirugia Y Anatomia
Muchos Años Y Auia Dado Muestras de Ser
Buen Medico Y Cirujano Que Les Parecia
Se Les Hiziesse Merced a Cada Vno de Lo
Que Pedia Y Que Dho Fran.co de Zarate
Leyese Dos Cursos Y Dho Bz.te Sebastian
del Castillo Vno Y Que Dho Fran.co de Zarate
Leyese Las Horas Que Quisiesse Y Dho Bz.te
Sebastian del Castillo Las Horas Que Le
Diputasse El Sr Rector Y Que Dho Bz.te
Sebastian del Castillo Leyese Cirugia Y
Anatomia Y Que Dho Fran.co de Zarate
Leyese Medicina Y Que Dho Bz.te Sebastian
del Castillo Leyese Cirugia Y Anatomia
Y Que Dho Fran.co de Zarate Leyese Medicina
Y Que Dho Bz.te Sebastian del Castillo Leyese
Cirugia Y

Segundo Sobre se Bauia dexado Mas Adelante Dicho
Parrafo Por otros dos años Mas Con Salario
Pase Guarde Las mismas Reglas q̃ se Deuen
Las Reglas q̃ Hauia de dar Se Dio Auto Cabeza
Proveydo por Su Mg.d La Sobrejuncta Fecha
Sp.o Sancto Del Corriente q̃ la Rigiendo Se Ballaron
Presentes Rr.s Echo A. Cons.o del Mes Mismo Declaracion
Para q̃ los Q̃ Gozan dichos Premios Sepan Y Memorial
Las Plazas q̃ Vacan Proveyda Para q̃ Sepan
Q̃ Son Presentadas Y Pidas por el Claustro Formal Carta
Sellada Mas Con Remision A. Dicho Claustro

Nr. Claustro Se Mandaron Dar dos
dos Vezes Formales Pidas Del
Colegio de S.t Geronimo

Nr. Claustro Se Mandaron Dar dos
Vezes Forma Pidas del Colegio de S.t Geronimo
de Vna Carta Remitida Por Su Mg.d Natural de Cuenca
Hijo Legitimo de Sus Padres Y de Sus Abuelos
Por Su Mg.d dentro de dos Años Q̃ Corran Y Se Entienda desde dicho
Dia Primero de Mayo Pasado Deste Presente Año Con Salario
de Sept.a Mil Y Quinientos Y Veinte Y Quatro Ducados
Para Su Sustento Para dichos Años Q̃ Corren
Ellos Aprobados Por Su Mg.d Y Por Su Real
Sello Segun Y Como Y En
Dicha Carta Se Contiene

Don Antonio
Van Rr de S. Pedro

Claustro de 18 de Septiembre de 1663

Cedula

En el Colegio de Santiago el Mayor Claustro de la Vniuersidad, estando en la Vniuersidad de Santiago a veintiocho dias del mes de Septiembre de mill y seiscientos y sesenta y tres años Estando llamado a claustro por orden del señor Rector = Antonio de Castro que hace de Secretario, dixo que por quanto por parte de la Vniuersidad se ha pedido y suplicado a su Magestad mande se lea en ella vna Cedula de su Magestad en que manda que en cada vn mes de los que ay de lectura se lea en la Vniuersidad de Santiago vna Constitucion para la execucion de la que ay en la Vniuersidad de Salamanca de los Doctores y Maestros que leen en ella, y que para ello se nombren dos Doctores y dos Maestros, y que los nombrados juren de cumplir lo que en la dicha Cedula se contiene, y que para ello se junte claustro, y que en el se nombren los dichos Doctores y Maestros, y que

Los Nuncios

Antonio Decano =

Jerezon S.he Jeclaustro en Nombre del S.or Don Juan Inquisidor, Cardenal de la S.ta Iglesia del S.or Santo, y Juez de la Nuncia. Doctor Don Jacinto Obispo de Tarazona Canonigo Magistral de esta dicha Santa Iglesia = El D.or Pedro Valle Canonigo Doctoral de Segovia = El D.or Don Alonso de Bolaños Vezino de dho Colegio de Sancti Spiritus = El Don Juan de Cervantes Canonigo Penitenciario de dha S.ta Iglesia = El D.or Don Antonio de Aguirre = Padre Maestro Fr. Mauro de Ponte = Doctor Don Marcos de Linares Cardenas = Padre Maestro Fr. Tomas de Aquino = El Don Andres Gomez de Villaverde = El Don Juan de Salazar = El Don Pedro de Cervantes = Padre Maestro Fr. Mauricio de Villamanin = Maestro Jacinto Suarez = Yo Don Jacinto Vazquez = Yo Don Juan Alvarez Canonigo Penitenciario de dho Santuario y todos Vocales de dho Claustro = Teniendo Juntos y congregados en forma de Juzgado de Nuncios. Dixeron de Voto = Que Segun lo Referido por el Padre Jeclaustro Procurador de dho Convento de Nuestra Señora de Atocha, y lo que consta de la Cedula que se leyo en este Juzgado = Que se debia de mandar, y mando se le de Traslado a Don Pedro de Castilla Procurador de esta Audiencia, en nombre de Don Alonso Gutierrez Vezino de esta Villa, para que dentro de Segundo dia Primero siguiente, responda a lo pedido, y alegado por parte de dho Convento de Nuestra Señora de Atocha, y lo firmaron = Don Juan Inquisidor Cardenal = Don Jacinto Obispo de Tarazona = Don Alonso de Bolaños = Don Juan de Cervantes = Don Antonio de Aguirre = Don Andres Gomez de Villaverde = Don Juan de Salazar = Don Pedro de Cervantes = Don Juan Alvarez = Ante Mi Don Diego de Villalobos Escribano de Camara de los Nuncios

Leyose el Claustro pasado

Presentado en 10 de Agosto de 1624 por el Padre Jeclaustro Procurador de dho Convento de Atocha = Y lo firmo = Don Diego de Villalobos

En Madrid a 10 dias del mes de Agosto de 1624 años Yo el Escribano de Camara de los Nuncios Notifique el Traslado de la Cedula de Arriba a Don Pedro de Castilla Procurador de esta Audiencia en su Persona = Y lo firmo = Don Diego de Villalobos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Sepan quantos esta Carta de Poder vieren como nos Don Pedro Ponce de Leon Arcediano de Carmona en la Santa Iglesia de Sevilla, Don Juan Ortiz de Zarate Arcediano de Ecija en la misma Santa Iglesia, Don Juan Ortiz de Zarate Canonigo

Siendo conveniente y gloriosso a dho Colegio en
Vtilidad y provecho lo dho en Consultado
acordaron que dejuran de nombrar y nombraron
dicho P.e Rector de los Jnuentt.s Pe Fr. Moreno
Juarez de dho Colegio de santhago y Lic.do para
el dho de delantem.te en dho Pe Secretario para q.e
Dilig.as y escrituras Jnuentt.s todos dho Quinto Reales
de dho Colegio. Jlos tengan en Su Poder
y dhos Jnuentt.s y Conjuntamente con su Poder
Jorian Sus Mandes y dho Pe de todo lo tocante
a Cartas de pago y Enfoma. como dho es en
Jnuentt.s a sean Necesarias y para ello
Jlo nombra. Jlesa Su Pez y Firmo en forma
segun la tiene=

Jlmo. Pe Jnuentt.s
Pa. Adreso del Colegio de S.t
Alfeo de su Rector de
Jlna=

En este claustro Jlmo. Pe Fr. Jacinto Moreno
dho en el Colegio de S.t Alfeo Rector
dho Colegio. Jlesa. Jnuentt.s Jlo Colegio de San.t
dho en el Colegio de S.t Alfeo Rector
dho Colegio de S.t Alfeo Rector
dho Colegio de S.t Alfeo Rector
dho

Jues Nuevain. Secta Hazendoenbo
Theologio Teldesanriago Alferes Comendazoro
Jgrapara aqueste pleyto segun Sera razon. de Su
Bras e dinero. qelos Sho. Alcaldes Ordinarios
aqueste Lugar de Santiago mill Reales=

Pª auto. Q. pase el
Caterne: delenbrenis
Arais delas pruevas del
Bachiller degaSoto=

Gneste dia Sos Alcaldes Ordinarios del Rey
Jran delante, Q. Legrai delugar de santiago
Ante Sy por la qual. dezia que el Sr. Alcalde. Has
Prueba. del bachiller don Bz. degaSoto opon
tor. Q. Nauia thenido lugar adhoc legit. Pertenes
Cientes Alos naturales de Teanzoris Q. Tenellas
Sco Sra Ocupado. qual. Q. Traigue Jgnocencia Ter
Cera Alcalde. Q. Sos man dase librar Dolo
Alcalde Alcalde. que le de. que sabe. librança
Q. Sentencias. adhoc Q. Nostra Vsen de
Q. Sele. Q. tan man dada librar Q. el. dho
Antecedente. Jencada Sno dello. Q. Sualerio
Dende. Sentençon=

Fo. de Sy. Q. Jegra. de leer
a. pa. de Sentencia. de Pruevas
de leis. Jsor. Q. Sobre Sy qual
Sy. Abogado Sin Primer
al Sr. Alcalde Sy Sanctos=

Gneste dia Sno. Procuro Sr. Sor. de la
Jglesia. Encorno Justicia Procura dedefen. Q. Nesta
Cibdad. delante el Sr. Don Juan Santos Corregidor
Leal Justicia protector dela Jglesia. Q. Sus
Jgnicis Mandar. Q. Sea Jglesia
Sobre Sy Sobre Sy Cabeça de Sus
Nobstante Notoria Jglesia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

219 Dr. Dn. Juan Santos

Notbera Sora Inaiquedelecr. Anseiz. Centrar
En Suentes. Monumzii Rlaun Secretra Nobo
Catbedra con Sommas ejercicios Dozl Rondo
Selan Sra quio Sus Abogados Informen
Rl. S. Dn. Juan Santos. Atento realla orden
Cud. Sazagra en Vrenado q.ee Con Sra Con Sttu.
Corriemedie Sannto Diczetamen Se Sluieron
Jauzdaz Sporto dello Sporri Cofirm.
Sel Sro Sector Sector della Vniuersidad de
Grunsctum bac = Rr.
D. D. Juan Rigueiro

Laus Deum
Juan R. de Rio

Claustro de 3. de octubre de 1663 =

Libro de Acuerdos del Colegio Viejo de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca. Desde el año de 1663 hasta el de 1668 inclusive. Perteneciente a los Señores Rector y Consiliarios del mismo Colegio =

Acuerdo

En la Ciudad de Salamanca a tres días del mes de octubre de mil seiscientos y sesenta y tres años, estando juntos y congregados en la Sala de Claustros del Colegio Viejo de San Bartolomé de dicha Ciudad, los Señores Rector y Consiliarios de dicho Colegio, que abajo irán nombrados, por ante mí el infrascripto Secretario de dicho Colegio, para tratar y conferir las cosas tocantes a la hacienda y gobierno de dicho Colegio, y para hacer y ordenar las constituciones que convengan para la buena gobernación y conservación de dicho Colegio, y para hacer y elegir Rector y Consiliarios de dicho Colegio, y para hacer y ordenar todas las demás cosas que convengan y sean necesarias para el buen gobierno

Visita ordinaria de D. ... del Rey Nuestro Señor D. ... Obispo de Osma y Soria del Consejo de su Magd. ... Arcediano de Uclés en la Santa Yglesia Catedral de Cuenca, Comendador de Segura de la Orden de Calatrava. Por ante mi el Infrascripto Secretario de Cámara de Visita. En la Ciudad de Cuenca a veinte y quatro dias del mes de Septiembre de mil setecientos y quarenta y quatro años. Estando en la Sala de Audiencia de el Palacio Episcopal de dicha Ciudad el Ilustrissimo Señor Don Antonio de Trillas, del Consejo de su Magd. ... Obispo de dicha Ciudad, y su Diocesis, y Don Antonio Ximenez de Embun, del Consejo de su Magd. ... Arcediano de Alcaraz en la Santa Yglesia Catedral de dicha Ciudad, y Provisor y Vicario General de dicho Obispado, y Don Pedro Joseph de Ortega, del Consejo de su Magd. ... Arcediano de Huete en la misma Santa Yglesia, y Don Joseph de Sevilla Marin, del Consejo de su Magd. ... Arcediano de Cuenca en la misma Santa Yglesia, y Don Joseph Ximenez de Embun, del Consejo de su Magd. ... Arcediano de Moya en la misma Santa Yglesia, y Don Thomas Gomez, del Consejo de su Magd. ... Arcediano de Alarcon en la misma Santa Yglesia, y Don Joseph de Hermida Lizon, del Consejo de su Magd. ... Arcediano de Belmonte en la misma Santa Yglesia, y Don Luis Blasco Lizon, del Consejo de su Magd. ... Arcediano de Campos en la misma Santa Yglesia, y Don Sebastian Bazquez Lizon, del Consejo de su Magd. ... Arcediano de Requena

Por n. Sr. le fue significada q fuese oppositor la R.
no de este significado lo dio el Sr Fiscal de Carnicer. E
abiendose oydo y Vegulado los dhos pedimentos por Ynicio
se hallaron dos. Sr. y dos R.R. con el Sr Fiscal de la
Vniuers.d publico en claustro en jueves abia salido en
pata do q se diria pudiese votar. Resando q.
Votasse el Sr. en claustro el Sr Don Antonio
Gomez Villarroel, q pudiese votar por la misma
razon Como el mismo significado la Universidad
y hallandose dos R.R. y nueve Sr. con
derecho a votar q se examine de opositor a don
Andres Arroyo por auerse salido fuera del Arzo de
los cabos de claustro en q no determino =

como fue en Salamanca
delego en S. de Moure

En el claustro con consejo mi dicho de la cedula q
se auian dado llamado mandado el sello de la Vniuersidad
y auerse juntado en claustro los opositores a la Real Dotacion
y Gomez: no auia en ella mas de tres maestrias, Salazar
y Peralta, y Vergenzio de Cathedra de Retorica por. Salazar y
Salio, entro Moreno opo. tres Salas Recapitulante ala
natural. a Gomez = Luego entro Pecho a leer su
Oracion Vnica Plauca Tamalera, pertenesciente a
Retorica Vniuersal. de Vniuersidad dho Lugar de Tera = Leyo
bno por Examinador. Felix. Don Dimas Juarez co
tegrante de la misma dha Regal Dotacion Don
Manl. Sanchez Alfea. el qual hauiendo Reconocido Pecho Puesto
mento dho Oracion y leidola acordo tuuo Vn agrado
Sr. razon Orador. Lo trio de Vniuersidad Poeta. q. dijo con
trujo. medio Pecho Vn Discurso Apologetico Alabando con
Logual Peralta y Roto sobre dha razon
A. R. hauiendose Regulado
Otros Sres. concluyeron
y nueue R.R. Dos de los Sres

Como se proueyo la beca de dho. Sr. Doctor de entre Thomas Perez enzinques contra Calderon

En el claustro en comunidad de la cedula para que abian sido llamados. Se trato de proueer la beca de Sumuhista perteneciente alos naturales. del dho. Sr. Dr. Orenne, Se nombro por examinador para ello al Sr. Doctor Fernandez gomez Villa lin de que hiciese el juram.to de constitucion y con forme a ello entro en claustro Thomas Perez enzinques y el dho. ex.mo examinador le dio a leer dos libros el uno llamado Sexton Rador y el otro Ouidio Poeta el qual despues de auerlos leido los midio y construyo. Respondio a la oracion que le fue preguntada por el dho. ex.mo Examinador Con lo qual se salio del claustro y luego en su lugar. Fernando Perez Tenorio. y leyo los mismos pasos y los midio y construyo y respondio ala oracion que le pregunto el dho. ex.mo examinador y se salio Con lo qual se salio del claustro y mandaron se diesen los nombres. de los dhos Dos opositores Dixo en fecto se dieron a cada uno de los dhos Sres. y se salieron con este claustro y auiendo echo el juram.to de constitucion se botaron secretamente y regulados los votos. Por el dho. Sr. Don y con Pluralidad de votos de la Vniuersidad se allaron tres nombrados el dho mas Perez enzinques Cocho de Dominguez y el dho. Sr. Don mayor Con lo qual Publico en dho claustro

Rector dela Vniuersidad de Salamanca abia salido electo Don Lamberto Perez del claustro el dho Thomas Perez enrriquez del dho claustro Voto por electo. en dha beca Sumulista del Colegio de San Gerónimo perteneciente alos Naturales del Reyno de Leon al dho Thomas Perez Enrriquez Entretenimiento de Constitucion que ade Comenzar a Gozar desde dia de S. Sanlucas prim.o que biene deste Presente Concurriendo en el las calidades y requisitos necesarios para poder Disponer las Rs Constituciones fecho seleado y pasara cedula de Nombramiento Para q se lea en la port.a de dha beca Por dho tiempo Para q se lea acuda con los emolumentos q le sean Debidos Segun Constitucion=

q se libren los dos mantos y becas de los dos colegiales Nuebos del colegio de S.te Gerónimo

En dho claustro Se mandaron librar los dos mantos y becas alos dhos Pedro de Monroe y Thomas Perez enrriquez electos nuebos colegiales Del Colegio de San Gerónimo en la forma q Dispone la Rl Constitucion. y asimismo Decretaron =

q se libren a Dn Diego Rl del Rector del colegio de Santiago al Greco por la Patron de dho colegio contra el dho colegio de todo

En el dho claustro en conformidad de la cedula de Plaza que avian sido llamados Propuso El Dr Don de la Vniuersidad en como el Doctor Don Lorenco de Salazar Plaza de Retor del dho Colegio de Santiago al Greco Leamiaer hizo Instancia a. ganada a Supedim.to q del colegio contra el Rector y colegiales del dho colegio de[sa]randamente para q se le mande librar mayor provision Ynsinuacion Y Vuzram.to las nominaciones

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

guese le Hiziesen y Hizo muchos Cargos De que presentava
paz y que no savia Remitido al Dr. Don antonio de aguiar
abogado de la Vniversidad que se sirviese oyrle Cumpliendo
dicho mandamiento Incoco Dhos y Contenia no Hizo cargos
y dava por El dautho el Dr. Don Marcos de liñares Carvajal
Prade Diputado de la Vniversidad al Dicho Dr. Don antº de aguiar
para la dha Relacion y juro a Dios y una Cruz
que no lo hacia de malicia y lo pedia por testimonio por
Convenir assi a su derecho y al de la Vniversidad y pidio
y Visto por el dautho y aun y el memorial de cargos
y respuesta con mill quinientos y Cinco Reales y el dautho los
mando dar con mill y Cien Reales los q. mando se libren
a favor del dho Dr. Don Lorenzo de Salazar y tuvare y
Como Procurador de dho Colegio de ant. al dho efecto y assi lo de
Cretaron que solviesen y acordaron Con voto
dos ellos y por ello firmo el dho Sr. Dor de la Vniversidad
Sº Secretario=

Dor

D. D. Gonçalez Rejnoso

Ante mi

Dan Bz de Rivas

Claustro de 20 de 8bre de 1663

En Sevilla en el Colegio de la Compañia de Jesus de la Provincia de la Andalucia en veinte dias del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta y tres años estando dentro del Claustro de la Porteria del dicho Colegio juntos y congregados los Padres Rectores Ministros y Padres graves de dicho Colegio que abajo firmaran por mandado del Padre Antonio de Carvo Rector de dicho Colegio para tratar de las cosas tocantes al bien y aumento de dicho Colegio y Provincia de la Andalucia y para ello fue llamado por Cedula de dicho Padre Rector para el dia de oy Martes veinte de octubre de mill y seiscientos y sesenta y tres a las dos de la tarde y estando juntos en dicho Claustro el Padre Antonio de Carvo Rector de dicho Colegio propuso a los Padres que estavan en dicho Claustro que para el mejor acierto de lo que se avia de tratar en el dicho Claustro era necesario que se hiziesse Oracion al Espiritu Santo para que alumbrasse a todos los que en el dicho Claustro se hallavan para que todos acertassen a dar su voto en lo que mas conviniere para la mayor gloria de Dios nuestro Señor y bien de la Provincia de la Andalucia y de dicho Colegio de la Compañia de Jesus de Sevilla y para esto se hizo Oracion al Espiritu Santo de rodillas delante de un Altar que estava en dicho Claustro y acabada la dicha Oracion el dicho Padre Rector

Comendador de Xpo [illegible] Don [illegible] los
[illegible] Abil de Leandro [illegible] de Alcantara
[illegible] de Santiago [illegible] de Montesa [illegible]
[illegible] de Calatrava [illegible] de San Juan [illegible]
[illegible] de Alcantara [illegible] de Montesa [illegible]
[illegible] de Calatrava [illegible] de San Juan [illegible]
[illegible] de Montesa [illegible] de Calatrava [illegible]
[illegible] de San Juan

Como se admite por
Diputado en lugar
del Sr. D. Diego Lorenzo

Que Maria de Villanueva Viuda de Iglesias
e Iten = Conquerese adriano por peticion ssa en rrazon de
pno de sn Geronimo a dho Domingo de setº
mog. pagando lo dispuesto por ssu Md. en
Vilorios dias dho Sr. dela Audiencia

Comesen de Plus
Diligencia
adicion del abrigo

En Md. dho dia mes y año dhos Del S. Doctor
Cisneros del abrigo en que dixo q. Ha llegado el dia
en que se cumple el tº. delos dos años del abrid hedra de Prescripcion
Alegado y dho diversas Veces en causa del pte. S. con
pet. para hauer lo por Adbocat hedra. y q. no lo
Md. allado. por lo qual pedia Rodriguez Md. Audiencia
Se sirviesse adjudicarle por opposicion y mandase
Sus Provisiones de lanzamiento. de la quedezza en sus pet. Md.
Del dho Auto fue Acordado. Se Reciviesse el Sr.
Fiscal que Viesse Alegacion de la parte contraria
Al Previlegio Sr. Dor. dela Audiencia. y lo q. Hiziesse pro
Veyere Mandare en Vista della se Acuerde

Don Pedro de Villaverde del
de el Testamento Fiscal

En este dho dia mes y año dho Don Andres
Gomez Villaverde. en q. pedia fuesse admitido por
opposicion Vso a la hedra de Prescripcion de el
Cori. Exclusion de los opposiciones por q.
no estauan Acreditados deba absolver en dhos
Sus Estados. q. dexo hacer. Y Fiscal appelaua Pro
Salute. q. dexo hacer. Y Vista por el dho
Se Mando Se Diuente Y Alegue de Prio
fue Acordado Se Diuente Y Alegue de Prio
de hoy en hedra. y se le de el Testimonio

Don Francisco Perez de
Vagna del pardo Fiscal
Ind. Demandado =

En Md. dho dia mes y año dhos Del S. Doctor

[illegible] Juan [illegible] llamado Dr. D. [illegible] la Yglesia
[illegible] y el padre fray [illegible] de Mosos
[illegible] de la orden de San Benito de Leguena y Iuentan
[illegible] el grado de Bachiller y Lego y Vno. y el claustro
[illegible] entrando en el dicho Iuan Sanchez Moncada
[illegible] el claustro Vno. y no saliendo haziendo el
[illegible] conforme a los estatutos. Y viendo q. el
[illegible] el grado de Bachiller y Lego y Vno y
[illegible] y auiendo dado y dio la dicha Razon de
[illegible] y auiendo dado y dio la dicha Razon de
[illegible] y auiendo dado y dio la dicha Razon de

Ayuntamiento

En 20 de Mayo =

Los Señores del Ayuntamiento que hizieron Elección = Los Señores Alcaldes y Guardianes San Francisco y Alcalde Comendador de Leon Padre Maestro Fr. Juan B.ª Don Juan Bautista del Valle Don Juan de Elia Padre Maestro Zorrilla Padre Mtro Fr. Alonso Doctor Don Antonio de Arandia Don Ignacio del Colegio Don Carlos de Meneses Padre Mtro Fr. Villamarin Fr. Mtro Canelon Doctor Murillana Don Pedro Juan de Larrea Fr. Mtro Don Diego de Larrea Don Luis de Nava Don Juan Bautista Gonzalez Fr. Mtro Vergara Leyendo = Ante mi Escribano =

Los Nuevos

Nuevos Señores Regidores Don Regidores por el Estado Noble = Don Regidores por el Estado Real = Don Alcaldes Ordinarios Don Bautista Padre Mtro Fr. Juan Don Juan Padre Mtro Fr. Don Juan de Leon Comendador Don Pedro Don Juan de Cuadra Tavares Don Alcalde Mayor Fr. Mtro Zorrilla Don Andres de Aguilar, Padre Mtro Fr. Mauricio de Leon Don Ramon de Viaxes Jaraba, Fr. Mtro Juan Don Carlos de Meneses Don Juan de Larrea Don Pedro Thomas de Villalva Borja Fr. Mtro Matias de Villa Marin Mtro Diego de Nava Fr. Mtro Gonzalez Mtro Don Diego de Larrea = Los Don Nicolas Nava Consiliarios Todos Vocales de los Estados Estando ausentes y convocados en forma: por ante mi Escribano Consilio en Regimiento de los Estados de Leon =

Por Mayordomo y Veinte =

Como se provee el Alcalde Mayor en Ausencia de los Alcaldes Ordinarios

En 21 de dicho Mes y Año de la Elección para Alcaldes Ordinarios = Que el Señor Alcalde Mayor en nombre de S. M. (que Dios Guarde) dijo: Que haviendo propuesto en la Junta de Electores de la Parroquia de San Pedro de Rozas de los Regidores que havian tomado Puesto y Regido de Diputados con forma Acostumbrada Menos el Señor Don Andres Corne Villalva no haver querido tomar puesto ni regir Hoy Dia de la Fecha se hallava presente a quedo Regido con forma Acostumbrada Por haverse ausentado los demas Regidores que [illegible]

barbeja opposan a dha cathedra = Y le
el claustro fue strozado, dep.to dixise al elector
y provisor de dha cathedra, para q.al mandasen
q.las oppos.es entrasen a hazer sus
cathedras dandole echa la d.ha en escritos y cerrado
y sellado de dhos oppos.es los dexo
y dio en manos del Secret.o q.estuvo
presente en ella = Y mandado sacar de los
memoriales de todos los oppos.es la lista
de dhos votos = Y el Dean de constit.o
los votos secretam.te y abriendo se leyeron
los votos y resultó = Y dando se leyendo los
votos resultaron = Y dando se leyendo los
votos resultaron = Y dando se leyendo los
votos resultaron

Sr. Burgo de tero Sara Salutem

diputa. de 16 de oct. de 1663

como se examinaron los alegias del Ilmo

Dentro del Colegio de San Geronimo de la Ciudad de Santiago a diez y seis dias del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta y tres años ante el Ilmo y Rmo Señor Don Fray Miguel Carden Obispo de la Diocesis de Santiago y del Consejo de su Magestad y en presencia de mi el escrivano y testigos abajo nombrados parecieron presentes los Señores Don Juan Seijas y Lobera Arcediano de Reina y Don Fernando Seijas y Lobera Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago para efecto de examinar los colegiales del Colegio de San Geronimo de esta Ciudad y haviendo salido todos los colegiales a excepcion de Don Juan de Olaya y Don Diego de Neira Albaz de Cubas, Don Antonio de Castro Don Diego de Pedrezuela, Don Jaime de Cavanna Don Antonio Pardo, Don Juan de Loyo y Don Antonio de Castro y haviendo quedado todos Colegiales actuales del Colegio de San Geronimo, a los quales hizieron los dichos Señores Examinadores Juramento en forma de derecho y conforme a la Santa Constitucion de dicho Colegio y haviendo hecho a ello, con que los dichos Examinadores declararon y Mandaron se pusiese en la forma que dispone la Real Cedula por auto para que todo el tiempo conste por todo ello y pusieron lo firmaron de sus nombres

Don Fr. Miguel Obispo

Juan Seijas y Lobera

Fernando Seijas y Lobera

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 18 de Sept.e dia de N.a Señora de 1663 =

En Sto del Alcaz.r de Hl.s Hago a saber q.e en la sala de claustro, de la Vniu.d de la Ciudad de Sevilla, en diez y ocho dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y sesenta y tres años, estando en ella llamado a claustro por cedula de la Vniu.d haviendo

Cedula

Antonio de Castro Rector de la Vniu.d de Sevilla, mando se llamase claustro para mañana Jueves dia de N.a Señora que se contaran diez y ocho de este presente mes de Octubre a la hora que se acostumbra para hacer Claustro, Conciliario Jueces de grados y de Cursos Jueces de Cursos y examinadores para Prencipio mayor Domingo Prades de la Orden de la Santissima Trinidad y del señor Santo Thomas Juan Nicolas. Y para que lo sepan todos y no pretendan ignorancia mando se publique y fixe en la Puerta de la Capilla de la Vniu.d y se notifique a los Diputados de Cursos y Examinadores. Fecha en Sevilla a diez y ocho dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y sesenta y tres años = Dr. Don Juan Izquierdo = Ante mi Don Juan Lopez de Olmos =

Llamamiento

En el dho dia mes y año dho Claustro llamado por el Sr. Rector Vniu.d en la forma q.e se acostumbra, estando en el = el padre maestro Comendador en persona padre guardian de San Juan padre maestro Lector padre Mro Leon. Predor. padre maestro Lector de Theologia Don Juan de Cespedes, padre maestro Lector de Artes padre maestro Villamarin = padre maestro Jose Antonio de Aguirre. Don Antonio de Olivares. Don Thomas de Medina Doctor Sevillano. Don Juan de Zarzuela Mro de Ceremonias. Don Juan de Latorre. Don Thomas Loaysa. Don Luis de Vargas. Don Diego Vaz de Toledo todos estos Señores Mtros. Don Pedro de Villaviciosa Secretario = Don Pedro de Mesa Mro Don Anselmo Dominguez. Don Diego Lopez Pacheco y por verdad lo firmo en dho dia mes y año dho = ante mi Don Juan Lopez de Castro =

Los Nombres

En este claustro fue nombrado por Diputado el Sr. Don Miguel Arzobispo de Sevilla Cardenal de las Españas y Canciller de la Vniu.d = Don Diego

Fecha primera del D. Juan de Boado.

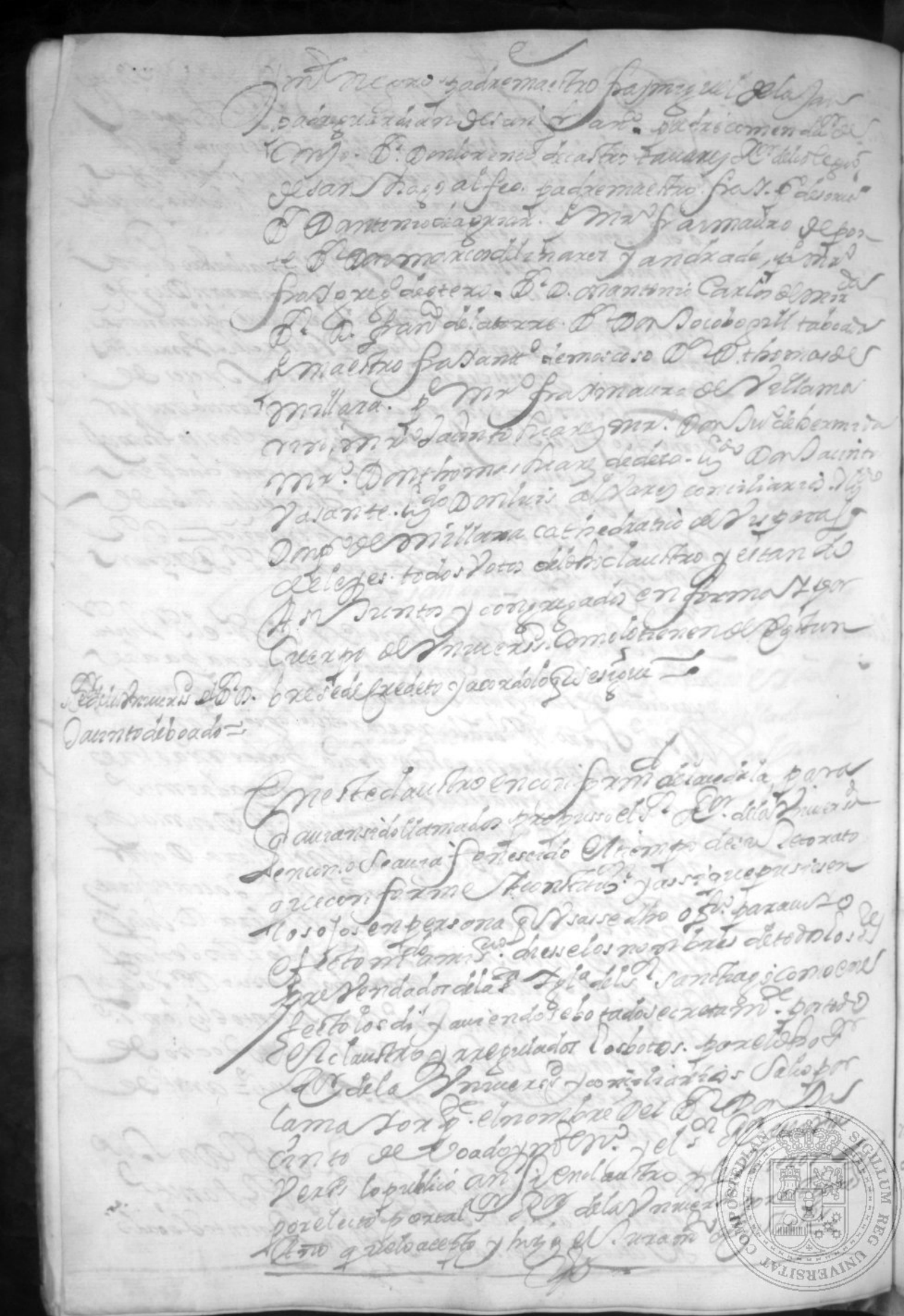

Concede la Audiencia
D. Bernardo de Arce
Godil

En este dia Don [illegible] Secretario de la Audiencia
Provincial de Secretario Decano del Colegio de Abogados
de las Provincias de Guipuzcoa y Alava de Vizcaya
la Merced de dado a cada uno de los Señores Ministros
de Regidor salieron electos por nombramiento
los Señores Don Bernardo de Arce Colegial
decano Magistral Señor y Don Pedro de Godil
Colegial del Colegio de Santa Cruz electos
por electos por este presente año y mandaron

Examina Sarmiento
Sr. Mtro Otero

En este dia Veinte de Septiembre los Examinadores Sar
sienia por este presente año y mandaron al padre
Mtro Fray Gregorio de Otero Catedratico de Teología
de Theologia con forme Estatuto

Juez de grados de Artes
D. Aguirre y Bergara

En este dia Seis de Octubre los Jueces de grados
con Justicia al Dr. Don Antonio de Aguirre y al Dr
Don Santiago de Bergara por este presente año y mandaron
lo firmaron

Juez de derecho Canon
Sarratea Olazar. Com.
y Mellado

En este dia Seis de Octubre los Jueces de este
para este presente año y mandaron al Dr Don Lo
Decano Canonigo Magistral del Colegio de Santiago Alfe
sia de Mercedario Fray Pedro de Sarratea, padre Comen
dador de Con. y Dr Don Ambrosio de Mellado

Madamodo Ebromiel
Rector del Seminario de Sn
Conchano Secretario

En este dia Seis de Octubre Don Ma
Cofradia del Sr. Santo Thomas y San
Dr Don Salvador Abogado y Mtro
Universidad y por Secretario de la dicha

Dorotea de D. Dan.
Carta de mrd. de ganar
oppon. en el mon.

En este claustro del S. Dor Mro Carlos
del Mro de cathedratico de prima de canones
pedio licencia de ausse y opponerse a la
vacante de la cathedra del mro de Soto
vacante por la promocion de Salas y
Monteagudo =

Dor Ygal del
Colegio de Salfeo
q. goze de Prima
y de la Cathedra
de Decretales =

En este claustro el Dor Antonio de la Torre
del colegio de Salfeo pedio licencia para
gozar de la Prima de Canones que
vacante por la promocion de Salas y
Monteagudo y que se haga Raya para
el Dor Diego de Riquelme del colegio
de Sn Bartholome de Salamanca y
leydos en voz por mi dho Secr. la cedula
de Su Mgd de 10 de Abril =

D. Sto de la Torre
lea de Extraord.

En este claustro se leyo Mandado
por el Dor Sto de la Torre Colegial del colegio de
Salfeo por la cathedra de Prima de
Extraord. en esta materia de Decretales
y se le señalasse y diesse raya de los
q. se le señalasse y diesse raya de los
q. se le señalasse y diesse raya de los
q.

Del Arzobispado de Santiago
Despacho librança de sobre mandato
de los Vn. cathedraticos
Vean las en dilatar
de S. Esteuan Dura
de Sal y cal tierra
Despacho confirm.
Sobre la
Sobre Declaratoria Sobre el Real de los Vnuersos
encomoa ser Dios Seruido dellos Vnuersos
en dotalon pasaron sereis lo q pedis Recebistes
de S. Esteuan Dura diuersidades q dellos
auia presentado en el claustro Resolucion
q en el tradiçion q se auia tomado y seruar
por ser vna materia tocante al Sancto q en el
claustro se vuiese visto. Sobre lo qual se
vino a leer la Consulta dellos padres Abad de la
Cadriaco de la S. Vniu. y tras q se vean y con
sideren y sean ynformados
Resoluieron q se mande q se tenga y guarde
Mandaron Resolueron y que se guarde
ello y por si lo firmo el dho Real de Vnuersos
Segun q se ha dho
S.
D. Diego Riquelme

Juan Antonio

Juan Perez de Silva

Cabildo de 31 de Xbre de 1663

Cedula

Llamamiento

Votos primeros

lo sada tiçe mescrito = Dn.mo Veltramano = mro Dr. Juan
D. Fr.co Ermiendez, mro Jacinto Suarez = mro D. Jph de
Lezcano = mro D. Thomas Ramet = D. D. Jph de Villara
do D. F.co de Moure. Y Condenamos a dicho Conselli
ario Jph dos Reys dicho Caualleros estando assi
presente Lo mandamos = en fforma. Y pozque en
Vnuestra Complon tenemos declarado, y declaramos
Como de la que se sigue =

(Auto de Vista en dha
Causa de Sentencia en Grado
por el Señor Alcalde
Los Señores del Y.

Con dho Caualleros Y Leonforma la relacion dela Sentencia
Pronunciada en la Causa Criminal que ante el Alcalde
Ordinario de esta Villa pende entre partes de la una
Actor Acusador, y de la otra Reo Acusado sobre
Los excesos, y delitos que resultan de los autos
Y en la Sentencia definitiva que en ella se dio y
pronunció por el dho Alcalde Ordinario en diez y
Seis de Mayo de este presente año, por la qual
Condenó en diferentes penas pecuniarias, y en
Costas a los Reos en ella contenidos, y declarados
Por culpados en los delitos que se les imputan
Y de que se hizo cargo en la Acusacion que
Contra ellos puso el dho Actor, y Acusador
Y en la Sentencia de Vista que en esta Sala
Se dio y pronunció en Veinte y Vno de Julio
Del año pasado de mil setecientos y quarenta y
Quatro por los Señores Alcalde de Corte, y
Oydores de esta Real Audiencia, por la qual
Se confirmó la dha Sentencia de Vista, y se
Condenó en mas a los Reos en diferentes penas
Pecuniarias, y en las Costas de la Causa
Y en la Sentencia de Revista que en esta Sala
Se dio y pronunció en Veinte y Quatro de
Septiembre del año pasado de mil setecientos y
Quarenta y Quatro por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Segunda Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Enero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Tercera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Novena Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Decima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Undecima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Duodecima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Decimatercia Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Decimaquarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Decimaquinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Decimasexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Decimaseptima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Decimaoctava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Decimanona Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Vigesima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Vigesima Primera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Vigesima Segunda Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Vigesima Tercera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Vigesima Quarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Vigesima Quinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Vigesima Sexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Vigesima Septima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Vigesima Octava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Vigesima Nona Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Trigesima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Trigesima Primera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Trigesima Segunda Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Trigesima Tercera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Trigesima Quarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Trigesima Quinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Trigesima Sexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Trigesima Septima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Trigesima Octava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Trigesima Nona Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quadragesima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quadragesima Primera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quadragesima Segunda Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quadragesima Tercera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quadragesima Quarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quadragesima Quinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quadragesima Sexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quadragesima Septima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quadragesima Octava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quadragesima Nona Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinquagesima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinquagesima Primera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinquagesima Segunda Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinquagesima Tercera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinquagesima Quarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinquagesima Quinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinquagesima Sexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinquagesima Septima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinquagesima Octava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Quinquagesima Nona Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexagesima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexagesima Primera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexagesima Segunda Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexagesima Tercera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexagesima Quarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexagesima Quinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexagesima Sexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexagesima Septima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexagesima Octava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Sexagesima Nona Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septuagesima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septuagesima Primera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septuagesima Segunda Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septuagesima Tercera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septuagesima Quarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septuagesima Quinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septuagesima Sexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septuagesima Septima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septuagesima Octava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Septuagesima Nona Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octogesima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octogesima Primera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octogesima Segunda Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octogesima Tercera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octogesima Quarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octogesima Quinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octogesima Sexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octogesima Septima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octogesima Octava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Octogesima Nona Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Nonagesima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Nonagesima Primera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Nonagesima Segunda Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Nonagesima Tercera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Nonagesima Quarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Nonagesima Quinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Nonagesima Sexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Nonagesima Septima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Nonagesima Octava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Nonagesima Nona Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Primera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Segunda Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Tercera Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Quarta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Quinta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Sexta Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Septima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Octava Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Nona Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Decima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Undecima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Duodecima Suplicacion que
En esta Sala se dio y pronunció en Veinte y
Seis de Febrero del año pasado de mil setecientos
Y Quarenta y Cinco por los Señores Alcalde de
Corte, y Oydores de esta Real Audiencia, por la
Qual se confirmó la dha Sentencia de Vista
Y en la Sentencia de Centesima Decimatercia Suplicacion que

del Reyno en la Puente de la Mamola a ser
plar a auer dado a entender que en Aragon
solo el Pr[incip]e propone, y pide cuando quiere
separado de la demas Nacion con causa del mo
Vimiento de la Puente = que la mas Noble de estas
Puentes Cenozan del puesto Arz[obis]po Corchuera
Gauroando saben como los grueso mienen
la Vandera de la Puente en Saludable
Amor se Gradezan en las Casas, Heredades
Vezinos, y Pas, como mas largam[en]te Cons
Ta en el Proc[es]so de campo donde se Cantaua
Negando de nuebo lo hecho al Reyno
Por ser Causa Comun, el Cual fenecida por
El Promedio Arbitrio de la Contienda Emoti
Y dexaran exemplo, si era de Cantar
El Himno Ambrosiano de Dan[iel] Apostoles
Conoscere Vienpre a Pas, aquien Dios
Mboda Prosperidad Redon dela Solue
Verne Sueste de Mallo Pr[incip]e Oseruen
Tes= Pedro Arzobispo de Zaragoza = del
Pue dro Cada y Vna de Vuestras Alteza de
Cuyendo Cargam[en]te con fuerte Cameara Pasar
dado por el Rio el Cauallo, que se Vuelue los ele
dio y Recebiendo para agrecer de los Cuchame
Gruenzan en este Puente de la Cisten
Vso de la Vandera de la Puente y para
y de dar Pana, y Cuyo Barrendo Cabanas, como
Sienella Cuyazan y que los que Vuelue
Cien no Cogan, para Vso y efeto de
Tenga Cumplimiento = Y de Cuego
Cuego mostrauan Sus Vnbrazos
Feto los Dos Pr[incip]e de
Pr[incip]e de Cas[tell]a de

Presentada esta petiçion en el Claustro de
diez y nueve de Junio de este Año mandaron
Cumplir lo dispuesto por el Claustro de
Cumpliendo dispuesto con lo que pide=

Sobre
que D. Fr. Plasencia
D. Fr. Dominguez
Campomanes Paramo
Varela Diaz y Gonzalez
Sobre estudios=

En el Claustro de diez y nueve de Junio de este Año se mandó que
tengan cumplimiento el auto y decreto de veinte y seis
de Mayo para que no haya Pasante Mayordomo para de
fensa de las armas de ninguno del Colegio, condenan
se en los estudios Asimismo el gramatico
de la Montaña y Pasante para que no haya
Bro de 18. de Junio de 1728 Son testigos Fr. Juan
de Castro, Fr. Juan de Alcantara y
Fr. Antonio Rodriguez y firman Alcantara y
Fr. Antonio Rodriguez y el de la Montaña=

Sobre
Que D. Fr. de
D. Dom. Rodriguez bajan
ahora de Capillan
y que no estudien
ningun estudiante

En el Claustro de Colegio de Salamanca a veinte y
dos de Junio de mil setecientos veinte y ocho Juntos y
congregados en el Claustro de Colegio de Salamanca
Cumplido los estudios de artes en el Colegio de Salamanca
para que estudiantes de Filosofia se reciban
y que haya Capillan para el Colegio de Salamanca
Colegiales se reciban a los estudios para que
no haya Pasante Mayordomo para de
fensa de las armas de ninguno del Colegio, condenan
se en los estudios Asimismo el gramatico
de la Montaña y Pasante para que no haya
Bro de 18. de Junio de 1728 Son testigos Fr. Juan
de Castro, Fr. Juan de Alcantara y
Fr. Antonio Rodriguez y firman Alcantara y
Fr. Antonio Rodriguez y el de la Montaña=
Cumplido=

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Cedula de Examen de 1663

Cedula

En Dezo Delegado de Santiago y Alfez de Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte Llamado Examinador de Examen de Artes de Gramatica que Reside en esta Villa de Madrid Acaudillado por Cedulas Reales del Señor Don Phelipe Quarto que Dios Guarde Por la Presente

Mando Que Ningun Maestro de Gramatica Sea Osado de Leer Gramatica en Ninguna Parte de Estos Reynos Sin Ser Primero Examinado y Aprobado por Mi Examinador Y Sin Tener Mi Licencia y Aprobacion en Virtud de Las Cedulas Reales de Su Magestad Que Dios Guarde Y Para Que Lo Cumplan Y Executen Les Mando Que Ninguno Sea Osado de Leer Gramatica

Los que firmaron

Firmaron este claustro Sum.r el D.r D. Jac.tho beado mr.r por
dha Sum.a Sr. D. alf.o xpl. Prouisor ordinario. D.r Dr. Sanchez
Sauaner Cor. del Sto. Oficio de Sancta Offa = D. D. Pax.o Suelues
Item Frai. Dr. Diuera. D. D. antonio Leaquier. Item. Fray mauro
Detonte Item. Fray Dr. deotexo = D. D. andres sanz Valdes.
Dor. A. fran.co delatorre, Item. fras. de ptoual domo cosso Item.
Fray. mauro de Villamarin. mr. Saurio Perez mr. D. thomas
Suarez mr. D. Dr. Becerrilla Sr. D. pedro villalua = Dor. D. fco
Trouxe Sr. D. Dom.s ruchel. Con lluuia to dos bocos del claustro
Y estando ansy Juntos Congregados en forma Por
Virtud de Sumicion hordenaron y dieron estas ordenanças

nombrose por alcaldes alm.s D. thomas Suarez. D. Sanz. D. alf.o delgs

En este claustro Comun y Sum.a del dicho Parage Juntado
llamados dhos Sres. del Sumicion generalmente como en Rez.n de lo
dezerado en el dicho claustro Antecedente. Y ayuntados todos
Juntos los estudiantes. Acabo dhos Sres. de hazer el dho. Juramento
Sumicion y ordenanças por el S.r D. Dor. de Sancta Cruz y juraron
dho efecto en manos dhos Sres. Alcaldes y Rascattes por
Testimo. de dezir ende el Escr.no Real Capitan. Y juntam.te
Alos estudiantes y agentes q. ayuntados estauan. dixeron
Alg.s q. si auia gente de los q. sobre si tenia
Juramento de dezir. el q. no dixese q. sanz. de alcalaenbania
Y Gelt asentado. se juntaron los demas Estudiantes y juraron
Que el claustro pusiesse los q. no juraron que les parezcan
Los dezir dhos q. no dixeron. de al fez q. sanz. y dixo
dho q. no propuesta por todo el claustro fue acordado q. no juraron
Y dho al fez alos Sres. D. thomas Suarez de la carbonaria
Deanes y colegial dixeron dhos al fes. para los Sres. D. alf.o de
Luzes Asimo. dho. q. dhos Sres. para sanz. de longuelch
Aceptaron dhos oficios =

alos Sres. Sres. Jueses de cadalsa
Dos =

En este claustro en dicha forma dicho dia pro tenor de
alos estudiantes Se les auia de dar a pun
Sta propuesta por todo el claustro fue acordado q.
dhos Estudiantes que ca libraren Cadalsa
Premio que sea a la Primera Lamina

nombrase alSor Tesorero
que fuese cobrase dello por
Pagaduria. Tarifa de dros
Jaelcalde al fener Juan
de Salcedo. Cadadia
dos. Cadadia

En este claustro Se acordo q̃ se
Sea mas adelante
Se nombre
Diputados
Para q̃ Se
Informen
Si conviene
Q̃ Se nombre
Alferez
Para el
Año q̃ viene

En este claustro se acordo q̃ se Sea mas adelante Se nombre Diputados Para q̃ Se Informen Si conviene Q̃ Se nombre Alferez Para el

Q.e Ill.mo Sr. Conde de Oliv.s Rector
Ill.mo y Excel.mo Sr. Duq.e de Alva

En este claustro dho Sr. Rector dixo q.e por quanto muchos
los estudiantes estavan para partirse para sus naturalezas
buen rato ha y para ello tenian ya hechas sus prevenciones
y era necesario darle alguna prontitud. Q.e por este claus-
tro suplicava diesse orden como se pudiesse hacer
q.e los estudiantes q.e quisiessen leer y hacer cathe-
dras y graduarse de licenciados y doctores en
dhas facultades, hiziesse uno dellos un acto
de repetitor en este claustro, sustentando
conclusiones para ello, y q.e se diesse orden como se hiziesse
los dhos actos. Y que los que no quisiessen hacerlo
y quisiessen solo graduarse de licenciados
y doctores q.e dexassen de pagar

Al.s Juan de Salcedo
los gastos q.e suelen
hacer los q.e se gradu-
an de Licenciados
fueron 38 Reales
Libranzon primum

En este claustro Juan Ruiz de Salcedo
pidio al claustro se sirviesse de le
mandar se le librasse y pagasse de los
gastos q.e suelen hacer los estudiantes q.e se
gradu.n de licenciados en esta Vniv.d
Y este claustro mandó q.e se le librasse
lo dho q.e pide. Y assi lo proveyeron
y firmaron de sus nombres
Y dello se le dio este libramiento

El tanbor de Cadahia

En este claustro Alv.o Suarez dado el Alvarado
se concertó con los estudiantes q.e de Cadahia
fuesse delante del
fuesse y hiziesse
Y assi lo decretaron
y mandaron. Y por verdad lo
firmo el dho Sr. Rector y Secretario

Ante mi
Juan de Morales
y Montenegro.

Ramo Ruiz
Juan de Morales

Claustro de 13 de 1663

En el colegio de santiago alsonido de la campana de claustro de la mañana de la audiencia de santiago a treinta dias del mes de noviembre de mill seiscientos y sesenta y tres años estando llamado a claustro para dicha de lo infrascripto

Claustro

Antonio de castro que sabe el fin de este llamado a claustro para este dicho mes de noviembre a la hora de las nueve para nombrar persona que haga abaxo para consoladores visitadores por ausencia y Vso de otro diciendo que le era dado la carta Allanose y se presente atento estan para hacer los consoladores de la enmienda de voto por mano de santiago y noviembre los demas de los dichos = Dixo que nombra por su parte = por mi del señor rector = Juan rodriguez de Rua =

Llamamo

Los señores vocales de claustro que llamo en persona al señor visitador padre maestro Cufan = El colegio Don Martin soria = Don Antonio de Cabanas = El Don Antonio de Villaquenda, El Don Juan de Labaxe = Don Antonio Cosso = Don Diego Villamayor = Don Juan de Vermudez = Don Thomas Suarez = Don Juan de Hermida = El Don Gregorio Gomez = El Don Pedro de Castro = El Don Pedro de Montero = El Don Domingo de Rodas = Estando en persona = Doctor Villamayor = Dixo = El Don Sebastian = Dixo = Don Juan de Vaamonde = y por Don Juan de Valdelomenso = y por Don Antonio de Castro = Dixo = El Don Juan de Vaamonde = Antonio de Castro =

Los q Vinieron

Y Vinieron a este claustro demas de los dichos = El Don Juan de Vaamonde = y no vino el Don Gregorio Gomez = El Don Pedro de Castro = El Don Pedro de Montero = El Don Domingo de Rodas = El Don Antonio de Villaquenda = El Don Juan de Labaxe = El Don Antonio Cosso = El Don Diego Villamayor = El Don Juan de Vermudez = El Don Thomas Suarez = El Don Juan de Hermida = El Don Martin soria = El Don Antonio de Cabanas = El Don Sebastian de Montero = El Don Juan de Valdelomenso = El Don Antonio de Castro = El Don Juan de Vaamonde

Sorna = D. D. Ant.º de Aguilar D.r N. Fra Mauro de Sp.ª
D. D. Fran.co de Lacorre. E. D. Jacobo Fell. D.r N. Fray
Fernal demorgo. D.r N. Fra Mauro de Silla
Marin N. Jacinto Suarez. Mar. D. Mag.ª Ger
muder. N. D. Thomas Suarez N.º D. Ger.ª de la
Cerruda = Licenciado D.r Domingo Clara = Lic.º Don
D.º demonte = Cap.º D. Dom.º Sodi. Concluxo todos
Votos de Doctores y estando assentados por
Regados en forma y por cuerpo de Vniver.d
se fueron tomando de Vno en Vno sus
de Cretarios y Secretarios Cograrerunt =

Como se rembio al Lic.º D. Ger.º de monte por con
ser por fe: y paga de Libreria

Y se leyo la Cedula de la Vniv.d
Y propuso Primo el Sor. Mro. Fra D.r Dec.r
de Nra Sra. dio dixo q. auia recebido la Capa
dos Estudiantes Admitados y q. auia Cita
ron. y tomo por Conciliario de ellos. por
Aleaua sobre N. Cerdo la qual q.
estaba malo, y q. auia embiado
Cosa bien dado algos Exercicios
Cosas y q. auia q. auia Cita dos
y q. Estudiantes, estuuan para
y q. Vna Cita dos dias. q. Vno
Ver. q. se Remitiesse poner los Ingenios
Persona para que Leyesse Vna Cau
Cion. q. se Vuo mirado y dimitido
Cerrado Cedula q. se leyo q. el Lic.º
D. D.º demonte Conciliario dela Vniv.d
y Colegial del colegio de santiago de
y Cathedratico de Prima de Theologia

Sarmiento Corregidor Carlos Salazar y Mendoza
dos quales estan señalados y apazentados ellos
les nombraban en esta forma y quelos Sermill
y que en el claustro arriba dicho Seamanden
librado Alfo Mendez otero. Se le entregue
Alonso Gdez dos Sr. dorn Sr. dorn Sr. que de cuenta
y quenta como los ha sabido Alto. y
se le pidiere. Y. Sr. mette claustro no pase
Sra. sa. Sanido de apazentar ni de uero
y apazentado. y para y por todo ello lo
firmo el dho Sr. dela Primera de que doy
fee.

Dor Gonzalez Prado
y Montenegro

Passo ante mi
Dn Dr de Luba

Primero Bando de Fuego en 31 de Dbre 663

Dentro del colegio de Sn Alfo a veinte y un
dias del mes de Dbre de mill seis cientos y sesenta y tres años
Su merced el Sr Dor Gaspar de Prado y Montenegro Alcalde de la
Universidad en cumplimiento del claustro de ayer dho
dia y que en el se trata acordado mando a mi el
pregon Dn Pedro Salgado alas partes publicas y acostumbradas de esta
Ciudad donde suele y acostumbra hacer dho pregon
dos veces con caxa en el qual dicho pregon
notorio a todos los estudiantes de esta
dha Universidad y su estudio General

Jada de theologia Canones Leyes artes y gramatica a todos los demas que al dejar se hallasen en esta Ciudad y sus arrabales en como en el llamado que se hico oy dia de la fecha se dio pregon auiendo bisto Vna Cedula del Ilmo Señor D. Pedro Carrillo de Cuña arcobispo desta ciudad Caxco bispado Gobernador Capitan General desde Reyno en que dice el aprieto con que se halla con las armas de su mano de este Reyno y aviendo que por esta Vniuersidad contiene todo el que todos los estudiantes que se hallan estudiando en esta Vniuersidad a cient en plaça de soldados debaxo de la bandera de dha Vniuersidad que para este efecto esta puesta en ella de que es Capitan nombrado por dha Vniuersidad el Dor Don Lorenco de Castro dabaos Catedratico de Vispa de Canones desta Vniuersidad y Rector del colegio de San Alfo con quien andemas acordado a la p que sus Señorias Caxo para cuyo efecto les ofrece la Vniuersidad asu hacienda y personas la assistencia posible señalando les por pribilegios que obraxen en la forma dha el que no pierdan este curso ni se pierdan goces de Cathedra de Canonistas y que los que lo Contrario hicieren no les ganaran ni se graduaran en esta Vniuersidad en tiempo alg y sean pribados como en efecto se pribaban de todos los pribilegios y gozes que tiene esta Vniuersidad y que se anden listados delante del Capitan que dio el presente para que se sepan sus nombres y el bando se echo oy dho dia y lo firmo dho Rector de dha Vniuersidad

Vanda

Segº Bando de 2 de Nre
de 1663

En este Cabildo dixo el Sr Alferez de la Vniuersidad desta Ciudad como a dos dias del mes de Nouiembre de mil y seiscientos y sesenta y tres años Sumº el Dr Jacinto Boado y Mendoza Rector de la Vniuersidad desta dha Ciudad auiendo Visto y considerado por el bando que se echo el dia veynte y uno del mes pasado deste presente año en las partes publicas desta dha Ciudad y Lugares acostumbrados donde se suelen echar bandos que al estudiantes se auian alistado y sentado Plaça debaxo de la bandera de la Vniuersidad y que faltaban muchos y que bien pudieren Luego en atencion a lo qual mando sumº que se buelba a echar segundo bando por las partes publicas Acostumbradas desta Ciudad para que todos los estudiantes Cursantes en esta Vniuersidad y su estudio General en todas facultades que no estan alistados debaxo de la bandera de la Vniuersidad lo hagan dentro de vna hora y echo alarido de la tarde de oy dia vengan al patio de las Escuelas de la Vniuersidad desta Ciudad a passar muestra para Reconocer los que son y alistar la hora en que han de partir y la Plaça que se les ha de hacer y ninguno ande con manteo ni loba sino capas para tomar las armas Con apercibimiento que se dara quenta a Su Magestad para que probea en ello Y remedio que mas combenga que por este el dho bando fecho y dicho dia y lo firmo el dho Rector de la Vniuersidad Segunda vez

Por mandado del Rector
Gonçalez

Claustro de 20 de Nr.e de 1663 — En el Colegio de S.n Alfonso de la Sala de Claustro de la Universidad de la Ciu.d de Alcalá a 20 dias del mes de Nr.e de mill y seis.os y Sesenta y tres años ayendose llamado a Claustro por cedula del thenor siguiente=

Cedula

Antonio de Castro que hace oficio de Vedel llame a claustro para mañana que se contaran Veinte del pres.te mes de nobienbre a las doze de la tarde para tratar de negocios de hacienda con forme a constituçion= para que Dn.a Carta del Ex.mo Sr.or Arçobispo de Santiago Libren lo que combiene p.a los salarios de los cabos y sueldos de estudiantes a Respecto del termino que hasta señalado por Claustro= para librar para bien del Colegio de S.n Alfonso oyr al doctor don Antonio de Aguilar en Razon del abanço del colegio de San Geronimo y librar lo que Resulta de dho Colegio para bez sise an de suspender los edictos de la Catheda de Prima por no aver Cumplido para presentarse el Pretendor Ordinario de Mar no gocios que se pretenden allarse Vn.a pass.a de la constituçion y probision de boto que se executara dada en 20 de nobiembre de mill y seis.os y sesenta y tres= Don Jacinto Bodo y Montenegro Rector= Por mandado de su M.d Antonio de Castro=

Mandado

En veinte dos dias del mes de nobiembre de mill y seis.os y sesenta y tres años ante los señores dotores declarados que fallamos no

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CASTELLAN

La dueguardian de San San Comendador
Leonso S.r maestro rocia S.r maestro otero Lina
estro moscoso S.r maestro Pallamain D.n millara D.n Lina
D.n don antonio de aguiar D.n Villaberde doctor don Leyo
Pasbo guil taboada doctor don Sancho de figueroa maestro
Suarez maestro don Juan daramida maestro don
Pedro de millara alcalde este señor enque na
asu obo encana al doctor don Juan dela torre lomesmo
maestro don martin bermudez lomesmo el doctor don
Juan Riquelme malo doctor millara malo y por verdad
que los dame fizmo=Antonio de Castro=

Seguidamente se
juntaron en
este Cabildo
Sum.o el S.r don Jacintho
de boado y m.co Regidor dela Vniuersidad S.r maestro
Fr.co de rocia D.n don Marcos de liñares y andrade
Padre maestro fray Cruz de otero D.n don Andres Lomas
Villaberde D.n don Sancho de figueroa D.n don Juan
de la torre D.n don Jacobo guil taboada S.r maestro fray
Cristobal de moscoso D.n don Thomas de millara maes
tro Jacinto Suarez maestro don martin bermudez maes
tro don Judas ramida S.r doctor Pedro de millara Vachiller
don domingo Rodil Corregidor y estando ansi Juntos
y congregados en forma y por Cuerpo de Vniuersidad
segun tienen de Vso y costumbre alcordaron y de
cretaron lo que se sigue=

Como se leyo una
Carta del S.r Arzob.o

En este Cauildo en conformidad de la cedula S.r que se ha
llamados se leyo Vna carta del Ill.mo y R.mo S.r don
Camillo de Luna Arcobispo Duque de esta Ciudad
de santiago Gouernador y Capitan general

Cuyo tenor es como sesigue = Al mismo tiempo Su
Alteza de Vª y bien executada la resolucion que me dieron en Vna
Junta tomar Abendo mandado poner en Vª Alta con
pania que sirbio formar Vna accion en que a repetido
Su antigua y continuada fidelidad con mayores
Reales demostracion y exemplo. Asi lo exprese contado
a su mag.d (que Dios g.e) de quien espero tendra Vª La buen
Dad gracias y en el interin Salud y en su Real nombre y
por orden Luego bienese alto en tuy berda compania a ocu
pacion que antes no seria Bien esponer al fuego y em
modidad de la Campaña La mas florida y califi
cada Juventud del reyno. mui bien dispuestos naturalmente
mui prontos de lo que conbenia Con que bes pasino es
perar la gente de flandes que ba retardado este tiempo. y
mi deseo de Curar al Reyno La molestia en los gas
tos para executar el empleo que pareciere mas con
biniente y Porque esto detendra algunos dias mas
La compania a querido este Rector y Claustro dar
Vª Sª lo debido Remitiendome entodo a su relacion de
seando tener muchos empleos de Vª en que acreditar
mi gratitud y reconocimiento Y que g.e Dios a Vª en toda
Prosperidad Salamanca a nobiembre diez y seis de mill
y seis cientos y Vª Vtes = Pedro Arcobispo de Vª Vida
y ayuda Por el Claustro de Balanto Vlomeramente de
este Rector de la Vniuersidad La mucha estima que el
Dho Arcobispo abia echo de la Resolucion que
abia tomado La Vniuersidad en los tres Claustros
antecedentes Asimismo de los Cabos y personas
nombradas por el Claustro este mandado Dar a sus
Diputados que fueron en la Junta para
todo lo referido y demas que se espera

Como Segun la visita
dor ordinario
se manda en algunos
papeles no parezca
debaxo

dexado a que ansi que el claustro viene se conbenga
asistir a todas personas de dha Compañia en cabo como es
Judiantes con mas diexs a lo adelante Por el tiempo
de lexs ynado en los claustros anteredentes Y visto Por
el Claustro fue acordado que atento lo pedido
por el rrector de dho claustro el muy Rdo Visitador Bordin
Se suspendiese la Resolucion del dho capto asta
Junto que entrase en dho claustro el muy Rdo Visitador y se
Viese Lo que mentado

En este claustro ansimismo en conformidad de la dicha
Junta que ban rrollamados Dho señor Rector dicha Vniuersidad
Lo que puso en como los señores deane y Cabildo de la sta yglesia
del sr Santiago abian elegido al dho Joseph de la marca canonigo
de dha santa yglesia para que bisitase como bisitador
Bordin lo de la Vniuersidad y sus colegios tomase los asuntos
Juezes y mas personas que las dibandas que lo pidan
Para que en este claustro Juntos fue acordado que
El maestro fray Pedro orosia el Dor Juan Sancho de figue
roa Saliesen a la dha de la ante sala del claustro a dho
Rdo señor Visitador los quales lo hicieron ansi la bien
do entrado en claustro Juntam dho Visitador se
sento en el lugar a los tanbxado Despues de estar
ansi Juntos dio el al claustro dho Dor Juan de Salamanca en como abia sido nonbrado
de la Vniuersidad y sus colegios Por

Por los Señores deaquel Cabildo de esta Ciudad y Iglesia de Vich
en el Cabildo de Congregacion vniuersal del corriente en conformidad delos Reales estatutos de que se dio testimonio firmado de Antonio de Castro Jayme Notario del Cabildo de esta Ciudad y Iglesia Por quanto se hallaua elijido por el Visitador y assi el Claustro seruiese al Rey por su Visitador Suyo mandase que el Vniuersidad le entregase y presentase todos los papeles y mas Recados necesarios y Visto por el Claustro fue alos dado que leyeran y Vieron por su orden todos estos Claustros y admitian y admitieron por su Visitador por diputados en conformidad delos Reales estatutos segun y de la manera que lo hanceho antes seruan y mandaron que Francisco Rodriguez de Arriaza Notario desta Vniuersidad entregue a dho señor Visitador y que en su Visita todos los papeles y mas Recados que fueren conuenientes para Visita y que Entodo tenga cumplimiento dicha Visita=

Como se libraron cinco mill Reales para socorro alos estudiantes que bienen de Cataluña y caben en ella nombrados

En el Claustro dho señor Visitador propuso como los estudiantes alistados debaxo de la bandera de la Vniuersidad auian sido socorridos con cinco mill Reales que auian quitado del nicho que se auian dado y assi que el Claustro se sabia de ser Seguian en mas Recibos alos adelante y Visto por el Claustro dho Visitador fue alos dado que los estudiantes y cabos que asisten

de la Vniuersidad se les cobranza la cantidad de Cortes sueldo que les
han señalados asta cumplimiento de Vnmes contado desde el dia
que fueron desta Ciu para lo qual se libren cinco mill
Reales en esta manera quitando del dicho el dinero que Vbiere
y librando en el Thesorero de la Vniuersidad lo demas que faltare
al cumplimiento de dicho cinco mill reales y que Responda Jes
criba a su Sa dandole las Gracias de la estimacion que fue ser
do hazer de todas las personas que fueron nombradas por esta
Vniuersidad y dellos estudiantes y que se suplique a su Sa que
luego que se cumpla el mes venga a mandar bolver a todos
los Cabos y estudiantes que Residen en dha compañia a que
se abran de estudio luego que llegen y sea quan te la ciu
dad en consideracion de que la Vniuersidad no se halla con
posible de poder asistirles por mas tiempo Cuya mer ced
metio al dotor don marcos de liñares que asto el Respon
dera a dha alcaxta y dicho Sr Visitador hizo dio Contradixo la
Resolucion desto dicho que no se librase para lo corriente
Contradiciones del Sr Visitador y del D. Liñares. dhos estudiantes y que se pasase por ningun alguno sino a
los menos votos que fuesen de parecer de lo dicho y lo
pidio Testimonio Y la misma Contradicion y por
Jesba abonado el D. don marcos de liñares y añadio
añadio diciendo que el abia sido siempre de parecer que
no se librase cosa alguna por la dha Vniuersidad para dhos
Gastos y que se esclusiese a sus Sa sirviese mandar
se correr Vista la compañia por la de suma de
Vniuersidad y asi que contradecia y contradixo el
que se libren dhos cinco mill reales y ame se abunda
miento Lobuelto al contradicho en que se Remita
Pidio testimonio Para que en ningun tiempo
parare ni pare perjuicio alguno

Voto que fueron de parezer Contrario — sobre Librancia de
los pactos de branca a saber del Lic.do Pedro de medina q
mas que se quite de medio q se vuelva a q se llame todos

Abanco del colegio de sanct geronimo de sevilla para el Dr Clarijo

En este claustro en consejo mi dad de la cathedra de ynstitu
dho Señor Rector como el maestro Sancho suarez de rivera
del colegio de sanct geronimo le avia dado vn abanco de
cato bordin y esta ordenanza de dho colegio el qual
lo avia cometido al dicho don Antonio de aguilar q
si lo viese que por estar ocupado no pudo hazer
y despues avia cometido al dicho fray Diego de sosa
que hoy hasta que se supiese si libraria o no
Combiniera y oydo el dho maestro en como no avia
de mas tiempo para mirar dho abanco fue acordado
que se suspenda asta otro claustro en donde se li
brara lo que combiniere

Lo proveydo en la
Cathedra de ynsti
ta se suspende
asta que buelvan de
la campaña los
Cathedraticos que
alla botaran

En este claustro en consejo mi dad de la cathedra de ynsti
dho Señor Rector de la Vniversidad propuso en como los dichos
de la cathedra de ynstituta y bacante que dicha
se leyesen al tiempo de no estaren en esta ciu
los cathedraticos y botos de claustro que asistenen la
campaña y que si se proveyera bos tando algun de
Resistieran no boto agrabio de los botos y fal tara algun
Cuerpo competente y asi en cumplimiento dello y de
que no auia leccion para se votaren se cerradas las
escuelas de la Vniversidad no perdia nada en suspen
der dha eleccion que el claustro resumiese cuando
y visto fue acordado se botase segun
las letras ayerne con forma constituciones

Luego El Ministrado a dhas letras diciendo que la A
Ministrava que se Suspendiese La eleçion de dha cathedra
y la V Ministrase no se Suspendiese y abiendose bolta do
Por el Claustro secretamente a cada Uno en su lug
Conforme a constitucion Regulados los botos Por
El Sor Rector Por y el P maestro Sorio botomas antiguo
Por auencia del consiliario y el Br dando mi Rio del consi
liario empresa de mi se hallaron en la casa donde se botaron
los botos dicha Cedula. Por otros tantos botos que avia en
El Claustro de las quales Las Unas letras hexan Ay Las
Otras Vs Conque se dexo de examinar Si Suspendiese La elec
cion de la cathedra de Prima hasta que bengan de la
Campana los Cathedraticos y botos de claustro que estan
Alla y assi se hizo El dho Sor Rector de esta Universidad

Prometen de fee Dnago
cion del Sr Vista
dor Rl apedimi
dol Dor Mallaxa

En este claustro yo Esqrno hice notorio Dnago
cion del Sr Don Juan Cantos de San Pedro Vista
dor Rl que Sea de esta Universidad y su Suppropte
dor Ganada apedimi del Dor Don Thomas de Millan
y borça Thesorero que Sea de esta Universidad en
Razon de las delixencias y mandamo de gaço en la
Sixta de ellas Sequentia de siete mill ochocien
tos y noventa y tres Reales procedidos de los rediptos
del encabeçamiento que ha de pagar Don Diego de Lacos y Figueroa
La qual dha Rl Jurisdicion sera en prosecucion que
dha Universidad hase en su requimiento dentro
de seis dias que corriendo de la noti de dha Sen
tencia en adelante por todos los dichos dias
mil debido respecto a Quanto a la Contribu
se Comite a los Arrendadores de las

a Resquisitadora Real Proviçion y con
Dadçon que para ello le nombran en forma ante el
Sr de exp.tantos Resolvieron y ator daron
dos ellos y en su
Segun los Sres Thesorero
y Mayordomo
Claustro de 23 de enº de 1663 ~

En el Claustro de la Vniuersidad de Santiago a 23 dias del mes de enero de mill seis.s y sesenta y tres años abiendo sido llamado a claustro por cedula del tenor siguiente

Cedula

Antonio de Castro que sirue de Fiscal de Vniuersidad llame a claustro para mañana viernes que se contaran 23 del mes dias dos dela fecha de Para tratar de negocios de hacienda Conforme a constituçion para Librar Para vinos del colegio de Santiago alfeo y Para el Sr maestro de exercicios dela banco del colegio de San Geronimo y Librar para gasto de dho Colegio allandose Vs.a presente pena de ley mente y dela constituçion dadaen

A Veynte y dos de nobiembre de mill e quatro
y seis cientos y
nueve años Sor Don Sancho Boado y monteneor
Retor por mano de los Sor San Rodrigue
derribas=

42

Los señores bicario eclesiastico guillamee en persona
Alcalde Visitadores padre guardian de San Fran
Baldes padre maestro Lucan padre maestro roxa
Don Don antonio de aguiar D millaxa D Liñares
Villaverde padre maestro Otero D Don Sancho
de figueroa Don Jacobo gil Taboada maestre
Martin Bermudes D Don Juan de la Torre Sancho
Juarez padre maestro mos Corro padre maestro
Villamaxin Don Juanda en mida Don Domº
Rodill a todos estos señores en persona padre mº
Comendador de corco Don encasa D Testo mal
Don pedro de millaxa en persona y por Verdad
que los Same y lo firme a Veynte y quatro de nobe
Enbre de mill e seis cientos y Sayses y Luis antonio de Castro

Por Prioste

Vinieron a este Cabildo Luyma Boado Don Sancho de
Boado mº negro Retor de la Vniversidad D Don Pedro
Baldes Ferrero Dmº Otero secretº Don Antonio mº
de aguiar Dmº Gray Gil Otero Don Alonso de
Liñares y Landeros D Don Jacobo Gil Dmº Gray Don
Porrio de moscoso Don Don Thomas de millaxa mº Sancho
Lopez de Don Pedro de millaxa los quales bistos
sus poderes de las dichas
Cabildo y por no Vernir mas pro
Cabildo las
Puntos que se siguieron a

Dho Contra los Señores Cobos
Como binieron a Declarar
ai Vno y Catorze
Dn Gonsso Valverde
y Montenegro

Claustro de 7 de dbr
de 1663

Pedula

Juan Rodrigz
Dn Pedro de Cobos

Dentro de S. Diego del Campo a Seis de dbr de mill y seis.s y Sesa y Tres años abiendose llamado a claustro por a dha de Señores Rnos

Antonio de Carbo que hace Oficio de Vedel Rame Claustro para mañana Viernes que se Contaran Siete Delpresentes dias alas diez de la mañana para Katar de negocios de hacienda Conforme alConstitucion para Librar Patrimonio del Colegio de Santiago Alfeo y Zyro del p.e maestro Fray Pedro de Soria entra con dha Banco de dho Colegio Librar Para gasto del p.e Oyz al p.e m.o Fray Gregorio de Otero entra con del Abanco del colegio de San Geronimo Cenbista dello Librar Para gasto de dho Colegio hallandose Vn.a p.te Para sosi dho Vn.a negocios que se Ofrecieren Cena de la Constitucion que se executara Cuya Aprobacion debato alos Señores que fueron

Se hallo Llamado otro dia Dn Pedro

Jmdo en esta cedula dada en santiago a treze dias
del mes de deciembre de mill y quinientos y sesenta y quatro años
Don Jacinto eli Rodo y montenegro Rector Por mandado
del señor Rector Paso ante mi Gaspar Rodriguez de Sabal

Claussula

Jo. Señora Rector declaro que la mesa de Señores
Diputados = Padre Guardian de San Fran.co = padre mro
Lucan = y mro Rozio = Don Pedro Valdes = Don Millaza
Padre mro Otero = Dor Seixo = padre maestro Ponte =
Padre maestro Villamarin = padre maestro Moscoso =
Dor Viñaos = Villaberde = Don Jacobo Eiltaboada
mro Don Martin Bermudez = maestro Jacintho Suarez =
maestro don Juan de Beramendez = Don pedro de Millaza =
Dor Don Jacinthos Seixas = Don Domingo Audil = a todo
esto Señores en mi y por Verdad lo firmo a siete de
diciembre de mill y quinientos y sesenta y Vno Antonio de Castro =

Lo que bimieron = Vimieron este claussto Dor Don Jacintho de Boado
y montenegro Rector della Vniuersidad = y Don Joseph de
Samaniego Diputados Bordon = y mro Fran.co Miguel de Lugo
moreno Teluxeria = Dor Don Jacinto eli Pardon de Cano en
la facultad de Canones = y mro Fran.co Pedro de Soria = Dor Don
Marcos de Viñaos Landrade = y mro Don Diego de Otero = Dor Don
Jacobo Eiltaboada = y mro Fran.co Antonio de Moscoso y
Don Thomas de Millaza = y mro Fran.co Marcos de Villamar
xin = mro Jacintho Suarez = el Dor Don Pedro de Millaza
todo bisto del dho claussto Zbestando [illegible]
Juez y dor Informe Don Cuzco de [illegible]
Vienen de Vitanba se escripto lo que [illegible]

Mandato del Colegio de Alcalá para que se libren 2000 reales para gastos de la visita

En este claustro en conformidad de las aprouaciones q̃ a sido llamado el dho claustro en el Rr de Comunidad en como el Colegio de Sanct Alfo Sertoba Seruino Y que Sera tiempo de Vacan las aprobaciones del para gastos del dho Colegio Y Visto por el claustro q̃ Su alorzado se libren al Rector Y Consiliarios de dho colegio dos Y quinientos ducados dos Rs para que con ellos hagan la dho uisitacion del uisto para el gasto de dho colegio

Mandato del Colegio de Alcalá para que se libren 2000 reales para gastos de la visita

Asimismo el dho Colegio den Alfo Dos mill Rs para En este claustro En conformidad de la aud.ª para Gasto Visitar Y que ansi dados llamados a Cabildo se dan 2000 Rs por Mandamiento extraordin.º Pedro de Sorzo Vnaza con del Abanco del Gasto Ordinario Y extraordin.º dado por el Rector y Consiliarios del colegio den Alfo Su alorzado que se libren al dho Rector Consiliarios Dos mill Rs para Gastos Y Visitacion de dho colexio =

Mandato del Colegio de San Gerónimo de Salamanca para que se libren 2000 reales para gastos de la visita

En este claustro En conformidad de la aud.ª a uiendo oido al Rr de Sorzo En.ª del Abanco del colegio den Gerónimo dado por el Mayordomo Su actual Visitador del Su alorzado se libren Visitador de dho Viseo Dos mill Rs para Gastos de dho Colegio Abiendo entrado en este Claustro antes q̃ se acauo el M.º Don Martin Vermudez y Fr. Domº Gonçaliarez =

Para la Visita se libren 2000 Rs

En este claustro ansi mismo Su alorzado se libren para Gastos de la Visita dada Y que

SIGILLUM REG. CONSILIAN. UNIVERSITAT. COMPLUTENSIS

Entiendo el Sr Dr Diego de la mar Visitador
Sordin para papel sellado propios Rotas Autos
seliberan Real Fauor de Antonio Lopez
deboado =

que el Mro
Martin Bermudez
pueda entrar en el
Colegio de S. Jeronimo
por Regente.

En este Claustro dho señor Rector dela Vniuersidad propuso
Enel mo el Mro Don Martin Bermudez Regente de Y
Conbenia Asistiese en el colexio de san Jeronimo por tal
xuez sente para mas educacion dedho colexio Y asi que
la Vniuersidad en conformidad delos estatutos de dho
Colexio Viese si era deste parezer Y Vista dha propo
sicion dho Rector Claustro fue acordado que cada Vno que
de los dhos quisiere pasar en al dho colexio pida la xue
sente Y pueda Bolber para la sele des parte cedula
de Entrada Y el Vice Rector dho colexio la admita
por tal xuez sente Y alcalde Y haga alcalde todas
las prehemin encias Y Autos q ue le pertenecen
nectan Amodo xuez sente segun Constituciones

Borgoñe poder a fauor
del Mro Suarez
Obras los Autos per
tenecientes
ante de los

En este claustro dho Rector propuso Como Sobre
de Vn año a esta parte se estauan cumpli
dos los Juros de Vn quento de Vn millon q auia
de dhos Juros por bestar a Vn por ciento El acuerdo Anel
dho Real Claustro q ue la Vniuersidad se sirbiese nombrar
se dhos Juros Y Visto fue acordado que el Rector Y su
xuez sobre todos los mas de luxo pertenecientes
desde ano de esta Y lo qual haga todas las diligencias
nuestas Y dichos poder en forma para dha

que se exonde diego Antonio de Carbo y Antonio
de Cerera y Antonio Lopez echo =

En la ora dicha se juntaron en este Claustro D. Laurencio Padante y Don Jacinto Arenzuguia y Don Joseph de la Peña Colegiales del colexio de S. Alfes pidieron a Su Magd. y a Don Melchor Cayetano de Tejada Visitador General de este Reyno que mediante se allan graduados de Bachilleres en la facultad de Theologia para el Grado de Licenciado en la misma facultad se sirviesse de mandar se les diesse el Grado del Licenciado en la facultad de Theologia para lo qual presentaron sus Titulos por donde consta tener los requisitos ordenados por estatutos y constituciones de la Universidad para poder ser admitidos al Grado de Licenciado en la misma facultad de que consta tener suficiencia y habilidad para ello y presentaron sus Titulos de Bachilleres

245

Claustro de 17 de Dzbre de 1663

Dentro del Colegio de S.to Tiago de Cpostela a la sala de Claustro de la Vniu.d a la hora de S.to Tiago a diez y siete dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y sesenta y tres años en esta sala y Claustro por Cedula de Conservador = Estando juntos de Claustro que han de hazer oficio de Vedel llamo a claustro por mandado de los señores Rector y Conservador para oy lunes que se contaran diez y siete del mes de diziembre a las diez de la mañana. Para oyr leer despacho que tiene el Br.do D Bern.do de Barbeito opositor a la cathedra de Prima de Sagrada Escritura. Lo qual hize saber a la sala de claustro y para que la sepa Constantin hallazgo firmo esta dada en sant.o a diez y seis dias del mes de diziembre de mill y seis cientos y sesenta y tres años. Dor Vazquez Boado Vedel por mandado del Rector Fran.co Rodriguez de Viuas

Llamamiento. Los señores Vocales de claustro que llame en persona al P.e Vista padre Guardian del S.to Fran.co padre Comendador de Conjo, padre maestro Juan D Dor Jacinto Heli padre m.o Soria, padre maestro otero y maestro ponte padre maestro mazeda y maestro D.n Maxia D Alonso Antonio de Agias D Viñaes D millaza D Feijoo D Villaberde D Cabanas maestro Don Martin de Armildes maestro Jacintho Suarez maestro Thomas de Deza m.l Donjuan da hermida, Donpedro de millaza Dong.o de Moure Dondomingo Vazquez D Donjuan Miguel me D.r Valdes a todos estos estos señores en.o y por Verdad lo firmo a diez y seis de dz.e de mill y seis cientos y sesenta años Antonio de castro=

Los que vinieron y bi nieron a este claustro fueron el D.r Don [illegible] y montenegro Rector de la Vniu.d desta [illegible]

Licen.do Don Joseph de Lamas Ob.po de Zamora
en Zoro mar bgnt.ador hord.no D.D ——
Pedro Valdes Tejoo p.e Mro Paym.o ——
guel de Lapaz de Castilla Jacinto ——
Fad de Benavides ——
hijo Sidron de Caso en la facultad de Canones p.e
Graduar en dha p.e Comendador Gregorio D.n Don
Lorenco Saavedra Vetor del Cap.o de Alfaro p.e Mro Pay
Pedro de Soria D.r Don Sig.el Miguel D.r Don
antonio de Aguilar p.e Mro Pay mauro de Pon.e D.r
Don Marco de Linares Canonigo de p.e Maestro Pay Jos.ph
de Olea D.r Don Andres Gomez Villalpando D.r
Pedro Tejo D.r Don Antho mar de Villana p.e Mro Pay
mauro de Villamarin m.o Jacinto Suarez maestro Don
martin Vermudez mro D.r Thomas Suarez de Ezpa
m.o Don Juan de Humida Licen.do Don Pedro de Mesa
Chantre Don Domingo Abril Consiliario todos lo
fos del dho Claustro y hallando asi juntos Dixeron
en forma Q.e en Cumplim.to del mismo Secreto hacer lo
que se sigue ——

Como se proueyo lo tocante
a Sr Antonio Gomez
D.n Juan Gonzalez de
Carbio

En el Claustro Mconforme. de los Secretos de Estatu
fue llamados y no fueron Don Pedro Vniuersidad
en mro Lugar de Prebendado Antonio Gomez de
Cuellar a quien le fue Conferida esta Vacante de
Canonigo Magistral de esta Sta Yglesia Cathedral
Para Sarue Licen.a Reina Villalpando
de Salamanca Secretario, Don Sr Thomas de
Ezpeleta Prouisor, Don Sr Juan de
Ezpeleta Arcediano de Pronoeda, Don Diego Sarmiento
Sr Inquisidor Don Sr Juan de Ezpeleta
Conclusi el Claustro de dicho dia, Mes, Año

247

Claustro de 23 de dz de 1663

En Santiago a 23 de dz de 1663 años en el claustro de la Vniuersidad de Santiago a veinte y tres dias del mes de dz de mill y seis cientos y sesenta y tres años, abiendo sido llamado a claustro por la forma y manera siguiente=

Cedula

Antonio de castro que hace oficio de Rector de la Vniuersidad para mañana Domingo que se contaran veinte y tres del presente mes a las nueue de la tarde para presentar la resulta de la Visita que hizo el Licenciado Don Ignacio de Salinas Oydor de esta Real Audiencia a veinte y dos dias del mes de Diciembre de mill y seis cientos y sesenta y tres años D. Don Jacinto de Lobera y Monteagudo Rector Por mandado del Rector Dn Rodriguez de Vibas=

Llamamiento,

Los Señores Doctores del claustro que llame en persona a la Visita, Dr Padre guardian dn Francisco Gomez de Consso padre maestro Sorja Dr D. Juan Miguel de Duarte Padre maestro Sorja, padre maestro ponte Maestro Villamarin Dr Jacinto Ulloa, Dr Don Antonio de aguiar Dr Linares Doctor Villaverde Dr Don Bruno de castro Tabara maestro Jacintho Suarez maestro Don Pedro de hermida Diaz Pedro de Moure D Domingo Rudelle todos estos Señores y en persona padre mo mas arriba dicho en casa maestro Martin Romero en persona D Francisco Gonçalez de Cabarbes todos y por verdad que los llame Lo firme en Santo ano y fo de dho de mill y seis cientos y seis Thes Antonio de castro

Por abersse pasado de Lacra de las tres que la audiencia me hizo el señor Rector de la Vniuersidad

con los padres maestros del Maestro Fr. Joseph Gonzalez
el padre abad de mi abra dho q̃ q̃ria q̃ fuesen
al claustro q̃ mandandome el Señor Vetor de la Vñ
versidad los hubiese allamado q̃ para esto
q̃ respondieron a dho q̃ no auia q̃ ir el Sr. Dr. Soria
hasta q̃ estuuiese mal el Sr. Dr. Lugan juez de casa el
Sr. Dr. Conte me respondio q̃ se hallaua de mal q̃
no podia salir el Sr. Dr. Villamayor q̃ mas no mexor
respondio el Sr. Dr. Morcillo q̃ me dho estaba achacoso q̃ no
podia salir este agosto q̃ para verdad de q̃ lo referido
q̃ passo fee en Vlzo de diziembre de mill y seis q̃
y veinte y tres Antonio de Castro =

Los q̃ se hallaron = Y Viniendo al claustro los señores D. Don Jacinto de Lobado
q̃ mondexar Vetor de la Vñ. Licenciado D. Joseph de la mesa
Visita D. Don Jacinto helis D. Don Exmo de la Rosa
baxo Vetor del Colegio D. Don Juan Riquelme D. Don
Antonio de Guiar D. Don Andres Gomez D. Benito de Sancho
Suarez Dr. D. Martin Benz Maldes Dr. D. Thomas Suarez Dr. Don
Juan de Ximenez Leon Don Domingo Vodel Conmis. Leon
Don Juan Carabeo todos hizo del dho claustro y estando
en sus puestos en forma y por ante mi pedio Vñ. se leyese
lo siguiente =

Como se presento la Vñta. en este dho dia y se leyo en el claustro pasado q̃ se leyo en el claustro en conformidad de lo acordado para que antes
llamasen el Licenciado D. Joseph de la mesa Vñta. Vardin
q̃ se allaua en el claustro q̃ la Vñta. q̃ q̃ llamado como tal Vñtador
el de presente año de setenta y dos y abiendose leydo en claustro
y se le oculta se hubo todo ello por presentado y se mando
Botar la para el primer claustro conforme
Para lo qual se llame y de cedula =

Cuenta para el Sr Don Pedro de Canones del Sr Don Juan Gines por Valor de

En Claustro dho Señor Rector propuso en como el Licenciado Don Juan Ganes Paxtadorio Canonigo Doctoral de la Santa Yglesia desta Ciudad Retuba graduado por esta Vniuersidad de licenciado en la facultad de canones y que se queria presentar para Recibir grado de Doctor en dha facultad y Visto fue acordado que se dho entrase en dho claustro y auiendolo echo se Proueyo grado de Dor en la facultad de canones y la Vniuersidad Lebo por presentado a mendoza de Portocarrero y señalo para dar dho grado el Jueues Domingo despues del dia de reis del año que biene de mil y seiscientos y treinta y dos que se comuniquen dho dia del mui dehen que biene y que el dho grado por ausencia se a de apresentto el Rector del tiempo y horas con que mueben acello=

Quenta de los Quartos

Del mo Sugar mill Reales para los Pobres del Colegio

En Claustro dho Rector propuso en como Los dos Quartos demadera que se an deponer en el pasadizo nuebo que debide Los dos colegios xuntos y mancomunidis auia menester dicho y que se auia cometido al Vicitador y auiendo dho su sentia dho Vicitador en Razon dello y que se podrian bender asta mill Reales que alcados que por ausa se libraxen dhos mill Reales a fabor del mo Sacristan Suarez y que cuyde de hacer poner dhas puertas y mas cosas que fuesen Dando cuenta al claustro de lo que Biere Los dias para que de ello se libre mas se haga como mejor conbiniere=

Reparo de las Cortinas para la Capilla de Sn Geronimo

En claustro dho Rector dela Vniuersidad en como en el Colegio de Sn Pedro y San Pablo de Jesuitas desta Ciudad

Vniuersal sindos el nicegnitas y que paueira y ndo
conte co na Rubra sinello q̃ hestaba mandado hacer
Por Vuestras Reales y hordenanças bistadas por claustro y
anssi que la Vniuersidade seseruise mandar lo poner en execuçion
q̃ Visto que auia dado por el claustro que el mtº Jacintho ru
axe Vice Rector del dho colegio trayga algũ memorial claustro la
mum de los que puede constar dha obra para que en vista
dello se lubie lo que combenga y auido de ottas on y acor
daron y firmaron dhos ssñores por si y mas bottos
segun costumbre

Dor Simão Vaz Freire Reg

Passe Vllem
Ivan Pz de Liba

Cedula= Antonio de Carbo q̃ hace ofiçio de Vniuersal Mameclaustro
Para manana Miercoles que se le contaran dez dlgs en el
mes al os nueue de la mañana Para tratar de negocios de hacien
da conforme a constituçion Para que vengan Para elegir
el doctor en su lugar en el dho Jacintho della Pena Para ber
peticiones Cartas Obras q̃ se hizieren Allarase Pz presente
Pena Pedro viz.no Vdela constituçion que se Outorga
Dada en Santiago a dose dias del mes de Febr de mill Vsiz
Centos Treis e quatro annos= Dotor don Jacintho de Sosa
Vn Negro xrecto Rezmarisa do dr Rector de la Vniuersidade
Antonio de Carbo Sargo

Claustro de 13 de febr de 1664 =

Dentro del Colegio del Viejo Salon de la del claustro de las Niervas de la Vniu. de Sn Yago a treze dias del mes de febrero de mill Seiscientos Sesenta y quatro años estando dentro llamado a claustro por orden del Señor Sr Rector Antonio de Castro y Loaysa dijo se vea la Carta propuesta Mañana miercoles que se contaran treze del pres. Mes a las nueue de la mañana para tratar de negocios de hacienda conforme a constituciones = Para presentarse para el grado de Doctor en theologia el Licenciado D Jacintho de la Serna Para ver Peticiones y Otras Cosas que ueo se ofrezcan allazgo Sin presente pena Prestito Juramenti y de la Contra que se Quitaza; dada en Santiago a dozedias del mes de febrero de mill y seis y Seis y quatro años D Don Jacintho de Bozado y Monteros Rector Por mandado del Sr Rector y Claustro de la Vniuersidad Antonio de Castro Jaspe =

Los Señores Pedro de Claustro que llamo empezando al Señor Visita Padre guardian Padre Lucas Rector del Colegio Padre Sozio, Doctor D Jacintho hijo padre Maestro obero Padre Pone Padre Moreno Doctor D Miguel de Vmillaza Doctor Fegoo Doctor Linares Doctor D Carlos de miranda Doctor Villa Verde Padre Comendador de Conso Jacintho Suarez Maestro Doctor Don Francisco de la Torre D Pedro de Monroy a todos estos no ue empezando y por Verdad que los llamo a Cabildo del mes de febrero de mill y seis y Sesenta y quatro años Antonio de Castro =

q̃ auuinieron

Q̃uinientos Rs q̃ Juan
Fuimos en el Q̃ Jacinto deuado 2 q̃ se
de las misas Dr Dotor Reyno del Rio Rabano Rr del colegio en
mauro de Jne Dr Dotor Antonio Carlos de miranda Dr Juan
dela Cruz Dr Dotor Juan Paz la misa de Reforma de millaza
m Jacinto Suarez m Dotor Thomas Suarez, m Dotor la hermida
Pbro Dotor Pedro de Mollaza Rosendado Dotor Juan Canabes Pbro Dotor
Pedro de mouze Pbro Dotor Domingo Rodal Comissarios todos
Vocales del dho Claustro juntando en Nuestro Congregado y
en forma Por Cuerpo de Vniuersidad Ordenaron lo que
se sigue ==

q̃ se hubieron sacado
Rs de Vellon de la
Suarez para las Capellas
de Dotor Pedro Cano
de la Capilla del colegio de
Sangre

En este claustro en Conformidad de lo dispuesto en
el Reglamento aviendose leydo el claustro Pasado de 20 de Marzo de este
año tocante a la Capilla del colegio de dho Rey Propuso como en dho claustro se auia
tido al m Jacinto Suarez Diputado del colegio de Jn
ajuste del coste que tendrian Ornamentos Pertenecientes
to que hesta en la Capilla de dho colegio Para cumplir con
la Fundacion Testamentaria segun tasacion Por Peritos
Reales Ordinaria y que auiendose tomadas las medidas
Para el dho Ajuste importaba sesenta Reales de Vellon
de los seg Partida de Ornamentos que auia ajustado y
pues en este claustro Pueda quedar Bien se libra
ria dha Cantidad de Vellon Por todo el claustro fue acordado
se libren a favor de dho m Jacinto Suarez dhos sesenta
Reales de Vellon Para que luego Verifique lo hara
hara dho Dotor Antonio Carlos de miranda ==

Presenta Para Diputado en este claustro en conformidad de lo
thesurio el Rs que hauia de Mandar dho Pagar por la
Capilla dolapeña
Fundacion del Rs m dotor dho dolapeña segun la presentada

facultad y libre eleccion Y assi que el claustro determinase lo que combiniese Y visto Parecio el claustro juntado que el dho Diaconthio de la Peña entrase en este claustro en cuenta Y haviendo echo el claustro le dio Boz y voto Y assi entrado Para el Exado de D.or en lo facultad de theologia en la conformidad de sus estatutos haciendo el deposito en forme y constituy Y determino Pa q. el dia le dho Exado Para el Domingo Prim.o que viene que se le ventilasen Pier.s y viese del puesto Mes atestes de la tarde Y que se dho Exado diese Por causa q. la tarde del viernes Y sabados antes que lo impiden = Y el D.or D. Fran.co de la torre Pidio fuese dho Exado de caballo Y no se le contradijese Protestaba Y pedio por testimonio =

Contra dicion del D.or D. Fran.co de la torre

Y assi lo contradijo el Bach.r D. Diego Alvarez de aranda colegial del colegio de S.n Alfonso Paul.o Y en q.to pedio se le librase el Vltimo manto Y beca de constituy Y Pareciendole ganado Sig.o Pasase con lo de la sextilla del S.r D. Diego de Villa de dho Colegio que animis.e presento Y visto todo lo Pedido Y alegado Y el auto fuesse dado Y dado que se le librase el Vltimo manto Y beca de constituy =

que se libre el Vltimo manto y beca al Bach.r D. Diego Alvarez

Y assi el Bach.r D. Jacinto Calderon colegial del colegio de S.n Alfonso Paul.o Y en q.to pedio se le librase el tercero manto Y beca de constituy Y Pareciendole ganado Sig.o Pasase con lo de la sextilla del S.r D. Diego de Villa de dho Colegio que animis.e presento Y visto todo lo Pedido Y alegado Y el auto fuesse dado Y dado que se le librase el tercero manto Y beca de constituy =

Al Bach.r D. Jacinto Calderon el 3.r manto de constituy =

A Don Bart.ª Mig.l de
Cayoz. Rl Mar.ª

25

En este Claustro Selezo Pnapio de D.n Bno de Zarate
Dig.d Colg.l del Colegio delante al fol.o en que delia Co
mo en pz.mo de Octubre del año pas.do abiato mado Pose
Don de Vna Beca en dho Colegio Pxte neciente alos
naturales de Extraxco uspado dog de pzesenta ba ron te pca
del Xpio de la Opilla de dho Colegio Zansi que el claustro
Conforme a lo ordenado Sciauiese mandase librar
el Pz.mo mando Zbeca Zvisto por el Claustro fue
acordado que se libren al dho D.n Bno de Zarate
los mil quinientos Reales dho pz.mo mando Zbeca en
los fz.mos acostumbrada Zansi lo decretaron Zrogaro
o.tro lo firmaron este claustro Vpz.mo dho Rector Por
si Zmos Votos segun Costumbre=

D.r Gonsal.z Pondal Sec.r

Passo ante mi

Antt.o de Castro Carpe

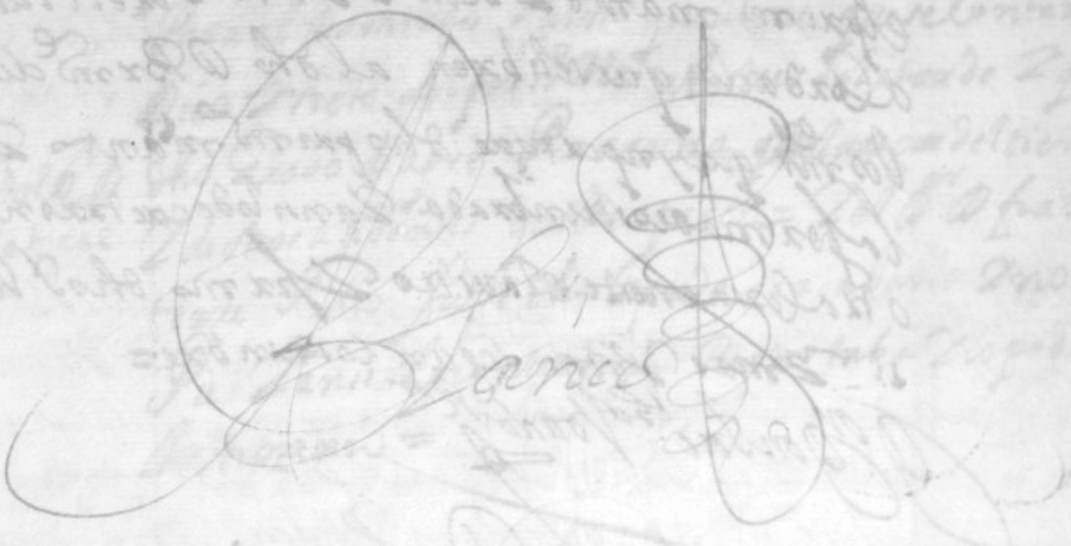

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

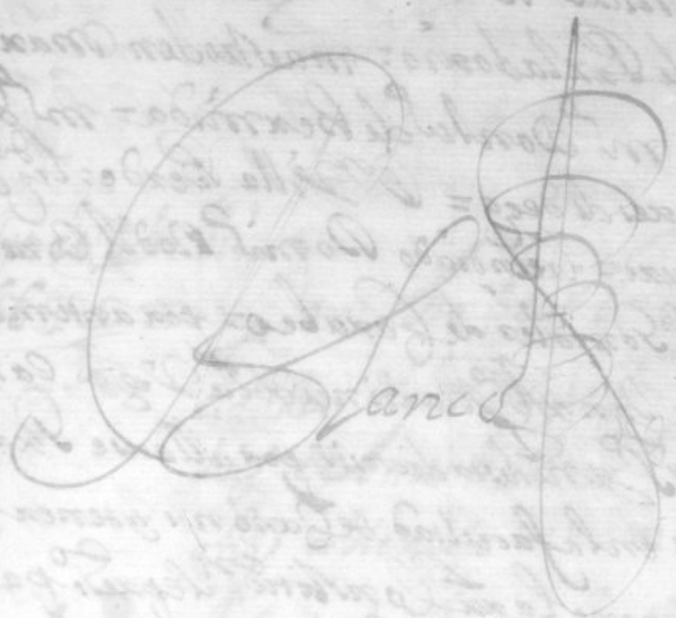

Presentacion de Don Derecho del Colegio de Salfes dela Vniuersidad dela
M.L. Villa Real Dr. Diego de Vega a Veynte y Cinco dias del mes de Noviembre
Andres Rg.do Escrivano Dr. Diego Blanco Velasco Sumario el Dr
canones =

Don Jacinto de Bolado y Mendoza dela Vniuersidad
por Don Lorenco Salazar Rector del Colegio de Salfes en
su Pedro de Soria Dor Canonigo de Astorga = Don
Marcos de Linares Dor Don Sebastian del = Dor Don
Juan Flores de Valladolid = maistro don Martin
Bermudez m.r Don Diego de Bermuda = m.r Don
Tomas Suarez de Deca = Dor Villa Verde = Don
Pedro de Mouxi = Licenciado Domingo Rodil Arnoldo
do Don Jph Gonçalez de Caravaca = por ante mi Secretario
Presentacion en Cabildo en Catedral de Astorga
Secretaria D. Juan de Cabildo
Arle =
Don Andres Gonçalez de la Vega con dos
Sacristia dela S.ta Yglesia dela dicha Ciudad por ante mi Secretario
de Bacallier en la facultad de Canones graduado
Santia que dispone la Ley Constitucion Septima Real para el
Grado de Licenciado en la dicha facultad de Canones Dos
años y se le hubieron por presentados haciendo el deposito
Conforme a Constitucion = Dicho dia Pasado por ante mi Secretario Don
Andres Gonçalez m.r de la dicha Ciudad de Lugo Graduado
Graduado de Bacallier en Canones y tener la dicha
Santia que dispone la Ley Constitucion Septima Real para el Grado
de Licenciado en la facultad de Canones Dos años se le hubi
eron por presentado haciendo el deposito conforme
a Constitucion = Dicho dia Pasado por ante mi Secretario Don
de Sale edicial del Colegio de S.n Salfes en la dicha Ciudad
Don Diego Velasco Presidente Rector del dicho Colegio en
Sesion Capitular Vista
Vista la Presentacion
Vista el Grado
Vista la Suficiencia
Vista la Santia que dispone la Real Constitucion

Claustro de 3 de Abril de 1661

Cedula

En Sto de Salvio del Sagrario Yglesia de la Ysla de
claustro de la Vniuersidad de lasta dia de San Yago a Sus
dias del Mes de Abril de mill y seis cientos y Sesenta
y vn años abiendose llamado a claustro por cedula del Illmo
Antonio de castro que Sus Sas. de vedel dixeron claustro pa
la mañana a ocho del Mes que se contauan mes dese presente
Mes de Abril a la hora acostumbrada para tratar de cosas
tocantes a la hacienda Conforme a constituc. de Sancta
al pe Maestro fray Pedro de Soria en razon de
a banco del Colegio de Santiago alego Sus Sas. Mandaron
para Oyr al Don antonio de aguiar en razon de las
fianças que da Abbes para Lucros de sentencia
Mes Dell Sr. Don Gonçalle podex para la dha de dicho
Lucros para con Ina nueua prouision
Seca del Sr. Don Duque de para
nues. Para los demas negocios

[illegible] Dn Juan Espena partido Juan mon
[illegible] de la Comunidad que de Secretario Juramentado
[illegible] dada cuenta a Dos dichos en mill setecientos
[illegible] Don Jacinto de Vocado y Mendoza
[illegible] por mandado de su Rector Lorenzo Rodriguez de Leis
[illegible]

llamamiento

Los Señores Vocales dicho uso que llame en la
forma Visitador padre Guardian de San Francisco
mendador de canto y Maestro de San Agustin
Gloria padre maestro otero Rector del Colegio D
Don Juan Riquelme y Maestro Fonte D Don
Antonio de Acevedo = D Benavides D Don Pedro
de Soa Don Juan de la Cerda D D Jacinto
del Espena D Villa Verde = D Don Jacobo Gil
Saborido = padre Maestro Morocho maestro
Don Mateo Jeremias y Maestro Jacinto
Suarez = maestro Don Thomas Suarez de la
padre maestro Villamarin padre maestro
Don Sebastian licenciado Don Pedro de Moure
Don Domingo Rudil = Don Francisco Caballero
ardos Señores en persona por Verdad lo
firmo a diez de abril de mill setecientos
Antonio de Castro

Disposicion

Dixeron desde luego los Señores Vocales
Don Jacinto de Vocado y Mendoza Rector
de la Universidad = y Guardian
Don Lorenzo de Castro Rodriguez
Alfeo = D Don Juan Riquelme =

Fray Pedro de Ossma= Doctor Don Antonio de Aguilar
para Maestro pone Dn Don Marcos de Linares
y Andrade para Maestro Buelta mando= y
Maestro mas Viejo Dn Don Sebastian de Paz Lo
sorio= Don Pedro Feyjoo= para Maestro
Villamayor= Maestro Racionero Canonigo Dn
Don Thomas Suarez de Deza Diputado Don
Pedro de Mouzinho= Don Juan Gonçalez de Cana
leo= todos Vocales del dho claustro theologando en el
Junto Con forma Capitular de Vniuersidad
Declararon los siguientes ==

Juram.to del Sr Guardian Fr. Nicolas de Castro Guardian del Sn.to mando el Señor Rector de la Vniuersidad
q. hiziese el Juramento de Constitucion, que hizo Ex.to
este dia Semana ==

Como se notifican vnas
Reales provisiones del Sr Dn Phe. el Quinto en que se remite a dha Vniuersidad para que
sus Santos ganados que avian sido llamados pro pios del Sor de la Vniuersidad en
tiempo de Dn Phe. Segundo mo Don Fran.co de Paula Sil.va y Mendoza Conde de Santiago del
ganado provincial del Reyno y que los Dn Sus Santos
Reyno determinase el Pleito de los tres millones
que debe este dho Reyno a su Mag.d y que los Dn Sus Santos
mandaba por dhas Reales provisiones a la Vniuersidad fuese
en persona al Pleito como uno de los Vecinos Seguros en
el dho Pleito estaba la Vniuersidad y Viendo el Claustro
si le mandaba Juntar, y reasumido en
dho Claustro sabiendo en Grado
Reyno del Sr Dn Phe. Quinto Vecino de la dha Vniu.d
las dhas dos Reales provisiones a el Claustro

Conquanto, alzuesponder Ellas Nombrazon Pl.o
D.n Maria delentanez Curador Abogado de la Pte
Ver.s, para que en su ponda Ella, en su della
Y parte le sea dan plena fauldad

Siguese Poder
Nombram.to de Curador
Ynstancia de Pte
de Don Thomas
de Zarate

En este dho dia se nombro por Curador Ad Litem Don Thomas
de Olmares Curador de Abogado de la Pte
Ver.s para que en su della Bay de la Cau
de la Parte Actora Pl.o Don Fran.co
de Paz Contra el D.r Don Thoma de
Stella, en su de la Rebelde Lizenciado
Deuada, y para Cuenta de Mano Alba
Vruena. En su de los Reos
se Recibio con Poder Pedro Lopez
Dom.o del dho D.r D. Thoma de Mella
Cual pretende se le Reciuan de
Opusic.n y para todo lo Demas hasta
Sen.a Y dependiente Fue Requ
No haga Y pro.de lo que con Dere
Dam.o en forma Judicial y de lo que Pider
Pida y pida Justicia
En forma de Fue Dan.s
Decreto Autto de Pedro Lopez
Y Visto por Su Md.d Juzgado
Ver de la Pte de Autor Fundes de Cau
Ver de lo Pueso Causa Stendo
Y Cau

Debe en Pedir
Pide Cargo
de Dro

En este dho dia Mandaron
Mill Reales y Fauor de lo
delmarez Curador Abogado

Dn Nuño Sarmiento Regidor Ignacio
D Gregorio de Leon =

Que libre Sta Pedro
Mar los Reales de esta
Corte de Rentas

En este claustro del Conv.to de Nra Sra de
Atocha delos Padres Descalsos de la Orden
de Nra Sra del Carmen de la Antigua
observancia de la Provincia de Castilla la
Nueva, en veinte y quatro dias del mes de
Junio de mil y seiscientos y quarenta y
quatro años, ante mi Escrivano de Su Mag.d
y testigos infrascriptos, parecieron presentes
el Padre Fr. Juan de Sn Alberto Prior
de este dho Convento, y el Padre Fr. Juan
de Sn Joseph Procurador del dho Convento
de Atocha, y dijeron que por quanto
Su Mag.d (que Dios guarde) por Cedula
suya dada en el Pardo a veinte y quatro
dias del mes de Enero de este presente
año de mil y seiscientos y quarenta y
quatro años, fue servido de hacer merced
a este dho Convento de Atocha de
que se le pagasen de sus Reales Alcavalas
y Tercias, en cada un año, los Reales
que montare el Diezmo de la Hacienda
que este dho Convento tiene en el Lugar
de Pozuelo de Alarcon, que es Jurisdicion
de esta Villa de Madrid, y Partido de
Getafe, que son los que se cogen y
cobran en el Lugar de Carabanchel Bajo,
que es Jurisdicion de esta Villa de Madrid,
y Partido de Getafe,

Rag
del Rey Nuestro Sr. Pru. Sr. Decano de pres
sente Sor mr. Ternauendo dho de mag
Rey dho. Dn. Pedro de Castañeda =
D. Pedro de Castañeda =

que no se entienda
en el pleito de entre
el Abad de S. Esteuan
y los frayles

En este Claustro se leyo vna peticion de la Orden
de S. Agustin de esta Ciudad en razon de auer
Comenzado a leer en el Colegio de S. Pablo de
la dha Orden sin licencia de la Vniuersidad
Y auiendo sido mandado por el Claustro
pasado se leyese en este Claustro la Cedula
que se auia dado sobre ello y se
viese y platicase en el y auiendo
Platicado sobre ello se acordo
que se guarde lo mandado por la Cedula
Real de su Magd que se leyo en el dho
Claustro pasado y que se notifique
lo Claustro por el Secretario
El Claustro se remite a lo que
S. Sr. declarare en el Claustro
Segun fuere en que se lea
Dn. de Jesus Ruberon
Acordo el Claustro que en pde
auto. Sero fuere por la orden

El Mro. D. Thomas Diaz
Comienza a leer
Pedro Sotelo
Dnos 34 Dnos

En este Claustro se leyo vna peticion de la Orden
de Santo Thomas Suarez de Lodega Colegial de Theologia
de dho Colegio por la qual pedia y suplicaua
Juzgado por Consiliarios y Diputados de la
D. Juan Dario, Diputado del dho Colegio de
Jesus y Maria de esta Ciudad y auiendo sido
Cometido por el Claustro, atendiendo a lo que
en el dho Memorial pedian y suplicauan
Acordo que se les
Ver. señalada Aula
los Claustro
Se lleuen

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Dn Thomas Narvaez

Claustro desta Vniu.
de 1667

En Santiago dentro del colegio de S. Geronimo de la Vniuersidad de la dha ciudad a diez y nueue dias del mes de março de mill y seiscientos y sesenta y siete años Auiendose llamado a Claustro por Cedula del Rector Siguiente

Cedula

Antonio de castro que hace oficio de Vedel llame a claustro para mañana lunes que se contaran diez y nueue del mes de marco a las quatro de la tarde para tratar de negocios de hacienda con forme a los estatutos. Para lo qual se llame a los Sres Don Juan Ganes de Puga Rector Don Juan de Lemos Don Jacinto de Saauedra Don Juan Pardo de Andrade Don Pedro de Mendoza Don Juan Rodriguez de Ribas Don Jacinto de Soto Don Juan de Lemos Don Juan de Ribas Don Jacinto de Soto Don Juan de Lemos Don Juan de Ribas

Llamamiento

Los señores Doctor guillamo empezsiona Visitador por su Magd Don Fran.co de Comendador de Conxo Don Antonio de Lugo Don Luxan del Pont padre Don Villamarin y Maestro Soria padre Maestro Don Juan Canes de Puga Don Gabriel Don Jacinto de la Peña al Don Sancho Gil al Don Bernardo Pasqual al Don Andres Gonçalez al Don Bermida al Don Bermudez al Don Suarez al Don Diego Bachiller Don Juan de Castro al Don Pedro de Moure a todos estos emplazados Don Juan Riquelme Don Juan Casco al Don Pedro Don Aguiar al Don Linares al Don Villa verde Don Vigues al Don Millaza al Don Deca Don Juan de Castro

Firmo ante mi de Castro

Lo que hizieron S.s

Dixeron este claustro sum.a el Dor Don Lorenzo de S.
Pedro Dieon Arenzo Rtor de la Vniuers.d S.to Domingo
de Lima Visita.or Fray Rodrigo Perdiguardian del conv.to Dor
D. Lorenzo de Cabanas Rector del colegio de S.to Thomas
Fray Pedro de Soria y M.e Fray mauro de Pone Dor Don
Jacobe Gilleaboada: y D.or Don Jacinto de la peña Dor Don
Alonso Alzurnes dela vega: D.or Don Jacinto Bamanta
D.or Don Pedro de Escamilla y mauro de Villamanin m.e
Jacintho Suarez m.e D. Manuel Bermudez m.e Don
Jph de armida licenciado Don Pedro de Mouxeto dos
Votos del dho claustro y hauiendo asi Junto en forma
Por cuerpo de Vniuersidad decretaron lo siguiente

Juram.to del D.or Pena
Maestre de S. Basantes

Q.e este claustro mando el S.r Rtor de la Vniuers.d que en este
dho dia se hasse de los S.res Conciliarios la cedula q.e abia mandado llamar q.
biniesen el Sr Juram.to de Conciliario el D.or Don Jacinto de la
Peña y Don Pedro Suarez Tinoco y D.or Don Basan lo abian
de hazer este primer claustro en q.e se hallasen Porque los
q.e faltasen lo hiziesen cada vno en su tiempo haziendo lo suyo
el Juram.to y Desembri.os

Q.e libre al P.e Rector de la
Compañia los Pri.os

Q.e este claustro se leyese vna peti.on del P.e Dor del S.to Oficio
de la Compañia de Jesus de tenor q.e la q.l decia q el
dho colegio auia sido de Patron del Sr Duque de Lerma
fundo y dotolo y q.e la Vniuers.d le auia dado y dio
Q.e se le diesen los Pri.os de Villalon q.e al presente
Siruen los Pri.os Dor.s de la Vniuers.d le pareçia
Q.e se le podian dar y q.e la Vniuers.d le podia
hazer la merced y limosna q.e fuese seruido y
Q.e este claustro acordo y fue de parecer q.e los dhos Pri.os
del dho P.e Dor de la Compañia de los dhos Pri.os
Q.e se le hizo merced y limosna
a.s cumplim.to de los dhos
cumplio por tres años

Peticion de Fr. Bruna
de la Cathedra de
Prima de Sta

En este Claustro se leyo Una Peticion de Fr. Bruno de Sterno por la qual pidia q. Claustro le hiziese
la Catedra de Prima de Sagrada Escritura q. vacaua por
los dias q. Theologo Baca alta q. leyo y obtuuo en el Claustro
q. se celebro en 6. de Febrero q. se escriuiese la Vniuersidad de Salamanca
q. se le debiese leer con hora y media q. leyo Baca
el Claustro q. se le despachase Cedula de los dias q. pidio
la Catedra de Prima de Sagrada Escritura q. leyo y obtuuo
dispuesta la Constitucion q. se hauia de hazer
q. contiene aun q. yo digo bien q. leyo =

como se aprobaron las
plancas de Salamanca
para q. se vean =

En el Claustro en Consiliaria q. celebro para quinze
dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y quatro
Estando Juntos y Congregados en la Sala de Consiliaria
del Conuento de S. Esteuan de la Orden de Predicadores
de esta Ciudad de Salamanca los Muy Ilustres Señores
Don Diego Arias de Silua y Velasco Cauallero del Orden
de Santiago Conde de Salinas Corregidor desta Ciudad
y su Tierra por su Magestad, Don Juan Ramos de Cardenas
Cauallero del Orden de Santiago Marques de Sofraga
Don Diego de Velasco y Tapia Cauallero del Orden de Santiago
Señor de la Casa de Siete Yglesias, Don Juan Ramos de Cardenas

Poder

de Cartas y otros papeles que hicieron y hicieren en qualquier
a Juzgado Jamon = o

Que cesagan Buenas las
diligencias q se hubiere hecho
en dho Juicio Para de
Correa en 8 ôm

En Lamego Ermo Cabo Latino Suarez Boyseira en el
Colegio de San Geronimo dio querella En el mismo dia ante dho Alcalde
Don Jeronimo de Lago. Colegial del dho Colegio y Raymundo
de la Correa Emplazado al dho D. Ompadre Jerido para
Conciliare y Jurare Protesto y Pedia al Clamboo resultase
haber Perbuenas las dhas Deudas. Declamboo Latino q en
Buenas y Selepasaren Amo Escudemas y Jurare como dho
Dor. Correa Asunto Dando Licencia Juro lo mismo
q se Jordaron Para dos Ellos Asunto Amo Declamboo
y Dor de la Vnibersidad Secretario Amboo

Don Gonçalo Vaz de Castro

Pasó ante mi
Juan Rodriguez de Silva

Claustro de 27 de Mayo de 1667 =

260

Claustro del Sr. Rector del Sto. Oficio de Mayo de 1667 =

En Sto. de Mayo de 1667 años Juez Rector y Claustro de la Vniuersidad de Santiago ante mi Diego Antonio Cayetano Secretario de la Vniuersidad se juntaron en la Sala de Claustro de dicha Vniuersidad a Claustro Pleno y General a Diez dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y sesenta y siete años a Diez horas de la mañana llamado a Claustro y Congregacion por Mandado del Señor Rector =

Antonio de Castro que hace oficio de Vedel llame a Claustro para mañana Jueues que se contaran Diez dias del presente mes de Mayo a las diez de la mañana para oyr leer de punto en punto al Doctor Don Lorenco de Castro Tabares Opositor a la Cathedra de prima de Canones y acabada sea leccion Subirse a la Sala de Claustro y probeer la con forme a Constitucion Mandose dio presente dada en Santiago a Veynte y Vn dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y sesenta y siete años para ogr al Pe M. Sonia en Racon de los abanzes de los dos Colegios y librarles para gasto de Vos Vtra = Doctor Bocado Rector = Por mdo. del Señor Rector Franco Rodriguez de Ribas =

Llamamiento = Los Señores Vtros de Claustro que llame en persona a la Visita. Fuy en casa al Pe Mro Nicolao Pe M. Luxan Pe M. Sonia Pe M. Otero Pe M. Villa Mayor Don Sancho Heliz Dr Don Antonio de Aguiar Doctoralinas Dr Millaza Dr Feyxoo Pe Guardian de S. Fran. Pe Comendador de Lonzo Dr Don Pedro Balder Dr Don Alonso Mariz Dr Don Sebastian de Parladorio Dr Don Bernardo Pol Dr Don Sebastian de Lagenia Dr Don Jacinto de Vallabeyxe Dr Don Jacobo Diz Taboada Dr Don Sancho de Heliz = Mro Jacinto Suarez Mro Bermudez Mro Don Tomas de Deza Mro Mauro Hermida Don Pedro de Mouzo Licen do Don Domingo Vodil a todos los quales yo Mro se empezsona Dr Don Jph Miguel me mando Pe M. Perez Pe M. Moreno y por Verdad lo firmo Santiago y Mayo 10 de 1667 = Franco = Antonio de Castro =

Porque no vinieron — Vinieron al Claustro Sum. el Dr Don de Valdes y Monte negro Por de la Vniu

Don Jacinto Nelli Sichon = padre Guardian dl Sn: padre
maestro fray Pedro de Loria = Doctor Don Marcos de Amaral
y Andrade: padre M. fray Gregorio de Otero: Doctor Don
Juan de Ines de Pantadoro: Doctor Don Pedro Sey xoo
Doctor Don Thomas de Millana y Bonifa: padre M. fray
Mauro de Villa marin: maestro Jacinto Suarez M.
Don Marcos Bermudez: M. Don Thomas Suarez
de deza: M. Don Juan de Hermida: Licenciado Don
Pedro de Mouzi: Licenciado Don domingo Rodil =
Consiliarios y todos Votos del dicho claustro y hallandoasi
Juntos y Congregados en forma y por ruego de Dn Diego
de Loz dazon Executor Requisitorial =

Como Reytor y Cabeza de este claustro En Conformidad dela cedula para
Cathedra de prima de Sagrada Escritura que Se Leyo en el claustro pasado
Sabian sido llamados propuso Dicho Rector de la Vniuersidad En como la Cathedra de prima de
prima de Canones hestaba Vaca y que ella auian
Leydo los opositores que la Vniuersidad Sabio
y asus Diputados Se habia Allado presente que el
claustro Seyniese Seyniese auia de tratar de proueer
la para que entrasen los opositores y En formasen
Des su Justicia y bieuen siguiesen Concluyr el plaso
de edictos ono. A lo qual entrando dhos opositores
En Sala de claustro y empeçimeros Lugar el Br
Don Juan Vieyra de otero que En forma y Con
Lugo Suplento y en segundo Lugar el Br Don
Bern Caruejo y en tercero y Vltimo Lugar
el Dr D Lorenco de Castro Sobanis los quales Con
Luzeron Animemente y se salieron de el claustro
y Luego Sin mas y se salieron de el claustro
y Luego Sin mas y se salieron de el claustro
Todos Votantes Conformes Sin Discrepar
ninguno dixeron Que Sabian y le dixeron
Nombrasen por Cathedratico de prima de

Sn Lorenzo de cas sto tanares. Dn Del Colegio de santas
Alfeo Boxur quadxieno de constitución pox el q[ue]
mandaron llamar Con todos los emolumentos
que le pertenecen. q[ue] le q[ue]dan en las prevenciones
y fuerzo sativas y libertades q[ue] tiene q[ue] en cumplim[ien]to
de su oficio de Cura de almas

Pide licencia el Dr del Colegio p[ar]a Proveer dos Vicarios y una Theologa

En Alcala de Henares a veinte y quatro de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y quatro años ante mi Escriuano y testigos parezio presente el Dor Don Antonio Calderon de Miranda Cura propio de la Parroquia de San Lorenzo de esta villa y dixo que por quanto el Colegio de Santa Maria de la Oliua de la Compañia de Jesus de esta villa le tiene presentado para la Cura de almas de la dicha Parroquia de San Lorenzo y para que pueda tener en ella dos Vicarios y una Theologa que le ayuden a administrar los Sacramentos a los feligreses de la dicha Parroquia y para que pueda tener los dichos dos Vicarios y Theologa necesita de licencia del Ordinario de este Arzobispado para que se los apruebe y nombre y para que pueda tener los dichos dos Vicarios y Theologa y

Auer Vic[e] Rr del Alto Colegio de san Jeronimo mando
e Relator de redes pase la Razon a Libro, del thomo
e Auto Jnstromas, de quanta de dos Mill Rs de
Vellon pagados por prouision del Alto colegio

Dio la Rr[a] Prag[a]
de Ypolito de Vrrego: En este Claustro S[r] Dor Thomas de Liñana Zandrades
dio quenta a Relator. Como auia ydo a la Audi[a]
de Galicia y estado tres meses dias ad
con Asistencia de Prior y quenta dado auto
A[a] Dor Thomas de Vrrego y dende Veynte y quatro
Procesos de Vniuersidad para lo nauarrazas
cerrado Voto electo a Vniuersidad Mo de Vuestra
dias comunes Mas Pes y denegacion de Votos
pertenecio de Nauarra Fuen de Salcaussa, Orgaz
Voa Amiedo Gauia obpue Solamyor de
Voto Dongr. Jozno Auto, con Asistencia
Jorras de Villara para que, a gado hizieron
Cuescan a Juntamos se Revocaren Pas delos
de Semillo a docientos y nouen Vayteda
Cuerpo Nauarra se Vendieron para
dre Pr Alto Dongr. Jozno de Villara y Orgaz
Ydeca Sa de Pago a Alto Dor Villara y Orgaz
Dinple Ynstrumento Vniuersidad se reserua
esse poner todos Impedimentos dados
pues Sa Razon Nauarra y queda en Mesa
Juezes Mr Dor. nombra de Nauarra
Ynstrumento Relator lo subo por Diligencia
declaracion hizo en Jaozda y todos ellos
de Sr Alto Pr de la Vniuersidad
Costumbre Vsado

Dor Thomas Vrrego

Dor Juan

Auto de 25 de Junio de 1664

262 Dn. Diego Sarmiento

Cedula

Derecho del colegio de la Vniuersidad de Alcala de Henares de quinze dias del mes de Junio de mill y seis cientos y sesenta y quatro años

Antonio declarante que hace de Pedel Vltimo a declarante para mañana miercoles que se contaran Dies y seis mes de Junio a las quatro de la tarde para tratar de negocios de hacienda en forma de consistorio y para ello a Dn. Doctor don Antonio de Aguilar abogado de la Vniuersidad en Pleito con Dn. Ignacio de Paca y doña Maria de Pardo su muger sobre la execucion que opuso a una que pide que esta mandado Rebocar y de nuebo examinar lo que se ha de hazer sobre ello = Para lo qual se han de poner edictos a la casa donde viuian los dichos Paca y a Dn. Thomas de Millana en Razon del pago que a pedimento de Sebastian de Vieras de Dn. Diego de Paca = Para lo a Dn. Pedro de Sanz en Razon de la Banca del colegio de Alcala que esta cometido y necesite se haga libranza para los dichos y los demas negocios que se ofrecieren Mandaron se Pregone en pena de Cien Ducados de la Constitucion y dada la Audiencia a las dos y dio fe del mes de Junio de mill y seis cientos y sesenta y quatro años = Dn. Jacinto de Prado Perez = Lo mandado de Sus Señorias Juan Perez de Vibas

Llamamiento

En Alcala en veinte y seis de Junio de mill y seis cientos y sesenta y quatro años ante los Señores Alcaldes ordinarios de esta Villa y su Partido por Su Magestad que Dios guarde Dn. Juan de Vinea = Dn. Guardian de S. Juan = Comendador de Consuegra Dn. Luis de Padilla Maestro de Campo Dn. Juan de Valdez Dn. Juan de Parada Oficio Alcalde Mayor Dn. Thomas de Medina Dn. Pedro Feyjoo de Villa Real

SIGILLUM REG. UNIVERSITAS COMPLUTENSIS

Antonio de aguilar= Ante mi Dn Villa maxin mi
escrivano Suarez mi don Sd de bermuda D don Jacinto
Baz D don Jacinto dela Lena D Cristoual Abad de
estos Señores Empersona al Señor don Sd Aiquel
me Hoy encaus ant D don Jacintho de la Lena mo
Doctor Dn Thomas mo D Dn Sebastian Soriano mo
mo Cano Lena mo D. Pedro de Mouro Lena mo
de Verdad que los llame lo firmo en dicha Villa
de Ribadeo de Junio de mill Seis Cientos y Seis
Antonio de Castro=

Los que binieron= Binieron a este claustro Sum D el D don Sancho
de Acoado Monedero Rector de la Vniuersidad de
don Joseph de la Mar Diputado Ribadeo= D don Pedro
Baldez= D don Lorenco de Castro Cabaleiro Zelador
Pres. fray Pedro de Soria= Doctor don Antonio de
Soutar= Pres. fr. Mauro de Villa maxin= D don Andres
Gomez Villa verde= Doctor don Thomas de Villaboa=
D don Juan Ramos de Parladorio= Doctor don
Martines de Laboa= D don Jacinto de la Peña=
D don Jacinto de Bar.= D don Pedro Fey de Pres.
fr. Diego de Otero= D don Thomas de Millana
de Bonxa= Pres. fr. Mauro de Villa maxin= D.
don Pasqual de Valle= Mi Jacintho de la Lena=

Juramento de Pres. fr. Mauro de Villa maxin= En este claustro hauiendo sido Electo en quel
Rector dela Vniuersidad que ynmediate se Jure de
Constitucion el qual lo hizo segun por ella se
manda=

Pleito de Pasos Cayan sobre si se deuen de llamar de Jnstes claustro despues de Vespertinos el
Vespertinos los Electos claustro pasado Clemente Cornejo
Rector de la Vniuersidad de Mondoñedo
Rector de la Vniuersidad de Mondoñedo
Rector de la Vniuersidad de Mondoñedo

Abia salido Dª Serafina Vitaxx. pedida por la Vniu.ll. con Dª Dio. su marido para los Dichos Corridos del
pueblo para el Dº Arz.mill dos de enero y como auia y niuu
n.º Despuesto mi dho Diligencia de Pedos mas q. dixesse
y Dº Don Antonio de Aguiar abajo de la Vniu.ll
q. fuesen Del Claustro en Conformidad de lo q. dho
y dho Sr. Don Antonio de Aguiar el que dho Sor
Don Diego de Paxs arm.s no se dio declaran a las
preguntas de la Serafina q. puesta que por su muger fue
citada para q. declarase, Sor medios Dijeron como sexa el Sor medio
de violencia y S.S. Sescancula.ms y sabe q. que mas declarara
q. los testigos q. digan ante dho sexado que supiesen
Sexa muy Sor Venid.r que pida al S.r D. Sp.tu Santo que
les dé q. que supiesen de declarar Dº dho sexado
y D. Dieg.º de Paxs su mando se bayan a hazer
de Dº dhos oydos al acerca q. se a de hazer la
la Vniuxs.d q. se an de dar a Comp.ª y que baya Dª
y Para dho la Vniuxs. albex Suxax y axe conex
los testigos sobre q. muchos dhos y Sal.s y no podexse a
berig.uar Sanbien la Verdad Sor este termino
y oydo y dio corrido Sor dho el claustro a Cor.do
que se haga segun dise el S.r Dº Antonio de Aguiar
y que el Sbrio de la Vniuxs.d de Sorie y que mandar
Sr oydos Para que los testigos que se hubiesen de dar
el dho D. Dieg.º de Paxs o la dha Dª Sor dho
su muger Para lo q. se haga Ropio y se escriban
las cartas necesarias y que Para dho Para dho
ansi de libran dijo Como dho mas y q. uxe conex
niende al dho S.r el claustro no sexa y nombro
al D. Dº Ant.º de Aguiar Con la mesma facul
tad que el Claustro tiene

que se Pongan edictos
a la Puerta de Vispe
ras de nro Sr.

Este claustro en conformidad de lo

que aui an sido llamados Mando el claustro que
Vengan Edicos. a la Cathedra de Vispera del Sto
nel que Costa bala Por ausencia del doctor Don Dor
Dabaxei alga de prima de dha facultad Con
Dro. de Cinq. dios que coxxen desde y el Mgoxma
que dij Por ella Constituc.=

Jesus con el Dr Millara se
Vemite a diputa.on =
diputados. S.r Dr. roxia=
Aguiar=Otero=Parladorio
& Juan Pinez=

En este claustro se leyo Vna petic.on del D. Don Pho Mz
de Millara Obrero que fue de la Vniuersidad. Por la q.
dixia que tenia Vnos Papeles que Pareserom dar en
el Juez Proueedor de la Vniuersidad Sobre si el
claustro tenia de dar Carta de Pago de Vnos
mill ochocientos y Zanto Rs. de que le hes
daba en dho alcance Por hauer dado q.to debia
dho Don Diego de Paco de los Bienes de censo
que Paga a la Vniuersidad de Alcañiz de su Ob.a
Poxaxia y que assi pedia mid. se auia de hazer Pago en
Virtud del dho D. Diego que el claustro eligiese
nombrase Dr. que biesen y Conociesen
de puta.on y para ello oyda dha peticion se nombro
del S.r Rector de la Vniuersidad y del S.r Doxia D Aguiar
por el Mro. Otero. D.r Parladorio y D.r Martinez Pa
que lo beam y Conociesen en dicha diputa.on y Supaxuer
Vuelta al claustro=

alfolio dos Vnos
§ 22. N. 14 mz — En este claustro en Conformidad de la Cedula Para q
auiandido llamados Propuso el S.r Dr de la Vniuersidad
en Mro el nuevo del colegio de antiogo Alfeo deria
que lo que se le auia librado Para gastos y prouision del
mollegaba para este Reparo que por el de este
le auia dado abanco que lo bania remitido a su
m.d Doxia que se Vixuiesen bes lo y oyd
dello y abiendose salido del claustro el
Dabaxo Rector del colegio de antiogo

Jlco Doctr Don Salcinto bau de Vega Sr de Jacinto de la peña y de Don Juan de Cabalcanti alli de dho Colegio Sabiendose oydo a dho Sr M. Soria en Razon de dho abanco q se dio en Claustro Por Plaça de esto dos que le tiene quinientos y quarenta y dos Rl. y Sabre se maxaudis con los q. se le agustan Veinte y dos mill Rl. para gasto y provi. de dho Colegio=

dio licencia a Colegio p. proveer una Beca de Capellan theologo q. vaco por el Dr Barasta

En este Claustro Pidio licencia el doctr Don Ju.co de Castro Cabanes Por del Colegio de Sto Thomas de Aquino Para proveer Una Beca theologa de Prebenda perteneciente a los naturales de Ar.gon q. Vaco por el Dr Don Jacinto Bas.n y el claustro se la dio Para que provean dha beca Segun Constitucion que ay echa en Razon della y no de otra manera=

que se libre nal Mtre Sala en los Juezes Jurados y Sellos Jurados de 63=

En este claustro se leio Un Memorial del Mtre Jacinto Suarez Vice Rector del colegio del Sr Geronimo Por el q. dezia auia Sacado Ducientos y Sesenta y cinco Rl. y seis maxaudis en la Cobranza de los Juros de esta Ciud. Año Pasado de mil Seis.os y seis dis. que auia ocupado en el proces.o de la Visita y buelta de Visitador q. Sale de esta Ciud. y oydo por el claustro a Cabildo que se despache libramiento=

2o manto de q se le libre

En este Claustro se mando librar el segundo mando y beca de Constitucion a Don Salcinto Calderon y Guaras Colegial del Colegio de S. Ildefonso Por a hora Por ausente

del Rio de capilla de dho colegio de beneficiado —

2º Juan to Beca alos del Cabildo — En este Claustro se mando librar el Sr. Dean y beca de constitucion a Don Alvaro de Luces Colegial del Colegio de Santiago Alfeo auiendo presentado su certificacion de beneficiado firmada del Rio de capilla de dho Colegio —

3º mando Beca a Don Jos de Vera — En este Claustro se mando librar el primero Mandato de Beca de constitucion a Don Juan de Vera su Nuebo Colegial del Colegio de Santiago Alfeo por auer presentado certificacion del Rio de Capilla de dho colegio de su eleccion y que se le entreguen los dos ducados y axa de Gradia —

Peticion del Dor Millan en q alos quintos de los promehidos nra dho mas de millan a lugar — En este Claustro se leyo la peticion del Doctor Don Juan Millan del tenor siguiente Dice que auiendo sido promehido en la quinta de los promehidos de los años de su beneficiatura segun constitucion y goza do del claustro que no a lugar a lo que pide y antes de entregarse del dicho beneficio se ausento de la Vniuersidad segun consta de juramentos — Por tanto

Por todo lo qual

Claustro de 22 de Julio
Juntos Mrs. y sus Sr.as quatro de=

Sedula

Llamase=

En el Claustro de Julio de Quatro. Se leyó la Sedula de Claustro de Santiago a 22 de Julio de Quatro años, cuio thenor es como sigue= Antonio de la Cruz y Cano Rector de la Vniversidad de Alcalá, a Claustro Pleno mandado convocar para el 22 del presente mes, a las quatro de la tarde, para tratar de negocios de Hacienda conforme a Constitucion, y para nombrar Diputados de ellos= para ver, y reconocer el Archivo, y Escritorio de Secretaria, y demas Oficios de la Vniversidad, y lo que convenga, y pertenezca a dichos Oficios, y de lo que se hallare, y diere por razon, y para otras cosas, que se ofrezcan, y combengan a la Vniversidad= Dada en Alcalá a 20 de Julio de Quatro años= Doctor Don Saturio Dodo. Rector= Don N. de la Cruz Secretario= Y leyda dicha Sedula por mi el Secretario, se mandó, que se llamase a los Señores Electores, que en ella se expresan, para el dia, y hora que en ella se dice, y para el Señor Visitador. Para lo qual se llamaron. Doctor Don Saturio Felix. Doctor Don Juan Miguel de Dios. Doctor Don Antonio de Aguirre, Doctor Don Pedro Perez. Doctor Don Pablo Mig.l Gonzalez. Doctor Don Pablo Mig.l Villamañan Rector del Colegio de Villaviciosa. Doctor Don Diego Xil Alvarado. Doctor Don Bernardo Pascual. Doctor Don Antonio Gomez. Doctor Don Saturio de Segovia. Doctor Don Saturio Balanza. Doctor Don Juan Ignacio de Ayala. Doctor Don Thomas de Ureña Mig.l Doctor Don Juan Antonio Suarez Mig.l Doctor Don Juan de Arpide. Doctor Don Alonso Martinez. Doctor Don Domingo Rodriguez. Doctor Don Miguel de Lerena. Y los Señores Ynspectores Doctor Don

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN.
ARCHIVO UNIVERSIDAD SANTIAGO

Lo firmo con San Diego a 12 de Julio de 1683 Dr. Esteb. Izquierdo Arconada de Castro=

Cong. Binieron

Binieron a este claustro Sum. El Mro con Dor Dn Jacinto de Boado y monteneco Rector de la Vniu.d Dn Joseph de Lamas Rasta dho Rector ordinario Dr Dn Jacinto Belis decano en la facultad de canones: padrinos dhos dos San Dgo: Dotor Dn Lorenzo de Castro Cabanis Rector del Colegio de santo Thomas= Dn Dgo Miguelme, Dr D. Mel de Aguirre Dgo Soria Dgo Dn Jose Dgo Pedro Dn Alo Dn Suarez Dr de Salzeda Dgo Villamarin Dn Suarez Dn Dn Thomas Suarez dos votos del dho claustro Estando assi juntos y Congregados segun lo Referido los Dgos

diputados Dr Aguirre= Dn Thomas Suarez

En este claustro se propuso el Sr Mro Estatuyente. Como se Rezela el Cazimiento de los Diputados que assi fueren nombrassen diputados que assi hicieren assi lo acordo el claustro y se nombren como en efecto se nombraron a Dn Dn Mel de Aguirre abogado de la Vniu.d Dn Dn Jacinto Suarez Pr y que asistan en nre del claustro=

al Colegio de Sto Thomas 400 Rs p Gallo.

En este claustro en conformidad de lo Referido los Sres Cabanis Rector llamados y abriendo y oydo el dho Sor Rector del Colegio de Sto Thomas 400 Rs y el claustro en este Dn Dn Thomas Suarez acordo lo todo el claustro

a saber del Dho Rector y consiliº del Colegio del Sto Oficio
q̃ tiene en Sto M. de Belen y salio el Pro de del = Dho
abierto el claustro el Dho dixo q̃ auia de = Dho Don
Thomas Suarez q̃ deja =

Pidio licencia el Rr
del colegio p.a Prober
la vacante de Capellania de
D. Pº de Chozas

En este claustro dixo D.r Don Thomas de Zarate q̃ por el colegio del Sto Oficio de Sto M. de Belen
Pidio licencia a la Vniu.d p.a prober la vacante de Capellania
q̃ tiene dicho colegio por fallecimiento de D.n Pº de Chozas q̃ fue
fin del sept.e mes por q̃ no faltasen las misas en el dicho
por el Sr fin de dor y ordo a todo el claustro q̃ se le diese la
dha licencia en conformidad de la cedula de su fundac.n

El Dr Basanta
deja las misas en el
colegio mr de Sto Pablo
Viene Capellan =

En este claustro propuso el Sr Rector de la Vniu.d en como las dos
becas de Capellanias del colegio del Sto Oficio de Sto M. de Belen
estan vacas p.a fin del sept.e mes y las misas
q̃ faltan dezir
eran vn.e nombrar p.r q̃ dixese las misas rez.s conforme
q̃ ordo a todo el claustro q̃ se nombrase como en efecto fue nom-
bro el Dr Don Jacinto Basanta p.r q̃ diga todas las
misas q̃ faltan por decir y las q̃ se vinieren dedicar asi
adelante q̃ aya de ser Capellan en dho colegio q̃ se le diese la
Cifra con dellas y lo en tre M = misas =

Se libren 50 rrs a Don
Luis Alvz p.a las pruebas
de D. Dg. anell =

En este claustro se leyo vna peticion de D. Luis de Chaves de
Sousa colegial del colegio del Sto Oficio de Sto M. de Belen por la q.l
decia q̃ por el dho colegio estaua nombrado por vno de los Sres
de D. Dg. anell q̃ pretendia se auia
del dho colegio por tener en los

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

de que presentaba certificacon. de Rio
cibio Copia de memorial de Petrona del Rio
Pretendiendo se Apregicaba a Claustro Pedible se
señalan Horas y dias p. dicha prueba y librarle todo
a cuyo Claustro Pordixo se le señalan Dos
Horas prueba Cotyuiente se libren y p. constituon
Cancho de Pedro Pedro Pedro Pedro
Pedro de Pedro Pedro Pedro Pedro
Vniuers. Regente Secretario

Por Ante de Salcedo Xarque

Por Ausencia de Juan de Salcedo
Pedro de la Nuez

Clausho de 8 deag.
de 1664

267

Dn. Ignacio Luis

En Sancho del Soglio dn. Diago Alfeo Sala del clausho de la Vniuersd. de Salamca. de San Diago a 29 dias del mes de Agosto de mill & seis.s & sesenta y quatro años estando llamado a clausho por cedula de Su Señoria en la forma acostumbrada = Antonio de Salzedo Vedel llamese a clausho oy Viernes 29 de Agosto de mill & seis.s & sesenta y quatro para ver y conferir ciertos memoriales de Estatutos conforme a constituc.n de Libros del Vins.o de Salamca. y imbiar a la Corte y Consejo de Vniuersidades para q. se confirmen y declaren en la forma q. Su Señoria ordenare y mandare y q. para ello sean citados todos los Vocales de Salamca. y Ausentes en Seruicio de Su Mag.d y Visitador y Juez de Salamca. y q. no acudiendo a dho clausho oy dho dia incurran en pena de Excom.on mayor latae sententiae y de cien ducados para la Camara de Su Mag.d y Gasto de Justicia y demas q. Su Señoria mande y lo firmo de su nombre por ante mi Dn. Casimiro Vozmediano Rz. Scrio. de Camara de Su Mag.d y de Vniuersidades

Cedula

Don Antonio de Salzedo Vedel

Llamamiento =

Los Señores Vocales del clausho que llame en Casa del Reuerendo Padre Maestro Fray Diego Granado Padre Comendador del Conuento de Nra. Señora de la Merced Calzada desta Ciudad de Salamca. y Vocal del dho clausho = Los Señores Vocales del clausho que llame en Casa del

De Llamada Vuestra Señoria Ilustre Don Antonio de Ulloa Rector del Colegio de San Francisco Doctor Don Juan Riquelme Doctor Don Lorenzo Diaz Tavares Doctor Don Juan Yanes Garlador Don Jacobo Gil Doctor Don Jacinto Basante Doctor Don Francisco de Calia Doctor Don Pedro Sevillano Don Juan Suarez Mayor Don Thomas Suarez de Ulloa Don Juan de Zepeda Licenciado Don Pedro Gomez Don Domingo Cadil Coneliazo Todos Doctores de Claustro estando Juntos y Congregados por Cuerpo de Universidad Sede Vacante y acordado lo que se sigue =

Juram.to del Rector del Colegio — En este claustro Despues de auerse leydo el claustro pasado No. Mel acordado Mando al Secretario de la Universidad que el Licenciado Don Luis de Ulloa Rector del Colegio de San Francisco Xavier haga el Juramento de Constitucion y forma de Claustro en forma Canonica de Claustro en Claustro el qual auiendo lo Vedicado fue echo en la forma acostumbrada y Juro de Secreto y Cumplir con las Constituciones de esta Vniuersidad lo dispuesto por ellas =

aue se libren al Mo Xauier S.J. por los mismos que entregue en la Corunna = En este claustro Gregorio Muñoz de la Cadena que auia sido llamado para el Juramento de la Vniuersidad propuso que no auiendo de la Vniuersidad el Dia de Spiritu Santo de Junta General auia llegado esta dha Vniuersidad Sus Procuradores a Mandado aquellos Testigos que fuesen para Informe de Cosa tan Grande y de Tanto Peso en el Culto que tiene esta Vniuersidad sobre y en razon de que auiendo Violentado por algun medio Con Color de Reforma de Estatutos Constituciones y Claustro de Vniuersidad quedo Sumamente ofendida y Agrauiada en Cuia Vista se hallo en el Claustro

Dª. que Jure

y dexe sus declaraciones ante dho Fordon
alcalde de la corte y que para ello y gastos
se le asignen en pos los q̃ le pagaren dexen por
de dha D.ª Maria sa la parte del thesorero
desta vniuersidad depositasse en dha ciudad
de la corte y q̃ mientras Su Md. de ello mande que
dho thesorero vsador Real de dha Vision y q̃ el thesorero assi depositasse dha
quantia la qual y Comision le fuesse notificado
al thesorero la qual auiendo por ante el dho
vniuersidad y assi q̃ el clausulo se le vniuersidad
brar dha quantia y auiendo se cabla do
lazaga en Razon dello el maestro la
cinto Suarez presento Interlocutorio signado
y firmado de vuestra Alteza por ante Andres
Cordones escriuano de Camara del thesorero
Cuyo tenor es este que se sigue

Oneste clausto dho señor Rector de la vniuersidad
de esta corte se trata y conuiene de q̃ la dha vniuersidad
no haga ni pida ni pretenda q̃ ninguna persona de qualquier
estado y condicion que sea de las que residen en esta corte
y tienen casa poblada en ella sean obligados a yr a residir
a la villa de Alcala de Henares ni a otra parte alguna
fuera de esta corte por razon de los estudios de la dha
vniuersidad ni por otra causa ni razon alguna y que
la dha vniuersidad no pueda pedir ni pida a su Md. ni
a otra persona alguna que lo haga ni mande hacer
por ninguna via ni forma y que si alguna persona
o personas de las que residen en esta corte y tienen
casa poblada en ella fueren a estudiar a la dha villa
de Alcala de Henares o a otra parte alguna fuera
de esta corte que en tal caso la dha vniuersidad
no pueda pedir ni pida a su Md. ni a otra persona
alguna que lo haga ni mande hacer por ninguna via
ni forma y que si alguna persona o personas de las
que residen en esta corte y tienen casa poblada en
ella fueren a estudiar a la dha villa de Alcala de
Henares o a otra parte alguna fuera de esta corte
que en tal caso la dha vniuersidad no pueda pedir ni pida
a su Md. ni a otra persona alguna que lo haga ni mande
hacer

que a Sr Dotores de gueldos testigos la ana declarad

En el Sto Conuento de S. Pedro Martir de Cordua en veinte y quatro de Henero de mill y seiscientos y quarenta y quatro años Estando en Claustro de Hora y Capitulo Conuentual segun lo tienen de Costumbre los Padres Predicadores de este Conuento de S. Pedro Martir de Cordua Juntos y Congregados en la Sala de Capitulo Conuentual Como lo an de Costumbre a Son de Campana tañida Segun lo tienen de Costumbre Estando en el dicho Claustro y Capitulo los Padres Fr. Juan Sanchez de Vargas Prior Fr. Pedro de Ledesma Supprior Fr. Juan Sanchez de Vargas Lector de Theologia Fr. Pedro de Ledesma Lector de Theologia Fr. Juan de Ayllon Lector de Theologia Fr. Juan de Ayllon Lector de Theologia Fr. Juan de Ayllon

Claustro de 22 de Agosto de 1662

En Claustro de Colegio del Hayo de Logroño de Gasta de Claustro de Sanct.ª de Logroño de San Hiago en Vispera de Nr.ª Sr.ª de Agosto de mill Seiscientos y Sesenta y quatro años abiendose llamado a Claustro por Cedula del Señor Rector

Cedula

Antonio de Castro Glosa Sr.ª de Vedel llame a Claustro Pro.º Mariano Nieto y Gonzalez y dos de Siguen.ª mes de Hoy a las nueve de la mañana p.ª oir dos puntos que se an de Leer en Claustro Pro.º Bern.º Barbuto opositor a la Cathedra de Vispera y Decano y Sabado subiendo a la Cathedra de Claustro Pro.º la Cathedra de Sagrada Escritura Pro.º Don Basilio Vozado Sr.ª Presentado en Sagrada Escritura de Vispera

Juramento

Juram.º del Sr.º Don Basilio Vozado Sr.ª de Vispera Los Sr.ª Rector de Claustro y llame en persona a los Visitadores y Guardian del Pardo y Comunidad de Sn.º Sr.ª del Olivo Dr.º Felix, Dr.º Miguel Ruiz, Dr.º Valdes, Dr.º Villar de Francos, Dr.º Gomez, Dr.º Sarabia Rico, Dr.º Frias, Dr.º Soria, Dr.º Sr.º Pro.º Otero, Dr.º Villalaur de, Dr.º Sabaris, Dr.º Bazan, Dr.º Dorantes, Dr.º Suarez = Del Dega, Dr.º Hermida de Nr.º Villanueva, Dr.º Suarez = Del Dega, Dr.º Hermida de D. Domin.º Rodil, Don Diego de Peñaloza, Don Pedro de Asoure a todos estos y Comp.ª Que vengan a Claustro en San Hiago de Logroño el Domingo que vendra de mill y Seiscientos y Sesenta y quatro años = Sn Antonio de Castro =

Lo firmaron =

Firmaron a este Claustro Sam.ª el Dor Don Pedro de Bazan Tesorero Dor de la Sta Iglesia de Calahorra y la Calzada Canonigo Penitenciario Dor Felix Deano en Sagrada Vedel Sn Antonio de Castro

Dessº Pedro de Cevallos Decano de la facultad de Teologia
y el Guardian de San Francisco y el Comendador de Sn
Dn Dn Nicolas Miguel y el Padre Mro Fray Mauro de Sn
Geronimo Doctores Dn Dn Antº Ignacio de Zarate Doctor Dn Dn
Antº Martinez Doctor en Sagrada Escritura Dn Dn
Pedro Dn Dn Thomas de Millara y Dn Baltasar
Portilla Maestro de Sagrada Escritura y Dn Dn Bernardo
de Sotomayor Dignidad de Maestre Escuela y Dn Dn Antº
Ramos todos Vocales de dicha Facultad de Sagrada Teologia
juntos y congregados en forma y por ante mi el Infrascripto
Secretario dijeron lo siguiente =

nombro se al pres.te
Pº Baya la Admin.r
Sr. de la Imprenta

En este claustro en conformidad de la cedula para Sabian
si dos llamados propuso el Sr Dr de la Vniuers.d en como la
renta dessanta Almuna de Cruces es-Allabaca y otras
anexo pertodaella en la administracion de renta de este pres.te
año con que era necessario poner luego en execucion
dicha administracion que cubre de la administracion del
Culto della por quanto se llega el tpo de la cosecha
y todo por todo el dicho y conferido en razon dello
acordaron que se nombre como en efecto se nombro
al Pozet Vº y para que haga dicha administracion de dha
renta dessanta Maria de Cruces y la administre
arriendo lo mas en la forma = Y en esto no mas que proveer
se concluyo con lo cual se leuantaron que para ello y lo mas
anexo y dependiente le nombran y dan el mismo
Poder y facultad que tienen en sus mismas personas =

como se previene en la parte
dela de Vitoria Decano
y el Padre Dr de Millara
por Vn quadrienio

En este claustro en conformidad de la primera parte
de la cedula y Sabian sido llamados a dicho claustro
de leer de un Mº y Mro a Dn Dn Antº Ramos
opositor a la Silla Vacante de Vitoria de la qual es Canonigo
Doctoral =

Mr Rector y Vela vniuersidad que en hazer
los opositores a ella agora tras deste presente
quieran concluyr sus puntos de dichos y que se proce
diese con toda justificación a la çorrumpon de hasta
Veda dezir pezas de canones y auiendo entrado en
primero lugar el bachiller don su deus el qual jun
to mi el claustro y concluyo su punto y lesalio
y luego entro el bachiller don. domillara y tan
bien Jnfo mo Concluyo su punto de dicho y se
salio y luego mesmo entro en claustro el bachiller
Don su Veiga Jnfo mo el claustro Concluyo
su punto y lesalio y luego entro el bachiller Don
bartholome Varuento y assi mesmo Jnfo mo Con
cluyo su punto y lesalio Juntos todos los dichos
dos dotores mun sonse muento edixeron y nonbra
ron por cathedraticos de prima de canones al Bze
Don. de Millara por un quadrienio de consiliis
por el qual lo eligieron por su cathedratico y man
daron que por la condeteto se le vayan contando
los emolumentos que se le deuan segun constitu
cion durante dicho quadrienio y se le guarden
las preminencias y libertades que le toca y le
pertenecen

Presenta on. de Sto en canones de D. Ju. Bern.

En este claustro se presento el licenciado en la
facultad de canones el Bze D. Juan deus colegial del
colegio de santiago alfeo natural de la dicha villa
de mondoñedo y auiendo constado del claustro
que tenia para ello se le dio en orden le dieron por
puntos para el dicho grado acuerdo del opusculo segun
constituciones

Presenta on. de Sto en canones de D. Bern. de Barbuzo

En este claustro se presento para el mismo grado
en la facultad de canones el Bze Bernardo de
Varuento colegial del colegio de Santiago

Jauendo constado del claustro que tenia asanta
bastante copia de gente en ella para el dho grado
Conque era el deposito segun constitucion =

que se pongan edictos a la
Cathedra de Vispera y de
Ley y Const.ón de 30 dias

En este claustro propuso Sr Rector de la unibersidad
en como la Cathedra de Visperas de Leis de que era ca
Tedratico el Br.le D.n de Millara estaua baca que
se hezuiese y ver si se hallauan de ponerla Me
edictos ono Y dho acordo el claustro que se
pongan edictos a dha conformidad de aq.ta
dias que corren desde oy =

que sibuan 5 oo Rall.os
Suarez p.a el opos.o =

En este claustro propuso el dho Rector de la
unibersidad en como el M.r Jacinto Suarez estaua
habilitado p.a opositar en dha Cathedra de S.n Geronimo
que lo Illustre claustro se delibrase para aello Y dho acordo
el claustro que se delibren quinientos Rall.os =

al Sr M.o Otero 500 Rl.s
en adelantamiento al Sr D.r
Jaen =

En este claustro propuso el dho Rector de la unibersidad
en como en el dho claustro passado se auia nombrado
al Sr M.o Dn Ign.o de Otero p.a que fuese a la forma
a Rolato Contra el gregorio de Jaen Y auiendo
y quenta ajustado el Sr.r dela unibersidad
en como dho P.e gregorio de Jaen auia los testigos
Y dho acordo el claustro que dho P.e gasta
y quanto antes ala asistencia de dho Rolato
se delibren quinientos Rales de que se dho este
claustro Ordeno Y decreto que se le nombre
como en efecto se nombro p.a dho gasto y
dho efecto y lo mas anexo Y dependiente Jan
Y lo decretaron Resolbieron y acordaron
los dhos Sres de que doy fee Lo dho Secretario
Jph Arnstro Y Vasco

Claustro de 14 de sepbre de 1654 =

Dentro del colegio de sanct Alpheo y sala de claustro de la Vniuersidad desta ciudad de santiago aguisse oy dia del mes de sepbre de mill seiscientos cinquenta y quatro años, auiendose llamado a claustro por cedula del tenor siguiente

Cedula =

Santiago de Castro por ausencia de Antonio de Castro que hace oficio de Vedel llame a claustro p.a mañana Viernes que se contaran quinze deste mes a las 3 de la tarde, p.a tratar de negocios de hacienda conforme a constituc.on y poner edictos a las puertas del colegio de S.n Geronimo, p.a nombrar persona que cuyde del reparo del horno de S.ta Polonia y librar p.a ello, Ver peticiones y mas negocios de hacienda, Mallauarse Vsa pres.te pena de la constituc.on, y de dos Quartos que se quitaran al S.or Voto que fuere llamado de la prima propina Vsada en santiago a catorze de sepbre de mill seiscientos sesenta y quatro años = D.r Don Jacinto Vaamonde Prim.o negro R.or = Por m.do del S.or R.or Gregorio perez =

Llamamiento =

Los Señores Votos que se llamado p.a claustro al S.or D.or Riquelme, D.or Linares, D.or Melia, D.or Martinez, D.or Parladorio, D.r D. Jacobo gil, D.or Volauer de Gor Millara, D.r feijo, D.r Mo otero, Mo Suarez, D.or Vall, D.r Pena D.or Calo Mo Don Thomas Suarez Mo de Sist.a de Hermida, Don Pedro de Millara Mo Villamarin D. Dom.o Rodil Conciliario todos en persona, D.or Aguiar Lic.do Joseph delamar Visitador, Mo Tomas Mo Ponte ausen.te P.e Guardian y Dn.e Comendador dho en casa de Valdes enfermo y Lofirmo = Sant.o de Castro =

Los que Vinieron

Y Vinieron aeste claustro Sum.te el D.or Don Jacinto Vaamonde y Mo Gregorio D.or de la Vniuersid, D.or Don Sist.o Riquelme, D.or D. Marcos de Linares y Andrade, D.or Don Franco de la torre, D.or Don Jacobo gil Taboada, D.or D. Sist.o Ganes Parladorio, D.or Don Jacinto de la Pena, D.or Don Alonso Martinez, D.or Don Jacinto Vall, D.or Don Franco de Cale, D.or Don Pedro feijoo Mo Villamarin Mo Jacinto Suarez, Mo Don Thomas Suarez de Deza Mo Don Sist.o de Hermida, Lic.do Don Pedro de Millara, Don Dom.o Rodil Conciliario todos Votos del dho claustro y estando todos congregados en forma, y por acuerdo de Vniuersidad
acordo lo que se sigue

Juram.to de Don Pedro de Villalva

En este claustro abiendose leydo el claustro pasado dho S.or Rector dela Vniuersid mando al Lic.do Don Pedro de Villalva Catheddratico de Visperas de Canones q. biniese el Juram.to de costumbre, el qual lo hizo en forma y Juro guardar secreto.

que las personas que de aqui adelante se gradua duaran en diuersas facultades en esta Vniuersid y que no hagan el Deposito de grados sin concurso de graduados, por tanto que la Vniuersid pusiese remedio en ello y Visto por todo el claustro fue acordado que de aqui adelante qualq.r persona que se graduare, Realmente y con efecto Deposite en manos y poder del Vedel las propinas todas que se Vbieren de recebir en qualq.r grado y que el Vedel no Rua ninguna partida ni firma alguna pena de pagarlas de su Bienes y que dho Vedel assi en la capilla de Don Iope como en las mas partes donde se recebieren propinas no de ninguno q.r graduado, Vale, sino la propina que le cabe; y el S.or Rector dela Vniuersid notifique y haga saber este decreto alos de Cast.a que tiene oficio de Vedel p.a que lo cumpla y guarde y no lo haziendo le pare el perjuicio que Vbiere lugar con la pena señalada.

Presenta del Grado de Bar.o

En este claustro dho S.or Rector dela Vniuersid propuso como Don Bar.me Barbeito y Bar.me Barbeito y Padron colegial del Colegio de S.t Clem.te estaua graduado de Lic.do en canones por esta Vniuersid y que se queria graduar de Dor en canones. y que se queria presentar a el grado de Dor y Visto por el claustro se acordo que Don Bar.me Barbeito entrase en este claustro y abiendolo echo se le dio el grado de Dor en canones de la Vniuersid se Vbo por presentado haziendo el deposito conforme a constituc.on y señalo p.a dar dho grado el dia que se contaran diez y ocho del presente mes de la tarde y que por agora atento el rigor del tiempo sea de agua. y assimesmo se Vbo por presentado el grado de Lic.do en canones del S.or Pedro de Villalva haziendo el deposito conforme a constituc.on

Prebenda de Mondoñedo

que se pongan edictos a qua en este Claustro dho S.or Rector dela Vniuersid en conformidad dela cedula de su Mag.d para proueer la Prebenda de Mondoñedo que vaca por fin y muerte del Ill.mo S.or Don Diego de Velasco Arcediano de Vermo Sumiller del Rey nro S.or y Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo.

Vacante del Colegio de S.t Geronimo

Dixeronse en este claustro como en el Colegio de S.t Geronimo: de esta Vniuersid ay dos Becas Sumulistas del arcidiano de Vermo al Mro Lucas Suarez Rector del Colegio de S.t Geronimo

Vacante del Colegio de S.t Geronimo

Dixeronse en este claustro como en el Colegio de S.t Geronimo: de esta Vniuersid ay dos Becas Sumulistas del arcidiano de Vermo al Mro Lucas Suarez Rector del Colegio de S.t Geronimo: Dixeronse en este claustro delas Becas que estauan Vacas en el dho Colegio de S.t Geronimo por auerse ordenado de Missa los Colegiales que las tenian, en consequencia de lo qual dho Mro Lucas Suarez

Dixo que el Rai de Luca que viene deste año tiene Tochenta y una
estan Vacas en dho colegio de S. Jeronimo quatro Becas Numerarias, la una per-
teneciente alos Naturales del Bispado de Mondoñedo, otra alos naturales
del Bispado de Lugo, otra alos Naturales del Bispado de orense, y otra anexa
perteneciente alos Naturales delos Bispados de Lugo y Mondoñedo, y ydo dha
Vacante por el Claustro fue acordado que dhas quatro Becas como Vacantes
se pongan edictos con termino de Vte dias conforme a Constitn; los quales corran
desde Vte del presente mes.

quien pida lica del consejo
q. que en el colegio de S. Je-
ronimo queda aver cinco
Becas Juristas y se haga
diligencia p.a ello =

Procurador Fiscal de la
Universidad por el colegio
de Siguelme, Dor Linares Dor
Torre Dor Martinez =
Dor Parladorio = Dor
Gonzalez

Este Claustro dho Sor Rector de la Universidad propuso como en el colegio de S. Jeronimo no
ay mas que cinco colegiales Artistas y que conforme a la constitn prim.a de dho
colegio podra aver cinco colegiales Juristas y quatro colegiales Canonistas de la Universidad con q.e le
sea lica p.a ello y que al presente lo tenia la Universidad y assi que el Claustro viene si
seria conveniente suplicar al consejo diese facultad q. que en dho colegio
de S. Jeronimo pueda aver asta cinco colegiales que oygan Canones y leyes
ademas delos Doze Artistas, en consideracion de la falta que ay de sugetos en
dha facultad y que los Cathedraticos no corresponden las conclusiones de
Constitn por decir no tienen oyentes que ellas sustenten; y que de añadir
se dhas Becas se seguiria y sigue gran lustre al Reyno pues con esta ora
sugetos q. los colegios y quien tenga los actos. y que aunque la constitn
de este colegio pide sean todos Artistas, eso se entiende conforme a la del consejo
como se hizo en el colegio de san Pedro endonde aunque la constitn
manda sean todos Theologos, no obstante el consejo dio facultad q. que
las quatro fuesen Juristas y que esto se facilitaria mas por hallarse de
presente el Sor D. Dn Jph Siguelme, del consejo en la Universidad se sirue
se encargarlo en consideracion de lo que tiene esperimentado asu finesa
y cariño que siempre mostro a esta comunidad y Vista de todo
por todo el claustro fue acordado se pida dha licencia al consejo
encargue esta diligencia al Sor D. Dn Jph Siguelme

SIGILLUM COLLEGII REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

poder p.a ello y libre lo necessario p.a conseguir dha facultad y que p.r el me
sor assiste desta materia se haga diputacion p.r lo qual se Nombraron por
Diputados al S.r R.or de la Vniversd R.or del colegio D.n Don Sv.o Miguel Ire
sor Don Marcos de Suarez D.r Don franco de la torre D.r Don Sv.o yanez Parla
dorio D.r Don Alonso Martinez q.e confieran esta materia y el modo co
mo se ha de hazer la suplica al consejo cabida des que an de tener los pro
visos en estas q.e por todo quando se assistiere en esta diputa en Razon
de este negocio la Vniversd lo ha por bueno como si en claustro se hiziera
y siendo necessario desde luego aprueua lo que dhos Diputados fuesen
vieren y a ello el Claustro interponia su Autoridad. y assi mesmo en
Nombro por Diputado p.a dha Diputa al S.r Rector q.e siendo

El rr.do p.r el Horno de S.ta Catalina de co mere al M.o Suarez y se libre lo que concertare

En este Claustro dho S.r Rector de la Vniversd en conformidad de la cedula q.e
que anido Mandado propuso como el Horno de S.ta Catalina necesitaua
de rrecomarse por auerse Caydo vn paredon y que seria mas el Gasto
Sinose cuydaua de rrecomarse y Visto por el Claustro fue acordado que el M.o
Jacinto Suarez cuyde de lo que se rrecomare dho Horno y lo que concertare y parezca
En dho rrecomo conforme al memorial que dello viere se le libre.

Al S.r Rector 18 dias de las pruevas de D. Alu de Soubles se le libren

En este claustro se leyo una peticion del S.r Rector del Colegio de S.t Alpheo
del Colegio de S.t Alpheo en que decia como el S.r y colegiales del colegio
de Sant Alpheo le auian nombrado por Informante de Don Aluaro de
Soubles Opositor a una Plaza Theologa perteneciente a dhos naturales del
obispado de Orense y que auia echo dhas pruevas en que se auia ocupado
diez y ocho dias, por lo qual pedia memorial de la genealogia y Juro a que se
pedido en dhas pruevas dhos diez y ocho dias y Visto por el claustro fue
acordado se le libren.

Al D.r Don Lucas Suarez de las mas pruevas de D. Diego Ariel

En este claustro se leyo una peticion del D.r Don Lucas Suarez
colegial del colegio de Sant Alpheo en que decia q.e se
las pruevas de Don Diego Ariel Opositor a una Plaza

treynta dias, y que el claustro aia tres de agora Dn. Testamento le avia librado treynta dias y que se le rrestauan librar los diez dias acumplimto de los treynta que Juro aver ocupado y Visto por el claustro fue acordado se le libren otros diez dias mas =

Don Aluaro de Luces
Jª dias de las pruebas de Bustos Farina

En este claustro se leyo una peticion de Don Aluaro de Luces colegial del colegio de santo Alfeo en que dezia como el Rey y colegiales de dho colegio le avian nombrado por Informante del Br Bustos Farina opositor a una Beca de Capellan de dho colegio perteneciente a los Naturales de este arcobispado y que avia echo dhas pruebas y ocupadose en ellas treynta dias por el presente memorial de Genealogia y Juro aver ocupado dho tiempo y Visto por el claustro fue acordado se le libren otros dhos treynta dias segun constituciones

Dor Franco de valle
Mto
del constrad.

En este Claustro se leyo una peticion del Dor Don Franco de valle y Castro colegial del colegio de santo Alfeo en que dezia como avia cumplido seis años de colegial y de Mo por el presente Certificacion del Pro de capilla de dho colegio y asi que la Universidad se sirviese librarle el quarto y vltimo manto de Constrad y Visto por el claustro fue acordado se le libre dho manto y Beca y asi lo acordaron Rles dixeron y firmo dho Sr Dor de la Universidad por si y mas Señores Votos segun costumbre y dello doy fee

Jph Gonçalez Vandes

Jph Gonçalez Vandes

Jph Gonçalez Vandes

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Notificacion de Vedel

En Santiago a quatro dias del mes de septiembre de mill seiscientos y sesenta y quatro años yo el escriuano de su Magestad y del claustro de la Vniuersidad de dicha ciudad notifique lo contenido en el auto de arriba a Antonio de Castro sustituto de Vedel de dicha Vniuersidad en su persona y le declare su tenor de mandado y muy bien lo entendio y dixo lo obedecia como debia y cumpliria y cumplira con lo que se le manda en el y lo firmo de su nombre

Antonio de Castro

Ante mi
Don Pedro de Ulloa Escriuano

Claustro de 26 de sept.e de 1664

En el claustro del colegio de Santiago Alfeo en la sala de claustro de la Vniuersidad de la ciudad de Santiago a veinte y seis dias del mes de septiembre de mill seiscientos y sesenta y quatro años estando llamado a claustro por cedula del Rector segun

Cedula

Antonio de Castro que hace oficio de Vedel dixo que mañana viernes y sesenta y quatro del presente mes a las nueue de la mañana de pregon hara de negocios de hacienda conforme a constituciones = y para que venga a noticia del Claustro lo que se ha de pregonar mañana y en cumplimiento del mandado del Señor Don Bernardo de las quadras gomez de ribera Prouisor y Vicario general y Oficial de esta Vniuersidad por el presente Vedel lo mando hacer y firmo en el = Ante mi Don Pedro de Aguiar escriuano de los dichos claustros y de hacienda de esta Vniuersidad = Y para que conste lo firmo de mi nombre = En testimonio de verdad

Don Pedro de Aguiar

Q.e Jachuma y que
Juro o prezieren Hallaran Vll.s Prel.s Pera de la constitucion
que se executara en la prim.a Propina alg.n Vis.o q.e no bin.iere
siendo llamado, dada en S.n Iago a 20 de Sep.re de
de mill.s s.is c.os 7 qua.ta anos = D.r Don Jacinto Vzdo
Sr.e = Por m.do del L.r Jer.n de Vrtiba =

Llamamiento, Los ss.res de claustro que llame en persona a los Visitador dieron
cassa al Guardian del S.n Fr.co en persona al Comun dador de Leon
al D.r Don Jacinto Vellz al D.r Don Miguel Ort.z Pz. Valdez
D.r Don Anto. de Aguirr. O.r S.n Fr.co Peiso D.r Mallara D.r Lorenzo Ter
bes D.r Villauz de p.e del Pozo, p.e del Soria p.e del Villamarin D.r Jn
Jacinto Basanta D.r Constan.o de Gala, Rr de el colegio D.r
Liñares D.r Diaz Ladron D.r Mar.n Sin D.r D. Bernardo Sarguel
M.o Don Mar.n Sin Bermudez del Jacinto Juarez del Carmen
y Don Dom.s Rodil a todos los ss.res Comp.s Que vez dad los fueron
en S.n Iago a 20 de sep.re del mil.mo de mill.s s.is c.os
y qua.ta anos = Antonio de Zarate =

Los q.e binieron Binieron a este claustro sum.te el D.r Don Jacinto de Vzdo
Otorbengoa Rr de la Vniv.d. D.r Don Anto. Valdez Peiso D.r
Don Jacinto Vellz de.no en la Facultad de Canones p.e del
S.r Rey D.n de Soria de.no en la Facultad de Medicina y Guardian
del S.n Fr.co Peiso Primer Ladron de.no D.n Luis de Vlloa Rr del dho
colegio de Santiago Peiso, D.r Don Miguel Ort.z, D.r D. Antonio
de Aguirr. y M.e Rey Prel.e de otro D.r Don Andres Gomez Villauz de
D.r Don Jacinto de la Peña D.r Don Jacobo Fel. D.r Don Jose Zarate,
de Zarta dozo, D.r Don M.e Juan Frgs. D.r Don Jacinto Basanta
D.r Don Constan.o de Gala, D.r D.n Anto. Peiso D.r Don Thomas de
Villamarin, de Jacinto Fe
Mallara y M.e Rey Mauro
Juan M.e Don Juan Sin Bermudez del
Rectr. de la Vniv.d de Mallara todos
Estando en ese Sun Asse de este Claustro

Cogose el Claustro pasado

Entro el Arzobispo despues de averse cogido el Claustro pasado
Dio cuenta aforcado en conformidad de la primera
de la haze de las Cap.s y Bandos llamados y propuesto del
Señor Rector de la Vniuersid. en como el R.do Don Bernardo
Pasqual y Gomez provisor de Sagun. y Arcobispado
Propuesta tocante a traza Vna alegada al Claustro del R.do del S.or Senior Don
la Cathedra de Cleuion y. Carrillo y Albornoz Arcob.o de Sagun. y
de Theulogia escolastica Arcobispado de Damasco y el claustro sera breue remitiendola
de la compañia se Voto que aforcado en traze en Claustro a hacer dha
remitida a diputados Relegacia de Aguilar Cathedratico
a Sufrey condiciones

hay Sufficiente dezero Salieron a recibirle a la entrada
de el Claustro Sabiendo lo cuyo se le señalo por luz.
Suesto al R.do Don Vic.te Riquel y fue despues de los
Don Sacinto Abelz Reyno en la facultad de Sano-
nes y Sabiendo se hallaua en la Vniuersid. y
Dijo se le hiziesen todos los onores de la Vniuersid.
Dijo se le hiziesen y dejo la silla y traza de Cathedratico.
el S.r Arbpo en cuia conformidad los S.res D.r Don
Bernardo Pasqual y Gomez dijo que su excelencia del
S.r Arbpo mobido de Celo q tiene a la Vniuersid. como
Capitular suyo y Sabiendo Vsid. de los D.res del Rey auia
Solicitado con el Rector y Colegio de la Compañia de Jesus
desta Ciud.d q se hiziesen Vna y otra Cathedra de Theulogia
escolastica en las escuelas desta Vniuersid. sin que
por ello diga Rector y Colegio de la Compañia en tiempo
alguno pudiesen in tentar ni pedir cosa alguna
a esta Vniuersid. y q la otra Cathedra era para mas
conueniencia y enseñanca de la Juventud del Rey.
q lo deseaua en su Vsid. por la emulacion
Jesuitas y Sabiendo venido sus exen. de hazer
con dho Rector y Colegio de la Compañia en
ya auia admitado y firmado q Sobre

toda satisfa. q̃ tiene dha facion de theulugia escolastica
alos rs Dotos ppos Dr Claustro septiembre fenada Cque
ante mi rumo a dia Solicitado condicos q̃ S. Sra sean tenga
dose q̃ a poder leer diga lecion en la conformidad dicha
Cante mi dos q̃ se hace ex.mo Arbpo q̃ dexa q̃ el Claustro
y vniuers. sean tiene tomar en esto la resolucion Cdes
termination q̃ mas conbiene. Cida la dicha lecua dho
S. Dor de la vniuers. en conformidad de la cedula para
abian sido llamados a bien do proposito dha lecua
las conbeniencias q̃ de dicha lectura se siguian a todos estudiantes
cursan se en esta Vniuers. en la facultad de theulugia
se sirbiesen ver y Vistar dha proposicion y vista y dal
platica da por el Claustro que a pedido se diesse licencia
para q̃ el Mro Ju.o del Soluio de la compania de Jesus pos
esta ciu.d pudan poner Vn Sujeto q̃ lea en esta Vniuers. Jhus
escuelas Vna leccion cada dia de theulugia escolastica
a la hora q̃ no impida las lecciones de los cathedraticos
de la Vniuers. la qual lectura sea señalada por dho. general
q̃ dicha lectura por los s.res diputados q̃ para ello sean nom=
brados. seria q̃ en tiempo adq̃. dho Mro Jo.n del Soluio
de la compania de Jesus pudan leer de la facultad
de theulugia escolastica pues dan pedir esto
Vniuers.d como ad.q̃ consta por dicho Claustro q̃ dichos diputados
diputados sus ex.as el sean señalada para dhos s.res diputados q̃ dixan nombrados
S. Arbpo Mro de la vniuers. les da dicha licencia como de otra manera q̃ dicha di
cuers.d siguelme sea= pusa. Seno y dho q̃ ante ex.mo S.r Don Fr.co carrillo Arbpo de
siguar, Dr Amor= esta ciu.d Arcobispo de, S.r Mro de la Vniuers.d y el S.r Dean
de dicha, Dr Don Jhus. Siguelme, Dr Don Antonio de
Acuña Dr Don Bernardo de la cueva Gomez
Juan Sam.z cone.o Mro del Soluio de la
de esta ciu.d pudan conferir
dicha Sobre las capitulaciones

q̃ m̃s̃ les parezciere q̃ por todo los q̃ los dhos ms̃s
diputados dessiaeren la vñiuñ. El claustro de
esta p̃ sonas Desde en sonas p̃ a esta lo
aprueba Stra s̃ñia Muy or bueno rep̃ba diga
q̃ se beza la sygaa q̃ se et dando le las gracias
de lo q̃ hesto ba obrado sup̃ li cando le escriba
interponer su autoridad p̃. q̃ lo contenido
en este decreto Diputad̃. tenga debido efecto
q̃ si fuere nes̃. q̃ se di alg̃. escriba informando lo
q̃ nos parece q̃ fuere seruido y a q̃ sygaa se nom
bro al p̃ Sr. Sorja Cal Dr Jn Sus̃. Rigquel me=
Del p̃ Sr. fray Jo de goria cathedratico de Vispera
de Theologia de esta vniuñ. de la Religion de Sancto
dho q̃ no sinpi diendo su lectura ni demas cathe
dras q̃ de ella se vacare d̃ ni de San Ely sin ser
diano sea con algunas condiciones mas sello de ese
adhos̃ q̃ de la compañia diga si cansa Cno sin
Mas q̃ si los Theologos dho q̃ lo consta. Cons pa
dera Con stra dho q̃ pidio se le hi mis̃. dello= Del
Dr. fray Ruy de otero de la Horden de s̃n do mis̃.
Cathedratico de prima de Theologia de esta vni=
uñ. Del p̃ Sr. fray Grauro de Villa marin de la
Horden del Sr. Sancto Con stra dixeron todos
q̃ por todos diga si cansa Cdixo q̃ por todos
mis̃. Votando lo en su lugar Cdespues de rezelto
lo suso dicho=

Presentacion de
corona del Sr Don
Jus. Ors.

En este Claustro se presento p̃ Dn canonigo
bo Dn Jus. de Ors n̄t. del dho cabildo Sede vacante
Cdyo al del dho dia del mes de mayo al fin
Vbo se presentado haciendo el
hi por Sno de esta fuerza=

Ppall.do Dr Aguiar Vnte Claustro en Consso 1mi dad de la Sa Sede la
entra.n de la Sinjura dula ya q fueron llamados dho S.r Dor de la Vñi=
dad y a las ueu.s pro pmo en como de los ssnos de la Sinjura del Sr.
Dor Luis Vsele nom.e de Roca la Vni uers.d las sa.as q.e da ssandaban muy ssa
bio y dho contem.to
falta q tell claustro= dies mss con.s no tenia la sa.d el abor Ashim.a y ssha
Con.tra.n dello sscriuiesen q.e al S.r Dor Don Antonio
de Aguiar el q.l dixo al claustro como el Dor del dho
Gen.l S.to de Sn.to Domo Vsaua a los dies mss y llocal.s
adbasin cura muy ssanski dad en pan hijo mesolino
bino lana callina y cor dros q se ualia por dos mrs
arra ba bca q se mponia de muy os Veing nos de
bien.do llebar mas de Vn ssuyo, Cobraj a dies mss q
ella tenia tambien alos ss.os de an Sauil do dela Vi
lla del S.r Sn Sinyo a.s Don Luis manss.o, Vsa la
Vni uers.d. Dixo q al cura = Can.i mro q el Dor Don
Gabriel Cabanes Dor de Vs.a Sa.d de ssalas y de ssus Alban
daba con la ya llinas q se mi dies y q ualan a las
ssta q en uyo ca la Vni uers.d. = Oydo el ssobre
dho Dor Aguiar bza las debs y q Con benjan
q sean nuis en Horden a lo q.e dixo y q sobre ello se
claustro Con mbra sse y da ssa falta d como la ss.a=

se.do manss.o a Don
Luis ~~Alb~~ =
Devllos a= Vnte el claustro el dho s.do Don Luis S.nss de Vllos Dor
del Colegio de S.to Tiago de Leon pri.o pres.te q.e dixo el
se.do manss.o q bca de Con ssi hon pri.o Cap.n ssi ca.n del
dho Colegio de Leon

4

en el dezeto aun se a de sacar con secha la Escritura de la Fundacion de dho Colegio de la Compañia segun dho y en dho tiempo. Poder y recaudos se dara y dio a los dhos Sres Diputados para q hagan Expedir la Confirmacion a fauor del Sr. Rey de q fueron testigos Antonio de Castro Escribano de Ayuntamiento y Antonio Guerra Alguazil que firmaron y Cansado de esperar no recibieron Razon de lo q por los dhos Sres Diputados fue dho y acordado en la Vniuersidad. en fee de lo qual lo firmo

Por Don Sancho Vorado

Pasqual de Arteaga

Juan Perez de Lisaso

4

Diputacion de 30 de Sept.e de 1663 =

Dho. del a Posento Rectoral de Colegio de S.n Ygno de la Vniuersidad. de Salamanca a treinta dias del mes de Sept.e de mill y seiscientos y sesenta y quatro años estando Juntos en la Pieza de Diputacion de S.n Ygno de los naturales Sus Diputados el Dr Don Sancho de Vorado y Monteagudo del Rey N.S. y Dr de la Vniuersidad. y Don Luis Antonio de Villoa Dr de Colegio de S.n Diego de Alcala Dr Don Sancho Miguelome, Dr Don Antonio de Aguilar Dr Don Sancho Basanta, Maestro Sancho Suarez por ausencia de los demas diputados nombrados por el claustro de quinze deste presente mes y Año para el efecto q se declarado Estando assi Juntos dho Señor Dr de la Vniuersidad. propuso en como en el claustro arriba mencionado se auia determinado q se asentase en la Vniuersidad. de Salamanca Colegiales q se hallaban en este Colegio de S.n Ygno cinco Colegiales

se añadan cinco

En la facultad de canones o leies ademas de los dos lectores que
al de presente ay en este dicho colegio, porquanto segun las constituciones
de dho colegio puede auer asta quatro colegiales, Carlos
Sa voluntad de Su Magestad fundador auer sido y ser que fuesen todos los
Letrados se podia facilitar la licencia de Su Magestad y de su Real
consejo y poder poner estos cinco colegiales canonistas, Leyes
Representando le los motiuos que para esto tuuieron como son el mayor
Lustre de la Vniuersidad. Rey. falta de estudiantes que puedan sus
tentar los actos de conclusiones en dichas facultades por Vniuer=
sitate y sus sellos y los colegios. Y lo mismo Representando le que auia
en el colegio del Arzobispo de esta Vniuersidad todos los colegiales
eran Theologos conforme a la voluntad de dho Señor fundador
esto no distan de auiendose reconocido los inconbenientes
arriba dichos y falta de sugetos que auia en dichas facultades y
auiendose suplicado a Su Magestad y de su Real gg.s seruiesen
dar licencia para las quatro de dichas Becas fuesen seruidos
y vista dha suplica fueron seruidos dar la dicha licencia y
para ello las constituciones del dicho colegio primera con
Resulta para lo dicho primero y que lo mismo se pueda esperar con
seguir en el caso pun.to de vista y oyda la dicha proposicion y
discurrido larga m.te en ello vsando de la facultad
y por claustro de quinze del corriente se les ha dado y cometido
Ratificando lo vnanimes y conformes acordaron y dixo
colegio de Arzobispo se pongan dichos cinco colegiales mas para que
digan y cursen en las facultades de canones o leies para lo
qual se aga la suplica a Su Magestad y de su Real gg.s para que
se sirban dar la dicha licencia y facultad con las con dicio=
nes siguientes =

Primera m.te que dichos cinco colegiales nuebam.te anadidos
a San Ilefonso y sean naturales destos Reynos de Castilla
della Sexta en estos naturales del
de Santiago, otra a los naturales del obispado

Alos naturales delos obispados de exenssa S.ta Ll
en conformidad de la Vnion, y de la Fundacion Constitu-
ciones del dicho colegio de S.n Bmo = Toca a los Rs. delo Ecco.
de Leon lo segundo =

2.o Lo segundo que dicho cinco colegiales ayan de tener y tengan
en dho colegio de S.n Bmo a voz y voto, y Porcion segl. los mas
colegiales Antiguos Seg.o lo dispuesto por Constituciones del
dho colegio y esto por spo y espacio de quatro años con-
tados de Vn S.n Lucas a otro S.n Lucas en cuio tiempo no sea
ya de dar ni de mas de tan solam.te Vn manto y beca
que y Porcion y hauerlo suyo an de tener el spo de dho colegio
q.do la constitu.n manda a los mas colegiales Antiguos del
dho colegio de S.n Bmo = Quiere q. de dichos cinco colegiales
que la Reyna Maria dios Guarde se desee el colegio o le
dejasen del anses de los dhos suyos el dho manto y beca que
den a disp.n del Vniuers.d =

3.o Que en dichos colegiales y cada vno dellos han de concurrir
y concurran las calidades y requisitos y segl. constituciones
del dho colegio piden ser nec.s en los mas colegiales antiguos
y lo mismo las que se requieren p.a ser opositores y que assi
ellos como los demas sean de regir y gobernar por las Constitu-
ciones del dho colegio y ser muy obedientes en todo,
assi al S.r Rector del Vniuers.d como tambien al Vice Rec-
tor y regentes y por spo viuiesen en dicho colegio y dello ha-
ciendo assi sean punidos y castigados como los mas
colegiales segl. lo dispuesto por constituc.n =

4.o Que dichos colegiales y cada vno dellos al tpo de su oppo.
han de tener ya oydo Vn curso en Artes en la facultad
de canones, o leis, o en esta Vniuers.d o en otra
badas destos Reynos y al tpo de Rbar
obliga.n a Prosseguir Sus Estudios del

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

O del Rio. dela Vniuers. donde vbiere ganado dicho Curso y
no lo presentando no sera admitido por tal opositor ni mo.
sera admitido por opositor el que no tuuiere dos cursos
en cada vna de dichas facultades, o mas que por esta razon se
se excluian de tales opositores y dichas becas sean dispuestos
en los opositores que hubieren sido de vn mismo Enomasio

5ª Que dichos colegiales al tpo que se gradueren los edictos de dichas Mes
en vn dia y por el claustro fuere señalado antes de ser pro
uistos en ellas han de ser examinados pu. mo en claustro
por la latinidad y por el libro primero y segundo de las
Instituta Comentadores de dhos libros q. vbieren estudiado
y fuio examen el Rector y claustro nombrara examinadores
y despues de examinados dichos opositores han de ser probados
en las Vecas por Votos de Rector y claustro en los mas hauiles
y suficientes segun son hit.

6ª Que dichos colegiales cada vno dellos tengan obligacion a cursar y
oir en la Vniuers. desta dignidad. del. todo el tiempo que
estubieren en dicho colegio las facultades de canones, o leyes
matriculandose cada vno de dichos quatro años en vna de dichas
facultades y hayan de tener y tengan obliga. de oir alli
cathedraticos de la Vniuers. el que cursare en leyes lecciones
de instituta prima y vispera, y el q. cursare en canones lec-
cion de decreto, instituta cada vno de los dos cathedraticos de
prima, o vispera de ygnones =

7ª Que cada vno de dichos colegiales cada año q. estubieren en dho
colegio tenga obligacion de sustentar vn acto de conclusiones
publico pro Vniuersitate con el cathedratico
efecto le nombrare, no teniendo leg.mo impedi
sustentare dichas conclusiones siendo nombr

Ves Seaprivado delaporción dedos meus del dho colegio
Ala Segunda dequinho meus Ala Aterzara q̃ con sefes
le espelan dello colegio =

8ª Que cadavno dedichos colegiales por el tpõ q̃ estubieren en
dicho colegio tenga obligõ vndiá deasueto dezadase
mana a Sustentar en dicho colegio Vna Conclusion de
la materia q̃ oyere Y los demas deban de Arguir
cadavno por su turno Pena que enel colegial q̃ que
nosustentare, o arguire q̃.do le tocare se executara la
Pena q̃ la constitõ. dispone en semejantes actos con los
mas colegiales Antiguos, Y que alla the dezir q̃ no diere
la dicha Conclusion se le aya de dar Cõe a q̃.to Dela Vniuersi.
la mi. propina q̃ esta señalada p.r los Regentes de estes
Segun constituciones =

9ª Que las dichas Cinco Vecas despues de examinados los opositores ellos
sean aprobados y probean los constitu.tos en la manera siguiente
el primero despues que aya dicho Lisanda. los pedeo la
Vna en los n.os deste Arcobispado, otra en los n.os del obispado
de Lugo, Y otra en los n.os del obispado de Mondoñedo = El
año siguiente se prueban las dichas dos Vecas la Vna en los naturales
deste Arcobispado, Y la otra en los n.os de los obispados de
Orense, y Tuy por q̃ como no hagan Mody ayn tiempo
Y puedan mejor conferir y practicar sus estudios con los que
tienen a.os principios de la Lucio prudencia segun lo
susodicho si todos en hazen ayn tiempo Y assimismo principi=
an Set, Y si alguno fussedicho hacan a.os de dichas Vecas
por muerte desp.o o espulsion dellos dentro del
quadrienio q̃ ha señalado en Salamanca se buelua
poner la boca Vecas q̃ ansi hacen en los n.os
Arcobispado de Tocan = Y se prueba por n.os

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Y a dichas Cinco becas Saca de Vna della sig.do vacare ressen
dio ossey.s constituc.n como sehan a las mas Vezes Arbitra y
su parezer No auer oposition de trabeipado a sois pados
ia q.n Son Sienen la Beca, en Vrgelaya posea los Vicentes
Lerroville en ella y en sta Caso Reparan edicts para
los ossey.s de Rey.s que dan ser oppositores assi y Cauncun.
la prueba en ella mas nauil y seneido el quadrienio de
q.lla becare por de Rey.s Reparan edicts para los Reyes
Carcolipados, beipados a q.n Tocaba sean oppositores y prabilis
siendo capaces para ello sey.s constituc.n

Que en algun Caso. sucediere que alg.s delos edigiales Arbitros
q.por ellos hicieren no elegialsen dicho colegio quienes no pordan
a dhas Vecas Cuzillas que de ningun modo lo puedan ser ni
ante mi. probisseren alg.s dellos mirad mihi dos ala oppo. que
por esta Constitucion en Todem que dan. excluidos = Y si en algun
Caso sucediere q.las ossey.s deesta Vniuersd. tengan Basa y Cuenta nuego
de Colegiales y sustentar dichos colegiales Cuzillas y Cauncun. para
Lag.s y suspender la prouision dellas por el Caso y Reparaciones de todas
Obras q.se altas donde se Cantare lan y en ellas con Caso mi cabildo
se Juntaren Cada dia en la Capilla de dicho Colegio y Cuando

Diputacion del 1.º de Septiembre de 1664.

En Enrra. de la lectura de la Cathedra de Theulugia escolastica y la Compañia=

Punto del quarto que dio Salagrande de los Palaçios Arcobispales de Santiago a primero dia del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta y quatro años estando Juntos en diputacion el Exmo. y Illmo. Señor Don Fr. Carrillo Zapata Arbpo. Señor desta dicha Ciud. Arcobispado Dr Don Jacinto Nando y Monterrey Rector de la Vniuersd. desta dicha Ciud. por Sr. Miguel de Arbendaño Rector del colegio de la Compañia de Jesus desta Ciud. Dr Don Sr. Riquelme, por Sr. Frai Fr. de Soria Dr Don Antonio de Guian Dr Don Bernardo Vasquez y Gomez diputados nombrados por Claustro de Vltimo de Septiembre passado deste presente año por el efecto que abaxo irá declarado, dixo Señor Rector de la Vniuersd. propuso en como abiendose llamado a Claustro pa. oir Votar y Resolver Vna legacia del dicho exmo Señor Arbpo de Santiago Jenfunz. a dicho Sr Dr Don Bernardo Vasquez y Gomez su Arcobispo la qual abia sido en Enrra. de los Padres de la Compañia de Jesus desta Ciud. querian libre y graciosamente sin salir alguno leer Vna leccion cada dia de Theulugia escolastica en la dicha Vniuersd. y el Claustro se sirviese darles licencia y allo señalar dho General Cura en q. pudiesen leer dicha leccion, y que oy dho dia legacia abiendose conferido sobre esta materia el Claustro auia resuelto se diese la dicha licencia pues de aber la dicha leccion seriguia mucho bien a la Vniuersd. y natural y del Rey. y que en quanto a las Aulas y condiciones que se abian de poner ansi dho. de la Vniuersd. como de los dhos Padres colegio de la Compañia de Jesus se abia remitido esta diputacion para que se sirviesen conferir lo que mas combengan y elegir las que mas combengan Voyda la dicha propuesta

Fo.

Por su ex.ª dixo señor Arzp.º q.e mas sus.ª vnanimes y conformes se resoluio se diga licencia como el Claustro tiene acordado con las condiciones siguientes=

que dixos.ª q.e de la Compañía puedan leer dicha licion de Theologia escolastica sin perjuic.º de las constituciones destas Vniuersid.es y elecciones de sus cathedraticos y a cuio efecto se señalaron dos de luego y siempre el general de quinze en quinze años y en dicho general pueda leer dicha licion a la hora de diez a Nonne y oiga algun tiempo el q.e de la Compañía y cuia dicha licion quisiere tener acto de conclusiones y oponella baxe como sea sin perjuic.º de los cathedraticos de las Vniuersid.es sin encontrarse en los dias que los cathedraticos de las Vniuersid.es hubieren repartido sus actos, y las conclusiones las an de tener y tengan en dias despuesto y no electivos como los demas cathedraticos sus.ª constit.n y sing.r por razon de todo lo dicho los p.s de la Compañía aora ni en tiempo alguno puedan pedir alg.a Rz.n de las Vniuersid.es que contra las condiciones dhos sin ellas se les da dicha licencia debaxo del beneplacito de su Mag.d y de su R.l y g.to y justo y siempre sin q.e el tiempo alg.o pueda el Claustro Veborarla, y el dicho p.e Rector de la Compañía por si y mas p.s se obliga a lo dicho y al cumplimi.to de este a sido en lo q.e toca conforme a las constituciones de la dha Compañía debaxo del beneplacito del Rmo y Pon.e Cayetano provincial de la compañía de Jesus de esta provincia de Castilla y del Rmo p.e Sup.r Paulo oliba preposito general de la dha Compañía cuyo beneplacito y confirma.n solicitara dentro de vn año q corre desde oy dia f.a que en todo tiempo seguar de tenga debido efecto esta diputacion y lo enella contenido sin q pueda vez.r ni dezir de clar la Compañía de Jesus ni dezir de clar

[signature]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

=

...ad en la Vniuersd. diga lecion en ese tiempo alguno
en rra. de lo que el como ha dicho ha gozado todos
escripura en forma cada uno por lo q̃ le toca Ex̃i
mavon de su mrd. de q̃ fueron testigos Dongan Co marz
tiner capellan de su ex̃. Don Iuº Galbes Lugar Tenº
de Prado clerigo Emilio dongar =

Por Ant. Vasquez

Por Jonas Vandº Montenegro

Por Antonio de Aguilar

Miguel de Saavedra D. C. Secretario

Fray Pedro de Soria

Fray Geronimo Fernandez

En 1 de dicho dicho dia mes y año
Yo el dicho Escriuano leí
este Auto a los dichos Ex̃mos
Señores Presidente y Oydores
de esta Real Audiencia de
que doy fee

Claustro de 15 de Sept.e de 1667 años

281 Dn.s Innovenca

Cedula

En Claustro del Colegio de Santiago el Viejo de Salamanca de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a quinze dias del mes de Octubre de mill seiscientos y sesenta y quatro años, en la Capilla llamada el Claustro por ante mi el Secretario de Claustro y Notario Apostolico de el infrascripto parecio presente el Maestro Don Juan Caballero Ossorio Canonigo de la Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad de Santiago, y Rector de la Vniuersidad de ella, y presento vna Cedula de su Magestad (que Dios guarde) firmada de su Real mano, y refrendada de Don Gaspar de Arostegui su Secretario, y del Consejo de Hazienda de Su Magestad, y de la Camara de Castilla, su fecha en Madrid a veinte y seis dias del mes de Septiembre de mill seiscientos y sesenta y quatro años, y en ella mandaua Su Magestad, que en el Claustro que se celebrare el dia de San Lucas, que es a diez y ocho de Octubre, se nombren dos Diputados, que asistan en la Contaduria de Rentas de esta Vniuersidad, para que tomen las quentas de los Mayordomos de ella, y de los Colegios, y Obras pias, que estan a su cargo, y que se nombren en el dicho Claustro, y no en otro alguno, y que los Diputados que se nombraren, no puedan ser Consiliarios, ni Oficiales de la Vniuersidad, y que se guarde la forma, que en la dicha Cedula se contiene, segun mas largamente en ella se contiene, y auiendola leydo, y entendido, dixo, que la obedecia, y la obedecio con el acatamiento debido, y que la pedia, y pidio se cumpla, y guarde, y executte en todo, y por todo, segun, y como en ella se contiene, y que para el dia de San Lucas, que es a diez y ocho de este mes de Octubre, se nombren los dos Diputados, que en la dicha Cedula se mandan nombrar, y asi lo pidio, y requirio, y mando se asiente en el libro de Claustros, y se le de vn traslado, o los que pidiere, y lo firmo de su nombre, siendo testigos Don Antonio de Vlloa, y Don Antonio de Aguilar, y Don Gaspar de Ribas = Ante mi Don Antonio de Vlloa Secretario = Don Juan Caballero Ossorio Rector = Don Gaspar de Ribas =

Llamamiento

Los muy Ilustres Señores del Claustro que al presente se hallan en persona y el Guardian del Señor San Francisco, el Comendador de Nuestra Señora de la Merced, el Doctor Don Pedro Nuñez de Valdes Rector del Colegio de Santiago el Viejo, el Doctor Don Pedro Nuñez de Aguiar, el Doctor Don Antonio Nuñez, el Doctor Don Felipe de Castillana, el Doctor Don Gabriel de Castro, el Doctor Don Domingo de Aguilar, el Doctor Don Pedro Nuñez de Soto, el Maestro Don Pedro de Leon, el Maestro Don Juan de Villamarin, el Doctor Don Juan de Bolanos, el Doctor Don Juan de Acosta, el Doctor Don Juan de Castro, el Doctor Don Juan de Villaamil, el Doctor Don Juan de Soto, el Maestro Don Juan Suarez de Bermudez, el Maestro Don Juan de Hermida, el Doctor Don Juan de Castillon, el Doctor Don Juan de Acosta, Don Domingo Bodil Canonigo, todos ellos en persona de Conuerda al Claustro primero a quince de Sept.e de 1664 Antonio de Vlloa Secretario

Los que vinieron

En Viernes veinte y vno de este mes de Octubre de mill seiscientos y sesenta y quatro años, en el Claustro de la Vniuersidad de esta Ciudad de Santiago, a la hora de las nueue de la mañana, poco mas, o menos, estando en la Capilla llamada el Claustro, donde se suelen juntar los Señores Rector, y Claustrales, a Claustro pleno, y tocado a Claustro, segun, y como se acostumbra, y estando presentes el Señor Don Juan Caballero Ossorio Canonigo de la Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad de Santiago, y Rector de la Vniuersidad de ella, el Señor Don Juan de Castro Guardian del Señor San Francisco, el Señor Don Juan de Soto Comendador de Nuestra Señora de la Merced, el Señor Don Pedro Nuñez de Valdes Rector del Colegio de Santiago el Viejo, el Señor Don Pedro Nuñez de Aguiar, el Señor Don Antonio Nuñez, el Señor Don Felipe de Castillana, el Señor Don Gabriel de Castro, el Señor Don Domingo de Aguilar, el Señor Don Pedro Nuñez de Soto, el Señor Don Juan de Villamarin, el Señor Don Juan de Bolanos, el Señor Don Juan de Acosta, el Señor Don Juan de Castro, el Señor Don Juan de Villaamil, el Señor Don Juan de Soto, el Señor Don Juan Suarez de Bermudez, el Señor Don Juan de Hermida, el Señor Don Juan de Castillon, el Señor Don Juan de Acosta, Don Domingo Bodil Canonigo, todos ellos en persona de Conuerda al Claustro primero a quince de Sept.e de 1664 Antonio de Vlloa Secretario

Los que vinieron

Y Vinieron a este Claustro Sum.te el Señor Don Jacinto de Vando Leon Senyor Rey de la Vniuersidad. El Señor Don Juan de Soto Comendador de Guardian del Señor San Francisco, el Señor Don Luis Antonio de Vlloa Rector del Colegio de Santiago el Viejo, el Señor Don Antonio de Aguilar, el Señor Don Gaspar de Ribas

Dr Don Marcos de Linares y Andrade, y Mtro fray Fruc. de Otero, Dr Don Lorenzo Sabarez, Dr Don Andres Gomez Villauerde, Dr Don Mtro Dam de Sanctadorio. Dr Casbo Pll, Dr Don Sancho de la Peña Dr Don Sancho Basanta Dr Don Phpe de Agate, Dr Don Fr. Feijoo, Dr D. Thomas de Mallaria, Mtro Mtro. fray Arauzo de Villamarin Mtro Sancho Suarez, Mtro Don Marcelin Bermudez, Mtro Don Mtro del Hermida, Mtro D. Fco de Moure Dr Mtro D. Fr. de Mallaraño todos Votos del Ilmo claustro Declarando auer sido Juntos y congregados con forma y por cuerpo de Vniuersidad como lo tienen de costumbre se firmo y acordo los presentes=

Como se probeyo la cathedra de Vsperas de Leis en el Br D. Phpe Carabes. que auian sido llamados Propuso el Sr Dor de la Vniuersidad como el claustro auia ydo las lissiones de Juntos de los opositores a la cathedra de Vsperas de Leyes Canones y Pris= bitero para tratar de la prouision della Con la qual acordo el claustro se truxesen los opositores a la dha cathedra a fin formar Juez. Inquisian Conclusi el Pleyto de edicto y luego entraron los dhos opositores y Comprimer lugar Don Domingo Vrio del Conformo. concluso el Pleyto de edicto y Cesalio del claustro = y luego entro el Br. Phpe Suarez de Mendoza Conformo al claustro Conclusi el Pleyto de edicto y Cesalio = y luego entro el Br. Don Juan Vrueta Con= formo del dho del Pleyto de Vacacion y Eterna y dio Lugar tener a la dha cathedra y Cesalio = y luego entro el Dor Don Juan de Az. Con el dho Pleyto y Cesalio del claustro y luego entro el Br Dor Phpe Gonçalez de Caramanchel

Con lugo y sesaho del dauro. 289 Que dio y
que mando el S.r D.r de la Vmuer.d se pusiesen
los nombres. de los opositores. a la dha cathredra de
Vispera de Cleri.s a dar su voto de las dhas. votos y sea llan
p.r el S.r Dr. y leyo el nombre del dho D.r Don Juan
Vieyra. por auer dho. y auiendose leydo los dhos
nombres. leyo dho el Sum.r de condhn. se boto y
se tasaron. y auiendose regulado los votos por el dho S.r
Dr. y el S.r Vmuer.d Conservador. y el Doc.r Don Domingo de Mend
galo Maestro fray Pedro de Loyza por ser votos mas
Antiguos y de alla en adauro. por ausencia de Don Domin.o
Rodil otro Consiliario se allaron dos votos y ygoales
del D.r Don Sanch.o Gonzalez de Carauco y de Cosme
del D.r Don Sup.te dho D. Domin.o Rodil de Sand
Suarez de Armesto del dho S.r Dr. y la Vmuer.d
pribio en dauro y nombro a Sabed el dho
por la mas parte de los votos el D.r Don Sanch.o
Gonzalez de Carauco por cathredatico de Visperas
de Cleri.s en dauro. y el dho por electo pinta y
cathredatico de dha cath.a por ynquadriennio
de condhn. por el qual mandaron se le diesse
Cap.a de seda y dur.e y el auxilio. con todos los em.os
lum.s y le sean debidos y le esguarden las pre
minen.s y libert.s de cathredatico de
Condhn.a

En este dauro se nombro por sustituto de la
cathedra de Instituta al D.r Sand.o Suarez
de Armesto. al qual mandaron dar
con los emolum.s y le sean debidos
Condhn.a

Sustituto de la cathedra de Instituta el Doctor Sand.o Suarez de Armesto

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Q se pongan edictos / alcalde de Sn Andres / e dentro alcalde de Sn Esteuan con [illegible] / Cinquenta dias q cierran desde oy dia de la fecha

Al Lic.do Suarez 2.o Q en este claustro se mandaron librar Docientos
q el Cap.n Gmo Dasauer del Mro Fanto Suarez Vez Rector de
Colegio de san Geronimo de Alp.o que en el casa biej
en el aposento de los que el dho Rector antes de aora
de ellos se le despache libranza de lo q ha de auer
Reses creen y mandaron y por ello se prouio
lo firmo el dho Rector de la fecha de
Septiembre 7.

Dor. Gonzalez Vzquez

Pablo Antemi
Juan Rz de Alda

Claustro de 16 de 8.bre de 1664

Q en el Colegio de sanct Alfonso para la declaracion de la
Vnion de la Ciudad de Anteq a diez y seis dias del mes
de Octubre de mill y seis.tos y 64.to años auiendose
llamado a claustro para en el la Señores Sr.os
Rector y claustro que hazen oficio de Vezd llamo a claustro
Mandan se de por llamado y auiendo
dado por presente a los Señores de la mandana
q proueer las vezes de los Colegiales de Sn Gmo que estan
en Seuilla los embio a nombrar los Señores
Opositores q proueer en ello segun
Constituciones para lo qual se mando
hazer Dor. de Alda de q doy
q propuesto a los Sr.es

Sala Capitular de Santiago a quinze dias del mes de
Enero de mil y seiscientos y setenta y quatro años. Estando
en Capitulo = presidente el Ilmo Señor Don Fray Pedro
Gonçalez de Mendoça = Llamose en primer lugar
a los Señores Vocales de este Claustro y Capitulo
General de San Juan. Padre Comendador Don
Fray Antonio Gonçalez. Don Fray Pedro de Ulloa.
Don Fray Antonio de Lobera. Don Fray Diego
Dasmariñas. Don Fray Pedro de Valdes. Don Fray
Antonio de Mendoça = Don Fray Juan de
Ulloa = Don Fray Antonio de Villaverde
Figueroa = Don Fray Antonio de Sotomayor. Don
Fray Antonio de Villalva = Don Fray Juan de la Torre. Don Fray
Antonio de Vazquez = Don Fray Pedro de Zuñiga = Don
Fray Antonio Barbero = Don Fray Juan Suarez = Don Fray Antonio
Don Fray Antonio de Prado = Don Fray Antonio de Mendoça
Don Fray Antonio de Villalva = Don Fray Antonio de Mendoça
Don Fray Antonio de Villalva = Abogado de
Su Magestad = Procurador de la Orden = Y
Dixeron que en diez de Octubre de mil y
quinientos y setenta y siete = Antonio de Castro =
Escribano del Claustro. El Señor Don Fray
Juan de Zuñiga Comendador de Castilla y Don Fray Antonio
de Lobera Comendador de Alcañiz y Don Fray Antonio
de Villalva Comendador de Ricla y Don Fray Antonio de
Mendoça Comendador de Mirabete y Don Fray Antonio de
Vazquez Comendador de Membrilla y Don Fray Antonio
de Villalva Comendador de Piedrabuena y Don Fray Antonio
de Mendoça Comendador de Montalvan y Don Fray Antonio
de Villalva Comendador de Socuellamos y Don Fray Antonio
de Mendoça Comendador de Villarubia de los Ojos y Don Fray
Antonio de Villalva Comendador de Alcubillas y Don Fray
Antonio de Mendoça Comendador de Consuegra y Don Fray
Antonio de Villalva Comendador de Malagon y Don Fray
Antonio de Mendoça Comendador de Herencia y Don Fray
Antonio de Villalva Comendador de Alhambra y Don Fray
Antonio de Mendoça Comendador de Pozuelo y Don Fray
Antonio de Villalva Comendador de Almodovar del Campo y Don Fray
Antonio de Mendoça Comendador de Puebla de Don Fadrique y Don Fray
Antonio de Villalva Comendador de Huelma y Don Fray
Antonio de Mendoça Comendador de Beas de Segura y Don Fray
Antonio de Villalva Comendador de Castellar y Don Fray
Antonio de Mendoça Comendador de Orcera y Don Fray
Antonio de Villalva Comendador de Segura de la Sierra y Don Fray
Antonio de Mendoça Comendador de Hornos y Don Fray
Antonio de Villalva Comendador de Siles

Dr Juan Xaver de Porlabrio D[o]
Xarnio de la peña Sr or Fuero ba[s]
D[o] D.fran[co] de Lodeyzaro D. Dom[g]o
D. Tomas de Mollara Dr
Fran[co] Mauro de Villa nueva Dr
Chno Juarez Sr Dr Manuel Vor
muder Sr Dr Jph decano D[o]
D[o] de mour[a] Hz do Dom[g]o Xavl
Conchiano Hz do Dompedro Mollara
Cathedratico de Vsperas de Canones de Vtro
del Thcolastro. Cenando ante Jnter[o] con
vocados en forma de Derecho de Nuem[o]
y de Derecho juro lo q[ue] sera Vt[o]

Relacion de voto a favor del Dr Barbeito Cal[d] de Vt[o]

Este Claustro se dio Voto al Dr
Dn Manuel Barbeito Cald de Vt[o] para
ser Admitido graduado de mayores ante[s] q[ue]
Concluia

Como se provee Dn Jph Xavier Dn Este Claustro Mon forma de Estatutos fue llamado y propuesto el Dr Dn Manuel Antonio Conde Cald de Vt[o] para q[ue] Concurra a las Vacantes de Rentas de la Cathedra de Sagrados Canones y Jnterin se Examinan y Admitido para Concurrir en Vtos Opositores q[ue] Concurran a ellas con Sustituciones de Cathedra. Haviendose Examinado en Vtos Sustituciones de Cathedra y Exercicios de Oposicion q[ue] Concurran

Examinado luego por examinado a Dn Bernardo de Villarroel y Mon.do Dr.or en Ambos Derechos

Dun.a Troy.a Jnes

Jn Zuzada. Otra alomanutes del obpado
de Mon.do y otra a lo natural del obp.do
de Mon.do y luego pidio alas quales uno
por uno Dn Baro de Sapo Dr. Lopez
Provisora Natural de Lachoas de Cue
y Mauro dias de Camio Sp.tan Dn Jn.
Jmanuel Canel de premio natural de
Doaio de Mondoñedo y otra Jnes
Jn Cornejo de Mondoñedo y otra Jnes
Jn Cornejo de Mondoñedo y otra Jnes
Jn Cornejo

Samista Hugo Don Baco de Sanz =

Sa de Mondoñedo Alonso Arauo diaz de Anpio

Sa de Sevª Mauro Dª de Baeza =

Du. 7 noz + quarto

Jeronimo decale, que hasta otro dia de examinarse de Sinthesis y todos a leer y explicuyx In Iocus y In Oracula Logical lo hizo assi y respondio a las examinas y mas preguntas que le fueron echas, con Logical se Hizo por Examinado. Vro Rector de la aprobacion por. A. J. R. Y regulados los Votos conforme lo Sorio Rector y consiliarios salio aprobado por la mayor parte de Vtos excepto dos que fueron botos en contra del collegio de san Geronimo de Oviedo no hazia hauido oposicion. atento Logical mandaron se volviesse a fijar Cartel de dha Beca con termino de diez dias que corren desde oy. Logical ya dicho dia Beca comun a los naturales del Reino segun cantidad

Que pongan Cartel de Editor a la Beca de Oviedo en Salamanca y Dias

En este claustro habiendo Vito el Edicto de Editor de Cartel del collegio de san Geronimo y que a Vna de aquellas que esta a cargo de Juan Vacas que era pertenecia a los naturales del dicho de Oviedo no hazia hauido oposicion. atento Logical mandaron se volviesse a fijar Cartel de dha Beca con termino de diez dias que corren desde oy. Logical ya dicho dia Beca comun a los naturales del Reino segun cantidad

Que hagan los Examinadores y Vacas a los Theologos collegiales electos en San Jeron.

En este claustro se mandaron hacer los Examinadores y Vacas a los Theologos collegiales electos en el collegio de San Jeron. y que dellos se les despache Vizarca en la forma y manera que dispone la real Constitucion

Buelva la Vara al Rector del collegio para q. haga Visita y Reforma en el claustro

En este claustro El Rector Don Juan de la Torre collegial del collegio de Santiago el Mayor dijo que hacia y hizo dejacion de su Vara y la Vacaba y Vaco para que en el claustro el Rector y su collegio la pudiesen proveer segun la Torre ——— Con la Vniversidad en Vista de la real Carta de Luis Antonio de Vlloa Rector del collegio

para ello dicha Vedoclaustro sela dio conformidad
de la escritura que en razon della tiene =

Reniferon Pas
de los Sr. Vedel
Secretario de
claustro.

En este claustro pidio y pidio la Sra. Dona Antonia de Castro y Ozes Vedel dela Universidad. La Sra. de Joseph Dr. Vaya de la Sra. de Antonio de Castro y Ozes Vedel del claustro de Salamanca que se sirviera como en efecto se sirvio de ella y supuesto hoy de tomar Resolucion =

Poderes.

Al Dor. D. Juan
Requelme todos los
poderes que tiene
Dicho Dor.

En este claustro se trato y Pidio por el Dor. D. Juan Requelme para todos los pleitos que la Universidad tiene y hubiere en Valladolid y para conocer y pedido del Juro de Reyno que la Universidad tiene y para todos los demas que sea menester y combenga sin limitacion alguna en todos. Con Voto de Paga Mauro Dias de Canco. y Pedro Lopez Roncina estudiantes antes en dho claustro y asi lo decretaron resolvieron y acordaron y firmaron ellos. y por lo firmo el dho Sor. Rector dela Universidad segun costumbre =

D. Gonzalez Vedel

Paso ante mi
Juan de Arbeo

Claustro de 18 de Octe de 1664

Dn. Antonio de Zuñiga 286

En el Colegio de San Diego de Alcala de claustro de la Universidad de esta villa en diez y ocho dias del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta y quatro años, haviendose llamado a claustro por cedula del tenor siguiente

Cedula — Antonio de Castro que hace oficio de Secretario llame a claustro para mañana sabado dia del señor San Lucas que se contaran diez y ocho del presente mes de octubre de la mañana para elegir y nombrar Señor Rector de la Universidad, Consiliarios, Jueces de grados, y Justicia, Jueces de Hijos, Examinadores para suficiencia, Mayordomo y Vicarios de la cofradia del señor Santo Thomas de Villanueva. Villanueva 15 de Octubre de 1664 = Lo que mando se execute y cumpla por el presente. Dada en Alcala a diez y ocho dias del mes de octubre de mil y seiscientos y sesenta y quatro años = Don Ldo. Don Agustin Rosado Rector = Por mandado del Señor Rector Antonio de Castro =

Llamamiento — En Señor Rector de claustro que llame en esta forma. Dn. Juan Chain de San Juan. Dn. Comendador de Cargo. Dn. Mo. Soria. Dn. del Collegio. Dn. Valdes, Dn. Aguda, Dn. Linares, Dn. Cabezas, Dn. Mo. Leyte. Dn. Mo. Otero. Dn. Dn. Sancho Granero Dn. Dn. Ramn. de la Torre. Dn. Villa Verde. Dn. Gil. Dn. Peña. Dn. Dn. Agustin Basante. Dn. Cale, Dn. Dn. Fajardo. Dn. Millara, Dn. Penalosa Dn. Martinez, Dn. Villamarin. M. Suarez, M. Valmaseda. M. Camida Don Juan Cardeo. Don L. de Millara. Don F. de Mause D. Dominco Rudilatos todos estos Señores en persona. El Señor Visitador ausente. Dn. Elis lo mismo. Y acabado que les llame lo firme. a. 18. de Octubre de mil y seis Sesenta y quatro: = Antonio de Castro =

Y

Vinieron — Y vinieron a este claustro. Sam. el Dn. D. Montenegro. Rector de la Universidad. Dn. Mo. Fray

Decano en la facultad de theologia D. Juan de
San Juan. Comendador de Corpa Lic. Don Luys Antonio de
Villa Amor del colegio de San Clemente de Bolonia. Dr. D. Augustin de
Arauz. Dr. Fray Thomas de Lemos. Dr. Fray Joseph de Rivera
Dr. D. Thomas de Linares. Dr. D. Francisco Fabian. Dr. Don
Sancho de Figueroa. Dr. D. Juan de la Torre. Dr. Don Juan
Pardo de Santadonio. Dr. D. Jacobo Mt. Dean de San Clodio
Dotor. D. Juan Pacheco. Dr. D. Jacinto de la Peña. Dr. Don
Jacinto Basante. Dr. Don Juan de Paz. Dr. D. Fray
Dr. D. Thomas de Villava. Dr. Fray Thomas de Villanueva
Mt. Fran.co Suarez. Mt. D. Dr. Fran.co de Medina. Mt. D. Juan
de Hermida Lic. Fran.co de Mirando. D. Thomas del
Corral Lic. D. Fran.co de Villava. y Lic. Don Juan
Carrasco. todos Votos del Claustro. Hermandan hoy
se hallan congregados en forma y por mano de la Universidad
se dedcaron. y acuerdo hoy que firmaron

S. D. Pedro de la Quintana
Dr. D. Mo. Dr. 3.

En este claustro se nombro por Abogado en nombre de la
Universidad al Dotor Don Antonio Fernandez de la Vega
Y en conformidad que disponen los Reales Estatutos
fuerales de la Universidad Y Igual Juramento Hizo el
Juramento de costumbre =

Conciliario Lic.
Dr. Lic. D. Diego

En este claustro se nombro Dotor de Theologia a los
dos los nombres siguientes para los grados de
Conciliarios de la Universidad. Salieron nombrados para la
Lic. Juan Suarez y el Dr. D. Diego
Abad de la Universidad Los Votos a los Conciliarios
que hallaron presentes cada uno de Veinte y

Juez de Grados
D. Pedro. Gutierrez. En este claustro se nombraron por Juez de Grados
a Don D. Pedro Salado y Alvarado Fray
por este grado de Veinte y seis un Conciliario

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Dr. Juan de Yanes Aguirre Linares Guardian

En este claustro se nombraron por Diputados para este presente año al R.P. Dn Antonio de Aguirre Dn D. Manuel de Linares abogados de la Universidad y Guardian de San Juan Apostol Dr. Fray Dn Pedro Otero.

Examinador para Maestro Linares

En este claustro se nombro por Examinador para esta Facultad este presente año al Maestro Juan Vicente Linares del Colegio de Sn Geronimo segun costumbre

Maymdomo de Santo Thomas y S. Nicolas y Rector de la Universidad

En este claustro se nombro por Maymdomo de la capilla del Santo Thomas de San Nicolas al Sr. Rector que lo es de la Universidad y a los consiliarios por Diputados.

Segundo Manto de Villareo familiar

En este claustro se dio Dn Gregorio de Villareo familiar del Colegio de Santiago para la Silla de Manto de Consiliario presentada antes con Patron para dicha Silla y dandole en reelecion y dandole el claustro que se le despache Libranza de Manto Consiliario

Tercero y Ultimo Manto Dn Juan Lopez Duval familiar

En este claustro se dio Dn Juan Lopez Duval familiar del Colegio de Santiago para la Silla de Tercero y Ultimo manto con Patron presentado antes para dicha Silla en reelecion y dandole el claustro que se le despache Libranza de Tercero y Ultimo manto Consiliario

Primera prebenda Dn Manuel Luis Linares de Arango

En este claustro habiendo entrado en el Aula Dn Manuel Luis de Arango colegial del Colegio de Santiago para la prebenda que tiene dicho Colegio en esta Universidad y dijo representaba en forma de Colegio de Santiago para el grado de Licenciado en la Facultad de

y habiendole constado a el claustro que tenia garantia dar
tenia dicho y hubiese comprehendido para el dho grado
de licenciado en la facultad de decanones hauiendo dho
seguro condicion y no de otra manera. Jo Pablo de Aguirre
secretario y acordador y para dho effto y para lo firmar dixo
Jo Pablo de Aguirre secretario lo firme

Dor Vvaldo Dor

Paxo Antemi
Dan Dr de Aguirre

+

Claustro de 27 de Xbre de 1664 ~~~ - Don Pedro de Medrano dixo q. Pedro de Medrano claustro de Salamanca. de la Vniu. de Santiago de Y siete dias del mes de octubre de mill y seis y sesenta y quatro años
abiendose llamado a claustro por cedula del Venerable

Cedula Antonio de Castro que haze oficio de Vedel llamo a claustro de Salamanca en la forma q. es costumbre de hazer
de Xbre mes. a los diputados de Rentas de Hazienda
de hacienda conforme a costumbre. Para tratar del seruicio
Señor q. toca a la Vniuersidad en razon del Rector
de Salamanca de la mesma q. se allo en poder de Alberto
de la Vniuersidad, y de todos colegios y parroquias de Santos
dichos, y de Salle y para nombrar la persona que
de el colegio de San Pablo mientras que se allare Vis. Pue.
por Rector, Los dichos hallandose Vis. Pue.
Dodaen Santiago de Veinte dias del mes de
octubre de mill Vnos Trescientos y quarenta y quatro años
Rector, Don Thomas Sanchez de Mendoza
Formando de dho Rector
de Alba

Y mando, Los Señores Vnos, de claustro que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Padre comendador
Padre maestro Soria Doctor Valdes Doctor
Padre Mtro Donte, Padre Mtro
Millana Doctor Freyxo Doctor
Doctor Don Juan Pardo, Rector del Colegio Dor
Mtro Fr Pedro Seoane Mtro Fr Martin
Don Pedro de Millana Don Don
Don Pedro de Valdes Padre Mtro Fray Pablo
Padre Mtro Fray Antonio
Padre Mtro Fray Pablo
Padre Mtro Fray Antonio
Padre Mtro Fray Pablo

Consiguieron-

Padre Mtro Fray Pablo
Padre Mtro Fray Antonio
Padre Mtro Fray Pablo
Padre Mtro Fray Antonio
Padre Mtro Fray Pablo

Como fecho la dha Poder del Rey. de la Vniuersd. del Rey. Colegio desi A.
de la Moneda y hospicio de Seuilla del Colegio de S. Hermenegildo Sabiendo
se halla en poder del echo relacion al claustro General con poder del thesd
Alu. Vnida de dho colegio = de la muerte. Seauia Allado mucha millares
y quarenta mill y quinientos
y quarenta mill y quinientos
Mrs. de Moneda menuda
Molino de dha Moneda
quarenta mill y quinientos
Cada pieza de dho Molino
Cada pieza de dho Molino
Cada pieza de dho Molino

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN.

Notaron [illegible] Asamnadon los Diputados
y en prim.o lugar el Sor D.n Benito Patiño Regº Juan Nuñez
otro Asamnadon [illegible] de ser Diputado
oracion [illegible] Nuñez Regidor Mayordomo
Mayor Regidor mas antiguo [illegible]
puesto [illegible] Sor Juan Canel de Fernedo y Pan
[illegible] Regidor [illegible] Mayordomo
Clausso [illegible] Sor Juan Canel de Fernedo y Pan
[illegible] Regidor [illegible] Mayordomo
[

Claustro de 10 de nre de 1667

Cedula

Llamamiento

Los q̃ vinieron

Dentro del Colegio de S.n Ygnacio de Alcalá a diez dias del mes de Noviembre de mill Seiscientos y Sesenta y siete años estando Claustro de la Vniuersidad de la Compañia de Jesus a dicho dia del mes de Noviembre de mill Seiscientos y Sesenta y siete años estando llamado a Claustro por Cedula del Señor Rector

Antonio de castro q̃ estaua officio de Vedel llamo a Claustro para mañana lunes q̃ se contaran diez de este mes a las nueue de la mañana para tratar de negocios de Hacienda conforme a Constituc.on y para librar para el Colegio de S.n Ygnacio, y ver Vna carta del Rey nro Señor q̃ se ha de leer y los demas negocios q̃ se ofrecieren Hallandose V.ll so pena de excomunion latæ sententiæ y de la constitucion que se executara irremisiblem.te dada en San Ygnacio a nueue dias del mes de Nouiembre de mill y seiscientos y Sesenta y siete años= Dr Don Antonio de la vega Rector= por mandado del Sr Rector= Juan Gil de Vibas=

Dentro de dicho dia mes y año dichos Vsos de Claustro y llamamiento= Presidio el Sr Visitador de Aud.a y el Sr Doctoral, el Sr Guardian, el Sr Comendador el Sr Don Pedro, el Sr Villamanin, Dr Balbas, Dr Juarez Dr Millara, Dr Tejedo, Dr Vozmediano Dr Villaver Dr Dominguez, Rector del Colegio, Dr Zabarain Dr Gil, Dr Jacinto Bazan Dr Bardecho, Dr Rojo, Dr Juarez, Dr Bermudez, Don Juan Carabeo, Dr Millara, Dr Juarez, Dr Abad y Colmenares, Dr Diez Real, abogado de esta Vniuersidad y otros muchos Doctores y Maestros de esta Vniuersidad y Colegio de S.n Ygnacio y por ver dado el vltimo a dicho dia mes y año= Ante mi Antonio de Castro=

Vinieron a este Claustro el Dr Don N.o Bear Knez de la Vega Rector de la Vniuersidad Dr Don Luis Antonio de Vlloa Rector del Colegio de S.n Ygnacio, Dr Don Antonio

Fol

Dr Don Lorenco Cabanez, Dr Don Sebt Lanes de Salcedo Rio
Dr Don Sancho Basanta, Dr Don Bme Barbeito, Dr Don
Luis de Vr, Dr Don Pe Felipo, Dr Sancho Suarez, Dr Don
Alonso Sin Bermudez, y los D. del Abad consils. y Dr Pe de
Heillarz Co dgs Vocs del dho claustro Estando assi Juntos y
Congregados se decreto lo q se sigue=

Jura m. de D. de Sañel

En este claustro m.do el Sr Rr. de la Vniuersd. q el Sto Don dr de
Sñel consils. de la Vniuersd. por ser el prim.o claustro en que se
halla haya el Juram.to de consilio el qual obedeciendo se le Juro
y Juro de guardar lo decreto Votar conforme a consilio y observar
lo mas dispuesto por ellos=

Leyose el claustro pa-
sado=

En este claustro despues de auerse leido el claustro pasado
lo q en el se acordado; propuso el Sr Rr de la Vniuersd en q.to
el claustro pasado se auia proueido Vna Veca Sumulista en
el Colegio del Sr Sto en Don Benito Salino por Sr Nacimo de
consilio y no se le auia librado el Manto y Veca della
q se pidiesen librar se lo q oydo acordo el claustro que se le
despache libr.a del prim.o Manto y Veca de consilio=

Libra el Manto a Co-
legial del Sr Sto Habeas

Leyose Vna carta del
Obpo de Quito. en q
manda se Reciua al Vniuersd. y se vea mi
diputacion=

En este claustro en conformidad de la cedula q se auian
leido y Vna carta del Rmo señor Dr Don
Alonso de la Pena y Riba dispo de la Sta Yglesia de S Francisco
de Quito en el Reyno del Piru Sufraga de Monge de Subiendo
dos por la qual mandaba a la Vniuersd
de aquel Reyno los quales trayga Don Juan de Sa
Sobrino, los quales se reciuiesen en Venta

Año se diesse Vna misa aniversaria en la capilla deste
Sto colegio al otro dia de las Honras del fundador
cantada por su alma y la intencion del Sto Sacrº
q̃ los Sacerdotes q̃ la officiaren y dixeren y celebraren
dexen, se separassen Veinte de cada Vno destos de quinze
y los otros Veinte se distribuyesen entre los otros de la Vniuersd
y otras cosas q̃ contenia la dicha carta Leyda a voz de
el claustro q̃ se remitte a diputados p.os q̃ conellase con=
fiera y vea el mejor modo q̃ se pueda tomar en todo
lo q̃ mas conbenga, y parezca=

Diputados=S.r R.or R.or
del Colegio= Bardo,
Aguiar, Parladorio=

Dr Don Sancho Dovado, Dr Don Luis Ant.o de Vellosa
R.or del Colegio de Sn Clemente, Dr Don Antonio del
Aguila, Dr Don Ph.e Claros de Parladorio, y se haga
al claustro=

como dixo el S.r R.or de la Vniuersd tenia 350 Rl de renta de Vna Rl.a y fue
se entienda en el Rl.a=

En este claustro, el señor R.or de la Vniuersd dixo q̃ en claustro
como en su poder para baxo Veinte y cinco Rl.s de Vellon pa
cedidos de renta de Vna Rl.a que se avia cedido al Vniuersd de
lo qual le daba y. para q̃ el claustro dispusiesse dello como
le pareciesse y dado a voz de el claustro que los dichos
Veinte y cinco Rl.s sean Anexos al Rl.a de la Vniuersd
y dellos se le haga cargo en las primeras q̃ se pagaren dello
de como dello demas q̃ tiene obligacion=

Cartas del S.r R.or Obispo
de Jaca sobre la
Capellania de
Don Pedro Agustin
se escriba no se haga
nada hasta q̃ venga=

En este claustro se leyeron dos cartas del Ill.mo Sñor Prud.
de otro de la Sucesion de Sñr. Domo Ysabel Sanchez de
Lima de Alcaudete por las quales da la baxa al claustro del
esta dote tenia el Sñr de Don Pedro de Jaca
cion del medio p.o q̃ tienen de la
le dilatava mucho y pedia licencia p.a venir

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

cossas q̃ con venian dixo q̃ las pone el claustro
a fin de q̃ se escriba ápista assi q̃ sea el q̃ sirbo, q̃ se les
escriba los q̃ se hallaren a dho Don Luis Canes de Parladorio
q̃ assi lo agradesca= Y q̃ se les despache lisẽa. de Rusio Rr.o Vargas
del dho q̃ dicho=

Pedicion de Sebastian Volq̃ justifique=

En este claustro se leyo vna pedicion de Sebastian Volderas
El Lic.do Sanguesa San Salla por la qual decian q̃ el Br.do Pedro
Volderas su padre avia fallecido a veynte de mayo del q̃ pas.do
año y q̃ estaba sepultado en la Yg.a Parrochial de S.n
Salvador de esta Ciud.d Q̃ avia sido Vicar.o de S.t Amed del
Vizcaduella de q̃ se le restaba debiendo algunos sal.os y q̃ no obstante
que tiene dro a como consta de vna certificac.n del Mro
Salvador q̃ pide Saban, q̃ oida a fin de el claustro pres
tifiquen y Regidimen suspr.as=

Pet.n de D. Br.mo Gomez q̃ se de esta Mor.d. alaca de prima o de hes aquatro =

En este claustro se leyo vna pedicion de Don Br.mo Gomez de
Lamas por la qual pedia licencia y facultad para poder imbocar
q̃ se le señalase ora y oida a fin de el claustro q̃ lea, alaca
de prima o de hes aquatro por q̃ las de mas estan ocupadas y q̃ lean
en el S.o q̃ hubiere desocupado=

Presentac.n y Pas.do en este claustro en fho el Br.do Don P.o de Pesto q̃ ha hecho
la de Medicina D.r Hyesto la facultad de Medicina y Canonic.s exercio aprobac.n de los
Doctores P.o Barba= Luis del Parco, y Andres Mordones de Ayala,
Medicos q̃ decia ser de la mara del Rey nr.o señor
lo medicos q̃ q̃ era Br.do en dha facultad
por la Vniv.d de Salamanca fue q̃ ya
aprobado en Sal.a a quinze de Marzo de mil

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

En Vno sinada de Sus Sr.as Alcaldes ord.os de Sta Reyna Dn.a
Catalina auditor Alguazil de Justicia de dho Sr. conselhos Reyno
q.do vido y Vbaza Asty odr en Virtud de lo qual dixo se
presentaba y presento p.a Grado de Licen.do en Facultad
de Medicina y Cirugia de q.e en la dha Facultad
de Medicina se hallo con bien y presentado
q.e hauia el deposito y cumplido con lo dispuesto por Estatu-
tos Visto por el claustro dixeron se hauian y Vbieron
por presentado y al dicho grado de Licen.do en la dicha Fa-
cultad de Medicina haciendo el deposito de q.e consta
con Testimonio de Diligencia de q.e acaua de hacer dentro de quinze
dias el Dor. Don Luis de Villar y Don Fran.co de Villar y Don
Fran.co calderon atento estaban presentados y con
aprouacion. q.e segun q.e dexa dho y Vbieron los Dn.os Exa-
minadores Recibieron y hacen dar y dieron por
clos y por asi lo firmo el Dor. y Sor. de la Vniu.d de q.e
conste

Dor. Antonio Montenegro

Pasqual Antonio

Juan Fr.co de Riba

A

Notifica.n a D. Luis Alvte
Don.o de Villar.

En Sant.o dho. dia dos dias del dho mes de
noviembre del dho año Yo el dho Escriu.o Notifique
lo Sr. notifique y hice saber el auto de arriba al
Br.o Don Luis Alvte a Don.o de Villar en su
p.a y de q.e se hallo presente q.e dixo lo oyo de
q.e dello doy fee.

Juan Fr.co de Ri

Capitulo de 17 denr.
de 1664 =

Libro de Cabildo

Libro del Cabildo del Sr. Sto Tiago Apostol de la Ciudad de Santiago de Galizia. Se Cabildo del Sr. Sto Tiago a diez y seis de Diziembre de mill y seiscientos y sesenta y quatro años ante el Señor Licenciado Don Antonio de Castro y Losada Arcediano de Abenarguis = Dignidad

Ordenacion = Antonio de Castro y Losada Arcediano de Abenarguis dignidad en la Santa Yglesia de Santiago dixo que por quanto el Señor Don Diego de Castro y Losada Arcediano de Abenarguis dignidad en la Santa Yglesia de Santiago mes de Diziembre de mill y seiscientos y sesenta y quatro años presento Su Magestad en la Canongia de la Santa Yglesia de Santiago Vacante por muerte del Doctor Don Thomas de Neyra y Cabrera y Cano Arcediano de Abenarguis dignidad en

D. Don Sauio Barao Dmonnegro Para Eglesia de S. San
tdo. Don Iuan de Ulloa Dr. del Colegio de San Alfo. Para
ano de agnias D. Domaco. delmaree D. Dnandres Gomez
Villaorde. D. Don Sauio Bal. D. Don Iuan de Leano
D. Don. Bme Barbeito D. Don de Leon. D. Don
Iesda Paez Mo. Gal. Mauro de Villamarin Dr. Sauio
Suarez. Pbro. Don Nd de Limida Dr. D. Dn Mar
On Hermenegd. Ldo. Dn diego Anel Ldo. Dn. Suarez
Conecti arios Dr. dos votos de dho clausto. Estando ans Juntos
Congre todos. En forma, Y Para mejor deliuerar Como
lo tiene notado Tambre se acordo lo q. se sigue =

Juram. de Christiano Conciliario

En este Claustro Mando El Señor Rector declarase que Dn. Dn
Iuan Conciliario della Diese Juram. de confesor Para
El Primer claustro Engrueralla Elg. Co. Benjendo lo. Tolnio q.
se Siegua =

Como se Prueua Dr. Dn. Dn
Rama =

En este Claustro encontro declarado Para que aman Sido Llamado
Propuso Mo. Dr. de Lorenzo Enomo Mro. Dn. Dnado
Braao de Ulloa Canonigo declarante y El Dr. Dn. Iuan Grana
Sido nombrado Por Dean y Caus della Para Dr. Rama de los
unuers. y visto Segia y Congre se mando Llamar la Enora. del
Claustro lo Cito Por orden = y Congregados y Presentado en la
Forma Estumbrada y Para Vecurir con Barom. Dr. Dna
ra el Dr. Cid a voz de El Dr. Bal. y el Dr. Vale los q. sali
eron a Vecurir y Juando Entrado En claustro El Dho. Dn Don
Antonio Barao de Ulloa Can. de la S. Yglesia de
y Presentado un Memorial Firmado de
Secret. de Claust. Declaran

Con Tanta greuenzze de Repriuenze Mes gano auja Saldo nonorado
Cleco. Q. Tra bonto nado de onia Poco ntades Adriano del Tanmue
Murologio. Q. plazo dero de el Cauº Onuz tro de los Pronon bra
se. Prelinoana Para l'oiuida de l'clau sto le mo Por Preuendado
Seguen tracion Jquio. Cerca le Uno los Papneee. Parasu bbe
Comie Proteo Pedro esto nizo Q. Tra Clecor Trazi. =
Cadreq de Prima
dame diuina

Q. Tra Tecl au sto. Q. Don Pedro Seruano Cadreq de Prima deme
Q. Tenpa dixo que el auia dicho q. Tezamos que Tanta Seruendo el Tanmuer En la
Q. Tecaptuidad de la cadreq dada Pera ameduna q. aquel a de Preuenez Tanta
Q. Tosa la de Prima Pamuy dela Q. Don Bonaventura de mill aradonmo
Q. Pedro que Tenia que Seruisse la muger dezer le mi de Romula Enella
escusandole los actos Jordinarios seruisse. Seran Consequencia mi mil Parezo
mi Tanto Jun Q. Porel au sto Q. Don Pedro Prado, Doctor, Don Q. Fernando
Suarez Jglesias. Varon. Porel mucho Con Don que Tanta de Prima
Q. Por otras Causas Q. a la Clau sto Tenio dicho. = Q. Don unanime Jconformes
Tacordaron. Q. a Q. Don Pedro Fernando Seladiese Tenio dicho
Seruicio Q. Por Tenio Enel Tadreq de Prima deme diuina Del Tanmuer Don
Seruicio Q. Por Tenio Clecor Tauio. Porel Q. Tanda ron se le dixe la Porel
Q. Tanda ron se le dixe la Porel
Q. Tandaron se le dixe la Porel
Q. Tandaron se le dixe la Porel
Q. Tanda

Poder de Macahuela
Permutación de
Sorió

295

Juan de Aguirre

Dentro del Colegio de Santiago Alferez general de Lima
deme diuina de la muerte del Señor Rey Don Felipe Segundo
Dichos demonios de mill y quinientos y quarenta y seis años
Juro en forma y Prometo. Ante mi Don Alonso Manrique de la Vega y de la Cueba
Lic.do Luis Suarez Corregidor della y Don Fernando de Aguirre Portugal
otro Corregidor y Justicia de esta Villa de la Porcion de la Carrera de Lima
de diuina del Señor Don Felipe Segundo Suarez. Y Juramento Por la mano y me
Rey Dentro de la Capilla y Mandaron. Se diese a Ella la Escritura
Hiciese como Hizo y Porque de ella (ilegible) Don Fernando
y Diego la Rosa Escribano Real actual Secretario de la Audiencia
Por un Testimonio Escrito Firmado del dicho Don Felipe Segundo
Cancilleria de Granada de Pedro Fernandez de Castro y Pedro
Fernandez de Castro y Mandado a Ello Presente Pedro: Andres Suarez
ceremonias. Antonio Lucas Soto. Su Escribano de Cabildo y el Mayordomo
Suarez Gomez

Don Alonso Manrique de la Vega

Don Fernando de Aguirre

Juan de Acosta

Juan Martinez de Ribas

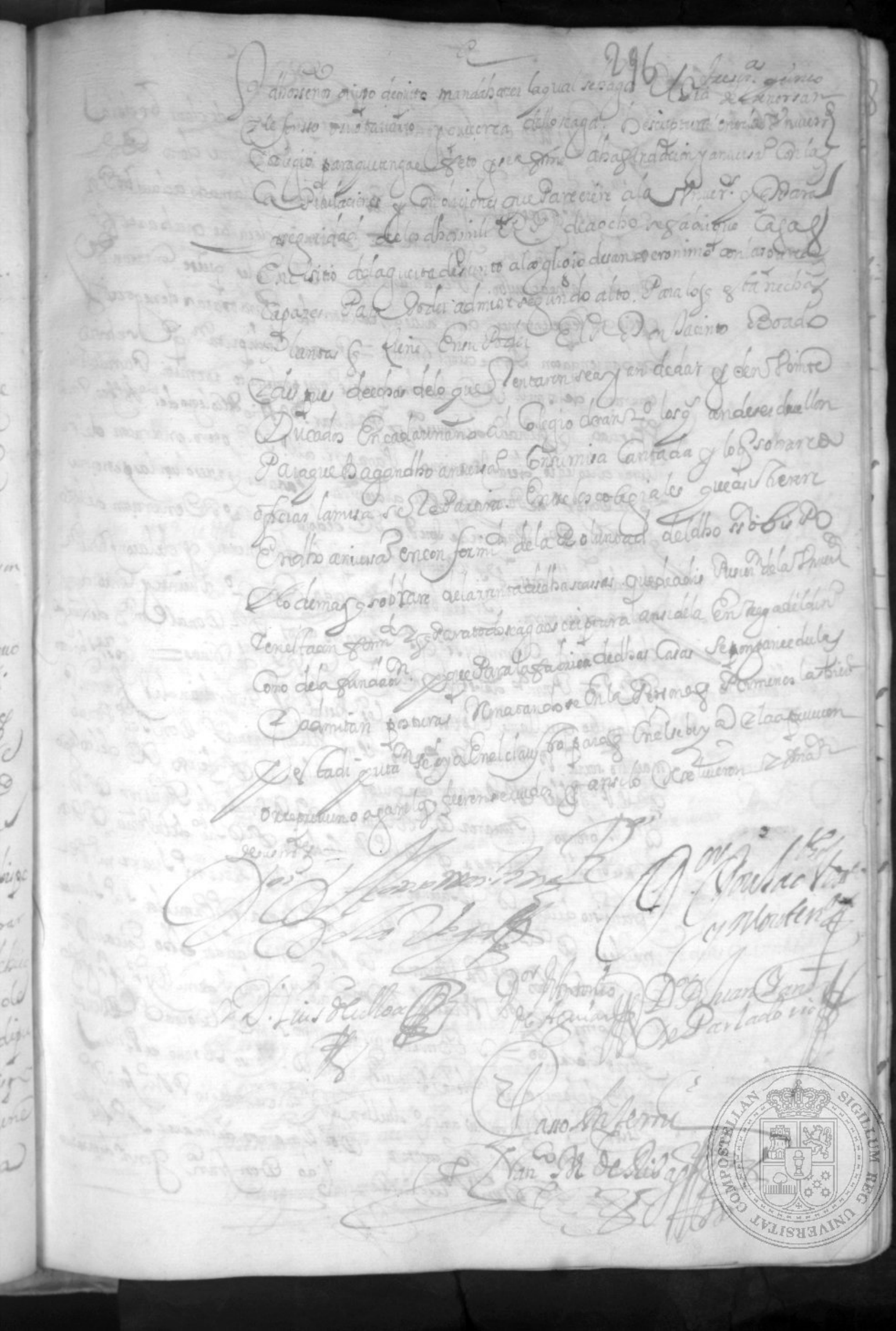

Claustro de 26 Nov.
de 1667.

Libro del Colegio de Cuenca donde se asientan los Claustros de los
Juramentos declaraciones de Cuentas y demas cosas tocantes a dho Colegio
Cedula
cedula de S. M. Siguese = Antonio de Cespedes Secretario que
de dho Claustro de Salamanca Para mandar Alcaldes que
Corregidor de Cuenca y demas Alcaldes de Para tomar denegocios
de Cuenca con Forme a esta Cedula = Para ver la dispusa q se ha tenido
en razon de lo q el Rey dueño nuestro Quiere y Manda se guarde en
Cuenca y Para q se Pida y Pretenda. Para lo q se ha de hacer en el Colegio de Cuenca
Verdad Para q se Pida y Pretenda. Para lo q se ha de hacer en el Colegio de Cuenca
librar a lo Colegio de San Geronimo. Para q se alle presente
de Dongo de Para q se Pida y Pretenda
que Cuenca. Para q se alle presente
dueño nuestro. Para q se alle presente
que se Pida y Pretenda.
Llamado
Declaracion que llame Persona. Para q se alle presente
mayordomo Pedro Pinto. Para q se alle presente
de Cuenca Para q se alle presente
Declaracion que llame Persona. Para q se alle presente
Declaracion que llame Persona. Para q se alle presente
Declaracion que llame Persona.

Claustro de 12 de Abril de 1664

D 298 Xavier Freijo

[illegible] Paradela con Publica Pregon [illegible]

[illegible] Real Audiencia [illegible]

[illegible] Paradela

Claustro de 23 de M de 1664

En Alcalá del Colegio de S. Ildefonso a 30 de Junio de mil y seiscientos y sesenta y quatro años estando en la Sala de claustro de la Universidad de Alcalá de Henares juntos y congregados en claustro pleno los señores Rector y Consiliarios de dicho Colegio de S. Ildefonso y Universidad de dicha Villa de Alcalá de Henares en la forma y manera que lo han acostumbrado hacer y celebrar para los claustros plenos y generales que se ofrecen y se han de celebrar en dicha Universidad y Colegio y estando en dicho claustro pleno y general juntos y congregados como dicho es los dichos señores Rector y Consiliarios de dicho Colegio y Universidad de Alcalá de Henares y en presencia de mí Antonio de Salas Escribano de Su Magestad y de los testigos de yuso escritos

Cedula

Antonio de Salas que han sido presentadas ante mí dos cedulas de Su Magestad firmadas de su Real nombre y selladas con su Real sello y refrendadas de Don Juan de Subiza su Secretario del tenor siguiente

Yo el Rey. Por quanto por parte de vos el Rector y Consiliarios del Colegio de S. Ildefonso de la Villa de Alcalá de Henares se me ha hecho relación que en virtud de mi Cedula de veinte y quatro de Noviembre de mil y seiscientos y sesenta y tres años mandé que en el claustro pleno que se celebrase en el dicho Colegio para el dia de S. Juan de Junio de este presente año se hiciese elección de Rector para el siguiente y que para ello se os diese licencia y facultad para que en el dicho claustro pleno pudiesedes hacer la dicha elección y nombramiento de Rector y Consiliarios y que para ello se os diese mi Cedula y Provisión en la forma ordinaria y que para que se pudiese hacer la dicha elección y nombramiento de Rector y Consiliarios

Cion [illegible] que nombro Por Alcalde dho=

Los que vinieron= Vinieron este claustro Sum.to el D.r Don Fr.co Alvarez Gomez de la vega Mr. de la Vniu.d. y el D.r Don Fr.co Brabo de Buina Vitta Arcediano, D.r Don Jacinto Heliz dean en la Sta Yglesia de Santiago y el D.r Don Gregorio de Loria dean en la Sta Yglesia de Astorga y Guardian del Sn.to= Comendador Don Fr.co Don Luis Antonio de Villar Mr. de Estudio de Santiago y Leo: D.r Don Antonio de Aguiar, y el P.e Fray Lazaro de Sn.te D.r Don Nicolas de Linares Andrade y el P.e Fray Fran.co de Otero, D.r Don Lorenzo de Baez, D.r Don Santiago de Sa. D.r Don Andres Gomez Villamil de D.r Don Jacinto de la Sena, D.r Don Jacinto Besanta, D.r Don Sancho del D.r Don Juan Canale, D.r Don Bernardo Larguacho Gomez D.r Don Fr.co Felipe, y el P.e Fray Lazaro de Villamarin, Fr. Jacinto Suarez Fr. Don Martin Bermudez Fr. Don Thomas Suarez de Deza, Fr. Don Fr.co de Hermida Fr. Jph Suarez, y Don Dn.s Joseph Conchillos y el D.r Don Fr.co de Arillaga y los Don Juan Sotelo Carabeo los dos Votos del Stro claustro Estando Juntos Juntos en forma Capitular de Vniuerso fueron de costumbre se dio Principio Cantando lo que sigue = Veni = Sancto=

Juram.to del D.r Gomez En este claustro mando el S.r Mr. de la Vniu.d que el D.r Don Bernardo Larguacho Gomez reciba el Juram.to de fidelidad y el primero claustro en [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

301 [illegible]

[illegible] proposo el S.r [illegible] de la Universidad en [illegible]
[illegible] de la Vesitta de la Yglesia y Colegio de S.ta Yrene [illegible]
[illegible] de Roma cant.a de la Yglesia de S.n Pedro Cathedral y Mayor de la
Universidad. esta en [illegible] de Dios y [illegible] de [illegible]
y tiene [illegible] claustro. y Cordoz para Cathedras
[illegible] de [illegible] Vesitta y Reformacion e Visita para
[illegible] claustro [illegible] y haga Reforma y Provea
[illegible]

Como se relato de este
al Sr. C. S.to de [illegible]

Con [illegible] y [illegible] en conformidad de la [illegible] para que en [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible] el S.r Rector de la Universidad [illegible] como
[illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible]

Que adriendo desnudar por [illegible] para que [illegible] de los
posean de la dicha [illegible] de [illegible] y se le [illegible]
los [illegible] y se [illegible] de [illegible] por razon de [illegible]
arbitrio de [illegible] de [illegible] en [illegible]
las preheminencias y [illegible] y [illegible] y
debidas y [illegible] [illegible]

Se libra a D. Juan Suarez
Cura y Juez hijo Lagr-
Medrano [illegible]

En este estado se dio por [illegible] y mando se libre
a favor del Br Dn Juan Suarez de Medrano del Hº
y Juez hijo la [illegible] que se le [illegible]
que se [illegible] y [illegible] que se [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible]

de Vero Arcediano Don Martin Bermudez y el Dor Don
P.o de Villalpando por ausn.a de los demas diputados y efecto de
conferir y Ver lo q.e Por escrito de diez de diziembre pro
ximo pasado dejo q.e quanto les estaba Cometido como
todo mas Largam.te Consta de los dhos de los de otro cauildo
y Vieron Aquí por incertos y expresados y de los q.e pando
mando el Sor de la Vniuers.d que el Sor Dor Dor Gr.l de
Vero diese las Razones q.e decia y pedia Don Fr.co de Saauedra en
Nombre del Monasterio y Cabildo y el dho Sor Dor Dor Gr.l de Vero
Razones q.e auia dicho el dho Don Fr.co Saauedra en Nombre
del Monasterio y en la q.e dezia a las seis del q.e contados
los Cañones y la Vniuers.d hoy diez de Setiembre asi en todas
Juntas y otras Cosas q.e se han conferido por todos los dhos y
los diputados Resolvieron q.e siga el Pleito contra el dho
Don Fr.co de Saauedra =

que siga el pleito contra D. Fr.co de Saauedra =

Propuso assi mismo en esta diputacion el Sor Dor de la Vni=
uers.d en como en el claustro q.e se Celebro ayer tarde pidio
dado quenta de las diferencias que auia en los Colegios
de Oluido del Rey y de Oluido del Rey Con=
ferencia de los lugares de la Capilla quando se topauan en las
calles y que dello se ocasionauan algunas diferencias y Cuy.o
este diputacion Resolvio el Oluido del Rey y de
agassi dello y assi lo ordenaron y Resolvio el dho
Sor Dor de la Vniuers.d y lo firmo y assi el Sor de mas q.e
Corresponde =

que el Oluido del Rey agassi de ligeriza=

Fr. Vicente [illegible]

Juan Antonio [illegible]

Don Pedro [illegible]

Claustro de 29 de Henero de 1665

Dentro del colegio de Sto Alfso de la Sala de claustro de la Vniversd. de la ciud. de santiago a diez y nueue dias del mes de Henero de mill y seis.os y Sesenta y cinco años abiendose llamado a claustro por cedula del Señor siguiente =

Cedula

Antonio de castro y loaysa Sr. de la Vniversd. y claustro pu. Para mañana Lunes que se contaran. diez y nueue del presente mes de Henero a la hora de la mañana para oir leer dispusta. publica Men Fe. Al D.or don pedro de Sesto. opositor a la cathedra de biperysa de medicina y cacuarta Sn leccion subir se a la sala de claustro y proueer la conforme. a constitucion hallarase V.s. Presente Fe dada en santiago a dies y ocho dias del mes de henero de mill y seiscientos y sesenta y cinco años = doctor Vega rector = por mandado del señor rector francisco Ro. driguez de rueda =

Llamamiento

Los Sres Vocales de claustro que llame en persona. Al señor visitador padre guardian de sanfrancisco. padre comendador de Conxo. padre Maestro otero. padre maestro Sosa. padre maestro ponte. doctor don Jacinto Reis. doctor don pedro Valdés. Doctor don antonio de aguiar. doctor limares Doctor boado. doctor villaverde, doctor gil, doctor parladorio. doctor tallares. doctor basante. doctor cale. doctor Sr. Rector del colegio. doctor seixo doctor pasqual padre maestro villa Marin. D. don andres gonçales maestro suares. mo. Bermudez maestro erm.da don fran.co Taraueo, Sn Juan Sr. don diego añel. a todos estos señores Emperador por verdad lo firmo. a dies y nueue de Henero de mill y seis.os y sesenta y cinco = Antonio de

Los que vinieron

Vinieron a este claustro Sum.te el D.or don

Dedaien do luzo Auto en Virtud de Sau.a q Juro
Segun Auto

como en Autos = Prefectaurio en conformidad de lo mandado para que
los opositores vean alegue lo que se ofrezca = Y propuso el Sr Dr de Vazquez
en Pedro de Vipers = Y en su vista en como se halla dispuesto
de Audiencia dentro
mas = Y en su vista en como se halla dispuesto
por dho Sr Juez en Virtud de lo mandado en Auto
con dho Auto q Vista en Audiencia Secreto
Vno por ante mi en q pidio se diese
q el q Sinfirma, dijo q en Virtud de dho
dijo Auto q Vista en la dha de Autos
q Don Antonio q Vista en la dha de Autos
conclusso Auto = En Vno el Sr Juez en Virtud
q Don Antonio Concluio Auto en Vista de lo q el dho Prom.
q Vista en la dha de Autos
Salvam = q Don Antonio Auto en Virtud
q Don Antonio Auto en Virtud
q Don Antonio Auto en Virtud

Bian empleado suplico [illegible] desaco beleçion
oppusicion de ladiçya a Abeler en mañ[illegible] claustro
en q[illegible] fizieron de Sacan el suerte. Lymkis
glos de[illegible] Sperança por el Sr dicho como hizieron
luego se leyeron los nombres de los dos opposytores y cada
uno de los dos votos Salieron votados segun
Era[illegible] los votos por el dicho S[illegible] Gonçalvez
cueto. Cruzillo della salieron [illegible] quatro nombres
del Sr Antonio Vicepi de la Dª Ordoño y esto
con el dicho S[illegible] de Carvajal. Dijo Sr Antonio
Garcia que escusaua en claustro con Carvajal
Voto por el dicho Sr Bedra Sico de Viperay de
Medicina Dixo el Sr Antonio Gil por
cierto desescusacion por el qual Sr mandaron
le de voto [illegible] acudaya a ser del consejo y
emolumentos q[illegible] gozen de dicho oficio
Salua Bedra Sico de Viperay de Medicina
Quando se vaya guardar los mesmos
Preheminencias preeminencias y Salarios q[illegible]
bidos como Salua Bedra Sico [illegible]
[illegible] Constituciones [illegible] de ladiçya Vniuersal
Assi lo dixeron y Resolbieron Sacordaron
Con todos sus votos Gonçalo Ximenez Diaz Cruzada
de Carvajal [illegible] Secretario

Jaso

Claustro de 23 de Enero de 1665 — En Sto del Colegio de Santiago el Viejo de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a veinte y tres dias del mes de Enero de mil y seiscientos y sesenta y cinco años, auiendose hecho llamado a claustro por cedula de Rector, siguiente

Cedula

Antonio de Castro que hace oficio de Vedel. Llame a claustro para mañana Viernes, que se contaran veinte y tres de este presente mes de Enero. a la una de la tarde para tratar de negocios de hacienda, segun constitucion= para lo qual. &c. para hacer las cuentas de los mayordomos. de los años pasados, De Rector Dr. Diguero, y nombrar personas que los reciuan= para nombrar legados, en lugar de Alonso Gomez del Consejo. en lugar de las cinco Cathedras, Juristas de san Geronimo. y de la Cathedra de Escritura. y de la Cathedra de Sacra Theologia de la compañia, allarse &c. presente. pena de perder el Juramento. &c. Lo qual constitucion, dada en santiago, a veinte y dos dias del Mes de Enero= de mil y seiscientos y sesenta y cinco años= Doctor Vega Rector= Por mandado del señor Rector= Francisco Rodriguez Perez=

Llamamiento

Los señores Doctores de claustro. que llame en persona, Albino Doctor padre comendador. de Con.to padre guardian de san Francisco padre maestro Provincial, de Dominicos padre Prior de Sacro Predicadores. padre maestro fray Antonio de Aguilar. Dr. Linares. Dr. Tauares. padre maestro Frontero, padre maestro Villamanin, Doctor Leiro, Doctor Villaverde. Doctor Bal. de Sr. Dr. Vergil= Doctor don Jacinto Tauares= Dr. don Francisco Calderon Rector del Colegio. Doctor don Juan de Sr. Gerio. Doctor Pailadoro= Doctor Pasqual= Maestro Fernandez= Maestro Fernandez= Maestro Fernandez

Sobre la p.ª del claustro dijo q.e hay dos Altares
Sacer.ª Iguales
como el p.º Claus.º entro vn.º Sacerdote Capellan. como los dan sus dichos por el
q.e se Celebran Cada vno en su quar.ª q.e no se Quito Hoy lo por el
Ch.ª 8d = claustro la p.ª q.e se Recibe dicho mill.s como se re
cibio Quito por el claustro q.e el Sitio q.e tenia en
car dos q.e se dezian los dichos quar.ª q.e no se Rec.n
Cosas q.e tenia en Especial q.e hayan dado los mun.ºs
Cosas q.e tiene Especial q.e hayan dado los mun.ºs

El P.e Juan Cayde
Capellan Cotid.º de la
Capilla del Sitio
del Pay.º Gil.º

Este claustro dijo q.e vn mes via el P.e Juan Gil.º Capellan
mun.ºs la Capilla del Sitio del Pay.º Gil.º para que
el Culto Diuino en Ella se Celebre, Quito
por el claustro ser lo q.e el P.e Juan Gil.º Juan via por el
Colegio del Sr.º Campu.º Con este los Cofesores q.e tiene el me
Colegio del Sr.º Campu.º Con este los Cofesores q.e tiene el me
morial q.e hay en el claustro q.e se Cumplan Libr.s
de Costellanos Sabios dichos quar.ª q.e no se =

Se libran 114 R.s v.n
El P.e Juan Gil.º Cayde
Capellan Cotid.º
del Pay.º Gil.º

Este claustro dijo q.e el P.e Juan Gil.º Cayde
Capellan Cotid.º de la Capilla del Sitio del Pay.º Gil.º
Se halla en Esta Villa y Corte Cumpliendo Con
la Obligacion de Capellan Cotid.º de la Capilla
Sobre.ª Con Cargo de Celebrar las Misas q.e
Se Refieren en el Memorial q.e hay en el
claustro de lo q.e Consta ser Cierto q.e
Cumple Con la Obligacion de Capellan
Cotid.º de la Capilla Sobre.ª Con Cargo de
Celebrar las Misas q.e Se Refieren en el
Memorial q.e hay en el claustro de lo q.e
Consta ser Cierto q.e Cumple Con la
Obligacion de Capellan Cotid.º de la
Capilla Sobre.ª Con Cargo de Celebrar
las Misas q.e Se Refieren en el Memorial
q.e hay en el claustro de lo q.e Consta
ser Cierto q.e Cumple Con la Obligacion
de Capellan Cotid.º de la Capilla Sobre.ª
Con Cargo de Celebrar las Misas q.e Se
Refieren en el Memorial q.e hay en el
claustro de lo q.e Consta ser Cierto q.e
Cumple Con la Obligacion de Capellan
Cotid.º de la Capilla Sobre.ª Con Cargo
de Celebrar las Misas q.e Se Refieren
en el Memorial q.e hay en el claustro
de lo q.e Consta ser Cierto q.e Cumple
Con la Obligacion de Capellan Cotid.º
de la Capilla Sobre.ª Con Cargo de
Celebrar las Misas q.e Se Refieren en
el Memorial q.e hay en el claustro de

Fol. 4

Fuerte Portugal. Fue este claustro conforme la de la primera
Por Vorado, fundación, y para este claustro se hizo cedula para q. se
Cinco Palacios. prosiguiese la obra de la primera. en q. mando se
y Veinte y siete mil pesos. Pesos y este claustro se mandase dar de la fundacion
El Obispo de quito. del señor doctor Don Alonso de la peña y rivas y montenegro
Obispo de la santa Iglesia de san francisco de quito en el Rey
no del peru y que para ello se diese viatico diputacion bastante
Probadas y confirmadas por este claustro, con las condiciones
y capitulaciones que contenia esta diputacion, a que por su
del Rector y colegio de san Thiago Alfeo, no se han dado razon
cion y tomado la. en boca en Auto. que el claustro viendo
se devuelto y determinado = y viendo dho Licenciado
Don Luis Antonio Bonilla, Rector del dho colegio de san
Alfeo, en como colegio pedia, se diesen los puntos con
tenidos en conformidad de esta voluntad del señor fun
dador y que dicha suerte no querian venir en ello, con lo qual
mando se alzase este claustro como se alzo, estando presente
el Doctor Basante doctoral de esta S.ta Iglesia y Don Diego
Diego ante mi y Don Antonio de Ulloa Doctor Don Tomas
Cano. Aguallo y protesto que en cuanto no se
contradice a lo que trata y Claustro y haga para bien de
Protesta el Doctor pido mi testimonio de esta razon y lo firmo en borrador de sello
Cano = y de todo el Cabildo
y Cabildo de Hacienda = Yo
El claustro acordo que dijo dio como en el
dio a dicho Rector el Maestro. dicho Don Fausto
Dado doctor y Diputados a Cabildo
Don Fr.co Xavier de Salcedo y Zarate en nombre
de S.M. que Dios guarde. otro. mill Reales de
ano. Y para esta diputacion y viatico
ano. Y para a Don Alonso
cion con Don
sobrino dicho Rector dijo que para
Orden dar Poder en forma
cabo Auto nada Dom.o de la

Segundo Pp. de los Sanctorum
Grado de Bachiller

En Salamanca a diez y ocho dias del mes de Junio de mil y seiscientos y quarenta y quatro años. Ante el Claustro Pleno que de la Vniuersidad de Salamanca, Patron de los Reales Colegios de San Bartolome, y Santiago Apostol de Cantaraña, y de la Real Capilla de Nuestra Señora de la Vega, y de los Colegios Mayores de Oviedo, y Cuenca, y de los Menores de Santa Maria de Jesus, y de Santa Catalina Martir, y de los Colegios de Nuestra Señora de Gracia, y de Santo Tomas de Aquino, y de la Real Casa de Nuestra Señora de Loreto, y de los Colegios de Nuestra Señora de la Anunciata, y de Santa Maria de Todos Santos, y de Nuestra Señora de la Concepcion, y de Nuestra Señora de la Merced, y de Nuestra Señora de la Vitoria, y de Nuestra Señora de Belen, y de Nuestra Señora de la Caridad, y de Nuestra Señora de la Misericordia, y de Nuestra Señora de la Esperanza, y de Nuestra Señora de la Paz, y de Nuestra Señora de la Asuncion, y de Nuestra Señora de la Encarnacion, y de Nuestra Señora de la Purificacion, y de Nuestra Señora de la Presentacion, y de Nuestra Señora de la Visitacion, y de Nuestra Señora de la Natividad, y de Nuestra Señora de la Circuncision, y de Nuestra Señora de la Epifania, y de Nuestra Señora de la Ascension, y de Nuestra Señora de la Pentecostes, y de Nuestra Señora de la Trinidad, y de Nuestra Señora de la Corpus Christi, y de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepcion, y de Nuestra Señora de la Asunc

Claustro de 6 de Febrero de 1665 =

Don Sancho del Olmo del Riego Rector Capellan del Claustro de la Vniuersidad de Santiago dixo q̃ en dicho dia Jueues a diez del mes de Febrero de mil y Seiscientos y sesenta y cinco años a bien hase llamado a Claustro por Cedula de Su Magestad para lo q̃ se sigue =

Cedula

Antonio de Castro y Vaamonde Escriuano de Su Magestad y del Claustro desta Vniuersidad de Santiago Certifico y doy fee como oy dia de la fecha de la presente a las diez horas de la mañana poco mas o menos estando en la Sala de Claustros de la Vniuersidad de Santiago juntos y congregados los Señores Doctor Don Sancho del Olmo del Riego Rector Capellan del Claustro Doctor Don Juan Romero Maldonado Maestrescuela Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Reina Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Trasancos Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Salnes Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Nendos Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Bouças Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Orense Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Deza Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Tuy Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Lugo Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Mondoñedo Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Ferrol Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Betanzos Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Santiago Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Compostela Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Iria Flauia Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Cornado Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Salnes Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Nendos Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Bouças Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Orense Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Deza Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Tuy Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Lugo Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Mondoñedo Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Ferrol Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Betanzos Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Santiago Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Compostela Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Iria Flauia Doctor Don Juan Gomez de Andrade Arcediano de Cornado

Mes de Febrero alas diez de la mañana para Vna Peticion, presentada por el Doctor don Jayme [illegible] la pena opposytor a la Cadra Medral de Artes. on Rd= Dequedice, Q Don Juan romero ombre Suficiente opositor Por ser graduado por la Vniuersidad de Irlage y Resoluer en Rayondello, lo que conuenga allarse Vss presente se ponga presente Juramento y de Laconstitucion que se acostumbre y acostare y Remesi dermen te. Dada en la ciudad de Santiago a cinco Dias del Mes de Febrero de mill y seiscientos, de mill y Seiscientos y sesenta y cinco años= Doctor Vega Rector Por mandado del Señor Rector Ramiro Rodriguez Secretario=

llamamiº

Y luego los Señores Vsos del claustro q̃ alli estan en persona del Señor Vissitador Padre guardian de Santiago Padre Predicador Padre Lector de Colegio Padre Maestro sorita. Doctor don Jacinto Loaso. Dor Don Jacinto de Lis Doctor don Antonio de Aguiar Dor Don Pedro Valdes. Doctor Feixo, Doctor Linares Dor Tauares, Doctor Cati- Dor Pena- Dor Casas- Doctor Gil, Dor Paradorio- Doctor Villaberde- [illegible] Por si- padre maestro Villamarin- [illegible] Maestro Bermudez- maestro Ermita- Dor de Villara- Don Sor Suares- [illegible]

Padre Maestro reuerendo. Ato doctor Seño
reinpensiona y por berdad lo firmo aquinze de
Febrero de mill y seis cientos y cinco. Ant.o de Cay
tro=

Siguen los firmas= Siguen este claustro sum.o el D.r Don Fr.co Bermu
dez de la Vega Sr. de la Mariscall.a Don Fr.co Ramos
de Bruna Viniegra Hordiñez p.e Fr. Fray D.o Lopez vi
cario en Theulogia Don Luis Ponce de Leon Sr. de Ver
de Cayro del Rey Fr.co Lopez p.e Fr. Fray Diego de Tere
ro p.e Fray Gnauro de Torre, D.r Don Lorenco Suarez
D.r D. Fr.co Ramos de Carbajal, D.r Don Fr.co Ramos
D.r D. Fran.co de Sosa, D.r Don Fr.co Deni, p.e Fr. Fray Gnauro
de Villamain, D.r Fr.co Suarez D.r Don Juan Fer
Bermudez D.r Fr.co Suarez, D.r Don Fr.co Arel, con
siliis Sodis Voctor de dho claustro gelando ansi bien
Dos Consiliarios dese dho claustro Lo firmaron=

Seys fee Aclaustro pasado --- En este claustro despues de Auerse leydo el Antropyso
do q se Vee al folio de enfrente mi dad de los Doctores
para q Vean mi dolama dispuesto el D.r Fr.co de Ve
Vniuersal Tyomo el D.r Don Fr.co de la Cerda auia
Presentado Vn peticion de Clausura por la qual
dezia q Don Fr.co Ramos Vno de los opositores a
Catedra de Artes q estaba vacia por fin y muerte de
D.r Don Fr.co Suarez de Vltimo cathe
dratico della fue a la prebenda q los Doctores
Clausura q hiziesse por no estar graduado por Vni
uersidad aprobada ni cursado como
derecho y auni sabra de exe
Corona der a Vno de los opositores
con Vn Capellan Seglar de la

Provisa

Claustro de 10 de Enero de 1665

Cura. Tom. 2

En sitio de Santiago dentro de la Sala de claustro de la Vniuersidad de Santiago. Juntos y congregados en dicho sitio en el mes de Enero de mill y seiscientos y sesenta y cinco años a dicho de la mañana a son de campana tañida segun que lo tienen de costumbre

Cedula

Antonio de Castro. que acaba de deuer del. Llamese claustro pp. para mañana en la mañana que se contaran diez y seis del mes de Hebrero. a las nueue de la mañana para ver leer y publicamente. el Bachiller Don Diego Davila y Sotomayor Abad de Sancta Eulalia de Bonaval Canonigo en la Santa Yglesia desta Ciudad de Santiago y Vicario General en ella y en todo su Arcobispado. y proueedor Juez Conseruador desta Vniuersidad por su Santidad y Nuncio Apostolico en estos Reynos de España. y en la Corte de Roma. y en todas las partes y lugares donde conuenga y sea necesario. y para que lo hagan saber a todos los Vniuersitarios y Estudiantes de la dicha Vniuersidad para que acudan a oyr la dicha Cedula y Mandamiento. y para que no pretendan ignorancia de lo en ella contenido. Mandaron se llame claustro para el dicho dia. y lo firmaron de sus nombres por ante mi Pedro Lopez de Ulloa Secretario de la Vniuersidad que doy fe. y lo firmo en dicho dia mes y año dicho

Llamamiento

Los Señores Vtres Declaustro que al llamamiento de la Visita Dor padre guardian Desanfran. Padre comendador Dn Ignacio Maestrescuela. Dr Gelis. Dor vna Cde. Dor Don Antonio de Acuña. Dr Don Pedro Filgueira Dor Villanueua. padre Mro fray Dn Pedro. Dor de la Colegiata. Dor Villaboa. Dor Castro Cares. Dor Freyle. Dor Villasuso Fr. Dor Cabeza Dor Vrz Dr Portal Dor. padre Mro Villamarin Maestro Jacinto Suarez Maestrescuela. Dn Diego Nuñez Dn Ant. Suarez Dr Mrl Canonigo. Maestro Pedro Vazquez todos estos Señores en la Porteria de Sn Diego de la Vniuersidad de Santiago a diez de Hebrero de mill y seiscientos y sesenta y cinco años

Vinieron

En este claustro se hallaron presentes el Dr Don Juan Perez de Araujo Dr de Sagrados Canones Canonigo en la Santa Yglesia desta Ciudad de Santiago y Vicario General en ella y en todo su Arcobispado. y Juez Conseruador desta Vniuersidad por su Santidad y Nuncio Apostolico en estos Reynos de España. y en la Corte de Roma. y en todas las partes y lugares donde conuenga y sea necesario. y para que lo hagan saber a todos los Vniuersitarios y Estudiantes de la dicha Vniuersidad para que acudan a oyr la dicha Cedula y Mandamiento. y para que no pretendan ignorancia de lo en ella contenido. Mandaron se llame claustro para el dicho dia. y lo firmaron de sus nombres por ante mi Pedro Lopez de Ulloa Secretario de la Vniuersidad que doy fe. y lo firmo en dicho dia mes y año dicho

Cedula

Antonio de Castro. que acaba de deuer del. Llamese claustro pp. para mañana en la mañana que se contaran diez y seis del mes de Hebrero. a las nueue de la mañana para ver leer y publicamente. el Bachiller Don Diego Davila y Sotomayor Abad de Sancta Eulalia de Bonaval Canonigo en la Santa Yglesia desta Ciudad de Santiago y Vicario General en ella y en todo su Arcobispado. y proueedor Juez Conseruador desta Vniuersidad por su Santidad y Nuncio Apostolico en estos Reynos de España. y en la Corte de Roma. y en todas las partes y lugares donde conuenga y sea necesario. y para que lo hagan saber a todos los Vniuersitarios y Estudiantes de la dicha Vniuersidad para que acudan a oyr la dicha Cedula y Mandamiento. y para que no pretendan ignorancia de lo en ella contenido. Mandaron se llame claustro para el dicho dia. y lo firmaron de sus nombres por ante mi Pedro Lopez de Ulloa Secretario de la Vniuersidad que doy fe. y lo firmo en dicho dia mes y año dicho

Llamamiento

Los Señores Vtres Declaustro que al llamamiento de la Visita Dor padre guardian Desanfran. Padre comendador Dn Ignacio Maestrescuela. Dr Gelis. Dor vna Cde. Dor Don Antonio de Acuña. Dr Don Pedro Filgueira Dor Villanueua. padre Mro fray Dn Pedro. Dor de la Colegiata. Dor Villaboa. Dor Castro Cares. Dor Freyle. Dor Villasuso Fr. Dor Cabeza Dor Vrz Dr Portal Dor. padre Mro Villamarin Maestro Jacinto Suarez Maestrescuela. Dn Diego Nuñez Dn Ant. Suarez Dr Mrl Canonigo. Maestro Pedro Vazquez todos estos Señores en la Porteria de Sn Diego de la Vniuersidad de Santiago a diez de Hebrero de mill y seiscientos y sesenta y cinco años

Vinieron

En este claustro se hallaron presentes el Dr Don Juan Perez de Araujo Dr de Sagrados Canones Canonigo en la Santa Yglesia desta Ciudad de Santiago y Vicario General en ella y en todo su Arcobispado. y Juez Conseruador desta Vniuersidad por su Santidad y Nuncio Apostolico en estos Reynos de España. y en la Corte de Roma. y en todas las partes y lugares donde conuenga y sea necesario. y para que lo hagan saber a todos los Vniuersitarios y Estudiantes de la dicha Vniuersidad para que acudan a oyr la dicha Cedula y Mandamiento. y para que no pretendan ignorancia de lo en ella contenido. Mandaron se llame claustro para el dicho dia. y lo firmaron de sus nombres por ante mi Pedro Lopez de Ulloa Secretario de la Vniuersidad que doy fe. y lo firmo en dicho dia mes y año dicho

Cedula

Antonio de Castro. que acaba de deuer del. Llamese claustro pp. para mañana en la mañana que se contaran diez y seis del mes de Hebrero. a las nueue de la mañana para ver leer y publicamente. el Bachiller Don Diego Davila y Sotomayor Abad de Sancta Eulalia de Bonaval Canonigo en la Santa Yglesia desta Ciudad de Santiago y Vicario General en ella y en todo su Arcobispado. y proueedor Juez Conseruador desta Vniuersidad por su Santidad y Nuncio Apostolico en estos Reynos de España. y en la Corte de Roma. y en todas las partes y lugares donde conuenga y sea necesario. y para que lo hagan saber a todos los Vniuersitarios y Estudiantes de la dicha Vniuersidad para que acudan a oyr la dicha Cedula y Mandamiento. y para que no pretendan ignorancia de lo en ella contenido. Mandaron se llame claustro para el dicho dia. y lo firmaron de sus nombres por ante mi Pedro Lopez de Ulloa Secretario de la Vniuersidad que doy fe. y lo firmo en dicho dia mes y año dicho

Llamamiento

Los Señores Vtres Declaustro que al llamamiento de la Visita Dor padre guardian Desanfran. Padre comendador Dn Ignacio Maestrescuela. Dr Gelis. Dor vna Cde. Dor Don Antonio de Acuña. Dr Don Pedro Filgueira Dor Villanueua. padre Mro fray Dn Pedro. Dor de la Colegiata. Dor Villaboa. Dor Castro Cares. Dor Freyle. Dor Villasuso Fr. Dor Cabeza Dor Vrz Dr Portal Dor. padre Mro Villamarin Maestro Jacinto Suarez Maestrescuela. Dn Diego Nuñez Dn Ant. Suarez Dr Mrl Canonigo. Maestro Pedro Vazquez todos estos Señores en la Porteria de Sn Diego de la Vniuersidad de Santiago a diez de Hebrero de mill y seiscientos y sesenta y cinco años

Vinieron

En este claustro se hallaron presentes el Dr Don Juan Perez de Araujo Dr de Sagrados Canones Canonigo en la Santa Yglesia desta Ciudad de Santiago y Vicario General en ella y en todo su Arcobispado. y Juez Conseruador desta Vniuersidad por su Santidad y Nuncio Apostolico en estos Reynos de España. y en la Corte de Roma. y en todas las partes y lugares donde conuenga y sea necesario. y para que lo hagan saber a todos los Vniuersitarios y Estudiantes de la dicha Vniuersidad para que acudan a oyr la dicha Cedula y Mandamiento. y para que no pretendan ignorancia de lo en ella contenido. Mandaron se llame claustro para el dicho dia. y lo firmaron de sus nombres por ante mi Pedro Lopez de Ulloa Secretario de la Vniuersidad que doy fe. y lo firmo en dicho dia mes y año dicho

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

D. Dn Sancho Feliz de Sano en Sta Iglesia de Granada
y Dn Diego de Sria de Sano en la de Cadiz y de Sevilla
y Marrodan de Sn Dn y Comendador de Lmo, y Dn Luis de
Villalon Dr. del Colegio de S. Pablo de Sevilla, D. Antonio de
Aguiar, Dn Diego Mauro de Ponte, Dr Dn Andres Gomez
Villaverde, Dr Dn Diego de Olivares y Andrade y Dn Diego
Jul. de Arbo, Dr Dn Lorenzo de Palacios Sabau, Dr Dn Alonso
Fil. Dr Dn Luis Lopez de Sn Vadrio, Dr Dn Sancho
Basanta, Dr Dn Bernardo Carvajal y Gomez Dr Dn
Andres Gil, Dr Dn Juan de Leal, Dr Dn Bm Garbeito
Dr Dn Luis de V. Dr D. Diego Dn Sancho Suarez
Dn Dn Juan Bermudez, Dn Dn Luis de Estrada
Dr Dn Juan de Villegas, Dn Dn Juan Carabeo Dn Dn
Dn Dn Andres Suarez consiliarios todos Votos del Ayto
dixo Ante el Dn Juan Suarez consiliario todos Votos del Ayto
claustro estando ansi juntos Acordaron de comun acuerdo
Resolvio hazer lo siguiente

Leyose el claustro pasado en razon los opositores q. vinieron a ver mss.

Q. este claustro despues de auerse leido el claustro pasado en q. fue dado por puesto el Sr. de la Universidad en como avia la Universidad oydo leer pr. Mr. de pontos a todos los opositores a la Catedra de Prima de Sagrada Escritura q. vacava por muerte del Sr. Dn Thomas Suarez vltimo Catedratico della. Q. se hallo presente el Secretario Dn Juan Conforme de los Sres. de la Junta de la Universidad en q. se dio quenta de los opositores q. auian sido llamados q. eran. Q. se hazia la q. auia sido llamado q. era uno. Q. se hazia la Prouision della. Q. para ser admitido a dicha oposicion se hallo presente el Dr Dn Juan Lopez de Sn Vadrio Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura de la Universidad de Sevilla. Q. para q. se hallase presente a informar la Vniuersidad de Sevilla en razon de los meritos de los opositores q. auian sido llamados q. eran

El Br. Don Sub. Somoza Dr. en Sto. Vra. peticion por la qual
dexa el Cerca. dado de Br. en Sto. y se incluia por ser
Vniuers.d de Orage como constaba de el Sto. libro y tenia pren-
tado y a mayor abundam.to curaba en Berbosa cuerdo
fer assi la Verdad, y estaba admitido a la oppon.
Vrtud del Edicto con q. fon se
Pedro de el Sub. Somoza se incluia q. fon se admitio de edicto y opuso
se incluia q. fon se admitio = a la Cat.ra Exp.ua de Escritura y Vso y apro-
bo y vn declarada de Sancte = Con lo q. Aprouado
a ella con lagrimas sinapartarse de su pretension
y luego en seguida el Dr. Cardenio de la Seña
opuesitor a la dignidad Medra Diuinidad de su Dr.
dixo q. Presento su peticion y incluio con-
prouido debajo de su protesta por la q. se incluia
Pedro de la Seña el dho Br. Don Sub. Somoza no debia ser admitido propo-
se incluia q. fon = sitor por no estar graduado de Br. en Sto. y se incluia
por Vniuers.d aprobada y el Sto. libro no ser cierto Cura
cosa Verdadera lo q. fon se incluia q. fon se admitio de
edicto y opuso a la Cat.ra Exp.ua de Escritura
dra. = Oyendo lo q. fon se incluia y luego en seguida el Br.
Don Dr. Rubino y assi mismo opuesitor a la dicha
como dixo Cadr. Medra = Auiendo informado de su Dr. y Sufficien
Rubino = Concluido dixo q. si acaso se incluia de opuesitor
al Br. Don Sub. Somoza q. no se admitia pero q. fuese
admitido por opuesitor en Sto. Alto de Medra Cadra
Medio Sufficiente y se podia tocar a la Cathedra
con esta salida; Cobrada Especial de
Visto todo ello por el Cancelario
dixo q. pedia y suplicaua se
do por el dicho Br. Don Sub. Somoza

Conferido se dicurrio lanzar por todo el Claustro
escluio de voto al Dr. D. Pdo de Villarra= Dan Ses dilegar a votar se le dudo si el Dr D. Pdo de
Villarra auia de tener voto, o no, por no estar graduado
de mes de antes de la vacante de dha Cathedra Sabien
dose hallado dho Sor estaba reg. constitucion de escluirse
de voto con que salio del Claustro=

Como se admitio por opositor al Br Dor Don Pdo Somero = Y luego se voto por Si, o, R, si dho Sor auia de ser opositor
Pdo Somero = o no, y Sabiendose votado por todo el claustro, y el pdo Pdo Ruiz de Soria pretendio q no se
y se les= debia votar por ser contra constitucion, y q auia precedido
por estilo= y de como votaba, vna R, con el arbitrio del Dr Don Bernardo Pasqual Somero por dho
q la universidad no debia hacer ni pagar y q podia dar el
caso del Sitio por ser dado q en esta conformidad
votaba vna R, como en efecto lo hizo y habiendose
regulado los votos por el dho Sor Comissario se hallaron
diez y seis R, y vnos R. con q publico en claustro
el Sor de la universidad en como auia salido electo
por la mayor parte el Dr Don Pdo Somero era el q
opositor a la dicha Silla de Arbes=

Como se procedio la= Hecha de si se hizo vna Sencilla con el mismo el Sor de la Uni-
Hecha de si se hizo el Br D. Pdo Somero= versidad q fue dicendo los nombres de los opositores
como eran el Dr Don Sainto de la Pena el Dr
Don Pdo Somero habiendose dado cuya Cedula=
m de constitucion se voto en Secreto y regulados
los votos por el dicho Sor Comissario se hallaron
diez y seis votos nombro el Dr Don Pdo
Pice del Dr Don Sainto de la
Por de la universidad manifesto que
en como auia salido por mayor parte

Claustro de 24 de febr.o de 1665

Cedula

Para tratar de Para tratar de Negocios de azer
la conformidad. para votar la Resulta
de Hacienda Real Dinarios, y para ver una peticion
de Don Luis Sarmiento de Valladares. por la qual
quiere Redimir los seis mill Ducados de Renedo con
sus declaraciones. y para los demas
Negocios. que se ofrecieren allarse Juntos
Nos Diputados y declaracion dada
En la Ciudad de Santiago a Veinte y siete Dias del
Mes de Octubre de mil y seiscientos y Veinte y cinco
Años Estando en ella los Señores Don Juan Rodriguez de Viana
Don Juan Rodriguez de Viana

Llamamiento

Los Señores por declarado que llame en esta al Sr Li
cenciado Pardo de Figueroa Diputado de la Santa
Junta de Galicia - Señor del Colegio Mayor de San Salvador
de Oviedo en esta Real Corte - Don Pedro de Aguiar Don Felix
de Bolaños Caballeros Diputados de la Santa
Junta de Galicia - Don Diego de Porres Caballero
de Santiago - Don Juan de Valcarce Caballero
de Alcantara - Don Juan de Zamudio Caballero
de Calatrava - Don Juan de Zamudio Caballero
de Alcantara - Don Juan de Zamudio Caballero
de Alcantara - Don Juan de Zamudio Caballero
de Alcantara

Dotor Don Jacinto de, padre mro fray Pedro de Soria Decano en Theologia. licenº D. Luis Antº de Ulloa R. del Colegio de Sant Alphes. Dotor Don Antonio de Aguilar y Maestro fray Manuel de Ponte. Dotor Don Manuel Delmares. Dotor Don Lorenço Tamayo. Dotor Don Jacinto de Lapeña Dotor Don Jacinto Caseruela Dª Don Juan Ruiz. Dotor Dn Pedro de Millan Dotor Dorpº Feijo. padre mro fray Manuel de Villamarin, Maestro Don Martin Bermudez maestro Dn Antonio Suarez licenciado Don Diego Añel Dean Don Antº Somoza todos Juntos dentro del dicho claustro juntando assi Juntos y Congregados en forma y por cuerpo de Vniuersidad segun lo hasta aora lo han hecho y tienen =

Juram. de Dn Antº Somoza =

En este claustro despues de auer salido del claustro pasado Se entro a tratar de lo mandado por el Sr Dr de la Vniuersidad y el Dn Dn Antº Somoza a Vista de lo qual se boluio a entrar en el claustro en que se halla ya el Juram. de Dn Antº Somoza quien Vistiendo Cuyo habito de Sr se Retiro =

como se hizo la Reseña de S. Francisco Xauier

En este claustro en conformidad de lo mandado por el Sr Dr de la Vniuersidad se hizo Reseña de los Vista ordinaria y Visita de Libros y Papeles y se Reconocio si de cada uno se hallaua en su lugar segun constaua del libro de Cargo a la mas Antigua =

Vista Ord.ª

Juram. de Dn Antº Somoza

En este claustro el Mr Don Antonio de Aguilar Cathedratico de Vispera de Canones dio Juramento en forma de Derecho de guardar el secreto de lo que se tratare en este claustro y Vistiendo el habito de Cathedratico se Retiro =

Juram. de Dn Antº Somoza

En este claustro el Dn Dn Antº Somoza Cathedratico de Instituta dio Juramento en forma de Derecho de guardar el secreto de lo que se tratare en este claustro y Vistiendo el habito de Cathedratico se Retiro =

Q[ue] ha necesidad Q[ue] dho Rector y claustro q[ue] como
q[ue] sabra sage S[eñ]or q[ue] de[s]de se dara satisfa-
cion, hago presente=

q[ue] dho S[eñ]or Rector propuso a dho S[eñ]or de la Vniuer[si]dad
escriba de S[an] Pedro como el S[eñ]or Conde de Aconcagua era mag[es]tad
de S[an] Pedro en como el S[eñ]or Conde de Aconcagua era mag[es]tad
q[ue] de esta vniuer[si]dad a la vniuer[si]dad por ser deudo del S[eñ]or fundador Casiq[ue]
de Vrbe q[ue] seria ins[ig]nacion de q[ue] dar una rasca cabeza y
mas en esta Vniuer[si]dad. Q[ue] dho Rector y claustro q[ue] se
escriba dho S[eñ]or de la vniuer[si]dad. assi ex[ecuto]r q[ue] de esta Vni-
uer[si]dad. Vrbe q[ue] de q[ue] a esta segunda vez q[ue] en q[ue]
dho S[eñ]or Rector absuelto del claustro y q[ue] hago

Escrien[to] dado
q[ue] remetanen
el Rey = Este claustro se mando notificar al S[eñ]or de la
Vniuer[si]dad q[ue] Q[ue] en el Rey Nuestro S[eñ]or de la vniuer[si]dad
Escrien[to] dado q[ue] fallaron en q[ue] poder al S[eñ]or dho
Vejitro de la Villa de Arroyuelo=

Q[ue] Luis Sarmi[ento] que
se Vedi mi Rey
mill duc[ado]s
en q[ue] se

En este claustro en conformidad de la cedula para
que a sian sido llamados y hecho vnapetision de Don
Luis Sarmi[ento]. Bella dicen caballero de la Orden de S[an]
por aquel dicha q[ue] de este mismo dia Q[ue] en nr[o]. de Don
Gay[ar]o Sarmi[ento] Sup[lic]a dicha como dho asiento de dho
asiento a la vniuer[si]dad. en diez y nueue dias del mes de noviembre
pasado de q[ue] vno como constaria de la escriptura a
cuyo en la qual se avia puesto por condicion q[ue] tiene
de mille dos mens en Sei de la Villa de Arroyuelo
Q[ue] tenia prometidos los dos mill ducados q[ue] se
hiciese este claustro mandar dos Vejitros
q[ue] dicha a hacer su diligencia como q[ue] con

El Claustro aforado q̃ el S.r D.r de Larrinaga. con los Abogados sean la Peticion de la cerimonia de gentes de Regimiento Combenga q̃ Pedro Ribaçan nombrami.s con toda forma=

Peticion de Campelo se remite al Dr Fesos. En este Claustro se leyo Una Peticion de D. Laurino Campelo Vocal. que desta ciud.d por la que alegó q̃ de Vocal auia dado cantidad de Medicinas p.r los Pobres q̃ eligio en Visita de Veinte y q̃ Presentaba y pidia aforado el Claustro q̃ se remitte al Dr Fesos para que Vista se Tasse y Pague lo q̃ se le hallase deber y q̃ Pedro Ribaçan Secret.o lo Pase a Efecto=

Elegise la Vocal de S.n Juan=

En este Claustro se hallo de nombra Vocal p.a dos años q̃ Eligio q̃ acuden a ella,= Y abiendose dado la Pelota para q̃ Eligiesse la del Combento de S.n Juan, y salio Elegido para q̃ acudiesse a la del Combento de S.n Juan de Malaga y auia= El Rr.do Eligio M.e Laurino Suarez de Vocal. y Don Juan Suarez Bermudez protestaron q̃ no se debia Resolber en este Claustro por no aberse hecho en la forma q̃ Combenia, y q̃ se debia Practicar, como lo pedian por Memorial q̃ Pusieron en Mesa, y q̃ se Resolbiesse por el Claustro, y q̃ se debia dar por Puesto la Pelota q̃ se hallaba dentro, y q̃ se debia dar por puesto la Pelota q̃ significaba q̃ se Votase el Siguiente Vocal de la Pelota q̃ se hallaba dentro, y q̃ se debia Votar como Regulados los Votos q̃ se hallasen q̃ se hallo q̃ se debia Votar como q̃ se nombrase Vocal de Comb.to de S.n Juan de la Ciud.d=

Al Mayordomo de S.ta Clara se libre

En este Cauildo se leyo vna Peticion de Diego Ruiz de Salazar Mayordomo de S.n Benito de S.ta Clara desta ciu.d por la qual dezia q. los Religiosos de dho conuento le auian dado q.ta y tres mill. mrs. para dezir a dho conuento vna Misa cada dia por el Alma de Juana de Ayala su muger q.e era de la paga del año q.e passo de mill q.atro cientos y noue y pedia le mandasse librar lo q. se le auia dado y Vista la dha Peticion Cauildo acordo q.e se le libre lo q. pide

S.n Anton.o Abad

En este Cauildo se leyo vna Peticion de D. Diego Manuel Canonigo desta S.ta Yglesia del tenor siguiente Ilustres Señores Diego Manuel Canonigo desta S.ta Yglesia como mas aya lugar de derecho ante Vsias. parezco y digo q.e Vsias. me hizieron merced de vna Capellania de Misas q.e fundo en esta S.ta Yglesia Juana de Ayala mi Abuela y por q.e para q.e se me despache el Titulo de dha Capellania es necesario q.e Vsias. me mande dar Certificacion de auer tomado la posesion y dado fianzas segun y como se contiene en la Escritura de fundacion de dha Capellania y de auer dado fianzas de la paga de los Capellanes q.e la han seruido y de auer pagado a los Capellanes q.e la han seruido lo q. se les ha de pagar de la renta

A

94 Fran.co Ruiz

dexándque ellos eran Herederos del Br.do Vasquez de
Ossa Vicar.o q.e fue de Alcaudete y Archadilla por la qual dexan
q.e le estaban debiendo Vr.a Alquileres de sus Vicar.as todo
el tpo de su Plausho q.e le dispensen los dhos Alquileres
y dos meses =

Dó licencia a los Sres. Soria y Ortiz Capitulo por el Mro. de Constitucion

En este Plausho se sigue Vmpetracion de los Sres. Don Juan Soria Castro deste dho Conbento de Nra Señora de Alcaudete por la qual pedia licencia para el capitulo q.e Dn. digan Juan Soria tiene desde Pasqua de Abril del presente año y dado el Plausho q.e se le da licencia rem. constitucion y Capitulo dezen Sarson Refitorio y Cassa dan y Portales el Mro. Provincial los firmo el dicho Pr.e de la Vniuersidad segun costumbre =

Fr. Juan de Ortega

Fr. Juan M.o de Ribas

A

Plausho de 7 de Marzo de 1665 =

En este dho Colegio del Sitio Alto de la de
plausho de la Vniuersidad desta Ciud. de San Diego a
quatro dias del mes de Marzo de mill y seis
cientos y cinco años y abiendose llamado a Plausho
por Cedula de Absencia que
Juan M.o de Ribas secreta.o de la Vniuersidad

Cedula

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA SIGILLUM

A Claustro para mañana Miercoles que Contaremos quatro del proximo mes. a Rasmuebo de la mañana para auer un Memorial. de los lugares que la pueden dar Para Graduarse. Sirvan de Memorial para hazer el Acto que Mas convenga. enbio de la Universidad. para auer Sitio y hora de Dar el Oficio de Vespera de Anbas Cruces de Alva, que Hace por Doctorando de la Compañia de Jesus Dr. Aquien Estatuyo Por Vespera de Vna Resolucion, Alla para el Primer Punto de la Conclusion del Primer Acto, y Punto de Vna Question, y Dilucidacion, y declaracion, que Ha de Hacer Vn Doctorando en Theologia. y el Punto que Ha de Hacer es el Siguiente. Dado en Salamanca a Veinte y Dos dias del mes De Marzo De mill y seis.os y Veinte y Vn años. Por Mandado del Maestro Fr. Alonso Delarrea Regente por su mag.d Fran.co Rodriguez de Rivas

Llamamiento. En Cumplimiento de lo que Se Mando en el Claustro Pleno de Ayer Martes. Pintado de Valores. Se llamo. Se hizo Relacion. Se Juro y Prometio de Guardar Diuersas Comendas. que Han puesto. Para Aver de Leer Punto de Theologia. Por Ser Dia de Fiesta. Y Se Mandaron Leer Dos Puntos. Vno de Theologia Moral. y otro de Escritura. Y Se Mandaron Leer Los Puntos Siguientes. Por Mi Fr. Diego de Arnedo Lector de Escritura. Y Por Mi Fr. Juan Ruiz Lector de Theologia Moral. Y Se Cerro. Y Se Leyeron. Y Se Mandaron Leer Los Puntos Siguientes. Por Mi Fr. Antonio de Vlloa Lector de Escritura. Y Por Mi Fr. Antonio de Vlloa

de Villa D.r de Corrujo del Riego el Lic.do D.r Don Antonio de Aguiar Cl.co Fray Pedro de Sotelo D.r Don Cl.co Caro de Sarabia, D.r Don Laurno Tabares, D.r D. Jacinto de la Peña, D.r Don Jacinto Basanta D.r D. Cl.co de Neira, D.r D. F.co de Villaza D.r Don P.o Felipe D.r D. F.co de Soto del Jacinto Suarez y Cl.co Fray Pedro de Villamarin del Dor Markin Bermudez Rel.or Don Cl.co de Hermida Cdo Jph Suarez Cdo Dor dis.o Abril con f.a lic.a Cdo Don Cl.co Romero en Medias Rios de Antes Todos Votos del Mro claustro estando en si Bien Fray Gonzalo de Vniuers.d se dispuso Lo fondo lo siguiente

Segose el Claustro pasado =

En este Claustro despues de auerse leydo el Claustro pasado Dho en el Acordado en Conform.d dela primera p.te dela Cedula q.e Javiar se dio llamado y propuso el S.r D.r dela vniuers. en como auia muchos Lugares Cauc q.e era necesario demandarse, o ver lo que se auia de hacer en orden a ello, Jauiendo sido de Vn memorial delos que eran Cauc de Claustro que se hagan las demandas delos Con insercion delos Fundadores para lo q.e pidieron los Capellanes y Abogados dela vniuers. Oyer auista del pro secret =

Los Lugares q.e se demanden q.e pidieron los Abogados =

Como se probeyo el offo de Pedel en D.n Jph Suarez de Vlloa =

En este Claustro en Conform a la segunda p.te dela Cedula para Javiar se llamados se leyeron los pedimentos Salina de Diego Rodriguez Pedro Hijo de Jph Rodriguez difunto dessta Vniuers.d por la qual decia q.e auia Hecho m.d del offo de Pedel para cinco bidas Javiar [illegible]

Fue auisa dado por Claustro de Agosto pa
sado de Cincuenta y siete sesion Cordana del
Rect Capitulares = Despues a instancia del
Dho se pb. el Bedoya de auisa dado los
titu[illegible] de vltima de Castro Dgral presente
Cena auia [illegible] suya llamada Maria
de Bedoya desposada con Juan Vasquez de
Vlloa Cedula Cur. Dra con merita para le
Vsase y pbleaba al Claustro sesion con
[illegible] - a m. Pl auia hecho Cdarle Dho Dr.
[illegible] Luego en el [illegible] se retiraron
Ca[illegible]miento = Cobra Pl[illegible] del Dr Rect
de Castro en Cpedia sele dio el Dho Opio en
propiedad por auerlo seruido desde Cinco años
a esta parte y Vistas Las Dhas dos sesiones
todos el Claustro juntam. de Cada dos auto Capl
tulares mencionados Cauiendose conferido la
materia se Vino a Votar por Votos secretos
sobre La aprouacion del Dho Juan Vasquez de Vlloa
para el uso y exercicio de Dho Opio de Vedel
Por N. R. La M. conque [illegible] Dio El
R. q le aprobaban, cuyos votos se [illegible] be
y Por dela Vniuer. Se rob recetaron con
Regulados los Votos Cdichos y Conciliarios
se hallaron diez y nueue [illegible], Juan R. con
publico en Claustro el Sr R. dela Vniuer
con Dho Juan Vasquez de Vlloa auia salido
aprobado q. al uso y exercicio de Dho Opio de
Vedel Cenor Conform. el Claustro
por Vedel desta Vniuer. Confirm
[illegible] dela y sus
Condiciones y grabamenes Cpactos

Stas Y demas preeminencias prerrogativas y Liber-
tades q̃ le tocan Cantocado cada Antecesor
Con Condicion expresa de que no sea visto por
este nombram.to se haga por cuanto con la
Dha Maria Ss Pedroza no obstante lo dispuesto en
La facultad y Potestad q̃ se le confiere en
Dicha Constitu.on no puede disponer con cuya como se dispone
La dha constitu.on y cualquiera q̃ en ninguna ma-
nera se altere la Constitu.on ni en ello adquirir
Derecho mas del que le da la Constitu.on sujeta a los
nombrados en dhos oficios de Pedel y para q̃ pue-
da entrar a usarlo haga la fianza q̃ dicta
dispone segun dha Constitu.on asegurando el nom-
bram.to en la forma q̃ se acostumbra dando en fianza
de plata dorada y orite de plata haber
de Cathedras y las demas hazer dicha cera y
las mas Alajas q̃ la Universidad tiene acostum-
bran estar en poder del Pedel q̃ se le cuenta
Con todos los salarios y Jaser y emolumentos
q̃ les hacen debidos por razon de tal Pedel
sin impedim.to alguno = y se notifique a Ant.o
de Castro entregue todos los Libros y Papeles
en su poder como sustituto de Pedel al dho
Juan Vasquez de Ulloa y q̃ les tenga en su
poder y use de ellos segun costumbre y asi
lo decretaron resolvieron y acordaron y por
todos ellos y por si y en nombre de dho S.r y de la
Universidad = Ernesto Claudio y Ulloa

dijo se le entregue y Probey Vna Boca Escritta

Don Luis de Ulloa [illegible]
por ante Diego Alfeo Pidio licencia p.a Probey
esta Pedio se le mande dar y lo firmo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

q. se pida un Bulleto y compela a los ausentes

En este Claustro pidio el Sr. D. Luis de Silva Rector de este Colegio que pues hay algunos q. estan ausentes se pida un Bulleto a su Santidad para q. se pueda compelar a los ausentes q. no vengan en la proxima q. se ha de celebrar = Todo lo qual acordo este Claustro q. se busque en el Archivo la Bula q. sobre esto se pida =

Para q. mande dar Vn Bulleto

En este Claustro se leyo vna peticion de Don Diego de Toro Colegial del Colegio de Santo Thomas por la qual pedia el primero mando y en la q. presentaba Certificacion de q. estaba Vacante = Y en su vista acordo el Claustro se despache mando de Vaca primero segun conbiene =

Primero mando a D. Pardo Tejo

En este Claustro se leyo otra peticion de Don Juan de Tejo Colegial Capellan de este Colegio de Santo Thomas. Y en q. pedia el primero mando de Vaca de Contador y presentaba Certificacion de q. estaba Vacante y en su vista acordo el Claustro se despache mando de Vaca segun conbiene =

Primero mando a D. Juan Suarez

En este Claustro se leyo otra peticion de Don Juan Suarez Colegial Capellan de este Colegio de Santo Thomas. Y en q. pedia el primero mando de Vaca de Contador y presentaba Certificacion de q. estaba Vacante y en su vista acordo el Claustro se despache mando de Vaca segun conbiene =

Y para q. conste lo firmo el Sr. Rector y los demas Sres. Diputados de este Claustro = Y yo el Secretario q. lo escribi =

Don Luis de Silva

Juan

Claustro de 28 de Marzo de 1665

Cedula

Llamamiento

Los q binieron

En el Colegio de S. Diego de la Ciudad de Santiago en veinte y ocho dias del mes de Marzo de mill y seiscientos y sesenta y cinco años abiendo sido llamado a claustro por cedula del Abenorable Juan Vasquez de Ulloa Vedel llamese claustro por mañana sabado 29 deste con Asistencia de Rector Vice Rector de Regentes de Artes de Artes de Gramatica de Negocios de Hacienda segun constituhen y por ante mi Pedro de Villarra escrivano de los sabanos y de los dos colegios Publicos y Casa Ordinario de Estudio Ordinario Hallarase Vuestra Merced pena prestito Juramento y de la constitución que se executara irremisiblemente dada en Santiago a veinte dias del mes de Marzo de mill seiscientos y sesenta y cinco años = Dor Don Alonso Juarez de la vega = Por mando del Sor Dor Franco M. de Vilas =

Los nombres y Votos de claustro que se llamado son los siguientes Visitador = Rosado = Sitio = Sosa = guardian de San Francisco. rector del colegio = aguiar = Linares = padre maestro Fonte. doctor Villanueva = doctor Tabares = doctor Gil = Padre maestro Otero. doctor Parlado pre = doctor peña = Doctor Cabe = doctor Baranta. doctor Vf = doctor Feyxoo = doctor Justo digo en cama Yo mesmo don Juan Somoza = padre comendador. digo vn Religioso Gelbes Feyxo = y padre Otero = D. Jacinto Chs. achacaso. en cama de tarde. digo vn Padre maestro Villa marin maestro Suarez = maestro Fernandez = maestro Armida = Liançiado Arcid. = Liançiado. Juan Suarez consiliario = Todos en persona. y lo firmo. = Juan Barq. de Ulloa =

Binieron a este claustro Sumida. Doctor D. Alonso Juarez de la vega. rector de la vniversidad Liançiado Dalonso Rosado de Bivero visitador hordinario Liçençiado D. Luis antonio de Ulloa Rector del colegio de Santiago alfeo = Doctor Dantonio de aguiar Padre fr. Doctor D. marcos de Linares = Doctor. D. andres de Villa Jacob. xil = Doctor D Juan Gomez de parlaborio Doctor Fran

Vr. Doctor don Pedro de millana. Doctor D. Pedro de Neto. Pedro maestro fr. mayo de villa mayor. Maestro Jacinto Juarez maestro D. martin. Vermudez. Licenciado Juan ruiz de avila todos Doctores del dho claustro. y estando así Juntos y congregados. conforme y por Cuyo de vniuersidad. se hizo este q acuerdo. lo que se sigue.=

Lego el claustro pasado=

En este Claustro. Despues de auerse leydo el claustro passado. y hecha acordado: Juan Vazquez de Vlloa. Decano desta vniuersidad. entro en el claustro. Dijo. como tal Decano el Juramento. de conseruacion de guardar. las constituciones desta vniuersidad y de cumplir con ellas y contodas las cosas q pertenezcan a su oficio. que obedezcan a los S. Rector y claustro. en todo lo q por ellos le fuere mandado=

Juan de Vlloa=

Dio licencia al R. del colegio q pr. mer: maestrescuela. de mondoñedo=

En este claustro el licenciado don Luis antonio de Vlloa Rector. del colegio de santiago dixo. dixo como en dho colegio estaua el pral. beca. y una beca theologa perteneca. a los naturales. del obispado de mondoñedo por vacante q de dha beca auia hecho el Doctor D. francisco de cabr. y assi. que el claustro se seruiese. darle licencia para que el colegio. pueda proueerla. en conformidad. dela real. cedula. de su mag. Y visto por el claustro. fue acordado. se dé. licencia. para q dho rector y colegio. p proueer dha beca. en los naturales de dho obispado de mondoñedo segun los antiguos. y nueua cedula de su mag. lo ordenan. y mande otra manera.=

Salio el Rector del colegio. y el d. os.

En este claustro en conformidad dela cedula. para que acudan los nombrados. y llamados, auiendose salido el Sor Rector del colegio de San. Alfonso de los Verdes, auiendo oydo al Dor Don Pedro de Millana en nombre del colegio de San. Alfonso de los Verdes, sobre el gasto ordinario y extraordinario del colegio de San. Alfonso de los Verdes, y discurrido en ello largamente, fue acordado que por ahora se den de dho colegio trescientos ducados=

Libro se al colegio de San. Alfonso 300 Rs.

fol Vicen.te de Jerónimo 3D 30 6s 8d gasto =

Onese Claustro en Conformidad dela çedula Real de 28 de Nove Para que antes llamados. aviendo Oydo al Doctor D. Pedro de millan En razon delgasto ordinario y extra ordinario del colegio de san Jerónimo. Segun al abanzo que estaua cometido del gasto. de dho colegio. y hablado endho larga mente. fue acordado por el claustro. que se hun al maestro Jacinto Suarez vic.te de dho colegio se prenda y trasiella y trasiella del gasto y prou.te de dho Colegio =

Propuestas del Sor Pat: Cabanillas y Pedro Claustro

Onese Claustro. el D.r D. Juan ganes Cabanillas. propuso. como. la vniuersidad. salia. en publico. dla fiesta de s.t santo thomas. q.e los graduados llevasen ynsignias. y lo mismo. no las ponian en otras Juntas publicas q. anian en forma dela vniuersidad y lo mismo. los graduados, no ponian ynsignias. en las repeticiones. y conclusiones para grados. y conclusiones dela vniuersidad. que se hauia de hazer. por ser de constitucion. = y assimismo propuso. que seria Conveniente. se pusiese alguna ymagen en la sala de claustro. y vistas y oydas dhas propuestas. fue acordado. por el claustro. se remetiesse en la determinacion. della. para el primer Claustro =

Entro el Sor del Regio. y Sor Cabanillas. y Sor Valle; y D.r Peña. y Sor Basante; y Sor Vz y el M.r Suarez =

Onese Claustro despues. de aver entrado en el. s.to el Sor. del colegio. D.r Cabanillas. D.r cale. D.r peña. D.r basante. D.r Vz. del maestro Suarez entro en claustro. D.r D. fran.co Caroleo. cathedratico de visperas de leis. y pidio. dla vniuersidad. se hiziese. merced. por presentado. para el grado del Trançiado en las facultades de leis. y hecho. el claustro le hizo. por presentado. para el dho grado.

Presentose y leyo D. fran.co Caroleo =

aviendo el deposito conforme a constitucion. de pasitando y graduandose. dentro del t.mo. que esta señalado. y assi lo resolbieron. y hacer dason. y firmo dho s.r Rector con sus mas botos segun costumbre =

Ante mi

Juan.co Rodr.z de

Claustro de 8 de abril de 1665

En el Colegio de Santiago a Cabildo y claustro de la Universidad de la ciudad de Santiago a 8 días del mes de abril de mil seiscientos y sesenta y cinco años, habiéndose llamado a claustro por cédula de la forma siguiente =

Cédula

Juan Vázquez de Mella vecino de esta feligresía de Santa Marina Sarandón me dijo que con ocasión de hallarse en esta ciudad el señor Don Antonio Manuel de Lando y Paz, del Consejo de su Majestad en el Real de Castilla y Alcalde de Corte, y haber venido a esta ciudad a tomar residencia a los señores del Real Acuerdo, y a otras personas, y que como en el claustro pasado y para él se hizo una petición por

Rector del Colegio D.r D. Andres de Orfaburu Cathedratico Prim.o de Sagrada Escritura. D. Juan de Salcedo Cathedratico de Prima de Theologia. Fray Gregorio Pedroso. D.r D. Juan Yanez Parladorio. D.r D. Jacinto de Sagena D.r D. Jacinto Basante. D.r D. Andres de Prada. D.r D. Juan de la Puente D.r D.r P.e de Acebedo. M.e Fray Mauro de Villamañan. M.o Sagrario Suarez. M.r D. Martin Perez Mendez. M.o D. Juan de la Cruz. Lic.do Juan Suarez Conciliario. Todos Votos de dho Claustro. Juntos asi juntos en forma y por cuerpo de Vniuersidad acordaron y determinaron. Lo q.l es el siguiente.

Q.e se ponga en claustro vna Imagen de Nra Señora. de la conzepcion y se comete al D.r Parladorio

En dho Claustro. despues de auerse leydo el claustro pasado. dho S.r Rector de la Vniuersidad. en conformidad. de la zedula para que auia llamado proprio. Como en el Claustro pasado. el D.r D. Juan Yanez Parladorio auia propuesto algunas cosas. las quales se auian reservado botar para el prim.r Claustro. segun. el decreto del claustro antezedente. y auiendose leydo dho decreto y propuestas. y hablado en rraçon dello. largo mente. fue acordado p.r el Claustro q.e en quanto. alo. dela Imagen. se ponga en Claustro vna. de la conzepcion de Nra Señora. y que con efecto. se haga. cuyo consierto del coste. se cometa. al D.r D. Juanes Parladorio. y que se libraza lo que conviniese. = En q.to alo de dar propinas en las Juntas q.e se hazen entre ano. para que con mas concurso y asistencia de S.s Votos. se hagan dhas Juntas y claustros Para mas autoridad y vtilidad. de los negocios. de la hazienda de la Vniuersidad. y esta Otra de las propuestas. q.e se hizo en el dho claustro antezedente fue acordado. que por ahora. se suspende. la determinacion. dello. Y q.to al prim.o q.e se haga dispuesta. en forma. de Estatuto. luego que se trayga a claustro. y q.e diputados. se nonbrasen. fueron. el S.r D.r Baldes. Rector del colegio. M.o otero y D.r parladorio. = Y en q.to a quellos S.s Votos. salgan con insignias en todos los actos. q.e se hizieren. de Hozgados. de la Vniuersidad y en claustro y mas p.r los S.s seglares. con gorras. y Otro propuesto. fue acordado p.r el claustro. q.e en q.to a este particular se consulte. a la Vniuersidad de Salamanca. y asi lo rresolvieron. y votaron. y firmo dho S.r Rector. por si y mas votos segun Costumbre.

Enlo de las propinas. se haga diputacion para lo qual. nonbraron. el S.r Rector D.r Baldes. Rector del Colegio. M.o otero. y D.r parladorio.

Enlo de las insignias se consulte. a la Vniuersidad de salamanca.

asso

Claustro de 25 de Abril de 1665

En Sto de Religio del Sagrario de la Yglesia Mayor de la Vniuersidad de Salamanca a veinte y cinco dias del mes de Abril de mill y seiscientos y sesenta y cinco años estando juntos y congregados a Claustro pleno los Señores Rector y Juan Vasquez de Vlloa Vedel de la Vniuersidad llamo a claustro por Mañana Sabado q se contaran veinte y seis del mes de Abril a la hora de las diez de la mañana para tratar cosas tocantes a la Hacienda conforme a constitucion para dar al Sr Rector de la Vniuersidad en razon de Vnirse el Colegio de Cuenca y dar los Legados para que se cargo digo sitio = para ver si Vuestras Mrds. nombran Substituto a Andres Juarez Maestro de Ceremonias desta Vniuersidad hallase Vss presente a que se le tome Juramento y dada en la Vniuersidad de Salamanca a veinte y cinco de Abril de mill y seiscientos y sesenta y cinco años = Doctor Diego Rodriguez = Por mandado de Vss Rdas Fran.co Rodriguez =

Y luego yncontinente el Claustro q se llamo son los siguientes Doctor Prado = Doctor Tenorio = Doctor Linares Bustamante = Doctor Villaverde = Doctor Gil Doctor Valdes = Doctor Gonzalez Secretario = Doctor Salazar Doctor Vs Doctor Mallaguren Doctor Pena = Doctor Vasquez. Todos estos Señores en voz y en nombre de los mismos maestros Dicen = Doctor Felix acabacero = Por lo mismo mandado digo en casa mui religioso = guardian lo mismo digo en casa = Maestro Frai Martin digo en casa = Maestro Frai Diego en casa = D. Juan digo en casa = Señor provisor digo en casa = Doctor Parladorio digo en casa = Agustinos ausente = maestro Bermudez = maestro

Maestre comida= Francisco Juan Suarez= Juramento de fidelidad en persona. Sin mas asunto se fueron

Valboa=

Sn Quibinicion= En Bienieron a este claustro rum.do el D.or Don Sebo Martinez de Mallega. Rector de la Vniu.d Dor Don Sebo Brabo de Buitia Visitador Sto rain.o= D.or Don Jacinto Boado; D.or Don Sebo Baldez, p.e Guardian de S.n Juan Comendador de Gonso, Dor de Edujio del Hay.do Pe M.e Fray Mauro de Ponte, D.or Don Marcos Delinaus D.or Don Andres Gomez Villaverde, D.or D. Jacobo Gil, D.or Don Sebo Yanez de San Lorenzo, D.or Don Jacinto de la Peña, D.or D. Jacinto Bafanta D.or D. Andres Gz D.or Don Gerardo Vazquez Gomez D.or D. Sebo Gz D.or D. Sebo de Villava, D.or D. Sebo Feijoo, p.e M.e Fray Mauro de Villamarin, M.e Jacinto Suarez, Mro D. Joachin Bermudez M.e Don Sebo de Hermida, Mro D. Sebo Tomas D. Sebo Abell Dor Don Sebo Suarez Consiliarios del Voto del dicho claustro Estando assi juntos Conferido y Conferido por curso de Vniu.d se depreto Jasado lo q pptie=

Sen fee el claustro passado= En este claustro abiendose leydo el claustro passado en el q se hallo depositado por Sup.co el S.r Dor de la Vniu.d en q se abia mui q debitos q se estaban debiendo a la Vniu.d y q Gabriel Sanchez de Loza le abia dado poder al Sr Vniu.r de la Vniu.d no abia cuyo debito ninguna q el claustro biese siguna dar y odes a persona o personas q se hubiese de la dicha cobranza pidio q fuesen dados por libres con condicion q fuesen dados por la dicha

Otrogse Poder a fabor de Amaro lopez Pulliso y Ant.o de Leriba p.a cobranca de los vecinos q.e dan reuelde dins

El claustro q.e se forjase como en efecto se forjo Poder a fabor de Amaro lopez Pulliso Procurador de la Vniuers.d en la R.l audi.a de este Reyn.o La Antonio de Leriba procurador della en las audi.as de este R.no p.a q.e den las execuciones q.e fuesen menester p.a la cobranca de todos los vecinos q.e deuan y fuere hecha bien do assi en lano desta. sin q.e en este poder entre dicho Rector q.e hoy es de Villoa Vedel y Jorge de Villamarin = Miguel Alonso =

El S.r Dr Parladorio de Villaraba yan etc.

Fue el claustro propuso el S.r Rector desta Vniuersidad como la Vniuersidad en forma el claustro general de Vnifitio de la Vniuers.d apedir q.e esta sea seruido de mandar se haga merced a la Vniuers.d de dar licencia para q.e pueda fabricar casa en el Barrio de Peñasquela = fabricar Vna casa en el q.l dicho se pidiese a este R.no por los Doctores q.e en el claustro estan q.e son Don Pedro de Villaraba yan Cura de Santa dorio Don P.o de Villaraba yan en pr.e de la Vniuers.d como hija de este R.no q.e a sido siempre a su Madre q.e hoy es q.e se le conceda la q.l pide q.e se le haga merced de lo q.e pide y q.e se le de licencia para q.e pueda fabricar la casa q.e pide en el sitio q.e se le señalare

Se trate de nombrar sustituto al M.o de ceremonias no ay lugar =

Fue el claustro en conformidad de la cedula para q.e se trate de nombrar sustituto al M.o de ceremonias q.e a faltado por muerte de Juan Alonso Pulgar propuso el S.r Rector desta Vniuers.d como Andres Suarez M.o de ceremonias desta Vniuers.d a muerto como es sabido y assi era necesario se nombrase sustituto en dicho ofi.o por q.e no se falte a la obligacion del sin embargo de q.e en los estatutos desta Vniuers.d no se hace mencion de semejante ofi.o se reserba se q.e se hazia en tiempo de Juan Alonso su muerte y assi es q.e

SIGILLUM REGIUM COMPLUTENSIS UNIVERSITATIS

que sirbe a esta Vniuersidad. = E oydo dicho parecer pusso por todo
el Claustro Vnanime y Conformemente bistieron en q.e dicho
Andres Suarez por todos los dias de su vida grave Cathedra
salario y propina y le per benefficios de q.e con sirbe en
Vniu.d y Cabiesse en fermo = E con q.e aponer la sustituto
en dicho q.e por auer deliberado y acetado y resoluio de
votar fecrete m.te por A. E. N. la A. significaba q.e
le q.e fuesse sustituto la A. E.no, cuio significado
dicho y Vista dio el Sor Rector de la Vniu.d. Cas
biendo en Strado en este Claustro el D.r Don Lorenzo
Sabater Cel.r D. S.to de este reformado a votar por
lo dicho en la conformidad a dicha, y despues de votado
fecretam.te segun la dos los votos por dicho S.r Rector de la
Vniu.d. Que conforme bos se hallaron a favor de A. E.
con q.e sabio en padado y publicado dicho
en Sala y a dicho S.r Rector de la Vniu.d se dezuelto q.e
le debiesse a votar se dayes Cabiendo se y Votado
fecretam.te por las dichas Vistas Conforme bos
significados q.e se resoluio a dar dicho S.r Rector de la Vniu-
d. Y Boltiendo se a regular los votos por dicho S.r Rector
bos se hallaron diez Que A. E. con q.e abiendo lo
no aber lugar aponer dicho sustituto, q.e dicho Andres
suarez q.e pudiesse scriba por supn.te dicho q.e. Estando
en fermo lo que da scriuir y firba por el sustituto q.e
nombrare como se a sabido por de la Vniu.d Y Es
tando se preparien se suyo o despues
del qual Grado lo propuso a Claustro
siendo despues fauor se le de la

Del dicho ofiz.en consideracion de aberse hallado por claustro y un Auto suyo q fue muerto Cde aber mas de cinq.a años q sirbe de tal mino.r=

dio se licencia al Dor
de el oficio y Probi
Vrabea theologo
cantate oficio

En este claustro el Sor Don Luis Antonio de Vlloa Por el oficio de Sr hizo el dho dijo como en dho oficio estaba ausente Caca Vrabea theologo por estar en este Colegio de Sn Pablo de este dho oficio y por aberbacado por acerno de dho Sor Don Antonio Mascarenhas a la Sr.a de la Encarnacion de cuyo oficio Goyado a q el claustro q sea da dicha licencia y en Sr.a de dho Sr.a=

q se notifique al Dor
carabeo el due de dho
de que hizo dijo=

En este claustro hauiendo quedado Don Juan Carabeo el Sr opuesto a dho mro dijo q el en dho oficio no pretendia se le notifique lo q el dho Sr.a dijo declarando q el Corpo de dho Sr.a q se le buelba=

Se abran q se abian
en el oficio del Sr
los vea el Dor G.l=

En este claustro el Dho Dor del oficio dijo q el y los demas q estaban abiertos en dho oficio estaban encerrados vno para q se abran y reconozcan la Herramienta de dho oficio y q el claustro probeyese mandar se Vean y q los vea el Dor Don Diego G.l y q los vea y reconozca el claustro Cantillo de que fueron testigos y lo firmo el Dho Sr de que doy fee=

Joseph
Sr de

Claustro de 16 de Mayo de 1665

Claustro

Llamamiento

Los binieron

En Sco de Melario dis.r Mayo Alfeo q.e la de claustro de la vniuers.d de la Ciu.d de San.r Mayo a dui.s Xpis dias del mes de mayo de mill Xpis.o q.e Cru.o y cinco anos abiendose llamado a claustro por cedula de ayer se juntaron=

Juan Vel de Villoa Vedel de la Vniuers.d de la Ciu.d llame a claustro para mañana sabado q.e se contaran dui.s Xpis del presente mes a las nueue de la mañana y oir al M.o Fr. Juan Suarez enterr.o de la Cadena q.e dio el Colegio del Sr. Alfeo Obispo para q.e asta ordinario q.e sea ordinario del hallarse V.s. presente, Pena prescriti, y dela constitucion, que se executara, Irremisiblemente Dada en la ciudad de Santiago a quinze dias del mes de mayo de mill, y seis cientos y sesenta y cinco anos D.r Vega R.r= Por mandado del S.r D.r= Francisco Perez Nuñez

Los q.e fueron del claustro que se llamado son los siguientes q.e abajo se firman=

Señores= Visitador= Deado= guardian= Velis= aguiar= Sinde= Ponte= Villa marin= Villa verde= otero= gil= Pardaderis= Fonseca= Maestro Suarez= Maestro Bermudez= Somoza= Gabriel Pena= R.r del Colegio= Basante= D.r V.= millara= Manuel Franciado Juan suarez= Consiliarios= a todos estos Señores en Persona= Valdes ausente= Presto q.e en casa= Comendador digo al Religioso= Valdes ausente= Lo firmo= Juan Vasquez de Villoa=

Fueron del claustro num.o q.e Don Fr.co Cuerbo de la Vega D.r de la Vniuers.d. Don Fr.co Brazo de Vis. Visitador Ord.r Don Sancho de Religioso de la Facultad de Canones Don Luis Religioso del Colegio del Sr. Alfeo Juez

Del Sr Rey Dn. P. de Acero, D. D. Lorenco Saenz de Sn Pedro Fil, Dr Don Sr Cano de Sn Cadorno, Dr Don Mathias Gil, Dr Con Sr de Chillara, D. D. Redrigo Pedro Rey Suarez de Villamarin, Dr Cayetano Suarez Sr Don Juan Sanz Bermudez, Dr Don Salomon Sr Don Dn. Pedro Gil de Sn. Suarez con Pl. Sobre Votos del Diego claustro Estando ante los Sres Corregidor Sres de este claustro Cassa de los Sres Diputados

Diose el claustro por leydo

En este claustro abiendose leydo el claustro para dar cuenta a los Sres Diputados del Proposito de Sn Dr de Sn Vniversidad en como en el claustro pasado se auia acordado el Sr Dr Sr Cano de Sn Cadorno. de Sn Dr D. Pedro Ximena Juan el Dr Sn Cadorno Dr de Sn Vniversidad, apedir ala dha Vniversidad para que Sn Vniversidad Sn Cadorno se auian quedado los mros de la Vniversidad Sn Cadorno Sn Vniversidad Sn Cadorno Sn Vniversidad Sn Cadorno Sn

Razon de los reparos q. pareció Dn. Luis Ygnacio de Lorca del Colegio de Santiago el Mayor que siendo Rector de dicho Colegio hizo en el Quartel Real de Velilla Segun el arcon de Alcances que queda en poder del Sr. D. Juan Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla por ante mi los reparos siguientes

Del Colegio de Santiago 4 fs 3U 300 Rs

Primeramente se cargan en data a Dn. Luis Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla por ante mi los reparos siguientes

Se le da en Cuenta de Alcance de Cantidad de Quatro mil y trescientos Reales de Vellon que pagó a Dn. Francisco Cabanillas del Consejo de Hacienda de S. M. y Contador de Rentas de Provincias de Granada por Libranza de Dn. Juan Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla de fecha de 30 de Julio de este año

Se le da en Cuenta de Alcance de Cantidad de Quatro mil y trescientos Reales de Vellon que pagó a Dn. Francisco Cabanillas del Consejo de Hacienda de S. M. y Contador de Rentas de Provincias de Granada por Libranza de Dn. Juan Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla de fecha de 30 de Julio de este año

En Velilla a 30 de Julio de 1733 años. Fray Manuel de Rivadeneira Prior del Convento de Nuestro Padre S. Benito de Valladolid Visitador General de esta Provincia de Granada y Reyno de Murcia por Comisión del Rmo. P. Fr. Antonio de Molina General de esta Religión de S. Benito de la Congregación de España y Presidente del Capítulo Provincial celebrado en el Monasterio de S. Benito el Real de Valladolid en el año de 1732 en virtud de las Letras Patentes de su Paternidad Reverendísima de 20 de Junio de 1733 años. Dijo que mandaba y mandó que por ante mí el Secretario de dicho Capítulo se le tomen las cuentas de su Administración a Dn. Luis Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla y que para ello se le notifique que dentro de tres días primeros siguientes parezca ante mí el Secretario con los libros de Cuentas y Recibos que tuviere de su Administración para que se le tomen y reciban las Cuentas que ha de dar de ella y que no lo haciendo así se le apremie con censuras Eclesiásticas y Seculares hasta que lo cumpla y así lo proveyó mandó y firmó de que doy fe. Fr. Manuel de Rivadeneira. Ante mí Fr. Pedro de Salamanca Secretario.

En Velilla a 31 de Julio de 1733 años. Su Paternidad Reverendísima habiendo visto el Auto antecedente dijo que mandaba y mandó que se notifique a Dn. Luis Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla que dentro de tres días primeros siguientes parezca ante mí el Secretario con los libros de Cuentas y Recibos que tuviere de su Administración para que se le tomen y reciban las Cuentas que ha de dar de ella y que no lo haciendo así se le apremie con censuras Eclesiásticas y Seculares hasta que lo cumpla y así lo proveyó mandó y firmó de que doy fe. Fr. Manuel de Rivadeneira. Ante mí Fr. Pedro de Salamanca Secretario.

En Velilla a 31 de Julio de 1733 años. Yo el Secretario notifiqué el Auto antecedente a Dn. Luis Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla en su persona de que doy fe. Fr. Pedro de Salamanca Secretario.

En Velilla a 31 de Julio de 1733 años. Dn. Luis Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla en cumplimiento del Auto antecedente presentó los libros de Cuentas y Recibos que tiene de su Administración para que se le tomen y reciban las Cuentas que ha de dar de ella y así lo proveyó mandó y firmó de que doy fe. Fr. Manuel de Rivadeneira. Ante mí Fr. Pedro de Salamanca Secretario.

En Velilla a 31 de Julio de 1733 años. Su Paternidad Reverendísima habiendo visto los libros de Cuentas y Recibos que tiene de su Administración Dn. Luis Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla para que se le tomen y reciban las Cuentas que ha de dar de ella y así lo proveyó mandó y firmó de que doy fe. Fr. Manuel de Rivadeneira. Ante mí Fr. Pedro de Salamanca Secretario.

En Velilla a 31 de Julio de 1733 años. Su Paternidad Reverendísima habiendo visto los libros de Cuentas y Recibos que tiene de su Administración Dn. Luis Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla para que se le tomen y reciban las Cuentas que ha de dar de ella y así lo proveyó mandó y firmó de que doy fe. Fr. Manuel de Rivadeneira. Ante mí Fr. Pedro de Salamanca Secretario.

En Velilla a 31 de Julio de 1733 años. Su Paternidad Reverendísima habiendo visto los libros de Cuentas y Recibos que tiene de su Administración Dn. Luis Antonio de Ulloa Rector del Colegio de Santiago el Mayor de Granada Quartel R. de Velilla para que se le tomen y reciban las Cuentas que ha de dar de ella y así lo proveyó mandó y firmó de que doy fe. Fr. Manuel de Rivadeneira. Ante mí Fr. Pedro de Salamanca Secretario.

SIGILLUM COLLEGII REG UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

A 20 de Setiembre se leyeron sesenta dias 30 memos q̃ tocaron tantos q̃ tuvo las pruebas de D. Juan Cabanes

En este claustro el D.r D. Juan de Ss. presento su petizion en como su colegio de Santiago el seco de esta ciudad le avia nombrado por su Diputado para las pruebas de Don Juan Cabanes opositor a una beca theologa perteneciente a los naturales del obispado de Jaen y juntamente memorial de su genealogia y viendolo visto el claustro acordo q̃ se le señalasen para ellas treynta dias con el Dr. Tocaron tantos q̃ tuvo las pruebas del Dr. Cabanes q̃ se despache Albaranes segun constituyen.

Que el Rector escriva a las Universidades de Salamanca Valladolid Alcala y Granada

En este claustro se acordo que el Rector escriva a las Universidades de Salamanca Valladolid y Alcala y Granada q̃ las dichas Universidades hagan lo mismo en las de sus distritos

Que se escriva a los Colegios mayores de Salamanca Valladolid Alcala y Granada

Y que en ellas conduzimos y como en las Universidades acompañamientos conque y insignias de como se portaron en los claustros y Juntas particulares.

Memorial de Domingo de Labandeyra y sello en favor de los Sres. abogados

En este claustro se leyo un memorial de Domingo Garcia de Labandeyra y sello en favor de la Santa Yglesia Catedral de esta ciudad y arrendatario de la Sta. Sinuna de Sanpedro de Salas dicas tres por la qual dize que el Sr. D. Gravi el tabaco cura de dicho Beneficio sollevantava con las primicias y gallinas que se cobran de dha sinuna y oido acordo el claustro que se cumpla con los Sres. abogados para que lo vean y ayan la deligencia mas conveniente allo sin que para ello sea necesario otro claustro.

Que se llame claustro de hacienda y se pida provision de un dozavo

En este claustro se mando q̃ se llame claustro de hacienda para q̃ se pida provision de un dozavo

Que se llame claustro de hacienda y se pida provision de un dozavo

En este claustro se mando q̃ se llame claustro de hacienda para q̃ se pida provision de un dozavo

A Don Bartolome de Gayoso se le libran las pruebas de D. Juan Cabanes y son 30 dias con el Rector

En este claustro haciendose Relacion de Don Bartolome de Gayoso colegial del Colegio de Santiago el seco y informando de la Beca opuesta y opositor a ella y viendo lo mismo lo contenido en dho informe acordo el claustro que se le den treynta dias con el Rector y los Diputados del Colegio mayor de Santiago el seco

Passo
Juan Ss.

Claustro de 15 de Junio de 1665 = En el colegio de S.n Tiago Alfeo y sala de claustro de la Vniuers.d de Estudio de S.n Tiago a quince dias del mes de Junio de mill y seis.s y treinta y cinco años abiendose llamado a claustro por cedula de Rector siguiense =

Cedula

Juan Vazquez de Vlloa Vedel de la Vniuersidad de estudio de Santiago llame a claustro para Mañana Lunes que contaran quinze deste pres.te mes de Junio, a Marques de Matarde para tratar, y encargos de hacienda, conforme a constitu.n para q.e a S.r D.n Martin Vermudez en nu.a de los dos abanç.s de los Colegios Mayores para gasto proui.n dellos = Para presentar y leer en artes y Bagiller D.n Juan Gomez Catedratico de Prima Vsanças pre.te pena prestii Juramenti y de la constitucion de Reuniacion = Dos meses se vote a S.r Voz que fuere llamado por el bedel que biniese a claustro. Dado en la Aula de Santo a catorze dias del Mes de Junio de mill y seis.s y cinco años = D.n Vega Recta = Por mandado de S.r Rector Fran.co Rodriguez de Vga

Llamamiento

Los Señores Votos de claustro que se abisado personalmente son los siguientes = Señor Visitador = Maestro Otero = Maestro Villa marin = Leal = Elis = Sinarel = Segoo. Valdes = Vill: Seixa = Ermida = Barbeyto, Colexio, D.r Pena = Barreira = Daniel = Somoza = Millara = Anton = Guardian = Maestro ponte = Gonçalez = Carauca = Dorado = Pena = Vsade = Pesso = Encomendado, Fo Engaña = Por mismo Person.a de Mo Cermudez = D.r Juan Sanchez = Proxima, acbacano = Maestro Suarez presto = Carbajal Prado = Villa Verde Sarquera = Cashin = Dorado = Fumero = Juan Vazquez

Los q.e vinieron a este claustro son los q.e

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

De la Vega Dor. de la Vniuersd. Sto Don Dr. Brabo de Bueña Visitador Hordinr., Dr Don Dr. Valdez Dr Don Jacinto Heliz Deano en la Sta. Yglesia de Granada, Dr Don Luis Antonio de Vllora Dor de Sto Iuicio de Sta Yglesia Dr Don Sebl. de Heliz Deano en la Sta. Yglesia de Leyua Dr Don Antonio de Aguiar, Dr Don Jacinto de la Peña Dr Don Lazaro Diz, Dr Don Jacinto Basanta, Dr D. Bartholome Barbito, Dr Don Dr. de Millara Dr Don Antonio de Leyra, Dr D. Dr. Lespes, Dr D. Dr. de Soto, Dr Dr Fray Ygnacio de Villamarin, Abr. Don Franco Bermudez Dr Don Dr de Hermida, y Dr Don Dr. Anel Conciliario todos Votos del dicho claustro Estando assi juntos y congregados en forma de cuerpo de Vniuersd. de dho Sto dixo lo siguiente =

Leyo el claustro propuesto = Que se lea el claustro despues de auerse leydo el claustro pasado dho en el ajustado, mdo el Sr Dor de la Vniuersd. el Dor Don Antonio de Luna: Antonio de Luna por ser el quinto claustro en que se halla biene al Juramto. de Constitucion el qual lo bebiendo lo hizo segun la dicha Rl. constitucion dispone =

Como se admitio Erudicion de su ministro = y Casas = Que se lea el claustro conformidad de lo dispuesto la Cordaba por claustro de dos Qui de Mayo pasado de este año Propuso el Sr Dor de la Vniuersd. en como se hallaba Dor la Vniuersd. por el Dr D. Dr. de Sorlada Dr Don Dr. de Millara Equi lapsd. abia ajustado imbiar tambien sus legados a la Vniuersd. Y respondiendo por el dho segun lo q se le abia pedido Q para este efecto abia nombrado los Visitadores Dr D. Ignacio Hermenegildo Dor

Domingo de la Vega Granados. Vos como oficiales abían de recibir
el lugar de Regidor que os cabe de dar sabiendo que Pedro de
Villalpando Montemayor se halla en este Claustro dijo que le da-
do lugar junto al Alcalde mas antiguo al derecho de Don Cris-
tobal de Padilla Escribano de Cámara del Consejo de Castilla les señalo el
lugar después del Señor Don Pedro Bravo de Quiroga Visitador Hono-
rario desta Universidad en medio de Don Pedro de Velasco
canonigo Doctoral de Segovia y que esto mandaba no pusiesen difi-
cultad los Señores Doctores Don Antonio de Figueroa
abajo a la entrada de la Capilla de Colegio de Cuenca y el Señor Don Pedro de Figue-
roa encima de Vniuersidad. Que bien acompañando
al dicho Señor en dicho lugar como en efecto le hizo y siendo
en primer lugar el Señor Don Alonso de Linares y Andrada del
Consejo de Su Santidad del Señor Don Antonio de la Vega y después
del dicho Señor Don Antonio de la Vega asistiendo el Señor Don Pedro Valdez
Deza canonigo Doctoral de Segovia, y habiendo asentado dicho
Señor Don Alonso de Linares y Andrada como Regidor mas antiguo dijo
que los dichos Señores Alcaldes de la Vniuersidad no debían dar lugar
a dicho Señor Don Juan de Lacuni dijesen su pareser, en lo cual el Señor Don Juan
de Linares y Andrada como Regidor mas antiguo dijo
que los

En carne de la q.d se abia visto y conferido y que en ello auia tomado suficiente y deliberacion en la forma siguiente= en q.to dize desde luego daba y dio Vniuers.d offizio para fabricar casas a su elecion y escoger y en quanto a sus minist.os y exencion dellos auia hecha la habilitacion con horden y del Sr D. luis Poderico Gouernador y Cap.an G.al deste Reyn.o muy ajustadas para q todos pagasen su exencion dep.r.a alg.r auia que sauia tomado la Serenis.a de sus Mag.des y Ill.es de sus Cons.os y en embargo dello auia venido en q dijos quatro ministros fuesen exentos de q se auia mandado dar testim.o al P.e de a Sun.ta mis.a de ambas cosas= y el dijo S.r Rector de la Vniuers.d dio en nom.e del claustro a dijos legados las gracias dello, con lo qual se salieron los dijos legados y boluieron a acompañarles los dijos doctores y a la escalera de la puerta desta Vniuers.d y fuijo con este del q.l no se hizo ceremonia, y el claustro m.do se hiziesse testim.o en la forma q se dispuso por los legados de la Vniu.d y el de la exencion de los ministros segunda a.da.m del pleito de exencion de los ministros y el dho se guarde de q.to sea nes.o y conbenga=

Nota ficome Vna R.l prou.n de las Ill.es de la R.l aud.a de Pedim.o del D.r D. Iuanto y el de quinto a mi Ill.mo empres.o dello do el claustro con Vna R.l prouision de sus Mag.des los Ill.es Gouernador y oy dore de la R.l aud.a deste Reyn.o su fecha en Viche de febrero de 710 Juan dello por la qual se quexa de q auiendo admitido a Don Iuan somero por q

Este claustro el D.r Don Iuanto de la Peña y el bailio con el D.r Don Iuanto de la Peña y el bailio con la Vniuers.d=

a Una Cathedra de Artes con Veinte dos Pesos de Salario en cada un Año y Obligación de Leer Artes y Theologia por la Universidad de Graya todas las cosas que Conbenia Siguiendo la Doctrina por el Claustro la obedeció con el debido Respeto y q.do a su cumplimi.to y diga el Procu.r no Hablase en el Claustro=

que al Dr Leal se lede
Salida con Retención

En este Claustro el Dr Don Su.o Leal de Luj Suplico a la Vniuersi.d se Sirbiese mandarle dar Satisfacion de lo que abia ganado de los Corridos de su Cathedra y Salario de abogado, Cabiendo lo q.l dijo q Estaba mandado retener por m.do del Sr Don Luis Sanchez Gordon Deste Sup.o y Auer procedido de esta Vniuersi.d a pedimi.to de Da Isauel de Prado Viuda del Dr D. Luis Pardo el Claustro m.do se le a Sustente la q.a y se le de libranza de lo q se le Hubiere cabiendo con retención como lo mando el dijo Señor q.dor y Visitador &c=

No se libre nada al
colegio de S.n Alfo
mas de lo librado=

En este Claustro en Conformidad de la Cedula para que mas de lo librado= abiendo llamado y abiendose salido del Claustro el Dr D. Luis Antonio de Vrrea Dr de Colegio de S.n Hago Alfo Dr D. Jacinto de la Peña, Dr D. Jayme Balanza del.o D. dis. Arte Consiliario colegiales del Colegio de S.n Hago Alfo y el Dr Don Bern.o Barbito Vela Sr. don Su.o de Hermida colegiales de S.n Colegio al Sr. Don Martin Bermudez de Cerrera. del abanco del Colegio de S.n Hago Alfo Cabiendo dho dijo Enfamo le daban de todo claro y q.e Procuraban Veasido y Reconocido y q.do Vimos &c y Para que conste mill quinientos y Veinte y Siete &c Este Claustro Vacante por Ausencia del Rector y Consiliarios

SIGILLVM CONSILII ET CIVITATIS VNIVERSITATIS SALMANTICENSIS

El dho D.r Aduirtiendo hauian entrado en el claustro estando hechos los votos m.do el S.r Por de la Vniu.d q se votaseyo A, El, la A, significaba se librase mill Rs. ademas de lo recibido El la R. q no se librase nada Regulados los votos por el dho S.r Por de la Vniu.d Votos mas antiguos de el claustro se hallaron oy.o RR.s Quinco, Acs con el claustro ajustado no librarse mas Dinero publico en claustro el dho S.r Por de la Vniu.d=

al R.s Sancto suarez
Vice R.or del S.to Mo
Vsos R.s
p.a Gasto y prosion del

En este claustro abiendose visto un abanco q avia dado El R.s Sancto suarez Vice R.or de dho Colegio del S.to Mo despacho q avia echo en el a.to y dia parecia se le estaban debiendo diez Cien R.s Vn.s mr. Visto por el claustro ajustado se le libren mill Quinios R.s al dho R.s Sancto suarez Vice R.or del dho colegio del S.to Mo p.a gasto Prosu.n de=

Presentacion del dho D.r Luis Alvz colegial del colegio del S.to Oficio p.a Doctor en Canones

En este claustro abiendo Buelto a entrar en el dho D.r Don Luis Antonio de Vllloa Por del dho colegio de San Diego Alfco D.r Don Sancto de la Peña D.r Don Sancho Basanta D.r Q Bz.me Barbeito R.s Don Luis de Hermida El dho Don R.s Anel, mando el S.r Por de la Vniu.d q entrase en claustro el dho Don Luis Alvz de Arauso colegial del dho colegio el qual entro en personal.te dixo q pretendia se le diese Borla y Abra do de Doctor en la facultad de Canones y el claustro atento q estaba aprobado en dha facultad avia Vbo por presentado haciendo el deposito segun estilo=

q hayan leydo sus Memorias en la facultad de Canones=

En este claustro el dho S.r Por

Propuso en claustro el Mro Fran.co Suarez Vicerector del Colegio de S.n Gin.mo estaba vacante por m.te del Pro Vicer. destacin. Gerundia del Colegio Catedratico por no aver Dho en la proposicion de la octava de Corpus conforme lo tiene Dho le avian puesto en la lagar al publicar la cera le avian remitido a su aposento la Cassa de Contra. nuestra Sra de la Vniversid. Salieron a ello Dho dia los Drs del claustro Dn Juan Leal de Seli Dn Antonio de Figueroa Conjuez de Dho. de la Vniversid. a fin de suplicando Sr Ilmo capitular de esta comunidad se sirva con sus capitulares nombrar de semejante calidad a Dn Seli para q.e asista a dha Junta de Hacienda= Dho Sr Ilmo

Pide

Dn Mauro de Villamarin procurador fiscal de la Vniversid. pide y suplica a este claustro se sirva de conferir y conocer de sus votos y a dha Junta con la calidad que pide por tiempo limitado= Dho Sr Ilmo

Presentada y leida en Claustro de 8 de Sbre de 1707 en Claustro de Vniversidad= Dho Sr D. Juan Romero

Este claustro propuso el Sr Rector de la Vniversid. en como el Sr Dr D. Juan Romero actual Diputado de Rentas de la Vniversid. pretendia incorporar de Br en dicha facultad de Cánones y Leyes en virtud de los Privilegios que tiene para ello= Dho claustro viendo que dho Sr Dr D. Juan Romero tiene cursados los cursos

Cation do le vino Esta lido se de q̃ clausso el dujo Rr
Con su Sgrero el q̃ clausso le vbo por inſorporado
en dijo Sgrado de Rr lor Rr y Sauiendo el dho Sto
q̃ gozan do las propinq̃s rq̃s conſtitu̇ones y Vsqtam le vbie=
ron por preſentado y q̃ el Sgrado de Ujen.do en la dija
fapultad de Rr y Sauiendo el dho Sto Ryun=
mandaron dijo Sr. conſtitu̇on = El conſiliario mas
Vſentiſo del Rr Colegio de Vera por ſi y en nombre del Sgrado =

contradiciones que libre a la compañia 3U034 Rl. Vellon

Enel q̃ clausso se leyo Vn apelación de q̃ Apendan Co
Rr del Colegio de la compañia de Jesus de Valoquia. Con lo
qual decia q̃ la Sala dio Sentencia definitiua en q̃ mando
q̃ clausso de Vellon fuſ. del Juzgado de Palma q̃ esta apli=
cado y la lectura de Gramatica, Casi ruplicaba q̃ clau=
ſsno se Sirviese mandar se le librasen Todos a fordo
el q̃ clausso q̃ se le den pague y libre a de los q̃s

pruebas de D. Juan Suarez a D. Dⁱᵉᵍᵒ Antⁱᵒ Sanchez Blanco

Enel q̃ clausso se leyo Vn apelación del Ldo Don Dⁱᵉᵍᵒ
Antⁱᵒ Sanchez Blanco Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura
del Rr Colegio de Sⁿ Hijo de Dios de Valencia, por la qual decia Sa=
bia q̃ por parte de D. Juan Suarez, para q̃ se le diesen por
pados creditos de q̃ dijo ser el Rey.ᵐᵒ se le libraſen Todos
a fordo el q̃ clausso q̃ se le libren segun conſtitución =

1º Juan Sebastian Blanco familiar

Enel q̃ clausso se leyo Vn apelación de Sebastian Blanco fami=
liar del colegio de Sⁿ Hijo de Dios por la qual pedia el Sr Rr.
de conſtitu̇on q̃ pre ſentado fuese Sentencia definitiua Todos
a fordo el q̃ clausso q̃ se le despache rq̃s conſtitución =

Jesus de Antº Blanco mercader por el Rey.º

Enel q̃ clausso se leyo Vn apelación de Antº Blanco mercader
por la qual decia q̃ el Rey.º de la Vniuersidad le debia mas de
Veinte y Tres colonias y Todos a fordo el q̃ clausso q̃ se le
pague cumpla la consignación y Casi lo fordaron
q̃ asi lo sintio el dicho Sr Rey.º cumplase =

Paso Antonio

Claustro de 23 de Junio de 1665.

En Sto de Colegio del Rayo de Xpto de Espala de Claustro de la Vniuersd. de Sigüenza del Rayo de Xpto dia de Veynte y tres dias del mes de Junio de mill Seis.os y Sesenta y Cinco años Viendose llamado a Claustro por Cedula del Señor Rector

Cedula

Juan Nuñez de Vlloa Vedel llama a Claustro para mañana Martes Veynte y quatro del corriente a la hora de Vissperas

Juan Nuñez de Vlloa Vedel llame a claustro para mañana Martes que se contaran veynte y quatro del corriente a la hora de Vissperas mes de Junio a fin de tratar de para auerlas posturas que se han de hacer en Capilla del Hospital y dar poder a quien se aya de arrendar a Censo ordinario o Censos ordinarios al Colegio de Santiago el Rayo para los gastos ordinarios negocios que se ofrecieren hasta San Lucas y para que se haga la dicha escritura de Censo o Censos en publica forma y executiua Y mobilablemente dada en Santiago a nueue dias del mes de Junio de mill.os y quinientos y Cinco años y para mas prouacion del contenido D.o Vega Secr.o del Sr.r Rector lo firmo de su nombre

Llamamiento= Los Sres. Vocales de Claustro fueron llamados personalmente Conciliarios en este Quinquenio= D.r Jacinto Chz. Daniel Tenorio= Doctor Bardo= Doctor Valdes= Doctor Leyva= Doctor Villava= Maestro Villamarin= Maestro Alcaraz= D.r Dehesa= Don Martin Serrano= Maestro Segouiano= D.r Juan Suarez= Don Jacinto de Acosta= D.r Jacinto de Acosta= D.r Diego Suarez= Doctor Medrano= Doctor Cortes= Juan Doctor Cortes= Doctor Cortes= Doctor Cortes=

Marino etorio= Doctor Gil= Doctor Villaneda= Doctor
Leal Doctor D. Juan de Zapata Angeriana= Comendador=
Don Antonio Moyo= Doctor Garcia de Medio= Lucas de Lanca Doctor
Feliz Secret. de la Inquisicion= estan en los señores
que acostumbran ~~a ser el primero~~

Los q. binieron= Binieron a este Claustro los Sñrs. D. Don Antº Chacon Cruz de la
Vega Abr. de Carmona. Don Antº Conde de Bujalance=
Don Ordinario D. Don Jacinto de Morales Canonigo D.
Don Fr. Balsa D. Don Jacinto Feliz Antº Don Luis Antonio
de Villa Abr. de Colegio del Sancto D. Don Jph. Leal de Luz D.
Don Antonio de Aguilar D. Don Andres Gomez Villadeseñor
Fray Gregº de Toro D. Don Lucas Gil D. Don Sancho Feliz
D. Don Bartº. Barbero D. Don Jacinto de la Pena D. Don
Jacinto Basan Sta D. Sº de Sevilla Arcediano de Sancta
Cruz de Granada Don Fray D. Don Luis Alvz de Toledo D.
Don Fr. de Toro y Fr. Fray Mauro de Villamarin, Don Jacinto
Suarez Sñr. Don Juan Sanchez Bermudez Sñr. Don Jph. de Herr
rera Sñr. Don Jph. Ortel Canonigo Doctoral de la
Santa Iglesia de Sevilla Juez Conservador
Claustro estando assi en Su Congregacion se leyo el
Cuerpo de Visita. de dezr. Lo Mandado y Juro

Juram.to de D. Juan Sancha
mo de D. Luis Alvz= Luego el Claustro mando Salir al Sñr. de la Visita y los Doctores
Canonigos del Mismo Sñr. Don Luis Alvz de Toledo
por ser el primero Claustro en que se hallan y assi el Juram.to
de Constituciones los que Son Obligados a Jurar

Que Vemos en la dotr
de las cinco causas q. Sñr. Luego el Claustro en conformidad de la primera q. se leyo=
Baltasar Feliz, D. Juan de Zapata Angeriana, Fabian Feliz Llamado por el Claustro
de Jph. Toro = Visitador en como Comisario Mandado por el Claustro
para q. hiziesen Algunos Autos q. fuesen
Sumo al Colegio de Sancto Tomas q. Sus Mag.des
Dalg.a por Sus Rs. Cedulas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

para q̃ assi se cumpla el testamento
y execution como en el dho nombran
por su Alb.ea y Albacea al Sr Dor de las nueve
q̃ Dn Balthor Dr Dn Sebt.an Dr Dn Antonio de Aguilar
y Sr Fr. Thoy Ruyz de Cerpa q̃ en nombre q̃ quedan
de los dhos q̃ no estan en los fuera y
q̃ se juzgan las q̃ en casa se hallaren
reconocer las cerr.as testamentarias

Libro de Cabildo de 1694 a 1712

En este claustro en conformidad de la segunda parte de los
cedula de su Mag.d de 15 de Febrero y Gallo Hor.dn del Cabildo
dn.s del Cabildo del viage q̃ hizo a Cadiz dn Pedro de Cabildo
claustro el dho Sr Dor Dn Luis Fern.do de Vera Hor.dn del dho Cabildo
dor Q. Sancto de la Peña dor Dn Sancho Bazanta dor Dn Luis
Alb.ez el dho Cor dn Ant.o Fr.co todos clerigos y del
dho Cabildo de Vera dho dor Dn Bern.do Garcia de Vera
Dn Sebt.an de Sermeño clerigo del dho Cabildo
q̃ se libre a dho Cabildo de Vera dho los Sanctos
a cumplimt.o del Sr mill R.s q̃ son mill pesos de
Espa.a q̃ se entregue mt.e p.r Gallo Hor.dn Librar
Dinario Contra dixeron el Dor D.n Balthor de
Contradiciones Dn Sebt.an de Arellano, dor Dn Fr.co Dor D.n de
Vera Cano q̃ se libre esta a cabildo q̃ dio que sobre
claustro antes de esta q̃ se trate q̃ se contra-
dize por ser de ningun efecto

Dor

Dor Luis de Vera claustro, dho señor Dor de la Cruz
Cruz dio q̃ dada q̃ se libre esta cedula para
gracias a Su Mag.d = pues sea con prevencion que la Cruz
ante dos legados de la Cruz dan dos velas
de cera y donacion del año q̃
sentimt.o

Q. Pide q. se le haga
gracia de la Ley.

En verdad en Junta pedido y ammesso dar gracias
a Su Magd. por aver sido Alumno desta
Universidad y encomendarle los aumentos desta
Universidad y de Reyno ordinarios Repartimi-
entos y Señores Sres ordinarios Vean hasta
Cargo a cada Claustro El doctor D. Jacinto Nuñez
y el D.r D. Fraiz Gonzalo de Otero Vayan a ver
que el Sor Valdes Cnd. Heden en nombre desta Universidad la gracia
por leal y Dr Aguiar del Consejo de Cantes que agan dha dos ainaten con
un Mo de obras Cargo a dho Doctor D. Nuñez Valdes Dor D. Luis Nuñez
escusan el Sitio=

Q. el Sor Dor Ignacio de Aiesman para que con mas
el no de obra el uso por el Sitio que les parecieren Bien y
dos cada una a una a dhos legados para que los pidan
a Claustro

Lo del Sor Pilauer de Vnese Claustro el Sor Don Andres de Villa nueva dijo
que los legados sobre que El Como Jues nombrado es Vn acto serio de Con-
sulta en ningun Tribunal Consejo deben ser Juezes de
semejantes Autos semejantes que no obstante
la Justa y Regim.to de tal Cu obligaban a acetar gan si
que la Universidad se aun en vso y Costumbre de todos los Capitulares y Consiliarios de sus
Privilegios y oido dho Acordo el Claustro que los dhos
dos legados den parte dello a la Cud. Cuando hicieren
Falegacia arriba dicha

Embiaron el Sor Dor del Colegio Mayor de este Claustro despues de aver entrado en el el Sor Dor del Colegio, Dor Pedro
Dor Peña, Dor Sanz de Acebedo por Jacinto Vasante Dor Dor Luys Alvarez, Dor Pedro Barbeito Mo
vaver, Dor Barbeito, Mo Dor Sur de Hermida y Dor D. Diego Anel Contiario en que se hallo
Hermida y Dor Abelenda en declarion Vnico negocio Remanzeca lo
senotifico dha Provision en Razon de la provision
de Cathedra

en Mad. que Dios guarde Señores desta
a Vnes como la Universidad

En la sancta dad de seuilla a ocho dias del mes de
Junio que dello se escriuio arelacion ber dadera como por ella
Parece y demanda y obedecida como se deue dar la
prouision por el claustro fue acordado de remitir a dha
relacion al señor Rector de la Vniuersidad
Dor Dn Jacinto de lis Dor Dn Juo
Dor Dn Jacinto poado, Dn Dn Jacinto de lis
Cal Dor Dn Antonio de aguilar, Dn Juan de Ver
do del Claustro El Dor Dn Dor Barbeito Gmo Dn Juan de
Ermida Colegial de San Clemente alos q mando se
lir El claustro por parte apasionada q pedimo de
quien q deuan ser ganado o bar prouision los q pro
testaron q no demian salir q q uiso lo hacian y obedecer
el claustro y q no les pare perjuyzio

Poderes del Dor Barbeyto y Dor Ermida

Que se pongan cedulas al Porcio de Thes.

En este Claustro Dnos Dores de la Vniuersidad propuso como el Asiento
con el Thes.o era fenecido y que era necesario acerca de
ello Con el acordó se llegase a el Asimiento de cerca de
y es preciso ay a tesorero p.a que se conserua la pan ca de
pastores p.a Correos y dra. Claro que da d. de la Vniuersidad
y Vniuersidad q sigue se sirui ese El claustro de lo q hoy
tuuo acuerdo acordo El claustro q se pongan ca
dulas en las esquinas publicas desta ciu.d q auisa al pue
blo que quiere y sea el o fi.o de tesorero de la Vniuersi
dad que se le dara dando fianzas bastantes q
lo de cutaron y boluieron y acordaron q por lo
ellos q por si lo firme El Dor Dn Rector de las
Vniuersidades Cathedrales

Dn Juan Mas

Dn Juan Ro

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS COMPLUTENSIS HOSTELLANAE

Claustro de 10 de Julio de 1665

En Sitio de el Colegio de S.n Hugo a Cathedra Claustro de la Vniu.d de Cathedra de S.n Thiago a diez dias del mes de Julio de mill y seis.s y Sesenta y Cinco años Sabiendose llamado a Claustro por Cedula del Senor Rector

Cedula

Sus Vs de Sevilla que Sacan Offs. de Vedel desta Vniu.d llamara a Claustro Mañana Viernes diez de Julio de Sesenta de mill y seis.s y Sesenta y Cinco a las nueve de la mañana p.a Ver Peticiones y Memoriales y los pretendientes y a la Diputacion p.a Elegir la persona que aia de Sacar dicho Offs. de Abog.s y p.a dar Poder al Sn.r Don Sebastian de Sotomayor Cathedratico de Prima de Canones desta Vniu.d y los demas q.e se ofreciere hallandose Vn.s de Pena de Suspension de Oficio y Voto y de la Constitucion q.e se executara de la forma q.e Sitio mas en derecho lugar Dia mes y Año ut supra = Dr D. Sebastian de Sotomayor = Dor Dor.o del Rio de esta Vniu.d Antonio de Soto Xaspe =

Los q.e fueron = Los Sn.s Vocales de Claustro que se llamo por Cedula de esta Vniu.d para el dia de oy Sabado diez de Julio de Sesenta y Cinco = Dor Dor Prima = Dor Vicario = Dor Cathedratico de Vispera = Dor Cathedratico de Codigo = Dor Cathedratico de Decreto = Dor Cathedratico de Decretales = Dor Cathedratico de Instituta = Dor Cathedratico de Sexto = Dor Cathedratico de Clementinas = Dor Cathedratico de Digesto Viejo = Dor Cathedratico de Digesto Nuevo = Dor Cathedratico de Digesto Nuevo = Dor Cathedratico de Digesto Nuev

Juramento de Diuinidad

Juram.to de Diuinidad

Juram.to de Diuinidad

Juram.to de Diuinidad

como se le fueron
Claustro de Peticiones
en vra. de los ffes. de
Sbell.

Peticion =

En este claustro en conformidad de lo acordado
en vra. de los ffes. de Sbell. fue leyda la peticion q.e
Dn Dn Jacobo Gil Vlacha de Dn Juan de Somoza y Caamaño
en vra. de los ffes. de Sbell. su tenor es como sigue = Dn Gil
Vlacha de Somoza y Caamaño dize q.e aviendo tenido
noticia q.e en este claustro se trata de q.e se nombre
Mro de claustro para el q.e viene q.e combiene q.e sea
de mi satisfacion de buenas costumbres christiandad y conciencia
de q.e doy fee = Para cuyo efecto mando se lean edictos = Sup.a Dn Juan
que atendiendo a que mi Padre es miembro de Su Md.d y a que
Dn Juan Vlacha Sgm.a que pretende dho cargo
es hijo de Sarjana eligiendo mejor
meteca comparacion dho ffes. Sarjana eligiendo mejor
Dn Juan de Somoza Caamaño Thesorero y para dho efecto exhibio y siguio el apro
dho memorial duca dos deste dia en dha vra. cuyos pap.
Dn Juan conduzen sus manos para q.e se tome de ello razon y Como fue
presentado en los q.e se mejore cada uno siguiendo que no es
obligado de persona ley = y siendo necesario Suplica me
Dn Juan asigne lo q.e fuere como ffes. me pareciere mandar =
Dn Gil Vlacha = Dn Juan de Somoza Caamaño

Peticion =

P.r. dho dijo se sirva de mandar q.e se le admita dho
de mandar q.e se le admita dho en vra. de los ffes. de Sbell. y
Juan de Somoza Caamaño = Dn Juan de Somoza y Caamaño
Dn Juan de Somoza y Caamaño = Dn Juan de Somoza y Caamaño
obligo a dar Don Dn Ant.o de Caamaño y Quintana y
Dn Juan Candelli do Vrdal. con mis Vol.s Dn Juan de Somoza y Caamaño
la dos Dn Juan de Caamaño = Sabiendo
las dhas dos peticiones por todo el claustro de los Dn

se abia de tener Voto en ste nombramt. el Dr Don Jacobo Gil Sabiendo
Uno por q Pareçia era interesado la Bien dose dir cunido por el
claustro e Ballo este Sabedudoso Q se Voto por A, Q, el Dr Gil de los
Vniuers. dixo q la A, significaba q tenia Voto Q la A, quanto Q
regulados los Votos por el dicho Sr Rr del Vniuers. conbiene Q Holiq
como se declaro que este Voto mas antiguo del claustro se Baliaron dhi Doyo A, Q Bien
nia Voto el Dr Gil = Rl, Q esta Resolucion se halio tambien pnte el Dr Don Fran-
dco Gomez Villaberde Zenilla no Voto el dicho Dr Gil =

En este claustro en consonancia de la Cedula para que Abian
como se nombro por Rector sido llamados por parte de S. Mt. Rr de este Vniuers. en como el dho
el Dr Gil por los años de 65 Rector por Abeise acabado los dos años por que
65 Q 66 consta lib. de Rto tenia Jacinto de Carmona Cordido, Q se hallo
400 Rl cada uno — — sto del Ayuntt. de Rr. q fueron dese pnte año Q se Abian pues-
to Cedulas q el en las pt. publicas de esta Ciud. Q en no Abia parecido
Persona que quisiese hablar de dho sino Abian sido los dos cuyas
Peticiones se Abian leydo en el auto antes de dha Junta que
se Abian de poner los dos en persona q se hace dicho offcio Q
ydo de Voto secreto por S. A, Q, a las que dho el Dr Gil Q la Q, Dn Fran. Gomez
por significado, a S. el Dr Gil Q la Q, Dn Fran. Gomez
Q regulados los Votos en la forma q se dha Hallaron
fiesta del Dr Pinargo dhi Doyo A, Q stonge Rl, con q Publico en claustro el
S. Rr de este Vniuers. en como Abia sido hecho por Rector
de este Vniuers. el Dr Don Jacobo Gil Sabado q los dos años
Zanadas de mill q quinientos Q cinco Q mill Q quinientos
seis se q consta lib. Q con el salio q menciona la Cedula S. q
son quatro mill Rl en cada un año Q se le mandan
morial de Rl q se Q pueden Q se le entregue en
Sr. de Pedroza q la cada su thes. de este

ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO

En claustro se vso por electo en la liga conformidad
q. por los dias dos años q. nacha y en el dicho salvo q. se haya
al claustro mes de Octubre y q. salgan de semill dos como
vocal mente lo ofrecio en claustro = Del D.r Conde arey de
linares protesto q. no debia votar en este nombramiento el dho
D.r Conde sabo fil por ser interesado y q. constituyo su
procurador por testimio. y lo firmo = Ante mi Gonçalez Pinillos

Relacion de lo dho en este claustro se leyo vna peticion del D.r Q. dezia
q. S.ta M.d se sirbiese de hacerle merced de la plaza de Cathedratico
mio. que pide mediante los meritos q. en ella refiere y por la q. dezian q. el
y sus consortes
e hijos fueron embiados por auian ganado prouision del C.o de Hac.da para la vniuers.d y
la relacion — Vista esta relacion de los seruicios del Albedrasq. se hizieron
de seis años a esta parte y q. de ellos gozaua merced de vna
Cathedra en Salamanca y q. de quanto hoy dellos auia echado en el dicho
Priuilegio a los Estudios como
q. se halla de testimio. dello mio. dello q. acordo el claustro
al consejo en sus lugares de q. votaron dello vnos
dixeron q. se diesse dos dellos q. se le hiziesse otro
por la vniuers.d segun y como dicho es =

Pedro Ximenez
Juan Bz de Libaz

Claustro de 16 de Julio de 1665

Juan de Zuloaga

En Salamanca en el Colegio de San Hijo Mayor Obispo de la Vniuersidad de la Ciudad de San Hijo a diez y seis dias del mes de Julio de mill y seiscientos y sesenta y cinco años abiendo sido llamado a Claustro por cedula del Señor Licenciado Vasquez de Arce y Ceballos del Consejo de su Magestad y su Alcalde de Casa y Corte y Vniuersidad de la Ciudad de San Hijo y Rector de dicha Vniuersidad para tratar y conferir algunas cosas tocantes a el bien y aumento de dicha Vniuersidad y Colegios de ella y para dar poder a los Señores Doctor Don Pedro Gil Tamayo de Vargas Canonigo de la Santa Iglesia de Salamanca y Doctor Don Antonio Gil de Zarate Canonigo de la Santa Iglesia de Salamanca y Doctor Don Francisco de Ribera

En Santiago en su Anriaco a diez y seis dias del mes de Julio de mill y seiscientos y noventa años ffue
ffue de Ulloa = =

Los q̃ vinieron = Se juntaron a este claustro sum.to el D.r D. Alonso Marti-
nez de Castro Rector de la vniuersid.d y los q̃ de yuso se hazen
mençion en la facultad de Theologia el D.r Don Luis Antonio de
Ulloa Rector del Colegio de Fonseca y el D.r Don Rafael
de Luz y los q̃ de gray Luis de Bustamante, y los de gray Euge-
dotero D.r Don Jacobo Filgueira la D.r Dn Jacinto de la
Peña, D.r Don Jacinto Basanta D.r Don Antonio de
Aleiza, D.r Don Luis Alvarez de Araujo, D.r Don
Bern.o Barbeito, D.r Don Pedro de Soto, y los q̃ de gray Anfel-
mo Gomez el D.r Don Pedro de Hermida Diputado Don
Diego Anel consiliarios de dos votos del dicho claustro
estando assi juntos y congregados en forma y por mandado
de vniuersid.d. Se dixo lo q̃ de yuso se hara mençion =

Lego el claustro passado = Se leyo el claustro passado y tornose
a acordado se leyo vna petiçion de Don Luis Antonio de Ulloa del
Colegio de S.n Alfonso por la q̃ dezia y contradezia la cosulta q̃ se
auia hecho dar en el claustro passado a pedimento del Colegio de
Fonseca en orden a lo que en el contenia atento q̃ no eran partes y lo
pretendian como q̃ se auia imbiado della en dicho pedia al q̃ se
diesen las cosas q̃ contenia vna petiçion q̃ hizo, acordo el claustro q̃ se vista el
pleito en la vniuersidad al dicho pachar el testimonio q̃ pide =

Pa el testimonio de fran
cisco de Castro Rector
de la vniuersidad = Se leyo el claustro en conformidad de la cedula para q̃ auiendo sido lla-
mados y puesto el Rector de la vniuersidad en como el claustro passado se
auia nombrado por theniente della al D.r Don Lucas Vilasboa por
ausencia del Don Alonso de Castro y Reinoso, y auiendo dado
a los Don Alonso de Castro y Reinoso, y auiendo dado
a q̃ se le diesen en salario de quatro mill rs en cada vn año q̃ sirua
hipotecar todos sus bs. Dentrar en la sala a Doña [illegible]
de pedrina sin q̃ y con la poreca de la guarda y cerrojo de [illegible]
del Rio de Sahia y todas alla anexo y pertenesiente [illegible]
quatro mill rs q̃ tiene cada vno en la feria de San Pedro [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Otorgase poder a los Sres de la Vniuersidad de Toledo para hacer las pieças para dicho Santo

fols 366

El Balor de dos mill y quinientos ducados de oro
El Procurador Lemmeno de la Audiencia Eclesiastico de Jayena y Dayos
Sesta en la Rua de las damas en la ciudad de la corona de Valor
Y gualdo mill ducados de otra mas Renta y assi fecha en la dicha ciudad
Diuisamente otorgar poder para y bastante a las cosas y a hacimiento
Conuentos Dor Don Iuan de Tabouada para los dichos dos annos
go de alcalde Alcaldes Regidores y otros en efecto en todo poder
al Sr Don Alonso [illegible] de la Vniuersidad Dor de Toledo
de y Dor Don Antonio de Aguilar y Vniuersidad otro
quien Scriptura de hacimiento con las condiciones y clausulas
y la dicha Conuento Don Iuan de Tabouada mucho Capitulos y poderes
para y sea mucho de seruicio por dos annos primeros y Don Iuan
Ducados y sus y de Reno del Vencido de Ducados y sus y seis dos frutos
bradas costas y salgados y que se y ganadas y sean quatro mill
de Renta en cada vno de dichos annos con las mas Capitulaciones y
dicciones y dispuestas en dicho y Alcaldes de la dicha y Regidores y
Procuradores y para ante las aprueba dar fee y poderes, y da por buenas y firmas
dello testo en poder en forma y como dicho es lo que conforme a derecho
Ser testigos Simon Vazquez y Juan Diaz y de dicha Vecinos, y Antonio de
Diaz y Vicente Gonzalez de quintanar

Las fianças y las cinco casas
Capitulaciones Se aprueban
Juramento al Sr Don
Iuan de Aguilar y
otros Juan la escriptura

En este dicho dia propuso el Sr Dor de la Vniuersidad en como se auian puesto
Cedulas en las partes y Dor de dicha Ciudad para y qualquier persona que quisi
Y se quisse poner postura a dichas casas y la Vniuersidad quiere hacer en la plaza
del Hospital de dicha ciudad y junto a la cruz eclesiastica della
y auiendo sepuesto y fixado cedulas para ello, y auiendose el remate
auia auido diferentes posturas y se auian rematado en Iuan Garcia
de Iaen maestro de carpintería vezino de dicha ciudad en precio de dos mill
y seis cientos ducados de Dor en toda costa dando llaue en mano en for
ma y forma de las plantas y para ello hechas y con las condiciones
que hablan a su continua y que dentro de Vn año las ha de auer echas
y acabadas demas y de la arte y que se le auian de dar adelantados
mill ducados y los otros mill despues de echas
y cientos acauada la quinta y dos cientos y el otro
dichas las dichas dichas casas y hallando conforme a dicha
demas y como dicho, y que daua por sus fiadores a Domo

Blanco

Sommissos, y [illegible] Dotor Pedro Sanchez Tinoco, y Juan Nuñez Cura de Sor
Como abonadores, y fiadores que se constituyen en tiempo y forma en dicho Claustro
ra Sor y Juan Con Benigno, dezia ante el Claustro y se nombra Comisario
efecto se remitio a los Sres del claustro de Vniuersidad Sor Licd. y Dor Agustin p.
hagan alla Scritura de contrato obligan en la conformidad dha y
Cuias mas Capitulaciones y condiciones y lee parezere que en dho to
jesa y para ello le dan poder y facultad Siguiendo = no =
Licd. a lo = a Capitan = Dn Dom.o = Gonzalez Secretario = Dn Pedro Blanco =

Sobre el Decreto
del Sr Obispo de Quito
pongan en el Archivo de este
efecto se adviertta

En este claustro Sendo zelador amos secretario fue que se entregar y componer el
rrecho, y thesoro de la Vniuersidad q. que en el se entran en quentienen los mill
Decretos, que mando a esta Vniuersidad el Ultimo S. Don Alonso de la pena
Obispo de San Fran.co de Quito en el Reyno del Piru para la fundacion de Vn
Vniuersid.d y Remedarla Satisfacion de los q. [illegible]
[illegible] para la fabrica de dhos Libros en la Capilla del
Hospital

Peti.n de Dom.o de la Cadena
deuda y reboso y Vniuersidad
y Cabildo de Vniuersidad y Pueblo
de Sn Juan

En este claustro se leyo una peti.n de Dom.o de la Cadena Vezino de esta Ciudad
y arrendatario de las Tierras de Sangolqui de la Vniuersidad por la q. dezia que auia
dado querella de fuerza a Don Juan del Saurez y de ella por le impedir la
Cobranza de dho Sitio y Heredamiento de trigo y dos gallinas y sedemian en cada vn
Año a esta Vniuersidad y a el Seminario por razon de aparcerias como anexas a la
esta parte Scritura de dho Venefizio que sea esta Vniuersidad y quien a ella
y Seminario y quisiere ir ademas y a pobre y no pudiera litigar con dho tierra y
por su parte hacia los q. pudiere; El claustro acordo se hiziese saber a esta causa para
dolo por suya, atento la querella hecha a dada en nuestra Junta a cuyo efecto el claustro
y el agente de esta Vniuersidad hagan que en su seminario dho dada satisfa.n y haga a hacer
esta diligencia y informe, que el claustro le dara satisfa.n =

Fr. Juan Vera a Don Juan
Bueno en este claustro

En este claustro se leyo una peti.n de Don Juan Bueno y Seja Colegial nuebo del
Colegio de San.to Alfonso por la q. pedia prim.o grado y Vera de Cathedr.a por
Scritura Certificacion de suficiencia goida por el claustro a cuyo efecto le dezgache
segun Constituc.n =

Fr. Juan Vera a Don Juan
Suarez

En este claustro se leyo peti.n de Don Juan Suarez Colegial nuebo del Bachiller
nuebo del Colegio de San.to Alfonso por la q. pedia prim.o grado y Vera de Cathedr.a
Cathedr.a y presentaua Certificacion de suficiencia dho con
gruente dho q. pedia segun consta [illegible] pertenezca
[illegible] Cedas
Ema.s de San Juan

Poder general de D.n Alo. Vezino de la villa de Ruanzas del Sr. Alcalde mrr.

En el dho Cauildo se hizo poder a favor del S.r D.n Dn.n Alo. Aguilera Vezindte en dha villa de Alcalde para la cobranza del Ruzo del tabaco y la Vniuersidad tiene en el Reyno de Leon hasta q. Vmiertras se hallare en madrid testigos Juan Vazquez de Vlloa Vezino del Sitio de Buias. y Alu.te gonzalez de Quintezno =

Presento para Auto de Vsa en cabo y el Bachiller Dn Alonso de silua =

En dho Cauildo entro por ante mi el Bachiller Don Alonso pinzon de silua natural de la Villa de Viseu del Reyno de Portugal y Vezino de esta Villa de Ruanes y dixo q. el tiene Vn pleito ante los Alcaldes ordinarios de esta Villa con Dn Alonso de Vlloa Vezino de esta Villa sobre q. el dho Dn Alonso le pidio q. le diese y entregase Vna Carta de pago de Vna Cantidad de Dinero q. el dho Dn Alonso le auia dado para q. el dho Bachiller la diese a Vn Mercader q. la auia de llebar a Portugal y q. el dho Bachiller la auia dado y entregado al dho Dn Alonso y q. el dho Dn Alonso la auia perdido y q. el dho Bachiller no le auia de dar otra Carta de pago sino q. el dho Dn Alonso le auia de dar fianzas de q. no le pidiria la dha Carta de pago y q. el dho Dn Alonso le auia dado fianzas de q. no le pidiria la dha Carta de pago y q. el dho Dn Alonso le auia pedido q. le diese Vna Carta de pago de la dha Cantidad de Dinero

Claustro de 3 de Sept.e de 665

Don.no de Colegio de S.n Hugo de Sf.o de Sala de Claustro de la Vniuers.d de Alcalá de Enares a tres dias del mes de Septiembre de mill y seis.os y sesenta y cinco años abiendose llamado a Claustro por Cedula del Rector siguiente=

Cedula

Sr.s Vazquez de Vlloa Vedell la mrd a Claustro p.a mañana Juebes Seran las de la tarde mes de Septiembre

Juez de Sf.o

a.s de q.e dara de q.ta del pago de la Renta de Cathedra con q.e Fromista q.e sirue en la Cathedra de Sagrada Escritura de Prima en q.e ha de leer por ausencia del Doctor Onaz.o Catedratico de Escritura q.e ha de leer por ausencia del Doctor Cornejo Cathedratico de Prima de Theologia q.e ha de leer por ausencia del Doctor Cardenas Cathedratico de Vispera de Theologia q.e ha de leer por ausencia del Doctor Ximenez Cathedratico de Theologia Moral q.e ha de leer por ausencia del Doctor Ximenez Cathedratico de Theologia Escolastica

De la Vega Dor de la Vniuersidad de Don Alo Prado de Rueda Juro Dor Tunes
Ordinario — Dor Don Jacinto Velazquez, Cano[nigo] Magistral
de Canones por ma[n]do del Dor Deposorio de otero y Quintana
Cura de Sancto Domingo de silba cid y Cathedratico de Prima
de Theologia de la Vniuersidad de Salamanca Dor Don Antonio Lapuya
Doctor Don Juan Crespo y Serano de Villa Juan manuel
Canonigo Doctoral Don Juan de Torres Canonigo Don Juan de
Salazar Doctoral Don Juan de Miranda Doctor Don Juan de
Canales Doctoral Don Luis Alvarez de Paz Doctoral Don
Alonso de Silva y Emanuel Juan Orsino de Villamarin
Mo Don Martin de Carnuedo Maestre Escuela Don Juan de
Villada y Maestro Don Juan Romero de Escobedo del Alto Chantre
Estando Juntos y Congregados Se determino lo que
Sigue —

Juram.to de Silva — Por este Claustro mando Su Sa. dar Juramento que el Doctor
Alonso de Silva Passe el Juramento Claustral que Suele hacer
Juram.to de Constitucion el qual lo hizo diziendo Juro a Dios
Forma Segun se requiere de derecho y prometio de guardar
Secreto y todo lo que toca a las Constituciones de la Vniuersidad

Comp.a Sr. Dor Vna
Sa. prouision de Cap.a de la Plaza
de Cathedratico de Prima de Theologia
de la Vniuersidad de Salamanca
Juram.to de la Cap.a

Por este Claustro se hizo nocion por mi Secretario Juan de Prado
Sa. prouision de Cap.a de la Plaza de Cathedratico de Prima de Theologia de la Vniuersidad de Salamanca Con fecha de Catorze de Julio
Juram.to de la Cap.a
deste Año por la qual Su Mag.d fue Seruido de hazer merced
a Don Alonso de Silva de la Plaza de Cathedratico de Prima de Theologia de la Vniuersidad de Salamanca con la Calidad de Leer por Compañia de Jesus de la qual Sobredicha y mando
el Claustro Leyesen Cap.a que se ha de leer por Compañia

Juram.to de Cap.a — Por este Claustro se hizo nocion por mi Secretario Juan de Prado
que se a de hazer de aqui adelante
Juram.to de Cap.a
en esta Vniuersidad que por quanto
Sin q.e pida la Sua.d — a que se allanaron no se proceda Cura Sobre ninguno
Juram.to de la Cap.a
Juram.to de Cap.a del maestro Alonso de Silva de Theologia
Juram.to de Cap.a de Muchas Sentencias
Agitur —

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Se vio el Memorial de Don Agustin de Villa y Rosbaua en
que Suplica se le haga merced de Vn Canonicato de
esta Santa Yglesia, y Visto y discurrido
sobre todo Acordo que se le Responda que
quando Vuo Canonicato de oficio de
Arcediano, Dignidad, y Prebenda de
Oficio, y de Merced Simple, y Vna Capellania
Vno a Prouision Canonicato de Arcediano de
Xerez de la Frontera, y Canonicato de Arcediano de
Xerez de la Frontera Escolastica acalarados por el
Inuicto Don Antonio de Aguilar Contra
Dixo que lo que vno deua hacerse Sinalarg[a] el
Consejo por el Seruicio grande q[ue] hizo a los Estudiantes
y por la merced q[ue] contiene esse decreto

Se hizo Carta de pago
a favor del Pres.te Sr. de
de 38 dobloncs de oro
y vno de a dos mill
q[ue] q[ue] dan en poder
Segovia Recpt.or de Sta
en 8 de Mayo

En Madrid a Veinte y Vno de Mayo de mill y seiscientos y Veinte y Vno años
Se leyo esta Carta de pago y Mandaron se Cumpla y Executo
en Virtud de la Cedula de Su Mag.d q[ue] en ella se Refiere
y Lo firmaron

Se dio la Vuelta
para el Sr. Dor.

En Madrid a Veinte y Vno de Mayo de mill y seiscientos y Veinte y Vno años
Se leyo esta Carta de pago y Mandaron se Cumpla y Executo
en Virtud de la Cedula de Su Mag.d q[ue] en ella se Refiere
y Lo firmaron

que capitulan de del
Rey p. la Comunidad de
Ntra. de Atocha
Rr. de la Orden
de el Cbo. Compañia
de Jesus

Alborea propuesto que a Segura tenga Comenda
dado orden q. en la primera vacante de Clavería pase
a Planchas a Segura y labre la Yglesia nueva
y Casas nuevas para q. luego diga Misa Segrar el
Sr. que se retire en el Monasterio Sitio de Atocha
El Claustro que el Cbo. Rodela (Primera Lección
Concertar Conclusion que le parecieren y lo que
Cetera Se Sirve=

que eligieron en la
Comid. de la Bandera
de el año de 1.º contra
el Rey de Polonia=

y pres. de Claustro propuso el Sr. declaracion
Corro el Claustro pasado Clavi ornanda
bus car Dn Soriano dicho de Sabiz sacion para q.
si viese la Confirmacion Contra el Duque
de Calis de Calatrava para q. se viese Stra
Con las primeras que se pasaron en aquella
Via Primera Jras de declaracion sin embargo
que se hayan dicho y sus Cerrado de Pro y de
Gallinas en cada uno año y que dejen forma
Sea in cepo del dicho año Cupado Diez dias
para acepto de esto Cose Dom. de Alcan de q.
alcr de dicho Cbo. Cient. (S) que el dicho
Sirvio le bolver no dexa lo Sitio Dn
al P. Cura Soriano de q. quien de Ce
Nda Confesor de Cartagena acordo el Claustro
que se eligiera a favor de dho Dom. de Alcan
Dicha Cient. Cinquenta Dezanos
Lo dos Cbos dhos Cabos.

Lo del para de prado
se repite al Sr. Pr.
C. Ant. de Sosias=

y el Sr. Capitular propuso el Sr. Dn de la
como avia venido Vuestra Sr. de Sr.

Presentacion de Poderes
Lectura del Breue
Ft

En el claustro diuersidad de Rector plenaria y Consiliarios
Capellan Alonso Gonçalez Archidiacono de Villegas en
dicha y Capellan y Procurador personalmente
Grado de Licenciado en Sagrada Theologia
Fray Hernando de Talauera Prior del Conuento de
Sancta Maria de Prado de la Orden de Sancto Domingo
Fray Hernando de Talauera Prior del Conuento de
Sancta Maria de Prado de la Orden de Sancto Domingo
Fray Hernando de Talauera Prior del Conuento de
Sancta Maria de Prado de la Orden de Sancto Domingo

Que se asienten las actas del Sr. Conservador Martin Bermudez Clos y Conservador libro

En este Claustro se leyo un memorial de Juan Bautista
de la Vrueba vecino de la Villa de Madrid en el qual
dixo que el dicho Rector y Consiliarios le auian
Sellegado el tiempo de Aduiento y Quaresma dello al Claustro
para que le diesse licencia para predicar en la Yglesia
para los dichos tiempos y que le auian dicho que
fuesse a pedirla al Claustro y que el dicho Rector
y Consiliarios le darian la dicha licencia para
predicar en la dicha Yglesia en los dichos tiempos
y que el dicho Rector y Consiliarios le darian
la dicha licencia para predicar en la dicha Yglesia
en los dichos tiempos y que el dicho Rector y Consiliarios

Peticion del Dr. Sepúlveda sobre la Lectura

En este Claustro se leyo un memorial del Doctor
de Sepúlveda con el tenor siguiente
que el dicho Rector y Consiliarios le darian
la dicha licencia para predicar en la dicha Yglesia
en los dichos tiempos y que el dicho Rector y Consiliarios

...
...
...

Libro de Regionarios

Claustro en 25 de sept.e de 665

Cedula

Llamamiento

Los q vinieron

Doctor Don Jacinto de Leyva
Doctor D. bernardo pascual y gomez
ante de leyva Doctor Don Luis alvarez
Ma.o Jacinto Suarez y ma.o D. martin vermudez
claustro y viendo el Sr.or Rector y Consiliarios
de Primero de Febrero corriente

Doctor Don Jacinto de la cariba
Doctor D.o Emiliano Doctor Don
Fernando dorta Don Jose
Doctor Don Luis alvarez
todos doctores del
claustro

Leyose el claus.to pasado

y fue acordado

que se guarde

y cumpla

Leyose el claus.to pasado y fue acordado que se guarde y cumpla

Leyose el claus.to pasado y fue acordado que se guarde y cumpla

Leyose el claus.to pasado y fue acordado que se guarde

Para Conuento sobre el claustro principal de nuestro Padre San Agustin

Auiendose leydo el Capitulo de Visita acordo el Claustro

Valladolid y Septiembre diez y ocho de mil y seiscientos y veinte y dos años

que se mande dar vista de esta en San Jerónimo de Valladolid del Arzobispado de Burgos luego otra a Leon con fecha 20 de Agosto y otra a Oviedo con fecha 22 de Setiembre

En este claustro se propuso la cedula de arriba inserta y dio por memorial el claustro pasado en orden a la aprouacion de la misa de San Geronimo de que se hazia mencion en dicho capitulo y platicado largamente acordo el claustro que se pida y suplique al Padre Prior Fray Geronimo de Salazar que en el Capitulo que se ha de celebrar en el Conuento de Nuestra Señora de Prado de la Orden de San Geronimo de esta Prouincia de Castilla la Vieja se trate de la aprouacion de la dicha misa de San Geronimo y que para ello lleue poder y comision de los Padres Conuentuales de este Conuento para que en su nombre y como tales Padres Conuentuales de este Conuento den su voto y parecer en la aprouacion de la dicha misa de San Geronimo y que para ello se le den las Cedulas y Memoriales que fueren necesarios y que se le encargue mucho el cumplimiento de lo susodicho

Y porque en el Capitulo Prouincial que se celebro en este Conuento de Nuestra Señora de Prado el Padre Fray Geronimo de Salazar Prior de este Conuento de San Agustin de Valladolid hizo instancia y pidio que se le diesse licencia para que en este Conuento de San Agustin de Valladolid se pudiesse celebrar la Octaua de la Concepcion de Nuestra Señora con Misa y Oficio propio como se celebra en el Conuento de Nuestra Señora de Atocha de Madrid y en otros Conuentos de esta Prouincia y en otras partes y que para ello se le diesse Cedula para el Padre Prior de Nuestra Señora de Prado para que en el Capitulo que se ha de celebrar en el dicho Conuento de Nuestra Señora de Prado trate de la dicha Octaua y la aprueue y mande dar licencia para que se celebre en este Conuento de San Agustin de Valladolid y en los demas Conuentos de esta Prouincia que quisieren celebrarla y que para ello lleue poder y comision de los Padres Conuentuales de este Conuento para que en su nombre y como tales Padres Conuentuales de este Conuento den su voto y parecer en la aprouacion de la dicha Octaua y que se le den las Cedulas y Memoriales que fueren necesarios y que se le encargue mucho el cumplimiento de lo susodicho

Por el Padre Prior Fray Geronimo de Salazar se propuso que se admite la quietud que se le ha hecho en el Capitulo Prouincial y que se le ha de dar el Oficio de Vicario General de esta Prouincia y que para ello se le den las Cedulas y Memoriales que fueren necesarios y que se le encargue mucho el cumplimiento de lo susodicho

Por el Padre Fray Geronimo de Salazar Prior de este Conuento de San Agustin de Valladolid se propuso que se admite la quietud que se le ha hecho en el Capitulo Prouincial y que se le ha de dar el Oficio de Vicario General de esta Prouincia y que para ello se le den las Cedulas y Memoriales que fueren necesarios y que se le encargue mucho el cumplimiento de lo susodicho

Por el Padre Prior Fray Geronimo de Salazar

En la ciudad de Santiago a 27 dias del mes de Enero de mill y
seiscientos y treinta y quatro años estando el maestro don Martin de Pedrosa
de castro rexente del colegio de San Geronimo desta dicha ciudad
con el grado y auto de la regencia que tenia de dicho colegio
por las cathedras desta Universidad general bacante por
muerte que es vacante de que es dispensero Thadeo de Neira que vacante
en el colegio de San Geronimo de Santiago de una
mano y Componer las cuentas y hacer Thacerra de una
con llave y un libro enbolumado en la cantoria de dha
puerta Componer el Sueldo de las tres cathedras y Gastos menudos
Componer la cathedra de Theologia por el tercero quarto y sexto
mano y la de Sagrada Escritura y la cathedra de Prima
de canones y las de Visperas y algunas tablas y lomos
en las dos mas calificadas que todo esto dado la aucthoridad
con Juan Garcia de Escaray maestro de Escuela y Provisor y Vicario
a todos esta Vniuersidad y todo y cada uno de ellos en virtud de
de trescientos y cien Reales de Salario en cada un año
duando y que dello en conformidad del claustro dado en
primero dia del mes de Enero de este presente año de la fecha
Juan Garcia de Escaray y lo firmo de que doy fee

Don Martin de Pedrosa

Ante mi
Juan Rodriguez

Claustro del 17 de Dic.º de 1665 años

Cedula

Llamamiento=

Los que vinieron=

En Claustro del colegio de Santiago Alfeo de la Compañia de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a catorce dias del mes de Diciembre de mill y seiscientos y sesenta y cinco años abiendose llamado a claustro por cedula del Rector y que firmo Juan Vazquez de Vlloa Vedel llamo a claustro por mañana para hoy que se contaran a catorce del dicho mes de diciembre a las nueue de la mañana y examinar los opositores a las quatro Becas Sumulistas del Colegio de S.n Gymo y Grobeanas y que conste hallarse vn.a Diez.n dada en Santiago a treze dias del mes de dicho de mill y seiscientos y sesenta y cinco años Palacios Rox= Ante mi Dr. Juan Sanz de Vibas= Y los sus Vocales de claustro a el llamados personalmente en Virtud de la cedula de la otra parte son los siguientes= Guardian del S.n Juan, Dr Boado, Dr Aguiar, Dr Penaranda, Dr Villamea de Dr Sil, Mr Otero, Dr Lema, Dr Carabeo, Dr Garladoro Dr Guillara, Mr Somoza, Mr Bustamante, Mr Soria Mr Villamarin, Dr Gonçalez= Dr Feijoo, Dr Barbeito, Mr Hermida, Colegio Rox= Dr Sabaris, Dr Sona Dr vn, Dr Alvarez, Mr Vlloa, a todos los sus arriba dichos en.os p.r Visitador. Mr Gomez, Comendador, Dr Vero, Dr Valdes. dicho en casa, Dr Gomez enfermo Dr Veliz, Dr Gonçalez, ausente y para Constar lo firmo como Vedel de la Vniuersidad Mr Vedel de Vlloa=

& Vinieron a este claustro siendo el Mro Don Mr Felipe Rector de la Vniuersidad Mro Don Mr Brabo de Aguirre Visitador Ordinario Dr Don Jacinto Boado, Dr Don Mro Valdes, Pro Mr Fray Dn Mro de Soria Decano en la facultad de Medicina, Pro Mr Fray Dn Mro de Otero, Pro Guardian de S.n Juan Pro Comendador Dn Mro Dr del Colegio de Santiago Alfeo Dr D. Antº de Aguiar, Pro Mr Valdes de Bustamante Dr Don Mro de Soria

Ff

Dr D. Andres Gomez villanueva, Dr D. Sancho Gil, Dr don Luis Yañez de Parladorio, Dr D. Bartholome Barbaito Dr don Jacinto de la Peña, Dr Don Jacinto Bayona, Dr Jos de Abillara, Dr Diogan Gil de Zarabes, Dr D. Luis de V, Dr Don Antonio de Leira, Dr Don Luis de Vargas, Dr Jos de Abilla, Dr Don Pedro Jesus, Dr D. Jo de Pelo, y del Sr Fiscal Mauro de Villamarin, del Sr Jacinto Suarez, del Dr Don Joachin Bermudez, y del Pe Fray Anselmo Gomez, del Dr don Luis de Hermida, del Dr don Luis de Vlloa, del Dr don Luis Gomez de Ossorio Votos del dicho claustro Estando ansi juntos Zanjados los dezretos Pasados lo que sigue=

Peticion de los opositores del Arzobispado Justifiquen derecho de q entodo el dia

En este claustro se leyo Vna peticion de Dr D. Fran Gil de Vallejo y Dr don Justo Pastor y Pardo opositores a las dos Vacantes de Prebendas de este Arzobispado por la qual dezian que ellos desean Justificar su derecho de natural y Arzobispado Sino despues de acabados los exercicios de oposicion y que no les pare acabado el claustro que Justifiquen lo que dizen en sus peticiones y los testigos parezcan delante del Secretario Pedro Fusco de Arayza

Como se haze constar Causa sumaria de pertenecer algun opositor al obispado de Dos prebendados

En este claustro en conformidad de lo acordado se mandaron llamar los mandados llamar por el Secretario y hizieron la probanza del opositor que auia de hazer Sumaria de dicho natural del obispado y como de todo lo dicho consta por la causa sumaria que se hizo ante el Secretario Don Fran Gil de Vallejo y Pardo del claustro por cuya Sumaria parece auerse probado que es

El Cegan Acegnimos obosiau alb.do D.r Siuil Alvarez de
arauio que lo a cesto a Fico el Juramento decostbre gauenado y
exo Saminado Publicamente y cadolus acontraquix dos pasos Fro
depoeta y otra decpadoz ya uiendolos constituyo medio gdeg.do
y Reg.por dicho alas disposiciones que le fueron y pregtas por dho
exo amin.r Sebotto Secretario en Se procedio el claustro que
primero Fico el Juram.to acostbre y Inregulados los botos qual
fue Rta de la Vniuersidad D.r Dom.o Balso y Sr Mo Sr Pedro
de Soria botos marangunos quedaron En el Sr claustro pasaron Dos
consiliarios Scallexon Fuentes y Cinco nombres de otros Sres
Rs y luego se hecho alla otro Manuel Cañel de Sres rectos con que
publico en claustro cabio y q.da la Vniuersidad en uso y
Exido Electo por Sr.a Sr gauze Sres de razon por colegial
Semanista del colegio de san Geronimo en Salamanca Se
reciente alos naturales del Obispado y Monasterio por uir
Inio de consiliario y el claustro le uso recto con cuerdas
en el las calidades y Requisitos que los Estatutos Disponen
gecho Se despache q.da de Inquisidor de la gaga a uaia con Sro de los que le dia Sr Conste dello

Peticion del Sr Villauer de quesepro deen mas de cas sucas de la cap.a

En Sr claustro leyo Napetizion del Sr Villauer de
por la q.l dezia que en claustro auia mandado sebro boyesen
dos uezes del Trio dado y con dole quatro quentas de cas
q.l quedasen su Sitio Delante para cargo y descargo y que ellos
diesen reo de exlasto dello y aun querian de Sfenerna de
antes de aora no corros y agora mas de cada uez que
claustro y diziendo en la Pet.a dello auien do notado
el Sr.a Villamarin y el maestro Sanchez que
Sr Propone y la materia Segun consta
de dho Pedido y claustro y auiendo mandado Salir
para ello Sres Sr Cargo de Cabeza y Sr Reuisor

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS SALMANTICENSIS

En la Vniuersidad de Segouia a quatro dias del mes de Junio de mill y seiscientos y quarenta y vn años. Estando juntos en la Sala de Claustros de la Vniuersidad de Segouia los señores Rector y Consiliarios y Diputados de la Vniuersidad de Segouia que abajo firmaran sus nombres juntos y congregados en la forma y manera que lo an acostumbrado para hazer claustros y Regulados y Reformados por los Estatutos de la dicha Vniuersidad y para la forma y orden que se ha de tener en la Prouision de las Cathedras de Prima de Sagrada Escritura y Vispera de Theologia y Prima de Canones y Vispera de Leyes y Prima de Medicina y Vispera de Artes que vacan por fin y muerte del Doctor Don Juan Manso de Zuñiga Arcediano de Alcor que fue en la Santa Iglesia de Toledo y Canonigo de la Santa Iglesia de Segouia y Rector que fue de la Vniuersidad de Segouia y

Publico en claustro de Rector de la Vniuersidad
en como auia concertado con los Padres
Administradores del Colegio de San Juan de
Letran de esta Corte que la Vniuersidad
tenga el derecho de elegir Rector de con
uento y mandar Recaudar con todos los
emolumentos que se deuiden haciendo entrar en
el con consolacion de todos los demas Religiosos

A San Pº de Letran
No declaro nada
336 de acuerdo
Recauo en el libro
de Letran al fº

En este claustro propuso el señor Doctor de la Vniuersidad
en como auia concertado con San Pº de Letran No declaro
Pintoria que pusiesse Vniuersidad en el patio de la
entrada del colegio de San Diego de Alcala para que en
bien dicha pintoria que tiene el Vniuersidad y que hiziesse Madalena
y ingresso en dicho colegio y adornase todo de dos
altares y tablas de que pueda Vniuersidad con los
dese para el Rector y quarto de estudiantes
con adorno de dicho Conuento San Pº de Letran
con veinte y cinco ducados y asi se hizo y que el claustro se diuierga
y mandasse librar y librado acuerdo de claustro que dello
se hiziesse memoria

Por Jacomo de
Castro Sale libre en
18 Dias fuera de Ter
no no tiene nada
de las penas de Cam
pana

En este claustro se propuso Petizion de D. Juan
de Castro y Nuñez del colegio de San Diego de
Alcala para que auiendo echado fuera del colegio
por un famoso de don Antonio de Cordoba
y posseyendo Vniuersidad de Logroño y pretendiendo los naturales
de dicho Reyno y mandado no se aduzgan en la
Nacion y que en ellas se auia ocupado en Dias
Rey y mas Seys en el Rey que el claustro diuierga
y mandasse librar y librado acuerdo el claustro
libren lo que con el negocio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

que se entregasse testimo
nio de vna de aquellas
bulas para dar cuenta
al Consejo de ellas y cum
plir lo q̃ Su Mag.d
les manda

Libro 1.º de Claus.s

345

En este claustro Propuso el S.r D. Iuan de Salazar Rector
las q̃ha q̃ la Vniuersidad q̃ se auia reco al consejo para que
diesse orden en los Visitas q̃ se hazian en el Colegio de S.n Geronimo
y para q̃ se tratasse de lo q̃ mas conuiniesse sobre ello se leyo vna
carta del Secretario Sobral en q̃ le auisaua q̃ el Consejo auia
mandado q̃ se remitiesse testimonio de lo q̃ se hauia tratado en
el claustro q̃ se celebro en 22 de Iulio passado sobre la visita
del Colegio de S.n Geronimo y q̃ se escriuia de parte de la Vniuersidad
al S.r D. Iuan Diguelme para q̃ solicitasse el negocio =

Sobre q̃ se trato de
q̃ se hagan honras a los
S.s Protectores del
claustro

En este claustro Propuso el S.r D. Iuan de Salazar Rector de la Vniuersidad q̃ se
auia de hazer honras a Don Felipe quarto de q̃ Dios aya
Natural q̃ fue de Nauarra el claustro cometio lo propuesto para q̃
en el primero q̃ se tuuiere se decida =

q̃ se hagan las honras
al Maestro Don Beni
to Riuera

En este claustro auiendo pedido licencia q̃ el Mro Don
Christoual Lopez Luis Herrarte para q̃ se hiziesse cargo de
las honras =

q̃ se entreguen las
q̃ntas de la cofradia
del Sacramento q̃ se
cobren al S.r Rector de
la Vniuersidad y q̃ mañana
q̃ se hagan honras

En este claustro se mando q̃ se tomasse las q̃entas de la cofradia
del S.r S.n Thomas q̃ Nicolas Alos Bedel q̃ fue della
de la Vniuersidad y q̃ el q̃ lo es y nombrio al S.r Rector de la
Vniuersidad Padre Maestro Fr. Geronimo D. Antonio de
agrauio a los q̃ales dio facultad en forma la Vniuersidad
para q̃ hagan todo lo demas q̃ sea necesario y se pida

Q̃ persona de las q̃
tiene el Claustro pro
cure mañana

En este claustro auiendo se Iuntado el dia de hoy
por la mañana y por la tarde para ver si se proueya
el S.n Gr.o segun la cedula para q̃ acudan

Siendo que los oficios del año pasado ocurriere de
Secretario hoy día de fecha Decretación acordando dis-
Suspendio la provisión de dos becas para mañana
para lo qual Secretario comparecidos todos los señores dichos
Votos Sinquesancesario Dazmiaca Cedula para ser los
declararon Dos Electores N acordado N. primero y segundo y se
lo firmo el Señor Dor de la Universidad y Estatutos

Claustro de 15 de Sbre
de 1665 — En el Colegio de San Diego Alfeo y sala de claustro
de la Universidad de esta villa de Sn Diago aquinze Dias
del mes de octubre de mil y seis cientos y sinquenta y cinco años Son
dos juntos en claustro para el efecto que abajo se hara mencion
do en claustro de pleno cabildo de Sr presidente y rector
Conciliario saber Sumo el Sr Dor Juan Sanchez Pa-
Los que hizieron — checo del a Universidad Liz do Dor Thomas Duque de Estra
Hita Dor Hadinario Doctor Dor Sancho de Ortega y
Monteneyro Dor Dompedro Valdes Bylbao Padre
Fray Pedro de Loyola Lector de Sagrada de
Theologia Padre maestro Fray Diego Alguazil
dian de San Fran Padre comendador de dicho
Dor del colegio de Santo Thomas Doctor Dor
Antonio de Aguilar Padre maestro Fray Luis de Bustos
mante Dor Don Marcos Deluanes Doctor Dor
Andres Gomez Villaneses Doctor Don Jacobo de Cam-
pe mo Fray mayor de dicho Sto Dor Juan
Lopez Doctor Don Diego Barrero Don
Sancho de Valdes Dor Diego Suarez

345 Saver. 9 Nov. 9 quatro

Dor Domgo de Villana Dotor Dn Juan gonzalez canonigo Dotor Dn Juan de [illegible] Dor Dn Sgnorio delerena Dotor Dor Luis alcarezamano Dotor Don alonso delinan Dotor Dor Sco Dotor Domgo de Leto pa Lic.do Sarmiento de Villamayn Mro Juanes Nuñez Mro Dor martin dominguez Padre Mro Sparancisco gomez Mro Dr Juan de Alcazida maystro Dor Luis de Leto maystro Dor Juan Sumerzo dos Dotores delto claustro Llamados assi Juntos congregados Sdeclaragion de los Nueve Dgue

Como el dicho claustro es Junto conforme a lo dispuesto en el dicho estatuto y Real Acordado que en agosto cerca de ocho declaraciones cada uno de los dichos 9 a los dos becas pertenecientes a los Naturales de Leon y Zamora y Salamanca declaran a cada una de las dichas becas Leon 9 Zamora 9 Salamanca 9 y que en todo son 27 declaraciones y que en cada una de ellas declaran los dichos 9 y que en todas las dichas declaraciones son los testigos que en ellas refieren y que en todas las dichas declaraciones son los testigos que en ellas refieren y que en todas las dichas declaraciones son los testigos que en ellas refieren

Contradiciones

Como se probo en
la dos Sumulistas
se admitio
Pedro de la Torre

quenallan Cnel te claustro
leuson Clerecia dho. Sor
un tasonio dicon stitu
ce dita ley y gnesu

Rexan Dolosonitario gr claus
Sitarthan Dnuecon Rmp
pael Smandaron sele dexa el
Hacien do nfama Sgr constitucion

gan organ stationarios)

Enel te claustro enesu Sumi delos propios Cnel claustro
ce dente dicho Sor Dela Vniuersidad propusieron
muestros Seaxia Sor ni dottoral de Sagrd anes Sta dicon
Sciptegnarto Nuestro Rey Stexana quenesta glosia a qual
ga Sr qual Vniuers Sr Sitarian de Hacer
las Misas de generala que Hacen Sta ma Vniuers
dad Sr gorga Hasprostesta Sracion dal opuesto de el claustro
Sr ado acto de Stexana Sgr Sposible congueallar
La Vniuers Sr bara ny Sreconocimo de Stez sernombro
el Sr Sor Dela Vniuers Dor D. S. Valdes Sr Ma Sargue
dor Sr Sexar desar Sto Domi Sgr del colegio y Sa Gor
ant Sr Suaquian — y el sermon se entargo a Sr Sr
Sraylan de sustanar Se dixo dan de Sexar dexar
Sr Sanbonico que cauepuntre Para acto questa
Sr Sorden de Sr general —

Sr mando el Dor
Sar ante Sr —

En este claustro Sr Sego Sna Sinion de Sr Bartolome
Sr Sagarregain del Sr del colegio de Santiago Sr Sfre Sr
Sr agua Sr Sexia el Sr mayor Sna Sucrystia y presentando el
Sr hor del Sexrio Sr Sr silla Sr aquel Sr ano
acordo el claustro que Sr dho Sr colegio sanca cuer
Sr beca Segun Sr costu Sr

Sr Sanbonico
Sacin Sr Sexar

En este claustro Sr Sexar otra Sinion del

Este apeña Colegio del Colegio de Carrion a fecha de
para el quarto y ultimo mando beca, de constitu-
cion fundo del secreto de esta villa, de cumplido de dos
años que vacó la dicha beca, y del claustro que se
de dache librança dello quarto y ultimo mando beca
segun Constitu

al Dr. Vll 12 liz. de la
prueba de D. Jhon Ba-
ptista Peria de Alles
se le libron

En este claustro se propuso Edicion del doctor Don
Juan de Nicolas de este colegio de San Pablo por la q
decia que avia mas de seis dias que le avian señalado
para las pruebas del bachiller Dn. Fran. de Cavarc
oposicion a Prima de Theologia de Vacante en la
se le obligado de hazer auia gastado doze dias mas en
dello y cumpliendo en el claustro se mandase librar
le lo que acordo el claustro que se le despachen a dicho doze
dias segun Constitu

Memorial de
Vida de Dr.
domato Suarez

En este claustro se leyo Memorial de Maria Dabia
Viuda de Dr. domato Suarez del colegio de San Thiago
Alfeo por la qual decia que auia quedado Pobre de
ynfortunio con sus Hijos y que el dho su marido se
auian quedado debiendo los salarios de algs meses
que cumplidos en el claustro se hiziesse mandado librar
lo dho en el claustro que Justo fuesse que Dn
su memorial dicho se hizo parecio se leyeron
Peticion y recaudos y visto todo lo susodho
Por de la Pruebas del Nombre

Dado
Dan Pr

Claustro de 8 de Sept.re de 1665 años

En Santiago de Galizia en el Colegio de Santiago Apostol grande de la Vniuersidad de Santiago a diez y ocho dias del mes de Nouiembre de mill y seiscientos y sesenta y cinco años auiendose llamado a claustro por cedula del Señor Rector

Cedula

Juan Vazquez de Vlloa Cathedratico de Prima de Leyes y Decano de la dicha Vniuersidad de Santiago que continua dicho oficio de Rector por ausencia del Señor Don Diego de Sarauia y Rua Rector propietario de la dicha Vniuersidad y Colegio de Santiago y Don Pedro Vazquez de Neira Cathedratico de Vispera de Leyes y Iuez Conseruador por su Magestad de la Vniuersidad de Santiago y Don Antonio Mayo de Lemos Prouisor del Arcobispado de Santiago y Don Thomas Antonio de Sotomayor Arcediano de Antelthares en la Santa Iglesia de Santiago y Don Diego de Neira Canonigo en la dicha Santa Iglesia y Don Ignacio Antonio de Vlloa Cathedratico de Prima de Canones y Don Ioseph de Vlloa Cathedratico de Prima de Medicina y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Prima de Theologia y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Escritura y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Instituta y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Decretales y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Decretos y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Vespera de Canones y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Vespera de Medicina y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Vespera de Theologia y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Vespera de Escritura y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Vespera de Instituta y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Vespera de Decretales y Don Ioseph Antonio de Vlloa Cathedratico de Vespera

En la recompensa del dicho Sr. Licenciado Don Antonio de Quiñones Padre Mro. Fray Mariano de Dos Padre Mro. Fray Luis de Bustamante Doctor Don Ignacio de Colas y Ballarg Doctor Don Juan Jayme Lopez del Rio Don Jacobo de Ballarta Doctor Don Sartorino de Barrueto Doctor Don Juan de Zarauza Doctor Don Lorenzo Olabarria Doctor Don Domo. de Villamarin Don Benigno Doctor Don Jayme y Don Ramon Doctor Don Juan de Sa. Hermal Doctor Don Manl. de Leyra Doctor Don Pablo Alvarez Doctor Don Rafl. de Silva Doctor Don Domo. de Neto Doctor Don Agustin Padre Mro. Fray Mauro de Villamarin Mro. Joseph Suarez Mro. Don Martin Hernandez Padre Mro. Fray Anselmo Gomez Mro. Don Juan de Hermida Mro. Don Nicolas Antonio de Neto Mro. Dr. Juan Ramon Don Diego Antonio del todos dellos doy fee yo el dho. escrivano de asistencia en compañia de los dhos. Señores y lo firmaron de que doy fee=

nombro Secretario Dr. Delas Piedras del Mro. D. Jph. Pedrino Xicona por plaza=

En este Claustro en compañia de Sra. de Sn. Fran.co que aqui an sido llamados mando el Sr. Presidente que leyesen Sedulas para la Colacion de Grados que se han de conferir en este presente Claustro

Conciliario Dr. Sn. Juan Diego Dr. Manuel Bacino

Juez de Gracia y Justª
y Mª Sala y Dr
para dho dia

Juez de oposiciones
a Cathedra de Prima
Vaquez Vazquez y
Millara

Maestro de Sentencias
y Dr de la Primera y los
demas ordinarios y Vicario

Cathedratico de Prima

que libren los gastos
y cosas a los colegiales
alumnos de
san Hermenegildo

En este claustro se Mandaron librar los quatro primeros
mantos y becas de Sotiles a los quatro colegiales electos
de san Hermenegildo como fueron D. Antonio
de Sepulveda Dorotheo de Salazar D. Juan
Antonio Carlos y D. Juan Roiz Inaxo del costo
que montaren sele de satisfazer =

Diose liz.a a Don.do
Daniel para leer
en esta hasta.
en libro primero
de la visitata =

En este claustro el liz.do Don Daniel Colegial del colegio de
Mex.co Pidio liz.a para leer en esta Aula el libro
primero de la visitata que el dicho colegio señalo por
orden de Prados ganso y cattedra. Diosele con
cedio el punto de el dicho primero libro de dicha
Primera Segun costumbre =

Ante mi
Juan Hernandez de Ribadeneira
Secretario

Claustro de 7 de nov.e
de 1665

Dentro del colegio de san Thiago a los seis dias de
claustro della Ombre dias de claustro de Junio
Veinte dias del mes de noviembre de Mill y seis.os y
cincuenta y cinco años estando llamado a claustro en la forma
Acostumbrada segun Constituciones =

Cedula

Juan Ruiz de Valdivia claustro de la mañana
Sabado ocho cuentas Rector Reformador =
Dijo que por quanto para mañana
Domingo dia de la Purificacion de Nuestra Señora
Se ha de hacer la Procesion general
Por la Paz y Concordia de los Reynos
Y para que esta se haga con la mayor
Solemnidad y Devocion que se requiere
Mando se notifique a todos los Colegiales
Manteistas y Capellanes de este Colegio
Que todos vengan a la dicha Procesion
Con sobrepellices y Capillos y Bonetes
Y que ninguno falte sin Causa muy
Justificada y que el que faltare sin
Ella incurra en la pena de Constituciones
Y que se notifique a los Porteros
Que cada uno en su Puesto
Cuide de que se cumpla lo
Referido y que no consientan
Que ninguno se quede en el
Claustro ni en la Capilla
Y que a los que faltaren
Sin Causa les pongan
Falta en sus Salarios
Y lo firmo =

Juan Ruiz de Valdivia

Ante mi
Juan Hernandez de Ribadeneira
Secretario

Mandamiento

Segue la visitacion

Juramento de los Diarios=

Enseguida se pusieron en Procesion desde el Claustro para el General acordado Capitulo celebrado en el claustro pleno de 17 de Diciembre de 1788 y Parroquia de las Santas Justa y Rufina de Sevilla y Parroquia de Santiago del Lic.do D.n Manuel Juarez Cura Rector de dicha Universidad y Gentiles hombres del Ayuntamiento de dicha Universidad y los demas Individuos de las Facultades y mandados hacer el Juramento de dicha Eleccion los quales hicieron dho Juramento segun Ley y Estatutos de dicha Universidad

Como se dice en la Legacia de parte de la Universidad

En el Claustro Pleno de la Universidad en mismo dia mes y año de la fecha que Rayo mas arriba hecho constar en mismo Claustro Pleno de la Universidad para Elegir Legado para Sevilla

A la Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Zaragoza el Rebel de Aragon de Puy Cerdan Trado guarnecido y ya dentro de Ley con mucho Exercito Haciendo muchos Estragos Apoderandose de Muchas partes Salieron Vanos a este efecto Alonso Exmo Conde de Sastago Governador y Capitan General Con el numero dello Mandante que hasta Sesenta Mil hombres Entre Infantes y Caballos Con Artillerias y municiones Y Mayor Numero de Gente Con Animo de Entrar en esta Ciudad Y Reynos Y Ser Señor de todo Y Mandar Matar a todos los Naturales Y Vecinos de Aragon

f. 55

y patronas Conque quicen le Remande guarde el Conuento en
que Residen = En cuya Conformidad abran para ello rreca
y Reserua de Primero cabildo Provincial que selegire =

que se libre 50 R.s de Parla de rio derecho de Sello de vn pua de q.n hem. 11 de la fonseca fol. la Sala de claustro =

En este claustro se leyo Un memorial del Sitio de carabanchel que presento Dn Juan de Dios Vitoria de la Concepcion como procurador general de Dn Pedro Navarro de claustro que en nombre del Sr Don Juan de Velasco debaldadio que en virtud de Un mandamiento de Su Alteza y Cons de Hazienda de 11 de Julio de 1650 se le mando dar posesion de Un solar en el Sitio de Fuencarral para hazer Una casa de Campo con que le Reuocaua y dio por ningunos y de ningun valor y efecto el dho mandamiento y posesion y pedia y suplicaua a este claustro se sirua de mandar se le buelua el dho solar y que se le de Satisfacion de lo que en el tiempo que le tuuo gasto en cercarle y labrarle y que se le Restituya el dho mandamiento y posesion y que se le Reciua por desistido de la Pretension que tiene a dho solar y que se le de por libre de todo lo que contra el se le pudiera pedir en Razon de lo referido y que se le de testimonio de todo lo que pide para su Resguardo y Justificacion y que se le de Un tanto de este Auto para que se le Reciua en quenta de lo que se le debe de su salario y que se le de Un testimonio de la Resolucion que este claustro tomare en Razon de lo referido

Claustro de 19 de Nr.e de 1665

351 Claustro

En Sro. de el Colegio de S.n Gregorio Alfonso de Sala de claustro de la Universd. de la Ciud. de Santiago sitio en la Plaza del Numero dia 19 del mes de nr.e de mill Seis.os y Sesenta y cinco años sabiendose llama a claustro por Cedula de Sr. Rector

Cedula

Juan Lopez de Vivanco del Orden de Calatrava Caballero del Consejo de su Mag.d su Oidor en la Real Audiencia de este Reyno y Corregidor en esta Ciudad y su Tierra por su Mag.d

Hago saber a vos el Sr. Rector y Claustro de la Universidad de esta Ciudad como por parte de Don Antonio Sanchez de Donce Canonigo de la Santa Yglesia de Sr. Santiago Visitador Ordinario de la Provincia de Tras los montes y Partidos de Orense y Lemos y Sarria y Bierzo para la Visita que ha de hacer de todas las Universidades y Estudios de Artes de la dicha Provincia y Partidos me fue pedido y suplicado mandase a vos el dicho Rector y Claustro de la dicha Universidad que Examinase y Graduase en Artes a los Estudiantes que se hallasen aptos y suficientes para ello y que para ello se les diese Cedula mia para que se juntase el dicho Claustro y Examinase y Graduase a los dichos

Fueron Dios Nro
ga de N. Señor dejuntas y capitulares con decision ganier do
entrado en claustro el Sho Lizdo Dn Antonio Sanchez Caprte
entrego a mi secretario Cmara y Razon Cmara de Sn Antonio de Padua
Jase Scita denuncio y claus.do q. acia para q. la Nueva
Vino dho Sor Rector q. se allara en la Sacristia Mro Capitular Visita
de esta Provincia q. acaba de Hacer Sus Paternidades Mros Provincial Difinidores
Seguncon tenido el claustro de Docentar Visita de q. Sus Pas
uzaron to alcontenido en q. la Provincia mando se Cumpla
guen los Capitulares y gozen Mientras en esta Vista

al Orgno de este Nro Entre claustro en conformidad de la Cedula para que avian sido
=3U300 R.s de Salo llamados segun al Sr Dn Antonio de Aguirre en razon de
a Panes que avia dado a Cmara to a favor de el Colegio de
San Geronimo y salirse del claustro Thomas Suarez
y discurrido En Razon de lo acordado en claustro y se deliberen
para lo sucesivo pro del dho Colegio trescientos y sesenta R.s de Vn

al Colegio de Sn Pedro Entre claustro en conformidad de la Cedula para que avian
=5U500 R.s de Vino sido llamados segun al mayor to a favor de Dn Dez
de Salo Nicolas a Panes que avia dado el Sr Dn Colegio de San Thomas de
extra Hon de ramo= Aviendose salido de claustro el Sr Dn Ortega Dn Diaz
el Sr Dn Dn Luis Alvarez y de claustro acordo y se deliberen
Jiron Milla y quinien tos y para Vino y Aceite hon di
nario y extra ordinario==

que no tenga que hacer Entre claustro Propuso el Sr Dn la Primera q. se tenga
de la cofradia y del cuenta q. la Cofradia del Sto Thomas y Nicolas tenia
cuenta del Sto Rosario y Cofradia de Nra Sra del Rosario
Primera== necesidad de Renovarse para cuyo fin asi por cada
Hermano q. quisiera acudir con el tributo q. hoy pueden
los cargos de dho Cofradia y se Rebaxe tener

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Poder de Diferentes personas de la Orden de Calatrava para
q. Para prosiga la
Real Audiencia q. Pende ante el Señor Alcalde Mayor de
Salamanca sobre el Derecho q. Pretenden tener a
Ciertas Yerbas en el Campo de Salamanca
Con Fecha de 16 de Diciembre de 1727 años

Petición de parte
de Don Juan de Tello
Procurador de Causas
de la Real Audiencia
de Valladolid

En este Estado en conformidad de lo Pedido por parte
llamada Don Juan de Tello y Mapetición de Juicio de Partido Pleno de la
Villa. por la que Pedía que Pedido de Pleno Pedida debiendo
dar Poder dado de la Causa de Pleno Juicio de Pleno
del Señor de que Pedido en Pleno Pedido de Pleno Pedido
Pleno como de la Pedida Pedida que Pedido
a Pedir Un Memorial en Pedido Pedido Pedido
por Don Juan de Tello, que Pedido Pedido Pedido
Pedido Pedido Pedido Pedido Pedido Pedido
Pedido Pedido Pedido Pedido Pedido Pedido
Pedido Pedido Pedido

Sesion de claustro
y Vista y orden de
alabeo de claustro
se lleuxino que
Cumpla lo mandado

En Vte claustro Pleno o tratacion de Sacristo de Parrey e
Chuel de o Jmuerdas Por la qual dixo que no allana q̃ q̃ quiere
hix a hacer las Pelacra dos lleuxino de claustro de Vte no
bx dexix que la Dicha Parroquia y la dha q̃ Jglesia de Nra
Calidad q̃ no allana Vte q̃ quisiese Hizalla que el claustro
Cumpla con la obligacion de uso fue conformidad de
asiento=

Visitos y cuatros se
han de abrix para
cuatro q̃ otro claustro

En Vte claustro Pleno Se Juntaron en Claustro los q̃ fueron
otro y el Dor Dominar Juan de Parradorio los visitos para
q̃ fuesse Para este claustro y relacion el dia dicho para el Primer
q̃ que Viene=

Los puntos de lo q̃ se trate
en Claustro aquien
se an de comunicar
Por antonio
Mandan Seruir
al Rector

En Vte claustro Pleno Dor Jacobo de Castro y Juan.
del colegio de Santiago al q̃ Pedro Simplicio al claustro Viene
Mandaron Seruir los autos que cada uno de ellos tiene
en Vte de q̃ se trata con el bachiller Antonio Madera
obispo a Prancia Theologo perteneciente Alos Estatutos
aprobados aquella y Dor Colegial al claustro Vniuersal
auisa cada uno de Vte dicho q̃ gastos Con q̃ la
Claustro Pleno el Dor Peña y Dor Paz y
q̃ Vienen de Vte dicho Carzamor Secr

Claustro de 25 de
de 1665

En este dicho dia mes y año dichos se juntaron en esta Sala de claustro de esta Universidad y facultad de Cánones a Claustro de Diputados los señores Doctor Don Francisco de Ribera Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Don Antonio Sanchez Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Don Juan Manuel de Ribera Canonigo Lectoral de esta Santa Iglesia Don Juan Antonio Sanchez Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Don Juan Antonio Sanchez Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Don Juan Manuel de Ribera Canonigo Lectoral de esta Santa Iglesia Don Juan Antonio Sanchez Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia

En este dicho dia mes y año dichos se juntaron en esta Sala de claustro de esta Universidad y facultad de Cánones a Claustro de Diputados los señores Doctor Don Francisco de Ribera Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Don Antonio Sanchez Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Don Juan Manuel de Ribera Canonigo Lectoral de esta Santa Iglesia Don Juan Antonio Sanchez Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia

En este dicho dia mes y año dichos se juntaron en esta Sala de claustro de esta Universidad y facultad de Cánones a Claustro de Diputados los señores Doctor Don Francisco de Ribera Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Don Antonio Sanchez Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Don Juan Manuel de Ribera Canonigo Lectoral de esta Santa Iglesia Don Juan Antonio Sanchez Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia

En este dicho dia mes y año dichos se juntaron en esta Sala de claustro de esta Universidad y facultad de Cánones a Claustro de Diputados los señores Doctor Don Francisco de Ribera Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Don Antonio Sanchez Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Don Juan Manuel de Ribera Canonigo Lectoral de esta Santa Iglesia Don Juan Antonio Sanchez Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia

En este dicho dia mes y año dichos se juntaron en esta Sala de claustro de esta Universidad y facultad de Cánones a Claustro de Diputados los señores Doctor Don Francisco de Ribera Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Don Antonio Sanchez Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Don Juan Manuel de Ribera Canonigo Lectoral de esta Santa Iglesia Don Juan Antonio Sanchez Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia

a Dome 1 quatrocos dobra de Pauerbe ymil
Scisientos y tres y anoscrios Pasno deos Porman do
dl Señor Rector = Simon Rodriguez de Viana
Llamamiento = los q. soto declarado q. estabã llamados enbia con Mo Sigñor Rector
Señor Diguada Sotomayor Dor Valdez Dor Aguilar
Mtro otero Dr Villanueva de Sotomayor Mtro Fray Mauro de
Villamarin Dr Antonio gonzalez Sotomayor Mtro Orduña
Dor Carneo mayor hiz Sotomayor Dor Carneyro Señor del
Dominio Sotomayor Dor Dasanta Cruz de Armas Mtro
Portador hiz. Sotomayor Villamartin todos los
Señores conseja Mtro Guillamarin Arzobispo de Soria Mtro
Villamarin Orcasa Arzobispo de Sevilla Mtro
bar Mtro Rector quardian del Sancto Oficio Orcasa Dor Gil Mtro
Perez Dor Fuente Dor Bonifacio Gonzalez y para q. mejor se
halle Como Vicario de esta Vniuersidad Mtro Fray
Juan Gonzalez de Silva

los Diputados = y hiziesen Sumariamente de Don Juan Patricio Garcia Rector
de la Vniuersidad hiz. Don Antonio Perez Gomez Sotomayor
Mtro de Artes hijo de dicha Vniuersidad Dor Domingo Val
dez Seyxo padre Mtro Fray Dr deuocion padre Mtro Fray
Gregorio Alonso prior de Sancto Domingo Dotor Dor
Antonio de Aguilar padre Mtro Fray Mauro de
Pomes Dor Dor Saluino de Caperza Dotor Don Fra
ncisco Arauza Dotor Don Francisco Gonçalez Alcantara
Dor Don Juan Perez Gonçalez Dotor Dor Miguel Perez
Dor Antonio Gonçalez padre Mtro Fray Mauro de Villa
marin Maestro Dor Martin Bermudez
maestro Fray Antonio Gomez todos

Dho Claustro estando ajuntos y co
en forma Dor cuerpo de Vniuersidad sedente

Claustro de 23 de Dd de 1665

Consiso del colegio de S. Tiago Alferez de la villa de Claustro de la Vniuersidad de Santiago en Sn. dia de mes de diciembre de mill Seiscientos y sesenta y cinco años abiendose llamado a Claustro por cedula del Señor Visitador =

Cedula

Juan Vazquez de Vlloa del Consejo de su Magestad Alcalde de Corte Visitador desta Vniuersidad de Santiago por su Magestad = Por quanto combiene al seruicio de Dios y de su Magestad y bien desta Vniuersidad que se haga Claustro para mañana miercoles en que concurran todos los Catedraticos y demas personas que tienen obligacion de asistir a los Claustros que se hazen en la Vniuersidad para la execucion de la Visita del Señor Licenciado Don Antonio Sanchez de Ponce Visitador della y para otras materias que se ofrecieren tratarse = Mando se haga Claustro a dicho efecto dentro de dos dias dentro de dos de Diciembre de mill seiscientos y sesenta y cinco años = Lo firmo de mi mano en Santiago a veinte y quatro de Nouiembre de mill seiscientos y sesenta y cinco años = Don Juan Vazquez de Vlloa = Por mandado del Señor Visitador Don Juan de Seixas y Lobera

Llamamiento

Los Señores Doctor de Claustro que fue llamado personalmente en cumplimiento della cedula de Visita arriba son los siguientes Señor Visitador = Doctor Bonal = Doctor Don Valdez = Doctor Juan Rodriguez Ponce = Maestro Villamarin = Maestro Antonio Gomez = Maestro Juan Montes = Doctor Figueiras = Doctor Serrano = Doctor Caneyro = Doctor Leyra = Doctor Villamor = Doctor Arellano = Maestro Gomez = Maestro Mansoba Muñoz = Maestro Suarez = Maestro Vlloa = Doctor Ramos = Doctor del Collado = Doctor Gonzalez Acebedo Seoane = Doctor Cancio de Crespo = Maestro Otero = Doctor Seijo Acebedo = Doctor Gil = Doctor Silua = Doctor Justo Doctor Gonzalez Ausin = Doctor Muñoz = Doctor Cancio = Doctor Troyo Maestro Fraamida = Archocasa y para que conste lo firmo Don Alcalde de Corte Visitador desta Vniuersidad Juan Vazquez de Vlloa

Asistencia

Y estando en este Claustro Juan Vazquez de Vlloa Don Juan de Seixas y Lobera del Consejo de su Magestad Alcalde de Corte Visitador desta Vniuersidad Licenciado Don Antonio Sanchez de Ponce Canonigo de Orense y Don Pedro Carballo de Valcarcel

Don Antonio de Aguilar Ponce Dom Antonio duque de
Arcos Don Rodrigo Ponce de Leon marques de Cadiz
Don Pedro Giron duque de Vsseda Don Juan Manri-
que de Lara duque de Nagera Don Antonio Alfonso
Pimentel conde de Benavente Don Bernardino Fernandez
de Velasco duque de Frias Don Antonio Fernandez de Cordova
y Aragon duque de Sesa y Sotomayor Don Juan Tomas Enri-
quez de Cabrera almirante de Castilla Don Bernardino
Fernandez de Velasco condestable de Castilla Don Juan
Francisco de la Cerda duque de Medinaceli Don Juan
Alfonso Enriquez de Cabrera duque de Medina de Rioseco
Don Juan Alfonso Pimentel conde de Benavente Don Juan
Gomez de Silva conde de Cifuentes Don Juan Francisco
Pacheco marques de Villena Don Juan Francisco de Aragon
duque de Cardona Don Juan Francisco de Guzman duque
de Medina Sidonia Don Juan Francisco de Guzman duque
de Arcos Don Juan Francisco de Guzman duque de Medina
Sidonia Don Juan Francisco de Guzman duque de Medina
Sidonia Don Juan Francisco de Guzman duque de Medina
Sidonia

Vniuersidad Comensr dha Ciudad de Cuenca q̃ la pida
q̃ se le baga Cedula para q̃ cole xa dar Derramo q̃
Salga a cobrar por no ser de proprios Cabeçe mi
con Mucho peligro por el pasaje q̃ ay Cobrança
q̃ no ora se baga Cargo dhabandeja Rosa tierra
prouincia en Cuenca dexado y con Cuyo q̃ se baxa
Comas alli oane q̃ q̃ pondra en q̃ se mande
con Sarrema facultad que tiene en el Cabildo

q̃ se le de Cedula

Q̃ se le de Cedula para q̃ cobre el Derramo q̃ pide

Consta desta Scritt por acordo deste claustro que no Stado a lo
que fue por noticia forme de Conselho = E porque
Scriuia y trata- ordena Vmagestad y acuerdo que haya en Sonejir
en 24 de Jorno y Sustro y a la Vniuersidad salida del Virrey de Cerdeña
a 30 de Abril Almaestro Don Thomas Suarez de Leza Plasiuela
& Rff.ª declaracion Sobre que Vniuersidad para que Conste y la hacienda
que acudieron 38 R.s que acudieron a esta declaracion =
a cuenta del botiquario
de la compañia

En este claustro Vno. Pedro Jacinto Suarez Vijuela
del colegio de San Geronimo Dijo que Vuestra Real
determinacion Sobre que los Colegios de San Matias y quatro Colegios
de la compañia de Cordoba que Contribuyan con la
cantidad de Diez mil quatrocientos Sesenta y quatro R.s que
han de Contribuir a la Vniuersidad de los Gastos
que se an hecho en la Jornada de Cataluña y Vuestra Real
Persona y Corte y Reynos de la Corona de Aragon
y Valencia y Principado de Cataluña y Reyno de Nauarra
y Condados de Rosellon y Cerdeña y Estados de Milan
y Flandes y Reyno de Portugal y Conquista de Africa
y Reyno de Napoles y Sicilia y Reyno de Granada y
Reyno de Aragon y Reyno de Valencia y Principado de Cataluña
y Reyno de Nauarra

Junta ordinaria

Don Juan de Mazo para aquerden de lo co-
asistencia del S.r D.n de la Orueta y sebay- tracion
cleu mu.b q.e se ponien dolo mas necesario que el S.r Do
dela Yruiçta señalar aul.a ongue a Sondeacer
Maronera y lo bolueran con exa.n ixo Do Don
al.e Martinez Ota P.o acinto Suarez Mauro Don
Martin bermudez=

que se libren 10300 R.s del colegio de S.n Alfonso de resto del S.r de dho colegio =

En este claustro Sco.o al S.r Do Don Antonio San-
chez de ponte Sandoe de Visita dor hordi.o dela Uni
uersidad en rraz.n del memorial de los q.e auia echo
Don Baltasar Correa de Reyes en Sala de la Audi.a de la
Coruña al efecto que el Bachiller Don Antonio Macias
monio al colegio de Santiago alfonso en rraz.n de Ynaua
Theologa pertenecientes a los mas rraleses y Caxo Real
q.e auia Mitolos para el seruicio de Conpuestos contan
y parexia se les debian sesenta mill Reales y
q.e dho acuerdo el claustro que se les pagasen de
Cien del colegio de Santiago alfonso de dhos mill y tres
Cientos Rs=

Primero mandamiento cumplido=

En este claustro se leyo Un memorial de Don Antonio
Ordiales colegial mas.o del colegio de Santiago alfonso
por la qual pedia el primer mandamiento de Oca de Contrey
y que se le diesen seis Duca dos del corte de la Duca
q.e dho acuerdo el claustro que se les pagasen dhos
primer mandamiento y buca gen q. alos seis ducados del
corte de la Decano Holgar=

Primer mandamiento de Don Antonio Ordiales

En este claustro se leyo una peti.n de Don
colegial mas.o del colegio de S.n Alfonso pidia
pidia el primer mandamiento de Oca de Contrey

que se le diun seis ducados que con tasual se le
fondo acordo el claustro que se le diesse afuera de
del primo mantos y beca con quanto alos seis
dellos se le de la dicha forma hagan — a quien le tocaun
mi debia mas de quatro de Don Alfonso Carrillo
cuenta ganado de Gaztazon de oficios Nacor de
y bisto los dellos y acuerdo firmo el dho S. de
Vniuersidad Segun es tumbre — Vat do = dho
mas = notado =

Ante mi
Juan de Medina

A

Claustro de 18 de Ners de 1666 =

En Sco del colegio de S. Diego de Alcala
Sala de claustro de la Vniuers. de dha Ciud. de San Diego
a dies y seis dias del mes de Ners de mill y seis cientos y
Sesenta y seis años abiendose llamado a claustro por cedula de
Vsenot siguiente =

Cedula — Juan Arzaquez de Ulloa y de Ulloa Canonigo de
Sta Yglesia Catedral desta Ciudad y Rector de
Sta Yglesia Parroquial de Sta Maria Magdalena
Sta Yglesia Parroquial de Sta Maria Magdalena
Sta Yglesia Parroquial de Sta Maria Magdalena

Llamamiento

Logueo

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Real Cedula de 5 de Diziembre de 1665 para q̃ se haga el claustro del Colegio con asistencia de los Diputados

En el claustro de Colegio de Sn Ildefonso de la Villa de Alcala de Henares en veinte y quatro dias del mes de Diziembre de mil y seiscientos y sesenta y cinco años estando en el dicho claustro los señores Rector y Diputados del dicho Colegio y Vniversidad que abajo firmaran llamados y convocados a claustro por Cedula de su Rector segun y como lo tienen de uso y costumbre y estando juntos en la Sala de dicho claustro que es donde se suelen y acostumbran hazer los claustros de dicho Colegio y Vniversidad = Dixeron que por quanto por parte de la Vniversidad de esta Villa se pretende que el Colegio de Sn Ildefonso de la dicha Villa contribuya con la quarta parte de los salarios de los Catedraticos de Prima de Canones y Leyes y de Vispera de Leyes y de Canones y de Decretales y de Instituta y de Clementinas y de Decretos y de Codigo y de Digesto viejo y de Digesto nuevo y de Digesto Anteçesor y de Digesto Postçesor y de Digesto Anteçesor y de Digesto Postçesor y de Digesto Anteçesor y de Digesto Postçesor

Una parte de Dn Thomas Suarez Mexia

Comiença la Visita en la Yglesia Colegial de esta Villa de Santiago de Compostela y Colegio de Sn Jerónimo de ella y Seis leguas de Lugo y Seiscientas y Quarenta y Quatro de Madrid

En la Villa de Santiago de Compostela en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y Quarenta y Quatro años Su Señoria Ylustrisima el Señor Don Fray Antonio Suarez Obispo de Lugo del Consejo de su Magestad Visitador General de este Reyno y Arzobispado de Santiago y Visitador del Colegio de San Jerónimo de esta Villa de Compostela dixo que Su Señoria Ylustrisima estando en el Coro de la Yglesia Colegial de esta Villa haciendo Visita de ella y de este Colegio de San Jerónimo de ella y de sus Capillas y Sacristia y Ornamentos y Alajas de ellas y de sus Rentas y Cargas y Obligaciones y Seculares y Regulares que en ellos Residen y Residieren y Sirven y Asisten y Residieron y Sirvieron y Asistieron y de todo lo demas tocante a dicha Visita y Reconocimiento Mandaba y Mandó se notifique a los Señores Deán y Cabildo de esta Santa Yglesia Colegial y a los Señores Rector y Colegiales de dicho Colegio de San Jerónimo de esta Villa de Compostela y a cada uno de ellos en particular como Su Señoria Ylustrisima les notifica y hace saber que Su Señoria Ylustrisima Visitador General de este Reyno y Arzobispado de Santiago y Visitador de dicho Colegio de San Jerónimo de esta Villa de Compostela Visitará y Reconocerá esta Santa Yglesia Colegial y dicho Colegio de San Jerónimo de esta Villa de Compostela y sus Capillas y Sacristia y Ornamentos y Alajas de ellas y sus Rentas y Cargas y Obligaciones y Seculares y Regulares que en ellos Residen y Residieren y Sirven y Asisten y Residieron y Sirvieron y Asistieron y todo lo demas tocante a dicha Visita y Reconocimiento y

Claustro de 15 de febr.o de 1666

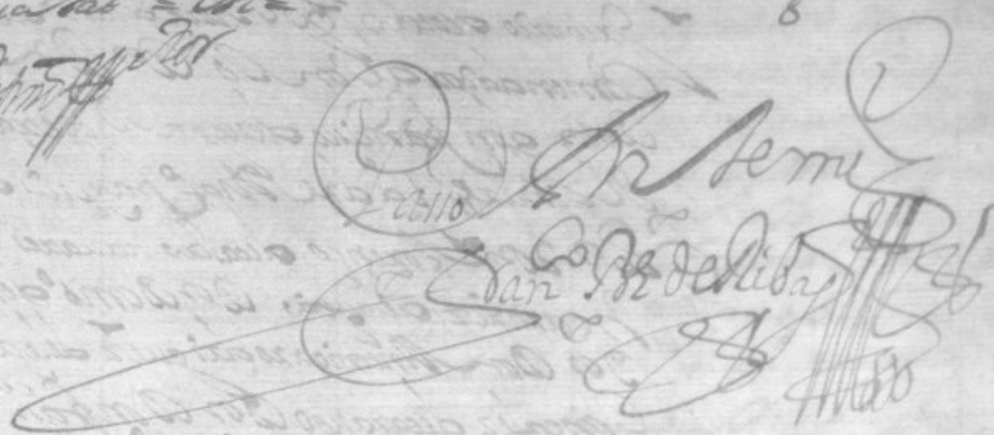

Claustro de 15 de febr.o de 1666

Clamami.o

como en Auto en Claustro
de 17. del Conde de Alamos
Rep. de 18 de Febrero

Lijon jabiz de la Vniuersidad
para dar el Sitio de Clausura de Mostruenso
a Acompañar los quatro q. Quesalieron
a Recivirle a Salas de Negretas conque dho
Señor con dos de Sitio de toda la Vniuersidad
con Mucha Corona y Clausura de Sus Cu
que Corpa la Mano del Señor Arzobispo
de Santiago Conde de Salvatierra Rey
Visitador y Causa de Sitio de Sacrilegio de
mado contra Escolares de Colegio de
Santo al fin Cituacion de los sus dos para
que Como Parte que son Entramas de Sta
Vniuersidad Disponer lo que fuesen Servido
Jueves Sitio dho Conde de dho Rey se
Juntaron en Mañana a Casa de Dha Vniuersidad
luego a dar de Vna Mesa de Terciopelo y Paño Negro
Cubierto la Silla y Taburete de lo mismo
Vna Silla para los Sres Dor Don Juan de Luzuriaga y Roman
Dor Don Pedro Medinaveitia Canonigo de San
Pelayo declararon Vistos y Leydos y Sus autos
Sentencia Definitiva en Grado de Sitio
Sentencia Segun Estuvo = no Salat = J. Pantoja =

Dor Don Juan de Aemi

Dor Don Pedro de Medinaveitia

Claustro de 20 de marco de 1666

En veinte y nueve dias del mes de Marzo de mil seiscientos y sesenta y seis años en la Sala de Claustros de la Vniversidad de Santiago se juntaron los señores Rector y Consiliarios que abajo firmaron en Claustro pleno y ordinario llamado por auto de Su Señoria

Cedula

Juan Vazquez de Puloe Regidor de la Ciudad de Santiago en nombre de Simon Gonçalez Vecino de la misma Ciudad y Maria Rodriguez su muger como mas aya lugar en derecho ante Vuestra Señoria parezco y digo que por parte de mis partes se me ha dado un memorial del tenor siguiente

Carta de Sennor con
el Sñor Rey que le
responda=

Dioseca esta carta
en 3 de abril de 1666
e Rff se

Dioseca de la Carta
del Sñor Rey que le
Sue se crie a
Don D. Ygnelme=

Landres de Vista dor Flor dr decra Doctor Don
Pedro de Salz Padrona Sor cnjo doctor Lic
cenio decastro Juaco, y Dr Egidio de Ro
Dor Don Agustin decastro Doctor Dn decros y Ytaus alda
Doctor Dor Jaimo de Mayena Dor Dn Pedro de
Millara. Cora Doctor Dn Barthm de Aguilera Dor Dor
Juan Suarez decaxau lo Doctor Dor Juan de Vz y neira
Doctor Dor Alonso de Silua Doctor Antonio Gonçalez y
Bra Jaimo Juarez y Sra Dor Juana de Vllon Alguazil
tos del ante claustro & tando dos Juntos en forma
& para cerca de Vniuers se decon cregacor dolo
& que Sigue

Este claustro Da Puis decuerse Leydo el claustro
& lo en el acordado Selero Vacantia del señor con
de dmontezzey bopla Igual Dana quenta Sr el claustro
en como auia mandado consalud Almacaid Cquebenia de
muy buena gana en la fundacion que la Vniuers
auia admitido del Ilmo Señor Dotor Dn Alonso
desa pena Pimas y Montenegro Obispo dauila y de la
dezgran co acuio, Cnl Rey de Spin Doia Dporel
claustro acordo quenlezra ponga aella Quanto
antes=

Este claustro Selero Sra Rectora Guerra mayo llo Dor
Dor Sur Yguelme de dho quenaua Cobrado del
uso del tauaco la qual auia Remitido dho Señor
Dor Dor Sur Yguelme primada de don manuel
del marm el por Igual parte auia acordado dho Sr
Dor Cruzinto y Egidio Vnuez y a Vnmx dels
Cauildo de dho Sitio alta ordinaria para lo de
Sus y Cinco y baxa plo media Cnata Diez y bente
por cento Con dicion auia que sea de lo Sytuado
y despues se auia Sentado en la Carta de pago
bro Salbz Con que auia quedado Situado
Vniuers Quarenta y Tres Rs de
claustro acordo que Se auia Sr Rector
Dor Yguelme Zamora

SIGILLUM REG. CAROLI II. STEMMATA QUAE TENUIT CODICIS UNIVERSITAT

Consuelo Cisneros Tubiexe Gazelponca = Cassimiro Selexcoya dongoprias deados Autos del Consello en Execucion de
Lasincobas Suxeita, que pretendian Añadir Buelcolegio
duán Sexonimo Conaste Mandado claustrado Selleuar en Sotdi
guinas a Diputa- Diputacion para que con ficha Data sa Aprim. Claustro = Da
Inxtacion Sexta- xauer Tomar Resolucion delo que mas Conuenga
Suxeitas Delcolegio
dan Sexonimo - Cnox dor Stallo =

Cargo de carta de pago. En este claustro Ensem Exmi dad de Claudia Para
Traslado del Pxto de aui ansido llamados Propuso El Señor Rdo de la Primera
Suexta de 24 de Ensemo Abril de Cexcaxio Stija dado acon den Suyaxiua
Abril de 1604 = da de los Veinte Y quatro dos Cañes dieso cho Juno Señallo
Juno Señallo Gin- que para ban Ensupoder, derzuelto dela Sui Rdo dos dos
quim Rdo dela Za- nu diaocho Juno diaz Que importaua Mill Rs de
pata Ejecucion Sutos aocpo que avia Sumitido El Ylmo Sobispo de quito
de 6Rs = a gan Sr a desanas Mra de las Cinco Casas Que ellos tan sa
brieando En la plaza del Rdo Sitio Sel Stauii dad
Dasigue Exanicexario Selestorgase Carta de pago dello Ca
mpora abundami Selcdris Sanorion de mill Quini Rdos
Veinte Y quatro Rs Que auia dado para las Con Sas
duruma Y aunque Sesta ban echo buena En el gusto de di
ez Socho de nen Pargo del dicho Dasigue de Prop duas
Selestor sas Carta de pago Como En estos Selestorgo pa de
lante Antonio Suaxez Sexui Cau Stias Rdo Sel Stauii de
que fueron testigos Antonio de Orjuez Sebazquez Juan Cas
-tello claudil Rdo Ella Otra Siquiera estante En dho claustro

que Sibxen 203 Rs
a Sabor de Sanda
desganes Gil Rdo Gil
Sel Stauii
Sel Stauii

En este claustro Propuso El Rdo de la Primera dad
Encomo el Dor Dor Sacayo Gil en octao dia a pas Sus
aui ja pasado a Sanda desanes de mill Cexa Cinco
debellon por Sda de Sutos dua Cinco por Cien
sobre dellas Cinco Casas que el claustro Se
lo Dho Dor Gil a Sauia del Dho Sanda
Sus Cinco Casas y el claustro
Sibxen dho Asimismo Sixio =

ARCHIVO GENERAL UNIVERSIDAD

que el Dor Gil baxa
so cozziendo a los Off
cios de la Cinco Ca
sas por Sr. de ausencia
con el salario del Dor
de la Vniuersidad=

En este claustro Semanero Jtem
Por Dor Sacono si tauuanda Jten
bezi dad por Quanto el Dor Cozuexe del q
zz. de esta Vniuers togante el Año pas desti
pagapa Ganado b. Jacoba de las Cinco pagas lo q el
Sor Dor de la Vniuersidad le tuuiere Jtem
Porquanto se paxe la razon della=

Pgas. del Dor Cte
la Compa que se debe
4 U 312 R. 29 mr. de
falta de Sueldo de tres
para la Gramatica

En este claustro se leyo vna Petizon del padre Tenj. de Rondaño
Dor de el Colegio de la compañia de Jesus de Basia por
la qual decia que en las Quentas q se an dado por
do al P. Juan de Vexa procurador del dho Colegio
Y Sotocante A Juxo de salarios que texxoro q se
uxa pricado para salaxra de Gramatica Sexta
y Setimo de Vexa de quatro mil y Quinientos y doce
D. Jmuenes. que hes la cantidad que falta para
cumplir los quatro Cientos y Cinquenta Dnas del
que porce de la dezima y leyton Señalados p. la
Catedra de Gramatica que suprehenia a Jt claustro
Sexizion man dasen Despacharle z Della q ad
y Rexponer el claustro acer do que se despachelez
dedha Quantia=

Pesexna de cano
Pgas. del Sr. Cadiz
de sales de todos

En este claustro Selexo de Comendo dorjuez
dezimas pro cura dor de la Vniuersidad pa. Tgo
decia que aunque el claustro tenia nombra do
paxa Juez Conservador de sales de toledo todas
Sentencias dezimas que hasta aquexen Sotpedimj
del Thus de esta Vniuersidad y que tienen bza
miento de cantidad Cobrir de Setede Febrero
pasado de mill de mill Quinientos y Dze y que nesta
ba Comprada amplenta paxa ne Vellanaion pido
acordo el claustro que se le Sorteyada della
de toledo el dho dotor Rodriguez de
quedadas que se alle y salieze de tag ia a dicho
Comosean de quinze de dha Vniuersidad le Vaian
Sorteada toda la suma Pexona de la Vniuersidad

Señor dezeto Suyo q̃ sella dello[s] Jueza Jochenta Jueves Nobocar Corr
Pago =

Ilmo dela Clara
Sindico Señor Suyo
del horno dela pina

En este claustro se leyo una Peticion del mismo Sindico
mayor dcho del convento de Santa Clara [illegible]
por la qual pedia los doze Ducados q̃ dha Ciudad
Juro en cada un año para el horno de Santa Clara de la pina de
Carpaco a zentillo Dor navidad Pasada de mil y Quinientos
y Veinte y Dos del claustro Seruicios mandar se despache libra
y dellos q̃ se den q̃ se cobren del claustro que se despache Señor Pedro
Doce Ducados =

Del mismo a Don
Sr de Vs:

En este claustro se leyo otra Peticion del Señor Don Juan de Vs Col
gial del colegio de s. Ilefonso para la qual pedia Libramiento
q̃ se le mandasen q̃ se le diesen quinientos Reales q̃ se le
debian de Salario q̃ como Catedratico q̃ fue de Prima de Sagrada
Escritura en dho colegio q̃ se le libro q̃ se le mando q̃ se le
diesen de los bienes del dho colegio q̃ se le libren q̃ se le mandan
dar q̃ se le den q̃ se le libren q̃ se le mandan dar q̃ se le den

Alma Sanchez
biuda de Diego Gallo

En este claustro conformidad de Sancta Cruz para que cobren
Sedo llamado a cabildo de Señor Don Don Antonio
de Aguilar Enzazon Cabanco del colegio de San Ildefonso
y Salido de dho claustro Alma Jacinto Segurado del
claustro que se le hizo en quinientos Rs a favor de dho
Alma Jacinto Juarez y Gallo y prior de dho colegio =

Presonta Don Pedro
en Theulogia Don
Diego Rubio =

En este claustro se leyo un memorial de Don Diego de Mendoza
Theulogia Don Diego Rubio colegial del colegio de Señor
y natural de la Diocesi de Cuenca y por el se le contado
al claustro que tenia para ganar Salario y Veinte y Seis
acordo Sacro de Veinte Por cierto Salario y
dello Sitio Segun consta Don Diego Rubio de
note si que y que alli se le mando
Señalado que diga lo obedezia =
gado de y por ello y para lo dho
Sr contenido =

Ilmo.

Juan de Vs

Claustro de primero
Sabrill de 1666=

En el Colegio de Sn Hermenegildo de la Compañia de Jesus de la Ciudad de Sevilla a veinte y quatro dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y seis años se juntaron a claustro pleno los Padres Rectores Prefectos Maestros Ministros y demas Religiosos de dicho Colegio que abajo firmaran llamados a claustro por Juan Vazquez de Molina Bedel de dicho Colegio para mañana Juebes veinte y cinco del dicho mes a las diez de la mañana a tratar y conferir lo que se ha de hacer en razon de pedir licencia a Su Magd para que el Colegio de Sn Hermenegildo de esta Ciudad pueda tener Catedras de Artes y Theologia en sus Escuelas y Colegio y que para ello se le den los Maestros que Su Magd tiene nombrados para dichas Catedras y que se le asignen los salarios que Su Magd tiene señalados a dichas Catedras y que se le den los demas privilegios que Su Magd tiene concedidos a los demas Colegios de la Compañia de estos Reynos y que para ello se le den los poderes que se requieren y que se le den los demas papeles que se requieren para dicho efecto y que se le den los demas papeles que se requieren para dicho efecto y que se le den los demas papeles que se requieren para dicho efecto

los q̃ hubieron

Pusieron este Claustro Segun el Dr. Juan Pacheco Xiance de la Vniversidad lo fizo la de D. Antonio Sanchez de Sn. Pedro de Vitoria por dinario della Dotor Don Sancho Ybarra Dotor Dompedro de Valdes Dotor Dn. Sebastian de Ortiz Dotor Don Antonio de Sn. Guiar Dotor Don Juan de Acosta Dotor Dn. Sancho de Sotomayor Dotor Don Gonçalo de Sotomayor Dotor Don Luis de Guiar Dotor Don Juan Ybarra Dotor Dompedro de Millaza Dotor Don Antonio Rodrigues de Leiva Dotor Don Juan Gonçales Carauco Don Francisco de Mendoça Dotor Don Alonso Pedro de Leiva Dotor Dompedro de Xerez Dotor Antonio Gonçales de Ybarra Dotor Don Martin de Valdes Pacheco y Godoy Don Antonio Gomez Ybarra Don Juan Sumero Dotor de Medio claustro Estan de asi Sanos Con Vrgel de Grama Sepulcro de la Vniversidad Se decreto q̃ de lo que se fue

Del Colegio de S. Pedro y S. Paulo

Este Claustro Despues de auer leydo el Claustro para dar y Conclusion q̃ Se hizo Ynformidad de Hazer Dar que auian sido llamados auiendo Dado Ynformacion de lo que Contenia el Memorial de Colegio de S. Pedro y S. Paulo Se Conformaron en hazer lo Siguiente

Que se Pida y suplique a Su Magestad haga merced al Colegio de S. Pedro y S. Paulo de la Compañia de Jesus desta Ciudad de Sevilla de la Renta de Tres mill ducados en cada un año en Renta perpetua en Juro de Heredad para Sustentacion de los Religiosos que en el residen y Residieren para que Con mas Comodidad y Quietud Se Ocupen en el Exercicio de las Letras y Virtud y Se Sustenten Con mas Comodidad y Quietud y Se Sustenten Con mas Comodidad y Quietud y Se Sustenten Con mas Comodidad y Quiet

Para que qualquiera Persona que quisiere pueda
Dar Mas Parezeda en este Pregon

La Cigad de Juan Juan
tas dicha le gio de S.M.
q Dios guarde pregona ar

Que Estando Sacando a Pregon en la Plaza de Sn Pedro de Villa
rin. Estado de las Cinco Llaves De la Universidad
pretende Sacar para Suizitar y Comprar en
el Colegio de San Ramon Que es Cerca de San
Juan de la Universidad Cantidad de Dinero
para q. la Universidad Cumpla con dho Ra
mo q. tiene Cargado de dha Renta y. de la Sta
de dha Universidad Despues de hecha Esta q. dho Gasto
y Gasto Sea por el Claustro General que se selebra
en Sn Pedro Martir q. Se Pregone en
todas las Partes de la Villa Como es Costumbre
de Cada Una

Autto de Cauza de Don
Guillen Gonzalez de Avila
Gefe de la Real Audiencia
Jurisdicion de Sevilla
Capitan General de
a Cauza de los Guantes
Borgia

En el Claustro General de Diputados de la Universidad de Alcala
Contra Don Juan de Zapata Portocarrero Alcalde de Corte
Juez Conservador que fue de dha Universidad
Cuyo amparo por quanto hace mas de mil y ochocientos
y tantos Años del Claustro General de Diputados
Don Pedro de Villarroel Arcediano de Alcor
Don Pedro de Villarroel Arcediano de Alcor
Don Pedro de Villarroel Arcediano de Alcor

Claus.os a. 2568
mayo a 1666

Cauda

Llamamiento

Jun.a de los Santos

En la ciudad de Santiago a los quatro dias del mes de mayo de mill seis cientos sesenta y seis años por ante mi escriuano y testigos se juntaron en la sala del Theniente de Corregidor Don Juan Vazquez de Mogrobejo los Regidores que abajo firmaran y se juntaron en Cauildo y Regimiento como lo tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y aumento de esta ciudad y su Republica y estando juntos en la forma dicha entro en el dicho Cauildo Don Antonio Ramirez de Arellano Corregidor y Capitan a guerra de esta ciudad y su partido por su Magestad que Dios guarde y dijo que por quanto el Rey nuestro Señor que Dios guarde por su Real Cedula de veinte y quatro de febrero de este presente año fue seruido de mandar que en todas las ciudades villas y lugares de estos Reynos se hagan Cargos a los Corregidores y Alcaldes mayores y ordinarios y a sus Thenientes y Oficiales de sus oficios y residencias y que para ello se nombren Jueces de Residencia y que para el dicho efecto se nombre en esta ciudad por Juez de Residencia al Licenciado Don Juan Santos Apecechea del Orden de Santiago Alcalde de Corte de la Real Audiencia de la ciudad de la Coruña y que para que se haga el dicho Cargo y residencia se le den los papeles y autos que tocan a la dicha residencia y que se le acuda con todo lo necesario para la execucion de la dicha Cedula segun mas largamente en ella se contiene la qual dicha Cedula Real fue presentada en este Cauildo por el dicho Don Antonio Ramirez de Arellano Corregidor y Capitan a guerra de esta ciudad y su partido y por el dicho Cauildo fue obedecida con el acatamiento debido y en cumplimiento de lo en ella contenido dijeron que nombraban y nombraron por Juez de Residencia para el dicho efecto al dicho

Dor D Pedro de Valenzuela Padre maestro fray Pedro de
Soria Padre maestro fray Diego de Nero Secretario Don
Joseph Juan Darino Dor Don Manuel Darino Consiliario
Dor Don Jacobo de Cuadro Thesorero Dor de Colegio Dor
Dor Don Juan de Vega Don Juan de Vera fray mauro
de Porres Doctor Don Juan de Aguirre Dor Dor Don
Don Marcos de Mayorga Canonigo de Sevilla fray
Luis de Montemayor Doctor Don Alonso martinez
Cabeza Doctor Don Jacinto Xil Tamorada Doctor Don
de Millara Doctor Don Juan de Vr. Orueta Doctor Don
Juan gonzalez de Cazalla Doctor Don Juan de Juan
Manuel de la peña Dor Don Luis Suarez de Carvajal Don Diego de la
peña Dor Don Alonso de Vilua Doctor Don Sr.
Gomez Jaxema Doctor Antonio gonzalez Padre
Vicario fray mauro de Villanueva Vicario Don
Martin Ocampo Dor Don Jacinto Lopez
Diputados del Noble Claustro Secretario Vn
Concejales. En forma y por ante mi de Vniversidad
Secretario Doctor lo que sigue

Leyose el claustro pasado
en Prouisto Vniuersitt.
Mia Claustro. apedimiento del
Colegio del Rey y fue
Leydo en 25 de Vbre

Este claustro de Diez de Noviembre de
claustro pasado Fue enclaustrado en
conformidad de la Bulla de
Diuision y Diuidan se llamados por Vr
alfabeto y dado o nuestro de claustro el
Sr. Don Jacobo de Cuadro y Veraes Rector del
Colegio del Rey Don Pedro de Vr Consiliario
Dor y Don Jacinto de la peña colegiales de
dho Colegio Faltando se Dho en el
claustro como se escriue Don Fran
Provisto Dra Obrero Dr. de
gouerna Vorador de la Vniuersidad
de Osuna y por Cabeza de Vniuersidad

Fecha en 9 de henero de 1606

En Hego. Se leyo vn Mandado del Sr. Rector de la Vniuersidad de Salamanca sobre el Salario de los Lectores de Sagrados Canones y Cumplimiento de Veinte y Cinco Mill Rs. de renta. Y el Claustro Diputado dixeron lo q. dexan q. la Vniuersidad tiene librado conforme a sus Constituciones y Estatutos. Y q. asi lo guarden y cumplan y q. se escriua al Colegio q. alla reside q. no lo impida antes lo fauorezca y q. se escriua al Sr. Conde de Miranda q. como Protector de la Vniuersidad lo mande asi guardar y cumplir y q. se escriua a su Mag.d q. mande q. los Oficiales de su Mag.d de Castilla. Deba y deuya la Vniuersidad de Salamanca. Asi de Salario como de Ayuda de costa. Lo q. se les deue y q. se les mande librar. Y q. se les mande pagar. Y q. se les de Vna Executoria en razon de los Dos Cuentos q. se les deuen. Y q. se les mande librar lo q. se les deue conforme a lo q. se les tiene librado y q. se les mande librar lo q. se les deue de Ayuda de costa. Y q. se les mande librar lo q. se les deue de Salario.

En dho D. grº en Salª de Juntas de Hacienda de la Vniuersidad la qual no quiere hacer la Parte carta de pago que dize hizieron Dan Diº de la Vniuersidad a Sr Dor Dn Pedro Calderon y Dn Pedro Sanchez de Tejada que dieron su oblacion y quanto a su Cumplimiento que cometio el Sr Dor Dn Blasco de Lezo y Sandoval del Consejo de la Vniuersidad para que vaya con dicha Comision de claustro =

Que cada uno de los Vniuersitarios tenga un Voto decisivo =

En este claustro en conformidad de la Cedula para que cada uno de los llamados Proponga lo que sea de la Vniuersidad en cuyo Nombre el Sr Dor D Juan del Valle Alua Sotelo a la Vniuersidad en Razon de las Calidades de Hidalguia que han de dar los Pretendientes a Becas por la Renta depositada en poder de Antonio Nuño de Vera de que se hizo Cargo en 1º de Diciembre de 1722 y Dn Pedro Sanchez de Tejada Colegial del Colegio de Cuenca dijo que en virtud de la Cedula de su Magd (que Dios guarde) de 20 de Junio de este año de 1723 que se leyo en este claustro de 4 de Julio del mismo año en que se sirue mandar que en las Becas que vacaren en los Colegios Mayores de esta Vniuersidad se admitan a Pretender los Hijos de Caballeros Hijosdalgo de Solar conocido y de Padres y Abuelos que hayan Viuido Noblemente sin exercer Oficios Viles ni Mecanicos y que para la Calidad de Hidalguia se requiere Ynformacion de Testigos Nombrados por el Rector de esta Vniuersidad y Examinados ante el Alcalde Mayor de ella y que para la Calidad de Padres y Abuelos se requiere Ynformacion de Testigos Nombrados por el Colegio en que vacare la Beca y Examinados ante el Alcalde Mayor de la Vniuersidad

En Roma a veinte y quatro de Abril de mil y seiscientos y ochenta y quatro años ante mi Notario y testigos parecio presente el Señor Don Francisco de Mendoza Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla para lo qual tiene otorgado poder a favor del Señor Don Marcos de Mazuelos Canonigo de dicha Santa Iglesia y Abogado de la Universidad de esta Ciudad de que hago mencion y de que yo el infrascripto Notario doy fee conozco y dijo que en nombre de dicho Señor su principal y en virtud de dicho poder que exhibe y de que yo el infrascripto Notario doy fee haber visto original y ser el que de suso va incorporado y en virtud de la facultad que en el se le da y confiere otorga que da y dio por libre quito y desembarazado a la dicha Universidad de esta Ciudad de Sevilla de todo lo que le debe y puede deber hasta el dia de la fecha de este instrumento por razon de los salarios que le tocan y pertenecen por razon de la Catedra de Prima de Sagrada Escritura que tiene en dicha Universidad y de todo lo demas que le pueda pertenecer por razon de dicha Catedra y salario de ella desde el dia que tomo posesion de ella hasta el dia de la fecha de este instrumento por razon de que se le ha pagado todo lo que se le debe y ha de haber por razon de dicha Catedra y salario de ella hasta el dia de la fecha de este instrumento y se obliga de no pedir ni demandar cosa alguna a dicha Universidad por razon de dicha Catedra y salario

Claustro de 26 de Mayo de 1666

En el Conuento del Colegio de S.n Alfonso de la Compañia de Jesus de la Villa de Alcala a veinte y seis dias del mes de Mayo de mill seiscientos y sesenta y seis años y en los Generales de Claustro Pleno que se acostumbran hazer en dicho Colegio estando juntos y congregados los Padres Rector Prefecto de Estudios Consiliarios Procurador y Secretario de dicho Colegio que abajo firmaran y los demas Padres y Hermanos de dicho Colegio que se hallaron presentes a el Claustro Pleno que se celebro en la Sacristia de la Iglesia de dicho Colegio a el Son de Campana tañida segun y como se acostumbra y estando juntos y congregados como dicho es el Padre Rector dijo que para el Claustro Pleno que se auia de celebrar aquel dia se auian juntado los Padres Consiliarios de dicho Colegio y auian tratado y conferido algunas cosas tocantes al bien y aumento de dicho Colegio y que para que se pudiesen tratar y conferir en el Claustro Pleno era necesario que los Padres Consiliarios diesen quenta de lo que auian tratado y conferido en su Consilio para que en el Claustro Pleno se pudiesen tratar y conferir y que assi les pedia y rogaua que dijesen lo que auian tratado y conferido en el

Junio 21 [illegible]

arijndo lo Pilo Acl auctor (Reconocido las partidas de que se componia Ygual con Luyda a Lacoruña Alas Dos fuentes a que asi hizo entrega de dha Bruiera haxcendo Importancia Mill Duzientos Sesenta y Siete Rs Veinte y Cinco mrs. delas quales Mando se Claustro que dellos Selas despachen libranza =

Alma.s de aunto Nuñez 20 Rs. p.a gasto =

(Que este claustro Semandaron librar Alma.s de Sancto Nuñez dho Colegio dos Gno. Domill Rs p.a gastos y prouision del =

a fauor de Sancho Nuñez de Lara. 9 Vnos Rs p.a la Fabrica delas casas =

(Que este claustro Se Mandaron librar quatro mill Ciento Rs a fauor de Sancho Nuñez de Lara Mr.o dela Fabrica delas Cinco casas que estan fabricando Junto Alcolegio dos Gno. delo que tiene de Auer por razon de dho a Fabrica en las Cuentas de Sesenta que tuuo con la Vniuersidad =

Otorgo Poder a Procuradores del Colegio de la Nunciacion de Sas dos Gno.s

(Que este claustro Se otorgo Poder a Antonio de Bullejo Procurador del numero dela Audiencia Reyno y Chancilleria de Granada Como Procurador del Colegio de la Nunciacion de Sas dos Gno.s en razon dela obra nueua delas Sas dos barrueua Junto Alcolegio de San Geronimo que hizo dho Colegio por dar Cumplimiento a la Visita del mismo Colegio Y otras cosas que se ofrezcan Y Juan Bazquez de Alua Secretario Y Domingo Faxina =

Otorgo Poder a fauor del Dor D. Fco de Mora y otros contra el dho Fco

(Que este claustro Se otorgo Poder del dho Don Fran.co dos Ybarra [illegible]

Monas para que en nombre de la Vniuersidad
Granada y villa de Marios y mas del Don de
Sebastian con defensa de su Vniuersidad
dicho pleyto que la Vniuersidad tiene con el Rº
Colegial del colegio de Sant Alfonso sobre los
Exercicios que han cometido en la fiesta
del serior San Alfonso fundador del Colº
de quito porque pretende se haga dicha
fiesta en la capilla por ser de la Vni
versidad = y siguiendo el pleyto con los
Sus Mds gouierna por bien de Rey
or de este Mº por auer sido pedido a esta
Vniuersidad que pasase y habitase el cole
gio del Sr Alfonso de interlocutorio
como de la fixa sin conocimiento del
Numero del colegio de que cuenta en
dho colegio Seminario = y la Capilla
de las Vecas de dho colegio se aula de
Vniuersidad. Con forma de fundacion por q
no las pueden dejar con dho cargo
con la Vniuersidad. y pleyto que dhos
colegiales movieron en la denuncia
de obra nueua y fabrica de las Vnicas Cam
pas de la Vniuersidad y fabricando junto
al colegio de Sn Gil y la presidencia
de Granada del Rº y Real Colegio
y todos los demas negocios de la Vniuersi
dad y que hubiese que tocase todo lo demas dello
Colegiales dixeron declaran se nombra
en todo forma con el sello de comun
y para todo lo tocante poderes y fueros
declarando Sanchez de Cueto
Soliciton Mayordomo y todo lo
de la firma el dho Rector de la Vniuersidad

Ante mi
Juan Ruiz de

Claustro de 5 de Junio de 1666 =

En el Colegio de Santiago Alfeo y Sala de Claustro de la Universidad de Salamanca a Diez y cinco Dias del mes de Junio de mill y Seiscientos y sesenta y seis años auiendose llamado a claustro Conforme a la Cedula de Su Alteza siguiente =

Cedula

Juan Vazquez de Ulloa Del Consejo de su Magestad su Secretario de Camara y Gouierno de la Secretaria de Nueua España y Oficial mayor de la Real Secretaria de Gouierno de las Indias Ordenes y Corregimientos de la Real Audiencia de la Nueua España y Ganados por Repartimiento del Rey y Colegio del Alfeo de Salamanca Por quanto por parte de vos el Rector y Colegio del Alfeo de la Vniuersidad de Salamanca se me ha hecho relacion que para el cumplimiento de Treinta y Cinco mill Ducados de Renta que Su Magestad (que Dios guarde) os mando dar y situar en Rentas de Nueua España para la Fundacion de Capellanias que se os mandaron fundar por Su Real Cedula de veinte y quatro de Agosto de mill y seiscientos y quarenta y quatro Se os estan debiendo Quatro mill Ducados de Renta de los Corridos hasta fin del año pasado de mill y seiscientos y sesenta y cinco y que para cobrarlos y que se os entreguen es necesario que Su Magestad mande despachar Cedula para que se os entreguen Y Pedido y suplicado me mandase dar la Cedula necesaria para ello Y Yo auiendolo visto por Su Magestad y Su Real Consejo de las Indias Por la presente Mando a Don Juan de Vrbina Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Tierra Firme y Costa de Cartagena y a Don Pedro Nauarro de Ibarra Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Nueua Vizcaya y Nueuo Reyno de Leon y a Don Diego de Egues Beamonte Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Yucatan y a Don Juan Perez de Guzman Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Guatimala y a Don Juan Francisco de Montemayor y Cuenca Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Nueua Galicia y Nueuo Reyno de Toledo y a Don Diego de Penalosa Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Nueuo Mexico y a Don Juan Claros de Guzman Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Chile y a Don Juan Francisco de Leon Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de la Nueua Andalucia y a Don Juan Diez de la Calle Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Venezuela y a Don Juan de Miranda Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Nueuo Reyno de Granada y a Don Juan de Echeuerri Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Cumana y a Don Juan Ramirez de Arellano Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan General de las Prouincias de Guayana

Los q̃ vinieron

En Viernes 4 de claustro Rum.to el lic.do D. Juan Bautista Xiañez Rector de esta Vniu.d vida el padre Mro Fray Gregorio de Otero padre Mro Fray Mauro de Tormo. Doctor Don Marcos de Vitoria y el padre Mro Fray Luis de Bustamante. Doctor Don Antonio Gomez Villarde Doctor Don Jacinto de Valenzuela Doctor Don Pedro de Millan. Don Fran.co Gonçalez de Carauco Doctor Don Fabian de Laberina Doctor Don Fran.co de Manrique de Laberina Maestro Doctor Don Juan Romero y Zenas Doctor Don Pedro de Otero Doctor Fran.co Gonçalez padre Mro Fray Mauro de Villa Martin Mro Fran.co Sauino Chirez y Mro Don Martin de Ximenez todos los dichos del dho claustro Estando ajuntos y Congregados en forma de Vniu.d Se hizo el Claustro que se sigue

Segunde el Claustro pasado

En este claustro despues de aver leydo el Claustro pasado y hallandose aber entrado en Claustro el Don Fran.co de Rojas Laguna del D.r D. Ant.o Martinez para pedir se le Probeyese de Canonicato de Salamanca o en otra parte donde pudiese proseguir en la R.l Audi.a de este Reyno sus Negocios y Causas de esta Vniu.d Salio fauorable a los q̃ dixeron q̃ no podian dexar de yr a seguir sus Pleytos y

Como fiscal de su Magd en conformidad de lo q̃ pide
por el Procurador de los Pobres de esta Ciudad
en la Causa q̃ sigue contra los Administradores
del Hospital de la Misericordia desta Ciudad
sobre la Administracion de los Bienes de dho
Hospital, Digo que en la Causa de Pobres
que se litiga en el Consejo Real entre el
Procurador de los Pobres de esta Ciudad
y los Administradores del Hospital de la Misericordia
de esta Ciudad sobre la Administracion de los
Bienes de dho Hospital, se ha dado Auto
en el Consejo en 9 de Octubre de este año
por el qual se manda que los Administradores
de dho Hospital den cuenta de su Administracion
desde el año de 1650 hasta el de 1655 inclusive
y que para ello se nombre Contador por parte
de dho Hospital, y que para la Cobranza de
lo que se hallare alcanzado se nombre Tesorero
por parte de dho Hospital, y que para la
Cobranza de lo que se hallare alcanzado se
nombre Tesorero por parte de dho Hospital
y que para la Cobranza de lo que se hallare
alcanzado se nombre Tesorero por parte de dho
Hospital, y que para la Cobranza de lo que se
hallare alcanzado se nombre Tesorero

del Lego de D. Alfo
W99 + N14 mrs.

Siguen se Sequestros y Secuestros hechos
por el Mro. D. Thomas Dominguez Sr. de los
Bienes libres fixos y de la Hazienda que
Dexo el Sor D. Pedro de Vega Sr. de la
Casa de Vega Sr. de Ynojosa y Patron
del Sor D. Pedro Colegio de San Pedro
de Alcantara de esta Villa de Madrid
de quien Sea Dios Sr. Nro. Por Albacea
Thenedor y Cumplidor de su Testamento
y Vltima Voluntad que Otorgo en esta
Villa de Madrid en Veinte y Quatro
de Febrero de Mil Setecientos y Nueve
Ante Diego Tenorio de Velasco Escrivano
de Sus Magestades y de Numero de los
Gastos Tomados de dho Colegio con Nos.
Sr. Rector y Colegiales de dho Colegio
Mayor de San Pedro y San Pablo de la
Compañia de Jesus de esta Villa de Madrid
Sus Patronos

Y primeramente se Sequestro y Secuestro
en Virtud de Auto proveido por el Mro.
D. Thomas Dominguez Sr. de los Bienes
libres fixos y de la Hazienda que Dexo
el Sor D. Pedro de Vega Sr. de la Casa
de Vega Sr. de Ynojosa y Patron del
Sor D. Pedro Colegio de San Pedro de
Alcantara de esta Villa de Madrid de
quien Sea Dios Sr. Nro. Por Albacea
Thenedor y Cumplidor de su Testamento
y Vltima Voluntad que Otorgo en esta
Villa de Madrid en Veinte y Quatro
de Febrero de Mil Setecientos y Nueve
Ante Diego Tenorio de Velasco Escrivano
de Sus Magestades y de Numero de los
Gastos Tomados de dho Colegio con Nos.
Sr. Rector y Colegiales de dho Colegio
Mayor de San Pedro y San Pablo de la
Compañia de Jesus de esta Villa de Madrid
Sus Patronos

Vn Retablo Grande de Madera Dorado
con Su Sagrario y Manifestador Con
Quatro Columnas Corintias Con Su
Frontispicio y Remate Con Su Tabernaculo
Con Quatro Columnas Corintias Con
Su

Alcalde Ordinario

Alcalde el dorado y escudero vasallo de su Magestad y Alcalde de la Hermandad por esta villa y su tierra

Que se pongan en Almoneda las casas que estan hoy en Almoneda del Hospital de la Misericordia

En el cabildo de hoy dia de la fecha ante mi el escribano y testigos parecieron presentes el Alcalde Don Geronimo de Ribera y Alcalde Don Antonio de Ribera y Alcalde Don Francisco de Ribera y Alcalde Don Juan de Ribera y Alcalde Don Pedro de Ribera y Alcalde Don Diego de Ribera y Alcalde Don Fernando de Ribera y Alcalde Don Luis de Ribera y Alcalde Don Alonso de Ribera y Alcalde Don Gaspar de Ribera y Alcalde Don Melchor de Ribera y Alcalde Don Baltasar de Ribera y Alcalde Don Cristobal de Ribera y Alcalde Don Sebastian de Ribera y Alcalde Don Agustin de Ribera y Alcalde Don Bernardo de Ribera y Alcalde Don Ambrosio de Ribera y Alcalde Don Esteban de Ribera y Alcalde Don Lorenzo de Ribera y Alcalde Don Matias de Ribera y Alcalde Don Felipe

Claustro de 5 de Julio de 1666.

Dentro del Colegio del Viejo de esta Villa de Salamanca y claustro de Universidad de la Sr.ª de San Yago a cinco dias del mes de Julio de mill Seiscientos y sesenta y seis Años Estando juntos y ajuntados a claustro en el dicho Colegio los Señores siguientes

Castilla

Juan Vazquez de Vlloa Decano Cathedratico de Salamanca Alumno que fue de este Colegio Maior de Cuenca Oydor de la Real Audiencia de Galicia Abogado de Pobres y de Oficio conforme a constituciones Pidio y suplico se le diese y librase certificacion de como auia leydo en este Colegio Maior de Cuenca Cathedratico de Prima de Leyes y Oydor de la Real Audiencia de Galicia y Abogado de Pobres y de Oficio conforme a constituciones y

Dr. Diego Rubino

a Sanco Gr. para dha
de Tarcamas 2U32 20. Y Yo pmo Como Tarcamas que e Truan dado
Jabrican vnto a Colejio de Sr. Sego Sampsones
quienes Sque era Necesª hizan esª Villa para
que quamanes Se cabuen Y biue dha
dad e della Y Sitios Declamto fue acordado
a Sanco Gr. pr. corregimtes cania cabo el con
Cierto dela Jabrica de Tarcamas se le hizasen
Sª enga della Dosmill Trecientos y beinte
R. debellon=

Diputa dela Sª. Y Sr. Dn Vpiano Dn. Mesteclamto Sobre Dr. pmo como se hauia
Abarez= Cando Claimo dela Sr. Sargento que la
Vniersl. Nombrase los diputados para Visita
Reconocimtos y bisto Declamto acordaron
y Nombraron Diputados a ello al Dr Don
Marcos de Viuero y al D. Dn Luis Abarez=

que el bea el pzente Mesteclamto el Dn Don Sebastian
Escriua. dela Sª. Dijo que el estaua Graduado de Vna Vniers.
que Sargantos Sean dados Y otra en Salamca de Trauiesso y que entonces
a los alcaldes para Cuenta pag. Sele Trasladase Dho
del Sr. Thomas. Grado al dho Grado alas Cadras del Sr. Thomas
Mas que despues Sinumero Sauia Graduado
por esta Vniers. en Salamca y Dn Sebastian de Cuellar
de Heruigna y que el bee el Licenciado Cadena
Olaneta los de Sª. para dho Cadras Dho
Graduados y asi Sque el dho Mesteclamto Sea Sr. bienemar
Dado y Sea Sr. Sido Sue acordado que el be
del Sr. Sargento Sea Sr. dado de Sargento
que debe en Sus alcaldes Cadras

Las q.s Sq.e exeq.xadas en esta Vniuersid. a 2 de Junio Real Cuera
facultad. y lo q.e en ella se provehe q.e por decada Grado =

S.B. Jacobo de Carrocera ceo primero Obera

En este claustro Salen Nombrados Dn Diego Jacobo de Carrocera Colegial del Colegio de S.n Pelayo y Rafael de la Seo de Oviedo y Dn Pedro Blanco Obera de los Sobredhos Cathedraticos para q.e en el tpo q.e Dn Diego Jacobo Carrocera Colegial del Colegio de S.n Pelayo y Rafael de la Seo de Oviedo Cathedratico de Prima de Canones de esta Vniuersidad Pida la Cathedra q.e Al presente Posee y Dn Pedro Blanco Obera Cathedratico de Vispera de Canones de esta Vniuersidad Pida la Cathedra de Prima de Canones q.e Al presente Posee Sobredho se Puedan Permutar Sobera

Mosmin.s de q.n tienen Dr.s tendr.n en pago contra Dr.s Colegiales Haciendo lo Sele libr.n 400 R.s

En este claustro dhos Sres Procuradores Comisarios del Sr Conde de Peñaranda Mayordomo que fue de la Reyna nra Sra que Aya gloria Dixeron que Su Mag.d Por Su Real Cedula de diez y ocho de Agosto del Año pasado de mill y seiscientos y quarenta y dos Mando se librasen en los Propios de esta Ciudad quatro mill ducados de Vellon para Ayuda de Costa de los gastos que se le ofrecieron en la Jornada que hizo a Portugal Para Socorrer aquel Reyno y Conquista de Galizia y Andalucia y

Para que se haga el notario de la Hermandad nombrase por
que el ultimo que proveyo fue el de 1586. que el dicho
Alonso no para que aunque se apremiado, el mando
los dejase en nombre de la dicha Hermandad para que
efecto de 1590. que asi hadespacho estando presente
Alonso de Soto Mayor la Hermandad que hizo fuese
dado por dicho. En Mayo proveyo despacho para
dotacho de dicho Sebastian Perez a Antonio
Perez de Cuevas procurador de la Hermandad para
que en nombre della baya a la Villa de Noya
y nombre por el que al presente ya fue en los 1586
de que hizo despacho y apreciado y tomado
en cuenta en nombre de la Hermandad para sacar sellos
de su al en razon de lo necesario de el mysmo
dicho y los tiene que vel dicho escribano
dicho y los tiene que vel dicho escribano
acabo cerro apedimio del dicho Don Jacobo
Ramirez de Arellano de la Hermandad
P. Pardo Vasquez de Moscoso Pedro de Castro Don
Antonio Zuñiga y Don Pedro Faxina Zapico por
Real Provision acordaron y firmo dicho
Señor corregidor ante mi escribano de Don Pedro
Pardo

Pedro Pardo

Juan Perez de Ribadeneira

Claustro de 28 de Abril de 1666

377

Cedula

Uamamº

Dor Martinez de Silva Alcalde de Corte de S.M.
Declarado por impedimento del Dor Pedro de Silva Alcalde mas antiguo
de la comun de la dicha Sala por auerse hallado en el Consejo de Hazienda
Como lo mas antiguo de esta Audiencia Sala del
Crimen Dor Juan Vazquez de Ulloa

Los Ministros de esta Audiencia Real juramentados en forma de derecho
Dor Juan Pardo de Vanes Alcalde de Corte Dor Don Antonio Sanchez de Ponce
Dor Don Pedro de Valdes Dor Dor Jacinto Rodado de Silva
Fray Gregorio Rol. Maria de Montemayor Decano de Dom.
La de Regente del Colegio de Santiago el Mor Dor Don
Juo de Riquelme Dor Dor Antonio de Aguirre
Dor Don Pedro de Vega Decano de Sevilla Fray Mauro
de Ponte Dor Don Diego de Aguirre Ulloa padre
Mro Fray Luis de Bustamante Dor de Dotor en Sa
Consejo Dor Dor Juo Vanez de Paxlado Dor
Dor Alonso Martinez de la Vega Dor Don Pedro
de Semillana Dor Don Diego de Arcaraso Dor Don
Andres de Dor Dor Don Bartolome de Barberito Dor
Dor Alvarez Dor Dor Alonso de Silva
Dor Dor Jacinto de Lapeña Dor Dor Dor Somero
Dor Don Diego Rubio Calderon Dor Don Jacinto
Calderon Dor Don Pedro Feijoo Dor Don Pedro de Velo
Dor Antonio Gonzalez. Mro Fray Mauro de Villarin
Mro Jacinto de Sua Sa. Mro Dor Martin Boxmudes.
Mro Dor Luis de Ulloa todos botos del dho acuerdo
Estando en Sala de Gobierno dijeron Que
Atendiendo al Memorial que se les ha dado por parte de
Don Juan Pardo de Vanes Alcalde de Corte de esta Audiencia
Real en que dize que auiendo sido nombrado por Juez
Conservador de la Real Hazienda de Su Magestad en
Virtud de Real Cedula de Su Magestad dada en Madrid
a veinte y quatro de Enero de este presente año para
que conozca de todas las causas que se ofrecieren
tocantes a la Real Hazienda de Su Magestad en
Virtud de la Facultad que para ello tiene Su Magestad
Y auiendo de Vsar de dicho Oficio de Juez Conservador
Conforme a la dicha Real Cedula y Facultad que
para ello tiene Su Magestad Y auiendo de Vsar de
dicho Oficio de Juez Conservador Conforme a la dicha
Real Cedula y

Pedro de Briam[illegible] de Rebolledo y Semar[illegible] de Reynoso y de la[illegible] de Reynoso y Quiros Regidor de[illegible] Cerrato=

En Rebolledo a veynte y quatro dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y quarenta y quatro años ante Juan Nicolas Regidor de la villa de Cerrato y su Partido y testigos parecio presente Don Pedro de Briam de Rebolledo y Semanat vecino de la villa de Reynoso y dixo que por quanto Don Pedro de Reynoso y Quiros Regidor de la villa de Cerrato y su Partido le tiene executado en virtud de Mandamiento de Mercurio Maria Alcalde Mayor por el Rey nuestro señor en la villa de Cerrato y su Partido en cantidad de [illegible] reales de Principal y costas de que le hizo Remate en Juan Nicolas Regidor de la villa de Cerrato y su Partido y por quanto el dicho Don Pedro de Reynoso y Quiros

Salas onze pide q̃ se alarga Prãa de balaxe lẽ Alguna
Cantidad porque Sno es Rebelde q̃ nemo
Despoxado aque pariz Como hes notorio acor do
Declaustro q̃ cabeça de Al señor Don Buenav.
oydor dhe Rey. Juez provisor de Cartaxena

Peticion del Dor
gomarquinan.
Dixe q̃ en cia y Remuneax
ijro bastante

En Declaustro en Conpanm.ª de la cedula p.
q̃ avian sido llamados p. Se le proseguir a. peti.
de Don Antonio axias somoça Dor. De la
Mª de moxquinan Sta Cecadia de Ripe
portugal. Suplicava Al Declaustro Se sirv briefha
Lexem.ª de Darle licª da Ppsumio para Remun
Ciar dhos Beneficios a reno bel patron Declaustro
y tandiendo por Dcapitan Dorgabriel de no bas
q̃ pred to su consentimiento de q̃ exhiva poder
y dada por el declaustro abriendose Dicha cedula
por todos el Dor Dn Juan vang.ª de parja
de la Sta Canonigo Dorral de Cartª y la dela
Jamaqo protesto y pidio q̃ en esta audiencia pa
Prosiguir Sto de la causa Se deva a escusar q.
los q̃ fuera nombrado con Juame q̃ con situy en
Cartagena de Sus Bienes segun dha constituy
dela con Sus protestos y Sumisiones
de todo y el exceso y mas de q̃ sea necesario y lo
pedido Sestimo. = y el Mtº Juanto Juarez
protesto y pidio q̃ en esta materia no hera de
gracia sino Justicia Se siguese el Dia
botax y q̃ dela contra. no se paxase por Suyo
y pedio acto testimº. y Se le mando se botase
y el Sr. Dn. Sinembargo de dha contra
Dicion Como en efecto se boto y Dor. D.
Cabeça y Mercaua q̃ en hera Dobiero
q̃ en hera raça y Sabiendose botado
el dho Dor Don Juan

CAROLUS III HISPANIARUM ET INDIARUM REX SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

lagario belliosa e Marte en Lubro de Razon
Mag.ds Nauez se Obligua a Pintar tanbien en la
Sala de Recibimiento de dicha Casa como Botana
En Dho. Conuento en efecto la Botó y abiendose le
Regulado los Bocos Dhos Rs de la Vniuersidad
Consilio y Dr Dom.o Valdez como Botonas Alcalde de
Casa y Corte Dn Luis de Robles Corregidor Dn
Gil de Siete Dhs y Dreyocho Rs con que alio de cada
bera Materia de Pincel y no de Gobierno Sa. Fe de
debia de tener y de nego Dho Dr

que dio Razon a Pp.o
y Declaro q. U380 Rs
q se le debian de la fabri
ca de la Casa y Sitio
que Vinculo en Dn
tura de Asiento
de Ella bean si esta
cumplida

En Dho dia Mes y Año Dho Mandaron Librar Dos Mill
Dozientos y ochenta Rs de Vellon q. Pago en Reales
Maestro de Obras y de la fabrica de la Yglesia Nueua
de la Plaza del Hospital del Tauge que Nabia
Estado Labrando y Cabo la Vniuersidad con Corg.o Pinzel
Se le Acauan de Pagar todos mill y Seis Dzientos
Escritura de Conbenio los q. se le Acauan de Pagar
Pries y Pelos de Capitulos q. se hizieron en dha
Escritura de Pintura de la Yglesia q. Pintaron
Mas con Dicha Obra q. Hizo Pp.o Dho

El Dr Don
Juo Romero
Presente de
San Gin.o

En Dho dia Mes y Año Dho Se Acordo que el Dr Don
Juo Romero Cathedratico de Arte de Retorica
en la Vniuersidad en Virtud de Presente q. tiene en el Colegio de Reis
Yglesia Se le Acauada con los emolumentos con q.
Mcaron Sitio y Se le guarden en Sus Lecturas de
Grandeza y Antiguedad Con lo qual Se le Dio Este
Cedula de Presentacion = y el Dr Don
Juo Romero Dijo q. Protesta
en dho Colegio Se le Acauen Sus Contribuciones
dello para de ello Se Sumaria Zeu
Rs q. Pidio Por Testimonio

que es por ganeldo
a qua boca de
San Gro.

Mte declaro se mandasen poner en Dho
quatro becas de el colegio de S. Gro. de los
pertenecientes a los naturales del arco
bispado y las dhas colonias naturales del obispado
de Lugo y la dha Mitra a los naturales del
obispado de Orense y Astorga las dos de
los dhos obispados con el Dro de Veinte y dos
las dos de el arco bispado con el dho de quince
Dras que es con las de Veinte del mes que
biene

Pres. el S.r
Dr Iglesias
el prebendado
Cura de Sarria

Mte declaro el S.r Dr Don Juan
Iglesias en el prebendado de la
Cura de el arco que el Ymperial dad rone
y le concedio las gracias &c. =

El S.r Canonigo
Pague la multa
que le pertenece
Dedel.

Mte declaro abriendose bisto
las multas del S.r Dr Don Juan Gz. de
Canonigo Colhedrano debia pagar de
leyes y el claustro acordo q. se le pagase
como lo pide el bedel. en su nombre
Con dos votos y todos ellos por lo
dho Sr. Rector del Ynterin se
quien contribuye =

Passo ante mi
Dr Arsenio

Claustro de 27 de Agosto de 1666

Cedula

Llamam.

Los primeros

Dr Dn Joseph Tamarano Consiliº Dr Ossa
Sigarro Dr Agente Fiscal de Su Magd Dr
Dn Dr Dn Joseph Ferreira Dr Dn Colegio de
Santa Catalina Dr Dn Dn Joaquin Ignacio Padre
Dr Fra Mauro Leporti Dr Dn Dn Andres Gomez Ba
varde Dr Dn Dn Alonso Martinez de la Cer
Dn Dn Pompeo Millara Dr Dn Bartolome
de Bizarro Dn Dn Antonio de Palma
Dr Dn Fran.co Gonzalez de Cara bco Dor Dn
Juan de Mancha de la Penas y Montaño Dr
Dn Alonso de Silva Dr Dn Salomon
Dn Dn Diego de Rubinos Cadron Dr Don Fran.co
Cathedra de Cath.co Dr Dn Pedro
Seijo Suarez Dr Dn Isidro de Sto Dr
Antonio Gonzalez Padre Mro Fra Mauro de
Villa Marin Real Dn Alonso Martinez
Muñiz Padre Mro Fra Bruno Gomez
Laborde del Sto claustro y el tenor
Cinto Gonzalez asentadose en su Lugar
de Mro de Hora Dixeron Que se acuerda
Sigue

Que el claustro no se entre a tratar de otra
parte de las cosas que huviere dado llamado
proprio sin q.e de la Materia que se
trata se le haga este notorio Mando del S.r Dor Su.r Santos Pz
Del Real y Mas de este exmo y Mro Rector
protector de esta Universidad para q.e mande
Se llame a claustro y se cumpla este con lo dispuesto
y mandado por sus Mag.des en Real Cedula de 29.
de Octubre de 1770 que trata de la Constitucion
Methodica de esta Universidad y
Reformanza de ella en q.e se ordena lo
Decretado en este claustro Dan.o en dos de
abiendose botado Dor Dn Salvador
pues con Dictamen Fra Mro para q.e
el Secretario de este Dor de razon
Sobre ygual Dor Dn Pedro
Seijo

Dor Dn Joseph Tamarano Consiliº Dr Ossa
Sigarro Dr Agente Fiscal de Su Magd Dr
Dn Dr Dn Joseph Ferreira Dr Dn Colegio de
Santa Catalina Dr Dn Dn Joaquin Ignacio Padre
Dr Fra Mauro Leporti Dr Dn Dn Andres Gomez Ba
varde Dr Dn Dn Alonso Martinez de la Cer
Dn Dn Pompeo Millara Dr Dn Bartolome
de Bizarro Dn Dn Antonio de Palma
Dr Dn Fran.co Gonzalez de Cara bco Dor Dn
Juan de Mancha de la Penas y Montaño Dr
Dn Alonso de Silva Dr Dn Salomon
Dn Dn Diego de Rubinos Cadron Dr Don Fran.co
Cathedra de Cath.co Dr Dn Pedro
Seijo Suarez Dr Dn Isidro de Sto Dr
Antonio Gonzalez Padre Mro Fra Mauro de
Villa Marin Real Dn Alonso Martinez
Muñiz Padre Mro Fra Bruno Gomez
Laborde del Sto claustro y el tenor
Cinto Gonzalez asentadose en su Lugar
de Mro de Hora Dixeron Que se acuerda
Sigue

Que el claustro no se entre a tratar de otra
parte de las cosas que huviere dado llamado
proprio sin q.e de la Materia que se
trata se le haga este notorio Mando del S.r Dor Su.r Santos Pz
Del Real y Mas de este exmo y Mro Rector
protector de esta Universidad para q.e mande
Se llame a claustro y se cumpla este con lo dispuesto
y mandado por sus Mag.des en Real Cedula de 29.
de Octubre de 1770 que trata de la Constitucion
Methodica de esta Universidad y
Reformanza de ella en q.e se ordena lo
Decretado en este claustro Dan.o en dos de
abiendose botado Dor Dn Salvador
pues con Dictamen Fra Mro para q.e
el Secretario de este Dor de razon
Sobre ygual Dor Dn Pedro
Seijo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Quarenta y 3.

Don Antonio axiat Somoza [illegible] Dr. de Santa Maria
de Sobrado Santa Leocadia de Dixo Suarez
gariendose en el Claustro sobre dicho y mandado
Leer se la Diligencia de Vista y Obra nueva y Sobrado
de el Claustro Se acordo que se buelba a Juntar el Claustro
De Diez y ocho del presente Con lo tocante a la Vista
y permiso que pide a Dn. el Abo Don Antonio axiat
Somoza Para que Con Vista de Ojos Con Jueces Nombrados
Con Vso Real Deman de Remitir y Remitiendose esta Causa
a los Jueces de Vista de Obra nueva y que determinasen
Judicialmente lo que Juzgasen Conforme
el Dr Don Antonio Juarez de Sala dixo El que Vota
en el Numero El Claustro al Dr Don Pedro Siguenza
y Moraes Cedido El Dr Dom.o Valdes que Vota en
Decano en Facultad de Canones Leyendose un
Abogado Pedimento y Contenso la Diligencia de la Vista
ocular y Peritos Diligencia de Obra nueva declaron que era menester
Agua Facia Sitio de poniente y Cubrir la Casa Nueva
al Colindante en Vista de lo qual Dn. el Dr Don Antonio
Sobrino Sobre si era de dar Abo con Sentimiento
o no y que Pedio El Dr Don Fausto de Moraes que Vota
En 4.to lugar Dixo Que Vota Como el Dr Don Antonio
Sobrino Sin y Dixo remitiendo a los Autos El Dr
Pedro Siguenza y Moraes Dixo que Vota como el Dr
Don Antonio Juarez de Sala Dixo El Dr Don Antonio
Somoza que Vota como el Dr Don Antonio Juarez de Sala
Dixo El Dr Don Antonio Juarez de Sala que Vota como el
Dr Don Antonio Sobrino Sin y Dixo remitiendose a los Autos
El Dr Don Fausto de

Sejo mal Dn Juan del

En este claustro y elijo Dna Petriz diputado Don Diego del Colej.l Colegio de Santiago alfeo y Capital Cathedratico de mo mantoy beca de constituz por doctorado Aclaustro y fue dispacho librança dl=

Vna bigo

En este claustro Sejo Propietario diputado Don Juan Lobejo y prado colej.l Colegio de Santiago alfeo por otra Cathedra de mo y beca de constituz y prevenida Cathedra de Instituta del Sto oficio Capillad Auxiliar y dho acordado Aclaustro quse le dispacho librança dl=

2mo atrobg

En este claustro Sejo propietario diputado de Sibo Don albaro de Cordoba colej.l del Colegio de Sn Alfeo por la qual pedia el diputado mantoy beca de constituz y preventa con Cathedra de Secreta.a de Capillad Auxiliar dho acordado el claustro Se le dispache librança dl=

Vmo mal dho mocq

En este claustro Sejo una peticion de Don Juan Somoca, Cursante Colegial del Colegio de Santiago alfeo por la qual pedia el grado mantoy beca de constituz y preventa con Cathedra de Instituta del Secreta.o de Capillad dho Colegio dho acordado el claustro que le dispache librança dl Sino.al de Mo.o mantoy beca de Constituz=

Vmo galano dho miliar

En este claustro Sejo una peticion de Sn Alonso Diez de Rioyrey Sanmiliar del Colegio de Santiago alfeo por la qual pedia el Grado mantoy beca de constituz y preventa con Cathedra de Instituta del Sto oficio de Capilla del Colegio de Nebrija dho acordado Aclaustro que se le dispache librança dl mantoy beca de constituz=

pruebas de omes galanos=

En este claustro Sejo Dna Petriz de [illegible] por la qual pedia grado de [illegible] dho acordado Claustro [illegible]

del Bachiller Don Sancho Tomas Carmaño Oficial
a[illegible] Fiscal de Hacienda en Audiencia
de Cuzco Provincia y Reynos de Chile
Claustro ordinario para dar lectura
[illegible] que se despacharon
[illegible] Secretario

Comparecio en Claustro el Maestro D. Andres [illegible] y presento [illegible]

En el dicho dia [illegible] Claustro pleno con asistencia del Rector y Diputados [illegible] Doctores [illegible] Maestros [illegible] Licenciados [illegible] Bachilleres [illegible] Universidad [illegible] Don Juan Santos de Sanp.o [illegible] Real Audiencia [illegible] Provincias [illegible] Cedula de S.M. [illegible] Capitan General [illegible] Chile [illegible] Universidad [illegible] Don Andres [illegible] Don Antonio [illegible] Don Francisco [illegible] Don Antonio [illegible] Don Juan [illegible] Don Pedro [illegible] Don Francisco Caxamco Don Antonio [illegible] Don Juan [illegible] Claustro [illegible] Universidad [illegible] Don Pedro [illegible] Don Antonio [illegible] Don Andres [illegible] Don Francisco [illegible] Don Antonio [illegible] Don Juan

En Madrid a [illegible] de Diciembre de mil y seiscientos y [illegible] años ante los señores del Consejo de Su Majestad se leyó esta petición y cédulas de Su Majestad que con ella se presentaron del tenor siguiente: Muy poderoso señor. El Capitán Juan de Ribadeneira, vecino de la ciudad de Antequera, en el reino de Granada, digo que yo he servido a Vuestra Majestad en la jornada de Portugal y en todas las demás ocasiones que se han ofrecido, y al presente estoy con las cédulas de Vuestra Majestad que presento, de que pido a Vuestra Majestad me haga merced y limosna de mandar que se me despachen sin costas ni derechos, atento a lo que he servido a Vuestra Majestad y a que soy pobre y tengo necesidad de ello, y recibiré merced y limosna. Y la cédula de Su Majestad que se refiere en la dicha petición es del tenor siguiente: El Rey. Por cuanto por parte de vos el Capitán Juan de Ribadeneira, vecino de la ciudad de Antequera, en el reino de Granada, me ha sido hecha relación que habéis servido a Su Majestad en la jornada de Portugal y en todas las demás ocasiones que se han ofrecido, y al presente estáis con las cédulas de Su Majestad que presentáis, de que pedís a Su Majestad os haga merced y limosna de mandar que se os despachen sin costas ni derechos, atento a lo que habéis servido a Su Majestad y a que sois pobre y tenéis necesidad de ello, y recibiréis merced y limosna. Y habiéndose visto en el mi Consejo de Hacienda, por cuanto por una mi cédula de la fecha de esta firmada de mi nombre y sellada con mi sello, mandé que se os despachase título de mi Capitán de Caballos Corazas de la ciudad de Antequera, en el reino de Granada, por tiempo de seis años, con el sueldo y ayuda de costa que por ella se os señala, y que se os despachase

Claustro de 13 de Octubre de 1666

En Sto. de lo exco. de Juan Alfeo y sala de claustro de la Vniuersidad de Alcala a 9 de Junio de mill y seiscientos y sesenta y seis años estando juntos y congregados en la sala de claustro de dicha Vniuersidad los señores Rector y Consiliarios y diputados de la Vniuersidad y demas personas que abajo firmaran y se hallaron presentes a la Cedula de Su Mag.d que se leyo en este claustro de que se hizo demostracion en el de 7 de este mes y es del tenor siguiente = Don Juan Vazquez de Silua Conde de Cifuentes Vizconde de la Puebla de Alcocer Señor de la Villa de Sinlabres Alferez mayor de Castilla Alcalde de los Reales Alcazares de la Ciudad de Toledo Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Alcocer Gentilhombre de la Camara de Su Mag.d y su Embaxador en la Corte de Roma = Por quanto Su Mag.d me ha mandado venga a esta Vniuersidad de Alcala a hacer la eleccion de Rector y otros oficios y negocios tocantes a ella y para que se execute con la forma y orden que Su Mag.d tiene mandado por su Real Cedula de 20 de Abril de este año de que se hizo demostracion en el claustro de 7 de este mes = Mando se junten en la Sala de claustro de la Vniuersidad los Rector y Consiliarios y diputados de ella y los demas que tienen voto en claustro y que estando juntos se lea la dicha Cedula de Su Mag.d y la forma que en ella se da para hacer la eleccion de Rector y otros oficios y negocios tocantes a la Vniuersidad y que se execute y guarde en todo y por todo segun y como en ella se contiene = Dada en San.to Aloca Dia de Sto. Domingo de Silos en mill y seiscientos y sesenta y seis años = Don Pedro de Salcedo Seruio Rice = Por mandado del Sr. Rice Dor. Fran.co de Vrtiz = Y luego incontinenti el dicho Señor Rector dixo que hallandose presente en este claustro personalmente los siguientes = Don Juan Vazquez de Silua Conde de Cifuentes Vizconde de la Puebla de Alcocer Señor de la Villa de Sinlabres Alferez mayor de Castilla Alcalde de los Reales Alcazares de la Ciudad de Toledo Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Alcocer Gentilhombre de la Camara de Su Mag.d y su Embaxador en la Corte de Roma. Maestro Don Pedro Calderon Maestro Don Sebastian de Vergara Don Felipe Vrtazes de Silua Don Diego de Silua Don Carlos Don Lazaro Don Maximo Don Alfonso Don Francisco de Silua Maestro Silua Maestro Don Gaspar Ibañez de Segouia Maestro Don Diego de Torres Maestro Don Pedro Calderon de la Barca Maestro Don Diego de Vrbina Maestro Don Basilio Sorgelo de Vrbina

SIGILLUM REG. COMPLUTENSIS UNIVERSITAT

Don Joseph de Arriaga Q. Fran.co de Aguirre
Don Antonio de Aguirre Astor Jph de Encasa Dn Prado
Dor Marcos Dorr Millara Dotor Robinos
Maestro Jeximida aun.q y para Consta lo firmo
Como Rel.or de la Vniuersidad = En 18. de Otu.re =

Los q vinieron en el Claustro Supra El Dotor Don Pedro
de Val dezpeso Rector de la Vniuersidad de Vra. Don
Antonio Sanchez de Ponte Arriaga de Vra. Dor y
padre Maestro fray pedro Joseph Dn Don Sebastian
Arriaga padre Guardian de S.n Pedro Cardeñas
dador de Consso Dor Don Antonio de Aguirre Dor
Don Fran.co de Jesus Maestro fray mauro de Ponte
Dotor Dn Marcos de Arriaga y Padre Maestro
fray Luis de Bustamante Dotor Dn Andres Gomez
de Villaver Dotor Don Jacinto Gil Dn Don
Lorenco Arriaga Dor Don Baltasar Gomez de Marcenado Dotor
Dor Jacinto de Lopeña Dor Dor Don Thomas Martinez
Dotor Dn Antonio de Valera Dor Don Fran.co
Gonzalez de Cabrales Dor Dn Don Fran.co de Guzman
de Lopeña Dn Morales Dor Don Nuño Alvarez
Dor Don Alonso de Silva Dor Dom.o Fernandez
Dor Don Pedro de Velasco Dor Don Antonio de
de Vra. fray mauro de Villamarzin Vra. Jacinto
Suarez y maestro Don Luis de Silva y estan
doan por Sres. Consiliarios en forma y por ausencia
de Vniuersidad Sede excepcion dolo y fraude =

Dio Silencio al
de Bermudez Sobre
pri a Alonso =

Y luego Claustro Maestro Jacinto Suarez Rector
Consilio de S.n Dio cuenta Al claustro
Don Fran.co Ramirez de
Leyes de Cano de Vra. Pa
Suarez y de

En Sta Eulalia en 4 de guarnon y Zuzmo
Fue leydo este Claus.to y
por electos Procuradores a Cortes Sumillier de Alb.ff
y Dn Diego Sanchez Sotomayor y Dn Joncalo D.
Lerma por Mientes de Cons.to y por quales
Mandaron se les pagen sus Cedulas de
Gran.s y se acuda con los Nombrados Dis
puesto por Cons.to

Alta? Palmas
Suarez beatos
Reparos q se
Cimentar en the
rial q se haze
en ella
Selebren
1100 Rs

En Mte Claus.to se leyo Memorial de Juan Diaz
guez de Alcabel por la qual decia q los
Carboneros tenian Necesidad de Reparo q el
Claus.to sea bien e Mandar saber como acordo
q Alta Palmas Suarez beatos Reparos q pre
tendian hacer beatas Dominicas exteq pella
para Selebracion en Dn =

Obra Gomez
Cadenados
Institutos

En Mte Claus.to se leyo Memorial de Dn
Baltasar Gomez Colegial de Colegio de Artes
mer se por la qual pedia le mande Claus.to
para salir a leer y Instituta como acordo
Claus.to sea Nombrados =

Selebre Seg. Magt.
a Sebastian Blanco
familiar

En Mte Claus.to se leyo Memorial de Sebastian
Blanco familiar del Colegio de Santiago alfeo
por la qual pedia le mande dar Testimonio de como
q Ygnacia Sanchez por
Acordo el Claus.to

Requncan Claus.to

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

El Cl.º suspendio la sazon de la
obra de los Cuas p.ª q.º pedia a las tres de la
tarde p.ª lo qual Cuados de q.º se allan
presentes se leuantaron de q.º y assi lo
pidieron y declara.ª

Lib.º del Cauze
Carca.ª beda.ª

En este Cl.º que pas.º ante mi de la
paz de q.º q.º dia dicho se allaron los
m.ºs S.ºs q.º en el de la mañana
dan mas dellos Dom.º de Mollara
Monte negro — en este Cl.º hoi le
mando q.º el lic.º de leuy de declarar las
Carbe.ª das Marcas y sitios q.º dispone
Lacantidad Magestad cumplimiento q.º se
proceder Montas q.º ay a Lugar lo
mael —

como se probeyo
a boca a mi tas
Dom.º perez

En este Cl.º se continuo la dicha vega a
Cecilia Mando Moreno lic.º de dicho
Jurisdiccion dad q.º por su Alcalde
Publico secretario Mayor del
Cabildo de Sey parece en Audien
Diez examinados en dicho Cl.º
Lorenco Gomez de Lacaz, Dom.º
perez de Vascos Cabeca y Moreno
y por ellos Cada uno de por si
y Cada uno de ellos Juramento q.º
en forma de Derecho hizo por Dios
y Santa Maria y por una señal de
Cruz en que puso su mano derecha
Cada uno de ellos so cargo del q.º
nado Dadas y declaraciones que
dieron q.º se procedio a hacer

Secreto Salio electo por Veynte y quatro por
Dominus operilla en Rogaboca por vntaçenio
declarado ploqual manda se le despache
Cedula de Gracia y selacuda con lo dispuesto
por constituz. Dn. Dgo Lorenço Torrez de la
Cassa Pro tubo mas Decimo bto. =

Como se proboco
lauca de Rupen
D. Diego Pardo.

En Cabildo Sto. dicho que Sabca de Rug
noaui a Mas o portones que Dn Dn Duelgardo
de Silba mandaron se enSnase en claustro y loes
Caminase el Dgo Dor Antonio Gonçalez Cons
Solsico, y en Silba despues Sauer se pasase a
apzonar en por Rey R. y se allaron de Sulado
Sossotto Veynte y tres Rs. conque Sio aprobado
de electo el Dgo Dn Duelgardo por mayoria
declarado por el qual manda se le des
pache Cedula de Gracia y selacuda con lo
dispuesto por constituz. =

Como en los q[ue] tro beca y beca
alog[o] colesio
dey. =

En Cabildo Sto. Semana dibar los Sres
Veynte y quatro beca Rlog[uar]do Colesiales y electo
de Colesio de S. Ilm[o] Sor Dn Vicente
Sozma y Dijo q[ue] el Constituz
Canis. decreta de 18 de Sbre proximo pasado
y por todos ellos y por si lo Ilmo Sor
Sobre Dr de la Vniuersidad Sor con
Dor Valdes

Claustro de lu
cas de 1666 =

llamamiento

Dor D. Fran.co de Aguilar quexosse de y mis
estos S.s y de q entrara q tomo. Juan Dan de
San Fran.co Dor Fern.do y Dor Caranco C
de Gonbelo Primo como be de Alcalde mayor
Provad - Juan Vazquez de Mora=

los q dixeron Y luego en dho dia mes y año dhos Sres
dhos Alcaldes ordinarios estando en
dho Ayuntam.to Pareció presente el
Dor Pedro Valdez Vez.no desta Villa
y por el dho Sr Alcalde le fue dho
q si tenia q decir o alegar en razon
de lo q se le acusaba en la Petizion
q por parte de dho Comun se le
avia dado y presentado en este
Ayuntam.to q lo dixese y alegase
q se le oiria de Justicia y el dho
Dor Pedro Valdez dixo q no tenia
q decir ni alegar mas de q se
le diese el Traslado q pedia
y q se le diese Termino para
Probar lo q le convenga y q
Pedia y pidio Justicia y el dho
Sr Alcalde dixo q se le daba
y dio el Termino q de Derecho
se le debia dar y el dho Dor
Pedro Valdez dixo q lo oya
y q pedia y pidio Justicia y
el dho Sr Alcalde dixo q
mandaba y mando q se le
de el Traslado q pide y
q se le asigne Termino
para Probar lo q le convenga
y q Pedia y pidio Justicia
y el dho Sr Alcalde dixo
q mandaba y mando q se
le de el Traslado q pide
y

De Ygla(da)s los votos para el Gouierno
Sa Sic por la mayor parte Nombro
D. Don Dn Alonso Marquez de Lauega
Dean de Sta Yce Dd de Salamanca Sd Co Rubio
Arci en el claustro se dieron por leato
por la Sta Dd de Salamanca Sd parte
por la Sta Yce y lo acepto Sr Arco
y juramento de costumbre =

Consiliarios D. Alonso
Gonçalo y D. Diego
Anibal Deza

En este claustro Generalissimo de Dez a
Cedula de Salamanca llamados para
lo siguiente Dd de Salamanca que
se hiesen Cedulas para la elecion
Sen Consiliarios Jubilados
Mrcedarios graduados Decanos de los Colegios
Gil Salamanca Botados secretamen
te Nombrados Salieron electos por
llamar por parte Dn Alonso Gonçalo
Canonigo de Salamanca Deán de Sant.
Don Diego Anibal Deza Colegial del
Colegio de Sant. Gil y en lo abier
to se leyeron los votos por lo Sta Dd
de Salamanca y por Don Antonio de Aguilar
y Olea para q. hay sean de ninguno
y q. se cancelen en el claustro por auer
ay(u)do el claustro seruido por Electos por
Consiliarios por mano de Sr Secretario

Jueces de la
cruz Iuta Don
Aguilar y Diego
Diaz

En este claustro se nombraron por Jueces
de gracia y Justicia para este presente Abogado
Sr Don Dn Antonio de Aguilar y Olea
Don Dn Francisco de Aguilar y Diego
Diaz Don Diego Anibal de Deza =

Jueces de cruz Don
Linares Dn Gilomon
de Contreras y Dn Alonso
Don Jose.

En este claustro se nombraron por

ceros para el repartimiento de grano de diuer-
sos Dons
Don Marcos de Auendaño y Alburquerque Geronimo de
ayllon Comendador de Castilleja del Campo Don Iacinto de
Saauedra y el Maestro fray Mauro de Ponce
de Leon Consiliarios =

Sauana para
encina mas de Sajino
Suarez

En este claustro se nombro por Sauana para asien-
tos de Cabalgaduras para el repartimiento de grano
Sajino Suarez Vice Rector del colegio de dicho =

Maestro de
Hay. de los Thomas
Rector y los consiliarios
Procuradores

En este claustro se nombro por Maestro Hay. de los Santos Tho-
mas y Nicolas Alfaro y Sarmiento
y los consiliarios para procuradores para el repartimiento
año y de grano para este
año y de constan =

Sedeal del Don Don
Antonio de Aguilar
Caballero de Calatraua
y para poder dar
otro =

En este claustro el Don D. Antonio de Aguilar
Caballero de Calatraua dixo que por quanto
se le hauia mandado por el Rey nuestro Señor
de Hacienda y Tenencia por fin de Agosto
de este año para ir a poner en la fortaleza
de Tarifa y para ello hauia menester
algunos dineros para la prouision de
Mexicadores para la Segunda vez =

Dos Sillas a los
Cathedraticos
y substituir sus
Actos.

En este claustro se dio a los cathedraticos
de Prima y Visperas de Sagrada Escritura
y Santo Thomas y Escoto y Durando
y Prima de Canones y Visperas de Leyes
y Cathedra de Instituta y Cathedra de Clemen-
tinas y Cathedra de Decretales y Cathedra
de Decreto y Cathedra de Sexto y Cathedra
de Codigo y Cathedra de Digesto viejo
y Cathedra de Digesto nuevo y Cathedra
de Volumen y Cathedra de Medicina
y Cathedra de Cirugia y Cathedra de Anatomia
y Cathedra de Vispera de Medicina
y Cathedra de Astrologia y Cathedra de Mathe-
matica y Cathedra de Retorica y Cathedra
de Griego y Cathedra de Hebreo y Cathedra
de Arabigo y Cathedra de Caldeo y Cathedra
de Sagrada Escritura de Biblia y Cathedra
de Artes de Prima y Cathedra de Artes de Vis-
peras y Cathedra de Artes de Durando
y Cathedra de Artes de Scoto y Cathedra
de Artes de Santo Thomas y Cathedra
de Artes de Sumulas y Cathedra de Artes
de Menores y Cathedra de Artes de Gramatica
y Cathedra de Artes de Retorica y Cathedra
de Artes de Griego y Cathedra de Artes de
Hebreo y Cathedra de Artes de Arabigo
y Cathedra de Artes de Caldeo y Cathedra
de Artes de Mathematica y Cathedra de Artes
de Astrologia y Cathedra de Artes de Medicina
y Cathedra de Artes de Cirugia y Cathedra
de Artes de Anatomia y Cathedra de Artes
de Vispera de Medicina y Cathedra de Artes
de Vispera de Astrologia y Cathedra de Artes
de Vispera de Mathematica y Cathedra de Artes
de Vispera de Retorica y Cathedra de Artes
de Vispera de Griego y Cathedra de Artes
de Vispera de Hebreo y Cathedra de Artes
de Vispera de Arabigo y Cathedra de Artes
de Vispera de Caldeo y Cathedra de Artes
de Vispera de Sagrada Escritura de Biblia
y Cathedra de Artes de Vispera de Prima
y Cathedra de Artes de Vispera de Durando
y Cathedra de Artes de Vispera de Scoto
y Cathedra de Artes de Vispera de Santo Thomas
y Cathedra de Artes de Vispera de Sumulas
y Cathedra de Artes de Vispera de Menores
y Cathedra de Artes de Vispera de Gramatica
y Cathedra de Artes de Vispera de Retorica
y Cathedra de Artes de Vispera de Griego
y Cathedra de Artes de Vispera de Hebreo
y Cathedra de Artes de Vispera de Arabigo
y Cathedra de Artes de Vispera de Caldeo
y Cathedra de Artes de Vispera de Mathematica
y Cathedra de Artes de Vispera de Astrologia
y Cathedra de Artes de Vispera de Medicina
y Cathedra de Artes de Vispera de Cirugia
y Cathedra de Artes de Vispera de Anatomia
y Cathedra de Artes de Vispera de Sagrada Escritura
de Biblia

Claustro de 26 de Octubre de 1666

Cedula

En el claustro de Vniuersidad de Santiago a 26 dias del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta y seis años estando llamado a claustro por cedula del Reuerendissimo Señor Don Juan Vazquez de Molina Decano de Canones de esta dicha Vniuersidad y llamado a claustro para mañana miercoles que se contaran 27 deste mes y diuersos negocios de hazienda contenidos en la cedula de su llamamiento y para dar horden en la Vniuersidad en razon de los debates que tiene con el Conde de Altamira sobre el pleito y tomar la resolucion que mas conuenga en el y para otorgar poder a procuradores y para otras cosas tocantes al bien y vtilidad de la Vniuersidad y para nombrar Diputados que asistan en la Corte en los negocios de la Vniuersidad y para otras cosas tocantes al bien y vtilidad de la Vniuersidad

Llamamiento

Se juntaron en el claustro que de ordinario se acostumbra juntar en la Capilla mayor de la Yglesia de Santa Maria la Mayor de esta ciudad de Santiago y estando en el dicho claustro los Señores Doctor Don Diego Antonio Pardo de Figueroa Rector de la Vniuersidad y Doctor Don Juan Vazquez de Molina Decano de Canones y Doctor Don Juan Vazquez de Molina Decano de Leyes y Doctor Don Juan Vazquez de Molina Decano de Medicina y Doctor Don Juan Vazquez de Molina Decano de Artes y Doctor Don Juan Vazquez de Molina Decano de Theologia

Don Hyeronymo Ximenez de Sanguesa
Vniuersidad Doctor Don Jacinto Alvarado y Montenegro
y Don Geronimo de Azlor comendador de Ayuso
Don Jph. de la Higuera.
Don Jph. de Aguilar Ayllon y Villa Real de Navalia
Doctor Don Marcos de Arellano Canonigo de Cayrus
Lugartiniente Don Don Seraphico de Salazar Don Don
Seraphico Villanueva Don Don Francisco de Marcilla y Montenegro Don Dionisio
Gonzalez de Casadeo Doctor Don Antonio Rodriguez
de Leira Don Don Fray Guillermo de Sapiensa y Monzas
Don Don Mexia Ibañez de Segovia Doctor Don Phelipe
de Avila Doctor Don Joseph Juarez Doctor Don Pedro
de Acosta Don Don Antonio Gonzalez Marques Juarez
Juarez Canonigo Don Antonio Gomez Frayle Don
Diego Nieto con asistencia todos los Señores del Claustro
Generales Diputados y Consiliarios en forma y numero
de Vniuersidad y Cuerpo General de Diputados
Secretario Infrascripto

Juram.to de Don Diego Daniel

Y luego incontinenti los Señores Don Juan Antonio Garcia
Frayle Don Diego Antonio Mexia con asistencia del Señor
Rector Don Don Antonio Marques Juarez Canonigo
Primero Diputado y Don Don Pedro de Acosta Segundo
Diputado y Don Don Antonio Gomez Frayle Don
Diego Nieto con asistencia todos los Señores del Claustro
Generales Diputados y Consiliarios en forma y numero
de Vniuersidad y Cuerpo General de Diputados
Secretario Infrascripto Juraron de Declarar Noticia
Fray Don Diego Antonio Mexia Consiliario Declarador
Juro por el primero Cargo que Declarara Noticia
Juramento y Secreto como Consiliario y Observar
lo mas Dispuesto Bonella=

que haga diputacion cerca de los memoriales de Hacienda

Y por Claustro se leyo Vn memorial de Relacion de las casas Juros
y mas Hacienda de la Vniuers.d Pide para Diputados
mandar Pasado a Pardo del Claustro General
Aguilar Ortiz y Parades Basilio
Confieran en diputacion=

que sea q̃ diputados
y ver las razones q̃ se
propone el de Alcalá q̃ se
dela compañia q̃ se nom
braron al S.r Dr. Garcia, co-
mendador, Aguilar y Illana
res

En este claustro propuso el S.r Dr. Alarmuez.r
encomo el Rector colegio de S.n Ildefonso de Alcalá
y mediador colegados por los q̃ales se auia dicho
que en el colegio Compañia Con la vniuersidad.
Con dacon de los pleytos que tenian con diuersos
que vbiese paz y quietud entre ellas dos Comunidades
El claustro sentbiese bexo tomar Medio
Mas conbeniente para ello Con lo qual se acordaron
El claustro el Dr. Navarro Dr. Albarez y
Dondiego a Nuestro Señor para q̃ en su colegio de
dicho colegio de S.n Ildefonso de Alcalá
Cuidado por todo el claustro todo Saber y
Se buscar las Conbeniencias q̃ puede auer
la vniuersidad y el colegio de su Memorial
Se llame a claustro para bexo lo Cual se
Diputan para ello se conferia y nombra
por diputados Alcalá. Sosa Comenda. D. Aguiar
y Dr. Alvarez para q̃ bean y Setay Sacr
claustro = y el Dr. D. Juan de Arsones protesto
Segun y para ramadrid en nombre de vnos
bramos y poderes q̃ tiene de la vniuers.d
ello se celebrase Consejos y en el q̃ pasase
pasar y pedir q̃ el R.l q̃ se Sabre
Lo pedido por el memorial q̃ dio y leyo
Resolvieron Segunda vez todos ellos
Mandaron q̃ el Alarmuez.n lea

Pasó
Juan

deputa.on de 27 de ost.e de 1666

En Sto Colegio del Sr. Sn Gerónimo de Salamanca en 28 dias del mes de Abrill de mill seis.s y seis años estando Juntos en deputacion Combenca assaber el Sor Dor Alonso Romaz de Zamora Rector de dha Vniversidad y Abrelada. nez de Zamora Dor de dha Vniversidad y Abrelada. Dor Dor Pedro Loria Pabordemendador. de con.to Dor Dor Sn.to de Aguilar Dor Dor Marcos de Linares Zamora de diputados nombrados por el claustro Dor Dor Regente para el efecto y de fuera del claustro Dor Dor Antem Cereta. Sobrenadero Dor Dor Diego Dor Dor Sancho Tavares Dor Dor Sn.to Alonso Dor Dor Sn.to Dor Dor Luis de Alcaiza Dor Dor Diego Arriel Colegiales del colegio de Sn.to Tomas los quales en.do Sobre diferentes cosas particulares Algunas razones por donde dexa de hacer Combenienca en la Vnion de dho Colegio y hacienda Vista la dispusa Leido Salio fuera Como hubieron Sabido de conferido la materia y discurrido Larga.te en razon dello propusieron los medios siguientes

1.º Primeramente que no obstante lo dho de la Vnion parte del colegio para el de Sn.to Tomas de la Vniversidad de Salamanca Regulen de cada año asistan y residan Vnivers.te en la capilla del dho colegio a hacer Acto de la fundacion del Ill.mo señor Dor D. Alonso de la peña Lima Obispo de Ciudad Rodrigo, Dor de la Santa y fia de Sn Gran de quito en el Dor de Sn

2.º que la Vnion y agregacion de la Vniversidad y Colegio de Sn.to Tomas de Aquino de la dha Ciudad de Salamanca

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

[illegible] Sanpracencion para el colegio de Sn Ro
nzo y de Sras nras — Clas de Mas Historias
Secaen dando Sobre Sg Esta Sfilado Seccion

3º Dicha Capilla se Reconoca por declaracion
q quien declarase q se Reconociese para ella para
Cualesquiera Actos Legales q Hizyer Hizeren
Independiente de lo dho q delante ema
Forma admitia las fundaciones q hagan=
quanto a Sra de Pilar no se siguio porquanto
se ha reconocido Sin Litis examinen q
Actualmente el colegio Pueda subsistir adon
la forma y titulo de la Fundacion sin
colegio dels Cinco puntos se separa en Sra
los Reglamentos Seadmita el colegio con
Media propina Los colegiales Sirvieren
no quieren Gradiados Singulares se Sacipenpar
para otras fundaciones

4º En quanto a decir el Dor del colegio ha
de prendir plaza del Dor de la Universidad
de prendir plaza del Gradiado mas
Antiguo se consulte Sr Dr Sg

5º En quanto a que el Dor del colegio sea
Theologo en Artes Cenuncia Sm Sg
Esta pues en Artes Cenuncia Sm Sg
respecto de no aver dha q haga al en el
Cuerpo de la Universidad no tiene q Sa
pronunciar Sr Sino no se Sea
a Mgd de ello

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

6.º Y enquanto [illegible] se [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
tribunal =

7.º Y colegido luego en casa [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN